 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 794	Revisión 1

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL No 007 - 2020 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL - AUDIBAL (VIGENCIA 2019 – PGA 2020)

JUAN CARLOS CARDENAS

Alcalde de Bucaramanga

ZORAIDA ORTIZ GOMEZ

Gerente Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP

EMILCE DELINA JAIMES

Gerente METROLINEA S.A.

JUAN PABLO RUIZ

Director DTB

GERMAN GOMEZ

Gerente ESE ISABU

CONSUELO RODRIGUEZ GIL

Director INDERBU

ISABEL CRISTINA RINCON RODRIGUEZ

Directora IMEBU

JORGE ISAAC ROMERO JAIMEZ

Director Caja de Previsión Municipal

PEDRO JOSE SALAZAR

Gerente EMAB SA ESP

NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ

Director IMCT

JUAN MANUEL GOMEZ PADILA

Director INVISBU

DIEGO ORLANDO RODRIGIEZ ORTIZ

Director Bomberos de Bucaramanga


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

MAYO 18 DE 2020

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 794	Revisión 1

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL - AUDIBAL
(VIGENCIA 2019 – PGA 2020)**

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
METROLÍNEA S.A.
 ACUEDUCTO METROPOLITANO BUCARAMANGA SA ESP
 DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
 EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP
 BOMBEROS DE BUCARAMANGA
 CAJA DE PREVISIÓN DE BUCARAMANGA
 INSTITUTO SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU
 INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO BUCARAMANGA “IMEBU”
 INSTITUTO RECREACION Y DEPORTE “INDERBU”
 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “IMCUT”
 INSTITUTO VIVIENDA DE BUCARAMANGA “INVISBU”

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga (E)

OSCAR RENE DURAN ACEVEDO	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	Profesional Universitario
ROSA RUEDA RODRIGUEZ	Profesional Universitaria
ZANDRY MARISOL CARDENAS	Profesional Universitaria
ISNEIDA ARDILA	Auditor Fiscal
OSCAR JAVIER GRANDAZ	Auditor Fiscal
GERMAN PEREZ AMADO	Auditor Fiscal
DIANA MARCELA GARZÓN	Profesional de Apoyo

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
MAYO 18 DE 2020

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 794	Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO


		PAGINA
1	Hechos relevantes Auditoria	9
1.1	Alcance Auditoria	9
2.	Líneas Auditoria	10
2.1	Auditoria Financiera	10
2.2	Sujetos de Control	11
2.3	Desarrollo de la Auditoría	12
3.	Carta Conclusiones Alcaldía Bucaramanga	14
3.1	Estados Financieros	17
3.2	Ejecución Presupuestal	129
3.3	Opinión Estados Financieros	140
3.4	Evaluación Control Interno Contable	140
3.5	Vigencias Futuras	142
3.6	Deuda Pública	144

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 794	Revisión 1


4.	Carta Conclusiones Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb SA ESP	146
4.1	Estados Financieros	149
4.2	Ejecución Presupuestal	207
4.3	Indicadores Financieros	209
4.4	Opinión Estados Financieros	211
4.5	Evaluación Control Interno Contable	212
4.6	Vigencias Futuras	213
4.7	Deuda Pública	216
5.	Carta Conclusiones Bomberos de Bucaramanga	218
5.1	Estados Financieros	221
5.2	Ejecución Presupuestal	248
5.3	Indicadores Financieros	289
5.4	Opinión Estados Financieros	292
5.5	Evaluación Control Interno Contable	293
5.6	Vigencias Futuras	294
5.7	Deuda Pública	294

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 794	Revisión 1


6.	Carta Conclusiones Caja de Previsión Social Municipal	296
6.1	Estados Financieros	299
6.2	Ejecución Presupuestal	317
6.3	Indicadores Financieros	324
6.4	Opinión Estados Financieros	327
6.5	Evaluación Control Interno Contable	328
6.6	Vigencias Futuras	329
6.7	Deuda Pública	329
7.	Carta Conclusiones Dirección Transito de Bucaramanga	331
7.1	Estados Financieros	333
7.2	Ejecución Presupuestal	365
7.3	Indicadores Financieros	373
7.4	Opinión Estados Financieros	375
7.5	Evaluación Control Interno Contable	375
7.6	Vigencias Futuras	377
7.7	Deuda Pública	378
8.	Carta Conclusiones Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP	378
8.1	Estados Financieros	382

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 6 de 794	Revisión 1


8.2	Ejecución Presupuestal	448
8.3	Indicadores Financieros	454
8.4	Opinión Estados Financieros	456
8.5	Evaluación Control Interno Contable	456
8.6	Vigencias Futuras	458
8.7	Deuda Pública	458
9.	Carta Conclusiones Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU	458
9.1	Estados Financieros	461
9.2	Ejecución Presupuestal	508
9.3	Indicadores Financieros	510
9.4	Opinión Estados Financieros	513
9.5	Evaluación Control Interno Contable	513
9.6	Vigencias Futuras	515
9.7	Deuda Pública	515
10.	Carta Conclusiones Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU	517
10.1	Estados Financieros	519
10.2	Ejecución Presupuestal	550

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 794	Revisión 1

10.3	Indicadores Financieros	560
10.4	Opinión Estados Financieros	562
10.5	Evaluación Control Interno Contable	563
10.6	Vigencias Futuras	564
10.7	Deuda Pública	565
11.	Carta Conclusiones Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU	566
11.1	Estados Financieros	569
11.2	Ejecución Presupuestal	623
11.3	Indicadores Financieros	645
11.4	Opinión Estados Financieros	650
11.5	Evaluación Control Interno Contable	651
11.6	Vigencias Futuras	652
11.7	Deuda Pública	653
12.	Carta Conclusiones METROLINEA S.A.	654
12.1	Estados Financieros	657
12.2	Ejecución Presupuestal	687
12.3	Indicadores Financieros	700
12.4	Opinión Estados Financieros	703

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 794	Revisión 1

12.5	Evaluación Control Interno Contable	704
12.6	Vigencias Futuras	705
12.7	Deuda Pública	706
13.	Carta Conclusiones Instituto de Recreación y Deporte INDERBU	707
13.1	Estados Financieros	709
13.2	Ejecución Presupuestal	724
13.3	Indicadores Financieros	728
13.4	Opinión Estados Financieros	729
13.5	Evaluación Control Interno Contable	730
13.6	Vigencias Futuras	731
13.7	Deuda Pública	731
14.	Carta Conclusiones Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT	732
14.1	Estados Financieros	735
14.2	Ejecución Presupuestal	753
14.3	Indicadores Financieros	754
14.4	Opinión Estados Financieros	756
14.5	Evaluación Control Interno Contable	756

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 794	Revisión 1

14.6	Vigencias Futuras	758
14.7	Deuda Pública	758
15.	QUEJAS CIUDADANAS	758
16.	Tabla de Hallazgos	782


1. HECHOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

1.1 ALCANCE AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las Contralorías Territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden Territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

- 1. ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**
- 2. METROLÍNEA S.A.**
- 3. ACUEDUCTO METROPOLITANO BUCARAMANGA SA ESP**
- 4. DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**
- 5. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP**
- 6. BOMBEROS DE BUCARAMANGA**
- 7. CAJA DE PREVISIÓN DE BUCARAMANGA**
- 8. INSTITUTO SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU**
- 9. INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO BUCARAMANGA “IMEBU”**
- 10. INSTITUTO RECREACION Y DEPORTE “INDERBU”**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 10 de 794	Revisión 1

11. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “IMCUT”

12. INSTITUTO VIVIENDA DE BUCARAMANGA “INVISBU”

Para lo cual se deben seguir los procedimientos plasmados en la Guía de Auditoría Territorial ajustados a los objetivos planteados y la resolución 086 de 2017

El Control Fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes, niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

Aspectos Generales


La Auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de la organización estatal, es así que la Auditoría Integral Modalidad Especial línea Financiera es una de las modalidades que se aplican a los sujetos de Control con el propósito de evaluar, el control sobre la Ejecución del Presupuesto, Estados Financieros, cajas menores y acatamiento a principios de eficacia eficiencia y economía y así dar cumplimiento a la información requerida por la Contraloría General de la República sobre el informe de Auditoría al Balance AUDIBAL.

2. LÍNEAS DE AUDITORÍA

2.1 AUDITORÍA FINANCIERA

Objetivo General

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 794	Revisión 1

Realizar un informe sobre la situación financiera y presupuestal del Municipio de Bucaramanga, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Metrolinea SA, Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB, INVISBU, , ESE ISABU, IMEBU, INDERBU, Instituto Municipal de Cultura, Bomberos de Bucaramanga, Caja de Previsión Social de Bucaramanga, Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP, con corte 31 de Diciembre de 2019, el cual será el insumo para realizar la rendición del informe a la Contraloría General de la República en el aplicativo AUDIBAL – Auditoría al Balance.


Objetivos Específicos

- Revisión de los Estados Financieros (Balance General y/o Estado de Situación Financiera, Estado Tesorería, Estado de Actividad Financiera Económica y Social y/o Estado Integral de Resultados, Cambios en el patrimonio) al cierre de la vigencia fiscal de 2019, acorde con los cambios presentados para entidades estatales según las NIIF - Transición.
- Revisión y análisis del Presupuesto de Ingresos y Egresos (Gastos)
- Revisión de los cambios realizados al presupuesto durante la Vigencia 2019.
- Revisión de los soportes y creación de Cajas Menores vigencia 2019.
- Establecer los indicadores financieros.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno financiero y contable (Resolución 193 del 05 de Mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación).
- Solicitar y verificar la creación o no de Fiducias durante la vigencia 2019.
- Análisis sobre la Deuda Pública.

2.2 SUJETOS DE CONTROL

1. ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 794	Revisión 1


2. METROLÍNEA S.A.
3. ACUEDUCTO METROPOLITANO BUCARAMANGA SA ESP
4. DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
5. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP
6. BOMBEROS DE BUCARAMANGA
7. CAJA DE PREVISIÓN DE BUCARAMANGA
8. INSTITUTO SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU
9. INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO BUCARAMANGA “IMEBU”
10. INSTITUTO RECREACION Y DEPORTE “INDERBU”
11. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “IMCUT”
12. INSTITUTO VIVIENDA DE BUCARAMANGA “INVISBU”

2.3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General de la República solicita se realice un diagnóstico sobre la situación financiera de los Municipios con el ánimo de emitir un informe compilado sobre las finanzas denominado AUDIBAL - Auditoria al Balance, lo cual para la vigencia 2019 PGA 2020 se realizó el presente informe para las entidades antes mencionadas.

De acuerdo al artículo 35 de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0007 de 9 de junio de 2016, la CGR pone a disposición el formato para la captura de la opinión contable, hallazgos y calificación al control interno contable de los sujetos de control auditados durante el primer semestre por cada contraloría.


Dado que la información que envían a la Contraloría General de la República es el principal insumo para elaborar el informe de auditoría al Balance General de Hacienda Pública y emitir opinión sobre los balances consolidados que presenta la Contaduría General de la Nación, atentamente les solicito hacer el reporte con el debido cuidado para obtener la mayor calidad de la información reflejada en exactitud y completitud de los datos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 794	Revisión 1

Es importante mencionar que el Desarrollo de este proceso Auditor se realizó bajo el Estado de Emergencia Decretado por el Gobierno Nacional por la propagación del COVID – 19 como pandemia, así las cosas el Equipo Auditor realizó trabajo en casa con la información que se solicitaba por medio de correos electrónicos y en las plataformas virtuales de las entidades, así como el sistema SIA MISIONAL, lo anterior se hace claridad debido que como es de conocimiento, el trabajo Auditor se realiza en campo, con los diferentes documentos o soportes necesarios, pero a raíz de este hecho imprevisto se tuvo muchos obstáculos debido que la mayoría de las entidades trabajaban desde casa y la información que se solicitaba era de vigencia anterior (2019), documentos que se encontraban en los archivos de las entidades, y esto complicaba al auditado tener acceso a los mismos, situación que era entendible debido que existía un aislamiento preventivo obligatorio Decretado por el gobierno Nacional y el cual se extendió a todo el Territorio Colombiano.

El Equipo Auditor por medio de entrevistas, solicitud de información, revisión del aplicativo SIA MISIONAL, correos electrónicos realizó la revisión sobre el tema en mención con el ánimo de presentar un informe sobre lo reportado en los diferentes estados financieros y el presupuesto de las entidades mencionadas anteriormente en el cuerpo de este informe, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante un informe denominado AUDIBAL en el cual se revelara las diferentes Incertidumbres Contables, sobrestimaciones y subestimaciones y estado real de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2019. Así mismo, se hace claridad que este informe hace parte íntegra de los informes de Auditoría Regular que se adelantan según PGA 2020 VIGENCIA 2019, para las entidades donde se desarrolle proceso Auditor Regular.

Nota: En la Auditoría Regular de la Alcaldía de Bucaramanga, así como en la Auditoría Especial al Impuesto de Alumbrado Público se deberán tocar temas neurálgicos tales como, el recaudo por alumbrado público y la cartera generada por este impuesto, sanciones del impuesto de industria y comercio (Alcaldía de Bucaramanga – procedimiento y reconocimiento), predios del municipio que

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 14 de 794	Revisión 1

generan pagos de impuesto predial, lo anterior debido que por ser un temas neurálgicos y dispendiosos no se pudieron tocar en AUDIBAL, debido que el proceso Auditor se realizó desde trabajo en casa y para estos puntos se hace necesario tener las declaraciones tributarias y los soportes de actos administrativos en físico para poder tomar una muestra aleatoria y los tiempos de este proceso Auditor no alcanzaban dado la magnitud de entidades que se auditaron en total 12 y así sumarle que dicho informe se debe presentar en un tiempo no mayor a los 15 días del mes de Mayo de cada Anualidad a la Contraloría General de la República, a todo esto sumada la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia COVID-19, lo cual se tomaron medidas como asilamientos preventivos los cuales para Colombia hasta el momento del desarrollo de este informe iba hasta el 26 de Mayo de 2020.


3. CARTA DE CONCLUSIONES – ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ENTIDAD TERRITORIAL

Ingeniero
JUAN CARLOS CARDENAS
Alcalde de Bucaramanga
Ciudad

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – ENTIDAD TERRITORIAL denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.

El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA –**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 15 de 794	Revisión 1

ENTIDAD TERRITORIAL , con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Secretaria de Hacienda, El Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA de la Administración Central y los soportes entregados por parte de esta Secretaria de Despacho, mediante certificaciones y oficios mediante correos electrónicos toda vez que actualmente nos encontramos en Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, así las cosas el proceso auditor se desarrolló por medio de trabajo en casa.


Relación de Hallazgos

En desarrollo de la Auditoría Especial a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, Auditoria al Balance AUDIBAL, se estableció un total de ocho (8) Hallazgos de tipo Administrativo, de los cuales cuatro (4) con presunto alcance, Disciplinario y Fiscal, así como dos (2) con presunto alcance penal.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 16 de 794	Revisión 1


El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

La Alcaldía de Bucaramanga es una entidad territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses.

El artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 17 de 794	Revisión 1

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal, en aplicación del artículo 4 del Decreto 403 de 2.020 se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

3.1 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS


La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de Entidades de Gobierno.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015, mediante el cual se establecen los procedimientos a aplicar para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.

Según el artículo 4º de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, modificado por el artículo 1º de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, el cronograma de aplicación del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno comprende dos períodos: preparación obligatoria y primer período de aplicación.

El período de preparación obligatoria correspondió al comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 533 de 2015 (8 de octubre de 2015) y el 31 de diciembre de 2017. En este período, la Entidad formuló y ejecutó bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Dichos Planes de Acción consideraron que al 1º de enero de 2018, la Entidad determinaría los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 18 de 794	Revisión 1

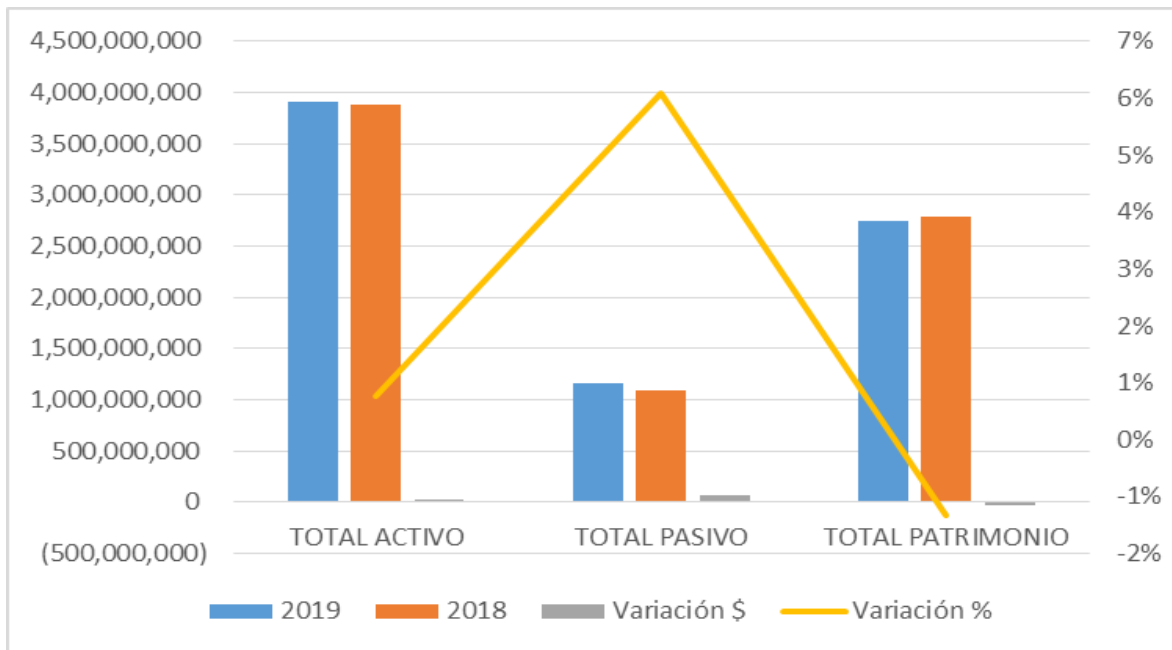
orden, de acuerdo con los criterios del nuevo Marco Normativo, y los cargaría en los sistemas de información para dar inicio al primer período de aplicación.

En este contexto, y en cumplimiento de la regulación pertinente, el Municipio de Bucaramanga adelantó actividades atinentes al Período de Preparación Obligatoria previsto en la Resolución 533 de 2015 (modificada por la Resolución 693 de 2016), expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adopta el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, basado en las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público – NICSP.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2019-2018


El Municipio de Bucaramanga al cierre de la vigencia 2019 presentó la siguiente información contable pública en sus Activos, Pasivos y Patrimonio.

CIFRAS EN MILES DE PESOS				
CONCECPTO	2019	2018	Variación \$	Variación %
TOTAL ACTIVO	3,910,866,935	3,881,638,040	29,228,895	1%
TOTAL PASIVO	1,160,777,632	1,094,127,488	66,650,144	6%
TOTAL PATRIMONIO	2,750,089,303	2,787,510,552	(37,421,249)	-1%



ACTIVO

Los Activos a 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma de \$3.910.866.935; el grupo más representativo corresponde a Bienes de uso público por valor de \$1.777.935.528, el cual constituye el 45,46% del total del activo. Allí se reflejan principalmente los parques, malla vial, puentes, redes, plazas y demás infraestructura al servicio de la ciudad. Le sigue en participación de los activos la cuenta de Propiedad planta y equipo que suma \$748.761.895 con un equivalente del 19,15% y representado básicamente por los terrenos, edificaciones y demás bienes necesarios para el cumplimiento del cometido estatal.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 20 de 794	Revisión 1

Otras participaciones importantes en los activos son las Inversiones con \$529.002.875, las cuales representan el 13,53%; la cuenta de Otros activos por valor de \$405.870.462 que significa un 10,38%, las Cuentas por cobrar constituidas básicamente por los impuestos (Predial e Industria y Comercio) ascienden a la suma de \$239.895.226 con un 6,13% y finalmente, el Efectivo y equivalente al efectivo cuyo saldo está por el orden de los \$209.400.950 participando en un 5,35%.

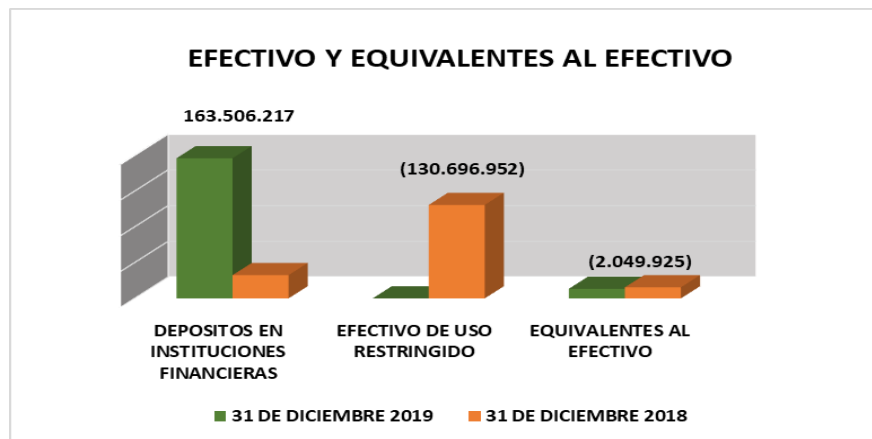
Teniendo en cuenta el criterio de liquidez, el Activo se clasifica en corriente y no corriente; los activos corrientes comprenden los bienes o derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza pueden realizarse o consumirse en un período no superior a un año, y los no corrientes, constituidos por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos.

A diciembre 31 de 2019, los Activos Corrientes del Municipio de Bucaramanga ascienden a la suma de \$449.296.176 que corresponde a un 11,49%. El Activo no Corriente del Municipio de Bucaramanga asciende a la suma de \$3.461.570.759 que corresponde al 88,51 %, para la vigencia 2019.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en los depósitos en instituciones financieras (cuentas de ahorro y corrientes) y demás fondos, disponibles para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal; a continuación se presenta la conformación del efectivo a diciembre 31 de 2019 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, así:

Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	209.400.950	178.641.610	30.759.340	17,22%	5,35%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	195.987.330	32.481.113	163.506.217	503,39%	5,01%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	-	130.696.952	(130.696.952)	-100,00%	0,00%
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	13.413.620	15.463.545	(2.049.925)	-13,26%	0,34%




Se observa un incremento neto del **17,22%** en el grupo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, variación generada principalmente por la cuenta de **Depósitos en Instituciones Financieras**, por recursos disponibles en cuentas de destinación específica para pagos de contratación de Alumbrado Público, pagos para salud y educación, Fondo Territorial de Pensiones, Bomberos, transferencias, Fondo de solidaridad y redistribución social, entre otros, por el giro ordinario del municipio.

CAJA MENOR

En la vigencia 2019, el Municipio de Bucaramanga creó once (11) cajas menores, según lo establecido en la resolución 0045 del 29 de enero de 2019, de las cuales fueron utilizadas siete (7) de ellas, así:

- | | | |
|----------------------------------|--------|---------------|
| 1. Despacho Alcalde | —————> | \$6'500.000 = |
| 2. Secretaría Administrativa | —————> | \$6'500.000 = |
| 3. Secretaría de Hacienda | —————> | \$ 800.000 = |
| 4. Secretaría Jurídica | —————> | \$ 550.000 = |
| 5. Secretaría de Infraestructura | —————> | \$ 500.000 = |

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 22 de 794	Revisión 1


6. DADEP (Defensoría del Espacio Público) → \$1'050.000
=
7. Secretaría de Desarrollo Social → \$ 500.000 =

Las cajas menores pertenecientes al Municipio de Bucaramanga fueron reintegradas y legalizadas antes del 31 de diciembre del 2019.

**HALLAZGO No. 001 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO – FISCAL –PENAL
Cajas Menores Alcaldía Municipal de Bucaramanga (OBSERVACIÓN No. 004)**

El equipo auditor verifico el decreto No. 0230 del 29 de diciembre de 2017 y las resoluciones No. 0045 y 0384 expedida en la vigencia 2019 para la constitución y manejo de las cajas menores para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, igualmente de manera selectiva se realizó la revisión de los soportes y documentos anexos que respaldan los gastos originados por este rubro. Observando que algunos documentos equivalentes o factura no cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad para la caja menores, tal como se muestra a continuación:

N° 1. DESPACHO DEL ALCALDE.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 23 de 794	Revisión 1

CAJA MENOR DESPACHO ALCALDE		GERENCIA GENERAL		
RESPONSABLE		MARIA ISABEL DUARTE		
CODIGO	PERIODO	INICIAL	CIERRE	TOTAL
RUBRO	RUBRO / FECHCA	30/10/2019	31/12/2019	GASTOS
2120039	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRIT	500.000,00	30.198,00	30.198,00
2121031	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500.000,00	0,00	0,00
2124001	OTROS GASTOS GENERALES	3.500.000,00	3.525.299,00	3.525.299,00
2121043	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00	0,00	0,00
2121037	MTTO DEL EDIFICIO	1.000.000,00	0,00	0,00
2121062	MTTO REPARACION DE EQUIPOS	500.000,00	485.000,00	485.000,00
	SUB TOTAL	6.500.000,00	4.040.497,00	4.040.497,00
	DEDUCCIONES Y RETENCIONES	0,00	108.504,00	108.504,00
	VALOR REINTEGRO	6.500.000,00	3.931.993,00	3.931.993,00
	%	100,00	60,49	
	SALDO X LEGALIZAR	0,00	2.568.007,00	
	TOTAL FONDO	6.500.000,00	6.500.000,00	

Auditado los soportes del Reembolso de la Caja Mejor del Despacho del Alcalde del periodo 30/10/2019 al 26/12/2019 correspondiente a la legalización definitiva del reembolso, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS Y TRES PESOS MCTE (\$3.931.993,00)**; a cargo de la sra. María Isabel Duarte; correspondiente a la caja menor creada según Resolución 0384 del 30/10/2019.

RUBRO - OTROS GASTOS GENERALES:

Durante la revisión de la Caja menor del Despacho del Alcalde se observó, que desde el 30/10/2019 se realizaron pagos por valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.525.299,00)**; corresponde a facturas por concepto de Almuerzos y Refrigerios, superando el rubro presupuestal de Otros Gastos Generales de (\$3.500.000), en contravención al reglamento de manejo y control de las cajas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 24 de 794	Revisión 1

menores, contempladas en el **Artículo 21, ítem 15 del Decreto Municipal N° 0230 del 29/12/ 2017** de la Alcaldía de Bucaramanga.

A continuación, se relacionan las facturas N° **B1-71872** y **B1-72190** por concepto de servicio de Restaurante y Refrigerios, entre otras de menor cuantía:

CODIGO	NOMBRE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	OBSEVACION
2124001	OTROS GASTOS GENERALES	B1-71872	30/10/2019	Servicio de Restaurante y Refrigerios	\$ 1.731.999,00	Proveedor: CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMANGA S.A., valor de la factura globalizado como EVENTO ALCALDIA DE BUCARAMANGA . Superando en forma individual el límite del 20% en \$431.000,00
		B1-72190	14/11/2019	Servicio de Restaurante y Refrigerios	\$ 732.601,00	Proveedor: CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMANGA S.A., Motivo de atencion a MISION COREANA , donde se consumo Vino por valor de \$164.815,00
TOTAL					2.464.600,00	


Gastos que van en contravía de las Directrices de la Presidencia sobre el Plan de Austeridad, en especial la N° 6 de 2014.

RUBROS – MANTEMINIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS:

Se observó que el 26/12/2019, con la factura N° **0594** se compró con recursos de la Caja Menor del Despacho del Alcalde, una **MEMBRANA NEUMATICA DE CAUCHO 200LT**, requerida a través del REGISTRO SOPORTE USUARIO RF – Dependencia Solicitante: Secretaría Administrativa; Requerida para el tanque Hidroflo del sistema hidráulico de agua potable - Fase II.

CODIGO	NOMBRE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	OBSEVACION
2121062	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	594	26/12/2019	Compra: MEMBRANA NEUMATICA DE CAUCHO 200 LTS.	\$ 485.000,00	Proveedor: PRODUCTOS DE CAUCHO - Audin Esperanza Hernandez - Regimen Simplificado. Vendedor: Firma y documento de identidad en la farura no corresponden a la del proveedor.


Durante el proceso de auditoría realizada por la CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, fuimos informados que **CONTROL INTERNO DE GESTION**, realizo seguimiento al **REEMBOLSO DE CAJA MENOR AL DESPACHO DEL**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 25 de 794	Revisión 1

ALCALDE por valor de **\$3.931.993**, del periodo **30/10/2019 al 26/12/2019** y de su legalización Definitiva:

PERIODO	INICIAL	CIERRE
RUBRO / FECHCA	30/10/2019	31/12/2019
PAPELERIA Y UTILES DE ESCRIT	500.000,00	30.198,00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500.000,00	0,00
OTROS GASTOS GENERALES	3.500.000,00	3.525.299,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00	0,00
MTTO DEL EDIFICIO	1.000.000,00	0,00
MTTO REPARACION DE EQUIPOS	500.000,00	485.000,00
SUB TOTAL	6.500.000,00	4.040.497,00
DEDUCCIONES Y RETENCIONES	0,00	108.504,00
VALOR REINTEGRO	6.500.000,00	3.931.993,00
%	100,00	60,49
SALDO X LEGALIZAR	0,00	2.568.007,00
TOTAL FONDO	6.500.000,00	6.500.000,00

1. En cuanto a la compra de una **MEMBRANA NEUMATICA DE CAUCHO 200LT** por valor de \$485.000,00, realizada al proveedor PRODUCTOS DE CAUCHO con la factura N° 0594 del 26/12/2019; no la consideran veraz, esta transacción pagada con fondos de caja menor del Despacho del Alcalde; se considera que existe **presunta contravención al Código Penal** (falsedad en documento Privado) tomado de la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga.)
2. El valor total pagado por caja menor en el Reembolso del 26/12/2019 por concepto de Almuerzos y Refrigerios por valor de \$3.525.299,00; es mayor al valor total aprobado en el rubro presupuestal (2124001- otros Gastos Generales), según Resolución 0230 de 29/12/2017, en contravención a las normas legales municipales.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 26 de 794	Revisión 1

Lo anterior a juicio del equipo auditor se generó por falta de verificación y control, por parte de los funcionarios designados en el manejo de las cajas menores del Despacho del Alcalde, Secretaria Administrativa ocasionando un presunto detrimento patrimonial en la entidad al asumir gastos que no corresponden a la misma; en consideración a lo establecido en el Literal g), Numeral 1 de la Directiva Presidencial N°06 del 02/12/2014 sobre AUSTERIDAD EN EL GASTO, ley 734 de 2002, ley 610 de 2000 y Decreto 403 de 2020.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

RESPUESTA N° 1. DESPACHO DEL ALCALDE.

Atendiendo las observaciones presentadas por la Contraloría Municipal dentro del proceso fiscal de la referencia, presento los siguientes argumentos en los cuales baso mis actuaciones como funcionaria, a saber:


PRIMERO: De acuerdo con lo consignado en el informe, la **OBSERVACIÓN No. 4 – señala observaciones respecto al manejo de la caja menor del despacho** indicando:

“El equipo auditor verifico el decreto No. 0230 del 29 de diciembre de 2017 y las resoluciones No. 0045 y 0384 expedida en la vigencia 2019 para la constitución y manejo de las cajas menores para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, igualmente de manera selectiva se realizó la revisión de los soportes y documentos anexos que respaldan los gastos originados por este rubro. Observando que algunos documentos equivalentes o factura

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 27 de 794	Revisión 1

no cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad para la caja menor, tal como se muestra a continuación:..


Durante la revisión de la Caja menor del Despacho del Alcalde se observó, que desde el 30/10/2019 se realizaron pagos por valor total de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.525.299,00); corresponde a facturas por concepto de Almuerzos y Refrigerios, superando el rubro presupuestal de Otros Gastos Generales de (\$3.500.000), **en contravención al reglamento de manejo y control de las cajas menores, contempladas en el Artículo 21, ítem 15 del Decreto Municipal N° 0230 del 29/12/ 2017 de la Alcaldía de Bucaramanga...**

....Gastos que van en contravía de las Directrices de la Presidencia sobre el Plan de Austeridad, en especial la N° 6 de 2014..."

Concluyendo respecto a este tema que:

"...2. El valor total pagado por caja menor en el Reembolso del 26/12/2019 por concepto de Almuerzos y Refrigerios por valor de \$3.525.299,00; es mayor al valor total aprobado en el rubro presupuestal (2124001- otros Gastos Generales), según Resolución 0230 de 29/12/2017, en contravención a las normas legales municipales. (Negrilla fuera del texto original)

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 28 de 794	Revisión 1

Al respecto se atiende la observación en los siguientes términos:

La Resolución No. 0045 del 29 de Enero de 2019, crea las cajas menores para la vigencia 2019, designando para el manejo de la correspondiente al DESPACHO ALCALDE a la funcionaria MATILDE RUEDA ALMEIDA, situación modificada con la Resolución 0384 del 30 de Octubre de 2019, que designa a la funcionaria MARIA ISABEL DUARTE, para el manejo de la Caja Menor del DESPACHO ALCALDE.

El Decreto No. 0230 del 29 de diciembre de 2017 actualiza el reglamento para la constitución, legalización, reembolso, funcionamiento y creación de las cajas menores en la Administración Municipal de Bucaramanga, señalando en su Art.21 numeral 15 que:


ARTÍCULO 21: PROHIBICIONES: No se podrá realizar con fondos de caja menor las siguientes operaciones:

....

...

15. Gastos de refrigerios, almuerzos o similares cuyo valor en el periodo que se legaliza, exceda el 20% del valor total del fondo de la Caja Menor correspondiente, excepto las siguientes:

- **La caja Menor asignada al despacho del Alcalde, la cual podrá efectuar gastos por estos conceptos, hasta por el equivalente al 100% del monto total autorizado.**
- La Secretaría de Hacienda, Secretaría de Interior y la Secretaría Administrativa podrán efectuar gastos por estos conceptos, hasta por el 90%. Para las demás Secretarías se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 29 de 794	Revisión 1

requiere previa autorización por parte del Secretario de Hacienda Municipal...” (Negrilla y subrayo fuera del texto original)


Texto que expresamente señala que la CAJA MENOR ASIGNADA AL DESPACHO ALCALDE CONSTITUYE UNA DE LAS EXCEPCIONES a la regla de NO EXCEDER el 20% del valor total del fondo de la Caja Menor.

Así las cosas, encontramos que los eventos a los que hace referencia esta observación corresponden a:

1. REUNION CON LOS RECTORES Y DIRECTIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN EL CLUB DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD:

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Educación de Bucaramanga, cuenta con 47 Instituciones Educativas Oficiales, en el año escolar se realizan reuniones mensuales con sus rectores para realizar el seguimiento a los procesos misionales, lideradas habitualmente, por la Secretaria de Educación municipal con el acompañamiento de su grupo directivo y los directivos de las instituciones educativas, generando una participación habitual de 55 a 60 funcionarios en promedio, además de los invitados (por temáticas particulares).

Con fundamento en la elección del Alcalde Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey, para el periodo administrativo 2020-2024, se planteó la presentación de los señores Rectores, al Alcalde Electo, reunión presidida por el Alcalde en ejercicio, Manuel Francisco Azuero Figueroa en compañía de la Secretaria de Educación Ana Leonor Rueda Vivas, donde se presentan los resultados y balance de gestión de la administración del Gobierno de los Ciudadanos (2016-2019), resultados con los cuales, el Alcalde Electo presenta las orientaciones generales para los asistentes, atendiendo su plan de gobierno.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 30 de 794	Revisión 1


2. ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA DE DONACION -REUNION REALIZADA EN EL CLUB DE COMERCIO DE LA CIUDAD -

Este acto protocolario fue realizado en agradecimiento y culminación del proceso de cooperación internacional que permitió la donación del Gobierno Coreano de 220 mil dólares aproximadamente a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, que le permite a la ciudad contar hoy con 237 computadores y equipos de reproducción multimedia.

Reuniones cuyos costos se registran en las facturas B1-71872 del 30 de Octubre de 2019 y B1-72190 del 14 de Noviembre de 2019, reiterando que respecto al monto de estas actividades, la CAJA MENOR ASIGNADA AL DESPACHO ALCALDE CONSTITUYE UNA DE LAS EXCEPCIONES a la regla de NO EXCEDER el 20% del valor total del fondo de la Caja Menor.

Ahora bien, respecto a la afirmación realizada en la observación, según la cual, estos gastos “.. **van en contravía de las Directrices de la Presidencia sobre el Plan de Austeridad, en especial la N° 6 de 2014...**” es preciso aclarar que esta directriz presidencial, busca generar en el sector público, ahorros adicionales al recorte del 10% en gastos generales aprobado en la Ley de Presupuesto de 2015, buscando que las entidades a las que se dirige, emprendan acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado, para hacer más y mejor, o lograr mayores resultados con los mismos recursos.

Esta Directriz Presidencial No. 6, respecto a la realización de Eventos y capacitaciones establece alternativas jurídicas y administrativas para el uso de auditorios o espacios, minimizando los gastos de alquiler de salones, **reduciendo y limitando los costos de alimentación a las cantidades justas**, eliminando los gastos (alimentación y alquiler de salones) en reuniones de corta duración y con personal interno, así mismo reitera la no realización de eventos de fin de año con recursos públicos; la no financiación de regalos corporativos con presupuesto público, con lo cual tenemos que las 2 reuniones objeto de observaciones, ni los escenarios y elementos sobre los cuales fueron desarrolladas, se enmarcan en la violación de la directriz presidencial, especialmente por la trascendencia de los

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 31 de 794	Revisión 1


resultados para el Municipio de Bucaramanga, a mas que su realización JAMAS REPRESENTO DESPILFARRO O LIGEREZA EN LA DECISION ADMINISTRATIVA DE SU REALIZACION, razones por las cuales esta observación se encuentra no fundamentada, debiendo ser desestimada.

SEGUNDO: De acuerdo con lo consignado en el informe, la **OBSERVACIÓN No. 4 – señala observaciones respecto al manejo de la caja menor del despacho** indicando textualmente sobre: “RUBROS – MANTEMINIEN TO Y REPARACION DE EQUIPOS” que:

“Se observó que el 26/12/2019, con la factura N° 0594 se compró con recursos de la Caja Menor del Despacho del Alcalde, una MEMBRANA NEUMATICA DE CAUCHO 200LT, requerida a través del REGISTRO SOPORTE USUARIO RF – Dependencia Solicitante: Secretaría Administrativa; Requerida para el tanque Hidroflo del sistema hidráulico de agua potable - Fase II.

Durante el proceso de auditoría realizada por la CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, **fui mos informados que CONTROL INTERNO DE GESTION, realizo seguimiento al REEMBOLSO DE CAJA MENOR AL DESPACHO DEL ALCALDE por valor de \$3.931.993, del periodo 30/10/2019 al 26/122019 y de su legalización Definitiva...** (Negrilla fuera del texto original)


Concluyendo el ente de control fiscal que:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 32 de 794	Revisión 1

1. “1. En cuanto a la compra de una MEMBRANA NEUMATICA DE CAUCHO 200LT por valor de \$485.000,00, realizada al proveedor PRODUCTOS DE CAUCHO con la factura N° 0594 del 26/12/2019; **no la consideran veraz, esta transacción pagada con fondos de caja menor del Despacho del Alcalde; se considera que existe presunta contravención al Código Penal (falsedad en documento Privado) tomado de la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga.** (Subrayo y negrilla fuera del texto original)

Al respecto es preciso aclarar que en virtud de la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes y vigentes, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de evaluar y realizar seguimiento continuo, de forma independiente, a la gestión de las entidades y al mejoramiento de sus procesos, pues con la implementación del Sistema de Control Interno, la entidad cuenta con una herramienta que de forma razonable le permite alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Las funciones de la Oficina de Control Interno se enmarca en: 1. Valoración del riesgo, 2. Acompañamiento y asesoría, 3. Evaluación y seguimiento, 4. Fomento de la cultura del control y 5. Relación con los entes externos, correspondiendo su misión el asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en la Entidad Territorial, siendo claro, que no corresponde a la competencia de esta dependencia determinar la “**presunta contravención al Código Penal**” **respecto a la falsedad o veracidad de los documentos que obran en la entidad territorial, cualquiera que fuere su origen o destino, máxime cuando** la determinación de la conducta indicada por la Oficina de Control Interno de Gestión no se genera fundamentada en el dictamen pericial que así lo determine.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 33 de 794	Revisión 1

Es importante resaltar frente a este aspecto que **en virtud del principio de legalidad penal**, la definición y determinación de las conductas punibles, esto es la creación de tipos penales, tiene reserva de ley, lo que significa que sólo el legislador puede señalar, por vía de autoridad, los comportamientos penalmente reprochables, correspondiendo únicamente al juez la valoración de los hechos y las conductas que presuntamente violen nuestra legislación penal.

Por lo anterior, NO ES DABLE AL ORGANO DE CONTROL FISCAL, realizar la observación respecto a la compra de la MEMBRANA NEUMATICA DE CAUCHO 200LT por valor de \$485.000,00, realizada con la factura N° 0594 del 26/12/2019, fundamentado en la apreciación de una dependencia que no ostenta la competencia para determinar ni calificar la presunta comisión de un delito, **tipificación que corresponde, como ya se indicó, EXCLUSIVAMENTE A LA JURISDICCION PENAL**, en especial, cuando NO EXISTE DENUNCIA NI PROCESO PENAL en aras de determinar la FALSEDAD DE UN DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO que soporta los gastos de la caja menor del Despacho Alcalde, razón por la cual esta observación se encuentra no fundamentada, debiendo ser desestimada.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

PRIMERO: Revisada la respuesta allegada por la Administración Central se evidencia que las pruebas aportadas no logran desvirtuar lo plasmado por el Equipo Auditor para esclarecer las observaciones del grupo auditor, puesto que los costos de la factura N° B1-71872 sobre pasa el límite máximo permitido por el rubro **OTROS GASTOS GENERALES** según Resolución N° 045 de 2019, así mismo el total de este rubro fue superado el monto en su gasto, de otra parte no se describe el consumo ni las cantidades y de manera globalizada se totaliza el valor por \$1.731.999 con el concepto de **EVENTO ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, hecho que supero el límite del 20% en la suma de \$431.999 de monto total, situación que si bien es cierto la caja menor del Despacho del Alcalde está dentro de las Excepciones plasmadas en los apartes de la réplica interpuesta


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 34 de 794	Revisión 1

por la Administración Central como es el Decreto No. 0230 del 29 de diciembre de 2017 el cual actualiza el reglamento para la constitución, legalización, reembolso, funcionamiento y creación de las cajas menores en la Administración Municipal de Bucaramanga, señalando en su Art.21 numeral 15, también es cierto que la caja Menor del despacho del Alcalde sobrepaso el límite del gasto, respecto a la factura No B1 72190, se observó el pago realizado por vinos en ocasión de atención Misión Coreana en el Club del comercio, gasto que no tiene carácter de urgente ni imprescindible para ser cancelado por recursos de caja menor.

Así mismo, no se aportó prueba alguna que los gastos de restaurante fueron autorizados de conformidad con la **Ley 2768 de 2012, artículo 5° Parágrafo 2:** *“Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito...”*, por anterior se confirma la observación planteada por el Equipo Auditor.

SEGUNDO: Las pruebas aportadas por la administración pública no son pertinentes ni suficientes para aclarar la presente observación, teniendo en cuenta que la oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, detecto una posible falsedad en la expedición de la factura N° 0594 de fecha del 26 de diciembre de 2019, como se indica en el **INFORME DE CONTROL INTERNO DE GESTION** de fecha 12 de febrero de 2020, el cual presta mérito de conformidad con la **Ley 1474 de 2011** en su **artículo 9°- Reportes del Responsable de Control Interno:** *“Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.”*, por lo tanto se confirma el hallazgo Administrativo con una posible connotación Penal.

Así las cosas, este Equipo Auditor no desvirtúa lo plasmado en la observación, toda vez que al momento de revisar el informe de la Oficina de Control Interno, se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 35 de 794	Revisión 1

evidencia una presunta falencia en la ejecución de los recursos destinados para la Caja Menor del Despacho del Alcalde, por lo anteriormente expuesto, se deberá dar traslado por parte de este ente de control a las entidades competentes sobre esta situación.

Por lo anterior la Administración Central deberá presentar un Plan de Mejoramiento ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Alcaldía de Bucaramanga

ALCANCE DEL HALLAZGO

DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLE

María Isabel Duarte
Auxiliar Administrativo
Responsable Manejo Caja Menor

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

LEY 734 de 2002

Decreto 2768 de 2012 -Art5,
Parágrafo: 2

Decreto 0230 de 2017

Resolución 045 de 2019


ALCANCE DEL HALLAZGO

PENAL

PRESUNTO RESPONSABLE

María Isabel Duarte

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 36 de 794	Revisión 1

Auxiliar Administrativo
Responsable Manejo Caja Menor

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS Ley 599 del 2000

ALCANCE DEL HALLAZGO

FISCAL

PRESUNTO RESPONSABLE

María Isabel Duarte
Auxiliar Administrativo
Responsable Manejo Caja Menor


NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 610 DEL 2000
DECRETO 430 DE 2020

CUANTIA: **\$ 2.381.814**

**HALLAZGO No. 002 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO – FISCAL –PENAL
Cajas Menores Alcaldía Municipal de Bucaramanga (OBSERVACIÓN No. 004)**

El equipo auditor verifico el decreto No. 0230 del 29 de diciembre de 2017 y las resoluciones No. 0045 y 0384 expedida en la vigencia 2019 para la constitución y manejo de las cajas menores para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, igualmente de manera selectiva se realizó la revisión de los soportes y documentos anexos que respaldan los gastos originados por este rubro. Observando que algunos documentos equivalentes o factura no cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad para la caja menores, tal como se muestra a continuación:


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 37 de 794	Revisión 1

N° 2. SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

CAJA MENOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		GERENCIA GENERAL JOSE AGUSTIN SOTTO CANO						
CODIGO	PREIODO	INICIAL	1 ER	2 DA	3 ERA	CIERRE	TOTAL	
	FECHA	01/02/2019	02/04/2019	30/12/2019	20/08/2019	31/12/2019	GASTOS	
2120039	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRIT	500.000,00	386.750,00	461.981,00	500.000,00	230.000,00	1.578.731,00	
2121031	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500.000,00	500.000,00	0,00	223.500,00	500.000,00	1.223.500,00	
2124001	OTROS GASTOS GENERALES	500.000,00	0,00	500.000,00	488.200,00	428.900,00	1.417.100,00	
2121043	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.500.000,00	1.295.450,00	478.010,00	1.498.800,00	1.549.973,02	4.822.233,02	
2121037	MTTO Y REPARACION EQUIPOS	1.000.000,00	927.500,00	1.000.000,00	1.000.000,00	979.565,00	3.907.065,00	
2121062	MTTO DEL EDIFICIO	2.500.000,00	1.588.088,00	2.352.870,00	1.068.429,00	2.328.732,00	7.338.119,00	
	SUB TOTAL	6.500.000,00	4.697.788,00	4.792.861,00	4.778.929,00	6.017.170,02	20.286.748,02	
	DEDUCCIONES Y RETENCIONES	0,00	56.825,00	127.465,00	89.510,00	0,00	273.800,00	
	VALOR REINTEGRO	6.500.000,00	4.640.963,00	4.665.396,00	4.689.419,00	6.017.170,02	20.012.948,02	
	%	100,00	71,40	71,78	72,14	92,57		
	SALDO X LEGALIZAR	0,00	1.859.037,00	1.834.604,00	1.810.581,00	482.829,98		
	TOTAL FONDO	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00		

Auditado los soportes del Reembolso de la Caja Mejor de la Secretaría Administrativa de los periodos 30/01/2019 al 22/03/2019 y 01/08/2019 al 16/12/2019 correspondiente a la legalización definitiva de la vigencia 2019, por valor total pagado de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.714.958,02)**; donde las **facturas N° B-676, 0758 y 0805** por pago de Edicto de fallecimiento, en un 100% del rubro presupuestal **Impresos y Publicaciones** por (\$500.000), y la **factura N° 0584** por compra de Materiales para Actividad Conexión Mercadillo Neomundo, que representa el 8,47% del rubro **Materiales y Suministros** por (\$1.500.000), según resolución municipal de creación de la caja menor, en contravención al reglamento de manejo y control de las cajas menores, contempladas en el Decreto Municipal N° 0230 del 29/12/ 2017 de la Alcaldía de Bucaramanga.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 38 de 794	Revisión 1


CODIGO	NOMBRE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
2121031	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	B- 676	11/02/2019	Publicacion edicto fallecimiento Dra. MELBA FABIOLA CLAVIJO - Dos impresiones 13 y 28 feb/2019.	\$ 500.000,00	Proveedor: PERIODICOS & PUBLICACIONES S.A.
		758	12/09/2019	Primer aviso fallecimiento sr. PABLO ANTONIO BAUTISTA.	\$ 250.000,00	Proveedor: PERIODICOS & PUBLICACIONES S.A.
		805	26/09/2019	Segundo aviso fallecimiento sr. PABLO ANTONIO BAUTISTA.	\$ 250.000,00	Proveedor: PERIODICOS & PUBLICACIONES S.A.
TOTAL					\$ 1.000.000,00	

CODIGO	NOMBRE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
2121043	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 584	01/11/2019	Compra de elementos varios para las actividades de adecuacion y mantenimiento, conexiones mercadillo Neomundo.	\$ 635.000,00	Proveedor: PRODUCTOS DE CAUCHO - Audin Esperanza Hernandez - Regimen Simplificado. Vendedor, firma diferente. Sin soportes para verificar la actividad reaizadas.

Gastos que van en contravía de las Directrices de la Presidencia sobre el Plan de Austeridad, en especial la N° 6 de 2014.

Lo anterior a juicio del equipo auditor se generó por falta de verificación y control, por parte de los funcionarios designados en el manejo de las cajas menores del Despacho del Alcalde, Secretaria Administrativa y Secretaría de Hacienda, ocasionando un presunto detrimento patrimonial en la entidad al asumir gastos que no corresponden a la misma; en consideración a lo establecido en el Literal g), Numeral 1 de la Directiva Presidencial N°06 del 02/12/2014 sobre AUSTERIDAD EN EL GASTO, ley 734 de 2002, ley 610 de 2000 y Decreto 403 de 2020.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 39 de 794	Revisión 1

De acuerdo con la solicitud de respuesta por parte de la Secretaria Administrativa sobre la observación No. 004, numeral 2, de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial No. 007 de 2020 AUDIBAL –Auditoría al Balance., me permito dar respuesta de la siguiente manera:


- **OBSERVACIÓN NO. 004 Cajas Menores Alcaldía Municipal de Bucaramanga**

Según lo contemplado en el Decreto 230 de 2017, **ARTÍCULO 8.- DEL MANEJO INTERNO, en literal, b)** Cada gasto o compra efectuada mediante sistema de caja menor no podrá exceder al 20% del monto total de la caja menor, y en la Resolución No. 045 de 2019 en donde SE CREAM LAS CAJAS MENORES DE LA VIGENCIA 2019, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, donde se establece para la Secretaria administrativa una caja menor por valor de \$6.500.000.000 , distribuidos de la siguiente manera

CODIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR A APROPIAR
2124001	Otros gastos generales	\$500.000
2120043	Materiales y Suministros	\$1.500.000
2121039	Papelería y útiles de escritorio	\$ 500.000
2121031	Impresiones y publicaciones	\$500.000
2121062	Mantenimiento del edificio	\$2.500.000
2121037	Mantenimiento reparación de equipos	\$1.000.000
TOTAL		\$ 6.500.000

Y en Artículo 2, Parágrafo 1: La suma del giro inicial, más los cuatro (4) desembolsos que se autorizan, no podrán exceder la cuantía de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE en la presente vigencia.

Según lo anterior y respecto a los costos que se mencionan en el primer desembolso que comprende el periodo del 01 de febrero de 2019 al 02 de abril de 2019, se registra el pago de una factura por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 40 de 794	Revisión 1


MCTE (\$500.000.00) a Periódicos & Publicaciones S.S. por concepto de edicto de fallecimiento de la doctora Melba Fabiola Clavijo, donde se utilizó el 100% de lo asignado para ese rubro, cuyo desembolso equivale un 7,69% que no sobrepasa el 20% del monto total de la caja menor.

Para el tercer desembolso se cancelaron las facturas No. 758 y No. 805 por un valor de por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000.00) para la primera y **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000.00)** para un total de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000.00)** a Periódicos & Publicaciones S.S. por concepto de edicto de fallecimiento de Pablo Antonio Bautista, utilizando el 100% de lo asignado en ese rubro, que equivale al 7,69%, sin sobrepasar el 20% del monto total de la caja menor.

Finalmente, la factura N° 0584 para compra de Materiales para Actividad Conexión Mercadillo Neomundo, por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL MCTE (\$635.000.00)**, que representa el 9,77 % del rubro Materiales y Suministros del total del ultimo desembolso.

Y respecto a lo mencionado por ustedes que los Gastos van en contravía de recomendaciones del ejecutivo a nivel nacional sobre el Plan de Austeridad, en especial contra la Directiva Presidencial N° 6 de diciembre 2 de 2014, donde se debe propender por “por ser un gobierno eficiente y fiscalmente responsable, atendiendo las instrucciones contenidas en la presente Directiva para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad anunciado en septiembre pasado”, es claro que los gastos mencionados en los ítems anteriores se encuentran lineados de acuerdo con al Decreto Municipal N° 0230 del 29 de diciembre de 2017 de la Alcaldía de Bucaramanga, donde están definidos los conceptos de presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga como de carácter de urgente imprevisto, imprescindible o inaplazable.

Se anexan 7 archivos digitales para validación y verificación de la información enunciada.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 41 de 794	Revisión 1

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR


Analizados los argumentos en defensa que interpone la Secretaria Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga sobre los recursos de Caja Menor, el Grupo Auditor considera que no son pertinentes ni conducentes para permitir que se desestime la presente observación, pues si bien estos gastos de edictos y/o avisos por fallecimiento se incluyen en el rubro de Bienestar Social, estos se deben enmarcar dentro del Plan de Bienestar o Programas de Bienestar adoptados por la entidad y cuyo rubro incluye el valor de \$1.000.000, es así que no se deben confundir como **GASTO URGENTE**, pues estos gastos de edictos y/o avisos de fallecimiento no hacen parte misional de la entidad.

De otra parte se evidenció que la Secretaria Administrativa no se pronunció sobre el tema de la factura 584 a nombre de Audith Esparza Hernández, donde se reprocha que la factura del vendedor tiene una firma diferente a la del Representante legal, y en papel de trabajo del Auditor se pudo evidenciar que el señor antes mencionado manifestó que el no expidió esa factura ya que tiene extraviado el talonario de facturas de la No 551 a la 599, la firma que aparece en la factura como vendedor JULIAN TARAZONA no trabaja con el debido que él trabaja solo y finaliza diciendo que los productos discriminados en la factura él no los vende.

CODIGO	NOMBRE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
2121043	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 584	01/11/2019	Compra de elementos varios para las actividades de adecuacion y mantenimiento, conexiones mercadillo Neomundo.	\$ 635.000,00	Proveedor: PRODUCTOS DE CAUCHO - Audin Esperanza Hernandez - Regimen Simplificado. Vendedor, firma diferente. Sin soportes para verificar la actividad reaizadas.

Nota: Es importante manifestar que este mismo caso paso con la factura 594 en la Caja Menor del despacho del alcalde, informe revelado por Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Auditor, considera que los aportes que hace la Alcaldía de Bucaramanga, en cuanto al manejo de los fondos de caja

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 42 de 794	Revisión 1

menor asignados a la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, no son convincentes ni conducentes para que este Grupo considere desvirtuar las observaciones. Por lo tanto, se **CONFIRMA** el presente hallazgo con incidencia Administrativa, Disciplinaria, Penal y Fiscal.

Por lo anterior la Administración Central deberá presentar un Plan de Mejoramiento ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Alcaldía de Bucaramanga

ALCANCE DEL HALLAZGO

DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLE

Jorge Agustín Sotto Cano
SubSecretario de Despacho

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

LEY 734 de 2002

Decreto 2768 de 2012 -Art5,
Parágrafo: 2

Decreto 0230 de 2017


Resolución 045 de 2019

ALCANCE DEL HALLAZGO

PENAL

PRESUNTO RESPONSABLE

Jorge Agustín Sotto Cano
SubSecretario de Despacho

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 43 de 794	Revisión 1

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 599 DEL 2000

ALCANCE DEL HALLAZGO

FISCAL

PRESUNTO RESPONSABLE

Jorge Agustín Sotto Cano
SubSecretario de Despacho

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 610 DEL 2000
DECRETO 430 DE 2020

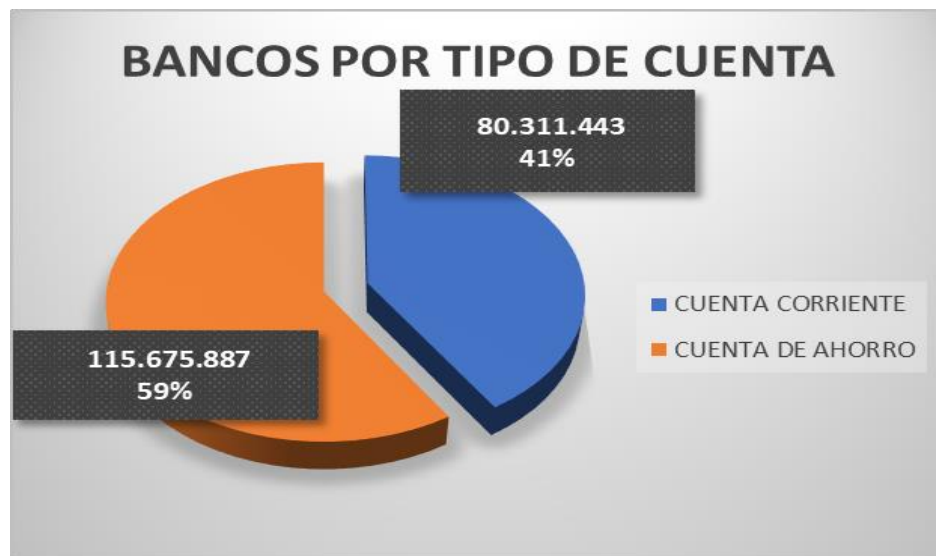
CUANTIA: **\$ 1.635.000**

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS


Los conceptos de ingresos 2019 del Municipio de Bucaramanga, fueron depositados en 137 cuentas de ahorros y corrientes en instituciones financieras de amplio reconocimiento, cobertura nacional y debidamente vigilados por la superintendencia financiera, tal y como lo exige la normatividad vigente para la administración de recursos financieros.

A 31 de diciembre de 2019 los depósitos en instituciones financieras reflejados en el estado de situación financiera, alcanzaron la suma de \$195.987.330, tal como se detalla a continuación:

1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
BANCO	AHORROS	CORRIENTE	TOTAL
BANCO AGRARIO	210.085	83.327	293.412
BANCO AV VILLAS	201.579	608.637	810.216
BANCO BBVA	41.216.439	21.924.315	63.140.754
BANCO BOGOTA	608.680	4.083.993	4.692.673
BANCO CAJA SOCIAL		392.595	392.595
BANCO COLOMBIA	350.863	369	351.231
BANCO COLPATRIA	38.837.356	11.500.827	50.338.183
BANCO COMEVA		671.732	671.732
BANCO COOMULTRASAN	656.215		656.215
BANCO COOPCENTRAL	19.092	520.839	539.931
BANCO CORPBANCA	4.677	100.425	105.102
BANCO DAVIVIENDA	14.281.476	6.535.460	20.816.936
BANCO HELM BANK	343.706	478.899	822.605
BANCO OCCIDENTE	9.848.294	14.526.543	24.374.837
BANCO PICHINCHA	2.239.582	400.396	2.639.978
BANCO POPULAR	52.854	104.681	157.536
BANCO SUDAMERIS	6.804.988	18.378.405	25.183.393
TOTALES	115.675.887	80.311.443	195.987.330



El saldo en la cuenta de Depósitos en instituciones financieras corresponde a los depósitos bancarios que el Municipio de Bucaramanga posee por recaudos de los recursos propios, aportes departamentales y nacionales, y por los recursos del crédito.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 45 de 794	Revisión 1

HALLAZGO No. 003 – ADMINISTRATIVO – AJUSTES EXTEMPORANEOS Y PARTIDAS POR CONCILIAR – BANCOS – INGRESOS – INCERTIDUMBRE. (OBSERVACIÓN No. 002)

El Equipo Auditor observó que al cierre de la vigencia auditada, se encontraban conciliadas las cuentas de Bancos, sin embargo se evidenciaron ajustes extemporáneos, partidas sin identificar (ingresos por identificar que son aquellos que se visualizan al reconocer el ingreso en la cuenta bancaria y que por deficiencias en el sistema de recaudo son reiterativos, igualmente valores registrados en los extractos y no contabilizados en libros auxiliares). Esto nos indica que aunque las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, existen partidas conciliatorias que no han sido incorporadas a los registros contables por falta de soportes.


Es importante tener en cuenta que a pesar de que la Secretaría de Hacienda Municipal ha establecido como política, integrar un grupo de personas en contabilidad, para realizar las gestiones necesarias en la depuración de las partidas conciliatorias y el envío de circularizaciones a las diferentes entidades financieras con el fin de conseguir los soportes que les permitan mantener actualizadas las conciliaciones bancarias, no ha sido suficiente, y a la fecha de la auditoría se constató que existen partidas conciliatorias pendientes de registro por diferentes causas.

Para este ente de control es de gravedad el hecho de que los estados financieros de la vigencia auditada en lo que corresponde a esta cuenta, no están reflejando el valor real creando incertidumbre, faltando a algunas características cualitativas de la información contable como son la confiabilidad, razonabilidad, oportunidad y relevancia (Decreto 2649 de 1993 Capítulo II), toda vez que se evidenciaron falencias al realizar el análisis respectivo a las conciliaciones tomadas en la muestra en las cuales se encontraron partidas conciliatorias sin registrar en su respectiva fecha.

RESPUESTA ENTIDAD

Con relación a estas observaciones consideramos importante precisar lo siguiente:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 46 de 794	Revisión 1

Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas, como quiera que es un elemento de control interno contable que permite garantizar la calidad de la información y la pertinencia de los estados financieros. El evidenciar **ajustes extemporáneos**, corresponde precisamente a las partidas que van siendo aclaradas y obviamente pasan a ser registradas, como es el deber ser al momento de obtener los soportes que evidencien la transacción correspondiente.

Se comenta por parte del equipo auditor que se encuentran “...**partidas sin identificar...**” “... **igualmente valores registrados en los extractos y no contabilizados en libros auxiliares...**” de lo cual no comprendemos cual pueda ser la debilidad de este proceso, toda vez que son variables inherentes al manejo de la información relacionada con la cuenta bancos en cualquier tipo de entidad y que hacen parte de las conciliaciones que mes a mes se efectúan máxime teniendo en cuenta el volumen de información que se maneja en estas cuentas. Estas partidas son relacionadas y se inicia su depuración, tal y como está previsto actualmente en el proceso.

Como evidencia del permanente trabajo que se efectúa a estas conciliaciones, dejamos a disposición del equipo auditor la información referida a Partidas Depuradas de Ingresos Pendientes por Identificar durante las vigencias 2016-2019, Partidas Depuradas de Otros ingresos por Identificar-Saldo Caja durante las vigencias 2016-2019, de las cuales en resumen podemos argumentar que: de la cuenta de **Ingresos Pendientes por Identificar**, durante la vigencia 2019 se depuró 1.412 partidas por la suma de \$26.689.413 (cifras en miles de pesos), durante la vigencia 2018 se depuró 1.326 partidas por la suma de \$267.012.955 (cifra en miles de pesos) y durante las vigencias 2017 y 2016 se depuró 1.140 partidas por -\$5.595.666 (cifra en miles de pesos). [\(ver soportes “Obs.2 Anexos 1”\).](#)

Así mismo, **sobre la cuenta de Otros Ingresos por Identificar Saldo de Caja**, durante la vigencia 2019 se depuró 383 partidas por la suma de \$2.369.726 (cifra


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 47 de 794	Revisión 1

en miles de pesos), durante la vigencia 2018 se depuró 17.357 partidas por la suma de -\$1.031.444 (cifra en miles de pesos) y durante las vigencias 2017 y 2016 se depuró 741 partidas por \$108.262.237 (cifra en miles de pesos) (ver soportes “Obs.2 Anexos 1”).

Finaliza este párrafo el equipo auditor diciendo “...**Esto nos indica que, aunque las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, existen partidas conciliatorias que no han sido incorporadas a los registros contables por falta de soportes...**” por lo cual entonces con todo respeto preguntamos: ¿es posible que podamos ingresar o registrar información en la contabilidad del Municipio sin haber obtenido los soportes correspondientes? ¿Cuál sería el fundamento normativo para realizar este registro, si la Contaduría General de la Nación en su resolución 193 de 2016 y demás que la adicionan ha definido la necesidad de documentar las operaciones de las entidades de gobierno?

Citamos entonces lo establecido por la **resolución 193 de 2016** por la Contaduría General de la Nación sobre el particular en el numeral **3.2.3.1 Soportes documentales** La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados. Son documentos soporte: las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad.

Señala el equipo auditor que “.....**la Secretaría de Hacienda Municipal ha establecido como política, integrar un grupo de personas en contabilidad, para realizar las gestiones necesarias en la depuración de las partidas conciliatorias y el envío de circularizaciones a las diferentes entidades financieras...**” afirmación que tomamos como un reconocimiento al gran esfuerzo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 48 de 794	Revisión 1

administrativo que la **Alcaldía de Bucaramanga** viene realizando para mantener una información contable de calidad y con las características exigidas por los usuarios. En este sentido vale la pena dejar claro que este proceso que se adelanta está fundamentado legalmente para atender lo relacionado con los procedimientos transversales de control interno contable definidos por la Contaduría General de la Nación en su resolución 193 de 2016, de la cual es muy importante citar estos numerales:


3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad. (Sub rayado fuera de contexto).

3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible: Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 49 de 794	Revisión 1


relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como: Bienes y Derechos a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad; b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva; c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción; d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad; e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan; (...) Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular” (Subrayado fuera de texto).

*En este contexto ponemos a disposición del ente de control la siguiente información con el propósito de buscar una mejor evidencia que les permita reconsiderar la observación “... **no ha sido suficiente, y a la fecha de la auditoría se constató que existen partidas conciliatorias pendientes de registro por diferentes causas...**”*

Depuración efectuada Sobre Partidas Conciliatorias Bancarias: durante la **vigencia 2019** se depuró 4.593 partidas conciliatorias bancarias por la suma de \$258.205.435 (cifra en miles de pesos), durante la **vigencia 2018** se depuró 4.441 partidas por la suma de \$344.140.287 (cifra en miles de pesos) y durante la **vigencia 2017** se depuró 1.015 partidas por la suma de \$36.761.572 (cifra en miles de pesos). [\(ver soportes “Obs.2 Anexos 2”\)](#).

Adicionalmente se adjunta un Informe de Partidas Conciliatorias Pendientes por Depurar con corte a diciembre 31 de 2019, correspondiente a partidas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 50 de 794	Revisión 1

pendientes de las vigencias 2016 a 2019 ([ver soportes "Obs.2 Anexos 3"](#)) y sobre el cual se efectúan las siguientes conclusiones:

a) De las 833 Partidas Pendientes por Depurar de las vigencias 2016 y 2017, se ha depurado los siguientes porcentajes:


- De la vigencia 2016 se depuró el 99,52%, aclarando que de las 4 partidas que se encuentran pendientes, aún no se cuenta con los soportes para su depuración
- De la vigencia 2017 se depuró el 98,44%, aclarando que de las 13 partidas que se encuentran pendientes, aún no se cuenta con los soportes para su depuración.

b) De las 1,402 Partidas Pendientes por Depurar de la vigencia 2018, se depuró el 95,93%, quedando por depurar 57 partidas equivalentes al 4,07% por falta de soportes en algunas de ellas.

c) De Las 536 Partidas que estaban Pendientes por Depurar de la vigencia 2019, se depuró 277 partidas equivalentes al 52%, quedando 259 partidas por depurar.

Al corte de diciembre 31 de 2019 quedó únicamente 4 partidas por depurar de la vigencia 2016 equivalente al 0,48%, 13 partidas de la vigencia 2017 equivalente al 1,56% y 57 partidas de la vigencia 2018 equivalentes al 4,07%, lo cual evidencia el control y seguimiento permanente que se viene efectuando a la depuración de las partidas conciliatorias bancarias.

Es importante aclarar que el avance en la disminución de las Partidas Conciliatorias Bancarias por depurar de la vigencia 2019, se atribuye al mejoramiento efectuado en la parametrización del Módulo de ingresos, al personal contratado por la entidad en la vigencia 2019 para la elaboración de las conciliaciones bancarias y su depuración, así como al control y seguimiento permanente que se viene realizando a la depuración de las cifras

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 51 de 794	Revisión 1

de los estados financieros. ([ver soportes "Obs.2 Anexos 3"](#)).

Adicionalmente y mediante el equipo de depuración contable que fue contratado por la entidad en la vigencia 2019, se efectuó la depuración de los siguientes grupos de cuentas de los Estados Financieros, alcanzándose a elaborar **340 fichas técnicas** ([ver soportes "Obs.2 Anexos 4"](#)), proporcionando mayor razonabilidad a los mismos, así:


Nombre Cuenta Contable	Número de Fichas Técnicas	
• Bancos	98	
• Saldo de Caja	42	
• Cuentas por Cobrar	40	
• Inventarios	22	
• Propiedades Planta y Equipo	19	
• Bienes de Uso Público	19	
• Avances y Anticipos	14	
• Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	54	
• Beneficios a Empleados	7	
• Ingresos Recibidos por Anticipado y Admón		5
• Cuentas de Orden	20	

Con base en las anteriores evidencias, las cuales se encuentran en archivos físicos y magnéticos del área contable, insistimos al equipo auditor que es importante revisar los avances que a lo largo de las diferentes vigencias y en particular la del 2019, se han realizado en materia de depuración contable y en especial, en lo relacionado con las cuentas bancarias de la entidad. Vale la pena manifestar al ente de control que siempre existirá en la contabilidad partidas conciliatorias como consecuencia de la dinámica del proceso contable y en especial para la cuenta bancos, cuyos conceptos siempre estarán asociados a situaciones como partidas sin identificar, valores registrados en libros y no en el extracto o viceversa, notas crédito y notas debito en extractos pero sin contabilizar, variables que son la esencia de una conciliación bancaria, lo cual no

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 52 de 794	Revisión 1


significa por ello que existan riesgos o incertidumbre que desvirtúen el saldo real de la cuenta.

Por último, es preciso hacer referencia a la observación efectuada por el equipo auditor con la cual manifiesta que **“.....Para este ente de control es de gravedad el hecho de que los estados financieros de la vigencia auditada en lo que corresponde a esta cuenta, no están reflejando el valor real creando incertidumbre, faltando a algunas características cualitativas de la información contable como son la confiabilidad, razonabilidad, oportunidad y relevancia (Decreto 2649 de 1993 Capítulo II), toda vez que se evidenciaron falencias al realizar el análisis respectivo a las conciliaciones tomadas en la muestra en las cuales se encontraron partidas conciliatorias sin registrar en su respectiva fecha...”**

En este sentido y en aras de buscar una unidad de criterio frente a la normatividad aplicada para las entidades de gobierno, es importante manifestar por qué se dice que estamos incumpliendo parámetros de normas que están derogadas y que además no son aplicables en el sector público como lo es el decreto **2649 de 1993 Capítulo II, el cual fue derogado mediante el Decreto 2270 de 2019.**

Como le hemos evidenciado al equipo auditor, ha sido extenso el trabajo de depuración contable de las partidas conciliatorias bancarias, por ello consideramos que los valores reflejados en su saldo, **sí** representan derechos ciertos y más aún cuando se tiene controlado el 99% del proceso mediante parámetros de control interno contable como son las conciliaciones bancarias, instrumentos apropiados para administrar la información susceptible de ajustes posteriores.

Bajo estas evidencias queremos solicitar al equipo auditor que reevalúe su observación: **“....que no están reflejando el valor real creando incertidumbre..”** pues además del trabajo demostrado y los controles adelantados sobre la información, es importante citar unas definiciones de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 53 de 794	Revisión 1

doctrina contable que consideramos proveen un marco de flexibilidad frente a las cifras reflejadas en los estados financieros:


El numeral 4.2. Cambios en una estimación contable de la Norma de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores del Marco Normativo para Entidades de Gobierno señala:

“14. Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. (...)

15. El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

*La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros o del potencial de servicio se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros, en este orden de ideas sería muy importante que el equipo auditor nos compartiera la forma de llegar a la observación **“...que no están reflejando el valor real creando incertidumbre...”***

Una medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 54 de 794	Revisión 1

menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la información y analizada la respuesta entregada por la Administración Central es importante manifestar que si bien es cierto se ha realizado un trabajo importante referente a la conciliación de diferentes partidas conciliatorias, aún existen partidas por conciliar las cuales dentro de una contabilidad deben estar al 100% depuradas, para de esta forma tener certeza que el saldo en libros sea igual que el saldo en bancos , así las cosas el Equipo Auditor mantiene la observación de tipo Administrativo.

Por lo anterior, la Administración Central deberá presentar un Plan de Mejoramiento ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO


PRESUNTO RESPONSABLE

Alcaldía de Bucaramanga

CUENTAS POR COBRAR

Los derechos a favor del Municipio de Bucaramanga por concepto de impuestos, se reconocen mensualmente teniendo en cuenta la información administrada en las bases de datos que soportan la gestión de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda, las cuales contienen los valores agregados de las declaraciones tributarias, clasificados por concepto de ingreso y tipo de impuesto.

La dependencia de Fiscalización con apoyo de la oficina TIC, es responsable de ejecutar el proceso consolidado de generación de cartera, donde incorpora en la cuenta corriente los movimientos por contribuyente de la vigencia actual y vigencias anteriores por concepto de liquidaciones privadas, actos oficiales, prescripciones y demás conceptos tributarios y conexos con la renta por cobrar. El

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 55 de 794	Revisión 1

resultado de la generación de cartera, se utiliza para efectos de la conciliación de saldos de rentas por cobrar.


El grupo de Cuentas por Cobrar se encuentra clasificado con base en el catálogo general de cuentas definido por la Contaduría General de la Nación, en su resolución 484 de 2017 y demás normatividad que la modifica, y está comprendido por el saldo de cartera de los impuestos tributarios de Predial, Industria y Comercio, transferencias por cobrar al sistema general de participaciones, entre otras.

Este grupo muestra un incremento neto del **16.25%** por valor de \$33.533.463 al comparar sus saldos al corte de diciembre 31 de 2019 con el mismo periodo de la vigencia 2018, así:

Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
13	CUENTAS POR COBRAR	239.895.226	206.361.764	33.533.463	16,25%	6,13%
1305	IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	106.839.822	100.825.584	6.014.238	5,96%	2,73%
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128.150.275	85.966.471	42.183.804	49,07%	3,28%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	22.660.631	36.858.250	(14.197.619)	-38,52%	0,58%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	45.151.988	45.618.948	(466.960)	-1,02%	1,15%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR CR	(62.907.491)	(62.907.491)	-	0,00%	-1,61%

Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos.

Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
1305	IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	106.839.822	100.825.584	6.014.238	5,96%	2,73%
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	82.627.687	77.526.922	5.100.765	6,58%	2,11%
130508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	20.117.793	19.731.227	386.566	1,96%	0,51%
130521	IMPUESTO DE AVISOS TABLEROS Y VALLAS	4.094.340	3.564.733	529.607	14,86%	0,10%
130528	IMPUESTOS DE RIFAS APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	3	3	-	0,00%	0,00%
130545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	-	1.743	(1.743)	-100,00%	0,00%
130558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	-	957	(957)	-100,00%	0,00%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 56 de 794	Revisión 1

Se observa un incremento en la cuenta de Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos por valor de **\$6.014.238** explicada principalmente por los movimientos en las subcuentas de:


Un incremento en el **Impuesto Predial Unificado**, el cual pasó de \$77.526.922 en la vigencia 2018 a \$82.627.687 en el 2019, con una variación de **\$5.100.765** por efecto de los avalúos realizados por el IGAC.

Además, se observa un incremento en el **Impuesto de Industria y Comercio y en el Impuesto de Avisos y tableros** por valor de **\$386.566** y **\$529.607** respectivamente, como consecuencia de la presentación de las declaraciones de los contribuyentes en la presente vigencia.

El disponible en bancos incluye recursos destinados a los sectores de educación, salud, propósito general, saneamiento básico y agua potable, y diferentes fondos, que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica, así:

- Fondo de vigilancia y seguridad
- Fondo de protección al consumidor
- Fondo rotatorio ambiental
- Fondo territorial de pensiones
- Fondo educativo municipal
- Fondo local de salud
- Fondo para el espacio público
- Fondo de gestión del riesgo de desastres del Municipio de Bucaramanga
- Fondo de solidaridad y redistribución social de ingresos
- Fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana

Los recursos de la Alcaldía de Bucaramanga por fondos comunes y efectivo con destinación específica, se encuentran consignados en cuentas corrientes y de ahorros, y presentan la siguiente distribución:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 57 de 794	Revisión 1


Tipo	NUMERO DE CUENTAS	SALDO EN CUENTAS DE AHORRO	SALDO EN CUENTAS CORRIENTES	TOTAL
FONDOS COMUNES	50	15.416.565	45.527.500	60.944.065
FONDOS ESPECIALES	87	100.259.322	34.783.943	135.043.265
TOTALES	137	115.675.887	80.311.443	195.987.330

Partidas conciliatorias bancarias.

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y las partidas conciliatorias se registran una vez se allegan los soportes, ya que estas dependen de procesos de otras áreas como nóminas de las Secretarías Administrativa y Educación, Ingresos, Tesorería, entre otras, lo cual hace compleja la recolección de la información.

La mayoría de las partidas conciliatorias son generadas en el primer trimestre de la vigencia, debido al gran volumen de ingresos que se presenta por el pago de los impuestos municipales; el recaudo se hace a través de las entidades financieras, quienes en su mayoría no generan información detallada y oportuna, ocasionando inconsistencias en el momento del registro en el sistema contable y generando incremento en las partidas conciliatorias.

Dentro del proceso de depuración contable que en forma permanente viene adelantando la administración central, sobresalen las partidas pendientes de las conciliaciones bancarias, de las cuales durante la vigencia 2019 se depuraron **4,593 partidas** por valor de **\$258.205.435**, lo cual evidencia el seguimiento y control realizado a dicho proceso, tal como se detalla a continuación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 58 de 794	Revisión 1


PARTIDAS CONCILIATORIAS BANCARIAS DEPURADAS		
VIGENCIA 2019		
(En miles de pesos colombianos)		
MES	NUMERO DE PARTIDAS	VALOR
ene-19	325	20.379.865
feb-19	452	4.795.883
mar-19	499	179.855.683
abr-19	465	5.953.928
may-19	413	1.201.289
jun-19	268	2.312.216
jul-19	453	1.791.821
ago-19	340	3.027.764
sep-19	169	850.320
oct-19	361	5.081.682
nov-19	515	28.976.734
dic-19	333	3.978.250
TOTAL	4.593	258.205.435

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

La entidad para el año 2019 presenta la siguiente información resultante de los derechos originados en intereses por mora en el pago de los impuestos predial e Industria y comercio, sanciones generadas en las declaraciones de Industria y Comercio, formularios y especies valoradas y contribución por valorización.

Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128.150.275	85.966.471	42.183.804	49,07%	3,28%
131102	MULTAS	4.490.215	14.848	4.475.367	30140,94%	0,11%
131103	INTERESES	78.021.323	67.118.007	10.903.317	16,24%	1,99%
131104	SANCIONES	30.682.510	2.572.493	28.110.017	1092,72%	0,78%
131106	TARIFA PRO DESARROLLO	-	2.343	(2.343)	-100,00%	0,00%
131108	FORMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS	21.887	21.941	(54)	-0,25%	0,00%
131115	PUBLICACIONES	-	10	(10)	-100,00%	0,00%
131118	LICENCIAS	-	23.525	(23.525)	-100,00%	0,00%
131127	CONTRIBUCIONES	14.934.339	16.204.904	(1.270.565)	-7,84%	0,38%
131190	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	8.401	(8.401)	-100,00%	0,00%

Se observa un incremento por valor de **\$42.183.804** explicada básicamente por los registros en las subcuentas de:


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 59 de 794	Revisión 1

En **Multas** se presenta un incremento por valor de **\$4.475.367** al pasar de \$14.848 en el 2018 a \$4.490.215 en 2019 por el reconocimiento de los comparendos del antiguo y nuevo código de policía, según informe recibido de la Tesorería General del Municipio al corte de diciembre 31 de 2019. Es importante resaltar que a la fecha se carece de un convenio con la Policía Metropolitana de Bucaramanga para obtener las bases de datos de comparendos impuestos por esa entidad y poder contar con información actualizada en los sistemas del municipio.

En **Intereses** se observa un incremento por valor de **\$10.903.317** al pasar de \$67.118.007 en el 2018 a \$78.021.323 en 2019, producto del impuesto predial e impuesto de industria y comercio.

En **Sanciones** se observa un incremento por valor de **\$28.110.017** principalmente por efecto del proceso de depuración realizado a los actos sancionatorios por los años gravables 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, el cual fue adelantado por el área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, para atender el Plan de Mejoramiento suscrito en virtud de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 014 Línea Financiera y de Gestión Administración Central, actuación en la cual la resolución sanción en su monto pleno con la respectiva actualización (Artículo 506 del Acuerdo 044 de 2008, concordante con el Artículo 867-1 del E.T.N) hace parte de la cuenta corriente tributaria para dar inicio al proceso de cobro coactivo por parte de la Tesorería General, de conformidad con la normatividad aplicable.

En **Contribuciones** se observa una disminución por valor de **\$1.270.565** al pasar de \$16.204.904 en el 2018 a \$14.934.339 en 2019 por los recaudos de valorización.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 60 de 794	Revisión 1

Otras cuentas por cobrar


Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	45.151.988	45.618.948	(466.960)	-1,02%	1,15%
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	18.036.595	17.917.738	118.857	0,66%	0,46%
138414	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR	84.258	2.897.229	(2.812.972)	-97,09%	0,00%
138421	INDEMNIZACIONES	104.173	104.173	-	0,00%	0,00%
138427	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS	2.387	2.387	-	0,00%	0,00%
138435	INTERESES DE MORA	7.218.082	4.962.966	2.255.116	45,44%	0,18%
138436	OTROS INTERESES POR COBRAR	3.670.040	3.363.479	306.561	9,11%	0,09%
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	8.327	-	8.327	100,00%	0,00%
138440	RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	145	-	145	100,00%	0,00%
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16.027.982	16.370.976	(342.994)	-2,10%	0,41%

Esta cuenta presenta una disminución neta por valor de **\$466.960** equivalente al **1,02%**, generado principalmente por la cuenta de Dividendos y participaciones por cobrar por los dividendos que fueron decretados por la EMAB en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante Acta 036 de Abril 13 de 2018, los cuales fueron reversados con Acta 037 de noviembre 13 de 2018 y ajustados en libros del municipio en septiembre 25 de 2019, de acuerdo a comunicación efectuada por la Secretaría Jurídica frente al tema; igualmente esta disminución neta es afectada por el reconocimiento de Intereses de mora por concepto de contribución de valorización.

Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar

Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR CR	(62.907.491)	(62.907.491)	-	0,00%	-1,61%
138613	IMPUESTOS	(34.153.851)	(34.153.851)	-	0,00%	-0,87%
138614	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(28.753.639)	(28.753.639)	-	0,00%	-0,74%

Atendiendo el Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Políticas contables del Municipio y el Instructivo No. 01 de diciembre 17 de 2019 expedido por la Contaduría General de la Nación para el cierre contable de la vigencia 2019, se requirió al área competente reportar la información relacionada con el registro

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 61 de 794	Revisión 1

contable del Deterioro de Cartera al corte de diciembre 31 de 2019, informe que a la fecha de cierre de la vigencia 2019 no se obtuvo en razón a que el área competente viene construyendo el modelo de deterioro con base en las diferentes variables a tener en cuenta como es el tipo de deudor, la antigüedad de la deuda, costumbres de pago y demás aspectos necesarios para garantizar que dicha información sea consistente con las situaciones de deterioro de la cartera. (Subrayado fuera de texto)


HALLAZGO No. 004 – ADMINISTRATIVO – DIFERENCIAS EN SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR – INCERTIDUMBRE (OBSERVACIÓN No. 001)

En cumplimiento de la Auditoría modalidad Especial “Audibal” Vigencia 2019, que incorpora a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Equipo Auditor mediante la plataforma SIA MISIONAL revisó los Estados Financieros de la entidad con corte al 31 de diciembre 2019, junto con sus respectivas Notas Contables.

Mediante verificación se pudo establecer que la cuenta contable **CUENTAS POR COBRAR** presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$ 239.895.226 (cifra expresada miles de pesos), representada principalmente por Impuestos (predial, industria y comercio, avisos y tableros), retención en la fuente y anticipos de impuestos, Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios (sanciones).

Así mismo, se evidenció que dentro de los saldos de esta cuenta, se reflejan valores pendientes de cobro con una vigencia desde el año 1992 a la actualidad, igualmente se presentan diferencias entre los valores reportados en los Estados Financieros del Municipio y los valores entregados en Informes anexos detallados, que componen estos rubros al finalizar la vigencia fiscal 2019, tal y como lo mencionan las Notas Contables.

Lo anterior se presenta por falta de conciliación oportuna y efectiva a la información incorporada y reportada, por parte del área responsable. Lo que contraviene las Características Cualitativas de la Información Contable Pública,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 62 de 794	Revisión 1

Numerales 103. Confiabilidad, 106. Verificabilidad; y los Principios de Contabilidad Pública, 120 Prudencia y 122 Revelación, establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.


Siendo así que la información reportada genera incertidumbre sobre la razonabilidad y veracidad de las cifras y puede inducir a los usuarios internos y externos a tomar decisiones equivocadas.

Revisada la información anterior, el Equipo Auditor analiza el saldo correspondiente al deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr) por valor de \$62.907.491 (cifras expresadas en miles de pesos colombianos) detalladas en el Estado de Situación financiera y Notas a los Estados Financieros lo cual se observa incertidumbre sobre el saldo de la cuenta del Deterioro dado que el cálculo realizado no es claro, ya que este se realiza en forma global, toda vez que en el informe detallado se observan valores de vigencias anteriores (1994), debido esto por la falta de identificación de los terceros de este deterioro, situación que impide determinar la confiabilidad de los registros contables de la vigencia 2019, así como su impacto en virtud del nuevo marco normativo.

Por lo anterior, el Equipo Auditor pudo evidenciar que la Entidad durante la vigencia 2018 realizó el proceso de transición, el cual no es claro de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, así como tampoco dando cumplimiento a la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), la cual incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

RESPUESTA ENTIDAD


Es importante tener claro lo definido en el párrafo 375 del Régimen de Contabilidad Pública, con relación a las normas técnicas relativas a los estados,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 63 de 794	Revisión 1

informes y reportes contables: “Las Notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, (...)”(Subrayado fuera de texto)

Si bien es cierto que se dejó una revelación en este sentido, en la cual se afirma que existe una diferencia de \$1.090.000 la cual fue reportada por el área gestora, que aún a mi juicio profesional no es material, sin embargo se consideró prudente revelarla, sin que esto signifique que no se esté efectuando conciliación oportuna y efectiva, pues precisamente a raíz de la conciliación efectuada es que se detectan las diferencias, acorde con el procedimiento contable universal. Estas diferencias normalmente para este proceso, se presentan en la comparación de las cifras que al final de cada periodo contable se generan entre los informes de cartera reportados por la oficina TIC y el área de impuestos, que a su vez producen un único reporte el cual se registra en Contabilidad, y es el documento soporte universal de las cuentas por cobrar. Con esto queda demostrado que existe una conciliación permanente, pues en caso contrario, no se identificarían partidas a ajustar en la dinámica contable [\(ver soportes “Obs.1 Anexos 1”\)](#).

Los diferentes procesos de la Alcaldía de Bucaramanga generan información detallada, específica, particular, determinada, exclusiva, concreta y puntual, cuya administración está soportada en sistemas de información que generan informes de acuerdo a los fines para los cuales se solicitan. Los estados financieros son producto de una serie de consolidación y agregación de información de reportes efectuados por las diferentes dependencias y en este sentido es claro que lo que allí se refleja está debidamente soportado en un reporte que al compararlo con los saldos contables producen una **CONCILIACION**, que a su vez es analizada y discutida con cada responsable de los procesos, para posteriormente realizar los ajustes contables respectivos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 64 de 794	Revisión 1

Consideramos pertinente traer a colación lo enunciado en el numeral **4.1.2 Representación fiel** correspondiente a las Características cualitativas de la información financiera, contenidos en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, que señalan:

4.1.2. Representación fiel


Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. **En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.**


Bajo estos postulados consideramos que la entidad no está infringiendo ninguna regulación especial y por el contrario, reiteramos al equipo auditor que si se está cumpliendo con los requerimientos normativos para la incorporación y reporte de la información.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 65 de 794	Revisión 1

Para evidenciar lo anteriormente enunciado es importante que el equipo auditor evalúe los papeles de trabajo que se adjuntan, entre los cuales se encuentran : las **conciliaciones de las Cuentas por Cobrar** de Impuestos de Industria y Comercio e Impuesto Predial que fueron elaboradas a diciembre 31 de 2019, las evidencias relacionadas con la **solicitud de información** de Cuentas por Cobrar en cada periodo contable, las respuestas con las cuales **el área competente remite la información** y las **situaciones observadas al efectuar la conciliación** de la misma ([ver soportes "Obs.1 Anexos 1"](#)).

De acuerdo con la doctrina contable y las disposiciones legales externas e internas para aquellas cuentas por cobrar que cumplan con los criterios para quedar incorporados en los Estados Financieros, la administración debe hacer un análisis para establecer si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las mismas, sea por el desmejoramiento de las condiciones crediticias o por el incumplimiento en el plazo para efectuar el pago por parte del deudor, caso en el cual hará el cálculo correspondiente con base en los parámetros establecidos en la Norma de Cuentas por Cobrar contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y el resultado se registrará mediante un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 5347-DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR y un crédito en la subcuenta respectiva de la cuenta 1386-DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR).

Procedimiento que durante la conformación de los saldos iniciales 2018 y al cierre de la vigencia 2018 fue aplicado por la entidad, en aras de garantizar una información más ajustada a la realidad económica y financiera, por lo cual el área responsable, atendiendo criterios técnicos y profesionales definió los valores que se encuentran registrados en la cuenta 1386-DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) por valor de **\$62.907.491(cifras expresadas en miles de pesos colombianos)** y los cuales fueron informados en su momento por la Tesorería General al área contable para su registro en los estados financieros,


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 66 de 794	Revisión 1

mediante **Oficios No. TG-1145** de marzo 26 de 2018 y No. **TG-299** de febrero 12 de 2019 ([ver soportes “Obs.1 Anexos 2”](#)).

Debe ser claro para el equipo auditor que la Contaduría General de la Nación como ente regulador en materia contable, no definió una estructura o modelo fundamental para el cálculo de deterioro y en este sentido son cada una de las entidades de gobierno quienes han ido creando su propio escenario con las variables que consideran de mayor afectación, que para el caso de la Alcaldía de Bucaramanga consistió en un análisis a la Cartera de Impuesto Predial Unificado y de Industria y Comercio efectuado por la Tesorería General a las vigencias 2013 a 2017 con el cual concluye que los porcentajes a aplicar a las cuentas por cobrar de los estados financieros son del 40% y del 25% para la constitución de los saldos iniciales al 01 de enero de 2018 ([ver soportes “Obs.1 Anexos 2”](#)).

En consecuencia, la claridad en el desarrollo del **proceso de transición** efectuado en la vigencia 2018, está totalmente comprobada y las cifras que se encuentran en los estados financieros están debidamente soportadas y obedecen al resultado de los procesos al interior de la Alcaldía de Bucaramanga y fueron las reportadas al área contable para su registro respectivo.

De acuerdo con la resolución **693 del 6 de diciembre de 2016**, en su artículo 2, la **Contaduría General de la Nación** resuelve que la fecha de transición es el **1 de enero de 2018** y que el primer periodo de aplicación fue el comprendido entre el 1 de enero de 2018 (saldos iniciales) al 31 de diciembre de 2018, por lo cual consideramos que afirmar “...**que la Entidad durante la vigencia 2018 realizó el proceso de transición..” no es correcto**, toda vez que los estados financieros de la vigencia 2018 están conformados partiendo de los saldos iniciales y con la dinámica contable de las operaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2018 definido como **primer año de implementación**; los mismos fueron elaborados atendiendo al Régimen de Contabilidad Pública, así como, la **Resolución No. 533 de 2015** y sus modificatorias, la **resolución 620 de 2016** y sus modificatorias, la cual incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 67 de 794	Revisión 1

Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública y la **resolución 484 de 2017** y sus modificatorias donde se determina el catálogo contable y la dinámica de las cuentas.


En su oportunidad, la información sobre la constitución de los saldos iniciales fue auditada al igual que los estados financieros de la vigencia 2018, por lo cual consideramos que las observaciones efectuadas en su momento, fueron atendidas y evidenciadas con los soportes requeridos y enviados al ente de control.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta, aportada por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, el Equipo Auditor no logra desvirtuar lo señalado en la observación generando **incertidumbre**, debido esto a que el análisis del deterioro de este activo, se convierte en un tema neurálgico para la gestión de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, pues según las políticas contables establecidas por la entidad, con respecto al incumplimiento del pago de esta cartera por parte de terceros. Se pueden definir pérdidas por deterioro de la cartera que afecten sustancialmente las estructura financiera de la Entidad de acuerdo al concepto de la Contaduría General de la Nación, la cual señala que las entidades públicas deberán valorar la posible existencia de deterioro, conforme con la normativa internacional y para este caso es necesario evaluar la existencia de indicios de deterioro de los activos al final de cada periodo. Al evidenciar indicios de deterioro es indispensable estimar el importe recuperable del activo el cual corresponderá al mayor valor entre el valor de uso y el resultante del valor razonable menos los costos de disposición y basados en el **párrafo 68 de la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición**, se establece que un bien estará deteriorado cuando: *Exista evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia de uno o más sucesos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del bien y ese suceso o*


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 68 de 794	Revisión 1

sucesos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del bien financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este tratamiento se efectúa de manera excepcional a los préstamos, cuentas por cobrar y a las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Para identificar la posible existencia de deterioro se deben evaluar los siguientes aspectos: a. Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado según el tipo de instrumento; b. Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el capital; c. Es probable que el receptor entre en insolvencia económica; d. La desaparición de un mercado activo para el bien financiero en cuestión, debido a dificultades financieras. “Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán” (NIC 39, 2013. p.9). Como puede observarse la norma indica que para realizar este procedimiento hay que identificar las dificultades significativas del emisor o en su defecto obligado, en ningún momento la normatividad está haciendo referencia que permita utilizar procedimientos de deterioro “...a bloques globales de información con características comunes...”. Como lo argumenta la respuesta entregada por la Alcaldía de Bucaramanga. No es lo mismo aplicar el deterioro a un bloque de información contenida en un rubro, sin tener en cuenta que este se encuentra conformado por diferentes terceros y con cualidades diferentes a tener en cuenta en el momento de evaluar y aplicar el procedimiento tal como lo contempla la **NIC 39**; adicionalmente no se cuenta con una metodología clara y que permita definir el efecto de la medición del deterioro del valor de la cartera de la Entidad por parte del Equipo Auditor, tal y como se menciona en los apartes de las Notas a los Estados Financieros “ (...)se requirió al área competente reportar la información relacionada con el registro contable del Deterioro de Cartera al corte de diciembre 31 de 2019, informe que a la fecha de cierre de la vigencia 2019 no se obtuvo en razón a que el área competente viene construyendo el modelo de deterioro con base en las diferentes variables a tener en cuenta como es el tipo de deudor, la antigüedad de la deuda, costumbres de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 69 de 794	Revisión 1

pago y demás aspectos necesarios para garantizar que dicha información sea consistente con las situaciones de deterioro de la cartera (...)"

De otra parte las **CUENTAS POR COBRAR** la cual presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de **\$239.895.226 miles de pesos** aumentando entre vigencia en un %16,25 que equivale a \$33.533.463 miles de pesos y donde se encuentra vinculada el deterioro de la cartera montos que se encuentran representados principalmente por Impuestos (predial, industria y comercio, avisos y tableros), retención en la fuente y anticipos de impuestos, Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios (sanciones), toda vez y de acuerdo con el nuevo Marco Normativo, "las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades ordinarias, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de: efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento", situación que permite observar una incertidumbre en esta cuenta si se observa que existen cuentas por cobrar desde la vigencia 1992, a las cuales se debe realizar un respectivo saneamiento contable, la Alcaldía de Bucaramanga deberá ceñirse a lo establecido en el numeral 2.9.1.1.2 del Régimen de Contabilidad Pública y del Plan General de Contabilidad Pública, Normas Técnicas relativas a los activos, donde se define que las Rentas por Cobrar deben reconocerse por el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención y de acuerdo a la Resolución 193 de 2016, mediante la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, nos definen lo siguiente: 3.2.13 Actualización de los valores Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad deberán actualizarse, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior. 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. Procedimiento para la evaluación del control interno contable Procedimientos transversales Contaduría General de la Nación 21. De igual forma,


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 70 de 794	Revisión 1

deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad y a su vez sea verificable una relación detallada tanto de los saldos de cuentas por cobrar de posible y difícil recaudo.

Así mismo revisadas las Notas a los Estados Financieros se evidenció (...)”Las rentas por cobrar, relacionadas con Impuestos de Industria y comercio y Predial unificado, se viene registrando con la información suministrada por el área competente, sin embargo, en el momento en que se realiza el procedimiento de conciliación contable, en algunas ocasiones se evidencian diferencias en sus informes, las cuales se generan por falta de integralidad entre el módulo contable y el software en el que se administra la información relacionada con los impuestos (...)”

Por otra parte, se hace necesario hacer claridad por parte de este Equipo Auditor, que actualmente existe un plan de mejoramiento activo con la Administración Central respecto a este punto, toda vez que en la vigencias anteriores se plasmó un hallazgo Administrativo, el cual deberá ser revisado en la Auditoria Regular que Adelantará la Contraloría de Bucaramanga y así poder estipular si existió cumplimiento o no al Plan de Mejoramiento suscrito ante este Ente de Control, para poder determinar el alcance de un presunto hallazgo.

Así las cosas, una vez obtenida la información relacionada, se reitera lo señalado en la observación por lo anteriormente expuesto se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad las acciones correctivas a involucrar que permitan establecer lineamientos y procedimientos para el procedimiento de deterioro de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 71 de 794	Revisión 1

cartera bajo las pautas establecidas en el plan de convergencia hacia la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y una revisión exhaustiva por saneamiento contable de cartera que se presenta desde el año 1992.

Por lo anteriormente expuesto la cifra presentada en cuentas por cobrar genera una **Incertidumbre** por lo que el Equipo Auditor determina que deja en firme la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual debe ser incluido en un Plan de Mejoramiento.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Alcaldía de Bucaramanga

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 se evidenció que la propiedad planta y equipo del Municipio de Bucaramanga representa el 19.15% del Total del Activo y presentó la siguiente variación, el saldo para la vigencia 2019 fue por valor de \$748.761.895 miles de pesos y para el mismo periodo en el 2018 cerró con un valor de \$ 783.483.886 miles de pesos, demostrando una variación del -4.43% por un valor de -34.721.992 miles de pesos


La disminución mas significativa se da en la cuenta Terreos y presenta una disminución por valor de **\$-34.437.071** por concepto de Adquisición de Predio ubicado en el Barrio Nápoles por valor de \$64.464, Bajas de Bienes Inmuebles que fueron entregados en comodato por valor de \$24.534.520 y por Legalización de venta del predio Centro de Resocialización de la mujer por valor de \$9.967.014.

Para el caso de los terrenos y edificaciones en el Municipio de Bucaramanga, las Propiedades, planta y equipo se reconocen por su costo histórico y se actualizan según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, mediante avalúo técnico, el cual se refiere al valor razonable; se entiende por Valor Razonable: “El precio que podría ser recibido al vender un activo, o pagado para transferir un

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 72 de 794	Revisión 1

pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado, a una fecha de medición determinada.

En la determinación del valor comercial, entre otras se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Área, frente y forma del lote donde se levantó la construcción.
- ✓ Uso potencial del terreno.
- ✓ Calidad de servicios públicos del sector y los servicios del inmueble.
- ✓ Tipo y características de los materiales empleados en la construcción.
- ✓ Edad de la construcción.
- ✓ Su estado de conservación y mantenimiento.
- ✓ Los avalúos corresponden exclusivamente a la planta física
- ✓ Para los terrenos fueron suministradas las escrituras de propiedad.


En el proceso metodológico se establecieron los procedimientos unificados, fijados en la Resolución 620 de 2008 del IGAC. Priorizando la utilización del Método de Comparación de Mercado cuando existían las ofertas en el mercado; pero cuando estas no se encontraban, se recurría a las otras alternativas metodológicas señaladas como son:

- MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS
- MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN.
- MÉTODO (TÉCNICA) RESIDUAL.

Una vez obtenidos los avalúos de los bienes se procedió a su registro contable como Propiedad planta y equipo y/o Bienes de uso público, según correspondiera.

BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

Este grupo incluye los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 73 de 794	Revisión 1

las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.


Se observa una disminución neta del **3,39%** por valor de **\$62.460.042** al comparar sus saldos al corte de diciembre 31 de 2019 con el mismo periodo de la vigencia 2018, así:

Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	1.777.935.528	1.840.395.570	(62.460.042)	-3,39%	45,46%
1703	MATERIALES	972.089	827.183	144.906	17,52%	0,02%
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	181.868.203	141.773.934	40.094.269	28,28%	4,65%
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	1.692.152.939	1.748.018.971	(55.866.032)	-3,20%	43,27%
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	2.884.336	2.884.336	-	0,00%	0,07%
1785	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)	(99.942.038)	(53.108.853)	(46.833.185)	88,18%	-2,56%

Bienes de Uso Público en Construcción.

Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	181.868.203	141.773.934	40.094.269	28,28%	4,65%
170501	RED CARRETERA	8.621.281	4.932.226	3.689.055	74,79%	0,22%
170504	PLAZAS PUBLICAS	519.262	519.262	-	0,00%	0,01%
170505	PARQUES RECREACIONALES	19.176.954	6.569.757	12.607.197	191,90%	0,49%
170590	OTROS BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	153.550.707	129.752.689	23.798.018	18,34%	3,93%

Este grupo presenta un incremento neto por valor de **\$40.094.269** por registro de pagos realizados por Metrolínea a los diferentes contratistas con recursos girados por el Municipio de Bucaramanga durante la vigencia 2019 por valor de \$9.600.246, construcción de la ciclo rutas en el Municipio de Bucaramanga por valor de \$3.689.053, construcción del Parque Granjas de Provenza por valor de \$2.317.807, adecuación de la Plazoleta los Edecanes por valor de \$843.298, adecuación del Parque Ecológico La Flora por valor de \$2.482.929, mejoramiento del parque recrear en el Barrio Kennedy por valor de \$4.183.828,


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 74 de 794	Revisión 1

construcción del Parque La Ceiba en la comuna 13 por valor de \$2.635.868, Construcción del Parque la Ceiba del Municipio de Bucaramanga por valor de \$1.063.145, Reparación de los puntos Vive Digital por valor de \$38.863, reconstrucción de la antigua Estación Café Madrid para la habilitación de una Ludoteca por valor de \$557.507, construcción Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros por valor de \$9.702.685, construcción parque lineal metropolitano del río Suratá en el Barrio CLAVERIANO por valor de \$2.124.455, construcción de obras de estabilización, cerramiento, relleno andenes, pasamanos de terrenos del Municipio por valor de \$1.043.401 y otros Bienes de Uso Público en Construcción y Remodelación (Canchas, parques e Instituciones Educativas) por valor de \$20.194.687, Mejoramiento del Estadio de Atletismo Luis Enrique Figueroa por valor de \$2.821.716, por inclusiones de Alumbrado Público por valor de \$917.172 y ajustes por Saneamiento Contable por valor de \$22.288.047.

Bienes de Uso Público en Servicio.

Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A	SALDO A	VARIACION	VARIACION	PARTICIPACIÓN
		DIC/19	DIC/18	\$	%	%
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	1.692.152.939	1.748.018.971	(55.866.032)	-3,20%	43,27%
171001	RED CARRETERA	635.664.837	635.664.837	-	0,00%	16,25%
171004	PLAZAS PUBLICAS	5.629.787	5.629.787	-	0,00%	0,14%
171005	PARQUES RECREACIONALES	34.240.774	52.924.867	(18.684.093)	-35,30%	0,88%
171012	EDIFICACIONES	-	32.319.159	(32.319.159)	-100,00%	0,00%
171014	TERRENOS	586.153.235	611.078.352	(24.925.117)	-4,08%	14,99%
171090	OTROS BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	430.464.305	410.401.969	20.062.336	4,89%	11,01%

En este grupo se observa una disminución neta por valor de **\$55.866.032** equivalente al **3,20%**, principalmente por el registro de bajas de Bienes Inmuebles que fueron entregados en comodato por valor de \$44.451.291, por registro de Otro sí al Convenio Interadministrativo 348 mediante el cual el municipio entrega a Metrolínea los bienes fiscales y de uso público destinados al funcionamiento del sistema integrado de transporte masivo por valor de \$14.134.112 y por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 75 de 794	Revisión 1

reconocimiento de elementos incorporados en los diferentes parques del municipio por valor de \$2.719.371.

Depreciación Acumulada.


Atendiendo el Régimen de Contabilidad Pública, la entidad registra la depreciación de los Bienes de uso público, la cual presenta una variación por valor de **\$46.833.185**, producto de los activos que fueron incorporados durante las vigencias 2018 y 2019, tal como se muestra a continuación:

Cifras en Miles de Pesos						
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
1785	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)	(99.942.038)	(53.108.853)	(46.833.185)	88,18%	-2,56%
178501	RED CARRETERA	(84.689.906)	(42.344.953)	(42.344.953)	100,00%	-2,17%
178505	PARQUES RECREACIONALES	(2.926.273)	(1.685.801)	(1.240.472)	73,58%	-0,07%
178512	EDIFICACIONES	(529.164)	(2.529.686)	2.000.523	-79,08%	-0,01%
178590	OTROS BIENES DE USO PUBLICO	(11.796.695)	(6.548.413)	(5.248.282)	80,15%	-0,30%

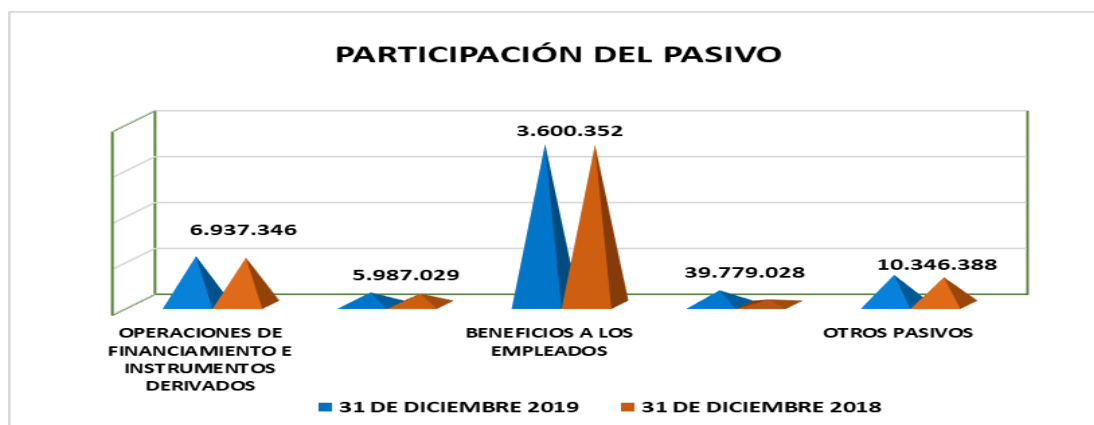
PASIVO

Los pasivos se clasifican de acuerdo con el grado de obligatoriedad o liquidación en términos de tiempo y valores; el Pasivo corriente comprende las cuentas que tienen exigibilidad inferior a un año y los Pasivos no corrientes, corresponde a los saldos de las cuentas cuya exigibilidad es superior a un año, contados a partir de la fecha del Estado de Situación Financiera.


La conformación de los grupos del pasivo a diciembre 31 de 2019 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, es la siguiente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 76 de 794	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
2	PASIVO	1.160.777.632	1.094.127.488	66.650.144	6,09%	100,00%
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	212.327.578	205.390.232	6.937.346	3,38%	18,29%
24	CUENTAS POR PAGAR	54.200.360	48.213.330	5.987.029	12,42%	4,67%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	700.593.278	696.992.926	3.600.352	0,52%	60,36%
27	PROVISIONES	63.255.846	23.476.818	39.779.028	169,44%	5,45%
29	OTROS PASIVOS	130.400.570	120.054.182	10.346.388	8,62%	11,23%



La composición de las obligaciones del Municipio de Bucaramanga está básicamente concentrada en los beneficios a empleados por valor de \$700.593.278 que representan el 60,36% de los pasivos, lo siguen las operaciones de financiamiento interno por valor de \$212.327.578 que participan en un 18,29%. Los otros pasivos compuestos por los recursos recibidos en administración, depósitos recibidos en garantía, ingresos recibidos por anticipado, retenciones y anticipos de impuestos representan el 11,23% con un valor de \$130.400.570. A diciembre 31 de 2019 se presentan cuentas por pagar por valor de \$54.200.360 las cuales representan el 4,67% del total del pasivo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 77 de 794	Revisión 1

Los pasivos corrientes del Municipio en la vigencia 2019 ascienden a la suma de \$192.227.190 y representan el 16,56% de las obligaciones, siendo los otros pasivos las de mayor impacto.

Los pasivos no corrientes ascienden a la suma de \$968.550.442 y representan el 83,44% del pasivo total, siendo la cuenta de beneficios a empleados la de mayor impacto por el tema del pasivo pensional.


La incidencia de los grupos del pasivo en el Municipio de Bucaramanga a diciembre 31 de 2019 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, es la siguiente:

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Dicha cuenta representa el 61% del total de los pasivos y se detalla a continuación:

Comprende todo tipo de contraprestación laboral, legal o reglamentaria que el Municipio de Bucaramanga adeuda a los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados a cambio de sus servicios. La planta de personal existente en la entidad, está conformada así:

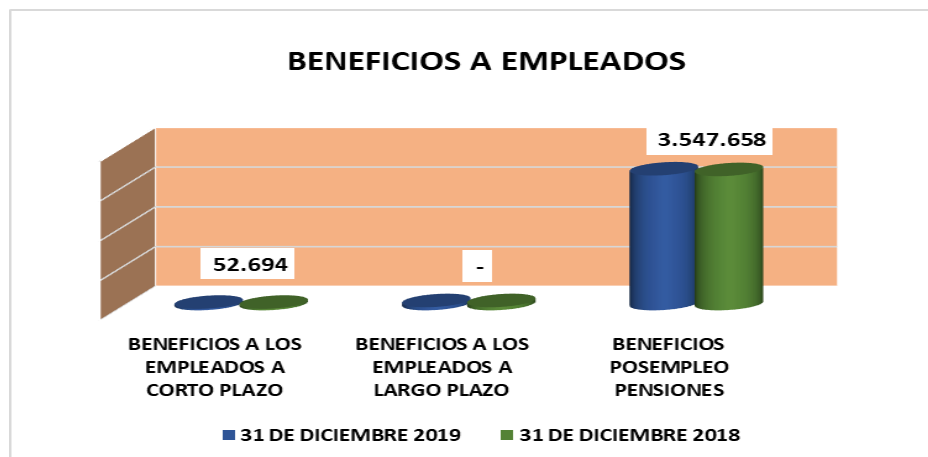
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	Libre Nombramiento	Carrera	Provisionalidad	TOTAL
Directivos	25	0	0	25
Asesores	21	2	0	23
Profesionales	25	53	32	110
Técnicos	8	35	3	46
Asistenciales	4	17	97	118
TOTAL	83	107	132	322

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 78 de 794	Revisión 1

PERSONAL DE EDUCACION	
	PLANTA APROBADA MEN
RECTORES	
Rector Propiedad	
Rector periodo de prueba	
Rector encargo vacante definitiva	39
Rector encargo vacante temporal	
DIRECTORES	
Director rural propiedad	
Director rural periodo de prueba	4
Director rural en encargo	
COORDINADORES	
Coordinador propiedad	
Coordinador en periodo de prueba	126
Coordinador encargo vacante definitiva	
Coordinador encargo vacante temporal	
DIRECTORES DE NUCLEO	
Director de nucleo propiedad	3
SUPERVISORES	
Supervisor en propiedad	1
DOCENTES PLANTA	
Docente propiedad	
Docente periodo de prueba	2636
Docente provisional definitiva	
Provisional reemplazo (Licencias)	
ORIENTADORES	
Orientador propiedad	
Orientador periodo de prueba	38
Orientador provisional definitiva	
Orientador provisional temporal	
ADMINISTRATIVOS I.E	252
ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE EDUCACION	35
TOTAL	3134

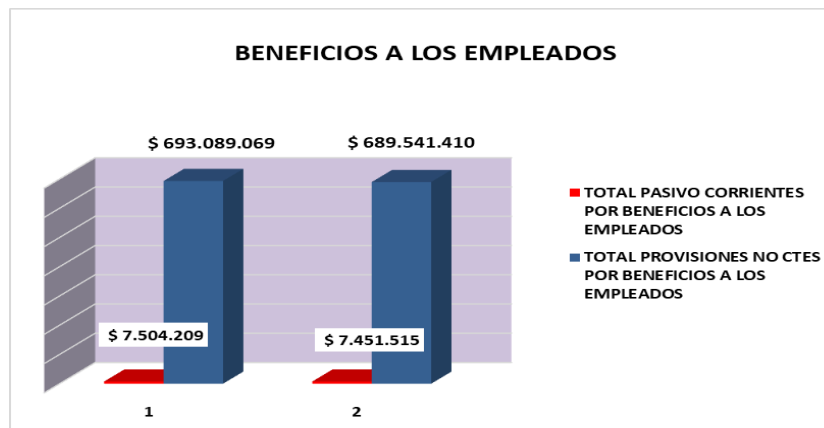
La clasificación de los beneficios a los empleados a 31 de diciembre de 2019 comparados con el mismo periodo de la vigencia 2018, muestran los siguientes saldos:


Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	700.593.278	696.992.926	3.600.352	0,52%	60,36%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.504.209	7.451.515	52.694	0,71%	0,65%
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	15.435.565	15.435.565	-	0,00%	1,33%
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES	677.653.503	674.105.845	3.547.658	0,53%	58,38%



Los beneficios a empleados según su vencimiento se clasifican en corto y largo plazo:

Cifras en Miles de Pesos					
	31-12-2019	31-12-2018	VARIACION \$	% VARIACION	% PARTICIP.
Beneficios a Empleados Corto Plazo					
Nomina por Pagar	0	0	0	100,00%	0,00%
Cesantías (Administrativos y Educación)	2.066.484	1.843.265	223.220	12,11%	0,18%
Intereses sobre cesantías (Adm +Ed)	219.438	241.257	-21.819	-9,04%	0,02%
Vacaciones (Admin)	272.302	550.742	-278.440	-50,56%	0,02%
Prima de Vacaciones (Adm + Ed)	1.009.985	576.017	433.968	75,34%	0,09%
Prima de Servicios (Admin + Ed)	2.577.081	2.601.756	-24.675	-0,95%	0,22%
Prima de Navidad y Otras Primas	906.619	15.959	890.660	5581,00%	0,08%
Bonificaciones	452.299	1.160.827	-708.528	-61,04%	0,04%
Retenciones y Aportes de Nomina ARL-AFP-EPS-CC	0	461.693	-461.693	-100,00%	0,00%
TOTAL PASIVO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 7.504.209	\$ 7.451.515	\$ 52.694	0,71%	0,65%
Beneficios a Empleados Largo Plazo					
Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	15.435.565	15.435.565	0	0,00%	1,33%
Primas de Antigüedad	368.970	368.970			
Cesantías RetroActivas	15.066.595	15.066.595			
Beneficios Post Empleo Pensiones	677.653.503	674.105.845	3.547.658	0,53%	58,38%
Pensiones de Jubilación Patronales	-	9.047.836			
Cuotas Partes de Pensiones	11.276.158	11.462.870			
Calculo Actuarial de Pensiones Actuales	663.224.676	628.347.529			
Calculo Actuarial de Cuotas Partes de Pensiones	3.152.669	25.247.610			
TOTAL PROVISIONES NO CTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 693.089.069	\$ 689.541.410	\$ 3.547.658	0,51%	59,71%
TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 700.593.278	\$ 696.992.926	\$ 3.600.352	0,52%	60,36%



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 81 de 794	Revisión 1

El valor de mayor impacto en esta cuenta son las subcuentas del cálculo actuarial de pensiones y de cuotas partes pensionales; representa el pasivo pensional presente de los pensionados del Municipio de Bucaramanga vigentes hasta el 2030. Esta información es suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se le aplica el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para su registro contable.


Beneficios a Empleados a Corto Plazo.

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.504.209	7.451.515	52.694	0,71%	0,65%
251102	CESANTIAS	2.066.484	1.843.265	223.220	12,11%	0,18%
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	219.438	241.257	(21.819)	-9,04%	0,02%
251104	VACACIONES	272.302	550.742	(278.440)	-50,56%	0,02%
251105	PRIMA DE VACACIONES	1.009.985	576.017	433.968	75,34%	0,09%
251106	PRIMA DE SERVICIOS	2.577.081	2.601.756	(24.675)	-0,95%	0,22%
251107	PRIMA DE NAVIDAD	898.559	7.899	890.660	11276,24%	0,08%
251109	BONIFICACIONES	452.299	1.160.827	(708.528)	-61,04%	0,04%
251110	OTRAS PRIMAS	8.060	8.060	-	0,00%	0,00%
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	-	14.913	(14.913)	-100,00%	0,00%
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES EMPLEADOR	-	158.886	(158.886)	-100,00%	0,00%
251123	APORTE A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	-	118.804	(118.804)	-100,00%	0,00%
251124	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	-	169.090	(169.090)	-100,00%	0,00%

Presenta un incremento neto del **0,71%** por valor de **\$52.694**, los cuales incluyen todas las retribuciones que el Municipio proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios en el corto plazo; esta variación se genera principalmente por el registro de estimaciones de prestaciones sociales en cada periodo mensual.

Beneficios a Empleados a Largo Plazo.

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	693.089.069	689.541.410	3.547.658	0,51%	59,71%
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	15.435.565	15.435.565	-	0,00%	1,33%
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES	677.653.503	674.105.845	3.547.658	0,53%	58,38%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 82 de 794	Revisión 1

Se observa un incremento neto del **0,51%** en beneficios a los empleados a largo plazo por valor de **\$3.547.658**, por el incremento del cálculo actuarial ajustado al FONPET, el cual es publicado por el Ministerio de Hacienda.


El detalle de los saldos de las subcuentas que componen este grupo son:

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	15.435.565	15.435.565	-	0,00%	1,33%
251202	PRIMAS	368.970	368.970	-	0,00%	0,03%
251204	CESANTIAS RETROACTIVAS	15.066.595	15.066.595	-	0,00%	1,30%

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES	677.653.503	674.105.845	3.547.658	0,53%	58,38%
251401	PENSIONES DE JUBILACION PATRONALES	-	9.047.836	(9.047.836)	-100,00%	0,00%
251405	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	11.276.158	11.462.870	(186.712)	-1,63%	0,97%
251410	CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	663.224.676	628.347.529	34.877.146	5,55%	57,14%
251414	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	3.152.669	25.247.610	(22.094.940)	-87,51%	0,27%

Revelaciones de Beneficios a empleados de largo plazo.

Los registros contables asociados a esta cuenta están referidos básicamente a las cesantías retroactivas, primas de antigüedad y cuotas partes pensionales, los cuales fueron inicialmente incluidos en la contabilidad con base en el cálculo actuarial reportado por la Secretaria Administrativa, el cual fue efectuado y registrado en la vigencia 2018. Para atender lo establecido en la circular 003 del 09 de octubre de 2019 de la Contaduría General de la Nación, relacionada con el empalme de los representantes legales, se requirió realizar una actualización del cálculo actuarial para ajustar el saldo en libros.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 83 de 794	Revisión 1

PRESTAMOS POR PAGAR

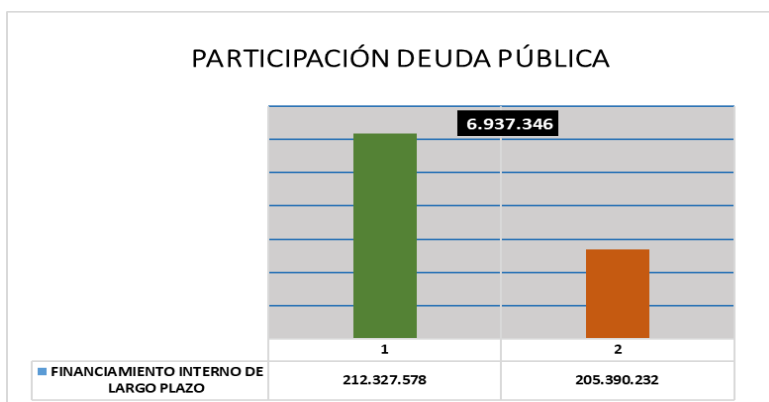
En este rubro se registran las operaciones, actos o contratos que tiene por objeto garantizar al municipio el pago de los bienes y servicios adquiridos, por gasto de inversión social en cada uno de los sectores o para la administración. Las operaciones de crédito público se han realizado para ser canceladas en el largo plazo y se han adquirido con la banca comercial, este rubro representa el 18.29% del total del pasivo.

Las operaciones de crédito público en su gran mayoría tienen un periodo de gracia de 36 meses y un periodo de vencimiento por trimestre.

El saldo del capital de la deuda pública, más los intereses correspondientes al mes de diciembre de 2019 que se encuentran pendientes de pago, se relacionan a continuación:

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DE	212.327.578	205.390.232	6.937.346	3,38%	18,29%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	212.327.578	205.390.232	6.937.346	3,38%	18,29%

En este grupo se observa un incremento por valor de \$6.937.346 equivalente al 3.38%, por adquisición de nuevos créditos con el BBVA y causación de los intereses pendientes de pago al corte de diciembre 31 de 2019.




La deuda pública clasificada por entidades financieras a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

DETALLE DE DEUDA PUBLICA POR ENTIDADES FINANCIERAS (Cifras en Miles de Pesos)		
BANCO	SALDO DIC 2019	SALDO DIC 2018
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	27.319.784	31.244.283
BANCO COLPATRIA	43.364.035	50.486.842
BANCO DE BOGOTA	56.562.500	56.562.500
BANCO DE OCCIDENTE	45.416.666	45.416.666
BANCO BBVA	37.333.333	19.333.333
HELM BANK	1.003.008	1.170.176
TOTAL	210.999.327	204.213.800

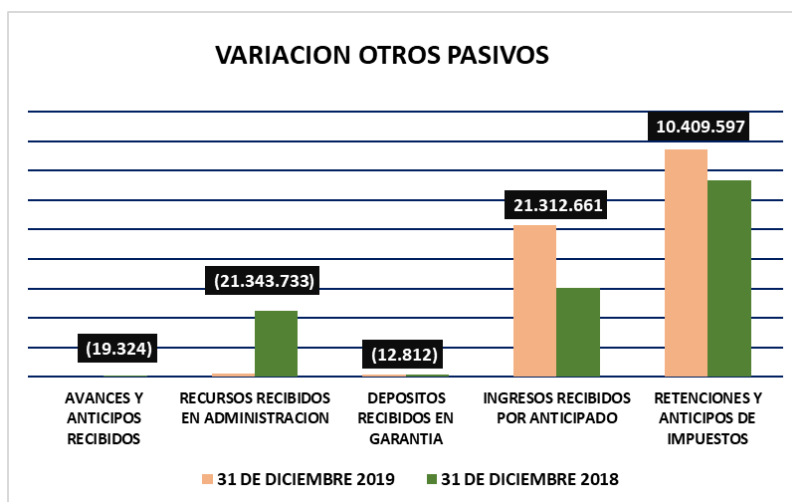
DETALLE DE DEUDA PUBLICA e INTERESES (Cifras en Miles de Pesos)			
CONCEPTO	SALDO DIC 2019	SALDO DIC 2018	\$ VARIACION
CREDITO DE INVERSION A LARGO PLAZO	210.999.327	204.213.800	6.785.526
INTERESES DEUDA PUBLICA DE LARGO PLAZO	1.328.251	1.176.432	151.820
TOTAL	212.327.578	205.390.232	6.937.346

OTROS PASIVOS


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 85 de 794	Revisión 1

Este grupo de Otros Pasivos representa el 11.23% del total del pasivo, para la vigencia 2019 comparada con 2018 presenta un incremento neto del **8,62%** por valor de **\$10.346.388**, originado principalmente en las siguientes cuentas:

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
29	OTROS PASIVOS	130.400.570	120.054.182	10.346.388	8,62%	11,23%
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	-	19.324	(19.324)	-100,00%	0,00%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	968.418	22.312.152	(21.343.733)	-95,66%	0,08%
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	800.530	813.342	(12.812)	-1,58%	0,07%
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	51.387.036	30.074.376	21.312.661	70,87%	4,43%
2917	RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	77.244.585	66.834.989	10.409.597	15,58%	6,65%



Recursos Recibidos en Administración.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 86 de 794	Revisión 1


Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	968.418	22.312.152	(21.343.733)	-95,66%	0,08%
290201	EN ADMINISTRACION	968.418	22.312.152	(21.343.733)	-95,66%	0,08%

Presenta una disminución por valor de **\$21.343.733**, por concepto de depuración y sostenibilidad contable y ajustes de reclasificación de los diferentes convenios de los recursos recibidos del Área Metropolitana de Bucaramanga para el desarrollo del proyecto Construcción e Interventoría del Parque Lineal Metropolitano Rio Suratá y del Parque Metropolitano La Ceiba en el Municipio de Bucaramanga, y por depuración contable por legalización y liquidación de contratos y convenios interadministrativos; así mismo la variación es afectada por ingresos para terceros de Cuotas Partes por Cobrar de Pensiones, Bonos y mesadas pensionales de la administración y de entidades descentralizadas, especialmente por recursos del Desahorro del FONPET y por ajustes de depuración contable por este concepto.

Ingresos Recibidos por Anticipado.

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	51.387.036	30.074.376	21.312.661	70,87%	4,43%
291007	VENTAS	-	4.291.253	(4.291.253)	-100,00%	0,00%
291090	OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	51.387.036	25.783.123	25.603.914	99,30%	4,43%


Presenta un incremento neto por valor de **\$21.312.661** en el periodo objeto de análisis, principalmente por ajustes de depuración contable en la legalización de un predio vendido, ubicado en la parte occidental del Centro de Resocialización de la Mujer por valor de \$4.291.253, así como por aplicación de mayores legalizaciones y ajustes por depuración y sostenibilidad contable realizados a la cuenta de Ingresos pendientes por identificar, los cuales han sido registrados en la vigencia 2019 por valor de \$25.603.914.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 87 de 794	Revisión 1

En este proceso de depuración y sostenibilidad contable, la actual administración ha venido particularizando las acciones de depuración, sobre las cuales se obtuvo los siguientes resultados al corte diciembre 31 de 2019:

PARTIDAS DEPURADAS - INGRESOS POR IDENTIFICAR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en Miles de Pesos)										
MES	AJUSTES CRÉDITO		AJUSTES DEBITO		AJUSTES DÉBITO BANCOS		AJUSTES CRÉDITO BANCOS		TOTAL PARTIDAS	VALOR NETO AJUSTADO
	PARTIDAS	VALOR	PARTIDAS	VALOR	PARTIDAS	VALOR	PARTIDAS	VALOR		
ENERO	21	3.027.854	18	2.906.490	42	115.713	1	2	82	237.075
FEBRERO	98	5.847.289	42	334.004	41	2.553.177	-	0	181	8.066.462
MARZO	2	26.292	4	71.513	-	0	-	0	6	-45.221
ABRIL	55	26.324.440	43	17.501.766	-	0	-	0	98	8.822.674
MAYO	37	10.162.699	22	5.600.915	-	0	1	51	60	4.561.733
JUNIO	20	1.651.248	26	1.568.811	1	0	1	21	48	82.416
JULIO	35	4.328.200	20	4.325.743	-	0	-	0	55	2.457
AGOSTO	30	5.542.966	16	5.364.122	-	0	-	0	46	178.844
SEPTIEMBRE	46	7.448.374	26	853.830	-	0	-	0	72	6.594.543
OCTUBRE	82	303.387	43	68.934	-	0	-	0	125	234.453
NOVIEMBRE	91	43.680.576	77	42.096.212	-	0	-	0	168	1.584.365
DICIEMBRE	313	21.727.125	158	25.357.514	-	0	-	0	471	-3.630.389
TOTAL	830	130.070.451	495	106.049.853	84	2.668.890	3	74	1.412	26.689.413

PARTIDAS DEPURADAS - INGRESOS POR IDENTIFICAR - CAJA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en Miles de Pesos)						
MES	PARTIDAS DÉBITO	VALOR	PARTIDAS CRÉDITO	VALOR	TOTAL PARTIDAS	VALOR NETO AJUSTADO
ENERO	11	155.163	7	159.322	18	4.159
FEBRERO	9	474.587	58	2.987.810	67	2.513.223
MARZO	23	238.403	10	122.634	33	-115.769
ABRIL	34	90.587	12	139.287	46	48.699
MAYO	32	87.829	4	75.860	36	-11.969
JUNIO	8	96.415	6	263.960	14	167.545
JULIO	9	360.353	10	12.237	19	-348.116
AGOSTO	6	2.342	2	18.253	8	15.912
SEPTIEMBRE	5	36.969	7	8.280	12	-28.690
OCTUBRE	3	1.663	54	70.444	57	68.781
NOVIEMBRE	9	44.340	45	174.186	54	129.847
DICIEMBRE	13	81.841	6	7.946	19	-73.896
TOTAL PARTIDAS	162	1.670.493	221	4.040.219	383	2.369.726

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 88 de 794	Revisión 1

Retenciones y Anticipos de Impuestos.

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A DIC/19	SALDO A DIC/18	VARIACION \$	VARIACION %	PARTICIPACIÓN %
2917	RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	77.244.585	66.834.989	10.409.597	15,58%	6,65%
291704	RETENCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	77.244.585	66.834.989	10.409.597	15,58%	6,65%

Se observa incremento en esta cuenta **por valor de \$10.409.597**, por recaudos realizados en las declaraciones mensuales presentadas por los sujetos pasivos de este impuesto.

PATRIMONIO

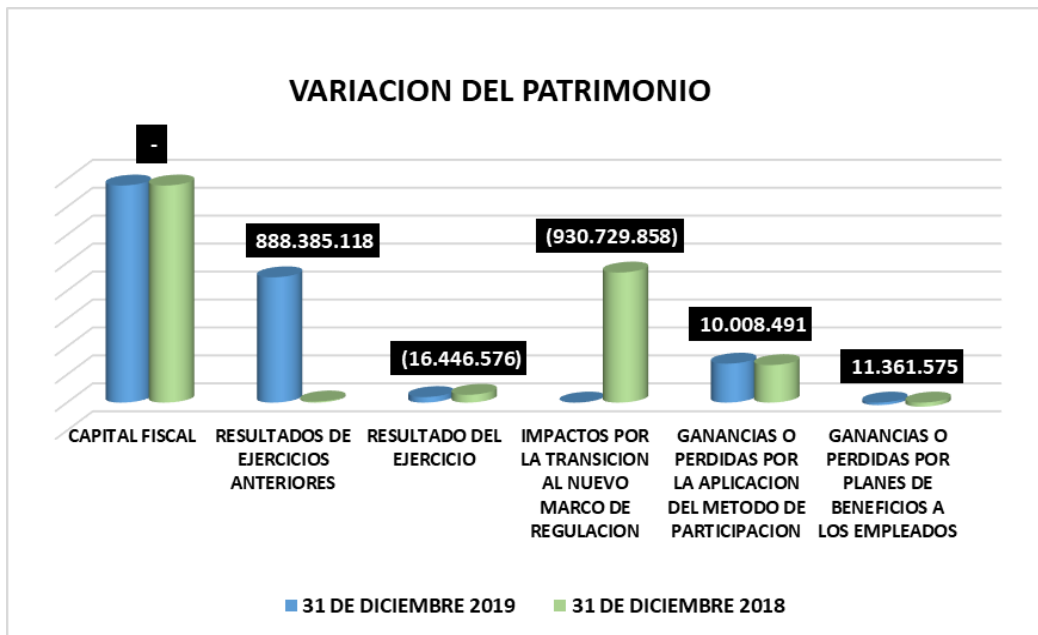
La cuenta capital fiscal presenta una diferencia en sus agregadas de \$350.895.005 la cual corresponde a \$ 295.056.115 por ajustes de reclasificaciones efectuados para la consolidación de las agregadas y \$ 55.838.890 se presentan por diferencias de saldos iniciales en la conversión de la información financiera de los Fondos de Servicios Educativos.


PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

La composición del saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2019 comparado con el saldo del mismo periodo de la vigencia 2018, presenta una disminución neta por valor de **\$37.421.249** equivalente al **1,34%**, afectada básicamente por los resultados de ejercicios anteriores y los impactos que fueron efectuados por la transición al nuevo marco de regulación, así como por los registros efectuados en la aplicación del método de participación patrimonial y por ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados, tal como se detalla a continuación:




Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A	SALDO A	VARIACION	VARIACION	PARTICIPACION
		DIC/19	DIC/18	\$	%	%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.750.089.303	2.787.510.552	(37.421.249)	-1,34%	100,00%
3105	CAPITAL FISCAL	1.553.369.278	1.553.369.278	-	0,00%	56,48%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	896.431.165	8.046.047	888.385.118	11041,26%	32,60%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	39.499.666	55.946.241	(16.446.576)	-29,40%	1,44%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	0	930.729.858	(930.729.858)	-100,00%	0,00%
3148	GANANCIAS O PERDIDAS POR LA APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION	278.565.213	268.556.722	10.008.491	3,73%	10,13%
3151	GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(17.776.018)	(29.137.593)	11.361.575	-38,99%	-0,65%




 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 90 de 794	Revisión 1

ESTADO DE RESULTADO

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 91 de 794	Revisión 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 - 2018
(Cifras en miles de pesos colombianos)

código	NOTA	31-12-19	31-12-18	Variación \$	Variación %	Particip. %
4 INGRESOS		955,239,266	847,387,598	107,851,668	12.73%	100.00%
41 Ingresos fiscales	Nota 20	436,389,424	373,558,895	62,830,529	16.82%	45.68%
4105 Impuestos		450,316,628	382,770,745	67,545,883	17.65%	47.14%
4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		67,928,828	48,994,804	18,934,024	38.64%	7.11%
4195 Devoluciones y descuentos (db)		(81,856,032)	(58,206,654)	(23,649,379)	40.63%	-8.57%
44 Transferencias y Subvenciones	Nota 21	453,743,265	395,653,243	58,090,022	14.68%	47.50%
4408 Sistema general de participaciones		298,991,304	266,789,988	32,201,316	12.07%	31.30%
4413 Sistema General de Regalías		279,149	343,785	(64,637)	-18.80%	0.03%
4421 Sistema general de seguridad social en salud		112,872,584	74,733,779	38,138,805	51.03%	11.82%
4428 Otras transferencias		41,600,229	53,785,692	(12,185,463)	-22.66%	4.35%
48 Otros ingresos	Nota 22	65,106,577	78,175,460	(13,068,883)	-16.72%	6.82%
4802 Financieros		18,152,746	16,180,216	1,972,530	12.19%	1.90%
4808 Ingresos diversos		9,468,298	31,957,791	(22,489,493)	-70.37%	0.99%
4811 Ganancias por la Aplicación del Método de Participación F		37,485,533	30,037,453	7,448,080	24.80%	3.92%
5 GASTOS		915,739,601	791,441,357	124,298,244	15.71%	95.86%
51 Gastos de administración y de operación	Nota 23	426,398,102	354,893,624	71,504,478	20.15%	44.64%
5101 Sueldos y salarios		146,449,035	136,549,160	9,899,875	7.25%	15.33%
5102 Contribuciones imputadas		2,090,831	2,323,386	(232,556)	-10.01%	0.22%
5103 Contribuciones efectivas		22,628,880	20,931,154	1,697,726	8.11%	2.37%
5104 Aportes sobre la nómina		8,050,853	7,505,571	545,282	7.27%	0.84%
5107 Prestaciones sociales		43,142,362	50,567,694	(7,425,332)	-14.68%	4.52%
5108 Gastos de personal diversos		36,478,769	934,309	35,544,459	3804.36%	3.82%
5111 Generales		166,394,149	136,049,130	30,345,019	22.30%	17.42%
5120 Impuestos, contribuciones y tasas		1,163,223	33,220	1,130,003	3401.59%	0.12%
53 Deterioro, Depreciaciones, Amortización	Nota 24	111,432,557	84,039,272	27,393,285	32.60%	11.67%
5347 Deterioro de cuentas por cobrar		-	8,310,825	(8,310,825)	-100.00%	0.00%
5360 Depreciación de propiedades, planta y equipo		13,986,941	13,664,841	322,100	2.36%	1.46%
5364 Depreciación de bienes de uso público		49,339,905	49,764,789	(424,885)	-0.85%	5.17%
5366 Amortización de activos intangibles		742,275	640,964	101,311	15.81%	0.08%
5368 Provisión Litigios y Demandas		47,363,436	11,657,852	35,705,584	306.28%	4.96%
54 Transferencias y subvenciones	Nota 25	119,589,818	114,280,026	5,309,791	4.65%	12.52%
5423 Otras transferencias		103,788,614	79,338,134	24,450,479	30.82%	10.87%
5424 Subvenciones		15,801,204	34,941,892	(19,140,688)	-54.78%	1.65%
55 Gasto público social	Nota 26	220,101,487	202,267,621	17,833,866	8.82%	23.04%
5501 Educación		17,084,296	24,023,043	(6,938,747)	-28.88%	1.79%
5502 Salud		172,012,708	149,890,940	22,121,768	14.76%	18.01%
5503 Agua potable y saneamiento básico		71,820	-	71,820	100.00%	0.01%
5505 Recreación y Deporte		1,500,000	-	1,500,000	100.00%	0.16%
5506 Cultura		1,500,000	-	1,500,000	100.00%	0.16%
5507 Desarrollo comunitario y bienestar social		20,790,612	24,490,064	(3,699,452)	-15.11%	2.18%
5508 Medio Ambiente		110,108	32,000	78,108	100.00%	0.01%
5550 Subsidios asignados		7,031,943	3,831,573	3,200,370	83.53%	0.74%
58 Otros Gastos	Nota 27	38,217,637	35,960,814	2,256,823	6.28%	4.00%
5802 Comisiones		992,162	786,901	205,261	26.08%	0.10%
5804 Financieros		21,225,273	28,647,751	(7,422,479)	-25.91%	2.22%
5811 Perdidas por la aplicación del método de participación pat		8,476,864	-	8,476,864	100.00%	0.89%
5890 Gastos diversos		1,261,371	1,843,236	(581,865)	-31.57%	0.13%
5893 Devoluciones y Descuentos		6,261,968	4,682,926	1,579,042	34%	0.66%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	Nota 28	39,499,666	55,946,241	(16,446,576)	-29.40%	4.14%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 92 de 794	Revisión 1


La siguiente tabla muestra el Estado de resultados de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia 2019, este informe presentó un excedente o superávit del ejercicio para la vigencia 2019, por valor de \$39.499.666 y para la vigencia 2018 generó una utilidad del ejercicio de 55.946.244, evidenciándose que presentó una disminución de -16.446.579 la cual corresponde a un -29,40%, se obtuvieron mayores gastos en la vigencia lo cual hace que el excedente sea menor.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL				
ESTADO DE RESULTADOS				
A 31 de Diciembre del 2019				
(Cifras en miles de pesos colombianos)				
	2019	2018	VAR\$	VAR %
INGRESOS	955,239,267	847,387,599	107,851,668	12.73%
GASTOS	915,739,602	791,441,355	124,298,247	15.71%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	39,499,665	55,946,244	-16,446,579	-29.40%

Fuente: Información financiera Municipio de Bucaramanga – Administración Central

INGRESOS


Los Ingresos de la Administración Central para la vigencia 2019, fueron de 955.239.267 (cifra expresadas en miles de pesos) y para el año 2018 fue de 847.387.599, teniendo un aumento de 107.851.668, que corresponde al 12,73%. El rubro más representativo respecto a la variación entre las dos vigencias son las Transferencias y Subvenciones.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 93 de 794	Revisión 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL				
ESTADO DE RESULTADOS				
(Cifras en miles de pesos colombianos)				
	2019	2018	VAR \$	VAR %
INGRESOS	955,239,267	847,387,599	107,851,668	12.73%
Ingresos fiscales	436,389,424	373,558,895	62,830,529	16.82%
Impuestos	450,316,628	382,770,745	67,545,883	17.65%
Construcciones, tasas e ingresos no tributarios	67,928,828	48,994,804	18,934,024	38.64%
Devoluciones y descuentos	81,856,032	58,206,654	23,649,378	40.63%
Transferencias y Subvenciones	453,743,266	395,653,244	58,090,022	14.68%
Sistema general de participaciones	298,991,304	266,789,988	32,201,316	12.07%
Sistema general de regalías	279,149	343,785	-64,636	-18.80%
Sistema general de de seguridad social en salud	112,872,584	74,733,779	38,138,805	51.03%
Otras transferencias	41,600,229	53,785,692	-12,185,463	-22.66%
Otros Ingresos	65,106,577	78,175,460	-13,068,883	-16.72%
Financieros	18,152,746	16,180,216	1,972,530	12.19%
Ingresos diversos	9,468,298	31,957,791	-22,489,493	-70.37%
Ganancias por la aplicación del método de participación	37,485,533	30,037,453	7,448,080	24.80%

GASTOS


Los Gastos de la Administración Central para la vigencia 2019, fueron de 915.739.602 y para la vigencia 2018, fue de 791.441.355, teniendo un aumento de 124.298.247, que corresponde al 15.71%. El rubro más representativo respecto a la variación entre las dos vigencias son los Gastos de Administración y Gastos de Operación. (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 94 de 794	Revisión 1

GASTOS	915,739,602	791,441,355	124,298,247	15.71%
Gastos de Administración y de Operación	426,398,102	354,893,624	71,504,478	20.15%
Sueldos y salarios	146,449,035	136,549,160	9,899,875	7.25%
Contribuciones imputadas	2,090,831	2,323,386	-232,555	-10.01%
Contribuciones efectivas	22,628,880	20,931,154	1,697,726	8.11%
Aportes sobre nómina	8,050,853	7,505,571	545,282	7.27%
Prestaciones sociales	43,142,362	50,567,694	-7,425,332	-14.68%
Gastos de personal diversos	36,478,769	934,309	35,544,460	3804.36%
Generales	166,394,149	136,049,130	30,345,019	22.30%
Impuestos, contribuciones y tasas	1,163,223	33,220	1,130,003	3401.57%
Deterioro, Depreciaciones y Amortizaciones	111,432,557	84,039,271	27,393,286	32.60%
Deterioro de cuentas por cobrar	0	8,310,825	-8,310,825	-100.00%
Depreciación de propiedades planta y equipo	13,986,941	13,664,841	322,100	2.36%
Depreciación de bienes de uso público	49,339,905	49,764,789	-424,884	-0.85%
Amortización de activos intangibles	742,275	640,964	101,311	15.81%
Provisión litigios y demandas	47,363,436	11,657,852	35,705,584	306.28%
Transferencias y Subvenciones	119,589,818	114,280,026	5,309,792	4.65%
Otras trasferencias	103,788,614	79,338,134	24,450,480	30.82%
Subvenciones	15,801,204	34,941,892	-19,140,688	-54.78%
Gasto Público y Social	220,101,487	202,267,620	17,833,867	8.82%
Educación	17,084,296	24,023,043	-6,938,747	-28.88%
Salud	172,012,708	149,890,940	22,121,768	14.76%
Agua potable y saneamiento básico	71,820	0	71,820	100.00%
Recreación y deporte	1,500,000	0	1,500,000	100.00%
Cultura	1,500,000	0	1,500,000	100.00%
Desarrollo comunitario y bienestar social	20,790,612	24,490,064	-3,699,452	-15.11%
Medio ambiente	110,108	32,000	78,108	244.09%
Subsidios asignados	7,031,943	3,831,573	3,200,370	83.53%
Otros Gastos	38,217,638	35,960,814	2,256,824	100.00%
Comisiones	992,162	786,901	205,261	26.08%
Financieros	21,225,273	28,647,751	-7,422,478	-25.91%
Perdidas por la aplicación del método de participación	8,476,864	0	8,476,864	100.00%
Gastos diversos	1,261,371	1,843,236	-581,865	-31.57%
Devoluciones y descuentos	6,261,968	4,682,926	1,579,042	33.72%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	39,499,665	55,946,244	-16,446,579	-29.40%

1.6.7 GASTOS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 95 de 794	Revisión 1

Los Gastos de Transferencias y Subvenciones, corresponden a los valores que el Municipio de Bucaramanga, transfiere a los diferentes Institutos descentralizados, tales como son los Colegios, centros de salud y otros para su normal funcionamiento al cierre de la vigencia 2019, esta cuenta presentó un incremento por valor de \$5.309.791, que corresponde al 4.65%, estos gastos con el fin de atender las necesidades de las diferentes Instituciones Educativas por concepto de compra de muebles y equipos para adecuar aulas de clase, así como para proyectos de inversión de los centros de salud del Barrio la Joya, Campo Hermoso y Barrio Girardot.


Transferencias y Subvenciones	119,589,818	114,280,026	5,309,792	4.65%
Otras trasferencias	103,788,614	79,338,134	24,450,480	30.82%
Subvenciones	15,801,204	34,941,892	-19,140,688	-54.78%

GASTO PÚBLICO Y SOCIAL

El Gasto Público Social se presentó un incremento por valor de \$ 17.833.867, equivalente al 8.82%, esta variación corresponde principalmente a los gastos de Salud, por atención al régimen subsidiado y a la población pobre por servicios prestados en los centros de salud, por subsidios asignados, gastos de servicios de Educativos y por ayuda humanitaria.

Gasto Público y Social	220,101,487	202,267,620	17,833,867	8.82%
Educación	17,084,296	24,023,043	-6,938,747	-28.88%
Salud	172,012,708	149,890,940	22,121,768	14.76%
Agua potable y saneamiento básico	71,820	0	71,820	100.00%
Recreación y deporte	1,500,000	0	1,500,000	100.00%
Cultura	1,500,000	0	1,500,000	100.00%
Desarrollo comunitario y bienestar social	20,790,612	24,490,064	-3,699,452	-15.11%
Medio ambiente	110,108	32,000	78,108	244.09%
Subsidios asignados	7,031,943	3,831,573	3,200,370	83.53%

PROVISIONES LITGIOS Y DEMANDAS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 96 de 794	Revisión 1

El Equipo Auditor tomo una muestra aleatoria a la cuenta de Gastos Provisiones, Litigios y Demandas, en lo referente a los Intereses pagados de mora, dentro de la vigencia 2019, evidenciando que en el año 2019, se realizaron pagos por concepto de interés de mora como lo muestra el Balance en el rubro contable 580447 intereses sobre Créditos Judiciales por valor de \$1.083.928.515,27 para la vigencia 2019.


NRO.	CUENTA	Diciembre - Diciembre/2019	Diciembre - Diciembre/2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5368	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	47,363,436,282.09	11,657,852,464.57	35,705,583,817.52	306,27%
580439	INTERESES DE MORA	32,964.30	9,148,544.24	(9,115,579.94)	-99,63%
58043901	INTERESES DE MORA EN CUOTAS PARTES PENSIONALES	32,964.30	7,347,334.24	(7,314,369.94)	-99,55%
58043902	OTROS INTERESES DE MORA	-	1,801,210.00	(1,801,210.00)	-100,00%
580447	INTERESES SOBRE CREDITOS JUDICIALES	1,083,928,515.27	285,090,369.89	798,838,145.38	280,20%
58044701	INTERESES EN DEMANDAS EN CONTRA DEL MUNICIPIO	1,083,928,515.27	285,090,369.89	798,838,145.38	280,20%

EXCEDENTES DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio está asociado de la dinámica entre el Ingreso y el Gasto durante la vigencia 2019 el estado de resultados presentó una utilidad de \$39.499.868, evidenciándose que con respecto a la vigencia 2018, se presentó una disminución 16.446.576 que corresponde al 29.40% (cifras en millones de pesos mcte)

HALLAZGO No 005 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO – FISCAL - INTERESES MORATORIOS POR VALOR DE \$1.083.928.515 (OBSERVACIÓN No. 003)

Los acreedores tienen derecho a cobrar una serie de **INTERESES POR MORA** cuando el deudor (Municipio) no cumple a tiempo con la obligación de pago pactada o legalmente establecida. Por lo tanto, los **INTERESES DE MORA** de una deuda se podrían definir como aquella indemnización que se impone a una

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 97 de 794	Revisión 1

persona (Deudor - Municipio) por el daño que ha producido frente al incumplimiento de una obligación dineraria.

Ante esta contextualización del Concepto, el Equipo Auditor solicitó certificación del pago de intereses de Mora y sanciones durante la vigencia 2019, por lo cual la Dra. ALID MARIA LINDARTE – Contadora del Municipio de Bucaramanga, mediante correo electrónico de fecha 26 de Marzo manifestó que en la contabilidad del Municipio existen unos Intereses Moratorios por valor de **\$1.083.928.515,27** los cuales se encuentran registrados en la cuenta 5804447.

De otra parte, se expidió constancia pagos de interés de Mora vía correo electrónico por parte del tesorero Municipal el día 27 de Marzo de 2020, donde informa que existen 28 egresos donde reposa la información por pago de intereses de Mora por valor de **\$1.083.928.515,27** para la vigencia 2019.

Lo anterior denota falencias por parte de la Administración central al no acatar las órdenes judiciales generados pagos adicionales en los fallos en los cuales se encuentra inmersa la Alcaldía de Bucaramanga.


El Equipo Auditor EVIDENCIA que con el pago de los INTERESES MORATORIOS se presenta un “DAÑO PATRIMONIAL” por valor de **\$1.083.928.515,27** según lo reglamentado en la Ley 610 del 2000, Decreto 403 de 2020 y ley 734 de 2002.

RESPUESTA ENTIDAD

RESPUESTA TESORERÍA GENERAL

Con el debido respeto y consideración informo lo siguiente:

Una entidad pública no puede negarse a pagar los intereses de mora generados por el pago tardío de sus obligaciones en un contrato estatal, ya que esta es una obligación que se tiene frente a cualquier contrato sea comercial o estatal. En los contratos estatales la entidad tiene la obligación de pagar los intereses moratorios que se acuerden en el contrato, y en el caso de no existir dicho acuerdo, se deben


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 98 de 794	Revisión 1

pagar tal como establece la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones .La entidad pública que se sustrae de pagar oportunamente el valor pactado del contrato, o sea, la obligación dineraria principal a su cargo, está en el deber de reparar los perjuicios materiales causados a través de una indemnización integral que comprenda el pago del capital actualizado de la deuda, así como de los intereses moratorios, a la tasa convenida por las partes o, en defecto de estipulación expresa, a la tasa que fija la ley. La Corte Constitucional Manifiesta:

«En el campo de la responsabilidad contractual, aclaró la Corte, la obligación estatal de pagar intereses de mora es a su vez consecuencia del carácter sinalagmático de las prestaciones recíprocas del contrato y de la naturaleza objetiva de la responsabilidad patrimonial del Estado, representado en el daño antijurídico que sufre el contratista al no poder disponer a tiempo de los recursos que ha adquirido con justo título. Ello justifica que la mora se reconozca como un derecho irrenunciable del contratista particular afectado con el incumplimiento estatal; derecho que goza a su vez de una clara y evidente protección constitucional, como se dijo, sustentada en los principios de igualdad, equidad, justicia conmutativa, buena fe, garantía del patrimonio privado y responsabilidad».


En el caso que nos ocupa, la Contraloría Municipal en su hallazgo 003, no cuestiona información de Tesorería, si no que por el contrario coteja con la información de contabilidad y valida la cuantía de intereses moratorios cancelados por el Municipio, durante la vigencia-2019. La actuación de Tesorería se limita al cumplimiento de sus funciones, y nada tuvo que ver con el o los procesos que se llevaron a cabo, dando origen a las sentencias, contentivas de los intereses moratorios, toda vez que lo único que, hizo la tesorería, fue proceder con los pagos ordenados por su superior, en cumplimiento de los actos administrativos expedidos para el efecto.

Considero importante que la Secretaria Jurídica informe cuales fueron las motivaciones, invocadas por los demandantes, en los diferentes procesos que dieron origen a las sentencias referidas, las cuales incluyen el pago de los intereses moratorios, cuestionados por la Contraloría. Esto permitiría conocer, si

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 100 de 794	Revisión 1

3. *El municipio de Bucaramanga expidió la Resolución No. 0503 del 20 de octubre de 2016, ordenando el pago de la suma de \$2.844.887.000 por concepto de costas procesales e indemnización de perjuicios ordenado por el centro de conciliación, el pago se efectuó en dos (2) abonos, así: a. La suma de \$500.000.000 (egreso 1612000266) el día 16 de diciembre de 2016 y b. La suma de \$1.000.000.000 (egresos 1701000971 del 23 de enero de 2017 y c. La suma de \$1.701.000.972 del 23 de enero de 2017*
4. *Mediante auto del 7 de septiembre de 2018 el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Bucaramanga, dicta mandamiento de pago dentro del expediente 68001333300820180011800 por la suma de: a. Intereses corrientes del 30 de abril de 2015 al 29 de febrero de 2016 por la suma de \$98.312.610= pesos y b. Intereses moratorios del 1 de marzo de 2016 a la fecha efectiva de los pagos correspondientes \$788.645.749 pesos.*
5. *Es necesario señalar que respecto a este proceso, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION avocó conocimiento dentro del procesos 680016008778201700029.*
6. *El 9 de noviembre de 2019, el Despacho deniega las excepciones del Municipio de Bucaramanga y ordena seguir adelante la ejecución.*
7. *Mediante auto del 25 de noviembre de 2019 se negó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada y el Despacho liquidó de manera directa el crédito, y a su aprobación, decisión notificada en estado del 26 de noviembre de 2019.*
8. *En tal sentido, hasta tanto no se profirió sentencia en la vía administrativa, el Municipio no procedió al pago, teniendo en cuenta la investigación penal, sin que esta se hubiera resuelto antes de la definición del asunto en materia contenciosa administrativa.*

Así las cosas los pagos se efectuaron conforme a la Ley 1437 de 2011, y los intereses moratorios encuentran su causa no en el proceso judicial, sino en el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 101 de 794	Revisión 1


laudo arbitral emitido en el año 2015 y en la forma de imputación del pago en el proceso civil en el año 2015.

ACCIONANTE **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE L.T.D.A**

TIPO DE PROCESOS **EJECUTIVO**

RADICACION **68001333300220180043000**

1. *Mediante auto del 23 de octubre de 2018 por el incumplimiento de la obligación de pago contenida en el acta de liquidación del contrato 531 de 2015.*
2. *El 7 de noviembre de 2019, se efectuó audiencia inicial en donde el Despacho, resolvió dictar sentencia dentro de lo diez (10) días siguientes,*
3. *El día 25 de noviembre de 2019, se ordenó seguir adelante la ejecución, denegando las excepciones del Municipio de Bucaramanga por las siguientes sumas: “ ... SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$63.999.912). Las sumas anteriormente reconocidas serán indexadas, de acuerdo con la fórmula establecida en la parte motiva de la presente decisión, entre el 10de enero de 2016 y el 13 de agosto de 2018, inclusive. Las sumas anteriormente reconocidas, generarán intereses moratorios causados a partir del 14 de agosto de 2018, día siguiente a la fecha en la que se presentó la solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, y hasta el día en que se genere el pago efectivo de la obligación aquí ejecutada...”*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 102 de 794	Revisión 1


4. *El municipio de Bucaramanga expidió la Resolución No. 397 de 2019 mediante la cual se pagó el capital y la Resolución 457 de 2019 mediante la cual se ordena el pago de la indexación e intereses.*
5. *En tal sentido el pago se efectuó dentro de los protocolos y lineamientos del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.*

ACCIONANTE **YOLY MILENA CARRILLO RIOS Y OTROS**

TIPO DE PROCESOS **REPARACION DIRECTA**

RADICACION **68001233100020100043300**

1. *El Tribunal Administrativo de Santander, en sentencia del 26 de febrero de 2013, profirió sentencia condenatoria en contra del Municipio de Bucaramanga dentro del medio de control de Reparación Directa Radicado: 2010-0433, sentencia que no fue apelada y que fue en grado de consulta al Honorable Consejo de Estado.*
2. *El día 30 de marzo de 2017, el Honorable Consejo de Estado, decidió modificar la sentencia de primera instancia en el sentido de actualizar las condenas por concepto de daños materiales.*
3. *Que mediante Auto de Obedézcase y cúmplase del 15 de junio de 2018, el Tribunal Administrativo de Santander le notifica oficialmente al Municipio de Bucaramanga, la decisión tomada por el Consejo de Estado.*
4. *Que, el 8 de octubre de 2018, la señora YOLY MILENA CARRILLO RIOS, solicita el cumplimiento de los fallos de primera y segunda instancia dentro del proceso de reparación directa de radicado: 2010-0433.*
5. *Que se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga la correspondiente liquidación de intereses a la presente condena, ya que los intereses operan de forma automática, como lo establecen los Artículos 172 y 177 del Decreto 01 de 1984 y el Concepto de la Sala Civil del*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 103 de 794	Revisión 1

Consejo de Estado del 29 de abril de 2014, que se aporta al presente escrito en forma magnética.

6. *Que, el 27 de noviembre de 2018, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, expidió la correspondiente liquidación de intereses antes mencionada.*
7. *Que, la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga y la parte demandante suscriben un acuerdo de pago de la sentencia, con el fin de evitar que sigan aumentando los intereses de la misma y se dilapiden recursos públicos*
8. *Que mediante Resolución No 0079 el día 26 de febrero de 2019, se terminó dando cumplimiento a la Sentencia del Honorable Consejo de Estado de radicado: 2010-0433, únicamente usando 8 de los 18 meses que autoriza el Artículo 177 del Decreto 01 de 1984.*


ACCIONANTE

VARIOS


TIPO DE PROCESOS

ACCIONES POPULARES

MEDIO DE CONTROL	CONVOCANTE
<i>ACCION POPULAR RAD 2010-0169</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCION POPULAR RADICADO 2010-003373</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCION POPULAR CON RADICADO N° 389 DE 2009</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DE RADICADO N°110 DE 03 DE ABRIL DE 2019 PROCURADURIA 159 JUDICIAL</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 104 de 794	Revisión 1

<i>II</i>	
<i>ACCION POPULAR DE RADICADO N° 2009-00282-00</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR N° 2010-0006</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCION POPULAR RAD 20041230</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCION POPULAR RAD 20041922</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCIÓN POPULAR RADICADO N° 2010-0371</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCIÓN POPULAR RADICADO N° 2009-0333</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCIÓN POPULAR RADICADO N° 2010-0134</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCIÓN POPULAR RADICADO N° 2003-2555</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCION POPULAR N 2005 3195</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCION POPULAR RADICADO 2009-040</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCIÓN POPULAR RADICADO 2007-0237</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 105 de 794	Revisión 1

<i>ACCIÓN POPULAR RAD 2008-0237</i>	<i>DANIEL VILLAMIZAR BASTO</i>
<i>ACCIÓN POPULAR N° 2011-0011</i>	<i>JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA</i>
<i>ACCIÓN POPULAR N° 2012-0170</i>	<i>JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA</i>
<i>ACCIÓN POPULAR N° 2012-0154</i>	<i>JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA</i>
<i>ACCION POPULAR N° 2012-0182</i>	<i>JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA</i>

De manera general los rubros de estos ítems corresponden a saldos de pagos y costas en derecho que al ser reclamados en la vía ejecutiva y frente a la congestión de la rama judicial, la liquidación de intereses, se produjo años después; las cuales aprobadas judicialmente, fueron pagadas por el Municipio con el soporte y cumplimiento de los protocolos de pago.

Tal como se ha señalado los pagos efectuados por SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES en el Municipio de Bucaramanga, tienen fundamento en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que señala:


“ ... CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Cuando la sentencia imponga una condena que no implique el pago o devolución de una cantidad líquida de dinero, la autoridad a quien corresponda su ejecución dentro del término de treinta (30) días contados desde su comunicación, adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento.

Las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 106 de 794	Revisión 1

(10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada.

Las cantidades líquidas reconocidas en providencias que impongan o liquiden una condena o que aprueben una conciliación devengarán intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la respectiva sentencia o del auto, según lo previsto en este Código...”

Es decir, efectuados los pagos dentro del término de DIEZ (10) MESES a partir de la ejecutoria, se han efectuado los pagos dentro de los plazos establecidos en la ley, sin embargo, esto no obsta a que se generen intereses moratorios desde el primer día de ejecutoria de la decisión judicial.


Bajo esto supuestos se considera que las observaciones carecen de fundamento.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por la Administración Central, el equipo de Apoyo jurídico designado para realizar la revisión de esta observación precisa:

Así las cosas y de conformidad con los procesos revisados se puede concluir que, las reglas para la efectividad de las sentencias condenatorias y las conciliaciones debidamente aprobadas por la jurisdicción contenciosa, bajo el anterior Código Contencioso Administrativo, se resumen así:

- Las entidades públicas tienen un término de 18 meses para el cumplimiento de las sentencias condenatorias en firme que les impongan el pago o devolución de una cantidad líquida de dinero y o el término pactado en los casos de los acuerdos conciliatorios y, una vez vencidos estos plazos sin que se hubieran satisfecho esos créditos judiciales


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 107 de 794	Revisión 1

pueden ser exigidos mediante juicio ejecutivo promovido por sus beneficiarios ante la jurisdicción.

- Las cantidades líquidas reconocidas en tales sentencias o en acuerdo conciliatorio devengarán intereses moratorios dependiendo del plazo con que cuente la entidad pública obligada para efectuar el pago: a) en cuanto a las sentencias los intereses moratorios se causan desde el momento de su ejecutoria, excepto que esta fije un plazo para su pago, caso en el cual dentro del mismo se cancelarán intereses comerciales; y b) en el evento de la conciliación, se pagarán intereses comerciales durante el término acordado y, una vez fenecido este, a partir del primer día de retardo, se pagarán intereses de mora.
- El interés comercial está determinado por el artículo 884 del Código de Comercio, para los casos en que se haya especificado un término para cumplir la sentencia o en la conciliación, en la tasa equivalente al interés bancario corriente. Los intereses moratorios señalados en el artículo 177 del C.C.A., corresponden a una y media veces de los corrientes bancarios, siempre y cuando no excedan el límite previsto para no incurrir en el delito de usura, caso en el cual deberán reducirse a dicho tope.
- Existió un supuesto daño fiscal por el pago de intereses moratorios.

De esta manera, el valor pagado por intereses moratorios, cuya responsabilidad reposa en Secretaría Jurídica, Alcalde Municipal y los otros mencionados en el informe presentado, corresponde a las vigencias 2016-2019

Por lo anteriormente expuesto no se desvirtúa la Observación, por lo cual se correrá traslado de un presunto Hallazgo Fiscal a la oficina competente, así como un presunto hallazgo Disciplinario al ente de control de la competencia, toda vez que puede existir una presunta violación a las normas en materia fiscal y disciplinaria como lo son la ley 610 del 2000, Decreto 403 de 2020 y ley 734 de 2002.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 108 de 794	Revisión 1

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCANCE DEL HALLAZGO

PRESUNTO RESPONSABLE

ADMINISTRATIVO

Alcaldía de Bucaramanga

DISCIPLINARIO

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
MANUEL FRANCISCO AZUERO
(EX ALCALDES)
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
MIREYA FORERO
(EX SECRETARIA DE HACIENDA)
CLARENA REYES
JORGE ARTURO NIETO
(SECRETARIOS JURIDICOS
EPOCA HECHOS)
COMITÉ CONCILIACIONES

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS


LEY 734 de 2002

ALCANCE DEL HALLAZGO

PRESUNTO RESPONSABLE

FISCAL

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
MANUEL FRANCISCO AZUERO
(EX ALCALDES)
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
MIREYA FORERO
(EX SECRETARIA DE HACIENDA)
CLARENA REYES
JORGE ARTURO NIETO
(SECRETARIOS JURIDICOS
EPOCA HECHOS)
COMITÉ CONCILIACIONES

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 110 de 794	Revisión 1

Lo anterior denota falencias por parte de la Administración central al no acatar las órdenes judiciales generados por pagos adicionales en los fallos en los cuales se encuentra inmersa la Alcaldía de Bucaramanga.

El Equipo Auditor EVIDENCIA que con el pago de los INTERESES MORATORIOS se presenta un “DAÑO PATRIMONIAL” por valor de **\$1.083.928.515,27** según lo reglamentado en la Ley 610 del 2000, Decreto 403 de 2020 y ley 734 de 2002.


RESPUESTA ENTIDAD

RESPUESTA TESORERÍA GENERAL

Con el debido respeto y consideración informo lo siguiente:

Una entidad pública no puede negarse a pagar los intereses de mora generados por el pago tardío de sus obligaciones en un contrato estatal, ya que esta es una obligación que se tiene frente a cualquier contrato sea comercial o estatal. En los contratos estatales la entidad tiene la obligación de pagar los intereses moratorios que se acuerden en el contrato, y en el caso de no existir dicho acuerdo, se deben pagar tal como establece la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones. La entidad pública que se sustrae de pagar oportunamente el valor pactado del contrato, o sea, la obligación dineraria principal a su cargo, está en el deber de reparar los perjuicios materiales causados a través de una indemnización integral que comprenda el pago del capital actualizado de la deuda, así como de los intereses moratorios, a la tasa convenida por las partes o, en defecto de estipulación expresa, a la tasa que fija la ley. La Corte Constitucional Manifiesta:

«En el campo de la responsabilidad contractual, aclaró la Corte, la obligación estatal de pagar intereses de mora es a su vez consecuencia del carácter sinalagmático de las prestaciones recíprocas del contrato y de la naturaleza objetiva de la responsabilidad patrimonial del Estado, representado en el daño antijurídico que sufre el contratista al no poder disponer a tiempo de los recursos que ha adquirido con justo título. Ello justifica que la mora se reconozca como un

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 111 de 794	Revisión 1

derecho irrenunciable del contratista particular afectado con el incumplimiento estatal; derecho que goza a su vez de una clara y evidente protección constitucional, como se dijo, sustentada en los principios de igualdad, equidad, justicia conmutativa, buena fe, garantía del patrimonio privado y responsabilidad”.

En el caso que nos ocupa, la Contraloría Municipal en su hallazgo 003, no cuestiona información de Tesorería, si no que por el contrario coteja con la información de contabilidad y valida la cuantía de intereses moratorios cancelados por el Municipio, durante la vigencia-2019. La actuación de Tesorería se limita al cumplimiento de sus funciones, y nada tuvo que ver con el o los procesos que se llevaron a cabo, dando origen a las sentencias, contentivas de los intereses moratorios, toda vez que lo único que, hizo la tesorería, fue proceder con los pagos ordenados por su superior, en cumplimiento de los actos administrativos expedidos para el efecto.


Considero importante que la Secretaria Jurídica informe cuales fueron las motivaciones, invocadas por los demandantes, en los diferentes procesos que dieron origen a las sentencias referidas, las cuales incluyen el pago de los intereses moratorios, cuestionados por la Contraloría. Esto permitiría conocer, si existieron razones válidas, que justifican las demoras en los pagos de los compromisos referidos y las dependencias o funcionarios que las motivaron.

RESPUESTA SECRETARÍA JURÍDICA

Procedemos a dar respuesta al asunto de la referencia en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 003 INTERESES MORATORIOS POR VALOR DE \$1.083.928.515

Es necesario señalar que en el Municipio de Bucaramanga, tiene claramente establecido el PROCEDIMIENTO DE PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y/ O CONCILIACIONES, el cual fue adoptado mediante el documento: P-GJ-1120-170-002, de acuerdo a los lineamientos legales para pago.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 112 de 794	Revisión 1

En tal sentido, es necesario señalar que los egresos indicados tienen como fundamento la Sentencia Judicial o Conciliación aprobada judicialmente, en el marco de los artículos 192 de la Ley 1437 de 2011.

ACCIONANTE CONSORCIO CENTRO DE SALUD MUTIS


TIPO DE PROCESOS EJECUTIVO

RADICACION 68001333300120170041900

1. *Mediante auto del 14 de febrero de 2018 se dicta mandamiento de pago por concepto del valor contenido en el Acta Parcial No. 5 y el Acta de liquidación final del contrato de obra No. 0141 del 9 de mayo de 2013.*
2. *El 1 de noviembre de 2019, se efectuó audiencia inicial en donde el Despacho, denegó las excepciones formuladas por el Municipio de Bucaramanga y ordenó seguir la ejecución.*
3. *El 17 de enero de 2019, el Juzgado aprueba la liquidación del crédito presentada por el ejecutante y deniega la presentada por la ejecutada.*
4. *El municipio de Bucaramanga expidió la Resolución No. 060 de 2019 mediante la cual se pagó el capital y los intereses.*
5. *En tal sentido el pago se efectuó dentro de los protocolos y lineamientos del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.*

Tal como se ha señalado los pagos efectuados por SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES en el Municipio de Bucaramanga, tienen fundamento en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que señala:

“ ... CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Cuando la sentencia imponga una condena que no implique el pago o devolución de una cantidad líquida de dinero, la autoridad a

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 113 de 794	Revisión 1

quien corresponda su ejecución dentro del término de treinta (30) días contados desde su comunicación, adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento.

Las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada.

Las cantidades líquidas reconocidas en providencias que impongan o liquiden una condena o que aprueben una conciliación devengarán intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la respectiva sentencia o del auto, según lo previsto en este Código...”


Es decir, efectuados los pagos dentro del término de DIEZ (10) MESES a partir de la ejecutoria, se han efectuado los pagos dentro de los plazos establecidos en la ley, sin embargo, esto no obsta a que se generen intereses moratorios desde el primer día de ejecutoria de la decisión judicial.

Bajo esto supuestos se considera que las observaciones carecen de fundamento.


CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por la Administración Central, el equipo de Apoyo jurídico designado para realizar la revisión de esta observación precisa:

Así las cosas y de conformidad con los procesos revisados se puede concluir que, las reglas para la efectividad de las sentencias condenatorias y las conciliaciones debidamente aprobadas por la jurisdicción contenciosa, bajo el anterior Código Contencioso Administrativo, se resumen así:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 114 de 794	Revisión 1

- Las entidades públicas tienen un término de 18 meses para el cumplimiento de las sentencias condenatorias en firme que les impongan el pago o devolución de una cantidad líquida de dinero y o el término pactado en los casos de los acuerdos conciliatorios y, una vez vencidos estos plazos sin que se hubieran satisfecho esos créditos judiciales pueden ser exigidos mediante juicio ejecutivo promovido por sus beneficiarios ante la jurisdicción.
- Las cantidades líquidas reconocidas en tales sentencias o en acuerdo conciliatorio devengarán intereses moratorios dependiendo del plazo con que cuente la entidad pública obligada para efectuar el pago: a) en cuanto a las sentencias los intereses moratorios se causan desde el momento de su ejecutoria, excepto que esta fije un plazo para su pago, caso en el cual dentro del mismo se cancelarán intereses comerciales; y b) en el evento de la conciliación, se pagarán intereses comerciales durante el término acordado y, una vez fenecido este, a partir del primer día de retardo, se pagarán intereses de mora.
- El interés comercial está determinado por el artículo 884 del Código de Comercio, para los casos en que se haya especificado un término para cumplir la sentencia o en la conciliación, en la tasa equivalente al interés bancario corriente. Los intereses moratorios señalados en el artículo 177 del C.C.A., corresponden a una y media veces de los corrientes bancarios, siempre y cuando no excedan el límite previsto para no incurrir en el delito de usura, caso en el cual deberán reducirse a dicho tope.
- Existió un supuesto daño fiscal por el pago de intereses moratorios.
- No es de menos importancia, reconocer de igual manera, la falta de ejecución en ciertos casos, por parte de las oficinas gestoras, pues en algunos procesos, por falta de pago en sus actas o liquidación de contrato, se generó la presentación de un proceso judicial por parte de sus contratistas, situación que una vez más, generó intereses moratorios;

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 115 de 794	Revisión 1

esto según proceso 68001333300120170041900, del contrato No. 0141 de 2013.

En relación al Contrato No. 141 del 9 de mayo de 2013, quien debió responder por el pago del Acta Parcial No. 5 y Acta de Liquidación, fue la Secretaría de Infraestructura, esto, ya que el mencionado contrato tenía como fecha de terminación 16 de febrero de 2015 y su liquidación debió realizarse inicialmente una vez terminado el contrato.

El valor pagado de intereses moratorios fue de \$16.665.471,73 pesos al contratista por incumplimiento del pago de las actas mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto no se desvirtúa la Observación, por lo cual se correrá traslado de un presunto Hallazgo Fiscal a la oficina competente, así como un presunto hallazgo Disciplinario al ente de control de la competencia, toda vez que puede existir una presunta violación a las normas en materia fiscal y disciplinaria como lo son la ley 610 del 2000, Decreto 403 de 2020 y ley 734 de 2002.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE


Alcaldía de Bucaramanga

ALCANCE DEL HALLAZGO

DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLE

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
MANUEL FRANCISCO AZUERO
(EX ALCALDES)
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
MIREYA FORERO
(EX SECRETARIA DE HACIENDA)
CLARENA REYES

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 116 de 794	Revisión 1

JORGE ARTURO NIETO
(SECRETARIOS JURIDICOS
EPOCA HECHOS)
COMITÉ CONCILIACIONES
WILSON MOTTA
(Supervisor Contrato 141 de 2013)

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 734 de 2002

ALCANCE DEL HALLAZGO

FISCAL


PRESUNTO RESPONSABLE

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
MANUEL FRANCISCO AZUERO
(EX ALCALDES)
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
MIREYA FORERO
(EX SECRETARIA DE HACIENDA)
CLARENA REYES
JORGE ARTURO NIETO
(SECRETARIOS JURIDICOS
EPOCA HECHOS)
COMITÉ CONCILIACIONES
WILSON MOTTA
(Supervisor Contrato 141 de 2013)

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 610 DEL 2000
DECRETO 430 DE 2020

CUANTIA: \$16.665.471,73

HALLAZGO No. 007 – ADMINISTRATIVO - Incumplimiento Instructivo No. 01 del 17 de Diciembre de 2019 (OBSERVACIÓN No. 005)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 117 de 794	Revisión 1

Teniendo en cuenta que las entidades RCP están sujetas al cargue de la información al CHIP de la Contaduría General de la Nación, esta entidad emitió el instructivo 01 del 17 de Diciembre de 2019 con ocasión al cierre contable.

Así las cosas, se pudo evidenciar que en la Alcaldía de Bucaramanga existen falencias al momento de dar cumplimiento de este instructivo toda vez que como ya es de conocimiento de este sujeto de control, existe una falta de conciliación y depuración en el rubro de la cartera contemplado en el estado de situación financiera (Activo), así como una falta de conciliación con el DADEP respecto a los bienes Inmuebles y la falta de depuración contable respecto a las partidas pendientes por conciliar en bancos (conciliaciones bancarias.)

De otra parte, es preocupante para este Ente de Control que la Alcaldía de Bucaramanga presentara la cuenta deterioro acumulado de cuentas por cobrar desde el 2018 sin tener construido el modelo de deterioro con base a las variables que se deben tener como son, tipo deudor, antigüedad deuda, costumbre de pago y demás aspectos necesario y así garantizar que dicha información sea consistente con las situaciones de deterioro de Cartera.

Todo lo anterior se da por falta de controles administrativos y contables en cada uno de estos procesos, esta situación conlleva que la información contable presentada en estados financieros presente Incertidumbres y pueda inducir a errores al momento de toma de decisiones con dicha información.

Por lo expuesto es importante que la Administración Central tome las acciones correctivas pertinentes para emitir estados financieros consistentes a la realidad.

Las irregularidades antes descritas van en contravía del régimen de contaduría Pública y al instructivo 01 del 17 de Diciembre de 2019 con ocasión al cierre contable, así como las demás normas que rigen en materia contable.


RESPUESTA ENTIDAD

*Particularmente queremos referirnos a esta observación que efectúa el equipo auditor, toda vez que no compartimos la **afirmación** relacionada con la **conciliación de la información**, pues esta ha sido ya evidenciada en las*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 118 de 794	Revisión 1

respuestas de la **observación 1**, teniendo en cuenta que la información se genera en ejecución de los procesos, la cual luego es reportada al área contable por los responsables de los mismos para que sea **CONCILIADA**, por lo tanto, las cifras que muestran los estados financieros tienen el soporte documental necesario.

Para el caso de las cuentas por cobrar quisieramos invitar al equipo auditor para que verifique los papeles de trabajo donde quedó demostrado el **proceso conciliatorio** efectuado a la cartera de impuesto Predial e Industria y Comercio al corte de diciembre 31 de 2019, procedimiento con el cual se puede mantener una dinámica en la contabilidad que permite llegar a los registros de las diferentes partidas que componen las cuentas por cobrar. [\(ver soportes "Obs.1 Anexos 1"\)](#).


El equipo auditor afirma que: **"....De otra parte, es preocupante para este Ente de Control que la Alcaldía de Bucaramanga presentara la cuenta deterioro acumulado de cuentas por cobrar desde el 2018 sin tener construido el modelo de deterioro con base a las variables que se deben tener como son, tipo deudor, antigüedad deuda, costumbre de pago y demás aspectos necesario y así garantizar que dicha información sea consistente con las situaciones de deterioro de Cartera..."**

Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, anexas a la Resolución N° 484 del 2017, en el Capítulo I. Activos, señalan:

2. CUENTAS POR COBRAR

".... 2.1. Reconocimiento

1. Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 119 de 794	Revisión 1

al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. (...)


5. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La anterior referencia normativa nos permite concluir que la estimación del deterioro puede ser dado por la interrelación de diferentes variables en grupos masivos de información, y es en este sentido que la entidad ha venido trabajando para estimar valores cuyo impacto en los estados financieros sea acorde a su comportamiento.

Recordemos que en el 2018, más exactamente para construir los saldos iniciales, su cálculo correspondió a un análisis detallado y específico de las cuentas por cobrar, sobre las cuales se determinó que dado su grado de incobrabilidad se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 120 de 794	Revisión 1


podría aplicar un porcentaje del valor de la cartera. De esta forma se obtuvo el valor a registrar y fue el modelo de cálculo utilizado por la Administración Municipal, el cual es absolutamente válido, y en ningún momento puede ser desconocido, ya que metodológicamente se encuentra estructurado, soportado, argumentado y no infringe ninguna norma que lo regule o lo defina.

Ya para el cierre de la vigencia 2018, el área competente realiza una nueva estimación orientada a la aplicación a los impuestos por cobrar, de una tasa de descuento y sobre esa base se construye el valor estimado para registrar el deterioro por esa vigencia. Esta metodología es válida y no puede ser desconocida, ya que está basada en el análisis de la cartera efectuado por el área responsable.

Los modelos que se vienen utilizando en las diferentes entidades de gobierno para realizar esta estimación, se vienen fortaleciendo, y en este sentido la Administración Municipal está avanzando en mejorar y sobre todo sistematizar los parámetros que a juicio de los administradores de la información de cuentas por cobrar, pueda producir un valor con mayor grado de aproximación a la realidad económica y financiera de estos derechos. El reconocimiento y medición de esta partida en términos financieros tiene un efecto netamente contable y en tal sentido, una recuperación de recursos afectados, disminuirá el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

En atención a lo anterior, con todo respeto consideramos que la afirmación efectuada por el equipo auditor, no refleja la labor realizada por los responsables de los procesos y están en contravía de las evidencias que muestran que sí existe una metodología sencilla y clara para adelantar estas estimaciones.

Se afirma por el equipo auditor que "...Todo lo anterior se da por falta de controles administrativos y contables en cada uno de estos procesos, esta situación conlleva que la información contable presentada en estados

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 121 de 794	Revisión 1

financieros presente Incertidumbres y pueda inducir a errores al momento de toma de decisiones con dicha información...”


Es de insistir que la administración Municipal se encuentra adelantando el proceso de depuración contable y permanente reglamentado por la Contaduría General de la Nación en su resolución 193 de 2016, proceso cuyo objetivo es el control permanente de la información registrada en los estados financieros para garantizar la calidad e integridad de la misma.

En desarrollo del mismo, la entidad ha podido encontrar un elemento de control interno contable válido y significativo, cuyos avances en la vigencia 2019 permitieron elaborar 340 fichas técnicas sobre los saldos de vigencias anteriores, proporcionando mayor razonabilidad a los Estados Financieros del Municipio, tal como se detalla a continuación:



FICHAS TÉCNICAS Enero a Diciembre de 2019						
CUENTA	N° DE FICHAS	RECLASIFICACION	AJUSTE	TOTAL	AFECTO PTRIMONIO	OBSERVACIONES
Bancos	56	\$ 2.442.922.470		\$ 4.323.710.329	NO	
Bancos	42		\$ 1.880.787.859		SI	EL EFECTO NETO DEL PATRIMONIO ES DE \$278.164.093
TOTALES	98	\$ 2.442.922.470	\$ 1.880.787.859	\$ 4.323.710.329		
Caja	8	\$ 20.925.420.158		\$ 21.780.202.285	NO	
Caja	34		\$ 854.782.127		SI	SE PRESENTA UNA DISMINUCION DEL PATRIMONIO DE \$ 488.995.783 Y UN INCREMENTO DE \$ 104.603.604 PRODUCTO DE ESTA DEPURACION
TOTALES	42	\$ 20.925.420.158	\$ 854.782.127	\$ 21.780.202.285		
Cuentas por Cobrar	18	\$ 3.549.598.766		\$ 3.807.789.639	NO	
Cuentas por Cobrar	22		\$ 258.190.874		SI	SE PRESENTA UNA DISMINUCION DEL PATRIMONIO DE \$ 216.344.151 Y UN INCREMENTO DE \$ 61.030.580 PRODUCTO DE ESTA DEPURACION
TOTALES	40	\$ 3.549.598.766	\$ 258.190.874	\$ 3.807.789.639		
Inventarios	1	\$ 23.729.578.266		\$ 320.106.578.203	NO	
Inventarios	21		\$ 296.376.999.937		SI	SE PRESENTA UNA DISMINUCION DEL PATRIMONIO DE \$196.535.426.065 Y UN INCREMENTO DE \$209.139.444.077 PRODUCTO DE ESTA DEPURACION
TOTALES	22	\$ 23.729.578.266	\$ 296.376.999.937	\$ 320.106.578.203		
Propiedad Planta y equipo Construcciones en construcciones en curso vias -Andenes	1	\$ 300.843.432.093		\$ 320.241.751.457	NO	
Propiedad Planta y equipo Construcciones en construcciones en curso vias -Andenes	18		\$ 19.398.319.364		SI	SE PRESENTA UNA DISMINUCION DEL PATRIMONIO DE \$19.398.319.364
TOTALES	19	\$ 300.843.432.093	\$ 19.398.319.364	\$ 320.241.751.457		
beneficio y Uso Publico	16		\$ 21.710.222.092	\$ 21.884.306.871	SI	SE PRESENTA UNA DISMINUCION DEL PATRIMONIO DE \$19.653.667.227 PRODUCTO DE ESTA DEPURACION
beneficio y Uso Publico	3	\$ 174.084.778,70			NO	
TOTALES	19	\$ 174.084.779	\$ 21.710.222.092	\$ 21.884.306.871		
Avances y Anticipos	12		\$ 13.989.756.182	\$ 17.018.484.100	SI	SE PRESENTA UNA DISMINUCION DEL PATRIMONIO DE \$9.679.179.453 Y UN INCREMENTO DE \$19.324.031 PRODUCTO DE ESTA DEPURACION
Avances y Anticipos	2	\$ 3.028.727.918			NO	
TOTALES	14	\$ 3.028.727.918	\$ 13.989.756.182	\$ 17.018.484.100		
Pasivo-Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	42		\$ 35.938.712.548	\$ 36.578.874.131	SI	SE PRESENTA UNA DISMINUCION DEL PATRIMONIO DE \$12.399.237.839 Y UN INCREMENTO DE \$1.766.944.077 PRODUCTO DE ESTA DEPURACION
Pasivo-Cuentas por pagar y Otros Pasivos	12	\$ 640.161.583			NO	
TOTALES	54	\$ 640.161.583	\$ 35.938.712.548	\$ 36.578.874.131		
Beneficios a Empleados	5	\$ 190.252.612		\$ 190.252.893	NO	
Beneficios a Empleados	2		\$ 281		SI	
TOTALES	7	\$ 190.252.612	\$ 281	\$ 190.252.893		
Ingresos Recibidos por Anticipado y en Administracion	2	\$ 109.949.000		\$ 37.040.428.499	NO	
Ingresos Recibidos por Anticipado y en Administracion	3		\$ 36.930.479.499		SI	SE PRESENTA UNA DISMINUCION DEL PATRIMONIO DE \$1.909.000.000 Y UN INCREMENTO DE \$35.021.429.499 PRODUCTO DE ESTA DEPURACION
TOTALES	5	\$ 109.949.000	\$ 36.930.479.499	\$ 37.040.428.499		
CUENTAS DE ORDEN	20		\$ 288.928.035.874	\$ 288.928.035.874	NO	Registro en cuentas de orden de cartera por cobrar cuotas partes por pagar y cobrar, pasivos pagables, litigios y demandas
TOTALES	20	\$ -	\$ 288.928.035.874	\$ 288.928.035.874		
TOTALES-->	340	\$ 355.634.127.644	\$ 716.266.286.636	\$ 1.071.900.414.280		

Continúa enunciando el equipo auditor que: **“...Por lo expuesto es importante que la Administración Central tome las acciones correctivas pertinentes para emitir estados financieros consistentes a la realidad...”**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 123 de 794	Revisión 1

“...Las irregularidades antes descritas van en contravía del régimen de contaduría Pública y al instructivo 01 del 17 de Diciembre de 2019 con ocasión al cierre contable, así como las demás normas que rigen en materia contable...”


Con base en lo anteriormente descrito y los soportes que evidencian el trabajo permanente de **conciliación y depuración contable**, al respecto hemos evaluado los postulados normativos para identificar, en qué la administración municipal va en contravía del Régimen de Contaduría Pública y del Instructivo 01 del 17 de Diciembre de 2019 con ocasión al cierre contable, así como de las demás normas que rigen en materia contable, concluyéndose lo siguiente:

Todas las operaciones y transacciones que afectan los estados financieros son reconocidas, medidas, reveladas y presentadas, atendiendo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (desarrollado con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y modificada por las Resoluciones 113 y 693 de 2016, y 484 de 2017, y las demás que la modifiquen o sustituyan y, tiene como finalidad proveer información contable pública útil y relevante para los usuarios de la información. De igual forma se da aplicación al Manual de Políticas Contables adoptado por el Municipio de Bucaramanga.

De no ser así, la entidad no podría estar cumpliendo con los reportes de información establecidos en la Resolución 706 del 2016 y sus modificaciones, expedida por la CGN, la cual define la información que se debe reportar y los requisitos y los plazos de envío. Vale la pena comentar, que el éxito de este reporte, es precisamente el cumplimiento de la normatividad contable y los parámetros legales establecidos por la entidad reguladora.

Con relación al **Instructivo 01 del 17 de Diciembre de 2019** con ocasión al cierre contable, hemos listado las actividades de mayor impacto, así:

1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 124 de 794	Revisión 1

1.2.1. Analisis, verificaciones y ajustes


Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos. También se garantizará el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente.

Igualmente, en relación con los activos, se revisará el valor residual, la vida útil y el método de depreciación y amortización, si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, así como garantizar de manera completa la revelación a que haya lugar.

Las entidades también deberán efectuar la depuración de las cuentas de orden y acopiar la información suficiente para la preparación de las notas a los estados financieros.


1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable

Previo a la realización del proceso de cierre contable de 2019 y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad de este proceso. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Analisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 125 de 794	Revisión 1


Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.


Como podemos concluir de las citas normativas anteriores y que básicamente son los procedimientos recomendados en el **instructivo 01 del 17 de Diciembre de 2019**, sobre el cual el equipo auditor afirma el incumplimiento, además de lo manifestado y soportado en las observaciones anteriores, el municipio sí realizó para efectos del cierre contable de la vigencia anterior la conciliación de la información, toda vez que como control permanente requiere la información respectiva a las diferentes dependencias de la entidad ([ver soportes “Obs.5 Anexos 1”](#)) para realizar las conciliaciones, entre otras las de las siguientes cuentas:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 126 de 794	Revisión 1


CONCILIACIONES PERIODICAS	
DESCRIPCION DE CUENTAS	AREA GESTORA
Ingresos y Recaudos	Tesorería - Área de Ingresos
Rendimientos Financieros	Tesorería - Área de Ingresos
Nóminas y Pagos	Secretaría Administrativa - Secretaría de Educación
Inversiones	Con Certificados de entidades
Causaciones del SGP educación y Salud	Secretaría de Educación - Secretaría de Salud
Cuentas por Cobrar de Impuestos de Industria y Comercio, Predial, Multas y Comparendos y Alumbrado Público.	Área de Impuestos Tesorería Oficina TIC
Beneficios a Empleados de Corto y Largo Plazo	Secretaría Administrativa - Secretaría de Educación
Pasivos y Activos Contingentes	Secretaría Jurídica
Propiedades Planta y Equipo y Bienes de Uso Público	DADEP - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría de Infraestructura
Inventarios de Consumo	Subsecretaría de Bienes y Servicios
Conciliaciones Bancarias	Tesorería
Depuración de Partidas conciliatorias bancarias	Tesorería
Registro de Cuotas Partes de Pensiones por Cobrar y por Pagar	Fondo Territorial de Pensiones
Pasivos Exigibles y Reservas Presupuestales	Área de Presupuesto
Operaciones Recíprocas	Entidades Públicas
Ingresos por Identificar	Tesorería
Deuda Pública	Área de Presupuesto
Viáticos y Gastos de viaje	Educación - Despacho Alcalde, entre otros
Cheques Pendientes de Cobro	Tesorería
Cuentas de Orden	Varias dependencias
Saldo de Caja	Área de Ingresos - Tesorería
Cajas Menores	Varias dependencias

Así mismo el área contable del Municipio de Bucaramanga sí efectuó y aplicó en todos sus aspectos el instructivo en mención y las normas de reconocimiento, revelación y medición expedidas por la entidad reguladora en materia contable. En el check list que se presenta a continuación se puede evidenciar esta situación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 127 de 794	Revisión 1

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 128 de 794	Revisión 1

ALCALDIA DE BUCARAMANGA		
ACTIVIDADES DE CIERRE - INSTRUCTIVO 01 DE 2019		
ACTIVIDAD	CUMPLIO	NO CUMPLIO
1.1. Actividades administrativas		
1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas.	X	
1.1.2. Flujo de información	X	
oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable.		
1.1.3. Actualización de la información básica en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)	X	
1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable	X	
1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes	X	
1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable	X	
1.2.3. Ajuste de saldos de beneficios a empleados	X	
1.2.4. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos	X	
1.2.6. Formalización, soporte y actualización de derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos	X	
1.2.7. Agregación de información	X	
1.3. Situaciones especiales del proceso contable		
1.3.1. Reconocimiento de obligaciones pensionales	X	
2. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
2.1. Plazos	X	
2.2. Requisitos para la información a reportar a través del Sistema CHIP	X	
2.3. Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergencia	X	
2.4. Reporte de movimientos y saldo final en las cuentas de cierre y resultados del ejercicio	X	
3. RECLASIFICACIÓN DE SALDOS PARA EL INICIO DEL PERÍODO CONTABLE DEL PAO 2020	X	
4. INSTRUCCIONES ESPECIALES	N/A	
5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA INTEGRADO DE FINANZAS PÚBLICAS (SIFP) PARA EL CIERRE E INICIO DEL PERÍODO CONTABLE	N/A	
6. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR) PARA EL CIERRE E INICIO DEL PERÍODO CONTABLE	X	
7. EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO INSTITUCIONAL PARA OBTENER O ACTUALIZAR EL RUT ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	N/A	
8. REVELACIONES EN LAS NOTAS EXPLICATIVAS	X	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 129 de 794	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta entregada por la Administración Central se puede evidenciar que si dio cumplimiento al instructivo en la presentación de la información tal y como lo demuestran en la réplica, así mismo también es importante mencionar que el Equipo Auditor dentro de la observación hacía referencia que la información presentada por la Alcaldía de Bucaramanga referente a temas como cuentas por cobrar, deterioro de la cartera, conciliación con DADEP referente a bienes inmuebles y conciliaciones bancarias, tal y como se menciona en este informe y en las Notas a los Estados Financieros aún existen y persisten falencias al momento de tener una conciliación completa en cada uno de estos ítems, situación que no logra desvirtuar la observación planteada generando de esta manera un hallazgo **ADMINISTRATIVO**.

La Alcaldía de Bucaramanga deberá presentar un Plan de Mejoramiento ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO


ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Alcaldía de Bucaramanga

3.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, fue aprobado mediante Decreto No. 051 de diciembre 21 de 2018, que en los **Artículos 1° Presupuesto de renta y 2° Presupuesto de Gastos ítem I**, se probó el Presupuesto Inicial de la **ADMINISTRACION CENTRAL** por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUIENIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE** (\$934.566.984.104,00).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 131 de 794	Revisión 1

+ Adiciones \$134.288.734.839,34
- Reducciones \$ 31.759.546.323,59
= Presupuesto definitivo **\$1.037.096.172.619,75**

Gastos

= Ppto inicial \$934.566.984.104,00
- Créditos \$ 87.058.930.449,88
+ Contracréditos \$ 87.058.930.449,88
+ Adiciones \$134.288.734.839,34
- Reducciones \$ 31.759.546.323,59
= Presupuesto definitivo **\$1.037.096.172.619,75**

Tabla 2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo, vigencia 2019.


DETALLE	INGRESOS	GASTOS	VR. DIFERENCIA	% EJECUCION
PPTO DEFINITIVO	1.037.096.172.619,75			
EJECUCION-RECAUDOS	1.039.888.252.547,37		2.792.079.927,62	100,27
EJECUCION-EGRESOS		922.084.303.100,80	117.803.949.446,57	88,67

El resultado de la vigencia 2019, muestra unos Ingreso Totales de **\$1.039.888.252.457,37**; que corresponde al **100,27%** de lo Recaudado y Egresos Totales de **\$922.084.303.100,80**; al ejecutar el **89%** quedando por Ejecutar el valor de **\$117.803.949.446,57**; correspondiente al **11%** Total del Recaudo.

El mayor valor Recaudado en el Presupuesto de Ingresos se llevará ante el **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para su respectiva adición al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020.

No genero ningún tipo de observación con respecto al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Alcaldía de Bucaramanga; las inconsistencias encontradas se resolvieron en el trabajo de campo.

HALLAZGO No. 008 – ADMINISTRATIVO - ESTAMPILLA PRO – ANCIANO (OBSERVACIÓN No. 006)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 132 de 794	Revisión 1

En trabajo de campo el Equipo Auditor evidenció que existe una partida por valor de \$1.368.482.373 denominada Estampilla para el Adulto Mayor, la cual se presentó como adición para el presupuesto de 2020 según Acuerdo 007 de abril de 2020, como no ejecución de este recurso.

Lo anterior demuestra que dicho rubro o giro no se realizó mes a mes en la vigencia 2019 para los directamente beneficiados, situación que pone en riesgo el debido andamiaje de cada uno de sus beneficiarios de este recurso.

Así las cosas preocupa a este Ente de Control que no se esté dando estricto cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y ley 734 de 2002, lo que pueda generar una vulneración a los derechos de esta población beneficiaria como lo son los Adultos Mayores del Municipio de Bucaramanga (Centros vida – Centro Bienestar Adulto Mayor)


RESPUESTA ENTIDAD

RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA

Frente a la presente observación nos permitimos informar lo siguiente:

La Secretaría de Hacienda realiza el cierre fiscal y financiero de Estampilla Municipal el cual quedó así:

Saldo Disponible en Bancos	2,152,014,630.41
(-) TRASLADO RETENCION, ESTAMPILLA Y RETEICA	64,454,237.00
(-) Otras exigibilidades	89,861,583.33
(-) Cheques Pendientes de cobro o pagos en curso a 31 de dic.	62,624,382.39

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 133 de 794	Revisión 1


(-) Cuentas por pagar vigencia 2019	36,472,005.00
(-) Reservas de 2019	530,120,049.61
Sub Total	783,532,257.33
SALDO PARA ADICIONAR	1,368,482,373.08

Que al compararlo con el Recaudo Acumulado menos los gastos: se presenta lo siguiente

Ingreso 2019	
Presupuesto de Ingreso definitivo	6,195,707,416.83
Recaudo estampilla de la vigencia 2019	5,868,756,259.60
Vigencia anterior	1,078,310,783.42
Rendimientos Financieros reportado	110,714,852.59
Total recaudo	7,057,781,895.61

Gasto 2019	
Presupuesto de Gastos Definitivo	6,195,707,416.83
Ejecutado de vigencia actual	4,542,539,673.68
Ejecutado de vigencia anterior	1,072,607,701.85
Ejecutado Rendimientos Financieros	74,152,147.00
Total Ejecución de Gasto	5,689,299,522.53

Valor excedente de la vigencia	1,368,482,373.08
---------------------------------------	-------------------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 134 de 794	Revisión 1

Al comparar el total de ingreso de la vigencia 2019 en la suma de \$5.868.756.259.60 con el valor definitivo de Ingreso en la suma de \$4.959.978.633.41, se presentó un mayor valor recaudado de \$908.777.626.16, de los cuales su distribución sería la siguiente:

20% Fondo Territorial de Pensiones	\$181.755.525.23
Del 80% que queda se distribuye	\$727.022.101.93
70% Centros Vida	\$508.915.470.65
30% centros de Bienestar del anciano	\$218.106.630.29


Al Fondo Territorial de Pensiones que le corresponde el 20% del valor recaudado por estampilla en la vigencia 2019 se le adiciona \$300.811.179.24, según lo siguiente:

Teniendo en cuenta el Ingreso de la vigencia \$5.868.756.259.60, corresponde al Fondo el 20% siendo la suma de \$1.173.751.251.92 y según la ejecución de gastos se le transfirió en la vigencia 872.940.072.68, faltando transferir la suma de \$300.811.179.24

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados
2310028	20% ESTAMPILLA PRO ANCIANO MUNICIPAL	607,660,400.00	360,508,213.68	968,168,613.68	872,940,072.68

Fuente Ejecución de gastos 31 de diciembre 2019 (ejecución traslado 20% Fondo territorial de pensiones)

Según lo anterior se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social la distribución del gasto, para la adición de estos recursos de Balance, y la Secretaría de Desarrollo Social da respuesta mediante oficio de S-SDDS-1351-2020 de Marzo 17, donde manifiesta lo siguiente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 135 de 794	Revisión 1


- a. Del total de la adición que asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.368.482.373,08)**, se encuentra incluido el valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$683.460.407,00)** correspondiente a los centros vida (Álvarez, años maravillosos y norte) que fueron distribuidos y no ejecutados dentro de la vigencia fiscal 2019. Por lo anterior este despacho manifiesta que su ejecución se realizara en la actual vigencia así.

Conceptos	Rubro Presupuestal	Descripción del rubro	Valor Distribuido
Mejoramiento de la infraestructura del centro vida álvarez	22103335	Recursos propios estampilla municipal para el adulto mayor centro vida vigencia anteriores	\$ 385.443.287,00
Adquisición de mobiliarios y/o bienes para la dotación de los tres centros vida o suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para los adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social del	22108743	Recursos estampillas pro anciano centros vida vigencias anteriores	\$ 298.017.120,00
municipio de Bucaramanga con el fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida			

Es de aclarar que según la respuesta dada por la Secretaría de Desarrollo Social \$683.460.407 que fueron distribuidos durante el 2019 a los centros vida Álvarez, Años Maravillosos y Centro Vida Norte que son de Propiedad del Municipio, estos recursos no fueron ejecutados.

Según lo anterior de los 1.368.482.373.08 se distribuyen así:

Centros vida Municipales recursos no ejecutados en 2019	683.460.407.00
Fondo Territorial de Pensiones	300.811.179.24

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 136 de 794	Revisión 1

Centros Vida privados a Distribuir	129.541.450.96
Centros de Bienestar del Anciano	218.106.630.29
Rendimientos Financieros	36.562.705,59


Así mismo con relación a los Rendimientos Financieros la respuesta de la Secretaría de Desarrollo social es la siguiente:

- b. Lo correspondiente a la adición de los rendimientos financieros que asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 36. 562.705,59, se encuentra incluido el valor de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$16.729.411,00)** correspondiente a los centros vida (Álvarez, años maravillosos y norte) que fueron distribuidos y no ejecutados dentro de la vigencia fiscal 2019 Por lo anterior este despacho manifiesta que su ejecución se realizara en la actual vigencia así.

Conceptos	Rubro Presupuestal	Descripción del rubro	Valor Distribuido
Adquisición de mobiliarios y/o bienes para la dotación de los tres centros vida o suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para los adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social del municipio de Bucaramanga con el fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida	22108748	Rendimientos financieros recursos propios estampilla pro anciano municipal vigencias anteriores	\$ 16.729.411

RESPUESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

En relación con lo manifestado por el equipo auditor, es pertinente señalar que la función de la Secretaría de Desarrollo Social es realizar la ejecución de los recursos que ingresen por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor Municipal y Departamental previamente certificados por la Secretaría de Hacienda Municipal, al respecto, es oportuno informar que en la vigencia fiscal

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 137 de 794	Revisión 1

2019 se suscribieron en el mes de enero, doce (12) Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro para la prestación de servicios integrales de atención al adulto mayor bajo las modalidades Centro Vida y Centro de Bienestar del Adulto Mayor, adicionalmente, también se ejecutaron recursos provenientes de estampilla para el bienestar del adulto mayor a través de los tres (3) centros vida propios del Municipio de Bucaramanga (Álvarez, Años Maravillosos y Kennedy).


En cuanto a la ejecución de los recursos provenientes de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor a través de los doce (12) convenios de asociación, es pertinente señalar que la Secretaría de Desarrollo Social durante la vigencia 2019 fue diligente en la elaboración de la distribución de los recursos certificados por la Secretaría de Hacienda, con el fin de proceder a la realización de los giros a las Instituciones garantizando con ello la protección de los adultos mayores beneficiarios de este recurso, prueba de ello es:

- 1. Solicitud de certificación de ingresos por concepto de estampilla*
- 2. Certificaciones de los ingresos por concepto de recaudo de estampilla para el bienestar del adulto mayor*
- 3. Distribución de recursos conforme a ingresos certificados*

Los documentos antes mencionados se anexan en PDF.

Adicional a lo expuesto y como evidencia de la diligencia que mantuvo la Secretaría de Desarrollo Social se hace saber al ente de control que durante la vigencia 2019 se realizaron cuatro (4) adicionales en valor a los Convenios de Asociación, esta circunstancia se debió al mayor recaudo por concepto de estampilla del Adulto Mayor previamente certificados por la Secretaría de Hacienda Municipal, prueba de ello es que en el mes de diciembre se realizó el cuarto (4) adicional en valor, se anexa para su conocimiento y fines pertinentes copia de los adicionales realizados en la vigencia 2019.


Finalmente, en atención a que no existían más certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda Municipal en la que se informara ingresos adicionales de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 138 de 794	Revisión 1

estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, el 20 de diciembre de 2019 avizorando la finalización del plazo pactado y dando aplicación al principio de anualidad presupuestal, se procedió de común acuerdo entre las partes a la suscripción de Actas de Terminación y Liquidación previo desembolso del último pago, en la cuales se evidencia que las ESAL declararon que el Municipio de Bucaramanga se encontraba a paz y salvo por todo concepto.

Conforme a lo expuesto, se tiene:

No. Convenio	VALOR INICIAL	ADICIONAL 1	ADICIONAL 2	ADICIONAL 3	ADICIONAL 4	VALOR TOTAL
Convenio 012-2019	\$ 123.147.601,00	\$ 11.249.535,00	\$ 1.895.666,00	\$ 16.588.600,00	\$ 20.238.190,00	\$ 173.119.592,00
Convenio 013-2019	\$ 261.247.406,00	\$ 23.881.862,00	\$ 5.686.998,00	\$ 38.915.671,00	\$ 43.060.233,00	\$ 372.792.170,00
Convenio 014-2019	\$ 567.985.549,00	\$ 50.824.583,00	\$ 29.914.154,00	\$ 87.524.005,00	\$ 411.052.853,00	\$ 1.147.301.144,00
Convenio 015-2019	\$ 573.694.946,00	\$ 44.998.145,00	\$ 7.585.663,00	\$ 65.627.148,00	\$ 84.483.628,00	\$ 776.389.530,00
Convenio 016-2019	\$ 1.103.803.246,00	\$ 89.110.450,00	\$ 18.008.825,00	\$ 136.970.585,00	\$ 165.781.300,00	\$ 1.513.674.406,00
Convenio 017-2019	\$ 429.525.241,00	\$ 35.520.288,00	\$ 41.242.278,00	\$ 52.963.013,00	\$ 0,00	\$ 559.250.820,00
Convenio 018-2019	\$ 225.925.401,00	\$ 21.021.228,00	\$ 266.634.831,05	\$ 37.878.854,00	\$ 37.996.597,00	\$ 589.456.911,05
Convenio 019-2019	\$ 378.325.108,00	\$ 30.392.470,00	\$ 3.791.331,00	\$ 41.857.315,00	\$ 54.599.850,00	\$ 508.966.074,00
Convenio 020-2019	\$ 361.521.403,00	\$ 39.971.162,00	\$ 33.885.531,00	\$ 40.993.747,00	\$ 0,00	\$ 476.371.843,00
Convenio 021-2019	\$ 237.053.543,00	\$ 20.230.443,00	\$ 4.739.566,00	\$ 32.791.397,00	\$ 36.472.005,00	\$ 331.286.954,00
Convenio 022-2019	\$ 81.518.964,00	\$ 5.565.712,00	\$ 1.137.400,00	\$ 8.287.514,00	\$ 11.789.827,00	\$ 108.299.417,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA			Página 139 de 794	Revisión 1


Convenio 028-2019	\$ 154.320.542,00	\$ 12.581.907,00	\$ 2.369.582,00	\$ 19.108.233,00	\$ 22.649.587,00	\$ 211.029.851,00
	\$ 4.498.068.950,00	\$ 385.347.785,00	\$ 416.891.825,05	\$ 579.506.082,00	\$ 888.124.070,00	\$ 6.767.938.712,05

Nótese conforme a la tabla, que el valor inicial de los convenios se estableció por \$4.498.068.950 y al finalizar la vigencia, habiendo generado los adicionales pertinentes, el Municipio desembolsó \$6.767.938.712.05 para la atención integral de 809 adultos mayores bajo la modalidad centro de bienestar del Adulto Mayor y 1407 Adultos Mayores en la modalidad Centro Vida.

Con lo expuesto, es evidente que la Secretaria de Desarrollo Social en el marco de las funciones y competencias asignadas, ha dado estricto cumplimiento a la Ley 1276 de 2009, garantizando la protección y atención integral a la población beneficiaria de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta de la Administración Central se evidenció que existió un saldo por ejecutar de la estampilla de Adulto mayor debido al mayor recaudo recibido el cual fue para el mes de diciembre de 2019 y en el cual se hizo la distribución y el mismo no se logró ejecutar llevándolo como un excedente para ser incluido en la vigencia siguiente, así las cosas se presentó el Proyecto de Acuerdo para su aprobación y adición por parte del concejo Municipal, una vez surtió este trámite se realizó la respectiva distribución a los rubros requeridos tal y como lo enmarca la norma según los porcentajes de distribución, así las cosas es importante manifestar que este Equipo Auditor plasma un hallazgo de tipo Administrativo para que la secretaria de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social estén articuladas respecto el ingreso y la distribución del mismo para que estos dineros puedan ser ejecutados en la misma vigencia en la cual son recibidos y así poder satisfacer las necesidades de los beneficiarios de este proyecto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 140 de 794	Revisión 1

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Alcaldía de Bucaramanga

3.4 OPINION DE ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN CON SALVEDADES

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Municipio de Bucaramanga (Administración Central), Excepto por lo expresado en los párrafos precedentes presentan razonablemente la situación financiera del Municipio de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación y los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre de 2019 generando incertidumbre en una cuantía de **\$ 239.895.226** miles de pesos, en la cuenta de Activo – Deterioro Cuentas por Cobrar y Cuentas por Cobrar.

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)


CUENTA	VALOR	CONCEPTO
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR – CXC	\$239.895.226	INCERTIDUMBRE
TOTAL INCERTIDUMBRE	\$ 239.895.226	
TOTAL ACTIVO	\$3.910.866.935	

Fuente: Equipo Auditor

En análisis a lo anterior, el porcentaje de inconsistencia de los Activos en los Estados Financieros es del 6,13% según la GAT.

3.5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 141 de 794	Revisión 1


criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como la resolución 193 de 2016 expedido por la CGN

La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 357 de 2008.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que la Alcaldía de Bucaramanga presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que la Alcaldía de Bucaramanga por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe de Control Interno para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado **ADECUADO** con un porcentaje de 4.83 de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

Así mismo la oficina de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga debe estar pendiente del proceso contable financiero y presupuestal, toda vez que se evidenció de las observaciones planteadas en el cuerpo de este informe que las mismas han sido repetitivas vigencia tras vigencia generando planes de mejoramientos en cada proceso Auditor, de la misma manera es importante que la oficina de Control Interno realice una revisión al tema del deterioro realizado a las

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 142 de 794	Revisión 1

cuentas por cobrar del Municipio de Bucaramanga en el nuevo Marco Normativo Contable.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance de la Alcaldía de Bucaramanga se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga.


A pesar de los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, los resultados de la presente Auditoría Especial arrojaron (8) Hallazgos Administrativos, de los cuales (4) con presunto alcance Disciplinarios y Fiscal, dos (2) con presunto alcance Penal, situación que genera una calificación con deficiencias teniendo en cuenta el cuerpo del informe, así como las incertidumbres presentadas por el Equipo Auditor en lo referente al Deterioro de la Cartera y demás irregularidades financieras.

Por lo anteriormente expuesto, se aclara que en la Auditoría Regular que se adelanta en la Administración Central será donde se aplique la matriz CFI, toda vez que allí es donde se encuentran todos los componentes a calificar que esta matriz solicita ya que el informe que se presenta en el cuerpo de esta Auditoría Especial hace alusión solo a la Auditoría al Balance (AUDIBAL)


3.6 VIGENCIAS FUTURAS

Durante la vigencia 2019, la Administración Central no dio trámite alguno a solicitud de vigencias futuras, las vigencias futuras que se tienen para el año 2020 fueron autorizadas en la vigencia 2018 y anteriores como se indica a continuación.

TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO DEL GASTO	2020 (Pesos)
TOTAL					19.802.786.036,00
					1.731.407.040,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 143 de 794	Revisión 1

EXTRAORDINARIA	SGP EDUCACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	076	11-05-2009	Contratación del servicio educativo	1.731.407.040,00
					16.739.385.202,00
EXTRAORDINARIA	SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	029	26-09-2018	Alimentación escolar PAE	700.000.000,00
EXTRAORDINARIA	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	029	26-09-2018	Alimentación escolar PAE y transporte escolar	4.747.882.755,00
EXTRAORDINARIA	RECURSOS PROPIOS	029	26-09-2018	Alimentación escolar PAE e interventoría PAE, apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad, vigilancia en instituciones educativas, transporte escolar, aseo escolar y arrendamientos	10.999.502.447,00
EXTRAORDINARIA	SGP EDUCACION PRESTACIÓN DEL SERVICIO DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	029	26-09-2018	Apoyo pedagógico en educación preescolar, básica y media a estudiantes con discapacidad	292.000.000,00
					1.331.993.794,00
ORDINARIA	RECURSOS PROPIOS	041	17-12-2014	Operación y mantenimiento de la planta de tratamiento lixiviados en sitio de disposición final el carrasco ubicado en jurisdicción de Bucaramanga	1.331.993.794,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 144 de 794	Revisión 1

3.7 DEUDA PÚBLICA


En este rubro se registran las operaciones, actos o contratos que tiene por objeto garantizar al municipio el pago de los bienes y servicios adquiridos, por gasto de inversión social en cada uno de los sectores o para la administración. Las operaciones de crédito público se han realizado para ser canceladas en el largo plazo y se han adquirido con la banca comercial.

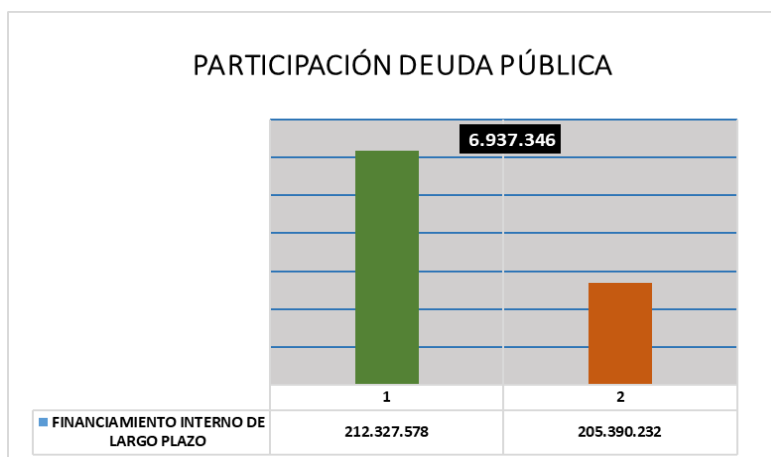
Las operaciones de crédito público en su gran mayoría tienen un periodo de gracia de 36 meses y un periodo de vencimiento por trimestre.

El saldo del capital de la deuda pública, más los intereses correspondientes al mes de diciembre de 2019 que se encuentran pendientes de pago, se relacionan a continuación:

Cifras en Miles de Pesos						
Código	CONCEPTO	SALDO A	SALDO A	VARIACION	VARIACION	PARTICIPACIÓN
		DIC/19	DIC/18	\$	%	%
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DEI	212.327.578	205.390.232	6.937.346	3,38%	18,29%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	212.327.578	205.390.232	6.937.346	3,38%	18,29%

En este grupo se observa un incremento por valor de \$6.937.346 equivalente al 3.38%, por adquisición de nuevos créditos con el BBVA y causación de los intereses pendientes de pago al corte de diciembre 31 de 2019.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 145 de 794	Revisión 1



La deuda pública clasificada por entidades financieras a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

DETALLE DE DEUDA PUBLICA POR ENTIDADES FINANCIERAS (Cifras en Miles de Pesos)		
BANCO	SALDO DIC 2019	SALDO DIC 2018
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	27.319.784	31.244.283
BANCO COLPATRIA	43.364.035	50.486.842
BANCO DE BOGOTA	56.562.500	56.562.500
BANCO DE OCCIDENTE	45.416.666	45.416.666
BANCO BBVA	37.333.333	19.333.333
HELM BANK	1.003.008	1.170.176
TOTAL	210.999.327	204.213.800

DETALLE DE DEUDA PUBLICA e INTERESES (Cifras en Miles de Pesos)			
CONCEPTO	SALDO DIC 2019	SALDO DIC 2018	\$ VARIACION
CREDITO DE INVERSION A LARGO PLAZO	210.999.327	204.213.800	6.785.526
INTERESES DEUDA PUBLICA DE LARZO PLAZO	1.328.251	1.176.432	151.820
TOTAL	212.327.578	205.390.232	6.937.346

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 146 de 794	Revisión 1

4. CARTA DE CONCLUSIONES ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARMANGA amb S.A. E.S.P.

Ingeniera

ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ

Gerente General

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb SA ESP

E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.

El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.


La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable del amb S.A. E.S.P., con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial amb S.A. E.S.P., el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA del amb SA ESP y los soportes entregados por parte de este Ente Auditado.

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la Auditoría Especial al amb SA ESP, Auditoria al Balance AUDIBAL, se estableció en total de un (1) Hallazgo de tipo Administrativo, con alcance Disciplinario y Fiscal por la suma de **\$6.541.188.**

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 147 de 794	Revisión 1

PLAN DE MEJORAMIENTO

El amb S.A. E.S.P. debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.


CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de nacionalidad colombiana, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de sociedad por acciones.

El paquete accionario de la empresa está conformado en parte por patrimonio público y privado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	PORCENTAJE
SECTOR PÚBLICO	
Municipio de Bucaramanga	78.6557 %
Municipio de Girón	0.9082 %


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 148 de 794	Revisión 1

Departamento de Santander	0.1509 %
Municipio de Floridablanca	0.5926 %
República de Colombia	15.5135 %
CDMB	0.0002 %
SECTOR PRIVADO	
Particulares varios(256)	0.1317 %
Acciones propias readquiridas	3.9472 %
Total:	100%

Es de público conocimiento que la empresa tiene su domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, lugar donde desarrolla la mayor parte de sus actividades y negocios referentes a las funciones propias de la entidad.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 149 de 794	Revisión 1

Ahora bien, para determinar el órgano de control fiscal competente en las empresas de servicios públicos de la naturaleza del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, se debe tener en cuenta, en aplicación de la jurisprudencia expuesta anteriormente, el domicilio principal de los negocios de la sociedad pública o mixta, de mayor jerarquía entre las entidades socias.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza y composición del **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**, además del domicilio de la entidad y el lugar donde desarrolla su objeto social, se concluye que la entidad es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

4.2 ESTADOS FINANCIEROS

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Estado de Situación Financiera comparativo y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, realizando el respectivo análisis Horizontal de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

A su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo con su representatividad, el Equipo Auditor seleccionó una Muestra de las Cuenta a Auditar entre las cuales están:


Estado de Situación Financiera

ACTIVOS

- Efectivo
- Deudores
- Propiedad Planta y Equipo – Vehículos

PASIVOS

- Cuentas por Pagar
- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social
- Otros Pasivos

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 150 de 794	Revisión 1

PATRIMONIO

- Patrimonio Institucional


Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

- INGRESOS OPERACIONALES
- GASTOS DE ADMINISTRACION
- OTROS INGRESOS
- OTROS GASTOS

AUDITORÍA AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ACTIVO	Notas	A diciembre 31 de 2019	A diciembre 31 de 2018	Variación	%
CORRIENTE		93,152,553	73,436,183	19,716,370	26.85%
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	36,164,249	28,229,159	7,935,090	28.11%
Efectivo restringido		552,124	48,199	503,925	1045.51%
Cuentas por cobrar	9	34,438,503	31,700,654	2,737,849	8.64%
Prestamos por Cobrar	10	971,060	835,120	135,940	16.28%
Inventarios	11	3,056,986	2,886,642	170,344	5.90%
Otros activos	15	17,969,631	9,736,409	8,233,222	84.56%
NO CORRIENTE		871,408,250	863,425,473	7,982,777	0.92%
Inversiones	8	25,390	25,564	-174	-0.68%
Cuentas por Cobrar	9	2,326,003	3,597,960	-1,271,957	-35.35%
Prestamos por Cobrar	10	270,263	966,790	-696,527	-72.05%
Propiedades, planta y equipo	12	860,171,369	848,668,717	11,502,652	1.36%
Propiedades de inversión	13	730,112	730,112	0	0.00%
Activos intangibles	14	505,821	535,169	-29,348	-5.48%
Impuestos diferidos	16	7,379,292	8,901,161	-1,521,869	-17.10%
TOTAL ACTIVO		964,560,803	936,861,656	27,699,147	2.96%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE		50,468,255	51,775,222	-1,306,967	-2.52%
Obligaciones Financieras	17	15,113,600	12,973,220	2,140,380	16.50%
Cuentas por pagar	18	12,869,225	12,504,157	365,068	2.92%
Impuestos corrientes	16	7,411,722	9,487,055	-2,075,333	-21.88%
Beneficios a los empleados	19	10,805,778	7,665,965	3,139,813	40.96%
Provisiones	20	473,508	6,271,893	-5,798,385	-92.45%
Otros pasivos	21	3,794,422	2,872,932	921,490	32.07%
PASIVO NO CORRIENTE		298,809,974	308,828,102	-10,018,128	-3.24%
Obligaciones Financieras	17	99,201,385	103,781,354	-4,579,969	-4.41%
Beneficios a los empleados	19	21,017,722	24,265,186	-3,247,464	-13.38%
Provisiones	20	4,837,873	3,256,055	1,581,818	48.58%
Otros pasivos	21	64,458,629	66,059,731	-1,601,102	-2.42%
Impuesto diferido	16	109,294,365	111,465,776	-2,171,411	-1.95%
TOTAL PASIVO		349,278,229	360,603,324	-11,325,095	-3.14%
PATRIMONIO	22	615,282,574	576,258,332	39,024,242	6.77%
Capital		29,285,258	29,285,258	0	0.00%
Prima en Colocación de Acciones		35,356,810	35,356,810	0	0.00%
Reservas		239,387,832	205,206,785	34,181,047	16.66%
Resultado del Ejercicio		41,016,469	34,181,047	6,835,422	20.00%
Efecto en conversión		280,589,678	280,589,678	0	0.00%
Otros Resultados Integrales		-10,353,473	-8,361,246	-1,992,227	23.83%
TOTAL PASIVOS y PATRIMONIO		964,560,803	936,861,656	27,699,147	2.96%

Fuente: amb SA ESP

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 151 de 794	Revisión 1

El Activo Total al cierre de 2019 se incrementó en \$27.699 millones de pesos, 2,96% más que en 2018, consolidando el Total de Activos del amb S.A. ESP en \$964.560 millones de pesos. Por otra parte, los Pasivos registran una disminución del 3,14% que equivalen a \$11.325 millones de pesos, para un pasivo total de \$349.278 millones, esta disminución del pasivo está representado principalmente en el pasivo no corriente, específicamente en lo concerniente a las Obligaciones Financieras por el prepago de servicio a la Deuda, con lo cual se generó un ahorro importante en el pago de intereses bancarios.

El Patrimonio al cierre del ejercicio registra un valor de \$615.282 millones de pesos con un incremento del 6,77%; que equivale a \$39.024 millones de pesos

Cabe recordar que una vez entrada en vigencia la Resolución 414 de 2014, los Estados Financieros de amb S.A. ESP desde el año 2015 han sido generados bajo el nuevo marco regulatorio contable.


ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

Efectivo y Equivalentes	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Cuentas de Ahorro	35.075.304	26.672.447	8.402.857	31,5%
Depósitos Simples	449.691	928.450	-478.759	-51,6%
Cuentas Corrientes	636.804	578.655	58.149	10,0%
Caja	2.450	49.607	-47.157	-95,1%
	36.164.249	28.229.159	7.935.090	28,11%
Efectivo Restringido	552.124	48.199	503.925	1045,51%

Fuente: amb SA ESP

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 152 de 794	Revisión 1

Los depósitos simples corresponden a depósitos en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, en Fiduciaria Itaú, Servitrust GNB Sudameris y Fiduciaria de Occidente.


Efectivo Restringido

La Empresa tiene depósitos con destinación específica por la celebración de Convenios Interadministrativos para obras de infraestructura, cuyos recursos provienen de Entes Estatales, el detalle de estos recursos es el siguiente:

Entidad	Objeto del convenio	Valor convenio	Diciembre 31 de 2019
Area Metropolitana de Bucaramanga	Actualizar el Catastro de la Red de Acueducto del municipio de Piedecuesta e implementar modelo hidraulico como parte de la fase II de disminucion del indici de agua no contabilizada.	1.894.161	537.458
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Mejorar las competencias del talento humano del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga que contribuyan al logro de la estrategia corporativa.		14.617
Instituto de Vivienda de Interes Social de Bucaramanga -INVISBU	Diseño y construcción de la red externa de acueducto para el proyecto de vivienda la immaculada vip en el municipio de Bucaramanga. Conv 125	3.032.243	49
		4.926.404	552.124

Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle del valor de las Cuentas por Cobrar:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 153 de 794	Revisión 1


CUENTAS POR COBRAR	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Servicio Acueducto y comp lementarios (1)	37.590.065	33.372.917	4.217.148	12,6%
Déficit de subsidios y aportes solidarios (2)	8.116.919	8.840.604	-723.685	-8,2%
Cuentas por Cobrar a Costo Amortizado (3)	1.429.362	2.457.897	-1.028.535	-41,8%
Otras Cuentas por Cobrar	1.062.265	1.326.560	-264.295	-19,9%
Prestación de Servicios Técnicos	690.960	1.391.080	-700.120	-50,3%
Bienes comercializados	0	22.950	-22.950	-100,0%
Menos - Deterioro	-12.125.065	-12.113.394	-11.671	0,1%
Total Cuentas por cobrar	36.764.506	35.298.614	1.465.892	4,15%
Menos – Cuentas por Cobrar a largo plazo	-2.326.003	-3.597.960	1.271.957	-35,4%
Cuentas por Cobrar a corto plazo	34.438.503	31.700.654	2.737.849	8,64%

Fuente: amb SA ESP

(1) El saldo de servicio de acueducto y complementarios se compone así:

Servicio de acueducto	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Cargo Fijo y consumo (a)	33.658.846	29.583.895	4.074.951	13,8%
Medidores y reparaciones	1.749.007	1.668.539	80.468	4,8%
Conexión	523.309	576.511	-53.202	-9,2%
Suspensión y Reinstalación	764.396	592.127	172.269	29,1%
Financiaciones	636.749	707.677	-70.928	-10,0%
Corte y reconexión	161.282	166.394	-5.112	-3,1%
Otros servicios	96.476	77.774	18.702	24,0%
Total Servicios de Acueducto	37.590.065	33.372.917	4.217.148	12,64%

(a) La cartera incluye la prestación de servicio de los últimos 2 meses que no han sido facturados, se estima promedio de los dos últimos meses: 2019 \$25.799 y 2018 (\$23.430) millones de pesos, con un incremento de \$2.369.0 millones de pesos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 154 de 794	Revisión 1

- El análisis de antigüedad que comprende el servicio de acueducto es:

CONCEPTO	Financiada	Liquidada Mes	0 - 30	31 - 60	61 - 90	91-120	121-150	151 -180	181-360	Mayor a 360	Total
Cargo Fijo y Con	210	28.125.887	446.034	276.310	156.668	142.121	97.683	164.340	619.581	3.630.012	33.658.846
Medidores y Rep	1.349.030	120.481	33.770	18.426	10.886	10.743	10.932	6.496	28.612	126.599	1.715.975
Conexiones	481.810	24.621	2.222	2.150	867	577	816	922	1.723	7.601	523.309
Suspensiones y	22.209	75.243	71.361	53.892	46.029	39.573	32.312	32.348	123.903	346.900	843.770
Financiaciones	64.253	4.288	12.070	6.808	4.720	4.046	8.016	2.451	43.768	486.329	636.749
Corte y Reconex	25	0	886	65	604	75	23	537	967	158.099	161.281
Otros Servicios	5.326	3.575	3	265	127	659	543	51	283	2.172	13.004
TOTALES	1.922.863	28.354.095	566.346	357.916	219.901	197.794	150.325	207.145	818.837	4.757.712	37.552.934


Nota: La cartera liquidada del mes incluye la prestación del servicio de los dos últimos meses que no han sido facturados, se estima con el promedio de los dos últimos meses (\$25.799 millones de pesos)

Fuente: amb SA ESP

Deterioro Cartera de Usuarios del Servicio de Acueducto:

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos futuros estimados de la misma. Se establece el Riesgo de Incobrabilidad, porcentaje establecido de acuerdo con el porcentaje de recaudo ingresado para cada estrato en cada mes. Su comportamiento en la vigencia 2019 fue:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 155 de 794	Revisión 1

DETERIORO CARTERA USUARIOS	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018
Saldo inicial	5.204.478	4.685.449
Adiciones	559.819	592.311
Utilizaciones (-)	-41.108	-73.282
Reversiones, montos no utilizados (-)	-196.978	0
SALDO FINAL	5.526.211	5.204.478

Fuente: amb SA ESP


Respecto de las utilizaciones son bajas realizadas a usuarios objeto de seguimiento a través del comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, el cual a través de reuniones y análisis de los informes técnicos efectuados por la el área de Cobranzas y Dirección Comercial, se recomienda a la Gerencia General la baja de estas carteras; igualmente, el área de Control de Gestión revisa y aprueba el efecto de costo beneficio al realizar gestiones adicionales que resultan más costosas y no generan la efectividad del recaudo o son carteras incobrables a juicio igualmente del área jurídica.

(1) Déficit de subsidios y aportes solidarios:

	FINANCIADA	LIQUIDADO MES	0 - 30	31 - 60	> a un año	TOTAL
FLORIDABLANCA	0	100.876.989	0	0	5.811.267.199	5.912.144.188
GIRON	1.550.316.694	0	0	0	0	1.550.316.694
BUCARAMANGA	0	213.234.239	214.977.047	226.246.361	0	654.457.647
	1.550.316.694	314.111.228	214.977.047	226.246.361	5.811.267.199	8.116.918.529

Fuente: amb SA ESP

Esta cartera corresponde al déficit por subsidios y aportes que tienen los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón con el amb S. A. ESP y que ascienden a la suma de \$8,116.9 millones de pesos; Esta cartera cuenta con una provisión total de \$6.598.9 millones de pesos. Con el Municipio de Floridablanca se adelanta Acción de Reparación Directa radicada bajo el No 2007-094, impetrada por el amb S.A. ESP, que cursa en el Tribunal Administrativo de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 156 de 794	Revisión 1

Santander, en la que se pretende se condene al Municipio a pagar los conceptos adeudados de subsidios otorgados en la tarifa de acueducto, el cual se encuentra en Segunda Instancia a la espera de Fallo.

(2) Cuentas por Cobrar a Costo Amortizado corresponde a:


Valor del saldo por anticipo sobre el contrato 073 de 2010 por valor de \$2.457.897 miles de pesos a nombre de Conalvías dado que esta empresa inicio un acuerdo de reorganización y este saldo quedó dentro de las acreencias, y por consiguiente dentro de la reestructuración de pasivos en las condiciones y plazos convenidos en el acuerdo de reorganización empresarial. El acuerdo reconoce intereses a una tasa del 3% EA y el capital será cancelado en cuotas semestrales a partir del 30 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de diciembre de 2035. Por lo anterior, se procede a medir esta cartera a costo amortizado y adicional que la Empresa Conalvías solicito el proceso de disolución de la sociedad y por ende entramos a formar parte del grupo de acreedores.

(2) Otras Cuentas por Cobrar corresponde a:

Venta de predios a la Empresa de Aseo de Bucaramanga con plazo de 48 meses a una tasa del 5.4% EA, su saldo al cierre de la vigencia asciende a \$602.770 miles de pesos, su recaudo es mensual y descontado de los giros mensuales que se les efectúa por el contrato de facturación conjunta por el servicio de aseo recaudado de usuarios; y \$459.5 millones de pesos por los valores de recaudo de Coopenessa en las cajas del amb y que son consignados al primer día hábil de enero de 2020.

Préstamos por Cobrar

Corresponde a préstamos a empleados que son cancelados a través de la nómina, estos han ido reduciéndose en razón a la no aprobación de crédito nuevos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 157 de 794	Revisión 1

Préstamos por Cobrar	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Hipotecarios y/o Prendarios	421.585	690.587	-269.002	-39,0%
Ordinario	613.470	843.496	-230.026	-27,3%
Otros	219.924	281.483	-61.559	-21,9%
(-) Deterioro	-13.656	-13.656	0	0,0%
Total préstamos por cobrar	1.241.323	1.801.910	-560.587	-31,11%
Menos – Cuentas por Cobrar a LP	-270.263	-966.790	696.527	-72,0%
Cuentas por Cobrar a corto plazo	971.060	835.120	135.940	16,28%

Fuente: amb SA ESP

Inventarios

El siguiente es el detalle del valor de los inventarios:

	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Elementos y Accesorios de Acueducto (1)	1.888.522	1.714.421	174.101	10,2%
Materias Primas Tratamiento	574.302	511.528	62.774	12,3%
Medidores	551.390	565.919	-14.529	-2,6%
Elementos de Dotación (2)	42.772	94.774	-52.002	-54,9%
Total de inventarios	3.056.986	2.886.642	170.344	5,90%

Fuente: amb SA ESP

(1) Incluye los materiales, materia prima y accesorios para la prestación del servicio de acueducto.

(2) Incluye dotación y elementos de protección personal para los trabajadores.

FIDUCIAS amb S.A. E.S.P

Otros Activos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los otros activos:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


OTROS ACTIVOS		Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Fiducia Mercantil Patrimonio Autonomo (1)		16,862,010	8,267,641	8,594,369	104.0%
Gastos Pagados por Anticipado (2)		760,851	1,106,980	-346,129	-31.3%
Avances y anticipos Entregados (3)		252,715	265,464	-12,749	100.0%
Depósitos Entregados en Garantía (4)		85,500	94,500	-9,000	-9.5%
Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos(5)		8,555	1,824	6,731	369.0%
Total Otros activos corrientes		17,969,631	9,736,409	8,233,222	84.56%

Fuente: amb SA ESP

1. Los derechos en fideicomisos se actualizan mensualmente con las variaciones reportadas por el Fiduciario. La Fiducia Mercantil y Encargo Fiduciario – Constitución de Patrimonio Autónomo de Administración y Fuente de Pago, realizado con la Fiduciaria Bancolombia S.A, se constituyeron como requisito para el desembolso del Empréstito otorgado por Banco de Colombia con destino al Proyecto Regulación Río Tona – Embalse de Bucaramanga y con el Banco de Bogotá para el empréstito otorgado para la construcción de la planta angelinos; para el cumplimiento de las gestiones a cargo de la Fiduciaria, el Fideicomitente trasfiere y transferirá los recursos recaudados en la comercialización y prestación del servicio integrado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que estén siendo recaudados por COOPENESSA y se tendrán en cuenta única y exclusivamente aquellos derivados del servicio de Acueducto.

Los beneficiarios del Fideicomiso será en primer lugar el beneficiario de la fuente de pago por el servicio de la deuda y en segundo lugar y de manera residual lo será el Fideicomitente. Objeto y finalidad del contrato:

- a) Administrar los recursos en la Subcuenta Pagos, Subcuenta Servicio de la Deuda y en la Subcuenta Pago Variable Presa.
- b) Efectuar con cargo exclusivo a los recursos existentes en la Subcuenta Pagos, los ordenados por el Fideicomitente.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 159 de 794	Revisión 1

- c) Efectuar con cargo exclusivo a los recursos existentes en la Subcuenta Servicio de la Deuda, los pagos que se requieran periódicamente para atender el servicio de la deuda.

Todo lo anterior teniendo en cuenta la destinación y los límites establecidos en el contrato fiduciario.


- Los gastos pagados por anticipado incluyen primas de seguros que son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen los beneficios por \$441.427 miles de pesos, Saldo por amortizar de costo amortizado sobre préstamos a empleados de largo plazo y con tasa de interés 0%, saldo \$195.938 y elementos de aseo y papelería por \$123.485 miles de pesos.
- Los anticipos y avances entregados corresponden a pagos anticipado por la adquisición de bienes y servicios y que una vez se den los derechos se causación el gasto respectivo.
- Depósito en Garantía corresponde a la suma de \$85.500 miles de pesos producto del embargo judicial por proceso laboral ejecutado a la empresa y cuyo proceso aún está en curso.
- En anticipos y saldos a favor de impuestos tenemos los anticipos pagados en 2019 y que se aplicarán en la presentación de las declaraciones de industria y comercio durante el 2020.

ACTIVO NO CORRIENTE

Inversiones

Inversión	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
CENFER				
Saldo inicio de período	25.564	25.430	134	0,5%
Variaciones en Medición	-174	134	-308	-229,9%
	25.390	25.564	-174	-0,68%

Fuente: amb SA ESP

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 160 de 794	Revisión 1

Corresponde a la participación patrimonial en el Centro de Ferias y Exposiciones de Bucaramanga con 2.005 acciones a un valor intrínseco de \$12.663,69 a fecha de corte de noviembre de 2019.

Propiedades, Planta y Equipo


Los saldos de propiedades, plantas y equipo y de la correspondiente depreciación acumulada comprendían lo siguiente:

Propiedad, Planta y Equipo	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Terrenos y Edificios	500.331.476	500.156.407	175.069	0,0%
Construcciones en curso	53.865.085	31.697.886	22.167.199	69,9%
Plantas Ductos y Túneles	103.998.188	101.775.018	2.223.170	2,2%
Conducciones y Redes de Distribución	303.699.508	296.828.068	6.871.440	2,3%
Maquinaria y Equipo	18.564.188	16.009.182	2.555.006	16,0%
Equipo de computo y comunicación	3.743.815	3.504.228	239.587	6,8%
Muebles y Enseres	2.619.434	2.617.812	1.622	0,1%
Equipo de Transporte	2.885.957	2.885.957	0	0,0%
Subtotal Propiedad, Planta y Equipo	989.707.651	955.474.558	34.233.093	3,6%
Menos: Depreciación Acumulada	-129.536.282	-106.805.841	-22.730.441	21,3%
Saldo neto Propiedad, Planta y Equipo	860.171.369	848.668.717	11.502.652	1,4%

Las construcciones en curso corresponden a:

Construcciones en Curso	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018
Planta de Tratamiento Angelinos	29.522.597	13.640.796
Aducción Shalom Bosconia	16.721.468	11.713.846
Sistema Extracción de Lodos	4.341.343	2.991.166
Redes de distribución y Conducciones	3.279.677	3.352.078
Total Construcciones en Curso	53.865.085	31.697.886

Fuente: amb SA ESP

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 161 de 794	Revisión 1


Para el 2019 se reinicia el proyecto Planta de Tratamiento Angelinos y el sistema Extracción de Lodos, obras que al cierre del 2018 estaban suspendidas por la terminación del contrato con el constructor.

La aducción Shalom-Bosconia es la tubería que permitirá transportar el agua almacenada en el embalse hasta las plantas de tratamiento de los angelinos y de Bosconia.

En redes de distribución se encuentran en ejecución: Conducción Angelinos Girón Mayor, la reposición de redes en sectores de Bucaramanga y Floridablanca, en cumplimiento del Plan de Obras de Inversión Regulado.

Los movimientos de Propiedad, Planta y Equipos se detallan a continuación:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AÑO 2019	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	otras propiedades, planta y equipo	TOTAL
Saldo inicial del costo	296.828.068	101.775.018	31.697.886	500.156.407	16.009.182	3.504.228	2.617.812	2.885.957	955.474.558
Adiciones	0	1.169.654	20.458.433	175.069	1.751.642	239.587	1.622	0	23.796.007
Anticipos a Construcciones en Curso	0	0	10.554.809	0	0	0	0	0	10.554.809
Traslado por Activación de Obra	6.962.242	1.053.516	-8.822.068	0	806.310	0	0	0	0
otros cambios	-90.802	0	-23.975	0	-2.946	0	0	0	-117.723
SALDO FINAL DEL COSTO	303.699.508	103.998.188	53.865.085	500.331.476	18.564.188	3.743.815	2.619.434	2.885.957	989.707.651
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	-42.263.867	-25.600.140	0	-25.892.229	-5.403.948	-2.773.360	-2.496.019	-2.376.278	-106.805.841
Depreciación del periodo	-6.356.040	-4.322.150	0	-10.262.818	-1.339.772	-220.193	-51.320	-178.148	-22.730.441
otros cambios									0
SALDO FINAL DEPRECIACION ACUMULADA Y DETERIORO DE VALOR	-48.619.907	-29.922.290	0	-36.155.047	-6.743.720	-2.993.553	-2.547.339	-2.554.426	-129.536.282
TOTAL SALDO FINAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NETO	255.079.601	74.075.898	53.865.085	464.176.429	11.820.468	750.262	72.095	331.531	860.171.369

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 162 de 794	Revisión 1

Propiedades de Inversión

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades de inversión:

PROPIEDAD DE INVERSION 2019	TERRENO	TOTAL
Saldo inicial del costo	730.112	730.112
Adiciones	0	0
otros cambios	0	0
SALDO FINAL DEL COSTO	730.112	730.112

Fuente: amb SA ESP


La propiedad de inversión corresponde al predio Lote 3B Planta de tratamiento Mensulí según escritura No. 072 de enero de 1998 de la Notaría única de Piedecuesta.

Aseguramiento de la Propiedad, Planta y Equipos

Para la protección de sus bienes la Empresa ha contratado diferentes pólizas de seguros entre las cuales se tienen:

BIEN ASEGURADO	RIESGO CUBIERTO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
Parque Automotor amb	Automóviles Colectiva	1.586.160.000	Febrero 28 de 2019 a febrero 29 de 2020
Vehículos y Motocicletas al servicio del amb propiedad de los trabajadores	Automóviles Colectiva (Rodamiento)	89.515.000	
Intereses Patrimoniales por perjuicios causados a terceros en sus bienes o integridad física en el desarrollo de nuestras actividades	Responsabilidad civil extracontractual	10.000.000.000	
Intereses Patrimoniales (fondos y bienes) de la Empresa, por pérdidas causadas por Empleados	Manejo Global	200.000.000	
Seguro de vida saldo deuda Empleados	Deudores	2.022.734.759	
Bienes inmuebles de trabajadores, adquiridos mediante préstamos otorgados por el amb	Incendio Hipotecario	709.929.837	
Bienes de propiedad de la Empresa: edificios, mercancía, muebles, equipos de cómputo, maquinaria, herramientas y obras de infraestructura	Daños Materiales Combinados	490.280.514.333	

Fuente: amb SA ESP

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 163 de 794	Revisión 1

Intangibles

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

INTANGIBLES A 2019	LICENCIAS	SOFTWARE	SERVIDUMBRE	TOTAL
Saldo inicial del costo	1.244.272	2.532.303	29.319	3.805.894
Adiciones	0	132.331	0	132.331
SALDO FINAL DEL COSTO	1.244.272	2.664.634	29.319	3.938.225
Amortizacion acumulada de intangibles				
Saldo inicial de la Amortizacion de intangibles	-1.068.643	-2.202.083	0	-3.270.726
Amortización del periodo	-53.141	-108.537	0	-161.678
SALDO FINAL AMORTIZACION ACUMULADA	-1.121.784	-2.310.620	0	-3.432.404
TOTAL SALDO FINAL INTANGIBLES NETO	122.488	354.014	29.319	505.821

Los intangibles corresponden a Licencias y Software con vida útil infinita pero cuya amortización se realiza a 5 años. La servidumbre de paso corresponde a la instalación de tubería de conducción de la fase I componente II del proyecto embalse de Bucaramanga.

Impuesto a las Ganancias y Diferido


Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

Impuesto sobre la Renta – La Empresa es contribuyente del impuesto de renta y complementario a la tarifa del 33% para el 2019, con la ley 197 de 2018 la tarifa para el 2020 será 32%; además, y de conformidad con el Artículo 191 del Estatuto Tributario, las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios no se encuentran sujetas al cálculo de la Renta Presuntiva.

Sobretasa al Impuesto sobre la Renta – Con la reforma del 2016 ley 1819 la sobretasa se mantiene para el 2018 en el 4%, esta ya no aplica para el 2019.

Descuento Tributario en Renta por el IVA pagado en la adquisición de bienes de capital – De acuerdo con el Artículo 83 de la ley 1943 de 2018, las personas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 164 de 794	Revisión 1

jurídicas tendrán derecho a descontar del impuesto sobre la renta a cargo, el IVA pagado en las adquisiciones de bienes de capital.

Impuesto sobre las ventas. Con la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 la tarifa general del impuesto a las ventas es del 19%, salvo algunas excepciones con tarifas del 5%.

A partir del año gravable 2017, los periodos de declaraciones y pagos de IVA

serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 de la ley 1819 de 2016.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.


Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

Las declaraciones de impuestos por los años gravables 2016, 2017 y 2018 están abiertas para revisión fiscal, la declaración de Renta para el 2019 se presenta en abril de 2020.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Activos y pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle de activo y pasivo por impuesto corriente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 165 de 794	Revisión 1

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	VARIACION	%
Activos por impuestos corrientes				
Anticipo Industria y Comercio	8.555	1.824	6.731	369,0%
Total Activos por impuestos corriente	8.555	1.824	6.731	369,02%
Pasivos por impuestos corrientes				
Impuesto Sobre la Renta	4.623.074	7.039.021	-2.415.947	-34,3%
Retenciones en la Fuente	1.169.953	984.261	185.692	18,9%
Industria y Comercio	1.119.538	1.048.229	71.309	6,8%
Iva y Otros impuestos por pagar	499.157	415.544	83.613	20,1%
Total Pasivos por impuestos corrientes	7.411.722	9.487.055	-2.075.333	-21,88%

Los anticipos por impuesto corrientes corresponden a Industria y Comercio que serán cruzados con las declaraciones del 2019 a presentar en el 2020.


El impuesto sobre la renta presenta una disminución en razón a la no aplicación de la sobretasa al impuesto de renta que no aplica para el año 2019, este si existía en el 2018.

En industria y comercio se aplica también el principio de causación y corresponde al impuesto estimado para el 2019 y que será cancelado en 2020, su variación corresponde a mayores ingresos que son la base de este impuesto.

Impuesto Diferido

Los conceptos más significativos sobre los cuales se presentan diferencias temporarias son:

En activos corrientes, el mayor impacto por impuesto diferido se presenta en las cuentas por cobrar por la diferencia fiscal en el cálculo del deterioro de la cartera puesto que la política contable obedece a riesgo de incobrabilidad y morosidad mientras que la fiscal se ajusta a las normas para tal fin; adicionalmente, la aplicación de costo amortizado a la cartera generada por el anticipo con el contratista Conalvías que entró en proceso de disolución de la sociedad.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 166 de 794	Revisión 1


Las diferencias en préstamos por cobrar corresponden al efecto por la valoración a costo amortizado de los préstamos de largo plazo otorgados a los empleados, disminuye por efecto de su recuperación.

En activos no corrientes los mayores impactos en el impuesto diferido pasivo corresponden a las diferencias temporarias en propiedad planta y equipos y Propiedad de Inversión por el costo atribuido tomado en adopción por primera vez con los avalúos de la infraestructura. Con el tiempo disminuye en la medida de su depreciación.

En pasivos no corrientes, los montos más significativos en el impuesto diferido fueron generados por las diferencias temporarias en la valoración con los cálculos actuariales de los beneficios a empleados en el largo plazo como las pensiones de jubilación, cesantías retroactivas, primas de antigüedad y quinquenal. Igualmente tenemos las provisiones por litigios que bajo la norma fiscal no son deducibles y el ajuste por recuperación en la provisión de obligaciones implícitas por la ejecución de las obras del POIR.

Las diferencias temporarias sobre las cuales no se generó impuesto diferido corresponden a partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de pasivos por impuestos.

El detalle del impuesto diferido es:


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 167 de 794	Revisión 1

IMPUESTO DIFERIDO	Saldo Inicial	Cambios netos incluidos en el resultado	Saldo final
Activo corriente			
Cuentas por Cobrar	462.913	177.089	640.002
Prestamos por Cobrar	179.196	-80.475	98.721
Inventarios	6.105	0	6.105
Activo no corriente			
Propiedad de Inversión	30.933	0	30.933
Pasivo no corriente			
Beneficios a empleados	4.775.688	-261.326	4.514.362
Otros pasivos	302.104	34.309	336.413
Provisiones	3.144.222	-1.391.466	1.752.756
Impuesto Diferido Activo	8.901.161	-1.521.869	7.379.292
Activos no corriente			
Propiedad, Planta y Equipos	111.319.064	-2.089.359	109.229.705
Otros Activos	146.712	-82.052	64.660
Impuesto Diferido Pasivo	111.465.776	-2.171.411	109.294.365
Neto Impuesto Diferido Activo/Pasivo	-102.564.615	649.542	-101.915.073

Impuesto a las ganancias reconocido en ganancias o pérdidas

Impuesto sobre la renta	2019	2018
Impuesto sobre la renta corriente		
Gasto (ingreso) por el impuesto sobre la renta corriente	20.950.000	22.603.000
Total Impuesto sobre la Renta Corriente	20.950.000	22.603.000
Impuesto diferido		
Gasto (ingreso) neto por impuesto diferido realacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	45.464	-6.287.250
Total Impuesto diferido	45.464	-6.287.250
Impuesto sobre la renta neto	20.995.464	16.315.750

El impuesto sobre la renta presenta una disminución en razón a la no aplicación de la sobretasa al impuesto de renta que no aplica para el año 2019, este si existía en el 2018. Respecto del impuesto diferido refleja un gasto en el 2019 producto del efecto en la recuperación de provisiones que no son deducibles en renta y en cada vigencia se afectará con el incremento en la depreciación acumulada de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 168 de 794	Revisión 1

propiedades, planta y equipos.


Impuesto a las ganancias reconocido en otro resultado integral:

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del Otro Resultado Integral del estado del resultado integral separado, producto de las mediciones a través de cálculos actuariales por los beneficios a empleados en el largo plazo, es el siguiente:


Otro Resultado Integral	2019			2018		
	Bruto	Efecto Impositivo	Neto	Bruto	Efecto Impositivo	Neto
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	5.364	0	5.364	5.538	0	5.538
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	-11.053.844	695.007	-10.358.837	-10.519.983	2.153.199	-8.366.784
Total impuesto sobre la renta corriente	-11.048.480	695.007	-10.353.473	-10.514.445	2.153.199	-8.361.246

Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por el impuesto sobre la renta para los periodos 2019 y 2018 es la siguiente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 169 de 794	Revisión 1

Impuesto de renta y complementario	2.019	%	2.018	%
Resultado antes de impuestos	62.011.933		50.496.797	
Impuesto teorico				
Más partidas que incrementan renta	14.456.435	23%	18.874.620	37%
Costos y gastos no deducibles	1.032.794		1.054.703	
Exceso de depreciación y amortización fiscal sobre la contable	6.709.298		6.551.330	
Impuesto no deducibles	1.529.049		2.976.862	
Provisiones no deducibles	1.915.571		5.954.097	
Diferencias Resl 414 vs Fiscal	2.716.413		1.687.628	
Ingresos por recuperaciones fisales	553.310		650.000	
Menos partidas que disminuyen la renta	11.846.382	19%	8.198.580	16%
Mayor provisión cartera fiscal	491.902		0	
Recuperaciones no gravadas	5.835.488		3.210.660	
Ingresos no constitutivos de renta ni Ganancia Ocasional	0		0	
Diferencias Resl 414 vs GAAP	5.518.992		4.987.920	
Renta líquida gravable	64.621.986	104%	61.172.837	121%
Tasa de impuesto de renta	33%		33%	
Tasa impuesto sobretasa Impot Renta	0%		4%	
Tasa impuesto ganancias ocasionales	10%		10%	
Impuesto de renta	21.325.255	34%	20.187.036	40%
Impuesto de ganancia ocasional	0	0%	0	0%
Impuesto sobretasa renta 2018	0	0%	2.414.915	5%
Menos descuentos tributarios	-377.908	-1%	0	0%
Ajuste renta	2.653	0%	1.049	0%
Impuesto corriente, Sobretasa y Ganancia Ocasional	20.950.000	34%	22.603.000	45%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 170 de 794	Revisión 1

PRESENTACIÓN DE LOS PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

DEUDA PÚBLICA amb SA ESP

Obligaciones financieras


El saldo de las obligaciones financieras comprendía:

	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	VARIACION	%
Préstamos Banca Comercial LP	114.094.348	116.354.140	-2.259.792	-1,9%
Intereses Causados por Pagar	220.637	400.434	-179.797	-44,9%
Total Obligaciones Financieras	114.314.985	116.754.574	-2.439.589	-2,09%
Menos: Porcion Corto Plazo	-15.113.600	-12.973.220	-2.140.380	16,5%
Total Obligaciones Financieras LP	99.201.385	103.781.354	-4.579.969	-4,41%

(1) Su detalle corresponde a:

SALDO POR ENTIDAD FINANCIERA	VENCIMIENTO	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018
Banco de Colombia (1)	2025 - 2026	74,047,925	83,960,305
Banco Daviendra (2)	2027	0	32,393,835
Banco de Bogotá (3)	2035	15,716,423	0
Banco de Bogotá (sustitución Daviendra) (2)	2027	24,330,000	0
Total Obligaciones		114,094,348	116,354,140
Se amortiza en el tiempo:	Al siguiente año	14,892,963	
	Al segundo año	15,209,250	
	Siguientes	83,992,135	

El empréstito con Bancolombia corresponde a los cinco últimos desembolsos, por \$101.400 millones de pesos, realizados con destino al desarrollo del proyecto de regulación del río Tona Embalse de Bucaramanga, con garantía real a través de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 171 de 794	Revisión 1

patrimonio autónomo con Fiduciaria Bancolombia, con retención de renta por el recaudo del servicio de acueducto hasta el 120% del servicio mensual de la deuda; como se enuncia en el primer párrafo de la Nota 15 Otros Activos.

El empréstito con Davivienda fue sustituido por crédito con el Banco de Bogotá por valor de \$24.330.0 millones de pesos conservando el tiempo que faltaba y amortización mensual a capital, mejorando la tasa de interés al pasar de IPC + 5.15% a IPC + 3.40%; igualmente, se conserva la garantía real de Fiduciaria Bancolombia del mismo patrimonio autónomo del crédito de Bancolombia.

Se inicia el desembolso del empréstito con el Banco de Bogotá con destino a la construcción de la Planta Angelinos y Extracción de Lodos, valor aprobado \$46.000.0 millones de pesos a 15 años con 3 años de periodo de gracia a partir de cada desembolso, con una tasa de interés IPC + 4.31%, a la fecha del cierre se han realizado 3 desembolsos por valor de \$15.716.0 millones de pesos.


PATRIMONIO

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga cuenta con un patrimonio a diciembre de 2019, por valor de \$615.282 millones, la cuenta más representativa dentro de este rubro, tiene que ver con los efectos de conversión, esto corresponde a efectos por convergencia al nuevo marco regulatorio contable decreto 414 de 2014. Seguidamente la cuenta de mayor importancia en el patrimonio corresponde a las reservas que con una consolidación de reservas patrimoniales por un valor de \$34.181 millones más que en 2018.

Una cuenta a destacar en este concepto es la que corresponde a utilidades de este ejercicio por \$41.016 millones.

Capital

La empresa no ha tenido variaciones en el capital para la vigencia 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 172 de 794	Revisión 1

Capital	2019	2018
Saldo inicial	29.285.258	29.285.258
Total	29.285.258	29.285.258

El capital está compuesto por 300.000.000 acciones autorizadas a valor nominal de \$100,00 y con un capital suscrito y pagado de 292.852.583 acciones. Al cierre de la vigencia 2019 su valor intrínseco ascendía a \$2.187,34 por acción.


Reservas

Las reservas comprenden:

RESERVAS	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018
Reserva Legal	17,537,984	17,537,984
Reservas Ocasiones:		
Ampliacion de infraestructura (1)	221,839,357	187,658,310
Reserva para Protección de Inventarios	4,500	4,500
Reserva para Protección de Activos Fijos	5,991	5,991
Reserva para Readquisición de Acciones	30,000	30,000
Reserva Acciones Readquiridas	-30,000	-30,000
TOTALES	239,387,832	205,206,785

El aumento en la reserva ocasional con destino a la ampliación de infraestructura obedece a la capitalización de las utilidades 2018, autorizadas en Asamblea General de Accionistas según acta No. 125 de marzo 27 de 2019.

Otros Resultados Integrales

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 173 de 794	Revisión 1

Otro Resultado Integral	2019			2018		
	Bruto	Efecto Impositivo	Neto	Bruto	Efecto Impositivo	Neto
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	5.364	0	5.364	5.538	0	5.538
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	-11.053.844	695.007	-10.358.837	-10.519.983	2.153.199	-8.366.784
Total impuesto sobre la renta corriente	-11.048.480	695.007	-10.353.473	-10.514.445	2.153.199	-8.361.246


Componente: Inversiones Patrimoniales Medidas a Valor Razonable a Través de Patrimonio:

Este componente representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican a los resultados del periodo y su efecto en patrimonio fue de \$(174) mil pesos.

Componente Nuevas Mediciones de Planes de Beneficios Definidos:

Este componente representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo y su efecto fue de \$(1.992.0) millones de pesos.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 174 de 794	Revisión 1

	Notas	A diciembre 31 de 2019	A diciembre 31 de 2018	Variación	%
Ingresos operacionales	23	168,049,509	157,476,525	10,572,984	6.71%
Costos de ventas	24	(89,157,504)	(82,273,302)	(6,884,202)	8.37%
Ganancia Bruta		78,892,005	75,203,223	3,688,782	4.91%
Gastos de Operación					
Administración y generales	25	(26,135,144)	(26,636,276)	501,131	-1.88%
Provisiones y depreciaciones	26	(2,520,260)	(6,760,131)	4,239,871	-62.72%
Ganancia Operacional		50,236,601	41,806,816	8,429,785	20.16%
Ingresos financieros	27	2,395,192	1,962,358	432,833	22.06%
Gastos financieros	27	(8,768,096)	(8,651,534)	(116,561)	1.35%
		43,863,697	35,117,639	8,746,057	24.91%
Otros Ingresos (Egresos)	28	18,148,236	15,379,157	2,769,080	18.01%
Ganancia Antes de Impuesto		62,011,933	50,496,796	11,515,137	22.80%
Impuestos Corrientes	16	(20,950,000)	(22,603,000)	1,653,000	-7.31%
Impuesto Diferido	16	(45,464)	6,287,251	(6,332,715)	-100.72%
Ganancia Neta del Período		41,016,469	34,181,047	6,835,422	20.00%
Ganancia Neta por Acción (pesos)		145.8	121.5	24	20.00%
Otro Resultado Integral neto de Impuestos					
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del período:					
Inversiones Patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	22	(174)	133	(307)	-230.83%
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	22	(1,992,053)	(1,371,352)	(620,701)	45.26%
Otro Resultado Integral neto de Impuestos		(1,992,227)	(1,371,219)	(621,008)	45.29%
Resultado Integral Total del Período		39,024,242	32,809,828	6,214,414	18.94%

Fuente: amb SA ESP

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Estado de Resultados Integral del amb S.A. ESP, cierra con una Utilidad Neta a 31 de diciembre de 2019 de \$41.016 millones, lo que representa un crecimiento del 20,00% frente al mismo periodo del 2018, resultado que se explica fundamentalmente en un buen comportamiento en la eficiencia operacional y el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 175 de 794	Revisión 1

menor valor de provision realizada en este ejercicio para la provision de impuesto de renta y sobretasa.


INGRESOS OPERACIONALES

Ingresos de Actividades Ordinarias

El detalle de los ingresos es el siguiente:

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
Prestación Servicios de Acueducto				
Consumo	127.533.003	115.212.788	12.320.216	10,69%
Cargo Fijo	29.777.197	29.863.822	-86.625	-0,29%
Conexión	3.853.259	6.064.302	-2.211.043	-36,46%
Reconexiones y Reinstalaciones	1.812.384	1.474.797	337.587	22,89%
Reparaciones Domiciliarias	438.250	363.295	74.955	20,63%
Otros Servicios de Acueducto	174.156	160.431	13.726	8,56%
Total Prestación Servicios de Acueduc	163.588.250	153.139.434	10.448.816	6,82%
Venta de Bienes				
Medidores	2.806.017	2.501.282	304.735	12,18%
Venta de Otros Servicios				
Consultoria y Asistencia Técnica	1.655.242	1.595.505	59.738	3,74%
Otros Servicios Técnicos	0	240.304	-240.304	-100,00%
Total Venta de Otros Servicios	1.655.242	1.835.809	-180.567	-9,84%
Total Ingresos Operacionales	168.049.509	157.476.525	10.572.984	6,71%

Los conceptos de Cargo Fijo y Consumo le fueron aplicados las modificaciones y actualizaciones tarifarias aprobadas por la comisión reguladora de saneamiento básico y agua potable CRA, de acuerdo con lo siguiente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 176 de 794	Revisión 1


COMPONENTE TARIFARIO	Resolución CRA 783 de 2016 aplicada en Enero de 2018	Resolución CRA 830 de 2018 - Transitoria aplicada en Septiembre de 2018	Resolución Cra 860 De 2018 - PDEA definitivo aplicada en Diciembre de 2018	Resolución CRA. 860 del 11 de Diciembre de 2018 (Actuación particular PDEA) Aplicada en Enero de 2019	Actualización IPC 3,2500% y Resolución CRA. 830 de 2018 Aplicada hasta el mes de Diciembre de 2019
Cargo Fijo (\$/suscriptor por Mes)	\$ 10,551.61	\$6,797.14	\$8,684.15	\$8,684.15	\$ 8,966.38
Cargo por Consumo (\$/m3)	\$2,125.95	\$2,031.54	\$2,211.06	\$2,211.06	\$ 2,282.74

Con relación a la venta de otros servicios en la vigencia 2019 la empresa continúa con la ejecución de contratos para realizar consultorías y prestación de servicios técnicos en razón a nuestra experiencia y capacidad técnica actual para brindar este tipo de servicios.

Las Ventas de Bienes y Servicios de Acueducto se realizan al Área Metropolitana de Bucaramanga, municipio de Bucaramanga, Floridablanca y Girón; a excepción del desarrollo del contrato de consultoría que se presta en el Municipio de Piedecuesta.

Costo de Ventas


El detalle de los costos de ventas es el siguiente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 177 de 794	Revisión 1

Costos de ventas	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
Costo de Venta de Servicios				
Salarios y Préstaciones Sociales	26,147,721	25,186,131	961,590	3.82%
Depreciaciones y Amortizaciones	22,609,166	22,161,425	447,742	2.02%
Energía Bombeo	6,697,982	5,434,058	1,263,924	23.26%
Mantenimiento y Reparaciones	7,450,296	4,794,796	2,655,500	55.38%
Materiales y Suministros	2,793,232	3,344,742	-551,511	-16.49%
Aportes Seguridad Social	5,250,434	5,234,335	16,098	0.31%
Medicina Prep. y Gastos Médicos	2,822,608	2,638,831	183,777	6.96%
Honorarios, Comisiones y Servicios	3,219,008	2,613,393	605,615	23.17%
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,723,458	1,324,962	398,496	30.08%
Seguros Generales	2,189,761	1,598,414	591,347	37.00%
Otros Servicios Personales	1,517,915	1,537,730	-19,815	-1.29%
Vigilancia y Seguridad	1,234,084	1,428,752	-194,667	-13.63%
Aportes Parafiscales	984,912	1,050,948	-66,035	-6.28%
Servicios Públicos	783,117	694,840	88,277	12.70%
Combustibles y Lubricantes	259,199	235,454	23,745	10.08%
Aseo, Cafetería y Restaurante	186,405	258,474	-72,069	-27.88%
Transporte	111,691	114,425	-2,734	-2.39%
Otros de menor cuantía	167,478	138,921	28,557	20.56%
Costos del Servicio	86,148,466	79,790,630	6,357,836	7.97%
Costo de Venta de Bienes Comercializados				
Medidores	2,198,549	1,825,852	372,697	20.41%
Costos de Bienes	2,198,549	1,825,852	372,697	20.41%
Costo de Venta Otros Servicios				
Consultoría y Asistencia Técnica	810,489	626,099	184,390	29.45%
Otros Servicios Técnicos	0	30,721	-30,721	-100.00%
Total Costo Ventas Otros Servicios	810,489	656,820	153,669	23.40%
Total Costo de Venta de Bienes y Prestación de Servicios	89,157,504	82,273,302	6,884,202	8.37%

Las variaciones más significativas corresponden a:

1. **En mantenimientos:** mantenimiento tanque tejar norte I, cabecera y estudio de vulnerabilidad sísmica de los tanques en \$519.5 millones de pesos, maquinaria y equipos, estaciones y presa por \$866 millones de pesos. Mantenimiento Terrenos: mantenimiento de cercas y plantación de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 178 de 794	Revisión 1


árboles en zonas de cuencas \$275.9 millones. Mantenimiento en plantas de tratamiento \$626.7 millones, Reconstrucción pavimentos \$1.289.2 y suspensiones/reinstalaciones/ revisiones \$2.522.6 millones, entre otros mantenimientos menores.

2. **Los seguros** en el 2018 su amortización inició en abril luego a diciembre son 9 meses de costo. Para el 2019 su causación esta desde enero y corresponde a 12 meses, por ellos la diferencia en tiempo y sumado al incremento anual de las pólizas.
3. En **impuestos** el predial pasa de \$294 a \$490 millones, Sobretasa ambiental, alumbrado público pasa de \$417 en 2018 a \$593 millones de pesos en 2019.
4. Los costos **de energía de bombeo** con el nuevo contrato suscrito con EPM se tuvo un incremento en cargo no regulado al pasar de 167.88 Kw/h a 194.11 Kw/h, además de los incrementos en otros cargos con el IPP.
5. Los costos de bienes y ventas de otros servicios van en función del aumento en la venta de los mismo.

Los costos del servicio de acueducto clasificados por actividad son:

Costos por Actividad Servicios Acueducto	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
Abastecimiento	32.506.853	30.672.610	1.834.243	5,98%
Distribución	31.833.221	28.171.165	3.662.056	13,00%
Comercialización	21.808.392	20.946.855	861.537	4,11%
Costos por Actividad en la Prestación del Servicio	86.148.466	79.790.630	6.357.836	7,97%


Gastos de Administración y Generales

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 179 de 794	Revisión 1

En los gastos de administración las variaciones más significativas corresponden a:

1. **Obras y Mejoras en Propiedad Ajena:** los gastos corresponden a la inversión social realizada en la adecuación de áreas aledañas al tanque de cabecera y la inversión en pozos sépticos de zonas rurales del Municipio de Bucaramanga.
2. **Impresos y Publicaciones:** su variación de 2018 a 2019 corresponde a la Publicidad y participaciones en Acualago contrato iniciado en agosto de 2018 por valor mensual de 83 millones de pesos, para un total en el 2019 de \$583 millones de pesos.
3. **Mantenimiento y reparaciones:** Su incremento corresponde a la adquisición y montaje red óptica de transmisión de 10GB para todos los edificios y centro de cómputo, en \$277 millones de pesos, los demás mantenimientos normales.
4. **Seguros:** en el 2018 su amortización inició en abril luego a diciembre son 9 meses de costo. Para el 2019 su causación esta desde enero y corresponde a 12 meses, por ellos la diferencia en tiempo y sumado al incremento anual de las pólizas.
5. **Gastos Legales:** En celebración de convenios por estampillas \$44.0 y gastos representación en proceso de cuotas partes pensionales por \$28,7 millones de pesos éste último.
6. **Materiales y Suministros:** Su incremento corresponde al aumento en los consumos internos de materiales por \$94 millones para las obras recreativas que se adelantan en tanques, además de otros gastos menores de oficina, tarjetas de acceso a vehículos por \$ 10 millones, empaste archivo contable \$16.7 millones, anclajes para línea de vida \$16 millones, amoblamiento cafetería \$11 millones; entre otros de menor valor.


El detalle de los gastos de administración y generales es el siguiente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 180 de 794	Revisión 1

Gastos de Administración y Generales	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
Salarios y Prestaciones Sociales	9.437.069	9.389.719	47.350	0,50%
Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.615.626	5.981.692	-2.366.066	-39,56%
Aportes Seguridad Social	2.136.696	2.287.334	-150.638	-6,59%
Medicina Prepagada y Gastos Médicos	1.085.684	1.129.532	-43.848	-3,88%
Honorarios, Comisiones y Servicios	1.983.532	2.295.354	-311.822	-13,58%
Obras y Mejoras en Propiedades Aj.	2.146.187	961.682	1.184.505	123,17%
Mantenimiento y Reparaciones	1.150.591	863.138	287.453	33,30%
Publicidad, Impresos y Publicaciones	708.024	528.513	179.511	33,97%
Seguros Generales	498.356	408.229	90.126	22,08%
Aportes Parafiscales	386.976	412.039	-25.064	-6,08%
Servicios Públicos	590.797	572.245	18.552	3,24%
Vigilancia y Seguridad	423.561	389.456	34.105	8,76%
Comunicaciones y Transporte	113.139	159.401	-46.263	-29,02%
Gastos Legales	96.443	9.296	87.147	937,43%
Aportes Sindicales	193.738	147.915	45.823	30,98%
Materiales y Suministros	221.459	161.884	59.575	36,80%
Aseo, Cafetería y Restaurante	54.081	48.094	5.987	12,45%
Otros gastos de personal	1.099.399	806.837	292.562	36,26%
Otros gastos menores	193.787	83.915	109.872	130,93%
Total Gastos de Administración y Generales	26.135.144	26.636.276	-501.131	-1,88%

Gastos de Deterioro, Depreciaciones, Agotamiento, Amortizaciones y Provisiones

Los gastos de deterioro, depreciaciones, agotamiento, amortizaciones y provisiones comprendían:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 181 de 794	Revisión 1

Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
Provisión Obligaciones Implícitas (1)	0	4,935,264	-4,935,264	-100.00%
Provisión para Contingencias (2)	1,915,571	975,473	940,098	96.37%
Deterioro Cuentas por Cobrar (3)	321,734	519,028	-197,294	-38.01%
Depreciación	174,743	204,439	-29,696	-14.53%
Amortización	108,212	125,927	-17,715	-14.07%
	2,520,260	6,760,131	-4,239,871	-62.72%


- (1) Para la vigencia 2019 no se realizó provisión por obras no ejecutadas del POIR, por el contrario, y dado el cumplimiento en la ejecución se obtuvo una recuperación de esta provisión en la suma de \$5.798.3 que afecta el ingreso por recuperaciones en el Estado de Resultados.
- (2) Ver mayor detalle en la nota No. 18 de Provisiones, Activos y Pasivos contingentes.
- (3) El deterioro de cartera se aplica cada mes teniendo en cuenta: i) el comportamiento de recaudo por usos y estratos para determinar el riesgo de incobrabilidad, ii) se determina la morosidad de la cartera, iii) se aplica valor presente neto a la cartera morosa y iv) con estas variables se determina el deterioro de la cartera que comparado con el mes anterior reflejan el efecto en el estado de resultados integral.

Ingresos y gastos financieros

Los Ingresos Financieros y Gastos Financieros comprendían:

Ingresos y/o Gastos Financieros	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
Ingresos Financieros				
Rendimientos Financieros Depósitos (1)	1,718,349	1,237,941	480,408	38.81%
Intereses por Financiación y Mora de Usuarios	399,162	385,238	13,924	3.61%
Intereses por Préstamos a Empleados	244,160	273,285	-29,125	-10.66%
Otros ingresos financieros	33,521	65,894	-32,373	-49.13%
Total Ingresos Financiero	2,395,192	1,962,358	432,833	22.06%
Gasto Financiero				
Costo Financiero Obligaciones Finan. (2)	6,121,817	7,009,650	-887,833	-12.67%
Pérdida Medición CxC Cto amortizado (3)	1,028,535	0	1,028,535	
Gasto financiero Cálculos Actuariales Beneficio a Empleados (4)	1,501,904	1,528,237	-26,333	-1.72%
Comisiones	115,730	113,589	2,141	1.88%
Otros	109	58	51	89.41%
Total Gasto Financiero	8,768,096	8,651,534	116,561	1.35%
Neto de Ingresos/Gastos Financieros	-6,372,904	-6,689,176	316,272	-4.73%

- (1) La generación de los rendimientos durante el año 2019 obedece al manejo adecuado en la administración de los recursos financieros logrando durante el año alta rentabilidad en el portafolio, mediante los traslados por medio de las fiducias (operaciones exentas del 4 por mil) manteniendo los saldos promedios más altos con las entidades financieras que reconocieron las mejores tasas de interés.
- (2) El costo financiero comprende: Intereses por el empréstito con los bancos Colombia y Davivienda y Bogotá. Ver condiciones de créditos en Nota 17 de Obligaciones Financieras.
- (3) Resultado de la medición a costo amortizado de la cartera por concepto de anticipo de contrato con la Empresa Conalvías, quien solicitó el proceso de disolución de la sociedad y por ende entramos a formar parte del grupo de acreedores.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 183 de 794	Revisión 1


- (4) Corresponde al costo financiero que generan los cálculos actuariales sobre los beneficios a empleados en el largo plazo (Cesantías Retroactivas, Primas de Antigüedad y Quinquenal y las Pensiones de Jubilación).

Otros Ingresos y Otros Gastos

El neto de Otros Ingresos (Egresos) no operacionales comprende:

Ingresos/Gastos no Operacionales	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
Ingresos no Operacionales				
Manejo Facturación Conjunta ESP (1)	8,291,764	7,834,651	457,113	5.83%
Recuperaciones (2)	7,296,618	5,010,801	2,285,818	45.62%
Subvenciones (3)	1,674,954	1,644,688	30,266	1.84%
Honorarios y Comisiones	247,123	377,132	-130,010	-34.47%
Indemnizaciones	396,885	299,960	96,924	32.31%
Aprovechamientos	153,439	112,598	40,840	36.27%
Arrendamientos	85,432	78,615	6,817	8.67%
Otros	72,457	86,081	-13,624	-15.83%
Total Ingresos no Operacionales	18,218,671	15,444,526	2,774,145	17.96%
Menos: Gastos no Operacionales				
Extraordinarios	70,315	60,833	9,482	15.59%
Impuestos asumidos	120	137	-17	-12.67%
Pérdida en Baja de Activos	0	4,400	-4,400	-100.00%
Total Gasto no Operacionales	70,434	65,369	5,065	7.75%
Neto de Ingresos/Gastos no Operacionales	18,148,236	15,379,157	2,769,080	18.01%

- (1) Estos ingresos corresponden al manejo de la facturación conjunta de Acueducto, alcantarillado y Aseo, por cuya intermediación se cobran comisiones.
- (2) Las recuperaciones son ocasionales, luego en 2018 se había recibido los costos incurridos del contrato con el Consorcio Suratá por \$431 millones de pesos, recuperación por mayor provisión en renta \$2.597.5 millones de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 184 de 794	Revisión 1


pesos, entre otras; al 2019 se presenta recuperación por la provisión en obras no ejecutadas del POIR y dado el cumplimiento en la ejecución de las mismas en la suma de \$5.798.3, que afecta el ingreso por recuperaciones en el Estado de Resultados. Otras recuperaciones: provisión de cartera Municipio de Girón \$310 millones de pesos, provisión proceso jurídico laboral \$8 millones, provisión impuestos de renta y Sobretasa \$21 millones de pesos, recuperación gravamen los movimientos financieros por pagos a terceros y las incapacidades recibidas, entre otras menores.

- (3) Las Subvenciones corresponde a la amortización de los aportes recibidos a través de convenios interadministrativos para el desarrollo de proyectos de infraestructura de acueducto y que una vez se termina la obra, ésta es activada y se inicia la amortización del ingreso recibido en función de la vida útil del activo construido.

HALLAZGO No. 009 Administrativo – Disciplinario – Fiscal – PAGO SANCIÓN PROCESO LABORAL (OBSERVACIÓN No. 007)

Se evidenció que para la vigencia 2019 el amb SA ESP, realizó un pago por una sanción emitida por el Juzgado tercero Municipal de pequeñas causas por un proceso laboral con la señora **LUZ MARINA CARREÑO TAPIAS** y el amb SA ESP, lo anterior debido a una falta de seguimiento y control por parte del amb SA ESP al momento de hacer el pago de la liquidación al momento que el trabajador es desvinculado por la empresa o presenta su carta de retiro.

Por lo anteriormente expuesto, el amb SA ESP realizó un pago por sanción de un proceso laboral por valor de **\$6.541.188** según comprobante de egreso No. 124361 del área de tesorería, lo cual va en contravía de lo estipulado en la ley 734 de 2002 y la ley 610 del 2000.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 185 de 794	Revisión 1

RESPUESTA ENTIDAD

Procedimiento aplicable a la liquidación definitiva de salarios y prestaciones legales y extralegales de un trabajador en el amb:

Para el caso en cuestión y consultado el Sistema Integrado de Gestión de la empresa tenemos que el Área de Gestión Humana diseñó el Procedimiento P RH 602-002 Revisión: 6 Gestión del Recurso Humano, en el cual entre otros actividades señala que para realizar la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones legales y extralegales de un trabajador se requiere el diligenciamiento del formato F RH 602 – 005 denominado Estado de Saldos :

“


6.5. Terminación del Contrato de Trabajo, Liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales Legales y extralegales y emisión de certificación laboral de terminación

Los contratos Individuales de trabajo pueden darse por terminado por una de las causas señaladas en el artículo 61 del CST, subrogado por la ley 50 de 1990.

Tratándose de terminación unilateral del contrato de trabajo por parte del empleador esta puede darse con Justa o sin justa causa, que para esta última, el empleador debe al trabajador:

Certificación de pagos a la seguridad social

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 186 de 794	Revisión 1

Indemnización por terminación sin justa causa.

Certificación laboral que contenga la fecha de ingreso y egreso, último salario y la causa de la terminación del contrato de trabajo.

Para proceder con la liquidación de salarios y prestaciones sociales legales y extralegales como del pago de la indemnización es necesaria el diligenciamiento del formato F RH 602 005 Estado de saldos “

El diligenciamiento del Formato F RH 602 – 005 denominado Estado de Saldos, se implementó en la vigencia 2014, como una mejora al interior del Proceso de Gestión del Recurso Humano, de manera que al momento de la terminación de un contrato de trabajo, independientemente de la causa de dicho rompimiento y realizarse en consecuencia la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones sociales legales y extralegales de un trabajador, la empresa conozca cada uno de los saldos que por prestamos, inventarios, servicios complementarios de salud y demás, le adeuda el trabajador al amb para ser descontados del valor que arroje dicha liquidación.

“... 7. NOTA DE CAMBIO

Terminación del Contrato de Trabajo, Liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales Legales y extralegales y emisión de certificación laboral de terminación

9. REGISTROS

F RH 602-002 Autorizaciones


F RH 602-030 Valoración de Evidencias y Entrevista

F RH 602-031 Convocatoria

F RH 602-032 Inscripción Concurso

F RH 602-033 Ficha de Ingreso

F RH 602-034 Detección de Necesidades de Capacitación

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 187 de 794	Revisión 1


- F RH 602-035 Solicitud de Capacitación*
- F RH 602-038 Evaluación de la Capacitación*
- F RH 602-039 Evaluación a la Capacitación*
- F RH 602-042 Consolidado Detección de Necesidades de Capacitación*
- F RH 602-005 Formato estado de saldos “*

El Formato F RH 602 - 005 Estado de Saldos valga reiterar, que aunque no se comporta como una Paz y Salvo respecto de las acreencias de un trabajador con la empresa y que solo puede ser expedido por el Área de Contabilidad, se implantó por el Área de Gestión Humana del amb, para que al momento de realizarse la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones legales y extralegales de un trabajador, la empresa conozca cada uno de los saldos del trabajador frente a sus obligaciones con la empresa, aplicarlos como descuento al valor de la liquidación que resulte y así poder cerrar sin inconvenientes posteriores la historia laboral en el Sistema Humano de la persona que finaliza definitivamente su ciclo laboral con el amb.

A los hechos relacionados con la observación 007 Pago Sanción Proceso Laboral dentro de la Auditoría Gubernamental AUDIBAL

1. La señora Luz Marina Carreño Tapias, fue trabajadora del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, desde el 18 de diciembre de 1990 hasta el día 31 de diciembre de 2018, su último cargo fue el de Asistente Administrativo de la categoría 7ª del Escalafon convencional, el cual lo desempeñó en el Área Cadena de suministros, área de la que posteriormente se escindió la denominada Sección de Contratación.

2. Que habiéndosele comunicado a la entonces trabajadora señora Luz Marina Carreño Tapias. mediante documento con radicado No 201825400528771 del día


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 188 de 794	Revisión 1

14 de diciembre de 2018, la decisión por parte del amb de la terminación de su contrato de trabajo con Justa Causa por reconocimiento de la pensión de vejez, una vez finalizara la jornada laboral del día 15 de enero de 2019, la mencionada señora, mediante comunicación con radicado No 2018254000215222 del día 28 de diciembre de 2018, de manera unilateral presentó renuncia irrevocable al contrato de trabajo que la unía con el amb, al finalizar el día 31 de diciembre de 2018, argumentándole a varios de sus compañeros de trabajo como a la jefe de Gestión Humana del amb que saldría de viaje y por ello la renuncia irrevocable.

3. Dicha carta mereció respuesta del amb (radicado 201825400544794 del mismo 28 de diciembre de 2018), comunicación en la que se le informó a la mencionada señora, la aceptación por parte del amb de la renuncia al contrato de trabajo que la unía con el amb S.A. ESP, indicándole adicionalmente el deber que le asistía de acercarse a la empresa a tramitar su paz y salvo con la empresa, de practicarse su examen de retiro, y para posterior entrega y pago de su liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales legales y extralegales.

5. Tiene conocimiento esta Gerencia que la otrora trabajadora señora Luz Marina Carreño Tapias en dicho momento, esto es el 28 de diciembre de 2018, se acercó al almacén del amb a hacer entrega de los elementos de trabajo, según consta en el Formato F AG 704-19 Reintegro de elementos equipos, aprovechamiento y otros devolutivos, sin embargo, no adelantó completamente el Formato F RH 602 - 005 Estado de Saldos, documento este necesario y de obligatorio diligenciar para efectos de realizar la liquidación de salarios y prestaciones legales y extralegales. Formato que adicionalmente para la fecha 31 de diciembre de 2018 no reposaba en el área de Gestión Humana de la empresa.

6. Consta en el Formato F RH 602 - 005 de Estado de saldos, que el día 2 de enero de 2019 el área de contabilidad de la empresa impuso en dicho documento

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 189 de 794	Revisión 1


los saldos de los créditos y obligaciones que la mencionada señora Carreño Tapias, sostenía con la empresa amb.

7. Documento este en el que igualmente consta que posteriormente las áreas de Gestión Humana, Almacén General, Área de Sistemas, y la persona a cargo de los reportes de las cuentas de terceros por concepto de servicios médicos del amb, diligenciaron los saldos y estado de la señora Luz Marina Carreño Tapias con la empresa, información necesaria para el hacer el ejercicio de la liquidación definitiva de salarios y prestaciones legales y extralegales de la mencionada señora.

8. Conoce la empresa por información recibida del Área de Gestión Humana y que ratifica quien recibió la llamada, esto es el Ingeniero Henry Sánchez Martínez en su condición de jefe de la Sección de Administración del Sistema del Recurso humano del amb, haber recibido llamada de la ex trabajadora Carreño Tapias, aproximadamente entre los días 15 al 21 de enero de 2019, quien le solicito darle espera con la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales hasta que pudiese allegar al amb, el certificado de la Cooperativa FINECOOP con la cancelación de su crédito, de manera que el saldo del crédito por libranza que la mencionada sostenía con dicha Cooperativa no le fuese descontado de la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones Sociales legales y extralegales.

Solicitud que aceptada, adicionalmente es ratificada según el contenido del oficio suscrito por la mencionada señora Luz Marina Carreño Tapias y recibido por el amb con radicado 201925400012132 del viernes 25 de Enero de 2019, el cual señala:

“Adjunto a la presente certificación expedida por FINECOOP donde consta la cancelación de la deuda, para que se tenga en cuenta en el momento de la liquidación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 190 de 794	Revisión 1

Agradeciéndole de antemano, la atención a la presente,


(Firmado)

*Luz Marina Carreño Tapias
C.C 63.284.771 B/manga....”*

9. Es de resaltar que con la anterior comunicación se ratifica no solo lo informado por el Ingeniero Henry Sánchez Martínez en su condición de jefe de la sección de Administración del Sistema del Recurso Humano, esto es de haber recibido la llamada de la señora Luz Marina Carreño Tapias sino que prueba que la solicitud que informó el mencionado ingeniero a la empresa efectivamente le fue elevada por la extrabajadora aquí tantas veces mentada.

*10. Que recibida la comunicación en su mayoría arriba transcrita, se adelantaron ante la Cooperativa FINECOOP los tramites de verificación de la información contenida en el oficio recibido de la extrabajadora Carreño Tapias como ante la Cooperativa COOTRAPAB con quien la extrabajadora también sostenía **crédito por libranza**. Valga resaltar que dada la terminación del contrato de trabajo, el amb esta obligado a informar de tal hecho a las cooperativas y entidades crediticias con las que el trabajador sostenía deudas por libranza como a aplicar los descuentos de los saldos insolutos del valor de la liquidación que resulte*

11. El 31 de enero de 2019, con tan solo cuatro (4) días hábiles siguientes al recibo de la certificación de FINECOOP citada en el segundo párrafo del hecho 8) de este escrito, el amb recibió oficio 201925400016282, por medio del cual la extrabajadora Carreño Tapias solicitaba el pago de la liquidación definitiva de salarios y prestaciones legales y extralegales y con gran sorpresa el pago de la indemnización contenida en el artículo 65 del CST.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 191 de 794	Revisión 1


12. En la comunicación de respuesta (201925400051314), que el amb a través del Área de Gestión Humana le da a la mencionada señora Carreño Tapias, le señala faltar a la verdad sobre los hechos relacionados en el oficio 201925400016282 del 31 de enero de 2019, indicándole carecer de derecho para tal pretensión.

13. Surtidos los demás trámites pertinentes y los necesarios ante las demás áreas de la empresa, el amb se realiza el pago de la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones legales y extralegales de la extrabajadora señora Luz Marina Carreño Tapias, el día siete (7) de febrero de 2019 a través de su área de tesorería.

14. El día (7) siete de junio de 2019, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP es notificado por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas causas laborales del auto admisorio de la demanda de fecha 28 de mayo de 2019, interpuesta por la señora Luz Marina Carreño Tapias contra el amb, radicado 2019 – 00376.

15. Habiéndosele otorgado poder para representar judicialmente al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, dentro del proceso ordinario laboral de única instancia arriba citado, a la abogada Dra. Natalia Hernández Arias, se da contestación de la demanda y se surte el proceso respectivo.

16. La demandante Luz Marina Carreño Tapias, en el escrito de demanda no informa al Juzgado de manera veraz los hechos tal cual como ocurrieron y como efectivamente constan en la empresa, sesgando a su favor no solo la información que a través de apoderado le proporciona al operador judicial sino que adicionalmente no adjunta la documentación necesario para llevar en justicia un proceso limpio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 192 de 794	Revisión 1


17. La abogada del amb al amparo de la normativa y Jurisprudencia aplicable, no solo le presenta al operador judicial, la documentación conducente y tendiente a esclarecer y probar los hechos sino que argumenta al amparo del desarrollo jurisprudencial que ha tenido el artículo 65 del CST, la buena fe con la que en el presente caso actuó el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, destacando que fue la extrabajadora conocía el tiempo que le toma al amb S.A. ESP realizar el ejercicio liquidatario, específicamente los requisitos establecidos por el propio trabajador en favor del cumplimiento de sus propias obligaciones eleva la solicitud de espera para pretender posteriormente la indemnización moratoria, a pesar de que fue precisamente su conducta la que impidió que en menor tiempo se culminase el trámite que el amb estaba positivamente interesado en promover, lo que nos indica que la conducta mal intencionada de la aquí demandante en contra de la que fue por aproximadamente treinta (30) años su empleadora, fue provocada buscando consolidar la pretensión indemnizatoria

18. El Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas en su sana crítica e interpretación que hace de la situación decide concederle a la demandante el derecho a la indemnización del artículo 65 del CST deprecada sin la suerte para el amb de interponer recurso alguno ante instancia superior ante el amb S.A. ESP.

19. Dentro de los argumentos de defensa destacar, permitiéndome transcribir la Jurisprudencia y las excepciones de fondo, presentadas por el amb dentro del acápite Razones de la Defensa en el escrito de Contestación de la Demanda dentro de la Litis aquí reseñada:

“.....

- ◆ Corte Suprema de Justicia. – Sala de Casación Laboral. – Sección Segunda. – Santafé de Bogotá, D.C., treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Magistrado ponente: Doctor Hugo Suescún Pujols. Radicación número 6666. Acta número 27.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 193 de 794	Revisión 1


“(..)

**INDEMNIZACIÓN MORATORIA / LA MALA FE PATRONAL –
El patrono debe demostrar su buena fe**

*Pese al resultado del recurso, debe precisar la Corte, por vía de doctrinal, que para la imposición de la sanción moratoria no es indispensable que el trabajador reclame el pago de los derechos que le correspondan, ni durante la ejecución del contrato ni a su terminación, pues el artículo 65 del C.S.T., no exige dicho requisito al punto que pueda asimilarse a la figura del requerimiento, de usanza en las obligaciones civiles. **De otro lado de tiempo atrás la Corte ha manifestado que la mala fe del patrono debe ser probada en el proceso por tenérsele que presumir de buena fe de conformidad con la regla general que trae el artículo 769 del C.C. Esta presunción ha sido ampliada por la doctrina y la jurisprudencia a otros campos del derecho.***

Para absolver la indemnización moratoria el Tribunal motivó su decisión:


“El artículo 65 del C.S. del T., establece que si al momento de la terminación del contrato de trabajo el patrono no cancela los salarios y prestaciones sociales, debidos, se hace acreedor a una sanción consistente en un salario diario por cada día de retardo, sanción que como lo ha admitido la jurisprudencia en forma reiterada, no es de aplicación automática, razones aducidas por el patrono para tal incumplimiento y si demuestra que actuó de buena fe, se exonerará de la misma, lo que, como

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 194 de 794	Revisión 1

lo expresa la honorable Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en sentencia del 16 de julio de 1979 ‘sólo a manera de excepción admite la jurisprudencia que el patrono asistido de buena fe, la cual debe demostrar plenamente, sea exonerado de la indemnización cuando desconoce o discute los derechos del trabajador con argumentos valederos, por razones manifiestas y fundadas, sin temeridad ni malicia.

“Bajo la anterior óptica, es obligante exonerar a la demandada de la sanción contenida en el artículo 65, pues como se observa en el plenario se adujo que los servicios prestados por el actor no estaban regulados por un contrato de trabajo, sino que se llegó a tal conclusión por determinación judicial máxime que dentro de la prestación de los servicios personales no se demostró que el empleador hubiera cancelado algunos de los derechos propios del contrato de trabajo ni la actora elevando dentro del mismo lapso reclamación alguna por derechos o prestaciones sociales, por lo que es atendible que éste no hubiera procedido a la cancelación de los derechos sociales causados a la terminación del vínculo contractual laboral, circunstancia demostrativa de buena fe” (fls. 490 y 491)

Pese al resultado del recurso, debe precisar la Corte, por vía de doctrina, que para la imposición de la sanción moratoria no es indispensable que el trabajador reclame el pago de los derechos que le correspondan, ni durante la ejecución del contrato ni a su terminación, pues el artículo 65 del C.S.T., no exige dicho requisito al punto que pueda asimilarse a la figura del requerimiento de usanza en las obligaciones civiles.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 195 de 794	Revisión 1

(...)Los jueces laborales deben entonces valorar en cada caso, sin esquemas preestablecidos, la conducta del empleador renuente al pago de los salarios y prestaciones debidos a la terminación del vínculo laboral, para deducir si existen motivos serios y atendibles que lo exoneren de la sanción moratoria, pues de acuerdo a lo dicho por la jurisprudencia de la Corte, el contenido del artículo 65 del C.S.T., introduce una excepción al principio general de buena fe, al consagrar la presunción de mala fe del empleados que a la finalización del contrato omite pagar a su extrabajador los salarios y prestaciones que adeude.

(...)

Resulta pertinente recordar que, en lo relativo a indemnización moratoria la Sala tiene dicho que “El artículo 769 del C.C., presume buena fe en el poseedor, es decir en quien tiene una cosa determinada con ánimo de señor y dueño, buena fe que consiste, según los propios términos de la ley, en la ‘conciencia de haber adquirido el dominio de la cosa por medios legítimos, exentos de fraude y de todo otro vicio’ (art. 768 ibídem)”. (...)

“Esta presunción ha sido ampliada por la doctrina y la jurisprudencia a otros campos del derecho diferentes al de la posesión, hasta el punto de considerarse como regla que quien es deudor en una relación jurídica entre iguales, salvo las excepciones legales, lo es de buena fe mientras no se le demuestre lo contrario. Sin embargo, como pasa a verse, no es posible extender también esta presunción a quien tiene a su cargo deudas por salarios y prestaciones sociales. (...)”.
Subrayado fuera de texto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 196 de 794	Revisión 1


- ♦ *Magistrada ponente: Clara Cecilia Dueñas Quevedo, SL 194-2019, radicación No 71154, acta 02*

“(..).Como lo ha adoctrinado esta Corporación, la sancion moratoria regulada en el artículo 65 del código Sustantivo del Trabajo, para el sector privado, y en el 1º del decreto 797 de 1949, para el oficial, es de naturaleza sancionatoria, de modo que para su imposición el juzgador debe analizar el comportamiento del empleador a fin de establecer si actuó de buena o mala fe, pues solo la presencia de este último le abre paso.

(...)

*Ahora bien, aun cuando se admitiera la inoperancia del criterio jurisprudencial, la sanción moratoria solo puede descartarse mediante el examen acucioso del material probatorio y la demostración de la buena fe patronal. Por tanto, si de las circunstancias fácticas se colige que el empleador obró con lealtad, sin ánimo de ocultación o de atropello, debe ser absuelto por dicho concepto, **pues la existencia de una verdadera relación laboral no trae consigo la imposición de la sanción,** ya que, como se subrayó, su naturaleza sancionatoria impone al juzgador auscultar en el elemento subjetivo a fin de determinar si el empleador tuvo razones atendibles para obrar como lo hizo.*

Hecha la anterior precisión, no es difícil advertir la equivocación del fallador a quien le bastó mencionar que <<le correspondía a la parte demandante desvirtuar que el origen del contrato de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 197 de 794	Revisión 1

prestacion de servicios fue por una causa diferente a la señalada en él>>, para absolver al ISS de la sancion moratoria. Tal reflexion resulta desatinada, en tanto reiteradamente esta Corporacion ha sostenido que es el empleador quien debe asumir la carga de probar que obro sin intencion fraudulenta. Asi se presento en la sentencia CSJ SL 32416, 21 SEP. 2010:


*Por lo demas, cabe anotar que si bien es cierto en algun momento del desarrollo de su jurisprudencia esta Sala de la Corte consideró que, de cara a la imposicioin de la sancion por mora en el empleador incumplido existia una presuncion de mala fe, ese discernimiento no es el que en la actualidad orienta sus decisiones, porque pese a que mantiene su inveterado y pacifico criterio sobre la carga del empleador para exonerarse de la sanción por mora, de probar que su conducta omisiva en el pagode salarios y prestaciones sociales al terminar el contrto **estuvo asisitida de buena fe**, considera ello que en modo alguno supone la existencia de una presuncion de mala fe, porque de las normas que regulan la señalada sancion moratoria **no es dable extraer una presucion concebida en tales términos, postura que, han dicho, se acompasa con el articulo 83 de la Carta Politica.***

(...)"'. Negrillas y subrayado fuera de texto.

- ◆ *Magistrada ponente: Carlos Ernesto Molina Monsalve, radicación No 41490, acta 26*

“ (...)

De otro lado, frente a la petición de la <indemnización moratoria>, recalco que la accionada cancelo las acreencias

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 198 de 794	Revisión 1

laborales en un “tiempo razonable e ínfimo”, sin que la aceptación del representante legal de la accionada en el interrogatorio de parte absuelto, del pago tardío del salario adeudado, sea suficiente para imponer la condena, pues el Tribunal debió tener en cuenta las razones expresadas por el a folios 98 y 99 que justifican “dicha mora de 23 días”. De esta manera el actuar de la empresa se enmarca dentro del campo de la buena fe, que la exime de la condena impuesta por este concepto, quedando así desvirtuados los fundamentos facticos en los cuales la actora finco su pretensión.


(...)

Como primera medida la tardanza por algunos días en el pago <del salario de un mes> y dos primas, que no deja de ser un incumplimiento contractual, en esta ocasión no fue una conducta patronal reiterada o de suerte no se presenta incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del empleador demandado de sus obligaciones legales y convencionales, máxime que al poco tiempo hizo todo lo que estaba a su alcance para cubrir esas acreencias como en efecto ocurrió, y por ende se puede, en consecuencia, **enmarcar la conducto de la empresa dentro de la figura de la buena fe contractual establecida en el artículo 55 del Código Sustantivo del Trabajo.**

(...)

2.- INDEMNIZACION MORATORIA:

En lo referente a la indemnización moratoria por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 199 de 794	Revisión 1

debidas, dispuesta en el artículo 65 del código Sustantivo de Trabajo, por tener su origen en el incumplimiento del empleador de ciertas obligaciones, goza de una naturaleza eminentemente sancionatoria y como tal su imposición está condicionada al examen, análisis o apreciación de los elementos subjetivos relativos a la buena o mala fe que guiaron la conducta del empleador. Del mismo modo, cabe recordar, que la posición de la empleadora que ha incumplido el pago de salarios y prestaciones sociales, para que tenga plena justificación y se le pueda exonerar de la sanción moratoria, ha de estar acompañada de la prueba correspondiente.

(...)

El hecho de que el representante legal de la sociedad demandada en el interrogatorio de parte absuelto, al contestar la pregunta 2º del cuestionario formulado, hubiera admitido la tardanza en el pago de salario y prestaciones sociales, por sí solo no es signo de mala fe patronal, como equivocadamente lo entendió el Tribunal habida cuenta que tuvo en cuenta aquello que el absolvente aclaró y también manifestó en esa diligencia, en el sentido (...)". Subrayado fuera de texto.


*Como se expuso anteriormente, es necesario reiterar que la naturaleza jurídica de la empresa y los procedimientos internos requeridos para obtener disponibilidad presupuestal para el pago de este tipo de conceptos obligan a que el **amb** S.A. ESP generalmente realice el pago de la liquidación de prestaciones sociales a quienes termina el contrato de trabajo aproximadamente veinte (20) días calendario seguidos a la*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 200 de 794	Revisión 1

*fecha en que se da por terminado el contrato de trabajo, sin que hasta la fecha el amb S.A. ESP haya sido sancionado por tal motivo, ello porque el **amb** S.A. ESP es absolutamente cumplido en las obligaciones que tiene a su cargo como empleador, lo que demuestra que la señora Carreño Tapias a pesar de la solicitud realizada, que es una conducta indicativa de que conocía el tiempo que le toma al amb S.A. ESP realizar el ejercicio liquidatorio, y ahora pretenda a través del presente proceso la indemnización moratoria, indica la conducta mal intencionada de la aquí demandante en contra de la que fue por aproximadamente treinta (30) años su empleadora. (subrayas mías)*

Aunado a lo anterior, la demandante no prueba que el amb S.A. ESP se encuentre inmerso en conductas constitutivas de mala fe o temeridad en su contra, por el contrario, se ha manifestado en esta contestación y se probara con los medios probatorio solicitados al Despacho que si bien cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatorio de las prestaciones sociales de la señora Carreño Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi representada.

*En consecuencia no es posible concluir que el **amb** S.A. ESP haya actuado o incurrido en conductas constitutivas de mala fe o temerarias en contra de la aquí demandante en el caso de marras Señor Juez, sin embargo; todo lo contrario se observa sobre el comportamiento que ha ejercido la ex trabajadora, demandante,*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 201 de 794	Revisión 1

quien a pesar de haber realizados solicitudes a tener en cuenta en el momento de efectuar el ejercicio liquidatorio de sus prestaciones sociales, y tener conocimiento


*de tiempo aproximado en el que el amb S.A. ESP ha realizado el pago de este concepto a sus ex trabajadores, con el fin de obtener lucro decidió solicitar el pago y posteriormente emprender la presente acción judicial y cobrar a mi representada la indemnización moratoria por la presunta mora por el pago de liquidación, cuando se observan y se probaran en el presente proceso comportamientos de la misma demandante que llevaron a que el **amb S.A. ESP** pagase la referida liquidación hasta el día **7 de febrero de 2019**, sin que mediara por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP comportamiento constitutivo de **mala fe**.*

I. EXCEPCIONES DE FONDO

Sin que con ello se reconozca derecho alguno a favor del demandante, a continuación, me permito proponer las siguientes excepciones de mérito o de fondo:

◆ **INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL DEMANDADO.**


*Esta excepción la hago consistir en que se pretende el cobro de sumas de dinero que mi representado **no** adeuda a la actora suma de dinero alguna, reiterando que la demandante no prueba que el amb S.A. ESP se encuentre inmerso en conductas constitutivas de mala fe o temeridad en su contra, por el*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 202 de 794	Revisión 1

contrario, se ha manifestado en esta contestación y se probara con los medios probatorio solicitados al Despacho que si bien cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatario de las prestaciones sociales de la señora Carreño Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi representada, razón por la cual no hay lugar a la condena de mi representada en el presente proceso, pues como se ha expuesto la condena al pago de la indemnización del artículo 65 del C.S. del T. requiere la comprobación de la mala fe del empleador, evento que no se producirá en el presente proceso por la razones y pruebas allegadas con la presente contestación Por lo anterior no existe fundamento fáctico, contractual ni legal que genere obligación de pago alguna a favor de la señora Carreño Tapias, tal y como en efecto será demostrado en el proceso.

◆ **INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION**

*Esta excepción la hago consistir en que se pretende el cobro de sumas de dinero que mi representado **no** adeuda a la actora suma de dinero alguna, reiterando que la demandante no prueba que el amb S.A. ESP se encuentre inmerso en conductas constitutivas de mala fe o temeridad en su contra, por el contrario, se ha manifestado en esta contestación y se probara con los medios probatorio solicitados al Despacho que si bien cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatario de las prestaciones sociales de la señora Carreño*


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 203 de 794	Revisión 1

Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi representada, razón por la cual no hay lugar a la condena de mi representada en el presente proceso, pues como se ha expuesto la condena al pago de la indemnización del artículo 65 del C.S. del T. requiere la comprobación de la mala fe del empleador, evento que no se producirá en el presente proceso por la razones y pruebas allegadas con la presente contestación.

Por lo anterior no existe fundamento fáctico, contractual ni legal que genere obligación de pago alguna a favor de la señora Carreño Tapias por parte de mi representada, tal y como en efecto será demostrado en el proceso.

◆ **COBRO DE LO NO DEBIDO**

*Esta excepción la hago consistir en que se pretende el cobro de sumas de dinero que mi representado **no** adeuda a la actora suma de dinero alguna, reiterando que la demandante no prueba que el amb S.A. ESP se encuentre inmerso en conductas constitutivas de mala fe o temeridad en su contra, por el contrario, se ha manifestado en esta contestación y se proba con los medios probatorio solicitados al Despacho que si bien cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatorio de las prestaciones sociales de la señora Carreño Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes*


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 204 de 794	Revisión 1

realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi representada, razón por la cual no hay lugar a la condena de mi representada en el presente proceso, pues como se ha expuesto la condena al pago de la indemnización del artículo 65 del C.S. del T. requiere la comprobación de la mala fe del empleador, evento que no se producirá en el presente proceso por la razones y pruebas allegadas con la presente contestación.

Por lo anterior no existe fundamento fáctico, contractual ni legal que genere obligación de pago alguna a favor de la señora Carreño Tapias por parte de mi representada, tal y como en efecto será demostrado en el proceso.

◆ **BUENA FE**

Esta excepción la hago consistir en que NO existe prueba que demuestre que el amb S.A. ESP ha incurrido en comportamientos contrarios a la buena fe o temerarios en contra de la señora Carreño Tapias, todo lo contrario, se demostrará en el presente proceso que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP ha obrado con lealtad, sin ánimo de ocultación o de atropello contra la aquí demandante pues si bien cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatorio de las prestaciones sociales de la señora Carreño Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 205 de 794	Revisión 1

representada, razón por la cual no hay lugar a la condena de mi representada en el presente proceso, pues como se ha expuesto la condena al pago de la indemnización del artículo 65 del C.S del T. requiere la comprobación de la mala fe del empleador, evento que no se producirá en el presente proceso por la razones y pruebas allegadas con la presente contestación.

Aunando lo anterior debe señalarse que para casos como el de marras, la Jurisprudencia ha señalado que debe realizarse un examen acucioso por parte del Juzgador del comportamiento del empleador y además deberá probarse por parte del demandante la mala fe del mismo, evento que no se observa en el presente proceso pues no se ha probado la mala fe o temeridad del amb S.A. ESP.


Por lo anterior y además por no existir prueba de comportamientos contrarios a la buena fe ejercidos por el amb S.A. ESP no existe fundamento fáctico, contractual ni legal que genere obligación de pago alguna a favor de la señora Carreño Tapias por parte de mi representada, tal y como en efecto será demostrado en el proceso.....”

Con todo lo anterior se evidencia que las actuaciones del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP dan cuenta que en ningún momento ha habido falta de seguimiento y control de la misma frente a los tramites que se debían surtir para realizar la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones de la extrabajadora Luz Marina Carreño Tapias, estando demostrada la Buena fe y actuar de la empresa y quienes para ella sirven, solicitando a ustedes que dadas las circunstancias expuestas se exonere de cualquier otro

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 206 de 794	Revisión 1


juicio de responsabilidad fiscal o administrativo al ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP, y en ese sentido a la suscrita, valorando la acción positiva que la empresa logró demostrar para acreditar sus argumentos fácticos y en derecho.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por la Empresa amb SA ESP, la misma no logra desvirtuar la observación planteada por el Equipo Auditor, toda vez que se evidencia que existió un pago por una sanción interpuesta por el Juzgado tercero Municipal de pequeñas causas por un proceso laboral con la señora **LUZ MARINA CARREÑO TAPIAS** y el amb SA ESP, por un valor de **\$6.541.188**, para la vigencia auditada (2019) referente a la cancelación de la demora en el pago de la liquidación de la ex empleada mencionada, si bien se evidencia que el amb SA ESP argumenta que hubo mala fe o dilatación por parte de la que ahora es ex empleada, también se observa que dicho proceso surtió efecto en el Juzgado tercero Municipal de pequeñas causas donde el amb SA ESP presentó sus argumentos pero aun así el señor juez dictaminó tal y como se menciona en los apartes de esta respuesta a la observación *“El Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas en su sana crítica e interpretación que hace de la situación decide concederle a la demandante el derecho a la indemnización del artículo 65 del CST deprecada sin la suerte para el amb de interponer recurso alguno ante instancia superior ante el amb S.A. ESP.”*

Así las cosas, para este Ente de Control existió un pago por el pago de una Sanción en la vigencia 2019 por la suma de **\$6.541.188**, lo que genera un presunto daño fiscal a la luz de la normatividad vigente ley 617 de 2000, Decreto 403 del 2020 y la ley 734 de 2002,

Por lo anterior el amb SA ESP deberá presentar un Plan de Mejoramiento ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 207 de 794	Revisión 1


DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO	ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE	amb SA ESP
ALCANCE DEL HALLAZGO	DISCIPLINARIO
PRESUNTO RESPONSABLE	María Leonor Arias Ferreira Jefe Área Gestión Humana
NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS	LEY 734 de 2002
ALCANCE DEL HALLAZGO	FISCAL
PRESUNTO RESPONSABLE	María Leonor Arias Ferreira Jefe Área Gestión Humana
NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS	LEY 610 DEL 2000 DECRETO 403 DE 2020
CUANTIA:	\$ 6.541.188

4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Marco Normativo

En razón a la naturaleza jurídica del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, **amb** como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Carácter mixto, estructurada bajo el esquema de Sociedad por Acciones, regulada por la leyes 142 de 1994, por las disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten, por sus estatutos y por las normas del Código de Comercio en lo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 208 de 794	Revisión 1

pertinente a las Sociedades Anónimas, el Sistema General de Presupuesto **amb** queda sometido al Estatuto de Presupuesto que establezca su Junta Directiva.

La Junta Directiva en sesión N° 833 del 13 de diciembre del 2018 aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del AMB S.A. E.S.P para la Vigencia 2019 por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$216.325.039.064,00)**. En la Junta Directiva en actas N° 01, 02, 03 y 05 se aprobaron modificaciones al mismo quedando el Presupuesto Definitivo de Ingresos Gastos e Inversión a diciembre 31 de 2019 en **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$193.609.021.908,00)**.


Tabla 3. Presupuesto Definitivo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, vigencia 2019.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP			
VIGENCIA 2019			
	APROBADO:	SESION N° 833	
	FECHA:	18/12/2018	
DETALLE		INGRESOS	GASTOS
PPTO INICIAL		216.325.039.064,00	216.325.039.064,00
+	CREDITOS	-	946.787.056,00
-	CONTRACREDITOS	-	946.787.056,00
+	ADICIONES	2.636.344.944,00	2.636.344.944,00
-	REDUCCIONES	25.352.362.100,00	25.352.362.100,00
=	PPTO DEFINITIVO	193.609.021.908,00	193.609.021.908,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – VIGENCIA 2019:

Ingreso

= Ppto inicial	\$216.325.039.064,00
+ Adiciones	\$ 2.636.344.944,00
– Reducciones	\$ 25.352.362.100,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 209 de 794	Revisión 1

= Presupuesto definitivo **\$193.609.021.908,00**

Gastos

= Ppto inicial \$216.325.039.064,00
 – Créditos \$ 946.787.056,00
 + Contracréditos \$ 946.787.056,00
 + Adiciones \$ 2.636.344.944,00
 – Reducciones \$ 25.352.362.100,00
 = Presupuesto definitivo **\$193.609.021.908,00**

Tabla 4. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo, vigencia 2019.


DETALLE	INGRESOS	GASTOS	VR. DIFERENCIA	% EJECUCION
PPTO DEFINITIVO	193.609.021.908,00	-	-	100,00
EJECUCION - RECAUDO	194.776.656.238,00	-	1.167.634.330,00	100,60
EJECUCION - EGRESOS	-	178.024.368.683,00	16.752.287.555,00	91,40
SUPERAVIT	-	16.752.287.555,00	-	8,60

El resultado de la vigencia 2019, muestra un Superávit de **\$16.752.287.555,00** con un **9%** del Recaudo Total por Ejecutar; como resultado de los Ingresos Totales de **\$194.776.656.238,00** que corresponde al **100,60%** y Egresos Totales de **\$178.024.368.683,00** que corresponde a un **91%** de ejecución; que incluyen **\$32.537.231.485,00** correspondiente a Reservas Presupuestales generadas de la ejecución 2019 para la vigencia 2020.

No genero ningún tipo de observación con respecto al Presupuesto de Rentas y Gastos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP; las inconsistencias encontradas se resolvieron en el trabajo de campo.

4.3 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 210 de 794	Revisión 1

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO

(Cifras en miles)

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$ 93.152.553 - \$ 50.468.255 = \$42.684.298

El capital de trabajo del *Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.* es equivalente a \$ 42.684.298 (cifra en miles), esto supone determinar con cuántos recursos cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

RAZON CORRIENTE

(Cifras en miles)

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 93.152.553 / \$50.468.255 = 1.84

La razón corriente indica la capacidad que tiene el **amb** para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 1.84 veces, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$ 1.84 peso para respaldarlo.

RAZON DE CONCENTRACIÓN

(Cifras en miles)


RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 50.468.255 / \$ 349.278.229 = 14%

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones del Acueducto Metropolitano de

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 211 de 794	Revisión 1

Bucaramanga S.A. E.S.P. El indicador demuestra que el 14% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia y el restante 86% donde está incluida la deuda pública debe ser cancelada a más de una vigencia.

RAZON DE AUTONOMIA

(Cifras en miles)


ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total/Activo Total
\$349.278.229 / 964.560.803= 36%

Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros. Recordemos que los activos de una empresa son financiados o bien por los socios o bien por terceros (proveedores o acreedores). Se determina dividiendo el pasivo total entre el activo total, así las cosas presentó un endeudamiento sobre el total del activo del 36%.

4.4 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

En nuestra opinión, los estados financieros del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, así como la Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 212 de 794	Revisión 1

4.5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE


La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN

La ley 716 de 2001, así como el nuevo marco normativo establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que **el amb SA ESP** presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que **el amb SA ESP**, por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado **ÓPTIMO** con un porcentaje de **5.00** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance del **amb SA ESP** se tomó como insumo el informe

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 213 de 794	Revisión 1

publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga.


Así las cosas se evidencia un control Interno Eficiente, toda vez que existen controles adecuados en el amb SA ESP.

Por lo anteriormente expuesto, se aclara que en la Auditoría Regular que se adelanta en el **amb SA ESP** será donde se aplique la matriz CFI toda vez que allí es donde se encuentran todos los componentes a calificar que esta matriz solicita ya que el informe que se presenta en el cuerpo de esta Auditoría Especial hace alusión solo a la Auditoría al Balance (AUDIBAL)


4.6 VIGENCIAS FUTURAS

Al terminar la vigencia 2019 se autorizó asumir obligaciones con cargo al Presupuesto 2020 por \$35.619.299.243, Presupuesto 2021 por \$771.563.773 así:


INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS 2020-2021				
CODIGO	CONTRATISTA	CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021
2301010113	O-TEK INTERNACIONAL S.A.	(POIR 1). SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, PARA ADUCCION DEL EMBALSE (SECTOR SHALOM - BOSCONIA).	642.931.599	-
230101011302	CONSORCIO EMBALSE 48	POIR 1. CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL EMBALSE (SECTOR SHALOM-BOSCONIA).	6.679.429.742	-
220103980101	CONSORCIO INTERVENTOR INTEGRAL - SUPERVISION	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL EMBALSE (SECTOR SHALOM-BOSCONIA)	178.738.214	-
220201010102	BRINSA	SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO (AUT JUNTA 822 FEB)	408.211.650	98.563.773

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 214 de 794	Revisión 1

INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS 2020-2021				
CODIGO	CONTRATISTA	CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021
220103980103	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS PENSIONADOS DE LA ELECTRIF	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO ESPECIAL EN LINEA, PERMITIENDO EL RECAUDO DE TOTAL O PARCIAL DE LA FACTURA	230.000.000	128.000.000
220103980101	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS PENSIONADOS DE LA ELECTRIF	SERVICIO DE RECAUDO PARA LOS PUNTOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRON.	810.000.000	545.000.000
21020217	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE AREAS DE PROPIEDAD DEL AMB S.A ESP	1.165.799.494	-
210202150406	CIEL INGENIERIA S.A.S.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TURNOS DIGITURNO 5	691.874	-
230101011301	CONSORCIO METRO	(POIR 4) FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ANGELINOS Y DE PLANTA DE LODOS DE BOSCONIA	23.368.042.159	-
210202210202	AFIGRAFICAS LTDA.	ALQUILER DE (5) EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE INCLUYE INSTALACION CAPACITACION, SERVICIO TECNICO, DIAGNOSTICO,	2.400.000	-
2101020302	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEYES Y LOS ESTATUTOS DEL AMB	54.000.000	-
210202210404	DYALOGO S.A.S	SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA AGENTES DE CONTACT CENTER Y AGENTES DE BACKOFFICE	5.820.535	-
230101011304	CONSORCIO INTERVENTORES CINCOT	POIR 4) INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA FINALIZACIÓN DE PLANTA ANGELINOS Y PLANTA DE LODOS DE BOSCONIA.	1.505.322.190	-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 215 de 794	Revisión 1

INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS 2020-2021				
CODIGO	CONTRATISTA	CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021
210202210401	EXTREME TECHNOLOGIES S.A	SERVICIO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA (WEB Y MÓVIL) PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE TRABAJO EN CAMPO (FIELD SERVICES) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MÓVIL DEL AMB	70.868.960	-
2101020311	ABG SERGIO ALEJANDRO FLOREZ S.A.S.	SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL AMB, DENTRO DEL PROCESO DE DEMANDA LABORAL, INSTAURADA POR EL DR. OSCAR A. VILLAMIZAR	7.095.298	-
2102022101	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS PENSIONADOS DE LA E	PAGO MENSUAL POR CONCEPTO DE USO DE ESPACIO PARA OFICINA DE ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO DEL AMB EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	31.943.742	-
2101029803	TAXCENTER S.A.S	TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DE MORRORICO, FLORA, FLORIDABLANCA, REDES Y CALL CENTER Y TRANSPORTE ADICIONAL PARA TRABAJADORES ADMINISTRATI.	59.220.000	-
2101029802	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADO	TRANSPORTE PARA LOS QUE LABORAN BOSCONIA, BOMBEO Y PROYECTO DE REGULACION EMBALSE DE BUCARAMANGA	55.125.000	-
210202980103	LITIS DATA LTDA.	PUBLICACION DIGITAL DE ESTADOS Y NOTIFICACIONES REPORTADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES	5.812.216	-
2101020304	CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS	13.646.570	-
2101020322	DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN ABOGADOS S.A.S	REPRESENTACIÓN DEL AMB DENTRO DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA POR LA DIAN REFERENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE 2016	324.200.000	-
		TOTAL	\$ 35.619.299.243	\$ 771.563.773

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 216 de 794	Revisión 1

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL

Así mismo la Junta autorizo la vigencia futura excepcional para iniciar procesos de contratación en la vigencia 2019 sin la afectación presupuestal de esta vigencia, dado que su inicio y ejecución se darán a partir del 2020, así:

CODIGO	CONCEPTO	AÑO 2020
21020219	VFE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA CONSERVACION INTERNA Y EXTERNA DE LAS AREAS VERDES, HUMEDAS Y DURAS QUE CONFORMAN EL PARQUE DEL AGUA POR UN AÑO.	350.000.000

Fuente: amb Cierre Presupuestal 2019 - Vigencias Futuras Excepcional


4.7 DEUDA PÚBLICA

Obligaciones financieras

El saldo de las obligaciones financieras comprendía:

	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	VARIACION	%
Préstamos Banca Comercial LP	114.094.348	116.354.140	-2.259.792	-1,9%
Intereses Causados por Pagar	220.637	400.434	-179.797	-44,9%
Total Obligaciones Financieras	114.314.985	116.754.574	-2.439.589	-2,09%
Menos: Porcion Corto Plazo	-15.113.600	-12.973.220	-2.140.380	16,5%
Total Obligaciones Financieras LP	99.201.385	103.781.354	-4.579.969	-4,41%

(1) Su detalle corresponde a:


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 217 de 794	Revisión 1

SALDO POR ENTIDAD FINANCIERA		VENCIMIENTO	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018
Banco de Colombia	(1)	2025 - 2026	74,047,925	83,960,305
Banco Davivienda	(2)	2027	0	32,393,835
Banco de Bogotá	(3)	2035	15,716,423	0
Banco de Bogotá (sustitución Davivienda)	(2)	2027	24,330,000	0
Total Obligaciones			114,094,348	116,354,140
Se amortiza en el tiempo:		Al siguiente año	14,892,963	
		Al segundo año	15,209,250	
		Siguientes	83,992,135	

El empréstito con Bancolombia corresponde a los cinco últimos desembolsos, por \$101.400 millones de pesos, realizados con destino al desarrollo del proyecto de regulación del río Tona Embalse de Bucaramanga, con garantía real a través de patrimonio autónomo con Fiduciaria Bancolombia, con retención de renta por el recaudo del servicio de acueducto hasta el 120% del servicio mensual de la deuda; como se enuncia en el primer párrafo de la Nota 15 Otros Activos.

El empréstito con Davivienda fue sustituido por crédito con el Banco de Bogotá por valor de \$24.330.0 millones de pesos conservando el tiempo que faltaba y amortización mensual a capital, mejorando la tasa de interés al pasar de IPC + 5.15% a IPC + 3.40%; igualmente, se conserva la garantía real de Fiduciaria Bancolombia del mismo patrimonio autónomo del crédito de Bancolombia.

Se inicia el desembolso del empréstito con el Banco de Bogotá con destino a la construcción de la Planta Angelinos y Extracción de Lodos, valor aprobado \$46.000.0 millones de pesos a 15 años con 3 años de periodo de gracia a partir de cada desembolso, con una tasa de interés IPC + 4.31%, a la fecha del cierre se han realizado 3 desembolsos por valor de \$15.716.0 millones de pesos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 218 de 794	Revisión 1

5. CARTA DE CONCLUSIONES – CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Doctor
DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTIZ
 Director General
 BOMBEROS DE BUCARAMANGA
 Ciudad

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial al Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.

El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.


La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable al Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga y los soportes entregados por parte de este Ente Auditado.

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la Auditoría Especial al CUERPO DE BOMMEROS DE BUCARAMANGA, Auditoria al Balance AUDIBAL, se estableció un total de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 219 de 794	Revisión 1

CINCO (5) Hallazgos de tipo Administrativo, dos (2) de los cuales con alcance disciplinario y uno (1) Fiscal por la suma de **\$46.649.700**


PLAN DE MEJORAMIENTO

El Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 220 de 794	Revisión 1

sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.


Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

Mediante Acuerdo 058 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga el 5 de junio de 1987, se creó, organizó y constituyó como entidad descentralizada del orden municipal a la entidad denominada “Bomberos de Bucaramanga”, la cual estaría adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal, tendría su domicilio en la ciudad de Bucaramanga y contaría con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente cedido en un principio en su totalidad por el mismo Municipio.

En el artículo 13 de la norma *ibídem* establece que *“Corresponderá a la Contraloría Municipal ejercer la vigilancia y control fiscal y financiero de dicha entidad, conforme las disposiciones de auditaje para los Institutos Descentralizados”*

Entonces, tal como lo establece el Decreto 403 de 2020, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que la entidad **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 221 de 794	Revisión 1

5.1 ESTADOS FINANCIEROS


ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática, que muestra la situación de BOMBEROS DE BUCARAMANGA a 31 de Diciembre del 2019, en cuanto a sus Activos, Pasivos y Patrimonio. La Auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el período 2019 respecto al año 2018.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO BOMBEROS BUCARAMANGA (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	2019-12 Período Actual	2018-12 Período Anterior	VARIACIÓN	VR
ACTIVO				
Activo Corriente	9.068.753.048	8.626.282.092	\$ 442.470.956	5,13%
Efectivo y Equivalentes	2.647.725.639	2.612.893.873	\$ 34.831.765	1,33%
Inversiones e Instrumentos Derivados	6.097.856.907	5.673.302.771	\$ 424.554.136	7,48%
Cuentas Por Cobrar	323.170.502	313.747.826	\$ 9.422.676	3,00%
Inventarios	-	26.337.621	\$ (26.337.621)	-100,00%
Activo No Corriente	16.065.329.370	16.716.018.376	\$ (650.689.006)	-3,89%
Propiedades, Planta y Equipo	15.305.526.800	15.985.117.868	\$ (679.591.067)	-4,25%
Otros Activos no corrientes	759.802.570	730.900.509	\$ 28.902.061	3,95%
Total Activo	25.134.082.418	25.342.300.468	\$ (208.218.050)	-0,82%

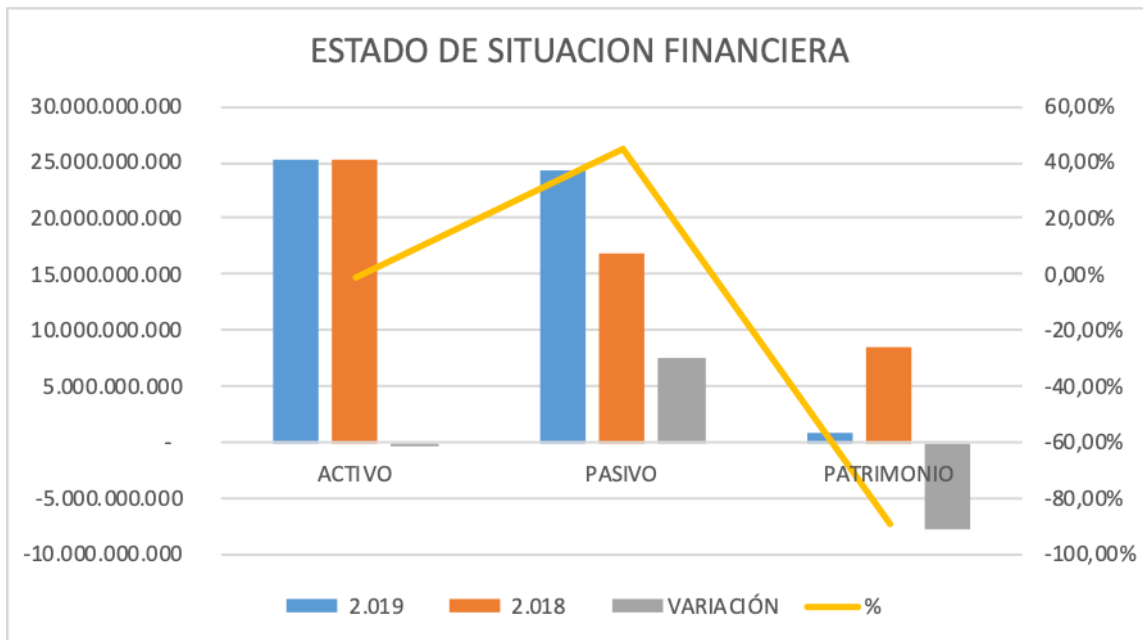
FUENTE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 222 de 794	Revisión 1

	2019-12	2018-12	VARIACIÓN	VR
	Período Actual	Período Anterior		
PASIVO	24.210.663.611	16.756.436.186	\$ 7.454.227.424	44,49%
<i>Pasivo Corriente</i>	17.288.837.163	16.138.773.224	\$ 1.150.063.939	7,13%
Operaciones de Financiamiento e Instrumentos derivados	-	682.249	\$ (682.249)	-100,00%
Cuentas Por Pagar	2.017.636.127	862.061.345	\$ 1.155.574.782	134,05%
Obligaciones Laborales	15.258.384.613	15.276.029.630	\$ (17.645.017)	-0,12%
Otros Pasivos	12.816.423	-	\$ 12.816.423	
<i>Pasivo No Corriente</i>	6.921.826.448	617.662.962	\$ 6.304.163.486	1020,65%
Pasivos Estimados	6.921.826.448	617.662.962	\$ 6.304.163.486	1020,65%

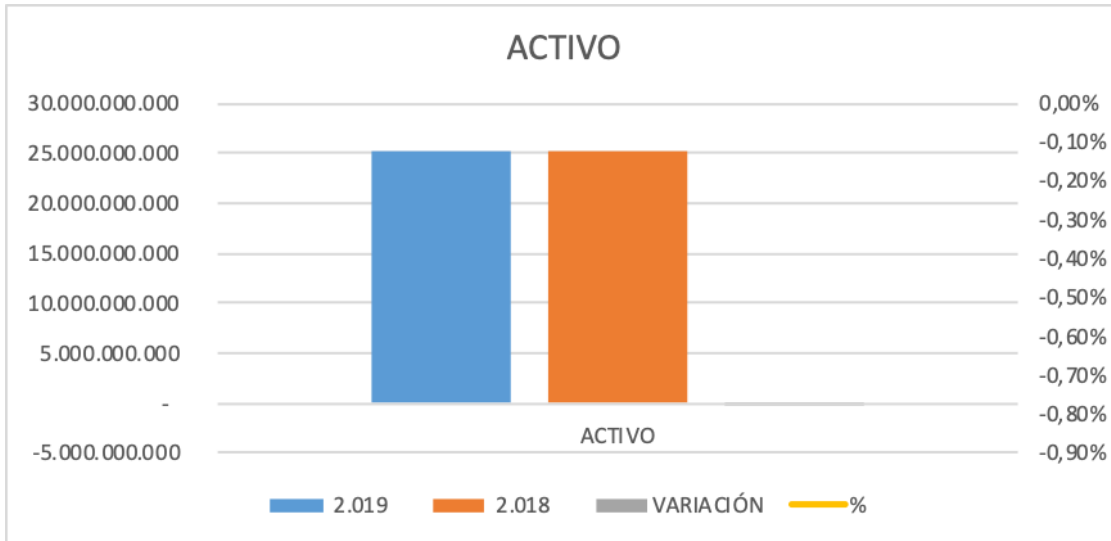
FUENTE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

PATRIMONIO	923.418.807	8.585.864.282	\$ (7.662.445.475)	-89,24%
Hacienda Publica	8.585.864.273	6.784.425.878	\$ 1.801.438.395	26,55%
Resultado del Ejercicio	- 7.662.445.465	1.801.438.404	\$ (9.463.883.869)	-525,35%
Total Pasivo + patrimonio	25.134.082.418	25.342.300.468	\$ (208.218.051)	-0,82%

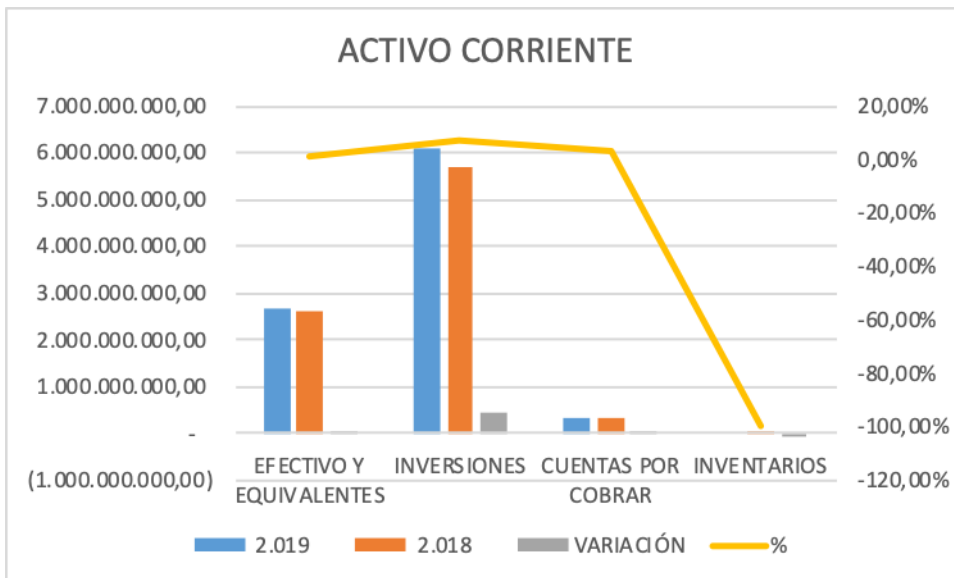



ACTIVO

El total de los Activos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, registrados al final de la vigencia 2019, obtuvo un valor de \$25.134.082.418, presentando una disminución de -\$208.218.050, frente a lo registrado en la vigencia 2018, presentando una variación porcentual de -0,82%.



ACTIVO CORRIENTE



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 225 de 794	Revisión 1

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES


En la vigencia 2019, la cuenta de EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO representa el 11% del total del Activo y está conformada por las subcuentas Bancos, efectivo de uso restringido y equivalentes al efectivo.

Su reconocimiento esta por el modelo del costo, el efectivo está representado por recursos de liquidez inmediata que comprenden el disponible en caja y depósitos en bancos.

CAJA MENOR

CREACION Y RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA CAJA MENOR:

El equipo auditor verifico la **Resolución N° 0018 del 14 de febrero de 2019** por medio de la cual se estableció la Caja Menor para la vigencia fiscal 2019 y en su **Artículo Segundo-cuantías**: se fijó la cuantía máxima anual para el fondo de la Caja Menor en **22,94** puntos del SMLMV, es decir la suma de **\$19.000.00,00**; así mismo en el **Artículo Noveno- De la Administración de los Recursos**: se facultó a la Dra. **LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES** para la administración de los recursos de la Caja Menor, conforme a la **Resolución N°188 del 22 de octubre de 2019**, en la cual se nombró en el cargo de Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga, efectuándose la posesión el 23 de octubre de 2018. Que Bomberos de Bucaramanga dispuso el **CDP N° 00051 del 14 de febrero de 2019** y **RP N° 00055** por la suma de **\$19.000.000,00** cada uno, de fecha del 14 de febrero de 2019.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 226 de 794	Revisión 1

CODIGO	RUBRO	APROPIACION INICIAL
21211	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.000.000,00
21213	IMPRESOS, PUBLICACIONES,SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 1.000.000,00
21216	ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES	\$ 500.000,00
21221	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	\$ 2.000.000,00
21223	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	\$ 4.000.000,00
212210	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 500.000,00
212211	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 1.000.000,00
	TOTAL	\$ 19.000.000,00

RECONOCIMIENTO, CIERRE Y REINTEGROS:


Que mediante **Resolución N° 127 de 16 de julio de 2019** “por la cual se efectúa el reconocimiento y cierre de la caja menor de Bomberos de Bucaramanga” se estableció: **Artículo Primero:** Reconocer el gasto efectuado por concepto de reembolso de fondos de caja menor “Gastos Generales” correspondiente al periodo entre el 11 de junio al 05 de julio de 2019, por valor de **\$461.000,00**; **Artículo Tercero:** Reconocer los gastos de caja menor efectuados por “Gastos Generales” por las suma de **\$3.492.578,99**; de conformidad con el informe por memorizado del reembolso de caja menor y el reintegro de los recursos apropiados y no ejecutados en las diferentes operaciones, durante la vigencia del cargo de la Dra. **LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES** quien laboro hasta el 08 de julio de 2019; por valor de **\$15.907.421,01**; así mismo en el **Artículo Cuarto: Legalizar – Parágrafo:** ítem 2 hacer referencia a la consignación a favor de Bomberos de Bucaramanga, correspondiente a recursos disponibles en Caja Menor por la suma de **\$1.110.643,00**.

CONSIGNACION DIPONIBLE EN CAJA AL MOMENTO DEL CIERRE.	OFICINA N° 011	FINANCIERA COMUNLTRAN	\$ 43.655,00	\$ 1.110.643,00
---	----------------	-----------------------	--------------	-----------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 227 de 794	Revisión 1


CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL	TOTAL REEMBOLSADO	SALDO DISPONIBLE	DISPONIBLE
N°	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Res 049 (29/03/2019)	Resolucion N° 127 (16/07/2019)	Resolucion N° 138 (30/07/2019)	%
21211	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.000.000,00	\$ 918.548,00	\$ 9.081.452,00	91
21213	IMPRESOS, PUBLICACIONES,SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 1.000.000,00	\$ 791.810,00	\$ 208.190,00	21
21216	ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES	\$ 500.000,00	\$ 70.000,00	\$ 430.000,00	86
21221	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	\$ 2.000.000,00	\$ 1.504.252,99	\$ 495.747,01	25
21223	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	\$ 4.000.000,00	\$ 190.718,00	\$ 3.809.282,00	95
212210	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 500.000,00	\$ 17.250,00	\$ 482.750,00	97
212211	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	100
	TOTAL	\$ 19.000.000,00	\$ 3.492.578,99	\$ 15.507.421,01	

Que mediante **Resolución N° 138 de 30 de julio de 2019** “por medio del cual se reapertura la Caja Menor de Bomberos de Bucaramanga y se modifica parcialmente la **Resolución N° 018 del 14 de febrero de 2019**; en su **Artículo Primero: Reapertura** la Caja Menor de Bomberos de Bucaramanga por la suma de **\$15.907.421,01**; **Artículo Segundo:** modificar artículo 9°.de la Resolución N° 0018 (14-02-2019), facultando al Director Administrativo y Financiero la Dra **JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ** para que administre los recursos de Caja Menor, que mediante **Resolución N° 122 del 09 de julio de 2019**, por medio del cual se hace hizo su nombramiento, a partir de la fecha. Que Bomberos de Bucaramanga dispuso el **CDP N° 00230 del 30 de julio de 2019**.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 228 de 794	Revisión 1

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL	TOTAL REEMBOLSADO	SALDO DISPONIBLE	EJECUCION
N°	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Res 049 (29/03/2019)	Resolucion N° 331 (27/12/2019)	Resolucion N° 331 (27/12/2019)	%
21211	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10.000.000,00	\$ 1.223.797,00	\$ 8.776.203,00	12%
21213	IMPRESOS, PUBLICACIONES,SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 1.000.000,00	\$ 170.751,00	\$ 829.249,00	17%
21216	ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 500.000,00	0%
21221	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	\$ 2.000.000,00	\$ 404.649,00	\$ 1.595.351,00	20%
21223	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	\$ 4.000.000,00	\$ 1.074.331,00	\$ 2.925.669,00	27%
212210	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 500.000,00	\$ 205.000,00	\$ 295.000,00	41%
212211	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 1.000.000,00	\$ 7.000,00	\$ 993.000,00	1%
	TOTAL	\$19.000.000,00	\$ 6.578.106,99	\$ 12.421.893,01	


CIERRE Y REINTEGROS CAJA MENOR BOMBEROS DE BUCARAMANGA:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 229 de 794	Revisión 1

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL	TOTAL REEMBOLSADO	SALDO DISPONIBLE	DISPONIBLE
N°	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Res 049 (29/03/2019)	Resolucion N° 331 (27/12/2019)	Resolucion N° 331 (27/12/2019)	%
21211	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10.000.000,00	\$ 1.223.797,00	\$ 8.776.203,00	88
21213	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 1.000.000,00	\$ 170.751,00	\$ 829.249,00	83
21216	ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 500.000,00	100
21221	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	\$ 2.000.000,00	\$ 404.649,00	\$ 1.595.351,00	80
21223	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	\$ 4.000.000,00	\$ 1.074.331,00	\$ 2.925.669,00	73
212210	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 500.000,00	\$ 205.000,00	\$ 295.000,00	59
212211	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 1.000.000,00	\$ 7.000,00	\$ 993.000,00	99
	TOTAL	\$19.000.000,00	\$ 6.578.106,99	\$ 12.421.893,01	

Que mediante **Resolución N° 331 de 27 de Diciembre de 2019** “por el cual se efectúa el reconocimiento del gasto de Caja Menor de la Entidad y Cierre anual”; en su **Artículo Primero**: Reconocer el reembolso efectuado por fondos de caja menor “Gastos Generales” por la suma de **\$543.292,00**; **Artículo Tercero**: Reconocer el gasto anual por Gastos generales por la suma de **\$6.578.106,99** y efectuar el reintegro de los recursos apropiados y no ejecutados en las diferentes operaciones por ajustes y modificaciones presentadas durante la vigencia en cada rubro en la suma de **\$12.421.893,01**. **Artículo Tercero**: Reintegrar a las arcas de Bomberos de Bucaramanga los fondos de Tesorería devueltos mediante consignación por la suma de **\$1.029.290,00**.

CONSIGNACION DISPONIBLE EN CAJA AL MOMENTO DEL CIERRE ANUAL	CTA AHORROS N° (92) 02500546471281	BANCO DAVIVIENDA CTA N° 107525404	\$ 43.825,00	\$ 1.029.290,00
--	---	--	--------------	-----------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 230 de 794	Revisión 1


El Equipo Auditor no generó ningún tipo de observación con respecto al manejo del fondo de la Caja Menor de Bomberos de Bucaramanga; las inconsistencias encontradas se resolvieron en el trabajo de campo.

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Bomberos de Bucaramanga a Diciembre 31 de 2019, en los Estados Financieros reflejó quince (15) Cuentas Bancarias las cuales reportaron un saldo por valor de \$505.160.491.

	SALDO A DIC 31 DE 2019
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 2.647.725.639,00
CAJA	\$ -
Caja menor	\$ -
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 505.160.491,00
Banco BBVA corriente	\$ 5.459.766,00
Banco de Bogotá	\$ 1.828,00
Banco Occidente corriente	\$ 3.938,00
Banco Davivienda	\$ 3.148.345,00
Banco Itau corriente	\$ 21.498.630,00
Banco BBVA ahorros	\$ 22.298.931,00
Banco Davivienda Fiduciaria	\$ 709.950,00
Banco Davivienda ahorros	\$ 378.633.980,00
Financiera Comultrasan	\$ 16.262.526,00
Banco Occidente ahorros	\$ 235.916,00
Banco Itau ahorros	\$ 954,50
Helm Bank Fiduciaria	\$ 8.039.126,00
Banco Agrario	\$ 10.541.414,00
Banco Bogotá Fiduciaria	\$ 36.706.026,00
Banco bogota ahorros	\$ 668,62
EFFECTIVO EN USO RESTRINGIDO	\$ 213.837.673,00
Deposito en Instituciones Financieras	\$ 213.837.673,00
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 1.928.727.475,00
Financiera Comultrasan	\$ 1.928.727.475,00

Fuente: Bomberos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 231 de 794	Revisión 1

Se presenta un aumento en el efectivo y sus equivalentes, producto de la redención de certificados de depósito, los cuales han sido consignados en las cuentas de ahorro de la entidad.

En cuanto al activo restringido por valor de \$213.837.673, corresponde al embargo efectuado por Servicios Postales Nacionales SA en la cuenta de ahorros del Banco Itaú y la cuenta corriente del Banco de Bogotá, por concepto de no pago por parte de la entidad Bomberos de Bucaramanga, en razón a que el contratista no cumplió con su objeto contractual en su totalidad.

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS


A 31 de Diciembre de 2019, la Entidad presentó un saldo en la cuenta Inversiones e Instrumentos derivados de \$6.097.856.908, que equivale al 24% del total del Activo. La cuenta más representativa es la inversión en un CDT en el banco BBVA por un valor de \$4.423.797.549.

INVERSIONES	\$ 6.097.856.908,00
BBVA CDT	\$ 4.423.797.549,00
Financiera Comultrasan CDT	\$ 1.674.059.359,00

Corresponde al valor de certificados de depósito a término fijo con titularidad a cargo de la entidad, con sus respectivos intereses a devengar.

CUENTAS POR COBRAR

A 31 de Diciembre de 2016, la Entidad presentó un saldo en la cuenta CXC por valor de \$323.170.502, que equivale al 1% del total del activo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 232 de 794	Revisión 1

CUENTAS POR COBRAR	\$ 323.170.503,00
PRESTACION DE SERVICIOS	\$ -
Servicios Bomberiles	\$ -
CUENTAS POR COBRAR	\$ 323.170.503,00
Otras cuentas por cobrar	\$ 323.170.503,00
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO	\$ 165.217.767,00
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$ 165.217.767,00
Venta de bienes	-\$ 165.217.767,00

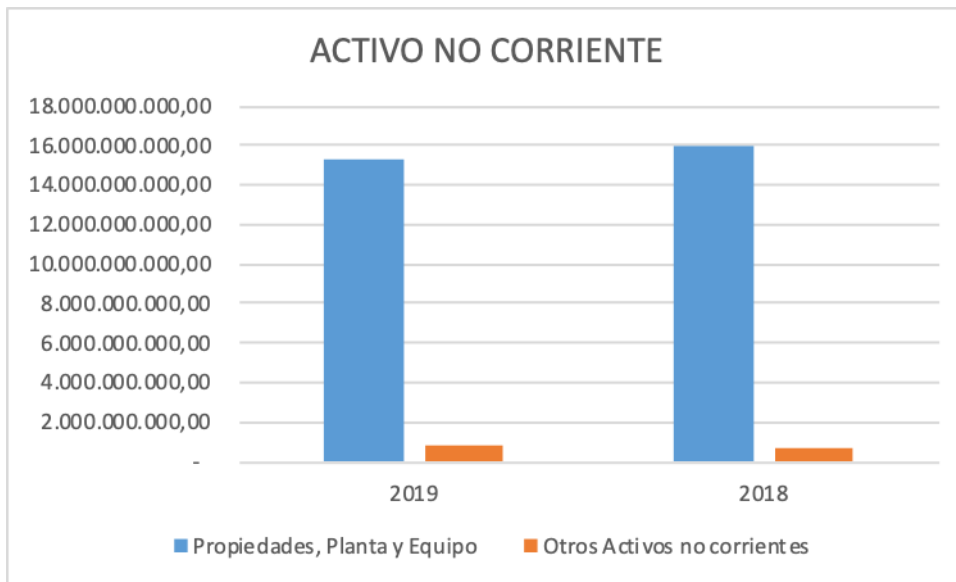
Fuente: Bomberos

Actualmente se está desarrollando un proceso de saneamiento contable que involucra las cuentas de difícil cobro de la entidad con entidades públicas y privadas del municipio, en cumplimiento del artículo 355 ley 1819 los impactos de dichas depuraciones tendrán afectación patrimonial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva que no vayan a ser recuperable, se reconocerá de inmediato su deterioro según el Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación

Las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo Actualmente se está desarrollando un proceso de saneamiento contable que involucra las cuentas de difícil cobro de la entidad con entidades públicas y privadas del municipio, en cumplimiento del artículo 355 ley 1819 los impactos de dichas depuraciones tendrán afectación patrimonial.


ACTIVO NO CORRIENTE



PROPIEDAD - PLANTA - EQUIPO

A 31 de Diciembre de 2019, la Entidad presentó un saldo en la cuenta Propiedad Planta y Equipo por valor de \$15.305.526.800, que equivale al 61% del total del activo.


En la propiedad, planta y equipo, se reconocen los bienes tangibles de propiedad o uso permanente utilizados en el desarrollo de su cometido misional, tales como terrenos, bienes muebles en bodega, edificaciones, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte y equipo de comedor, cocina y despensa.

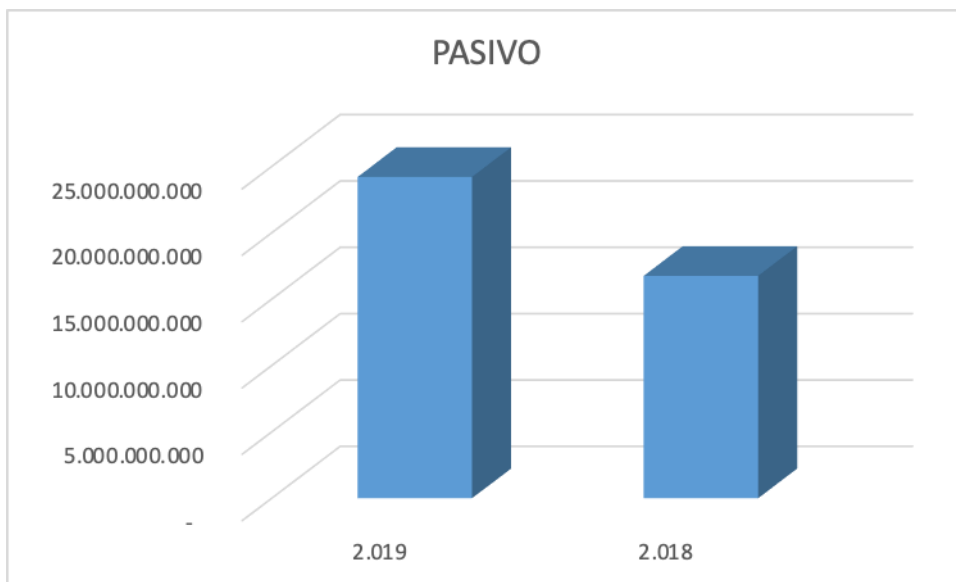
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 234 de 794	Revisión 1

Propiedades, Planta y Equipo	\$	15.305.526.800,27
Terrenos	\$	124.373.000,00
Bienes Muebles en Bodega	\$	132.810.000,00
Edificaciones	\$	3.091.104.101,64
Redes Líneas y Cables	\$	200.112.760,00
Maquinaria y Equipo	\$	5.703.176.426,40
Equipo Médico y Científico	\$	14.859.756,00
Muebles, Enseres y Equipos De Oficina	\$	839.090.905,12
Equipo de Comunicacion y Computacion	\$	1.121.311.594,33
Equipo de Transporte, Traccion Y Elevación	\$	10.882.544.579,00
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	\$	17.243.400,00
Depreciación Acumulada	-\$	6.821.099.722,22

La cuenta más representativa corresponde al Equipo de Transporte, Tracción y Elevación que equivale al 71% del total de Propiedad Planta y Equipo.

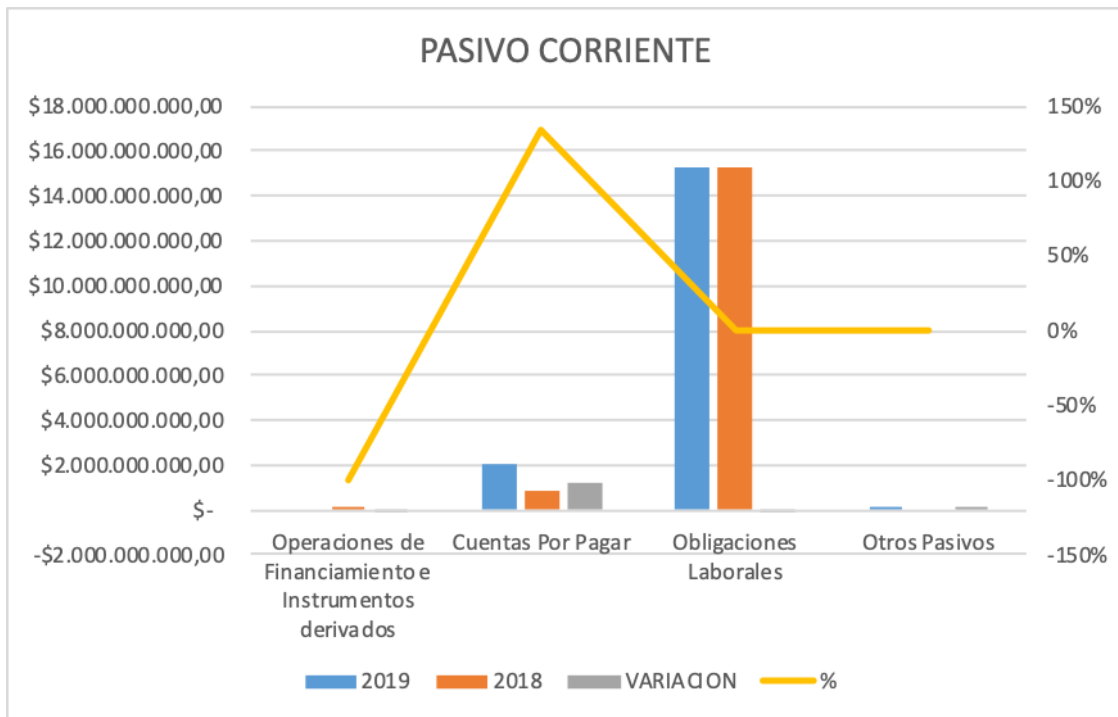
PASIVO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 235 de 794	Revisión 1



El total de los Pasivos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, que se encuentran registrados a 31 de Diciembre de 2019 fue por valor de \$24.210.663.611, aumentando en \$7.454.227.424 frente a lo registrado en el 2018, con una variación porcentual del 44 %.

PASIVO CORRIENTE




CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar representan el 8% del total del Pasivo.

Dentro de las cuentas comerciales y otras cuentas comerciales se clasifican las deudas de corto plazo generadas por el desarrollo del objeto social, conforman esta partida las siguientes cuentas:

- Adquisición de bienes y servicios
- Los acreedores son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses
- Retenciones practicadas como agentes retenedores.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 237 de 794	Revisión 1

Cuentas Por Pagar	\$	2.017.636.127
Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales	\$	1.320.737.033
Desceuntos de nomina	\$	68.742.450
Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre	\$	68.772.742
Impuestos y contribuciones	\$	9.269.466
Impuesto al valor agregado	\$	17.612.005
Créditos Judiciales	\$	102.500
Otras cuentas por pagar	\$	532.399.931

Fuente: Bomberos

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

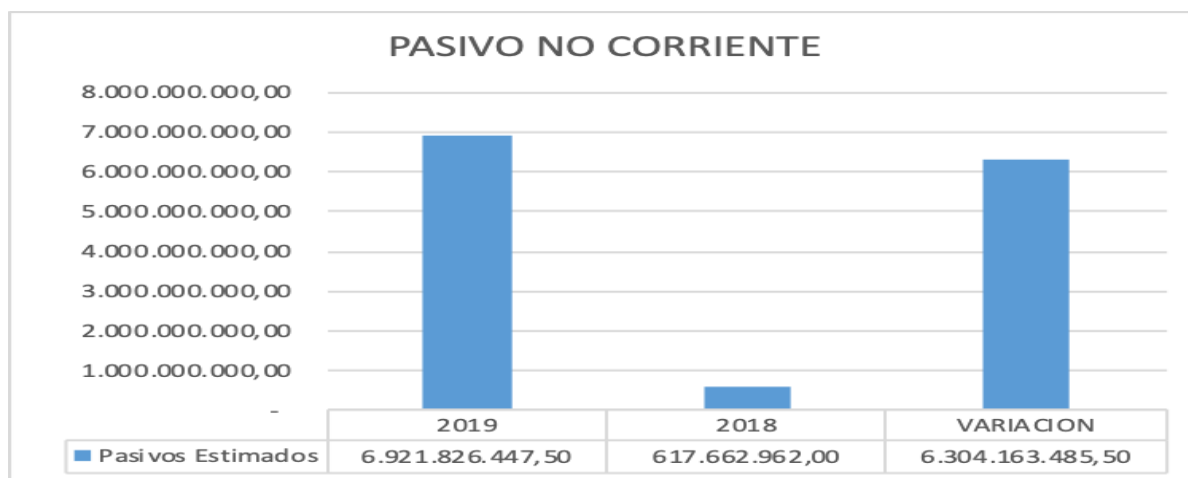
Los Beneficios a los Empleados representan el 1% del total del Pasivo.

Corresponde a los valores reconocidos por su valor nominal como obligaciones laborales con los funcionarios, los cuales se cancelarán en la vigencia.

Beneficios a Empleados	\$	341.337.927,00
Nomina por pagar	\$	327.318,00
Cesantías	\$	102.952.774,00
Intereses sobre cesantías	\$	47.526.210,00
Vacaciones	\$	16.834.562,00
Aportes a riesgos laborales	\$	17.321.996,00
Prima de vacaciones	\$	25.696.266,00
Prima de servicios	\$	25.368.948,00
Prima de navidad	\$	7.681.640,00
Bonificaciones	\$	17.654.100,00
Aportes a fondos pensionales - empleador	\$	62.141.059,00
Aportes a seguridad social en salud - empleador	\$	17.833.054,00

Fuente: Bomberos

PASIVO NO CORRIENTE




PASIVOS ESTIMADOS

El **PASIVO ESTIMADO** representa el 28% del Total del Pasivo.

Es el valor de las responsabilidades por litigios que existen en contra de la entidad con una estimación probable según el área jurídica de pago con conocimiento a 31 de diciembre de 2019.

Por lo cual se registra la provisión según probabilidad emitida por el Asesor Jurídico, que cual asciende a la suma de \$ 6.921.826.448.

A continuación se detallan las provisiones y contingencias a 31 de Diciembre de 2019:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 239 de 794	Revisión 1

DEMANDANTE	PROYECCION DE PRETENSIONES QUE PUEDEN LLEGAR A RECONOCERSE
FILIBERTO DUARTE YEPES	\$ 207.029.000,00
LUIS RAMÓN ÁLVAREZ Y 65 BOMBEROS MAS (FACTOR 190 DESDE 2010 TRACTO SUCESIVO).	\$ 5.000.000.000,00
JERSEY CORREA DOMÍNGUEZ	\$ 62.500.000,00
CARLOS JULIO TRIVIÑO CORREAL	\$ 38.911.443,75
CARLOS DANIEL DUARTE VESGA	\$ 500.000.000,00
SERVICIO ANDINO DE CARGA SANDECARS	\$ 125.000.000,00
NELSON GILBERTO JAIMES NARANJO	\$ 50.000.000,00
ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.	\$ 833.386.003,75
JORGE IVAN MACIAS	\$ 52.500.000,00
DANIEL ARTURO LUENGAS	\$ 52.500.000,00
TOTAL	\$ 6.921.826.447,50

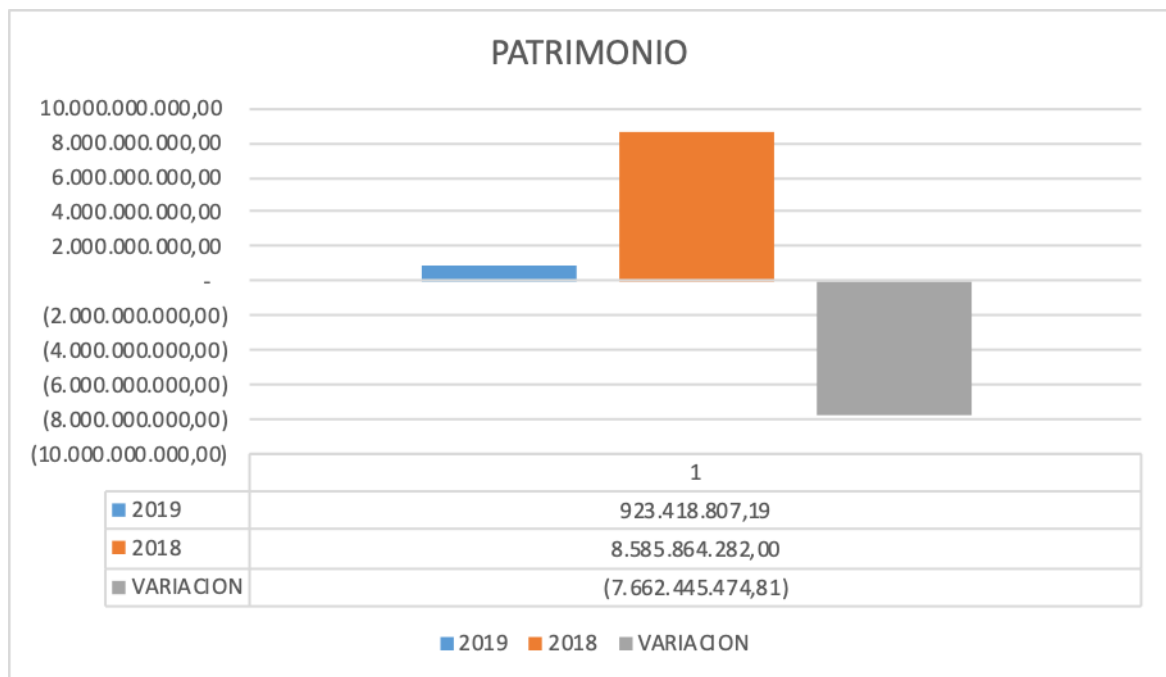
Fuente: Bomberos

El siguiente es el detalle comparativo provisiones y contingencias a 30 Diciembre de 2018 y 30 Diciembre de 2019:

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	\$ 6.921.826.448,00
Laborales	\$ 5.638.330.692,00
Litigios y Demandas	\$ 1.283.495.756,00
BENEFICIO POS EMPLEO	\$ 14.917.046.686,00
Indemnización sustitutiva	\$ 7.070.690.106,00
Cuotas partes de pensiones	\$ 7.846.356.580,00

Fuente: Bomberos

PATRIMONIO




La vigencia con fecha de corte 31 de Diciembre de 2019, muestra una disminución del 89% con respecto a la vigencia 2018.

Se reconoce en esta cuenta el valor histórico trasladado del ejercicio a la fecha, así como el resultado de ejercicios anteriores.

El siguiente es el detalle comparativo del patrimonio institucional a 30 de Diciembre de 2018 y 30 de Diciembre de 2019:


El Patrimonio está conformado así:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 241 de 794	Revisión 1

	Diciembre 30/ 2019	Diciembre 30/ 2018
CAPITAL FISCAL	\$ 923.418.807	\$ 20.013.380.114,00
Resultado o Perdida del ejercicio	\$ - 7.662.445.466	\$ 1.801.438.404,00
ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	\$ -	-\$ 13.228.954.236,00
Cuentas por cobrar	\$ -	-\$ 166.365.762,00
Propiedades, planta y equipo	\$ -	\$ 2.004.928.636,00
Cuentas por pagar	\$ -	\$ 11.829.676,00
Beneficios a los empleados	\$ -	-\$ 14.925.113.723,00
Provisiones	\$ -	-\$ 154.233.062,00

Fuente: Bomberos

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 242 de 794	Revisión 1

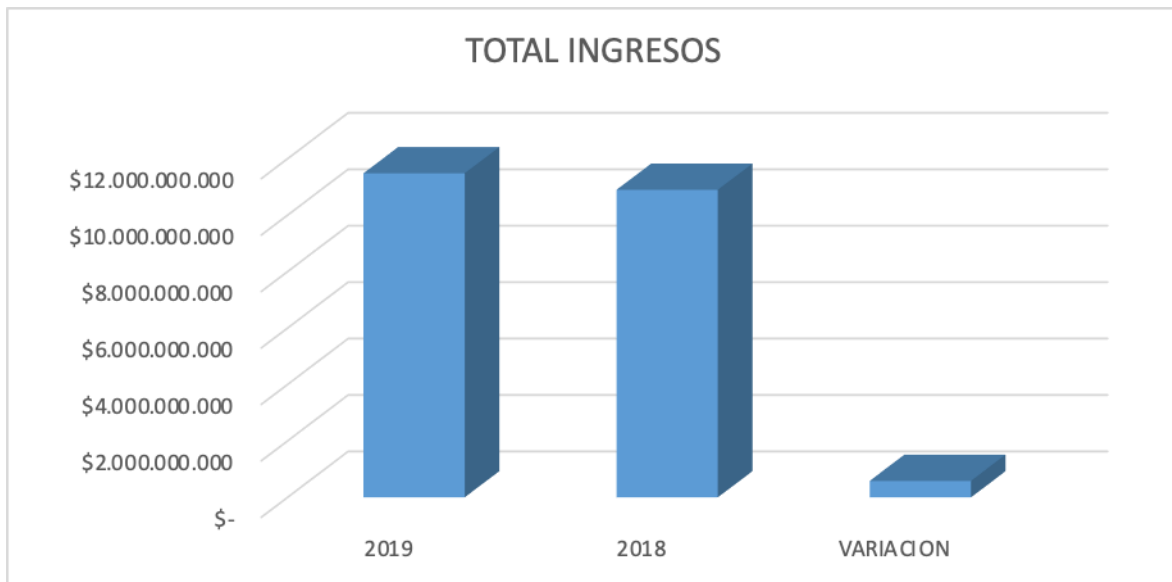
BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL				
COMPARATIVO 2018 - 2019				
INGRESOS	2019	2018	VARIACION	%
Ingresos Fiscales	\$ 10.981.357.167	\$ 10.373.226.612	\$ 608.130.555	5,9%
Venta de servicios	\$ 423.807.383	\$ 447.854.408	-\$ 24.047.025	-5,4%
Transferencias	\$ 80.525.000	\$ 80.525.000	\$ -	0,0%
TOTAL INGRESOS	\$ 11.485.689.551	\$ 10.901.606.020	\$ 584.083.531	5,4%
GASTOS				
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos de Administracion	\$ 11.591.143.414	\$ 9.187.680.409	\$ 2.403.463.005	26,2%
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	\$ 7.873.164.972	\$ 826.730.804	\$ 7.046.434.168	852,3%
Gasto Público Social	\$ 37.480.000	\$ -	\$ 37.480.000	100,0%
TOTAL GASTOS	\$ 19.501.788.386	\$ 10.014.411.213	\$ 9.487.377.173	94,7%
UTILIDAD OPERACIONAL	-\$ 8.016.098.835	\$ 887.194.807	-\$ 8.903.293.642	-1003,5%
OTROS INGRESOS	\$ 801.595.821	\$ 915.791.179	-\$ 114.195.358	-12,5%
OTROS GASTOS	\$ 447.942.451	\$ 1.547.582	\$ 446.394.869	28844,7%
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	-\$ 7.662.445.465	\$ 1.801.438.404	-\$ 9.463.883.869	-525,4%

Fuente: Bomberos

INGRESOS

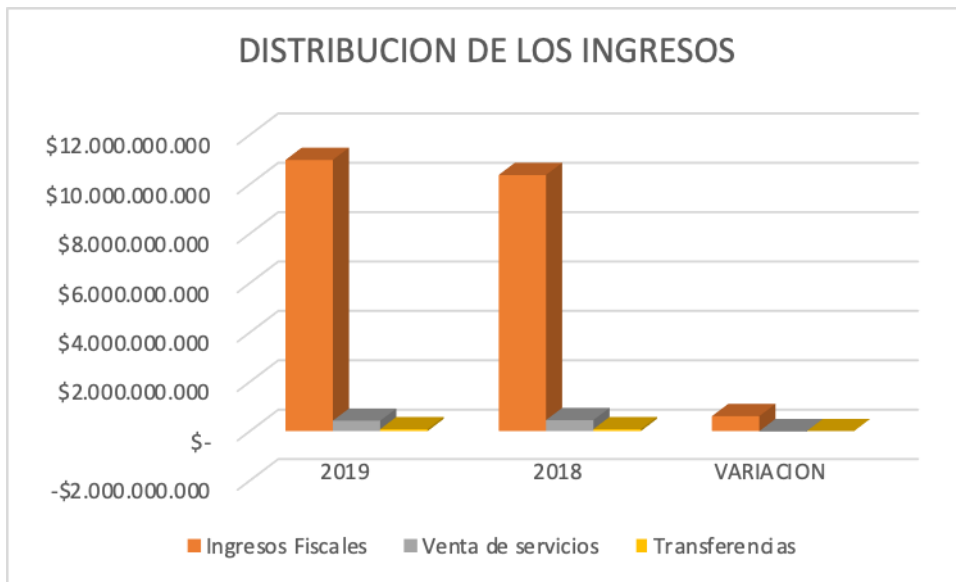
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL				
COMPARATIVO 2018 - 2019				
INGRESOS	2019	2018	VARIACION	%
Ingresos Fiscales	\$ 10.981.357.167	\$ 10.373.226.612	\$ 608.130.555	5,9%
Venta de servicios	\$ 423.807.383	\$ 447.854.408	-\$ 24.047.025	-5,4%
Transferencias	\$ 80.525.000	\$ 80.525.000	\$ -	0,0%
TOTAL INGRESOS	\$ 11.485.689.551	\$ 10.901.606.020	\$ 584.083.531	5,4%

Fuente: Bomberos



En el año 2019 se presentó un aumento de \$584.083.531 equivalente al 5.4% con respecto al año 2018.

ANALISIS DE LOS INGRESOS



El Ingreso Principal de Bomberos de Bucaramanga, es la Tránsito que hace el Municipio de Bucaramanga, correspondiente al recaudo por SOBRETASA BOMBERIL que para la vigencia 2019 representó el 96% del Total del total de los Ingresos.

Así mismo para la vigencia 2019 se verificó que los Ingresos por este concepto ascendieron a \$10.981.357.167, teniendo una variación positiva de \$608.130.555 equivalente al 5,9%, sobre los valores arrojados en la vigencia 2018.

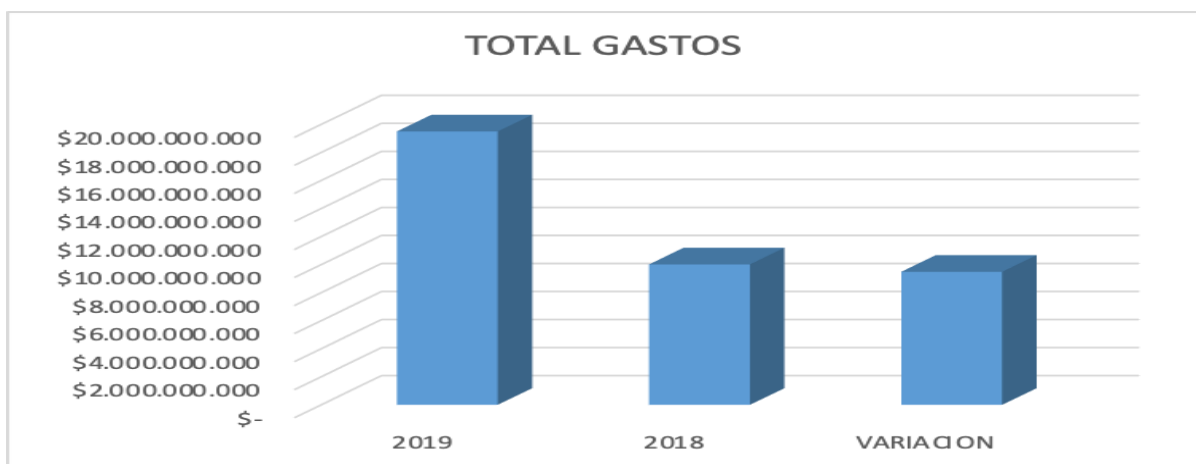
Los Ingresos por Venta de Servicios tuvieron una disminución del 5,4% con respecto a la vigencia 2018 equivalente a -\$24.047.025

GASTOS

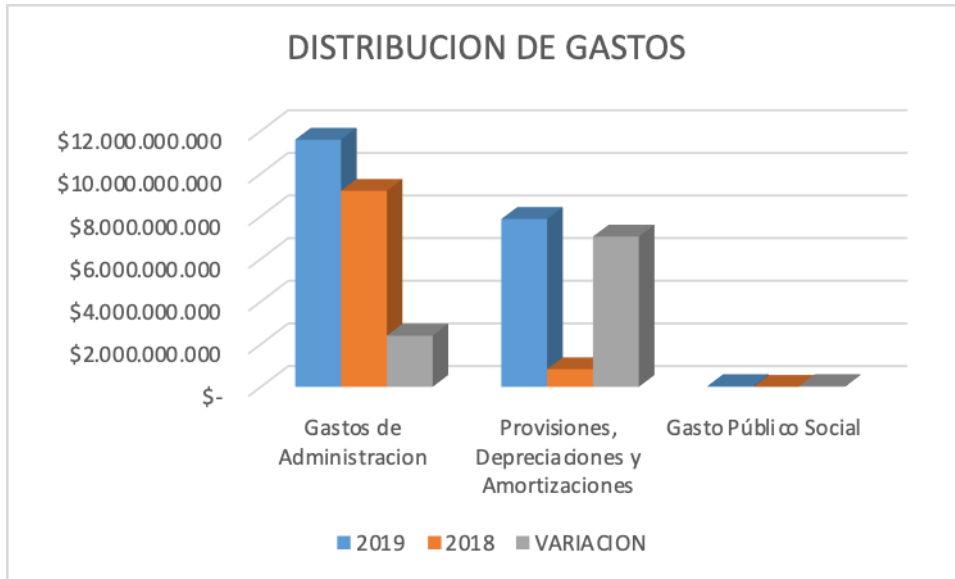
GASTOS	2019	2018	VARIACION	%
Gastos de Administracion	\$ 11.591.143.414	\$ 9.187.680.409	\$ 2.403.463.005	26,2%
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	\$ 7.873.164.972	\$ 826.730.804	\$ 7.046.434.168	852,3%
Gasto Público Social	\$ 37.480.000	\$ -	\$ 37.480.000	100,0%
TOTAL GASTOS	\$ 19.501.788.386	\$ 10.014.411.213	\$ 9.487.377.173	94,7%

Fuente: Bomberos

Los gastos de Administración equivalen al 59% del total de los Gastos vigencia 2019. Los Gastos de Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones equivalen 40% de la vigencia 2019.




ANALISIS DE LOS GASTOS



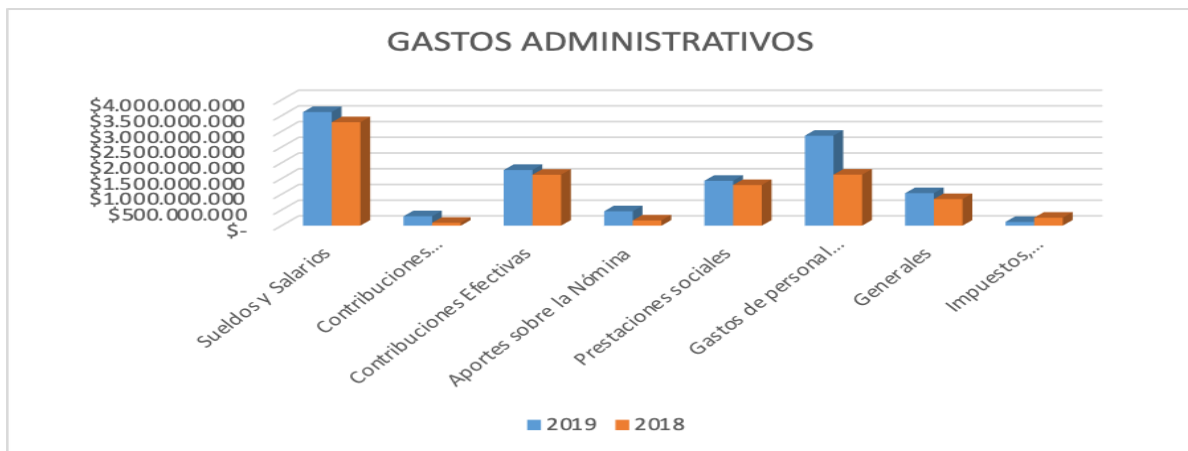
Gastos de Administracion	2019	2018	VARIACION	%
Sueldos y Salarios	\$ 3.616.274.825	\$ 3.290.520.463	\$ 325.754.362	10%
Contribuciones Imputadas	\$ 299.400.596	\$ 92.450.084	\$ 206.950.512	224%
Contribuciones Efectivas	\$ 1.772.261.419	\$ 1.619.217.877	\$ 153.043.542	9%
Aportes sobre la Nómina	\$ 458.444.923	\$ 167.251.700	\$ 291.193.223	174%
Prestaciones sociales	\$ 1.428.118.731	\$ 1.293.700.005	\$ 134.418.726	10%
Gastos de personal Diversos	\$ 2.862.142.451	\$ 1.623.187.050	\$ 1.238.955.401	76%
Generales	\$ 1.035.260.933	\$ 847.244.187	\$ 188.016.746	22%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$ 119.239.536	\$ 254.109.043	-\$ 134.869.507	-53%
TOTAL	\$11.591.143.414	\$9.187.680.409	\$2.403.463.005	26%

Dentro de los gastos de administración más representativos se encuentran los sueldos y salarios que equivalen al 31% del total de dichos gastos. De otra parte se puede observar un incremento del 10% con respecto la vigencia 2018.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 247 de 794	Revisión 1


Podemos observar que los gastos inherentes al personal equivalen al 72% (sueldos y salarios, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos).

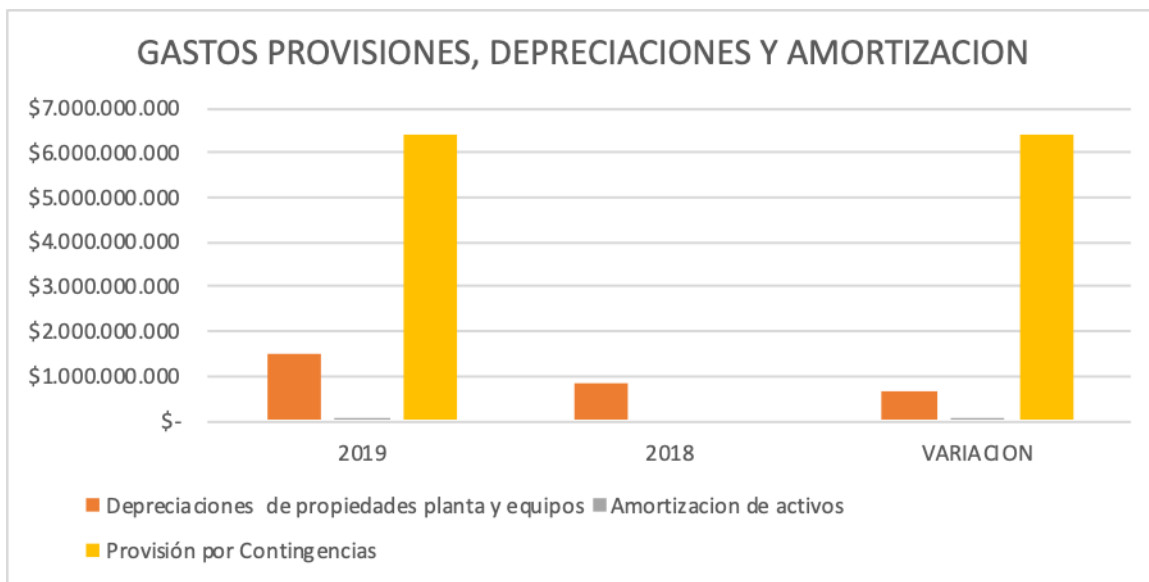
Los gastos que más aumentaron comparando la vigencia 2019 con la vigencia 2018 son los aportes de nómina que aumentaron 174%, las contribuciones imputadas con el 224% y los gastos de personal diversos con el 76%.



GASTOS PROVISIONES, DEPRECIACION Y AMORTIZACION	2019	2018	VARIACION	%
Depreciaciones de propiedades planta y equipos	\$ 1.489.537.944	\$ 826.730.804	\$ 662.807.140	80%
Amortización de activos	\$ 4.862.142	\$ -	\$ 4.862.142	100%
Provisión por Contingencias	\$ 6.378.764.886	\$ -	\$ 6.378.764.886	100%
TOTAL	\$ 7.873.164.972	\$ 826.730.804	\$7.046.434.168	77%

Fuente: Bomberos

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 248 de 794	Revisión 1



La mayor variación entre las dos vigencias es el Gasto de Provisión por Contingencias que es del 100%.

Si miramos la vigencia 2019, el 81% de los Gastos de Provisiones corresponde al Gasto de Contingencias, seguido por la Depreciación.

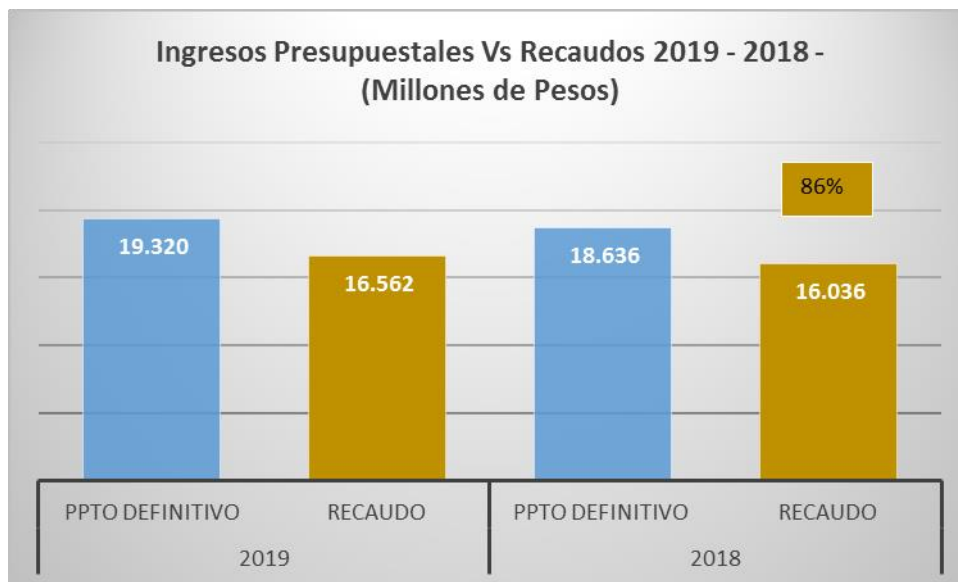
5.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto aprobado para Bomberos de Bucaramanga en la vigencia fiscal 2019, fue de **DICIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$ 18.998.393.800,00)**; el cual fue adoptado mediante Resolución No.0240 de 28 de diciembre de 2018 y posteriormente adicionado mediante Resolución N°007 del 18 de Enero de 2019, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES PESOS MCTE. (\$322.000.00,00)**; para un presupuesto definitivo de **DICINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$ 19.320.393.800,00)**.

Análisis de Ingresos

El recaudo del presupuesto de Ingresos de Bomberos para el año 2019 fue del 86% de lo presupuestado y para la vigencia 2018 fue de 86%, presentado que no hubo disminución ni aumento entre los ingresos de la vigencia 2017 y 2018.

Bomberos de Bucaramanga. Ingresos Presupuestales vs Recaudados 2019 – 2018



Los ingresos corrientes se mantienen el mismo 79 % y los recursos de capital aumento en un 16 % de una vigencia a la otra pasando de \$4.599 a \$5.484 millones de pesos en el 2019.

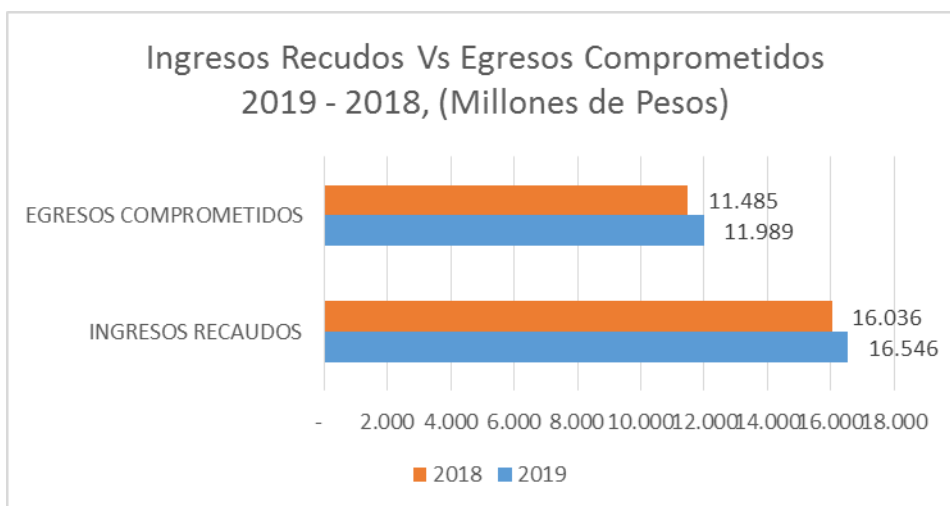
Evaluación de la Ejecución Presupuestal

La ejecución de los egresos frente al recaudo de los ingresos muestra en las vigencias analizadas una adecuada gestión al no superar el monto de los compromisos asumidos al nivel de recaudo presentado, en la vigencia 2019 se comprometió el 72% de los ingresos y para el 2018 el 72%.


Ingresos Recaudados Vs Egresos Comprometidos 2019 – 2018

BOMBEROS DE BUCARAMANGA			
INGRESOS RECAUDOS Vs EGRESOS COMPROMETIDOS 2019 - 2018			
(MILLONES DE PESOS)			
VIGENCIA	INGRESOS RECAUDOS	EGRESOS COMPROMETIDOS	%
2019	16.546	11.989	72%
2018	16.036	11.485	72%
Mayor Vr.	510	504	4%

Fuente: Bomberos de Bucaramanga

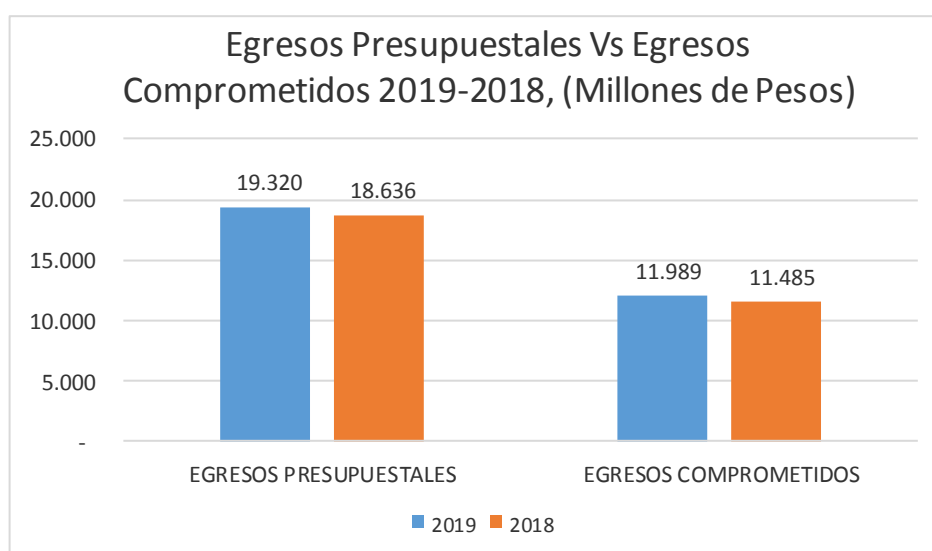


Análisis de Egresos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 251 de 794	Revisión 1


El nivel de compromisos asumidos en el año 2019 muestra un comportamiento ascendente frente al 2018 de \$504 millones que equivale al 4%.

Bomberos de Bucaramanga. Egresos Presupuestales vs Comprometidos 2019 – 2018



Fuente: Software SIA Misional Vigencia 2019 - 2018 (Millones de Pesos)

En las cuentas que conforman el Presupuesto de Gastos podemos observar que los gastos de funcionamiento aumentaron en un 23% de una vigencia a la otra, mientras que los gastos de inversión se mantuvieron en el 62%.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 252 de 794	Revisión 1

BOMBEROS DE BUCARAMANGA						
COMPARATIVO DE GASTOS 2019 -2018						
(MILLONES DE PESOS)						
INGRESOS	2019			2018		
	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	%	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	%
INGRESOS CORRIETES	13.917	11.062	79%	10.469	8.534	82%
RECURSOS DE CAPITAL	5.403	5.484	101%	8.167	2.951	36%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	19.320	16.546	86%	18.636	11.485	62%

La entidad a diciembre 31 de 2019, nos constituyo Reservas Presupuestales. Y mediante Resolución 003 del 8 de enero de 2020, constituyó el Rezago Presupuestal de la Vigencia 2019 por valor de \$895.343.825, cuentas por pagar creadas para atender gastos de personal y gastos generales.

HALLAZGO No. 010 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - FISCAL – INTERESES DE MORA POR PAGO DE PARAFISCALES DE LAS VIGENCIAS DEL 2014 AL 2018 (OBSERVACIÓN No. 008)

El equipo auditor observo, que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Santander, mediante Acta No. I201968040004 de fecha 30 de abril de 2019, concluyó que la entidad Bomberos de Bucaramanga **no realizo Aportes Parafiscales** sobre las bases salariales como son: Sueldo, Vacaciones, Horas Extras y Recargo Nocturno y Bonificaciones por Servicios prestados, argumentando de que Consideran que no constituyen factor salarial en el sector público para liquidar aporte parafiscales; ignorando el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010, así mismo la Resolución 2641 de 2011. El valor del Capital adeudado por concepto de Inexactitud en el pago de los aporte para fiscales al ICBF, fue \$34.852.577 más los Interes Generados Por Mora al día de pago por Planillas PILA, correspondientes a los periodos mensuales desde julio de 2014 hasta diciembre de 2018; es importante aclarar que este pago de Parafiscales no es solo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 253 de 794	Revisión 1


para ICBF, esta Omisión también incluye el pago al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, EPS, y fondos de Pensiones. Una vez se verificó las relaciones de pagos por medio de los soportes Aportes en Línea se pudo constatar que Bomberos de Bucaramanga canceló por concepto de **Intereses de Mora el valor de \$46.649.700,00, (Cuarenta Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Pesos)**, los cuales a continuación se relacionan por vigencias:

INTERESES DE MORA PAGADOS		
AÑO	VALOR	FECHA
2014	\$ 8.553.200	Julio 25 de 2019 - CE 336
2015	\$ 14.134.800	Agosto 15 de 2019 -CE 392 / Septiembre 10 de 2019 CE 490
2016	\$ 13.442.100	Noviembre 22 de 2019 - CE 636
2017	\$ 4.816.300	Noviembre 22 de 2019 - CE 636
2018	\$ 5.703.300	Noviembre 29 de 2019 - CE 679 y CE 680
TOTAL	\$ 46.649.700	

La inobservancia de este proceso se dio por el desconocimiento o mala interpretación de la norma, lo que ocasionó un presunto daño al patrimonio público de acuerdo con el Artículo 126 del Decreto 403 del 2020, así como al Numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y ley 610 del 2000.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

FRENTE A LA OBSERVACIÓN No. 008 INTERES DE MORA POR PAGO DE PARAFISCALES DE LA VIGENCIA DEL 2014 AL 2018.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 254 de 794	Revisión 1

Dice la observación del Equipo Auditor, lo siguiente (extracto):

*“El equipo auditor observo, que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Santander, mediante Acta No. I201968040004 de fecha 30 de abril de 2019, concluyó que la entidad Bomberos de Bucaramanga **no realizo Aportes Parafiscales** sobre las bases salariales como son: Sueldo, Vacaciones, Horas Extras y Recargo Nocturno y Bonificaciones por Servicios prestados, argumentando de que Consideran que no constituyen factor salarial en el sector público para liquidar aporte parafiscales; ignorando el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010, así mismo la Resolución 2641 de 2011. El valor del Capital adeudado por concepto de Inexactitud en el pago de los aporte para fiscales al ICBF, fue \$34.852.577 más los Interés Generados Por Mora al día de pago por Planillas PILA, correspondientes a los periodos mensuales desde julio de 2014 hasta diciembre de 2018;*

DE MORA PAGADOS		
AÑO	VALOR	FECHA
2014	\$ 8.553.200	Julio 25 de 2019 - CE 336
2015	\$ 14.134.800	Agosto 15 de 2019 -CE 392 / Septiembre 10 de 2019 CE 490
2016	\$ 13.442.100	Noviembre 22 de 2019 - CE 636
2017	\$ 4.816.300	Noviembre 22 de 2019 - CE 636
2018	\$ 5.703.300	Noviembre 29 de 2019 - CE 679 y CE 680
TOTAL		\$ 46.649.700

Ahora bien, es procedente mencionar que me posesioné como Director General de Bomberos de Bucaramanga, a partir del mes de julio de 2018, encontrando grandes falencias de tipo administrativo y jurídico al interior de la Entidad, las cuales se han venido saneando y depurando para implementar las Buenas Prácticas de la Administración Pública.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 255 de 794	Revisión 1


De esta forma es necesario establecer la identificación de los funcionarios que ejercieron como Director General y Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga, para los respectivos periodos examinados por el Despacho, de la siguiente forma:

AÑO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
2014	Wilson Téllez Hernandez	Jorge Alcides Pardo Parra
2015	Wilson Téllez Hernandez	Jorge Alcides Pardo Parra
2016	Laura Stella Díaz Jorge Arturo Nieto José Gabriel Leguizamo Polo	Jorge Alcides Pardo Parra
2017	José Gabriel Leguizamo Polo	Jorge Alcides Pardo Parra
2018	José Gabriel Leguizamo Polo Jaime Enrique Moreno Diego Orlando Rodríguez (julio de 2018)	Jorge Alcides Pardo Parra Amanda Lucia Barcenas Mantilla (E) Luz Mirian Castaño Torres

Ahora bien, mediante comunicación vía correo electrónico se procedió a dar traslado a los tres (3) ex Directores Administrativos y Financieros de Bomberos de Bucaramanga, para que procedieran a dar respuesta a la observación presentada.

Los ex funcionarios contestaron vía correo electrónico que para responder de fondo la observación se requiere, realizar la revisión física de la documentación que se encuentra en el archivo de la sede de la Dirección Administrativa y Financiera y que por lo tanto se solicita conceder un plazo prudencial para tal efecto. Se anexan los correos electrónicos mencionados.

Es de recordar que desde el mes de marzo de 2020 por Decreto Presidencial, todos los colombianos nos encontramos en estado de cuarentena con restricciones importantes a la movilidad. Es así como el ingreso a la sede

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 256 de 794	Revisión 1


administrativa de Bomberos de Bucaramanga ha tenido mínimo acceso del personal administrativo, solo para casos de pago de nómina de los servidores públicos y ningún acceso a personal externo.

Para el caso de los Drs. Jorge Alcides Pardo Parra y Luz Miriam Castaño Torres, actualmente se encuentran desvinculados laboralmente de la Entidad. Para el caso de la Dra. Amanda Lucia Barcenás Mantilla, ejerció el cargo en la modalidad de encargo por un periodo aproximadamente de tres (3) meses y luego retorno a sus funciones como Profesional Universitaria del Área de Presupuesto.

En este orden de ideas, solicitamos respetuosamente al Despacho auditor conceder un plazo prudencial a efectos que los ex funcionarios implicados funcionalmente en los hechos materia de observación, puedan realizar la revisión técnica de los documentos y soportes correspondientes, que se encuentran en la sede física de la Dirección Administrativa y Financiera de Bomberos de Bucaramanga, considerando el estado actual de cuarentena nacional y las fuertes medidas de restricción a la movilidad de personas fuera de sus respectivos domicilios.

Se considera que el Despacho puede asumir una posición garantista del Debido Proceso y el Derecho de Audiencia y de Defensa, establecido en la normatividad legal vigente, razón por la cual si a bien lo considera el ente auditor, se permita recibir la respuesta ofrecida por ellos posteriormente.

Por otra parte, es procedente manifestar que durante mi gestión y una vez se obtuvo el resultado definitivo de la Visita de Fiscalización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, di las instrucciones correspondientes a la Dirección Administrativa y Financiera para que se procediera a revisar la situación y se realizarán los pagos adicionales que correspondieran a efectos de dar aplicación a la normatividad legal vigente. Es necesario recordar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, tiene funciones de cobro coactivo administrativo y que efectivamente dicha Entidad realizó cobro persuasivo administrativo. Si no se hubiera realizado el pago, la entidad podía ejecutar a Bomberos de Bucaramanga

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 257 de 794	Revisión 1


y practicar medidas cautelares de embargo y retención de dineros en cuentas bancarias.

Así las cosas, se realizó efectivamente el pago de las diferencias encontradas a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA en la vigencia 2019, una vez se apropiaron presupuestalmente los recursos correspondientes.

En este sentido se puede percibir que la Directora Administrativa y Financiera realizó todas las actuaciones tendientes al pago de los dineros adeudados al ICBF tal y como lo pudo comprobar el desarrollo de la auditoria, toda vez que en los meses de julio, agosto, septiembre y noviembre de 2019, se realizó el pago de los dineros no aportados dentro de la vigencia 2014 – 2018, estando a la fecha cancelados todos los emolumentos requeridos.

Se advierte que los valores que se reconocieron, obedecieron al haber dilucidado si había lugar a los mismos, pues como acertadamente se expone en el informe objeto de esta respuesta, el no pago en su momento obedeció a la interpretación que en entonces se dio a las disposiciones relacionadas con las bases salariales para el cálculo de los parafiscales, no se trató de actuaciones tendenciosas u orientadas a quebrantar el orden legal.

Aunado a lo anterior, una vez posesionado como director de la entidad, en el mes de julio de 2018, procuré actuar en sujeción a las disposiciones administrativas y legales, encontrando además que en Bomberos de Bucaramanga hay un reparto reglado de las cargas y deberes funcionales, tanto del personal administrativo, como del operativo, para garantizar la buena marcha de la entidad, siendo el cargo de Director Administrativo y Financiero el empleo que cuenta con el deber conculcado en esta observación, sin dejar, atrás que como funcionario público de nivel directivo, manejo y confianza para el Director Administrativo le es imperativo actuar con diligencia y eficacia en el servicio que se le ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que genere un perjuicio injustificado en el desarrollo de su deberes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 258 de 794	Revisión 1

Dentro del Manual de Funciones del ente descentralizado Bomberos de Bucaramanga, el cargo de Director Administrativo y Financiero indica que le corresponde obrar como el Jefe de Talento Humano¹, coordinar la elaboración y pago de la nómina debidamente liquidada con los factores salariales para los pagos periódicos de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales del personal de la entidad, en sujeción al marco legal vigente² Así como, la de ejercer la dirección y supervisión de los procesos y procedimientos relacionados con la administración de los recursos financieros³


De igual forma, la asunción en el cargo de Director Administrativo y Financiero, parte de la base del conocimiento de los deberes funcionales, labores a desarrollar y responsabilidades que el mismo implica, razón por la cual los requisitos del cargo son el título profesional en las áreas señaladas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, postgrado y experiencia, de tal forma que pueda atender solventemente por el obvio conocimiento que ha de tener en normas, fundamentos y principios sobre administración de personal y del sistema de seguridad social para liquidar la nómina incluyendo los valores correspondientes, entre ellos, el pago de los parafiscales, sin que esto riña con la interpretación que en su momento se dio y que pudo haber generado el error que dio lugar a la observación que hoy se responde y que se mantuvo, porque desde el año 2014, Bomberos de Bucaramanga ha contado con varios Directores Administrativos y Financieros, sin que ninguno se percatara de la inexactitud en las liquidaciones.

Es importante además tener en cuenta que una vez evidenció la situación, procedí a hacer las apropiaciones presupuestales que conjuraran la situación y atender el compromiso correspondiente.

¹ Manual Específico de Funciones y Competencia laborales – Descripción de Funciones Esenciales – Administrativa y de Talento Humano - numeral 10

² Manual Específico de Funciones y Competencia laborales – Descripción de Funciones Esenciales – Administrativa y de Talento Humano - numeral 15

³ Manual Específico de Funciones y Competencia laborales – Descripción de Funciones Esenciales – Financiera - numeral 8

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 259 de 794	Revisión 1


Finalmente, resulta importante solicitar tener en cuenta al ente de control fiscal que examinado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se tiene que no corresponde al Director General, la función específica por la cual se generó la presente observación, toda vez que dentro del reparto de dichos deberes funcionales, este es asignado para el cargo de Director Administrativo y Financiero y no para el del Director General.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor precisa que la respuesta dada por Bomberos de Bucaramanga, respecto al pago por intereses de mora por Parafiscales de la Vigencia del 2014 al 2018 por valor de \$46.649.700 en la vigencia 2019, **NO DESVIRTÚA** la observación planteada por la Contraloría, debido a que en terminos reales la entidad efectuó el pago de los Intereses de Mora al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Entidades Promotoras de Salud EPS, y Fondos de Pensiones, a través de Aportes de en Línea y los canales autorizados para estos pagos; todos estos desembolsos se hicieron con los recursos del erario público lo cual esta prohibido porque esto conlleva a la materialización de un daño fiscal a partir del momento en que se efectua la Cancelación lo cual causa un detrimento al patrimonio de la Entidad. Es preciso indicar, que a la entidad Bomberos de Bucaramanga se envió la comunicación de las observaciones el 14 de abril y esta solicitó prórroga la cual fue concedida hasta el 24 de Abril del presente (7 días Hábiles).

El Equipo Auditor, ppor lo anteriormente expuesto considera que esta observación se define como un hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal. De esta manera, la entidad deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado por el Equipo Auditor en trabajo de campo.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 260 de 794	Revisión 1

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: Bomberos de Bucaramanga

Alcance del Hallazgo: **DISCIPLINARIO**

Presuntas Norma Violada: Artículo 34 Numeral 18 Ley 734 de 2002


Presuntos Responsables:

AÑO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
2014	Wilson Téllez Hernandez	Jorge Alcides Pardo Parra
2015	Wilson Téllez Hernandez	Jorge Alcides Pardo Parra
2016	Laura Stella Díaz	Jorge Alcides Pardo Parra
	Jorge Arturo Nieto	
	José Gabriel Leguizamo Polo	
2017	José Gabriel Leguizamo Polo	Jorge Alcides Pardo Parra
2018	José Gabriel Leguizamo Polo	Jorge Alcides Pardo Parra
	Jaime Enrique Moreno	Amanda Barcenás Mantilla (E)
	Diego Orlando Rodríguez (julio de 2018)	Luz Mirian Castaño Torres

Alcance del Hallazgo: **FISCAL**

Presuntos Responsables:

AÑO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
2014	Wilson Téllez Hernandez	Jorge Alcides Pardo Parra
2015	Wilson Téllez Hernandez	Jorge Alcides Pardo Parra
2016	Laura Stella Díaz	Jorge Alcides Pardo Parra
	Jorge Arturo Nieto	
	José Gabriel Leguizamo Polo	
2017	José Gabriel Leguizamo Polo	Jorge Alcides Pardo Parra

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 261 de 794	Revisión 1

2018	José Gabriel Leguizamo Polo	Jorge Alcides Pardo Parra
	Jaime Enrique Moreno	Amanda Barcenas Mantilla (E)
	Diego Orlando Rodríguez (julio de 2018)	Luz Mirian Castaño Torres


Presuntas Norma Violada: Art. 126 Decreto 403 de 2020
Ley 610 DE 2000

Cuantía: \$46.649.700

HALLAZGO No. 011 – ADMINISTRATIVO – DESCUENTOS DE NOMINA POR LIBRANZAS (OBSERVACION No. 009)

El equipo auditor evidenció, que en la vigencia 2019 la entidad Bomberos de Bucaramanga, en los meses de agosto y noviembre se aplicaron descuentos (libranzas, embargos judiciales, salud, pensión, retención en la fuente, fondo de solidaridad entre otros) que superaron el 50% autorizado por la norma, incumpliendo lo establecido en artículo 14 de la Ley 1902 de 2018, a continuación se relaciona algunos empleados a los cuales se les descontó más del 50% del salario:

EMPLEADO	PAGO NÓMINA	DEVENGADO	DEDUCIDOS	NETO PAGADO	% DESCUENTO
Barcenas Mantilla Amanda	Agosto/2019	\$4.012.284	\$2.868.434	\$1.143.850	71,49%
Forero Llanos José (embargos 2)	Agosto/2019	\$3.255.407	\$2.402.043	\$853.364	73,79%
Ochoa Florez Edgar	Agosto/2019	\$3.315.340	\$2.485.340	\$830.000	74,96%
Torres Nieves Hernando	Noviembre/2019	\$2.877.096	\$2.060.018	\$817.078	71,60%
Duarte Garcia Eduardo	Noviembre/2019	\$3.629.088	\$2.732.160	\$896.928	75,29%
Pinzon Pinzon	Noviembre/2019	\$2.633.641	\$1.803.641	\$830.000	68,48%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 262 de 794	Revisión 1

Cristian					
----------	--	--	--	--	--

Cabe anotar que la entidad le garantizó a sus empleados el derecho fundamental del mínimo vital, pero no es menos importante el hecho que los descuentos superen lo dictado por la norma; sin desconocer los casos donde los empleados además de tener dos y tres libranzas tienen uno o dos o hasta tres embargos, así como después de cierta cuota paga en el caso de las libranzas, solicitan al banco la refinanciación de la deuda adquirida con es el caso de los empleados Edgar Ochoa Flórez y Cristian Pinzón Pinzón (Embargos y Libranzas).


La anterior situación se presenta posiblemente por deficiencias en la aplicación de los procedimientos o requisitos para autorizar la capacidad de endeudamiento de los empleados, lo cual genera un incumplimiento a las disposiciones generales, que si bien es cierto no trae ningún impacto monetario si trae consigo una falencia notoria en la aplicación de los procedimientos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1.1. FRENTE A LA OBSERVACIÓN No. 009 DESCUENTO DE NÓMINA POR LIBRANZA

Manifiesta el Equipo Auditor lo siguiente:

“El equipo auditor evidenció, que en la vigencia 2019 la entidad Bomberos de Bucaramanga, en los meses de agosto y noviembre se aplicaron descuentos (libranzas, embargos judiciales, salud, pensión, retención en la fuente, fondo de solidaridad entre otros) que superaron el 50% autorizado por la norma, incumpliendo lo establecido en artículo 14 de la Ley 1902 de 2018, a continuación se relaciona algunos empleados a los cuales se les descontó más del 50% del salario:


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 263 de 794	Revisión 1

EMPLEADO	PAGO NÓMINA	DEVENGADO	DEDUCIDOS	NETO PAGADO	% DESCUENTO
Barceñas Mantilla Amanda	Agosto/2019	\$4.012.284	\$2.868.434	\$1.143.850	71,49%
Forero Llanos José (embargos 2)	Agosto/2019	\$3.255.407	\$2.402.043	\$853.364	73,79%
Ochoa Florez Edgar	Agosto/2019	\$3.315.340	\$2.485.340	\$830.000	74,96%
Torres Nieves Hernando	Noviembre/2019	\$2.877.096	\$2.060.018	\$817.078	71,60%
Duarte Garcia Eduardo	Noviembre/2019	\$3.629.088	\$2.732.160	\$896.928	75,29%
Pinzón Pinzón Cristian	Noviembre/2019	\$2.633.641	\$1.803.641	\$830.000	68,48

Cabe anotar que la entidad le garantizó a sus empleados el derecho fundamental del mínimo vital, pero no es menos importante el hecho que los descuentos superen lo dictado por la norma; sin desconocer los casos donde los empleados además de tener dos y tres libranzas tienen uno o dos o hasta tres embargos, así como después de cierta cuota paga en el caso de las libranzas, solicitan al banco la refinanciación de la deuda adquirida con es el caso de los empleados Edgar Ochoa Flórez y Cristian Pinzón Pinzón (Embargos y Libranzas).

La anterior situación se presenta posiblemente por deficiencias en la aplicación de los procedimientos o requisitos para autorizar la capacidad de endeudamiento de los empleados, lo cual genera un incumplimiento a las disposiciones generales, que si bien es cierto no trae ningún impacto monetario si trae consigo una falencia notoria en la aplicación de los procedimientos.”

En primer lugar y como ya se ha mencionado anteriormente desde el inicio de mi gestión como Director General se encontraron grandes falencias en los temas administrativos, financieros y jurídicos, que han venido siendo sometidos a procesos técnicos de revisión e implementación de mejores prácticas al interior de Bomberos de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 264 de 794	Revisión 1

Ahora bien, es necesario aclarar que existen dos (2) tipos de descuentos en la nómina de los servidores públicos, esto es los voluntarios y los no voluntarios.

En relación a los no voluntarios, se encuentran entre otros las órdenes de embargo y retención de salario ya sea por parte de autoridades judiciales o administrativas o por entidades particulares con potestad de cobro administrativo como las cooperativas.


Así las cosas, cuando mediante oficio debidamente radicado en la Entidad se comunica la orden de embargo y retención de salario, la Dirección Administrativa y Financiera procede a darle aplicación de acuerdo a la prelación de embargos y la capacidad de descuento. Lamentablemente en nuestra Entidad, algunos funcionarios no han tenido suficiencia para administrar sus finanzas personales, asumiendo ya sea directamente o como codeudores, obligaciones ante entidades financieras sobrepasando su capacidad de endeudamiento y pago. Con base en lo anterior, existen algunos funcionarios que presentan varios embargos los cuales se aplican de acuerdo a la capacidad de descuento.

Ante lo anterior, Bomberos de Bucaramanga a través de su Plan de Bienestar ha suministrado a sus funcionarios charlas y conferencias relacionadas con educación financiera.

En el caso de las órdenes de embargo y retención de salario, Bomberos de Bucaramanga, actúa solamente como ejecutor de la orden dada por la autoridad correspondiente. Los hechos que ocasionan la anterior situación son de resorte personal e íntimo del trabajador, en el cual nuestra Entidad no puede actuar de forma alguna.

Por otra parte respecto de los descuentos voluntarios tenemos las libranzas.

En estos casos es procedente manifestar que las libranzas que sobrepasen el cincuenta por ciento (50%) de capacidad de endeudamiento del servidor público fueron autorizadas por los Directores Administrativos y Financieros anteriores al actual.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 265 de 794	Revisión 1

Durante la actual Dirección Administrativa y Financiera no se han autorizado nuevos descuentos por libranza a los servidores públicos que sobrepasen el cincuenta por ciento (50%) de capacidad de endeudamiento.


Sería necesario definir caso por caso las fechas en que se autorizaron los descuentos por libranza sobre pasando el límite legal del cincuenta por ciento (50%) e identificar cual Director Administrativo y Financiero se encontraba ejerciendo el cargo.

Lo anterior es una situación compleja, dado el estado actual de cuarentena nacional que impone grandes restricciones a la movilidad de las personas, aunado al hecho que dicha información reposa en los archivos físicos de la Entidad y no se dispone actualmente de un archivo virtual que pueda ser consultado.

Finalmente manifestamos nuestro compromiso con el cumplimiento de las órdenes que impartan las autoridades judiciales, administrativas y/o los particulares con facultades administrativas de cobro.

Revisada la información de nómina de la entidad se tiene que en efecto la observación se compadece con lo ocurrido, pero se trató de circunstancias excepcionales para los servidores identificados y durante un solo mes para cada uno de ellos, puesto que no se reiteró, lo que desecha de plano el ánimo de quebrantar los procedimientos y la disposición normativa que regula el aspecto objeto de observación por parte de la Directora Administrativa, quien en ejercicio de sus deberes funcionales le asiste la responsabilidad de liquidar la nómina de todos los empleados, tal y como se observa en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales⁴.

Corresponde a quien asume el cargo de Director Administrativo y Financiero asumir de forma restrictiva la competencia para firmar y autorizar las libranzas y para darle tramite a las novedades de embargos y descuentos dentro de la nómina

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 266 de 794	Revisión 1

de empleados, en consecuencia, carece el Director General de Bomberos de dicha facultad, además, porque la firma registrada en las entidades de crédito es la de quien obra como titular de la Dirección Administrativa y Financiera como se puede verificar en los archivos físicos de este ente descentralizado donde se puede percibir que el cargo que autoriza cada una de las libranzas, es el cargo de Director Administrativo y Financiero y no el del Director General de Bomberos.

Tal y como ya se expresó se trató de una situación que por no haber sido recurrente y ajena a la voluntad del personal de la entidad no amerita reproche de ningún tipo, pues ya evidenciada, no volverá a ocurrir.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor señala que la respuesta dada por Bomberos de Bucaramanga, **NO DESVIRTÚA** la observación planteada por la Contraloría, debido a que si bien es cierto los descuentos no voluntarios no depende de Bomberos de Bucaramanga, el control de la Capacidad de Endeudamiento si depende de esta, cuando hablamos de libranzas. Y este control debe ser estricto en atención a la norma y a los procedimientos.


El Equipo Auditor, por lo anteriormente expuesto considera que esta observación se define como un **Hallazgo Administrativo**. De esta manera, la entidad deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado por el Equipo Auditor en trabajo de campo.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: Bomberos de Bucaramanga

HALLAZGO No. 012 ADMINISTRATIVO - NOTAS ESTADOS FINANCIEROS (OBSERVACIÓN No. 010)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 267 de 794	Revisión 1

En el desarrollo de la Auditoria especial AUDIBAL a la entidad Bomberos de Bucaramanga, el Equipo Auditor realizó las respectivas verificaciones al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultado Integral de la Vigencia 2019, y se pudo constatar variaciones importantes en las Cuentas por Pagar presentando un incremento del 134%, Pasivos Estimados incremento del 1.024%, Aportes de Nómina incremento del 174%, Contribuciones Imputadas incremento del 224%, así como una disminución del Patrimonio en un 89%, al verificar las Notas de Carácter Especifico o Notas a los Estados Financieros no fue posible determinar las razones de las oscilaciones de la cuentas; Bomberos de Bucaramanga no preparó Estas Revelaciones atendiendo la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, numeral 1.3.6 Notas a los Estados Financieros.

La inobservancia de este proceso se dio por el desconocimiento de la norma, lo que causa una deficiente desagregación de las partidas en los Estados Financieros. Ocasionando una mala práctica en la generación de estos Informes Contables.


RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1.1. FRENTE A LA OBSERVACIÓN No. 010 NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS

Se percibe en el informe de observaciones que no fue posible determinar las razones de las oscilaciones de las cuentas de pasivo estimados, aportes de nómina, contribuciones imputadas y patrimonio y que entidad no presentó la revelaciones estipuladas en la Resolución 533 de 2015, en el capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones, según el numeral 1.3.6 notas a los estados financieros.

Respuesta dada por la Dra. Julia Sánchez Triana del Área de Contabilidad de Bomberos de Bucaramanga:

“ 1.3.6. Notas a los estados financieros

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 268 de 794	Revisión 1

58. Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

1.3.6.1. Estructura

59. Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas.

b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros.


c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente.

d) Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.”

1- Que las cuentas por pagar presentó un incremento del 134% de la vigencia 2018 a la vigencia 2019.

RESPUESTA:

CUENTA	DETALLE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2019	DIFERENCIA 2019-2018
24	CUENTAS POR PAGAR	862.061.345	2.017.636.127	1.155.574.782
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	596.534.193	1.320.737.034	724.202.842
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	30.293.829	68.742.449	38.448.620
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.571.493	68.772.742	- 14.798.751

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 269 de 794	Revisión 1

2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	-	9.269.465	9.269.465
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	15.093.245	17.612.005	2.518.760
2460	CREDITOS JUDICIALES	102.500	102.500	-
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	136.466.086	532.399.931	395.933.845


El incremento mas representativo en la cuenta 24 CUENTAS POR PAGAR, se da la cuenta 2401 debido a la constitucion de las cuentas por pagar de la vigencia 2019, los cuales ascienden a \$ 895.343.825,7.

El otro incremento significativo se da en la cuenta 2490, debido a la creación de las cuentas por pagar de los Fondos de Cesantias e intereses a las Cesantias, que se pagan por ley en la vigencia 2020, lo cual ascienden a \$ 281.162.924.

2-*El presente incremento del 1,024% de los pasivos estimados de la entidad de Bomberos*

RESPUESTA: *este incremento se da por la provision de los procesos que la entidad tiene con corte a 31 de diciembre de 2019, para realizar el registro de la provision se conto con el cuadro reportado por el Jefe de la Oficina Juridica, se puede evidenciar que el valor de las pretenciones de los demandantes es muy alta.*

N° CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL 2018	SALDO FINAL 2019
27	PROVISIONES	617.662.962,00	6.921.826.448,00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	617.662.962,00	6.921.826.448,00
270105	LABORALES	-	5.638.330.692,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 270 de 794	Revisión 1

270190	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	617.662.962,00	1.283.495.756,00
--------	---------------------------	----------------	------------------

3-Incremento de los aportes de nomina del 174%.


RESPUESTA: En esta observacion se pudo determinar que el incremento mencionado se daba a la doble contabilizacion de la cuenta 5104 y la 249050, mas no por el desconocimiento de la profesional Universitario y del personal de apoyo que contaba.

Esta accion ya fue corregida con sus respectivos ajustes la cual se llevaron a la cuenta 3109, ya que no se puede utilizar la cuenta del gasto por ser de la vigencia 2019, estos ajustes se realizaron en la vigencia 2020.

4-Incremento del 224% de las contribuciones imputadas

RESPUESTA: Este incremento se da por el pago de unas indemnizaciones que la entidad perdio, y para el reconocimiento del pago se constituyo el gasto a la cuenta 51020301, que es donde mas se refleja dicho aumento, lo cuales fueron;

NIT	TERCERO	DETALLE	VALOR	DOCUMENTO
900349039	GNVC BUCARAMANGA SAS	PAGO CONCILIACION CONTRATO 036 2017	46.471.691,00	CTA 007
900147238	APORTES EN LINEA	PAGO DE APORTES POR CONCEPTO DE PENSIONES DEL TRABAJO SUPLEMENTARIO (RN-HED-HEN-HEFD) RECONOCIDO POR CONCILIACION ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	83.504.900,00	RESOLUCION 139 Y 142

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 271 de 794	Revisión 1


		<i>PROCURADURIA 160 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA VIGENCIA 2015/2016/2017/2018.</i>		
900062917	<i>SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA</i>	<i>PAGO POR MUTUO ACUERDO DE ARREGLO EXTRA PROCESO EN EL CUAL SE SOLICITA EL PAGO DE LAS FACTURAS ADECUADAS, SIN INTERESES O MORA, RENUNCIANDO A TODO CONCEPTO DISTINTO A LA DEUDA EN CAPITAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 043-2017</i>	<i>104.400.337,0 0</i>	<i>CTO 043- 2017 CONCILI</i>
TOTAL			234.376.928,0 0	

5-Disminucion del 89% en el Patrimonio.

Esta disminucion se da mas que todo por la provision de los procesos que la entidad tiene en contra a 31 de diciembre de 2019, lo que hace que la entidad tenga una perdida del ejercicio.

Por otra parte ya con este requerimiento la entidad tomara nota y procedera a realizar de una forma mas clara las notas a los estados de acuerdo a la normatividad vigente”

En esta razón podemos informar que se ha cumplido con las notas a los estados financieros y su estructura, faltando ampliar la información adicional que fue la


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 272 de 794	Revisión 1

más relevante sobre el incremento y disminución de partidas más significativas arriba mencionadas de acuerdo a sus observaciones.

Señores y señoras auditores, en Bomberos de Bucaramanga, se requieren de personal con conocimiento específicos en materias contables, es por ello que el manual de funciones establece unos perfiles específicos para dichas áreas, una de ellas es el área de contabilidad, siendo la profesional universitaria Dra. Julia Sánchez Triana quien la adelanta dentro de la entidad, el cargo que debe llevar la contabilidad acorde con las normas tributarias legales vigentes emanadas de la Contaduría General de la Nación.

En el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, del ente descentralizado, Bomberos de Bucaramanga dentro de las descripciones de las funciones esenciales de la profesional universitaria encargada de llevar la contabilidad en la entidad, se encuentra la de elaborar y refrendar los estados financieros de la entidad, efectuando un análisis periódico de las diferentes cuentas del balance general y el estado de actividad financiera económica y social, los cuales deben ser reportados al Director Administrativo y Financiero⁵ ya que dentro de los deberes del Director Administrativo y Financiero se encuentra el de dar cumplimiento a las normas vigentes para la sostenibilidad de la contabilidad pública.

⁵ Manual Especifico de Funciones y Competencia laborales – empleo profesional universitaria – Descripción de Funciones Esenciales – numeral 4

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 273 de 794	Revisión 1

De igual forma el cargo de profesional universitario – área funcional contabilidad - dentro del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se le exige contar y acreditar conocimientos básicos esenciales, entre otros, el de las normas contables, tributarias, de auditoria y fiscales.

No obstante, una vez valorado el Manual de Funciones del ente descentralizado Bomberos de Bucaramanga, el cargo de Director General no cuenta con funciones específicas frente a la omisión descrita en el desarrollo de la auditoria especial No. No. 007 de 2020, toda vez que el reparto de dichos deberes funcionales, este es asignado para el cargo de profesional universitaria – área de contabilidad.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR


Analizada la respuesta emitida por Bomberos de Bucaramanga, el Equipo Auditor **NO DESVIRTUA** la observación toda vez que se evidenció en el trabajo de campo que existe contravención a los principios del régimen de la contabilidad pública en cuanto al principio de revelación de la información de acuerdo a lo establecido por la CGN, ya que el proceso contable es un proceso ordenado de etapas que mediante la captura de datos busca mostrar una realidad económica y jurídica enmarcados en principios contables que nos revelan a través de los estados financieros la información. De ahí la importancia de conocer a fondo las variaciones de cada rubro contable y su revelación en la Situación económica de la entidad.

El Equipo Auditor, por lo anteriormente expuesto considera que esta observación se define como un **Hallazgo Administrativo**. De esta manera, la entidad deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: **Bomberos de Bucaramanga**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 274 de 794	Revisión 1

HALLAZGO No. 013 – ADMINISTRATIVO - Violación al Régimen de Contabilidad Pública en el Proceso Contable. (OBSERVACIÓN No. 011)

El Equipo Auditor efectuó una revisión del Estado de Situación Financiera de Bomberos de Bucaramanga a corte 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019, encontrándose inconsistencias en los saldos iniciales a 01 de enero de 2019.


Para el Equipo Auditor los saldos iniciales a Enero 01 de 2019 deben ser los mismos saldos finales a Dic 31 de 2018 como indica el capítulo 9 (Normas técnicas de Contabilidad Pública) del Título II del RCP (Régimen de Contabilidad Pública) expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) organismo que rige la práctica contable de Bomberos de Bucaramanga.

Lo anterior a juicio del Equipo Auditor se generó por falta de PLANEACION, y CONTROL, por la falta de conocimiento por parte de los administradores del Régimen de Contabilidad Pública (Normas técnicas de Contabilidad Pública), procedimientos inadecuados, deficiencias en la comunicación entre dependencias y las personas encargadas del procesó contable, falta de control del administrador y falta de capacitación.

Generando así incumplimientos de disposiciones generales e informes inexactos toda vez que los saldos en los Estados Financieros no reflejan la realidad financiera de la Entidad, violando así el artículo 34 de la 734 de 2002.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se percibe en el informe de observaciones que lo saldos finales de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, son diferentes a los saldos iniciales del 01 de enero de 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 275 de 794	Revisión 1

Respuesta dada por la Dra. Julia Sánchez Triana del Área de Contabilidad de Bomberos de Bucaramanga:

“RESPUESTA: Las cifras de los saldos iniciales presentados en el balance de prueba del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA** del periodo enero a diciembre 2019, corresponden en su totalidad a los saldos de cierre observados en el balance de prueba del periodo anterior (diciembre 31 2018).


Se evidencio que al momento de diligenciar el formato **FORMATO_202001_F01_AGR**, para la vigencia 2019, se registró como saldo inicial el valor del formato **CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA**, del último trimestre del 2019 que va de (Octubre a Diciembre), en el cual se presentó en la Categoría Información Contable Pública Convergencia reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – **CHIP** contra los saldos en cada una de las cuentas del **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA** a Diciembre 31 de 2019, no se tomó desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, del sistema contable que posee la entidad, llevando a cometer un error en el saldo inicial del 2019, en el **FORMATO_202001_F01_AGR**.

Por parte de la entidad tuvo una falencia en la falta de conocimiento que el formato del **CHIP** rendido a la Contaduría General de la Nación es totalmente diferente al del **SIA**, rendido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Por último es de resaltar que el resultado del saldo final del 2019, es correcto y este se encuentra en los estados financieros, además como la plataforma del **SIA** observa y la plataforma de la contaduría general.

Para terminar el saldo final reportado en las plataformas de control arriba mencionadas como en los estados financieros reflejan el resultado de la vigencia 2019”.

Como se manifestó en la anterior observación en **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, se requieren de personal con conocimiento específicos en materias contables, es por ello que el manual de funciones establece unos perfiles

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 276 de 794	Revisión 1

específicos para dichas áreas, una de ellas es el área de contabilidad y la profesional universitaria Dra. Julia Sánchez Triana es la que la adelanta dentro de la entidad, Es por ello y en propósito de dicho cargo que dentro del manual de funciones está la de llevar la contabilidad de la entidad acorde con las normas tributarias legales vigentes emanadas de la Contaduría General de la Nación.


En el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del ente descentralizado BOMBEROS DE BUCARAMANGA dentro de las descripciones de las funciones esenciales de la profesional universitaria encargada de llevar la contabilidad en el entidad se encuentra la de elaborar y refrendar los estados financieros de la entidad, efectuando un análisis periódico de las diferentes cuentas del balance general y el estado de actividad financiera económica y social, los cuales deben ser reportados al Director Administrativo y Financiero⁶ ya que dentro de los deberes del Director Administrativo y Financiero se encuentra el de dar cumplimiento a las normas vigentes para la sostenibilidad de la contabilidad pública.⁷

De igual forma el cargo de profesional universitario – área funcional contabilidad - dentro del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se le exige contar y acreditar conocimientos básicos esenciales, entre otros, el de las normas contables, tributarias, de auditoría y fiscales.

No obstante, una vez valorado el Manual de Funciones del ente descentralizado Bomberos de Bucaramanga, el cargo de Director General no cuenta con funciones específicas frente a la omisión descrita en el desarrollo de la auditoría especial No. No. 007 de 2020, toda vez que el reparto de dichos deberes funcionales, este es asignado para el cargo de profesional universitaria – área de contabilidad.

⁶ Manual Específico de Funciones y Competencia laborales – empleo profesional universitaria – Descripción de Funciones Esenciales – numeral 4

⁷ Manual Específico de Funciones y Competencia laborales – Descripción de Funciones Esenciales – Financiera - numeral 3

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 277 de 794	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta presentada por la entidad, el Equipo Auditor **NO ENCUENTRA MÉRITO SUFICIENTE PARA DESVIRTUAR** el presente hallazgo, en la cual era la oportunidad para demostrar su actuar diligente frente a presuntos actos evidenciados en el trabajo de campo como fue la contravención a las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. Dentro de las Normas Técnicas se encuentran los principios de registro, medición y revelación, la norma técnica relacionada con las etapas de reconocimiento y revelación precisa los criterios que deben tenerse en cuenta al preparar y presentar información financiera, económica, social y ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. De otra parte el registro adecuado de los hechos permite reconocer y revelar a través de los estados contables la situación, los resultados y la capacidad de servicio o generación de flujos de fondos de la entidad contable pública en forma confiable, durante el periodo contable.

Así las cosas se evidenció que la entidad tuvo una falencia en la falta de conocimiento que el formato del CHIP rendido a la Contaduría General de la Nación es totalmente diferente al del SIA, rendido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo cual generó confusión al equipo auditor. Así mismo se pudo corroborar que los estados financieros sí poseen la información real.

Con lo expuesto anteriormente el Equipo Auditor **DETERMINÓ** un Hallazgo **ADMINISTRATIVO** que debe ser incluido en el PLAN DE MEJORAMIENTO.


DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 278 de 794	Revisión 1


HALLAZGO No. 014 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - SITUACIÓN FINANCIERA Y DISMINUCIÓN PATRIMONIO 2019. (OBSERVACIÓN No. 38)

En desarrollo de la Auditoría adelantada a **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, en la vigencia 2019, revisado el Estado de situación Financiera comparativo de las vigencias 2019 y 2018, el Equipo Auditor evidenció que los Pasivos no Corrientes de la vigencia 2019, cerraron con un valor de \$6.921.826.448 y en la vigencia 2018 cerró con \$ 617.662.962, aumentando en un 1020% equivalente a \$6.304.163.486, situación que prende las alarmas de este ente de control por su alto nivel de endeudamiento, así mismo si se tiene en cuenta que el total del Pasivo Corriente es superior que el total de los Activos Corrientes, situación que permite entender que **BOMBEROS DE BUCARAMANGA NO CUENTA CON CAPITAL DE TRABAJO** para el desempeño de su objeto misional. De otra parte, esta situación conlleva a que la entidad tampoco tenga la **CAPACIDAD PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO** ya que los activos corrientes no pueden respaldar los pasivos de corto plazo.

El Equipo Auditor pudo confirmar que en la entidad se produjo una **DISMINUCIÓN DEL 89% (-\$7.662.445.475)** en su **PATRIMONIO**. Es decir, de un Patrimonio en la vigencia 2018 de \$8.585.864.282 se pasó a un Patrimonio de \$923.418.807 en la vigencia 2019, esto como resultado del déficit generado en la vigencia 2019.

Otra evidencia que preocupa al Equipo Auditor es que **BOMBEROS DE BUCARAMANGA NO POSEE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** ya que el 96% de sus **ACTIVOS** están comprometidos con los **PASIVOS**. De otra parte el Equipos Auditor pudo evidenciar que la entidad **NO TIENE MARGEN PARA OPERAR** ya que los Gastos Operacionales son superiores a los Ingresos Operacionales. Lo anterior se ve reflejado en que la entidad se encuentra en una situación financiera crítica.

Lo anterior a juicio del Equipo Auditor se generó por falta de **PLANEACION**, y **CONTROL**, por la falta de conocimiento por parte de los administradores del Régimen de Contabilidad Pública (Normas técnicas de Contabilidad Pública), procedimientos inadecuados, deficiencias en la comunicación entre dependencias y las personas encargadas del procesó contable, falta de control del administrador

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 279 de 794	Revisión 1

y falta de capacitación , lo cual la ha conllevado a que se presente una amenaza para la liquidez de la empresa y un alto riesgo financiero, todo lo anterior podría encaminar a una **POSIBLE CAUSAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O RESTRUCTURACIÓN** al evidenciarse que en **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** las **DEUDAS** comprometen el **94%** de sus **ACTIVOS** y su patrimonio se vio disminuido en un 90% para la vigencia Auditada 2019.

Así las cosas **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** podría estar en un posible desconocimiento de la ley 734 de 2002, las normas contables y falta de planeación en el manejo de sus Pasivos, generando así incumplimientos de disposiciones generales.


RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.


Ahora bien revisados los documentos contables y los resultados del informe de auditoría, tenemos que **efectivamente** existen las diferencias que menciona el grupo auditor que corresponden a las variaciones presentadas en los Estados Financieros de la entidad.

Estas variaciones las podemos observar detenidamente en:


ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 280 de 794	Revisión 1


BOMBEROS DE BUCARAMANGA		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
NIT 800.022.620-3		
Cifras en pesos colombianos		
	2019-12	2018-12
Activo	Período Actual	Período Anterior
s		
Activo Corriente	9.068.753.048	8.626.282.092
Efectivo y Equivalentes	2.647.725.639	2.612.893.873
Caja	-	
Depósitos en Instituciones Financieras	505.160.491	531.633.150
Efectivo de uso restringido	213.837.673	208.800.673
Equivalentes al Efectivo	1.928.727.475	1.872.460.050
Inversiones e Instrumentos Derivados	6.097.856.907	5.673.302.771
Inversiones Administración de liquidez en títulos de Deuda	6.097.856.907	5.673.302.771
Cuentas Por Cobrar	323.170.502	313.747.826
Servicios Bomberiles		3.110.600
Otras cuentas por cobrar	323.170.502	310.637.226
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	165.217.767	165.217.767
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	- 165.217.767	- 165.217.767
Inventarios	-	26.337.621
Mercancía en existencia		26.337.621
Activo No Corriente	16.065.329.370	16.716.018.376
Propiedades, Planta y Equipo	15.305.526.800	15.985.117.868
Terrenos	124.373.000	124.373.000

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 281 de 794	Revisión 1

Bienes Muebles en Bodega	132.810.000	5.300.000
Propiedad, planta y equipo no explotados	-	-
Edificaciones	3.091.104.102	2.844.356.761
Plantas, ductos y túneles	-	-
Redes Líneas y Cables	200.112.760	200.112.760
Maquinaria y Equipo	5.703.176.426	5.577.729.160
Equipo Médico y Científico	14.859.756	14.859.756
Muebles, Enseres y Equipos De Oficina	839.090.905	725.906.920
Equipo de Comunicación y Computación	1.121.311.594	1.156.737.809
Equipo de Transporte, Tracción Y Elevación	10.882.544.579	10.882.544.579
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	17.243.400	17.243.400
Depreciación Acumulada	- 6.821.099.722	- 5.564.046.278
Provisión para protección de propiedades	-	-
Otros Activos no corrientes	759.802.570	730.900.509
Bienes y servicios pagados	751.920.562	729.324.509
Avances y anticipos	-	-
Anticipos y retenciones y saldos a favor	1.576.000	1.576.000
Bienes de Arte y Cultura		
Intangibles	580.657.110	569.488.960
Amortización Acumulada de Intangibles	- 574.351.102	- 569.488.960
Valorizaciones		
TOTAL ACTIVO	25.134.082.418	25.342.300.468
Pasivo y Patrimonio	Período Actual	Período Anterior
Pasivo Corriente	17.288.837.163	16.138.773.224

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 282 de 794	Revisión 1

Operaciones de Financiamiento e Instrumentos derivados	-	682.249
Financiamiento internas a corto plazo	-	682.249
Cuentas Por Pagar	2.017.636.127	862.061.345
Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	1.320.737.033	596.534.193
Descuentos de nomina	68.742.450	30.293.829
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	68.772.742	83.571.493
Impuestos y contribuciones	9.269.466	
Impuesto al valor agregado	17.612.005	15.093.245
Créditos Judiciales	102.500	102.500
Otras cuentas por pagar	532.399.931	136.466.086
Obligaciones Laborales	15.258.384.613	15.276.029.630
Beneficios a los empleados	341.337.927	350.915.907
Beneficios posempleo pensiones	14.917.046.686	14.925.113.723
Otros Pasivos	12.816.423	-
Anticipo de impuestos	12.816.423	
Pasivo No Corriente	6.921.826.448	617.662.962
Operaciones de Crédito Público	-	
Operaciones de Crédito Público Internas de largo plazo		
Pasivos Estimados	6.921.826.448	617.662.962
Litigios y demandas	6.921.826.448	617.662.962
Total Pasivo	24.210.663.611	16.756.436.186
Patrimonio	923.418.807	8.585.864.282
Hacienda Publica	923.418.807	8.585.864.282


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 283 de 794	Revisión 1

Capital Fiscal	8.585.864.273	20.013.380.114
Resultado del Ejercicio	-	
Adopción por primera vez		- 13.228.954.236
Resultado del Ejercicio	- 7.662.445.465	1.801.438.404
PASIVO + PATRIMONIO	25.134.082.418	25.342.300.468


Se evidencia la mayor diferencia es la cuenta de Pasivos Estimados y su detallado para la vigencia 2019 corresponde a:

		SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
27	PROVISIONES	617.662.962	292.553.210	6.596.716.696	6.921.826.448
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	617.662.962	292.553.210	6.596.716.696	6.921.826.448
270105	LABORALES	-	-	5.638.330.692	5.638.330.692
27010501	LABORALES	-	-	5.638.330.692	5.638.330.692
270190	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	617.662.962	292.553.210	958.386.004	1.283.495.756
27019001	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	617.662.962	292.553.210	958.386.004	1.283.495.756

Ahora, estos procesos revelados en esta cuenta detallan las contingencias de forma correcta según comunicación por parte de la oficina jurídica donde se relaciona

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 284 de 794	Revisión 1

PROYECCION FINANCIERA PROCESOS JURIDICOS BOMBEROS DE BUCARAMANGA							
DEMANDANTE	AÑO DE RADICACIÓN DEL PROCESO	PRETENSIONES DEL DEMANDANTE	PRETENSIONES RECONOCIDAS 12/2019	PROYECCIÓN DE PRETENSIONES QUE PUEDEN LLEGAR A RECONOCERSE	PROBABILIDAD DE CONDENA	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD CONTRA LA ENTIDAD	POSIBLE AÑO DE PAGO
FILIBERTO DUARTE YEPES	2011	579.681.200	165.623.200	165.623.200	ALTA	90%	2020
LUIS RAMÓN ÁLVAREZ Y 65 BOMBEROS MAS (FACTOR 190 DESDE 2010 A 2019).	2014	90.000.000	PENDIENTE	4.000.000.000	ALTA	90%	2020
JERSEY CORREA DOMÍNGUEZ	2016	50.000.000	PENDIENTE	50.000.000	ALTA	80%	2020
CARLOS JULIO TRIVIÑO CORREAL	2017	31.129.155	PENDIENTE	31.129.155	ALTA	80%	2020
CARLOS DANIEL DUARTE VESGA	2018	400.000.000	PENDIENTE	400.000.000	ALTA	80%	2020
SERVICIO ANDINO DE CARGA SANDECARS	2018	2.000.000.000	PENDIENTE	100.000.000	ALTA	80%	2020
NELSON GILBERTO JAIMES NARANJO	2019	40.000.000	PENDIENTE	40.000.000	ALTA	80%	2020
ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A. (PROCESO ARBITRAL)	2017	666.708.803	PENDIENTE	666.708.803	MEDIA	50%	2020
JORGE IVAN MACIAS (CONCILIACIÓN PGN)	2019	42.000.000	PENDIENTE	42.000.000	ALTA	90%	2020

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 285 de 794	Revisión 1


DANIEL ARTURO LUENGAS CONCILIACIÓN PGN	2019	42.000.000	PENDIENTE	42.000.000	ALTA	90%	2020
PROYECCION VALOR DE LAS PRE TENSIONES				5.537.461.158			
PROYECCION ACTUALIZACION INTERESES HONORARIOS INDEXACION 25%				1.384.365.290			
TOTAL				6.921.826.448			

En el cuadro precedente se ha resaltado por colores los procesos para diferenciar con claridad el año de radicación, por lo tanto es evidente que existen demandas de los años:

- 2011.
- 2014.
- 2016.
- 2017.
- 2018.
- 2019.

Por lo tanto no es exacto manifestar que las contingencias judiciales de Bomberos de Bucaramanga, tuvieron un aumento considerable de la vigencia 2018 a la vigencia 2019, ya que existen procesos judiciales de los años 2011, 2014 (el más representativo por ser una obligación laboral de tracto sucesivo), 2016 y 2017, antes del inicio de mi gestión como Director General y desconocemos las razones fácticas y jurídicas por las cuales las contingencias judiciales no aparecen previstas en los Estados Financieros.

Respecto de los procesos judiciales del año 2018, es procedente manifestar que el Jefe de la Oficina Jurídica se posesionó en el cargo a finales del mes de junio de 2018 y el suscrito Director General se posesionó en el cargo en el mes de julio de 2018. En el informe de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 286 de 794	Revisión 1

empalme entregado por el anterior Director General recibido a mi llegada, no se reveló esta información y de igual manera tampoco se informó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica que no se habían (presuntamente) reportado la información de los procesos judiciales al Área Financiera y/o Contable para establecer la provisión respectiva.


Ahora bien, a partir de junio de 2018, se realizó la notificación personal y contestación de dos (2) demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, a saber:

Carlos Daniel Duarte Vesga, la cual fue notificada a Bomberos de Bucaramanga, el catorce (14) de noviembre de 2018 y contestada el cinco (5) de diciembre de 2018. El valor de las pretensiones posibles para la vigencia 2018 ascendían a cuatrocientos millones de pesos mcte (\$400.000.000) valor efectivamente registrado en los EEFF.

Servicio Andino de Carga Sandecars, la cual fue notificada a Bomberos de Bucaramanga, el dieciséis (16) de noviembre de 2018 contestada el veintidós (22) de enero de 2019. Las pretensiones posibles la vigencia 2018 ascendían a cien millones de pesos mcte (\$100.000.000) valor efectivamente registrado en los EEFF.

Ahora bien dada la realidad financiera de Bomberos de Bucaramanga es procedente manifestar al Despacho que se ha informado a la Administración Central Municipal en el desarrollo del proceso de empalme, llevado a cabo a finales de 2019 y en desarrollo de la única junta directiva celebrada en el mes de febrero de 2020, dada la emergencia de salud pública conocida.


Así las cosas, podemos resaltar las siguientes conclusiones:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 287 de 794	Revisión 1

- Que se han reportado por parte de la Dirección General y el Jefe de la oficina jurídica al Área Financiera y/o Contable de la Entidad, los procesos judiciales, arbitrales y las Audiencias de Conciliación Extrajudicial, para que se realice la provisión contable en los EEFF durante las vigencias en que se han ocupado los cargos mencionados.
- Que no es posible para esta Dirección General y Jurídica determinar las razones fácticas y jurídicas por las cuales no aparecen en los EEFF, la provisión de las contingencias de los procesos judiciales y arbitrales notificados a la Entidad en vigencias anteriores a 2018.
- Que los EEFF de la vigencia 2019, revelan la realidad de la provisión de las contingencias de los procesos judiciales y arbitrales, notificados a la Entidad.
- Que existe una difícil situación financiera de la entidad puesta en conocimiento desde la vigencia 2019, donde se detallaron de forma real los pasivos contingentes de los procesos en que es sujeto procesal la entidad.
- Que se ha informado al Municipio de Bucaramanga, sobre la realidad de los procesos judiciales de Bomberos de Bucaramanga y la provisión contable de los mismos

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR


Analizada la respuesta presentada por la entidad, el Equipo Auditor **NO ENCUENTRA MÉRITO SUFICIENTE PARA DESVIRTUAR** el presente hallazgo, en la cual era la oportunidad para demostrar su actuar diligente frente a presuntos actos evidenciados en el trabajo de campo como fue la contravención a las

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 288 de 794	Revisión 1

Normas Técnicas de Contabilidad Pública. Dentro de las Normas Técnicas se encuentran los principios de registro, medición y revelación, la norma técnica relacionada con las etapas de reconocimiento y revelación precisa los criterios que deben tenerse en cuenta al preparar y presentar información financiera, económica, social y ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. De otra parte el registro adecuado de los hechos permite reconocer y revelar a través de los estados contables la situación, los resultados y la capacidad de servicio o generación de flujos de fondos de la entidad contable pública en forma confiable, durante el periodo contable.

De otra parte, la entidad confirma en su respuesta que es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y **PATRIMONIO INDEPENDIENTE**. La entidad además para su funcionamiento **RECIBE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**; recursos que **NO** han sido usados adecuadamente en el desarrollo de su objeto misional (**NO HAY CAPITAL DE TRABAJO**), el mal manejo de la entidad en sus obligaciones de pago frente a terceros, **NO** hay capacidad de endeudamiento, la entidad **NO POSEE** margen para operar y la disminución de su Patrimonio, lo que ha ocasionado que se presente una amenaza para la liquidez de la empresa y un alto riesgo financiero, lo que podría encaminar a una **POSIBLE CAUSAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O RESTRUCTURACIÓN.**

Dado a lo anterior El Equipo Auditor pudo concluir que BOMBEROS DE BUCARAMANGA, **NO LOGRÓ DESVIRTUAR** con su respuesta la anterior observación, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO**, para que sea Incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad para establecer las acciones correctivas pertinentes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 289 de 794	Revisión 1

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

ALCANCE DEL HALLAZGO

DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLES

DIEGO RODRIGUEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL

JULIA SÁNCHEZ TRIANA
CONTADORA

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

CAPÍTULO 9 DEL TÍTULO II DEL
RCP (RÉGIMEN DE
CONTABILIDAD PÚBLICA)
LEY 734 DE 2002


5.3 INDICADORES DE ANÁLISIS FINANCIERO

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

RAZONES DE LIQUIDEZ. Estos indicadores miden la capacidad que tiene BOMBEROS DE BUCARAMANGA a 31 de Diciembre de 2019 para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO (Miles de pesos)

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 290 de 794	Revisión 1

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$ 9.068.753.048 - \$ 17.288.837.163 = -\$ 8.220.084.115

FUENTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA

El Capital de Trabajo a 31 de Diciembre de 2019, es equivalente a **-\$ 8.220.084.115**, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, no son suficientes para cubrir el pago del Pasivo Corriente. Este indicador explica que la Entidad auditada **NO CUENTA CON CAPITAL DE TRABAJO** para el desempeño de su objeto misional.


RAZÓN CORRIENTE (Miles de pesos)

RAZÓN CORRIENTE
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
\$ 9.068.753.048 / \$ 17.288.837.163 = \$0,52

FUENTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA

La razón corriente indica la capacidad que tiene BOMBEROS DE BUCARAMANGA, para cumplir con sus Obligaciones Financieras, Deudas o Pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$0,52, que indica que por cada peso que se adeuda, Bomberos de Bucaramanga cuenta con \$0,52 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que la entidad **NO TIENE CAPACIDAD PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 291 de 794	Revisión 1

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS (Miles de pesos)

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
\$ 24.210.663.611 / \$ 25.134.082.418 = \$0,96

FUENTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Esto nos indica que en Bomberos de Bucaramanga por cada peso reflejado en el Activo, el 96% ya está comprometido con el Pasivo. Esto quiere decir que la entidad **NO POSEE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**.


RAZÓN DE CONCENTRACIÓN (Miles de pesos)

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
PASIVO CORRIENTE / PASIVO TOTAL
\$ 17.288.837.163 / \$ 24.210.663.611 = \$0,71

FUENTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones de BOMBEROS DE BUCARAMANGA. El indicador demuestra que el **71 %** de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia.

Razones de Rentabilidad. Son aquellas que permiten evaluar las utilidades de la empresa respecto a las ventas, los activos o la inversión de los propietarios

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 292 de 794	Revisión 1

MARGEN OPERACIONAL (Miles de pesos)

MARGEN OPERACIONAL
UTILIDAD OPERACIONAL / INGRESO OPERACIONAL
$-\$ 8.016.098.835 / \$ 11.485.689.551 = -\$1,43$

FUENTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Esto nos indica que en Bomberos de Bucaramanga en la vigencia 2019, por cada peso reflejado en los Ingresos Operacionales, \$- 1,43 se reflejan en los Gastos Operacionales. Esto indica que la entidad **NO TIENE MARGEN PARA OPERAR** ya que los **GASTOS OPERACIONALES SON SUPERIORES A LOS INGRESOS OPERACIONALES**.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS (Miles de pesos)

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS
UTILIDAD NETA / TOTAL ACTIVO
$-\$ 8.016.098.835 / \$ 25.134.082.418 = -\$0,31$


FUENTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Esto nos indica que en Bomberos de Bucaramanga en la vigencia 2019, por cada peso reflejado en los Activos, se **ESTÁ PERDIENDO EL 69%**. Esto indica que la entidad **NO ES RENTABLE**.

5.4 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 293 de 794	Revisión 1


En nuestra opinión, los estados financieros de Bomberos de Bucaramanga presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Es importante manifestar por parte de este de Control que si bien es cierto la contabilidad se presentó según los principios de la Contaduría General de la Nación y la opinión se dio limpia, la entidad para la vigencia 2019, presenta una **POSIBLE CAUSAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O RESTRUCTURACIÓN** al evidenciarse que en **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** las **DEUDAS** comprometen el **94%** de sus **ACTIVOS** y su patrimonio se vio disminuido en un 90% para la vigencia Auditada.

5.5 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismo, identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento para que proteja los recursos de la Entidad del menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido y deterioro.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 294 de 794	Revisión 1

La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.


En el desarrollo de la Auditoría realizada al periodo fiscal de enero 1 a diciembre 31 de 2019 a Bomberos de Bucaramanga, el Equipo Auditor efectuó evaluación al Sistema de Control Interno Contable, para lo cual se aplicaron encuestas, entrevistas y visitas con el fin de verificar la existencia de los documentos que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al Plan General de Contabilidad Pública, sin embargo existen falencias por falta de controles las cuales quedaron plasmadas en el cuerpo de este informe, así las cosas el control interno contable de la entidad presenta deficiencias durante la vigencia 2019, aunque su calificación de la matriz en el chip hubiera dado una puntuación de 4,4 sobre 5.

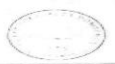
5.6 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad Bomberos de Bucaramanga a 31 de diciembre de 2019, no constituyó Vigencias Futuras tal como lo indica el artículo 12 de Ley 819 de 2003.

5.7 DEUDA PÚBLICA

La entidad no cuenta con Deuda Pública Diciembre 31 de 2019. Se adjunta certificación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 295 de 794	Revisión 1

	FORMATO DE CERTIFICADO		Origina:	Comité de Calidad	
	Código:	PA-GD-FR-006	Revisa:	Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Aprueba:	Dirección General	
	BOMBEROS DE BUCARAMANGA		Versión:	1	Página

N/Ref.: PA-GF-CON-004-2020

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AREA CONTABLE DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que para la vigencia 2019, lo siguiente;

1-Fiducias constituidas con saldo a 31-12-2019;

CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	NOMBRE	SALDO A 31/12/2018	RENDIMIENTOS DEL AÑO 2019	SALDO FINAL A 31/12/2019
11100611	608048400000019	DAVIVIENDA FIDUCIARIA	1,700,138.88	23,739.50	709,950.27
11100622	401-74587-2	HELM BANK FIDUCIARIA	7,739,377.22	280,777.52	8,039,126.13
11100625	1000105469	CARTERA COLECTIVA	15,300,652.04	210,676,032.81	36,703,026.79
TOTAL			24,740,168.14	210,980,549.83	45,452,103.19

2-Que la entidad no cuenta con Deuda Publica a 31 de diciembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes febrero de 2020.

J. Martinez R.
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
Directora Administrativa y Financiera


J. Sanchez Triana
JULIA SANCHEZ TRIANA
Profesional Universitario Área Contable

Elaboró: Victor Alfonso Amado Rodriguez / CPA

E. Cardenas
28-Febrero-2020
3:00P.M.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 296 de 794	Revisión 1

6. CARTA DE CONCLUSIONES – Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga “CPSM”

Doctor
JORGE ISAAC ROMERO JAIMES
 Director
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga “CPSM”
 E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial a la **Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga “CPSM”** denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.


El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable de la **Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga “CPSM”** con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA de la Caja de Previsión Social Municipal y los soportes entregados por parte del ente auditado.

Relación de Hallazgos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 297 de 794	Revisión 1

En desarrollo de la Auditoría Especial a la **Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga “CPSM”**, Auditoria al Balance **AUDIBAL**, el Equipo Auditor detecto un (1) hallazgo de tipo Administrativo.


PLAN DE MEJORAMIENTO

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga “CPSM” debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 298 de 794	Revisión 1

parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

Mediante Acuerdo 042 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga el 22 de noviembre de 1987, se creó como organismo municipal la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para beneficio de los empleados del mismo Municipio, y su funcionamiento y gastos serían soportados por aportes del municipio, descuentos por parte de los empleados públicos municipales, por auxilios del departamento y de la nación y por donaciones privadas.

Que según acuerdo de junta directiva 001 de 2002 “Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga” en su artículo primero determina que la entidad es un establecimiento público con autonomía jurídica, administrativa y patrimonial con domicilio en Bucaramanga, con el objeto de manejar exclusivamente las cesantías de los servidores públicos del orden municipal cobijados con el régimen de liquidación retroactiva.


Entonces, tal como lo establece el Decreto 403 de 2020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República. Por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que la entidad **CAJA DE PREVISIÓN**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 299 de 794	Revisión 1

SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

6.1 INFORME ESTADOS FINANCIEROS

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, fue creada mediante **ACUERDO MUNICIPAL No 042 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1938**, con la finalidad de suministrar beneficios a los empleados oficiales del municipio de Bucaramanga, siendo administrada por una Junta Directiva y con la finalidad de cubrir las áreas de recompensas de Retiro, auxilios por Enfermedad, Seguros de Vida Colectivo, Pensiones de Jubilación, Funerales y Entierros de los Empleados.

Como se puede observar la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, ha venido demostrando cada una de las actividades misionales, quedando hoy día con la administración de las cesantías retroactivas de los servidores públicos del municipio del Bucaramanga y sus entidades descentralizadas incluidos los organismos de control municipal.

Los recursos con que cuenta la Caja de Previsión Social Municipal, para desarrollar su objeto misional, provienen de: Aportes patronales de cesantías sobre la nómina de los empleados y trabajadores de la administración Municipal y sus institutos descentralizados, vinculados al servicio de estas, antes del 1 de enero de 1997 y recursos de la Estampilla de Previsión Social Municipal hasta el 29 de octubre de 2015, fecha para la cual fue suspendido su cobro habitual por la resolución 659 de 2015 de la Alcaldía de Bucaramanga.

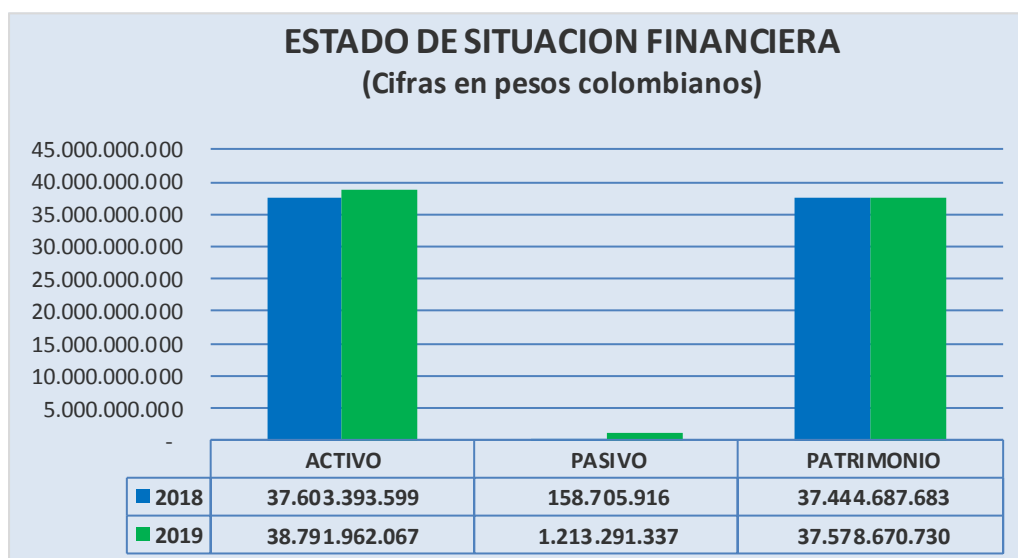
Para el funcionamiento de la CPSM, la alcaldía transfiere los recursos cada año; los cuales se distribuyen en gastos de personal, gastos generales y transferencias (pensionados y bonos pensionales).

El órgano máximo de dirección de la Empresa es la Junta Directiva, la cual es la encargada de nombrar al gerente.


La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga se encuentra ubicada en la entrada 8 local 106 Plaza Mayor Ciudadela Real de minas desde el año 2017; las oficinas en las cuales funciona son de Propiedad del Municipio de Bucaramanga.

El presente informe financiero se elabora con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



Al cierre de la vigencia 2019 el Activo de la CPSM aumento en \$ 1.188.568.468, 3,06% más que al cierre de la vigencia 2018, la entidad cuenta actualmente con un ACTIVO TOTAL de \$38.791.962.067. Igualmente el Pasivo de la CPSM aumento del 86,9%, esto representa \$1.054.585.421, este incremento se debe a que al cierre del 2019 se constituyó una cuenta por pagar por valor de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 301 de 794	Revisión 1

\$1.190.000.000 a Inversiones Solidas de Bogotá S.A.S. con Nit 900.866.535-1, por concepto de adquisición de un bien inmueble.


El Patrimonio al cierre de la vigencia 2019 registra un valor de \$37.578.670.730, presentando un aumento del 0,357% con respecto al año anterior.

ACTIVO

ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31/12/2019	PERIODO ANTERIOR 31/12/2018	VARIACIÓN	2019-2018 %
CORRIENTE	34.695.438.944	37.367.957.473	-2.672.518.529	-7,70%
NO CORRIENTE	4.096.523.123	235.436.125	3.861.086.998	94,25%
TOTAL ACTIVO	<u>38.791.962.067</u>	<u>37.603.393.599</u>	<u>1.188.568.468</u>	<u>3,06%</u>

El ACTIVO TOTAL a 31 de diciembre de 2019 es de \$38.791.962.067, concentrado principalmente en el ACTIVO CORRIENTE con un 89,44%, a su vez, dentro del activo corriente la cuenta más representativa es la de EFECTIVO - Bancos y Corporaciones, con un 89,43%, la cual comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en CDTs, cuenta corriente y cuentas de ahorro; representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 6 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y propósitos de inversión. En cuanto al ACTIVO NO CORRIENTE este representa el 10,56% del total de los activos de la entidad y la cuenta más representativa es PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO-Edificaciones que asciende a la suma de \$4.096.523.123.

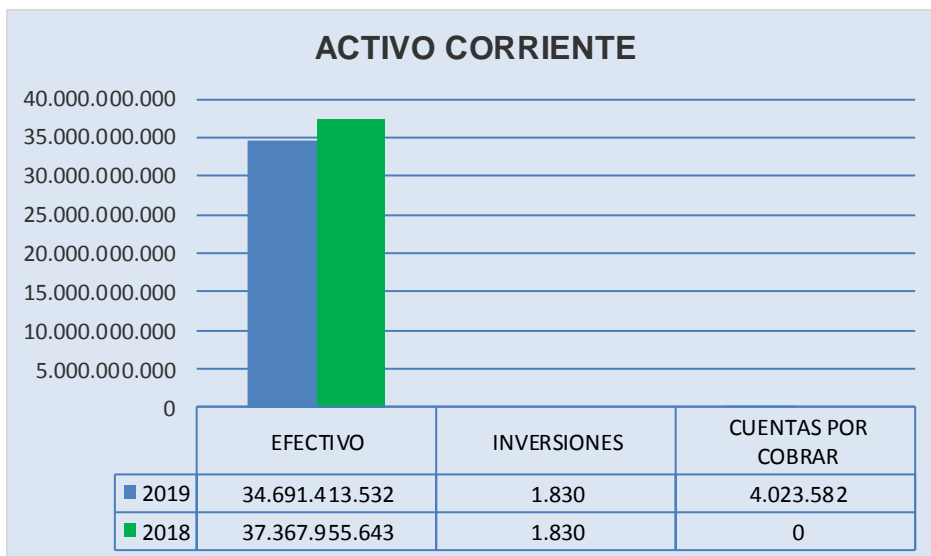
Por otra parte, al realizar el comparativo de las dos últimas vigencias, el activo corriente en el 2019 disminuyó en un 7,70% es decir en \$2.672.518.529, esto debido a que se utilizaron de estos recursos para invertir en la compra de inmuebles y el activo no corriente creció en un 94,25% con respecto al año anterior, es decir aumento en \$3.861.086.998, suma que corresponde a la inversión que se realizó la CPSM en la compra de siete (7) inmuebles.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 302 de 794	Revisión 1

ACTIVO CORRIENTE	PERIODO ACTUAL 31/12/2019	PERIODO ANTERIOR 31/12/2018	2019	VARIACIÓN	2019-2018
EFFECTIVO	34.691.413.532	37.367.955.643	89,43%	-2.676.542.111	-7,72%
INVERSIONES	1.830	1.830	0,00%	0	0,00%
CUENTAS POR COBRAR	4.023.582	0	0,01%	4.023.582	100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>34.695.438.944</u>	<u>37.367.957.473</u>	<u>89,44%</u>	<u>-2.672.518.529</u>	<u>-7,70%</u>

Cuenta más representativa del Activo Corriente:

EFFECTIVO	2019	2018
cuenta corriente	30,379,006.12	108,194,285.77
cuenta de ahorros	3,015,769,244.98	1,756,669,445.35
depósitos simples	31,645,265,280.97	35,503,091,912.21
TOTAL EFFECTIVO	<u>34,691,413,532.07</u>	<u>37,367,955,643.33</u>

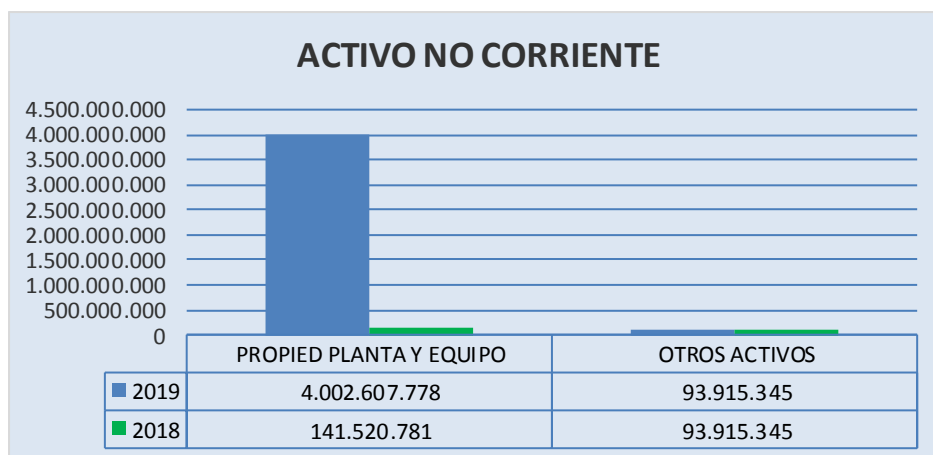


ACTIVO NO CORRIENTE	PERIODO ACTUAL 31/12/2019	PERIODO ANTERIOR 31/12/2018	VARIACIÓN	2019	2019-2018
PROPIED PLANTA Y EQUIPO	4.002.607.778	141.520.781	3.861.086.998	10,32%	96,46%
OTROS ACTIVOS	93.915.345	93.915.345	0	0,24%	0,00%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	4.096.523.123	235.436.125	3.861.086.998	10,56%	94,25%

Cuenta más representativa del Activo no corriente:


PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2019	2018
LOCALES	3.898.232.882,00	14.541.732,00
MUEBLES Y ENSERES	85.835.317,00	85.835.317,00
EQUIPO Y MAQU.DE OFICINA	28.653.804,00	28.653.804,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.362.524,24	14.362.524,24

EQUIPO DE COMPUTACION	122.802.804,02	122.802.804,02
-DEPREC. DE EDIFICACIONES (CR)	-27.073.922,00	-12.820.773,50
-DEPREC. MUEB.ENS.Y EQU.OF.(CR)	-53.602.375,48	-53.602.375,48
-DEPREC. EQU.COMUN.Y COMP. (CR)	-66.603.255,64	-58.252.251,64
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4.002.607.778,14	141.520.780,64



En la actualidad la CPSM es propietaria de nueve (9) inmuebles, los cuales se relacionan a continuación:

INMUEBLE	VALOR
Local 105 plaza.mayor.-ciudadela Real de Minas	5,303,969.00
Local 107 plaza.mayor.-ciudadela Real de Minas	9,237,763.00
Local 11 torre 3 Soleri parque residencial III etapa	241,510,000.00
Local 12 torre 3 parqueadero 92 sotano 04 torre1 Soleri parque residencial III etapa	302,670,000.00
Local 13 torre 3 parqueadero 93 sotano 04 torre 1 Soleri parque residencial III etapa	241,410,000.00
Local 14 torre 3 parqueadero 495 sotano 04 torre 1 Soleri parque residencial III etapa	241,410,000.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 305 de 794	Revisión 1

Local 15 torre 3 parqueadero 520 sotano 04 torre 1 Soleri parque residencial III etapa	673,000,000.00
Bodega calle 8 #20-31 Barrio Comuneros	833,691,150.00
Predio cra 12 n°33-51 centro	1,350,000,000.00
TOTAL INMUEBLES	3,898,232,882.00

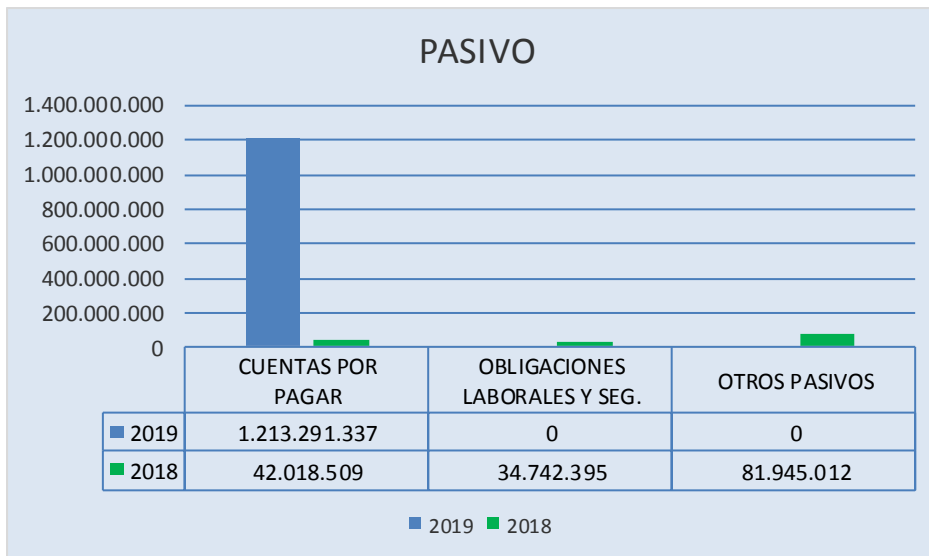
PASIVO

El total de pasivos registrados al 31 de diciembre de 2019 por valor de \$1.213.291.337, refleja un aumento frente al 2018 del 86,92%, equivalente a \$1.054.585.421. Cabe aclarar que la CPSM solo cuenta con Pasivo Corriente.

La cuenta mas representativa del pasivo corriente es Cuentas por pagar, la cual tiene un aumento de \$1.171.272.828, es decir 96,54%, con respecto al año anterior.


A continuación se relaciona cada cuenta del Pasivo:

PASIVO	PERIODO 31/12/2019	PERIODO 31/12/2018	VARIACIÓN	2019	2019-2018
CUENTAS POR PAGAR	1.213.291.337	42.018.509	1.171.272.828	100,00%	96,54%
OBLIG. LABORAL Y SEG.	0	34.742.395	-34.742.395	0,00%	0,00%
OTROS PASIVOS	0	81.945.012	-81.945.012	0,00%	0,00%
TOTAL PASIVO CORR.	1.213.291.337	158.705.916	1.054.585.421	100,00%	86,92%
TOTAL PASIVO	<u>1.213.291.337</u>	<u>158.705.916</u>	<u>1.054.585.421</u>	<u>100,00%</u>	<u>86,92%</u>



La siguiente es la composición de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CUENTAS POR PAGAR	2019	2018
Bienes y Servicios	-1,190,000,000.00	-8,087,525.00
Rendimientos financieros	-8,420,887.15	-14,560,533.79
Saldos a favor de beneficiarios	-14,870,450.00	-14,870,450.00
Honorarios	0	-4,500,000.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	-1,213,291,337.15	-42,018,508.79

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 307 de 794	Revisión 1

*A 31 de diciembre de 2019, se constituyo una cuenta por pagar por valor de \$1.190.000.000 a Inversiones Solidas de Bogotá S.A.S. con Nit 900.866.535-1, por concepto de adquisición de un bien inmueble.

*Los rendimientos financieros corresponden a rendimientos generados por la cuenta de Ahorros del Banco DAVIVIENDA -funcionamiento, los cuales son para devolver a la Alcaldía.

*En saldos a favor de beneficiarios que se registra en el 2019 y 2018 corresponden a los siguientes conceptos:


Consortio Elementos De Protección Y Seguridad Bucaramanga 2017- Devolución estampilla, constitución cuenta por pagar por consignación realizada en el banco GNB Sudameris el día 13 de ENERO 2017 del contrato de compraventa #391 de ENERO 11 de 2017	13.620.450,00
Honorarios- José Miguel Quiroz Diaz- Contrato 2016	1.250.000,00
SUBTOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	14.870.450,00

PATRIMONIO.

Dentro del nuevo marco normativo la CPSM fue reclasificada a empresas de Gobierno por lo cual cambio los códigos del patrimonio y se ajustaron las partidas de acuerdo al instructivo 002 emanado de la Contaduría General de la Nación

La desagregación del patrimonio presentada en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se muestra a continuación:

PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2019	2018
CAPITAL FISCAL	34,951,715,195.70	35,895,341,574.02
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,549,346,108.81	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,077,609,425.20	1,554,146,409.18
IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	0.00	-4,800,300.37

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 308 de 794	Revisión 1

TOTAL PATRIMONIO	37,578,670,729.71	37,444,687,682.83
-------------------------	--------------------------	--------------------------


*El capital fiscal de la empresa corresponde a los dineros por recaudo de estampilla y de las entidades afiliadas para cubrir el pago de cesantías retroactivas ya que se va acumulando cada año con el resultado del ejercicio.

DETALLE DE VARIACIONES PATRIMONIALES	PERIODO ACTUAL 31/12/2019	PERIODO ANTERIOR 31/12/2018	VARIACIONES
INCREMENTOS			<u>1.549.346.109</u>
3109 -Resultados de ejercicios anteriores	1.549.346.109	0	
Total Incrementos	1.549.346.109	0	
DISMINUCIONES			<u>-1.415.363.062</u>
3105 -Capital fiscal	34.951.715.196	35.895.341.574	
3110 -Resultado del ejercicio	1.077.609.425	1.554.146.409	
3145 -Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0	-4.800.300	
Total Disminuciones	36.029.324.621	37.444.687.683	


El patrimonio al cierre de la vigencia 2019 presento un aumento de **\$133.983.047** con respecto a la vigencia 2018.


ESTADO DE RESULTADOS

Estado de Resultados de la Caja de Prevision Social Municipal, cierra con un excedente del ejercicio a 31 de diciembre de 2019 de \$1.077.609.425 presentando una disminución con respecto al 2018 de \$476.536.984, esta

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 309 de 794	Revisión 1

variación se debe a la disminución en la transferencia que realiza la Alcaldía Municipal para funcionamiento de la entidad.

 CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Nit. 00890204851-7 ESTADO DE RESULTADOS A Diciembre 31 de 2019 (Cifras en pesos Colombianos sin decimales)				
CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	PERIODO ACTUAL 31/12/2019	PERIODO ANTERIOR 31/12/2018	VARIACIÓN
	INGRESOS OPERACIONALES	2.911.074.542	3.509.918.381	-598.843.839
41	INGRESOS FISCALES	26.248.952	16.210.228	10.038.724
4110	No tributarios	26.248.952	16.210.228	10.038.724
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.884.825.590	3.493.708.153	-608.882.563
4428	Otras transferencias	2.884.825.590	3.493.708.153	-608.882.563
	GASTOS OPERACIONALES	4.039.297.431	4.038.827.189	470.242
51	ADMINISTRACION	3.355.463.671	3.582.637.455	-227.173.784
5101	Sueldos y salarios	342.164.051	335.378.871	6.785.180
5102	Contribuciones e impuestos	4.611.108	3.777.163	833.945
5103	Contribuciones efectivas	93.512.900	85.577.100	7.935.800
5104	Aportes sobre la nomina	24.723.300	20.232.500	4.490.800
5107	Prestaciones sociales	2.735.735.784	2.920.748.088	-185.012.304
5108	Gastos de personal diversos	94.160.300	96.605.882	-2.445.582
5111	Generales	58.337.228	118.943.851	-60.606.623
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	2.219.000	1.374.000	845.000
53	PROV.AGOTAM.DEPRECIAC.Y AMORTI	22.604.153	2.087.750	20.516.403
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	22.604.153	2.087.750	20.516.403
54	TRANSFERENCIAS	661.229.607	454.101.984	207.127.623
5423	Otras transferencias	661.229.607	454.101.984	207.127.623
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	-1.128.222.889	-528.908.808	-599.314.081
48	OTROS INGRESOS	2.205.832.314	2.083.062.047	122.770.267
4802	Financieros	2.147.701.779	2.082.765.827	64.935.952
4808	Otros ingresos ordinarios	58.130.535	296.220	57.834.315
58	OTROS GASTOS	-	6.830	-6.830
5802	Comisiones	-	5.700	-5.700
5890	Gastos diversos	-	1.130	-1.130
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	2.205.832.314	2.083.055.217	122.777.097
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.077.609.425	1.554.146.409	-476.536.984

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 310 de 794	Revisión 1

INGRESOS

La desagregación de los ingresos presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:


INGRESOS	2019	2018	VARIACION
ESTAMPILLAS	26.248.952,00	16.210.228,00	10.038.724,00
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			
Para pago de pensiones y/o cesantías	1.314.312.790,00	1.254.888.636,00	59.424.154,00
Para gastos de funcionamiento	1.570.512.800,00	2.238.819.517,00	-668.306.717,00
OTROS INGRESOS			
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.147.701.778,70	2.082.765.826,86	64.935.951,84
ARRENDAMIENTOS	50.208.768,00	0	50.208.768,00
Otros ingresos diversos	7.921.767,00	296.220,00	7.625.547,00
TOTAL INGRESOS	5.116.906.855,70	5.592.980.427,86	-476.073.572,16

Los ingresos para la vigencia 2019 presentaron una disminución de \$476.073.572 con respecto a la vigencia 2018, siendo la cuenta más representativa la transferencia realizada por el municipio de Bucaramanga para funcionamiento de la entidad, cuyo valor disminuyó en \$668.306.717; esto debido a que por autorización de la administración municipal solo se proyectaron los cargos que se encontraban ocupados.

GASTOS

La siguiente es la composición de los gastos a 31 de diciembre de 2019 y 2018:


GASTOS	2019	2018	VARIACION
ADMINISTRACION			
SUELDOS Y SALARIOS	342.164.051,00	335.378.871,00	6.785.180,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 311 de 794	Revisión 1

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	4.611.108,00	3.777.163,00	833.945,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	93.512.900,00	85.577.100,00	7.935.800,00
APORTES SOBRE LA NOMINA	24.723.300,00	20.232.500,00	4.490.800,00
PRESTACIONES SOCIALES	2.735.735.784,00	2.920.748.088,42	-185.012.304,42
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	94.160.300,00	96.605.882,00	-2.445.582,00
GENERALES	58.337.228,00	118.943.850,58	-60.606.622,58
IMPUESTOS,CONTRIB.Y TASAS	2.219.000,00	1.374.000	845.000,00
PROV.AGOTAM.DEPRECIAC.Y AMORTI			
"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"	22.604.152,50	2.087.750,00	20.516.402,50
TRANSFERENCIAS			
OTRAS TRANSFERENCIAS	661.229.607,00	454.101.983,68	207.127.623,32
OTROS GASTOS			
COMISIONES	0	5.700,00	-5.700,00
GASTOS DIVERSOS	0	1.130,00	-1.130,00
TOTAL GASTOS	4.039.297.430,50	4.038.834.018,68	463.411,82

La desagregación de los sueldos y salarios a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

SUELDOS Y SALARIOS	2019	2018	VARIACION
sueldo de personal	337.749.134,00	320.088.347,00	17.660.787,00
Bonificación Por servicios Prestados	3.708.531,00	12.844.138,00	-9.135.607,00
Bonificación Por Recreación	706.386,00	2.446.386,00	-1.740.000,00
TOTAL SUELDOS Y SALARIOS	342.164.051,00	335.378.871,00	6.785.180,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 312 de 794	Revisión 1

La desagregación de Contribuciones e impuestos a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	2019	2018	VARIACION
Indemnizaciones Vacaciones	4.611.108,00	3.777.163,00	833.945,00
TOTAL CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	4.611.108,00	3.777.163,00	833.945,00


La desagregación de Contribuciones efectivas a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2019	2018	VARIACION
APORTES CAJAS DE COMP.FAMILIAR	19.748.300,00	16.190.100,00	3.558.200,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	29.878.200,00	28.081.500,00	1.796.700,00
Riesgos Profesionales	1.705.900,00	1.662.300,00	43.600,00
Aportes Pensión Públicas	36.096.900,00	25.865.900,00	10.231.000,00
Aportes Pensión fondos Privados	6.083.600,00	13.777.300,00	-7.693.700,00
TOTAL CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	93.512.900,00	85.577.100,00	7.935.800,00

La desagregación de Aportes sobre la nómina a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

APORTES SOBRE LA NOMINA	2019	2018	VARIACION
APORTES AL ICBF	14.817.900,00	12.135.700,00	2.682.200,00
APORTES AL SENA	9.905.400,00	8.096.800,00	1.808.600,00
TOTAL APORTES SOBRE LA NOMINA	24.723.300,00	20.232.500,00	4.490.800,00

La desagregación de Prestaciones sociales a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 313 de 794	Revisión 1

PRESTACIONES SOCIALES	2019	2018	VARIACION
Vacaciones	4.749.098,00	24.370.634,00	-19.621.536,00
Cesantías Parciales	2.385.298.823,00	2.506.247.155,42	-120.948.332,42
Cesantías Definitivas	236.792.503,00	276.765.263,00	-39.972.760,00
Cesantías Empleados CPSM	37.121.898,00	32.793.371,00	4.328.527,00
Intereses a las cesantías	3.585.466,00	3.716.595,00	-131.129,00
Prima de vacaciones	5.864.993,00	20.169.351,00	-14.304.358,00
Prima de navidad	34.300.977,00	28.955.139,00	5.345.838,00
Prima de servicios	28.022.026,00	27.730.580,00	291.446,00
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	2.735.735.784,00	2.920.748.088,42	-185.012.304,42


Dentro de estos gastos se encuentran las cesantías parciales y definitivas canceladas a los afiliados presentado en el 2019 una disminución de \$120.948.332 en cuanto a cesantías parciales y \$39.972.760 en cesantías definitivas en comparación con la vigencia anterior.

La desagregación de Gastos de personal diversos a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2019	2018	VARIACION
Honorarios	79.000.000,00	80.435.882,00	-1.435.882,00
"Capacitación, bienestar social y estímulos"	15.160.300,00	16.170.000,00	-1.009.700,00
TOTAL DE PERSONAL DIVERSOS	94.160.300,00	96.605.882,00	-2.445.582,00

La desagregación de Gastos Generales a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

GENERALES	2019	2018	VARIACION
------------------	-------------	-------------	------------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 314 de 794	Revisión 1

Materiales y Suministros	6.245.520,00	42.643.172,58	-36.397.652,58
SERVICIOS PUBLICOS	5.600.244,00	4.550.451,00	1.049.793,00
IMPRESOS PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES	1.180.480,00	980.000,00	200.480,00
Comunicación y Transporte	3.412.100,00	0,00	3.412.100,00
Primas y Gastos de Seguros	27.310.634,00	57.955.707,00	-30.645.073,00
Administración de inmuebles	9.382.000,00	9.116.000,00	266.000,00
Gestión De La Calidad	5.206.250,00	3.698.520,00	1.507.730,00
TOTAL GASTOS GENERALES	58.337.228,00	118.943.850,58	-60.606.622,58


En la vigencia 2019 el gasto de materiales y suministros disminuyó representativamente, esto debido a que en el 2018 se adquirieron equipos de computo para funcionamiento de la entidad y en cuanto a primas y gastos de seguros la disminución se debe a que en el 2019 se realizo un adicional al contrato de seguros inicial de la vigencia 2018.

La desagregación de Impuestos, contribuciones y tasas a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

IMPUESTOS, CONTRIB. Y TASAS	2019	2018	VARIACION
Predial unificado	2.219.000,00	1.374.000,00	845.000,00
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIB, Y TASAS	2.219.000,00	1.374.000,00	845.000,00

La desagregación depreciación de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2019 y 2018

"DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"	2019	2018	VARIACION
Edificaciones	14.253.148,50	0,00	14.253.148,50

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 315 de 794	Revisión 1

Equipos de comunicación y computación	8.351.004,00	2.087.750,00	6.263.254,00
TOTAL DEPREC. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	22.604.152,50	2.087.750,00	20.516.402,50

El aumento de la depreciación con respecto al año 2018, se debe a la adquisición de nuevos predios por parte de la CPSM.


La desagregación de otras transferencias a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

OTRAS TRANSFERENCIAS	2019	2018	VARIACION
Mesada Pensional	364.021.160,00	356.514.528,00	7.506.632,00
Cuotas Partes Pensionales	297.208.447,00	83.587.455,68	213.620.991,32
Comisión nacional del servicio civil	0	14.000.000,00	-14.000.000,00
TOTAL OTRAS TRANSFERENCIAS	661.229.607,00	454.101.983,68	207.127.623,32

Para el 2019 la cuenta cuotas partes pensionales aumento en \$213.620.991, debido a los bonos pensionales que se tuvieron que cancelar al Fondo Territorial de Pensiones.

HALLAZGO No. 015 ADMINISTRATIVO – IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE POLITICA CONTABLE. (OBSERVACIÓN No. 012)

EL Equipo Auditor evidenció, que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga - CPSM tras la adopción de la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 693 de 2016, y que incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; con el propósito de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; la entidad no aprobó Manual de Política y Procedimiento Contable, pasando por alto los Marcos Normativos del Régimen de Contabilidad Pública, esto sucedió en la vigencia 2018 y 2019, es preciso aclarar que si bien es cierto existe un manual de procedimientos contables expedido por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 316 de 794	Revisión 1

la Contaduría General de la Nación y aplicable de manera general a las entidades de gobierno, no es menos relevante la adopción del Manual con el objetivo de identificar procesos y operaciones inherentes a la entidad.

La inobservancia de este proceso se dio por el desconocimiento de la norma Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 693 de 2016 y falta de capacitación, lo que podría traer consigo consecuencias como una inadecuada aplicación de las normas técnicas y procedimientos, en la preparación de los estados financieros básicos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD


Dando respuesta a la observación generada por la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial N°007 de 2020 AUDIBAL- Auditoría al Balance; me permito adjuntar copia la Resolución N° 001 de 2018, por medio del cual la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA adopta el Manual de Políticas Contables bajo el marco Normativo para entidades de Gobierno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor puntualiza que la explicación dada por la Caja De Previsión Social Municipal De Bucaramanga respecto a la Resolución N.001 de 2018, no desvirtúa el HALLAZGO planteado por la Contraloría, debido que la Resolución N.001 de 2018, en el artículo 1 Adopta el Manual de Políticas Contables bajo el marco Normativo para entidades de Gobierno y en artículo 2 lo Acoge, pero como tal no lo materializaron de acuerdo a los procesos administrativos y contables inherentes a la naturaleza de la entidad

Por lo anteriormente expuesto considera que esta observación se define como un hallazgo administrativo. De esta manera, la entidad deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado por el Equipo Auditor en trabajo de campo.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 317 de 794	Revisión 1

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: Caja De Previsión Social Municipal de Bucaramanga

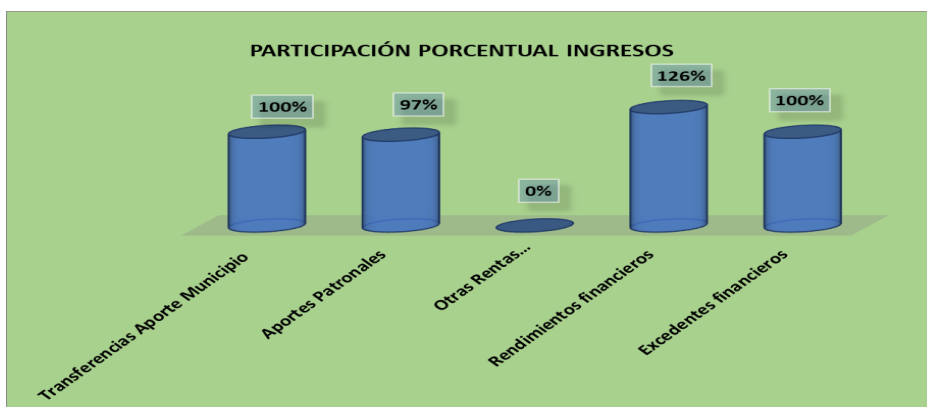
6.2 EJECUCION PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO VIGENCIA 2019

Mediante Decreto Municipal número 0197 del 21 de diciembre de 2018 adoptado por el Alcalde de Bucaramanga se encuentra incorporado el presupuesto de la CAJA para la vigencia 2018 y que según Resolución N°355 del 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia fiscal 2019.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2019


CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO A 31/12/2019	PORCENTAJE
Transferencias Aporte Municipio	1,570,512,800	1,570,512,800	100%
Aportes Patronales	1,352,489,963	1,310,289,208	97%
Otras Rentas (arrendam.,estampilla,incapac)	*	84,378,685	0%
Rendimientos financieros	1,700,000,000	2,147,701,779	126%
Excedentes financieros	35,602,009,618	35,602,009,618	100%
TOTAL	\$ 40,225,012,381	\$ 40,714,892,090	101%



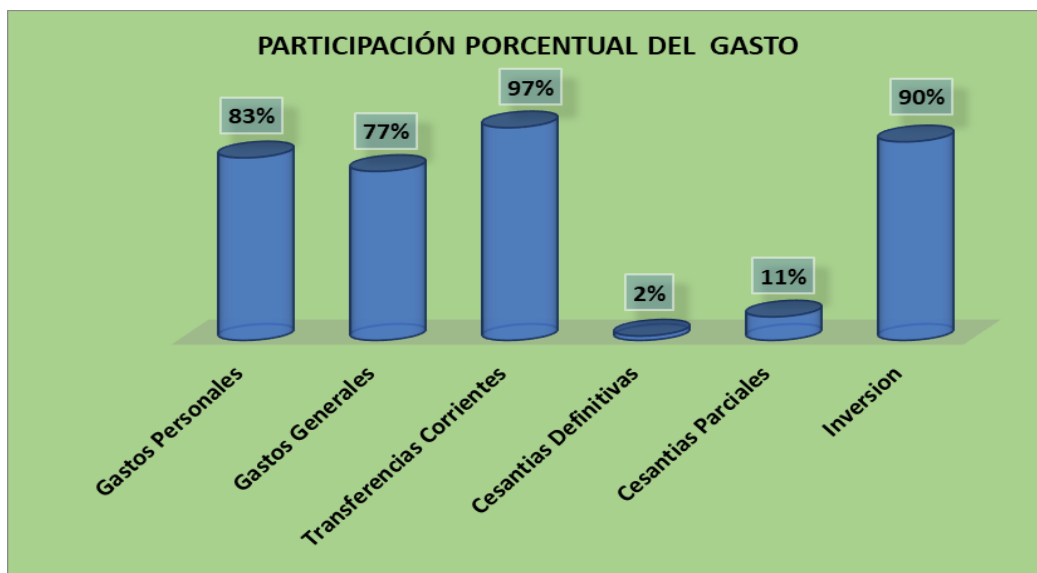
Comparativo ejecución presupuestal de ingresos vigencias 2019 y 2018:

INGRESOS	2019		2018	
	Presupuesto Definitivo	Recaudado	Presupuesto Definitivo	recaudado
Ingresos Corrientes	2,923,002,763	2,965,180,693	3,747,490,631	3,510,212,960
Recursos de Capital	37,302,009,618	37,749,711,397	35,133,690,223	35,546,456,050
TOTAL INGRESOS	40,225,012,381	40,714,892,090	38,881,180,854	39,056,669,010

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2019

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 319 de 794	Revisión 1


CONCEPTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO A 30/12/2019	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 523,579,756.00	\$ 423,297,719.00
		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 72,000,000.00	\$ 72,000,000.00
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	\$ 59,340,900.00	\$ 43,004,400.00
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	\$ 128,585,000.00	\$ 112,353,698.00
	GASTOS GENERALES	ADQUISICION DE BIENES	\$ 28,866,994.00	\$ 16,657,620.00
		ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 56,797,884.00	\$ 48,679,608.00
		IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 2,219,000.00	\$ 2,219,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Transferencias de Previsión y Seguridad	\$ 671,123,266.00	\$ 661,229,607.00
		Otras Transferencias Corrientes	\$ 28,000,000.00	\$ 15,160,300.00
	CESANTIAS	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 12,000,000,000.00	\$ 236,792,503.00
CESANTÍAS PARCIALES		\$ 22,354,499,581.00	\$ 2,385,298,823.00	
INVERSION	Adquisicion de bienes inmuebles	\$ 4,300,000,000.00	\$ 3,883,691,150.00	
TOTAL GASTOS		\$ 40,225,012,381.00	\$ 7,900,384,428.00	



Comparativo ejecución presupuestal de gastos vigencias 2019 y 2018 :


GASTOS	2019		2018	
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado
Gastos de Funcionamiento	1,570,512,800	1,394,601,952	2,238,819,517	1,295,487,718
Gastos de operación	34,354,499,581	2,622,091,326	36,612,361,337	2,783,012,418
Gastos de inversión	4,300,000,000	3,883,691,150	30,000,000	0
TOTAL GASTOS	40,225,012,381	7,900,384,428	38,881,180,854	4,078,500,136

La CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia 2018 y 2019 no presento adiciones ni reducciones al presupuesto.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 321 de 794	Revisión 1

A continuación, se anexa tabla donde se reflejan los traslados presupuestales (créditos y contra créditos) realizados durante la vigencia 2019:

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
NIT: 00890204851 – 7					
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS RPS - OBLIGACIONES - PAGOS					
Periodo comprendido entre 01-01-2019 y 31-12-2019					
Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo
2	GASTOS	40.225.012.381,00	4.415.394.110,00	4.415.394.110,00	40.225.012.381,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.570.512.800,00	115.394.110,00	115.394.110,00	1.570.512.800,00
211	GASTOS PERSONALES	837.757.500,00	8.300.000,00	62.551.844,00	783.505.656,00
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	577.831.600,00	3.000.000,00	57.251.844,00	523.579.756,00
211101	Sueldos	428.513.400,00	0	55.251.844,00	373.261.556,00
211102	Prima de Vacaciones	19.906.800,00	0	0	19.906.800,00
211103	Vacaciones	27.869.500,00	0	2.000.000,00	25.869.500,00
211104	Compensación de Vacaciones	3.047.800,00	3.000.000,00	0	6.047.800,00
211105	Prima de Servicios	36.751.000,00	0	0	36.751.000,00
211106	Prima de Navidad	41.472.500,00	0	0	41.472.500,00
211107	Bonificaciones por servicios	12.498.400,00	0	0	12.498.400,00
211108	Bonificaciones por Recreación	2.380.700,00	0	0	2.380.700,00
211109	Intereses sobre Cesantías	5.391.500,00	0	0	5.391.500,00
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	72.000.000,00	0	0	72.000.000,00
21121	Honorarios	72.000.000,00	0	0	72.000.000,00
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	59.640.900,00	5.000.000,00	5.300.000,00	59.340.900,00
21131	Administradoras de Fondos de pensiones	14.267.700,00	0	5.000.000,00	9.267.700,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 322 de 794	Revisión 1

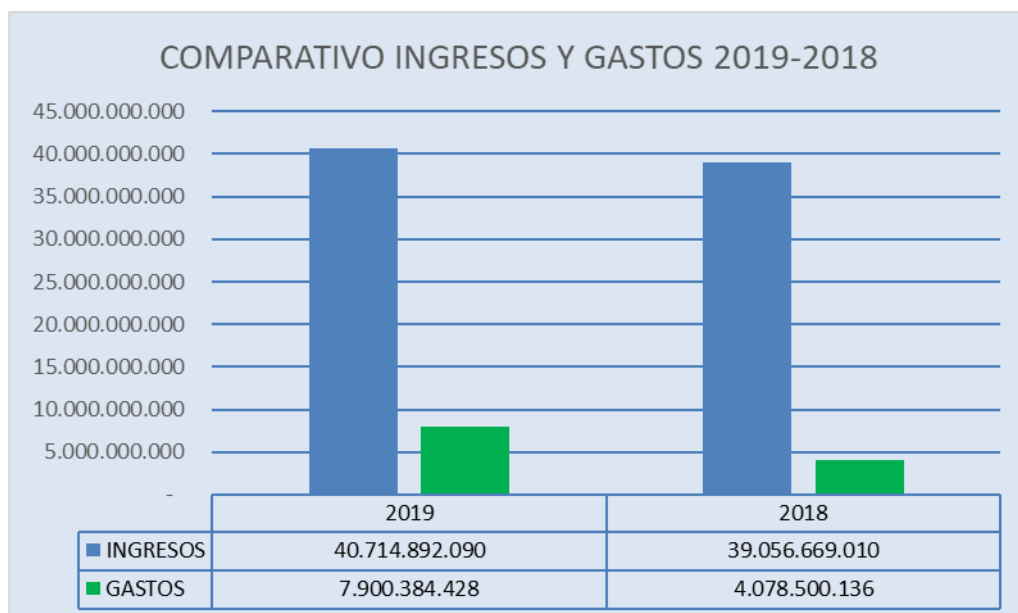
21132	Entidades promotoras de salud	14.529.400,00	5.000.000,00	0	19.529.400,00
21133	Cesantías	8.068.100,00	0	300.000,00	7.768.100,00
21134	Caja de Compensación Familiar	22.775.700,00	0	0	22.775.700,00
2114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	128.285.000,00	300.000,00	0	128.585.000,00
21141	Administradoras de fondos de pensiones	37.154.000,00	0	0	37.154.000,00
21142	Entidades promotoras de salud	21.894.300,00	0	0	21.894.300,00
21143	Cesantías	36.860.400,00	300.000,00	0	37.160.400,00
21144	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	17.081.800,00	0	0	17.081.800,00
21145	Sena	11.387.900,00	0	0	11.387.900,00
21146	Riesgos Profesionales	3.906.600,00	0	0	3.906.600,00
212	GASTOS GENERALES	120.221.400,00	7.970.844,00	40.308.366,00	87.883.878,00
2121	ADQUISICION DE BIENES	31.221.400,00	1.045.594,00	3.400.000,00	28.866.994,00
212101	Compra de Equipo	10.000.000,00	0	0	10.000.000,00
212102	Sistematización	10.400.000,00	0	3.400.000,00	7.000.000,00
212104	Materiales y suministros	5.000.000,00	297.500,00	0	5.297.500,00
212105	Papelería y Útiles de Escritorio	1.321.400,00	748.094,00	0	2.069.494,00
212107	Comunicación y Transporte	4.500.000,00	0	0	4.500.000,00
2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	87.500.000,00	6.206.250,00	36.908.366,00	56.797.884,00
212203	Primas y Gastos de Seguros	58.500.000,00	0	31.189.366,00	27.310.634,00
212204	Administración de Inmuebles	12.000.000,00	0	719.000,00	11.281.000,00
212205	Servicios Públicos	2.000.000,00	6.000.000,00	0	8.000.000,00
212207	Impresos y Publicaciones	5.000.000,00	0	2.000.000,00	3.000.000,00
212209	Gestión Documental y Archivo	3.000.000,00	0	3.000.000,00	0
212210	Gestión de la calidad	5.000.000,00	206.250,00	0	5.206.250,00
212212	Gestión Ambiental	2.000.000,00	0	0	2.000.000,00
2123	IMPUESTOS Y MULTAS	1.500.000,00	719.000,00	0	2.219.000,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 323 de 794	Revisión 1

21231	Impuestos, Tasas	1.500.000,00	719.000,00	0	2.219.000,00
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	612.533.900,00	99.123.266,00	12.533.900,00	699.123.266,00
2132	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	572.000.000,00	99.123.266,00	0	671.123.266,00
21321	Fondo de Pensiones	372.000.000,00	0	0	372.000.000,00
21322	Bonos y Cuotas Partes Pensionales	200.000.000,00	99.123.266,00	0	299.123.266,00
2133	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.533.900,00	0	12.533.900,00	28.000.000,00
21331	Capacitación	2.000.000,00	0	0	2.000.000,00
21332	Programas de Bienestar social e incentivos a empleados	13.000.000,00	0	0	13.000.000,00
21333	Salud Ocupacional	3.000.000,00	0	0	3.000.000,00
21334	Conciliaciones Sentencias y Fallos Judiciales	22.533.900,00	0	12.533.900,00	10.000.000,00
22	CESANTIAS	38.654.499.581,00	0	4.300.000.000,00	34.354.499.581,00
221	Cesantías Definitivas	12.000.000.000,00	0	0	12.000.000.000,00
222	Cesantías Parciales	26.654.499.581,00	0	4.300.000.000,00	22.354.499.581,00
23	GASTOS DE INVERSION	0	4.300.000.000,00	0	4.300.000.000,00
231	INVERSION	0	4.300.000.000,00	0	4.300.000.000,00
2312	Adquisición de bienes inmuebles	0	4.300.000.000,00	0	4.300.000.000,00

COMPARATIVO INGRESOS Y GASTOS 2019-2018

COMPARATIVO INGRESOS Y GASTOS		
	2019	2018
INGRESOS	40.714.892.090	39.056.669.010
GASTOS	7.900.384.428	4.078.500.136




6.3 INDICADORES FINANCIEROS

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

RAZONES DE LIQUIDEZ. Estos indicadores miden la capacidad que tiene la CAJA DE PREVISIÓN MUNICIPAL a 31 de Diciembre de 2019 para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO (Miles de pesos)

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 325 de 794	Revisión 1

\$ 34.695.438.944 - \$ 1.213.291.337 = \$ 33.482.147.607

FUENTE: Caja de Previsión Municipal

El Capital de Trabajo a 31 de Diciembre de 2019, es equivalente a \$33.482.147.607, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son suficientes para cubrir el pago del Pasivo Corriente. Este indicador explica que la Entidad auditada si cuenta con un capital de trabajo para el desempeño de su objeto misional.

RAZÓN CORRIENTE (Miles de pesos)


RAZÓN CORRIENTE
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
\$ 34.695.438.944 / \$ 1.213.291.337 = \$28,56

FUENTE: Caja de Previsión Municipal

La razón corriente indica la capacidad que tiene la **CAJA DE PREVISIÓN MUNICIPAL**, para cumplir con sus Obligaciones Financieras, Deudas o Pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$28,56 que indica que por cada peso que se adeuda, la Caja de Previsión Municipal cuenta con \$28,56 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra una excelente suficiencia entre los recursos disponibles y la deuda.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS (Miles de pesos)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 326 de 794	Revisión 1

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
\$ 1.213.291.337 / \$ 38.971.962.067 = \$0,03

FUENTE: Caja de Previsión Municipal

Esto nos indica que en la Caja de Previsión Municipal por cada peso reflejado en el Activo, el 3% está comprometido con el Pasivo. Esto quiere decir que la entidad posee un excelente nivel de Endeudamiento.

RAZÓN DE DEUDA - CAPITAL (Miles de pesos)

RAZÓN DE DEUDA - CAPITAL
PASIVO TOTAL / CAPITAL FISCAL
\$ 1.213.291.337 / \$ 34.951.715.196 = \$0,03

FUENTE: Caja de Previsión Municipal


Esta relación indica la cantidad de **deuda** que se está utilizando para financiar sus activos. En el caso de la Caja de Previsión Municipal se puede analizar que por cada peso del capital el 3% está comprometido con las deudas.

Razones de Rentabilidad. Son aquellas que permiten evaluar las utilidades de la empresa respecto a las ventas, los activos o la inversión de los propietarios

MARGEN OPERACIONAL (Miles de pesos)

MARGEN OPERACIONAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 327 de 794	Revisión 1

UTILIDAD OPERACIONAL / INGRESO OPERACIONAL
-\$ 1.128.222.889 / \$ 2.911.074.542 = -\$0,38

FUENTE: Caja de Previsión Municipal

Esto nos indica que en la Caja de Previsión Municipal en la vigencia 2019, por cada peso reflejado en los Ingresos Operacionales, se está perdiendo el 38%. Se debe aclarar que para esta entidad esta razón no es determinante ya que no se toman en cuenta los Otros Ingresos

MARGEN DE UTILIDAD NETA (Miles de pesos)

MARGEN DE UTILIDAD NETA
UTILIDAD NETA / INGRESO OPERACIONAL
\$ 1.077.609.425 / \$ 2.911.074.542 = \$0,37

FUENTE: Caja de Previsión Municipal


Esto nos indica que en la Caja de Previsión Municipal en la vigencia 2019, por cada peso reflejado en los Ingresos Operacionales, se está reflejando una utilidad neta del 37%.

6.4 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, los estados financieros de la Caja de Previsión Municipal presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 328 de 794	Revisión 1

principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.


6.5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN

La ley 716 de 2001, así como el nuevo marco normativo establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que **la CPSM** presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que **la CPSM**, por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 329 de 794	Revisión 1

ÓPTIMO con un porcentaje de **4.96** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance de **la CPSM** se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga.

Así las cosas se evidencia un control Interno Adecuado **4.96** toda vez que existen controles adecuados en el IMCT.


Por lo anteriormente expuesto, se aclara que en la Auditoría Regular que se adelanta en **la CPSM** será donde se aplique la matriz CFI toda vez que allí es donde se encuentran todos los componentes a calificar que esta matriz solicita ya que el informe que se presenta en el cuerpo de esta Auditoría Especial hace alusión solo a la Auditoría al Balance (AUDIBAL)

6.6 VIGENCIAS FUTURAS

La Caja de Previsión Municipal a 31 de diciembre de 2019, no constituyó Vigencias Futuras tal como lo indica el artículo 12 de Ley 819 de 2003. Se adjunta certificación.

6.7 DEUDA PÚBLICA

La entidad no cuenta con Deuda Pública Diciembre 31 de 2019. Se adjunta certificación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 330 de 794	Revisión 1



Código F-GA-002 Versión 2.0 Fecha 2010/03/17
Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:


La CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL no posee DEUDA PUBLICA al cierre de la vigencia 2019 .

Se expide a solicitud de la contraloría Municipal de Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de marzo de 2020.


JORGE ISAAG ROMERO JAIMES
 Director General

BUCARAMANGA – Plaza Mayor Ciudadela Real de Minas
 Entrada 8, Local 106 _ Tel.3212173937 - 6441625
 Correo. Contactenos@cpsm.gov.co
 Página Web: www.cpsm.gov.co



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 331 de 794	Revisión 1

7. CARTA DE CONCLUSIONES - DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA -DTB

Ingeniero

JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ

Director General

Dirección de Transito de Bucaramanga

Bucaramanga

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial a la Dirección de Transito de Bucaramanga DTB denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.


El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable de la Dirección de Transito de Bucaramanga DTB , con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA de la Dirección de Transito de Bucaramanga DTB y los soportes entregados por parte de este Ente Auditado.

Relación de Hallazgos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 332 de 794	Revisión 1

En desarrollo de la Auditoría Especial a la Dirección de Transito de Bucaramanga DTB, Auditoria al Balance AUDIBAL, se estableció un total de dos (2) Hallazgo de tipo Administrativo, uno de los cuales con alcance, Disciplinario y Fiscal por la suma de **\$2.260.785**


PLAN DE MEJORAMIENTO

La Dirección de Transito de Bucaramanga DTB, debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 333 de 794	Revisión 1

jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.


Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, cuyo propósito es el registro de vehículos y conductores, el planeamiento y control del tránsito terrestre vehicular y la promoción de la educación de la seguridad vial con la finalidad de contribuir a una movilidad ágil, segura y legal.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga fue creada mediante acuerdo municipal 016 del 25 de agosto de 1980 como una persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa, patrimonial y de rentas propias con domicilio en la ciudad de Bucaramanga.

En materia presupuestal la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se encuentra dentro del presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal –primer nivel- de conformidad con el normado en el Decreto No. 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

Entonces, tal como lo establece artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 334 de 794	Revisión 1

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que la **DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

7.1 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS


ACTIVOS

Hemos revisado los estados financieros de la Dirección de Transito de Bucaramanga, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, correspondiente al Estado de Situación Financiera así mismo que el Estado de Resultado Integral por los años terminados en esas fechas, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros que incluyen las políticas contables más significativas y otra información complementaria relacionada por estos años. La responsabilidad de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros que se acompañan en este informe es de la administración de la entidad auditada; nuestra responsabilidad sobre dichos estados financieros consiste en revisarlos y expresar nuestra opinión sobre los mismos con base en el trabajo que se ha realizado y la ponderación que arroja la matriz GAT. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones como profesionales en la Auditoria Regular que ejecuta la Contraloría Municipal de Bucaramanga en la Dirección de Transito de Bucaramanga, se planeo y efectuo una revisión de la información suministrada por la entidad para verificar que los procedimientos y los controles internos ejecutados en la presentación de los estados financieros fueran los adecuados, que la entidad cumpliera satisfactoriamente las normas legales y estatutarias que le aplican y que los estados financieros reflejaran razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. La revisión de los estados financieros requirió, entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en dichos estados financieros, además de una evaluación de los

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 335 de 794	Revisión 1

principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración y los procedimientos para la presentación de dichos estados financieros en conjunto, cumpliendo el plan de cuentas establecido por las disposiciones legales vigentes. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoria aplicados, considero que éstos nos proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.


En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, que fueron suministrados por la entidad, presentan una opinión **ADVERSA O NEGATIVA** al 31 de diciembre de 2019 toda vez que existe una incertidumbre sobre las cuentas de difícil cobro las cuales sumaron **\$27.307.963.376**, situación que no genera la realidad futura sobre el recaudo o recuperación de estas, reflejando la poca e ineficiente gestión de cobro, incertidumbre que se ha venido presentando año tras año sin que se logre la disminución de la misma.

De acuerdo con la revisión concluimos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presenta la contabilidad de acuerdo con las normas legales y la técnica contables, pero las mismas generaron incertidumbre sobre la cuenta antes mencionada al Equipo Auditor.

LÍNEA FINANCIERA: Se efectuó la revisión de los Estados Financieros tales como son: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral, realizando el respectivo análisis de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales se ejecutó en el desarrollo de la auditoría. A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad. Es de mencionar que el presente estudio se efectuó sobre los Estados Financieros aportados por la entidad auditada con corte a Diciembre 31 de 2019.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

BALANCE GENERAL	2019	2018	VARIACION %
ACTIVO	\$153.985.171.915	\$135.932.791.124	13.28%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 336 de 794	Revisión 1


PASIVO	\$63.013.140.246	\$59.043.511.024	6.72%
PATRIMONIO	\$90.972.031.669	\$76.889.280.190	18.32%
INGRESOS	\$88.793.467.659	\$88.587.661.921	0.23%
GASTOS Y COSTOS	\$70.780.960.443	\$82.227.300.023	13.92%
UTILIDAD NETA	\$18.012.507.216	\$6.360.361.899	183.20%

Fuente: Estado de Situación Financiera EMAB 2020


Teniendo en cuenta lo antes mencionado se relacionan a continuación las cuentas que se analizaron dentro del informe de auditoría.

ACTIVOS: Representa un recurso controlado económicamente por la entidad como resultado de sucesos pasados, del cual se espera la obtención de futuros rendimientos. Por lo tanto, su reconocimiento en los estados financieros solo es posible, cuando del mismo se desprende la probabilidad de obtener rendimientos futuros y además posee un valor que puede medirse razonablemente.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA NIT. 890.204.109-1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2019				
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2019	2018	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.976.422.706	5.119.564.586	-143.141.879	-2,80%
Caja	0	0	0	0,00%
Depósitos en Instituciones Financieras	4.976.422.706	4.917.704.586	58.718.121	1,19%
Equivalentes al efectivo	0	201.860.000	-201.860.000	-100,00%
CUENTAS POR COBRAR	57.201.946.375	54.205.202.134	2.996.744.241	5,53%
Prestación de Servicios (Vigencia Actual y Anterior)	88.429.723.449	93.506.134.895	-5.076.411.446	-5,43%
Otras Cuentas por Cobrar	908.320.335	85.809.793	822.510.542	958,53%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 337 de 794	Revisión 1

Deterioro cuentas por cobrar	-32.136.097.409	-39.386.742.554	7.250.645.145	-18,41%
INVENTARIOS	550.148.636	780.613.327	-230.464.691	-29,52%
Materiales y Suministros	562.705.651	793.170.342	-230.464.691	-29,06%
Deterioro Inventarios	-12.557.015	-12.557.015	0	0,00%
ACTIVO CORRIENTE	62.728.517.717	60.105.380.047	2.623.137.670	4,36%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	24.048.393	18.510.515	5.537.878	29,92%
Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	24.616.000	24.616.000	0	0,00%
Deterioro Acumulado de Inversiones (CR)	-567.608	-6.105.485	5.537.878	-90,70%
CUENTAS POR COBRAR	27.307.963.376	10.429.437.888	16.878.525.488	161,84%
Prestación de Servicios (Difícil Recaudo)	142.689.396.476	109.365.253.211	33.324.143.265	30,47%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-115.381.433.100	-98.935.815.323	-16.445.617.777	16,62%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	54.103.962.981	54.619.993.545	-516.030.564	-0,94%
Terrenos	25.328.252.430	25.328.252.430	0	0,00%
Edificaciones	26.396.481.114	26.396.481.114	0	0,00%
Plantas, Ductos y Túneles	32.022.552	21.296.800	10.725.752	50,36%
Maquinaria y Equipo	1.768.159.222	1.768.159.222	0	0,00%
Equipo Médico y Científico	16.950.472	16.950.472	0	0,00%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	588.949.238	582.790.297	6.158.941	1,06%
Equipos de Comunicación y Computo	2.815.013.231	2.460.450.967	354.562.264	14,41%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3.445.111.014	3.445.111.014	0	0,00%
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	350.000	350.000	0	0,00%
Bienes de Arte y Cultura	2.974.400	2.974.400	0	0,00%
Depreciación Acumulada	-6.272.610.905	-5.402.823.170	-869.787.734	16,10%
Deterioro	-17.689.787	0	-17.689.787	100,00%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	8.885.783.938	10.541.022.835	-1.655.238.897	-15,70%
Bienes de Uso Público en Servicio	12.625.932.277	11.946.958.356	678.973.921	5,68%
Depreciación Acumulada	-3.740.148.339	-1.405.935.521	-2.334.212.818	166,03%
OTROS ACTIVOS	934.895.512	218.446.386	716.449.126	327,97%
Recursos entregados en administración	30.000.000	0	30.000.000	100,00%
Activos Intangibles	1.235.570.030	454.229.474	781.340.556	172,01%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 338 de 794	Revisión 1

Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	-330.674.518	-235.783.088	-94.891.430	40,25%
ACTIVO NO CORRIENTE	91.256.654.199	75.827.411.168	15.429.243.031	20,35%
TOTAL ACTIVO	153.985.171.916	135.932.791.215	18.052.380.701	13,28%

Fuente: Estados Financieros Direccion de Transito de Bucaramanga.

La Direccion de Transito de Bucaramanga para la vigencia 2019 ve incrementado sus activos en un 13.28% referente a la vigencia fiscal 2018 , representado mas por el incremento de los Activos No Corriente que tuvieron un crecimiento del 20.35%, mientras que los Activos corrientes solo tuvieron un incremento del 4.35% respecto de la vigencia 2018, asi mismo lo Activos Corrientes representan el 40.73% del total de Activos.


Es de precisar qué este incremento es difícil de valorar toda vez que en las notas explicativas a los estados financieros no hay un aparte específico que haga referencia a dichos valores, igualmente dentro de las más representativas esta la cuenta CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO, la cual presento un incremento del 161.84% referente a la vigencia anterior, pasando de \$10.429.437.888 a un valor de pronto exorbitante en una sola vigencia como es el valor de **\$27.307.963.376** resaltando que este impasse se viene generando año tras año, sin que se de una solución acorde a la naturaleza de las mismas.

EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorros y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la Direccion de Transito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2019, presenta una disminución del 2.80%, pasando de tener \$5.119.564.586 a un saldo en diciembre de 2019 de \$4.976.422.706.

- 1. 2 CAJAS MENORES:** Mediante Resolucion No. 012 del 15 de enero de 2019, se constituye y reglamenta el manejo de las Cajas Menores de la Direccion de Transito de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la siguiente forma:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 339 de 794	Revisión 1

PRESUPUESTO CAJAS MENORES VIGENCIA 2019

CAJAS MENORES			
RESOLUCION 012 DEL 15 ENERO DE 2019			
DIRECCION GENERAL	SERVICIO DE CAFETERIA	\$500.000	\$1.200.000
	OTROS GASTOS GENERALES	\$700.000	
OFICINA DE SISTEMAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.600.000	\$2.500.000
	MANTENIMIENTO GENERAL	\$900.000	
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO GENERAL	\$500.000	\$1.100.000
	MATERIALES Y SUINISTROS	\$500.000	
	SERVICIO DE CAFETERIA	\$100.000	
PLANEAMIENTO VIAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$900.000	\$1.800.000
	MANTENIMIENTO GENERAL	\$900.000	
OFICINA JURIDICA	GASTOS JUDICIALES	\$500.000	\$500.000
GRUPO CONTROL VIAL	REPUESTOS	\$1.300.000	\$1.300.000
MANTENIMIENTO GENERAL	MANTENIMIENTO GENERAL	\$1.500.000	\$1.500.000
CULTURA VIAL	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$500.000	\$500.000
	OTROS GASTOS GENERALES	\$500.000	
OFICINA DE SEÑALIZACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.000.000	\$1.000.000

Fuente: Información Resolución 012 del 15-01-2019 Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Se revisó los movimientos de las CAJAS MENORES desde marzo a diciembre, encontrándose el cumplimiento acorde a los gastos y rubros estipulados en la


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 340 de 794	Revisión 1

Resolución 012 del 2019, así mismo la liquidación definitiva se gestionó en la vigencia fiscal.

Es de mencionar que no obstante el manejo de las cajas se encuentra acorde, se logró evidenciar el pago de ramos fúnebres y algunos conceptos de cafetería realizados fuera de horarios laborales, que no enmarcan dentro de los preceptos de **GASTO URGENTE**.

HALLAZGO No. 016 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - FISCAL - PAGOS CON RECURSOS DE CAJA MENOR EN GASTOS NO URGENTES (OBSERVACIÓN No. 014)


Se evidencia que la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, está contraviniendo el precepto de GASTO URGENTE que ampara el objeto de las Cajas Menores, puesto que se están direccionando gastos para ramos fúnebres, y compra de elementos de aseo y cafetería en días no laborales, evidenciando gastos por valor de \$2.260.785, arrojando un uso inadecuado del recurso público del fondo fijo de Caja Menor, los anteriores conceptos fueron registrados como gastos generales sin atender la definición de los gastos de caja menor que son los necesarios para que el órgano cumpla su función, así mismo desatendiendo la verdadera destinación del fondo fijo de caja menor que tiene como fin, el pago de dinero en efectivo de **gastos urgentes o prioritarios necesarios** para el normal funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. En los documentos evidenciados no se detecta la identificación de la necesidad o urgencia de las erogaciones. Ahora bien siendo la finalidad de GASTO URGENTE, no se entiende porque se realizan compras en supermercados en días ni horarios laborales, contraviniendo lo reglado en el Decreto **2768 de diciembre 28 de 2012 en su Artículo 5°. Destinación**. El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. De igual forma los

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 341 de 794	Revisión 1

recursos podrán ser utilizados para el pago de viáticos y gastos de viaje, los cuales sólo requerirán de autorización del Ordenador del Gasto.

Dichos gastos no corresponden al cumplimiento de la misión y funciones de la entidad y realizarlos se considera una práctica violatoria de las normas de austeridad del Gasto Decreto 1737 de 1998. Lo anterior conlleva a que se cause un presunto detrimento patrimonial por valor de \$2.260.785 de conformidad con la Ley 610 de 2000.

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	VALOR	CONCEPTO
MEGAREDIL	28941	31/08/2019	\$199.478	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral
MEGAREDIL	28940	31/08/2019	\$66.680	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	213	16/09/2019	\$120.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	359	02/09/2019	\$120.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	46	09/08/2019	\$150.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	253	Sin	\$120.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	14	06/08/2019	\$120.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	17	09/08/2019	\$150.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	117	23/07/2019	\$150.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	847	11/07/2019	\$150.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	955	15/03/2019	\$200.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	871	01/04/2019	\$150.000	Pedestal ramo funebre
YURLEY ANDREA HERNANDEZ	39	30/01/2019	\$200.000	Pedestal ramo funebre
FLORISTERIA MAGNOLIA	70	29/08/2019	\$150.000	Flores Especial a Sra Emilia Castellanos
FLORISTERIA GERALDINE	1421	18/05/2019	\$75.000	Ramo fúnebre
MERCASUR	55584	23/02/2019	\$14.740	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral
BARRIO CENTRAL COLOMBIAN PUB	41268	15/05/2019	\$27.753	Se hace compra a las 06:01 de la NOCHE, Horario no laboral
RINCON SOCORRANO	19247	04/05/2019	\$45.834	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 342 de 794	Revisión 1


AREPE HUEVO Y EMPANADAS	3045	23/02/2019	\$51.300	Se hace compra un día sábado, 19 arepas, día no laboral
			\$2.260.785	

Lo anterior, se generó por falta de verificación y control, por parte de los empleados designados para el manejo de la caja menor asignada a la Dirección General y por parte de falta de verificación de controles de la Oficina de Control Interno, ocasionando un presunto detrimento patrimonial en la entidad al asumir gastos que no corresponden a la misma.

RESPUESTA ENTIDAD


Se evidencia que la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Transito de Bucaramanga, está contraviniendo el precepto de GASTO URGENTE que ampara el objeto de las Cajas Menores, puesto que se están direccionando gastos para ramos fúnebres, y compra de elementos de aseo y cafetería en días no laborales, evidenciando gastos por valor de \$2.260.785, arrojando un uso inadecuado del recurso público del fondo fijo de Caja Menor, los anteriores conceptos fueron registrados como gastos generales sin atender la definición de los gastos de caja menor que son los necesarios para que el órgano cumpla su función, así mismo desatendiendo la verdadera destinación del fondo fijo de caja menor que tiene como fin, el pago de dinero en efectivo de gastos urgentes o prioritarios necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección de Transito de Bucaramanga. En los documentos evidenciados no se detecta la identificación de la necesidad o urgencia de las erogaciones. Ahora bien siendo la finalidad de GASTO URGENTE, no se entiende porque se realizan compras en supermercados en días ni horarios laborales, contraviniendo lo reglado en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 en su Artículo 5°. Destinación. El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. De igual forma los recursos podrán ser utilizados para el pago de viáticos y gastos de viaje, los cuales sólo requerirán de autorización del Ordenador del Gasto.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 343 de 794	Revisión 1

Dichos gastos no corresponden al cumplimiento de la misión y funciones de la entidad y realizarlos se considera una práctica violatoria de las normas de austeridad del Gasto Decreto 1737 de 1998. Lo anterior conlleva a que se cause un presunto detrimento patrimonial por valor de \$2.260.785 de conformidad con la Ley 610 de 2000, Decreto 403 de 2020 y ley 734 de 2002.

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	VALOR	CONCEPTO
MEGAREDIL	28941	31/08/2019	\$199.478	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral
MEGAREDIL	28940	31/08/2019	\$66.680	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	213	16/09/2019	\$120.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	359	02/09/2019	\$120.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	46	09/08/2019	\$150.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	253	sin	\$120.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	14	06/08/2019	\$120.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	17	09/08/2019	\$150.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	117	23/07/2019	\$150.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	847	11/07/2019	\$150.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	955	15/03/2019	\$200.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	871	01/04/2019	\$150.000	Pedestal ramo funebre
YURLEY ANDREA HERNANDEZ	39	30/01/2019	\$200.000	Pedestal ramo funebre
FLORISTERIA MAGNOLIA	70	29/08/2019	\$150.000	Flores Especial a Sra Emilia Castellanos
FLORISTERIA GERALDINE	1421	18/05/2019	\$75.000	Ramo funebre

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 344 de 794	Revisión 1

MERCASUR	55584	23/02/2019	\$14.740	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral
BARRIO CENTRAL COLOMBIAN PUB	41268	15/05/2019	\$27.753	Se hace compra a las 06:01 de la NOCHE, Horario no laboral
RINCON SOCORRANO	19247	04/05/2019	\$45.834	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral
AREPE HUEVO Y EMPANADAS	3045	23/02/2019	\$51.300	Se hace compra un día sábado, 19 arepas, día no laboral
			\$2.260.785	

Lo anterior, se generó por falta de verificación y control, por parte de los empleados designados para el manejo de la caja menor asignada a la Dirección General y por parte de falta de verificación de controles de la Oficina de Control Interno, ocasionando un presunto detrimento patrimonial en la entidad al asumir gastos que no corresponden a la misma


La Dirección de Transito de Bucaramanga se permite precisar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el gasto está autorizado según lo dispuesto en:

1. El Artículo 1º de la Resolución No. 044 del 26 de enero de 2016, estableció el procedimiento para las Cajas Menores determinando que: *“El Fondo de caja menor debe ser constituido mediante resolución del Director General indicando la cuantía, rubro presupuestal, nombre, identificación y cargo del funcionario designado para su manejo”*.
2. Que con base en lo anterior se emitió acto administrativo firmado por el Señor Director, y los rubros asignados para gastos de la Caja Menor de la Dirección General están debidamente aprobados en el presupuesto de ingresos y gastos de la DTB vigencia 2019, así:

03510605 SERVICIO DE CAFETERÍA

Son los pagos que la Entidad realiza por el suministro de alimentación al personal que debe prestar servicios en jornada laboral continua y/o en situaciones especiales, así como a los miembros del Consejo Directivo, el Director General, funcionarios de nivel Directivo y Asesor en funciones propias de su cargo. Incluye la compra de insumos para cafetería

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 345 de 794	Revisión 1

03519102 OTROS GASTOS GENERALES


Son los pagos que la Entidad realiza por las decoraciones, ofrendas florales, ramos fúnebres y demás gastos que demanden las relaciones públicas y eventos de carácter institucional, social, cultural y deportivo, con sujeción a las normas de austeridad en el gasto, así mismo, lo relacionado con el proceso de del Fortalecimiento de sistemas de gestión de calidad.

CÓDIGO PRESUP.	RUBRO	CUANTÍA PRESUPUESTAL ASIGNADA
03510605	SERVICIO DE CAFETERÍA	\$517.250
03519102	OTROS GASTOS GENERALES	\$724.150
TOTAL		\$1.241.400

Teniendo en cuenta que la compra de ramos fúnebres son situaciones impredecibles, pero están sujetas a los actos administrativos vigentes como los son el Acuerdo Consejo Directivo N° 007 DE 2018 “por el cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Transito del Municipio de Bucaramanga vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019” y la Resolución 235 del 28 de junio de 2019 “por el cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución 012 del 15 de enero de 2019: por la cual se crean las Cajas Menores para la vigencia 2019 y se designa el funcionario para su manejo” De igual manera se hicieron tres seguimientos (ver adjunto) a las cajas menores de la entidad, por parte de la oficina de control interno y gestión la cual tuvo como criterio los mencionados actos administrativos vigentes.

A continuación, podemos observar que el rubro de otros gastos generales por el cual fueron comprados los ramos fúnebres se observa una disminución del 57% de un año a otro como se observa a continuación:


OTROS GASTOS GENERALES - 03519102				
	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	DIFERENCIA	VARIACION

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 346 de 794	Revisión 1

PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 18,110,000	\$ 16,483,796.00	\$ 1,626,204.00	-9%
PRESUPUESTO EJECUTADO	\$ 14,473,000	\$ 6,243,327.00	\$ 8,229,673.00	-57%


De acuerdo con la tabla registrada y con base en las cifras reflejadas de las ejecuciones presupuestales, se observa una disminución del 57% en el rubro de otros gastos generales comparados de las vigencias 2018 VS 2019. Razón por la cual es evidenciable el buen uso y manejo de recursos presupuestales que la entidad dispone para dichos sucesos no planeados. Así mismo y conforme a la resolución establecida para el gasto del presupuesto asignado para caja menor se observa que la entidad no está incurriendo en el uso inadecuado de los recursos ya que son eventualidades de tipo fortuito que se presentan en la entidad, es por ello que solicitamos que dicha observación sea desvirtuada a causa de que no se está incumplimiento con lo establecido en la resolución de caja mejor.

Respecto a las compras realizadas los días sábados donde indica que es un día no laboral me permito indicar que el señor conductor del director, es la persona designada para realiza estas compras, de igual manera es un funcionario en comisión de Libre Nombramiento y Remoción, con disponibilidad constante de acuerdo a las actividades y agenda que tenga el Director de la Entidad; pues por ser una entidad que regula y controla el tráfico, su jornada laboral para la parte operativa es constante y se trabajan sábados, domingos y festivos. Este funcionario todos los meses devenga horas extras nocturnas, dominicales y festivos como lo soportan las resoluciones de pago y los comprobantes de pago que se observan a continuación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 347 de 794	Revisión 1

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Nomina x Empleado


Pagina: 1 de 1

	AÑO PAGO	2019	↓
	MES PAGO	08-AGO	↓
	NUMERO PAGO	2019081	↓

CODIGO	CEDULA	CONCEP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	TIPO CON. DEVENGADO		DEDUCIDO		Total	
				CANT.	NETO_PAGAR	CANT.	NETO_PAGAR	CANT.	NETO_PAGAR
ALVAREZ HERNANDEZ RAUL	91209475	001	SUELDOS	30	\$2.542.778			30	\$2.542.778
		023	EXTRAS NOCTURNAS 1.75%	50	\$927.054			50	\$927.054
		403	PENSION PORVENIR			30	-\$145.600	30	-\$145.600
		416	NUEVA EPS			30	-\$145.600	30	-\$145.600
		520	CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A			1	-\$52.587	1	-\$52.587
		027	RECARGO FESTIVO 200%	8	\$169.519			8	\$169.519
		565	CUOTA SINDICAL ANDETT 1% (HORAS EXTRAS)			1	-\$36.394	1	-\$36.394
		527	COOPTRANSPORTAR			1	-\$382.342	1	-\$382.342
		535	FUNERALES LOS OLIVOS			1	-\$17.800	1	-\$17.800
		409	FONDO SOLIDARIO PORVENIR			30	-\$36.400	30	-\$36.400
		538	IDESAN			1	-\$582.000	1	-\$582.000
Total ALVAREZ HERNANDEZ RAUL				88	\$3.639.351	95	-\$1.398.723	183	\$2.240.628
Total general				88	\$3.639.351	95	-\$1.398.723	183	\$2.240.628

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Nomina x Empleado


Pagina: 1 de 1

	AÑO PAGO	2019	↓
	MES PAGO	09-SEP	↓
	NUMERO PAGO	2019091	↓


CODIGO	CEDULA	CONCEP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	TIPO CON. DEVENGADO		DEDUCIDO		Total	
				CANT.	NETO_PAGAR	CANT.	NETO_PAGAR	CANT.	NETO_PAGAR
ALVAREZ HERNANDEZ RAUL	91209475	001	SUELDOS	30	\$2.542.778			30	\$2.542.778
		023	EXTRAS NOCTURNAS 1.75%	50	\$927.054			50	\$927.054
		403	PENSION PORVENIR			30	-\$152.400	30	-\$152.400
		416	NUEVA EPS			30	-\$152.400	30	-\$152.400
		520	CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A			1	-\$52.587	1	-\$52.587
		025	RECARGO DOMINICAL 200%	16	\$339.037			16	\$339.037
		565	CUOTA SINDICAL ANDETT 1% (HORAS EXTRAS)			1	-\$38.089	1	-\$38.089
		527	COOPTRANSPORTAR			1	-\$382.342	1	-\$382.342
		535	FUNERALES LOS OLIVOS			1	-\$17.800	1	-\$17.800
		409	FONDO SOLIDARIO PORVENIR			30	-\$38.200	30	-\$38.200
		538	IDESAN			1	-\$582.000	1	-\$582.000
Total ALVAREZ HERNANDEZ RAUL				96	\$3.808.869	95	-\$1.415.818	191	\$2.393.051
Total general				96	\$3.808.869	95	-\$1.415.818	191	\$2.393.051

De igual manera se anexa certificación N°002-2020 del 12 de marzo de 2020 expedida por el director general donde indica que el funcionario que funja como conductor al servicio del Director de la entidad, debe tener disponibilidad completa de tiempo para realizar los traslados que sean necesarios en los días que se dispongan para esto ya sean fines de semana; toda vez que las actividades a las que asiste el Director General no distinguen de fecha ni horario.

PROVEEDOR	N° de FACTURA	FECHA	VALOR	CONCEPTO	OBSERVACIONES RESPONSABLE CAJA MENOR
-----------	---------------	-------	-------	----------	--------------------------------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 348 de 794	Revisión 1


MEGAREDIL	28941	31/08/2019	\$ 199.478	Se hace compra un día sabado a las 06:22 de la tarde, día no laboral	<p>Como se había informado verbalmente al auditor y mediante certificación N°002-2020 del 12 de marzo de 2020 expedida por el director general, se realizó la compra en dicho horario, toda vez que el Conductor es un funcionarios en comisión de Libre Nombramiento y Remoción, con disponibilidad constante de acuerdo a las actividades y agenda que tenga el Director de la Entidad. Este funcionarios todos los meses devenga horas extras nocturnas, dominicales y festivos como lo fundamenta la Resolución 328 de 2019.</p>
MEGAREDIL	28940	31/08/2019	\$ 66.680	Se hace compra un día sabado a las 06:22 de la tarde, día no laboral	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	213	16/09/2019	\$ 120.000	Ramo Funebre	<p>Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N. 007-2018, se fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre 2019, donde quedó contemplado el rubro de otros gastos generales donde estipula pagos realizados por decoraciones, ofrendas florales, ramos funebres y demás gastos que demanden las relaciones públicas y eventos de carácter institucional, social, cultura y deportivo, con sujeción a las normas de austeridad del gasto, así mismo lo relacionado con el proceso del fortalecimiento de sistemas de gestión de calidad.</p>
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	359	2/09/2019	\$ 120.000	Ramo Funebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	46	9/08/2019	\$ 150.000	Ramo Funebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	253	12/08/2019	\$ 120.000	Ramo Funebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	14	6/08/2019	\$ 120.000	Ramo Funebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	17	9/08/2019	\$ 150.000	Ramo Funebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	117	23/07/2019	\$ 150.000	Ramo Funebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	847	11/07/2019	\$ 150.000	Ramo Funebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	955	15/03/2019	\$ 200.000	Ramo Funebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	871	1/04/2019	\$ 150.000	Pedestal Ramo Funebre	
YURLEY ANDREA HERNANDEZ	39	30/01/2019	\$ 200.000	Pedestal Ramo Funebre	
FLORISTERIA MAGNOLIA	70	29/08/2019	\$ 150.000	Flores Especial a Sra Emilia Castillo	
FLORISTERIA GERALDINE	1421	18/05/2019	\$ 75.000	Ramo Funebre	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 349 de 794	Revisión 1

MERCASUR	55584	23/02/2019	\$ 14.740	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral	Como se había informado verbalmente al auditor y mediante certificación N°002-2020 del 12 de marzo de 2020 expedida por el director general, se realizó la compra en dicho horario, toda vez que el Conductor es un funcionario en comisión de Libre Nombramiento y Remoción, con disponibilidad constante de acuerdo a las actividades y agenda que tenga el Director de la Entidad. Este funcionario todos los meses devenga horas extras nocturnas, dominicales y festivos como lo fundamenta la Resolución 096 de 2019. Sin embargo para el caso particular de esta factura se puede evidenciar que fue una compra de unas gaseosas, jugos y vasos, para un refrigerio a los agentes de tránsito que se encontraban regulando y controlando a las afueras del estadio, o en varias oportunidades el director de la entidad acompaña los operativos de la policía y los agentes ofreciendo un refrigerio cuando estos colaboran.
BARRIO CENTRAL COLOMBIAN PUB	41268	15/05/2019	\$ 27.753	Se hace compra a las 06:01 de la NOCHE, Horario no laboral	La Alta Dirección en ocasiones atiende reuniones fuera del horario laboral pero se tratan temas inherentes a su cargo y por ende se realizan compras de comida o almuerzo según sea el caso.
RINCON SOCORRANO	19247	4/05/2019	\$ 45.834	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral	La Alta Dirección en ocasiones atiende reuniones fuera del horario laboral pero se tratan temas inherentes a su cargo y por ende se realizan compras de comida o almuerzo según sea el caso. Sin embargo el equipo auditor menciona que la compra se realizó a las 7:22 de la noche, lo cual no es factible comprobar ya que la factura no registra hora, solo registra el día de compra.
AREPE HUEVO Y EMPANADAS	3045	23/02/2019	\$ 51.300	Se hace compra un día sábado, 19 arepas, día no laboral	Se realiza compra de refrigerio debido que este día el área financiera laboró hasta altas horas de la noche e inclusive en domingo para realizar la verificación y cruce de información del déficit de tesorería que apareció en la vigencia 2018

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizados los argumentos en defensa que interpone la Dirección de Tránsito de Bucaramanga sobre los recursos de Caja Menor, el Grupo Auditor considera que no son pertinentes ni conducentes para permitir que se desestime la presente

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 350 de 794	Revisión 1

observación, pues si bien estos gastos de ramos fúnebres se incluyen en el rubro de Bienestar Social, estos se deben emarcar dentro del Plan de Bienestar o Programas de Bienestar adoptados por la entidad y cuyo rubro incluye el valor de \$187.790.000, es así que no se deben confundir como GASTO URGENTE, pues estos gastos de ramos fúnebres no hacen parte misional de la entidad que permitan la parálisis de una actividad; ahora bien se habla que el conductor del Director es la persona designada para hacer las compras de caja menor, mas haciendo un análisis de sus funciones no se evidencio un documento donde se le asigne este tipo de función que si se enmarca como responsabilidad a las personas que habla la Resolucion No. 012 y 235 de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Auditor, considera que los aportes que hace la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en cuanto al manejo de los fondos de caja menor asignados a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, no son convincentes ni conducentes para que este Grupo considere desvirtuar las observaciones; por lo tanto se **CONFIRMA** la observación planteando un presunto hallazgo con incidencia Administrativa, Disciplinaria y Fiscal. Por lo anterior se debe plasmar una Plan de Mejoramiento que incluya acciones de mejora y deberá ser firmado por el Director General.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE


DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

ALCANCE DEL HALLAZGO

DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLE

SONIA VANESSA DALLOS J
PAOLA MACELA REDONDO R.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 351 de 794	Revisión 1

(Responsables Manejo Fondos Caja Menor – Auxiliares Administrativas)

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 734 DEL 2002

ALCANCE DEL HALLAZGO

FISCAL

PRESUNTO RESPONSABLE

SONIA VANESSA DALLOS J
PAOLA MACELA REDONDO R.
(Responsables Manejo Fondos Caja Menor – Auxiliares Administrativas)


NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 610 DEL 2000
DECRETO 403 DE 2020

CUANTIA: **\$ 2.260.785**

BANCOS: Se realizó verificación a las diferentes cuentas bancarias que posee la Institución, y se comparó el movimiento de bancos vs libros para los meses de Enero - Marzo – Julio – Noviembre y Diciembre de 2019.

Al cierre de la vigencia 2019, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, contaba con las siguientes cuentas bancarias activas

(C) Banco	(C) Denominación	(C) Fuente De Financiación	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos
DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$43.922	\$43.922
POPULAR	CUENTA CORRIENTE-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$3.647.179.581	\$3.647.179.581
AV VILLAS	CUENTA CORRIENTE-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$932.320	\$932.320
DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$334.668	\$334.668
BBVA	CUENTA CORRIENTE -PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$8.449.460	\$8.449.460

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 352 de 794	Revisión 1

DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE -PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$328.492	\$328.492
ITAU CORPBANCA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$758.952	\$758.952
POPULAR	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$833.790.773	\$833.790.773
FIDUAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$208.213	\$208.213
SUDAMERIS	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$46.881.693	\$46.881.693
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$7.250.427	\$7.250.427
FIDUPOPULAR	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$219.838.580	\$219.838.580
AV VILLAS	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$1.278.312	\$1.278.312
AGRARIO	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$116.577.239	\$116.577.239
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$73.101.782	\$73.101.782
BANCOOMEVA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$9.534.558	\$9.534.558
FIN. COMULTRASAN	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$101.720	\$101.720
FIN. COMULTRASAN	CUENTA DE APORTES PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$100.000	\$100.000
OCCIDENTE	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$9.732.015	\$9.732.015
		iguales	\$4.976.422.707	\$4.976.422.707


Fuente: Libros Auxiliares y Extractos Bancarios Direccion de Transito de Bucaramanga.

En Bancos y Otras Entidades el Equipo Auditor verificó las Conciliaciones de las Cuentas Bancarias, donde se evidenció que las cifras coinciden con la información expresadas en el Estado de Situación financiera de la Vigencia 2019, y que corresponde a lo reportado en Saldo en Libros de Contabilidad y el Extracto de la Entidad Financiera con corte 31 de Diciembre de 2019, debidamente soportado y firmado por los responsables de la información.

BANCO	2018	2019	OBSERVACIONES
FIDUPOPULAR	\$180.450.778	\$219.838.580	Rentabilidad
FIDUAVIVIENDA	\$19.743.940	\$208.213	Rentabilidad
TOTALES	\$200.194.718	\$220.046.793	

Fuente: Direccion de Transito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad

El Equipo Auditor verificó las Conciliaciones de las Inversiones evidenciando que coinciden con las cifras expresadas en el Estado de Situación financiera de la


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 353 de 794	Revisión 1

Vigencia 2019, y que corresponden a lo reportado como Saldo en Libros de Contabilidad, el Extracto Bancario y Certificación con corte 31 de diciembre de 2019, debidamente soportado y firmado por los responsables de la información.

CUENTAS POR COBRAR: Este rubro, comprende el valor de las deudas a favor de la Empresa como Clientes, Convenios Interadministrativos, actividades comerciales y no comerciales teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta, la actividad y el objeto social de la misma. Este rubro es uno de los más representativos sobre el total del Activo y que al finalizar la vigencia 2019 arrojó un saldo de \$57.201.946.375, donde el principal valor obedece a los saldos por cobrar en Prestación de Servicios, este rubro presenta un incremento del 5.53% con referencia a la vigencia 2018, y es de especial interés que la entidad haga gestiones efectivas que logren bajar o cobrar las mismas, pues se están convirtiendo poco a poco en deudas de difícil cobro, lo cual generara incertidumbre en sus estados financieros a futuro.

CUENTAS POR COBRAR	57.201.946.375	54.205.202.134	2.996.744.241	5,53%
Prestación de Servicios (Vigencia Actual y Anterior)	88.429.723.449	93.506.134.895	-5.076.411.446	-5,43%
Otras Cuentas por Cobrar	908.320.335	85.809.793	822.510.542	958,53%
Deterioro cuentas por cobrar	-32.136.097.409	-39.386.742.554	7.250.645.145	-18,41%

CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL (2019)		VIGENCIA ANTERIOR (2018 - 2017)		DIFÍCIL COBRO (2016 hacia atrás)		TOTAL CARTERA
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
DERECHOS MUNICIPALES PORTE DE PLACA	121.096	\$3.602.837.730	168.988	\$4.501.813.300	161.334	\$ 3.447.253.250	\$ 11.551.904.280
INFRACCIONES	32.928	\$20.055.395.506	42.703	\$28.410.202.369	51.203	\$ 35.534.660.012	\$ 84.000.257.887
GRUA - INMOVILIZACIÓN	1.253	\$ 221.115.203	4.250	\$ 1.736.338.777	4384	\$ 210.551.340	\$ 2.168.005.320
PARQUEADERO - PATIOS	1.253	\$ 234.514.740	2.896	\$ 15.354.993.878	4702	\$ 93.617.793.821	\$ 109.207.302.439
ACUERDOS DE PAGO	449	\$ 193.872.575	40	\$ 95.799.207	437	\$ 102.377.722	\$ 392.049.504
COSTAS	2	\$ 55.220	22.895	\$ 589.206.863	45.659	\$ 987.548.472	\$ 1.576.810.555

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 354 de 794	Revisión 1

INTERESES COMPARENDOS	32.076	\$ 1.238.289.197	42.703	\$ 12.195.288.884	51.203	\$ 41.705.546.390	\$ 55.139.124.471
----------------------------------	--------	------------------	--------	-------------------	--------	-------------------	-------------------


Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad- Consolidado de Cartera

HALLAZGO No. 017 – ADMINISTRATIVO - PROCEDIMIENTO DE CARTERA – INCERTIDUMBRE (OBSERVACIÓN No. 015)

El Equipo Auditor realizó entrevista al Jefe de Patios, en presencia de la Jefe de Control Interno, al preguntársele sobre el número de vehículos que se encontraban en los patios en calidad de retenidos, responde que existen aproximadamente 8.000 vehículos (autos, buses, camiones, motocicletas, etc) así mismo toda vez que no existe un inventario real que desde la Guardia es difícil reportar el número exacto de los vehículos, situación preocupante toda vez que genera incertidumbre sobre el inventario real y por si el valor de la cartera por concepto de parqueadero. A su vez se informa que el sistema no permite que desde la guardia se genere un inventario de los vehículos retenidos.

Por otra parte se solicitó relación del inventario de vehículos que se encuentran a Diciembre 31 de 2019 en los patios de la entidad, y en dicha información se reportan 11.320 vehículos (cifra muy dispareja con lo informado por el Jefe de Guardia), es así como en el Informe que reporta el sistema se genera una cartera por valor de \$226.744.281.936 que comparada con la CERTIFICACION emitida por la funcionaria MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMPO (Asesor Área Contabilidad) arroja un valor total a Diciembre 31 de 2019 de \$272.824.666.315.

Así mismo, la Dirección de Tránsito, en respuesta a las observaciones de Auditoria a la vigencia 2018, y que reposa como respuesta de la entidad al hallazgo No. 31, se compromete y asevera entre otras acciones de mejora, *“Actualmente el nuevo sistema misional se encuentra en etapa de parametrización, configuración y capacitación, cuya implementación inicio a partir del 1 de abril de 2019 junto con la implementación del módulo contravencional”*, situación que a la fecha de la presente auditoria sobre la vigencia 2019 no se encuentra funcionando acorde a lo pactado como compromiso de mejora.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 355 de 794	Revisión 1

Es así como el ítem de cartera, genera que los Estados Financieros no sean razonables, pues es de difícil clasificación toda su cartera debido a que lo correspondiente a parqueaderos al no tener un sistema exacto y real permite que se genere incertidumbre sobre el valor rubro de la cartera por valor de \$272.824.666.315, lo anterior en contravía de la Resolución 193 de 2016 y del Régimen de la Contabilidad Pública.

De otra parte se evidencia la cuenta Deterioro de Cuentas por Cobrar que asciende a la suma de (\$115.381.433.100) para la vigencia 2019, así las cosas se observa que existe así una cartera de difícil recaudo por valor de **\$27.307.963.376**, lo cual genera Incertidumbre al Equipo Auditor toda vez que comparada a la vigencia anterior aumento en más de 16 mil millones de pesos.

En informe aportado al Grupo Auditor sin fecha de radicado, y durante el transcurso del trabajo de campo de la presente auditoria, el funcionario Mauricio Valbuena Gómez (Profesional Especializado Ejecuciones Fiscales) informa a la oficina de Control Interno entre otros *“Vale la pena aclarar que en el año 2019 no se logró surtir dicho proceso.....”*.


Así mismo, en aras del saneamiento de la cartera, en reunión del 27 de septiembre de 2019, el Comité de Sostenibilidad Contable, adopta un cronograma de acciones a ejecutar, cronograma que no ha tenido el seguimiento por parte del mismo Comité ni de la Oficina de Control Interno (se solicitó por escrito a Control Interno presentara el avance de seguimiento a tal cronograma y no se obtuvo respuesta), mostrando la negligencia, apatía y desinterés de la administración por dar solución a esta incertidumbre de la cartera, lo cual genera la poca credibilidad de los estados financieros de la misma.

El no contar con unos Estados Financieros que muestren la realidad de la entidad, genera incertidumbre sobre la gestión de la entidad, lo anterior va en contravía de la ley 734 de 2002 y el régimen de la Contabilidad Pública.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite precisar lo siguiente:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 356 de 794	Revisión 1

Es importante aclarar que la entidad tiene inscrito actualmente ante la contraloría municipal de Bucaramanga dos planes de mejoramiento vigentes “Plan de mejoramiento PGA 2019 vigencia 2018” y “Plan de mejoramiento 006-2019” donde se tiene acciones correctivas derivadas de este mismo hallazgo por incertidumbre de la cartera en auditorias anteriores.

Si bien es cierto se tiene incertidumbre del inventario de patios de la Dirección de Transito de Bucaramanga, la entidad ha venido realizando acciones de mejora desde el 01 de abril de 2019 con el módulo de “ingreso a patios” derivado del nuevo sistema misional; donde cada vez que ingrese un vehículo automotor se realiza el inventario del vehículo con su respectivo registro fotográfico, aunado a esto los vehículos ingresados a los patios antes de la implementación de este nuevo módulo (01 de abril de 2019) se está llevando un trabajo de campo y se ha logrado individualizar por medio de fichas técnicas (improntas y registro fotográfico) de aproximadamente 1000 vehículos automotores.

En cuanto a los valores que se reportan de los saldos de cartera, es importante anotar que ambos datos los suministra el sistema misional. Los que reportó la contadora María Patricia Ballesteros, son los que fueron certificados por la oficina asesora de sistemas y que los reporta el sistema misional con corte a diciembre 31 de 2019. En cuanto el dato que dio el “Jefe de Patios” agradecemos dar claridad de los valores reportados, para hacer las revisiones pertinentes porque no tenemos certeza de donde se arrojó esa información, puesto que el día que el equipo Auditor realizó entrevista al “Jefe de Patios”, en presencia de la Jefe de Control Interno este funcionario dio un aproximado de los vehículos ingresados a los patios de la entidad mas no arrojó ningún informe del sistema misional.


Respecto que a la fecha de la presente auditoria no se encuentra funcionando el nuevo sistema misional me permito aclarar que el modulo contravencional del sistema Moviliza se encuentra implementado y funcionando de acuerdo a las necesidades de la entidad a partir del 01 de abril de 2019, de igual manera a este módulo se le han realizado mejoras y se le han implementado controles de acuerdo a las necesidades de la entidad.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 357 de 794	Revisión 1

En cuanto a que se evidencia la cuenta deterioro de cuentas por cobrar que asciende a la suma de (\$115.381.433.100) para la vigencia 2019, así las cosas, se observa que existe así una cartera de difícil recaudo por valor de \$27.307.963.376, lo cual genera incertidumbre al equipo auditor toda vez que comparada a la vigencia anterior aumentó en más de 16 mil millones de pesos, es importante anotar que este incremento obedece que a partir de abril de 2019 , cuando entró en funcionamiento el módulo contravencional en el sistema misional moviliza, se empezó a calcular los intereses moratorios a la cartera, antes de esta vigencia no se cobraba intereses de mora .

Respecto a los tres últimos párrafos me permito nuevamente indicar que si bien es cierto en el año 2019 no se realizó el proceso de declaratoria de abandono y posterior chatarrización, vale la pena aclarar que lo que se logró fue la depuración de cartera morosa de la entidad, en atención a la condonación de los valores que quedaron en balances por concepto de obligaciones pendientes por concepto de patios (parqueadero) y derechos de inmovilización (grúa), de los procesos de chatarrización de 2017 y 2018. Por lo que de acuerdo al acta del 27 de septiembre de 2018 del Comité de Sostenibilidad Contable; dicha actuación se materializó mediante acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 25 de febrero de 2020 “por medio del cual se condonan las deudas de patios (parqueadero) y derechos de inmovilización (grúa) de los vehículos automotores declarados en abandono” (se adjunta), con el fin de arrancar el tercer proceso de chatarrización con los estados financieros saneados.

Dicho cronograma que se menciona en el acta del 27 de septiembre de 2018 del Comité de Sostenibilidad Contable, se encuentra dividido en dos partes, la primera de ellas es la de realizar el estudio correspondiente y presentar todos los soportes requeridos para condonar dichas obligaciones, cuyo trabajo y seguimiento por parte de las dependencias de Ejecuciones Fiscales, Jurídica, Subdirección Financiera y Control, Interno y Gestión, se vieron reflejados en el Acuerdo del Consejo Directivo No 003 de 2020, anteriormente mencionado; y la segunda parte en iniciar el tercer proceso administrativo en cumplimiento de la ley 1730 de 2014, el cual no manifiesta expresamente la regularidad con la que se deba surtir dicho proceso,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 358 de 794	Revisión 1

con el fin de declarar la renuencia del propietario y/o poseedor del vehículo a retirarlo mediante acto administrativo de abandono.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga en sus argumentos presentados para desestimar la presente observación no aporta evidencias conducentes ni pertinentes que permitan desvirtuar la incertidumbre de cartera detectada, y teniendo en cuenta que se encuentran dos planes de Mejoramiento vigentes donde se deben realizar acciones correctivas para el saneamiento de la cartera, el Grupo Auditor se pronuncia en **CONFIRMAR** el presente hallazgo de tipo Administrativo para lo cual la Dirección de Tránsito de Bucaramanga debiera dar cumplimiento en los términos y acciones que se comprometió en los Planes de Mejoramiento vigentes, a los cuales se les hará evaluación en la próxima Auditoría Regular que se le practique.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO


ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Dirección de Tránsito de Bucaramanga

INVENTARIOS: Son activos poseídos para ser utilizados en el curso normal de la operación, en proceso de producción, con vista a esa venta o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicio. En la medición inicial los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo. Para diciembre de 2019 se presenta un saldo de \$550.148.636 teniendo una merma por el consumo del mismo en un 29.52%.

INVENTARIOS	550.148.636	780.613.327	-230.464.691	-29,52%
-------------	-------------	-------------	--------------	---------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 359 de 794	Revisión 1

Materiales y Suministros	562.705.651	793.170.342	-230.464.691	-29,06%
Deterioro Inventarios	-12.557.015	-12.557.015	0	0,00%

Fuente: Direccion de Transito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	54.103.962.981	54.619.993.545	-516.030.564	-0,94%
Terrenos	25.328.252.430	25.328.252.430	0	0,00%
Edificaciones	26.396.481.114	26.396.481.114	0	0,00%
Plantas, Ductos y Túneles	32.022.552	21.296.800	10.725.752	50,36%
Maquinaria y Equipo	1.768.159.222	1.768.159.222	0	0,00%
Equipo Médico y Científico	16.950.472	16.950.472	0	0,00%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	588.949.238	582.790.297	6.158.941	1,06%
Equipos de Comunicación y Computo	2.815.013.231	2.460.450.967	354.562.264	14,41%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3.445.111.014	3.445.111.014	0	0,00%
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	350.000	350.000	0	0,00%
Bienes de Arte y Cultura	2.974.400	2.974.400	0	0,00%
Depreciación Acumulada	-6.272.610.905	-5.402.823.170	-869.787.734	16,10%
Deterioro	-17.689.787	0	-17.689.787	100,00%

Fuente: Direccion de Transito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad

Representa los activos fijos que posee la Entidad, necesarios para el desarrollo de las operaciones dentro de su objeto social. Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros vigentes. Este rubro se encuentra registrado por su costo histórico, el cual incluye todas las erogaciones y cargos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización como: Mantenimiento y supervisión, impuestos e instalación. Se observa una estabilidad económica pues solo tuvo disminución del 0.94% debido a la depreciación de los bienes.


PASIVO

Representa una deuda u obligación, surgida como resultado de transacciones o hechos pasados, para cuya cancelación es probable que la entidad se desprenda

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 360 de 794	Revisión 1

de recursos o preste servicios que incorporen la obtención de rendimientos futuros.

Para la vigencia 2019 este rubro presento un aumento y dejo al finalizar la vigencia un saldo de \$63.013.140.246, reflejando un incremento por valor de \$3.969.629.222, equivalente al 6.72% respecto al año 2018, reflejados principalmente dentro de los Beneficios a los Empleados que representan el 85% del total de los Pasivos.

PASIVO				
PRÉSTAMOS POR PAGAR	90.920.896	148.564.765	-57.643.869	-38,80%
Financiamiento Interno de Corto Plazo	90.920.896	148.564.765	-57.643.869	-38,80%
CUENTAS POR PAGAR	5.354.649.637	4.317.918.037	1.036.731.599	24,01%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacional	62.544.681	576.616.750	-514.072.069	-89,15%
Recaudos a Favor de Terceros	0	2.347.252	-2.347.252	-100,00%
Cheques no cobrados o por reclamar	0	551.941.649	-551.941.649	-100,00%
Partidas conciliatorias	5.220.089.402	3.104.813.539	2.115.275.863	68,13%
Otras Cuentas por Pagar	72.015.554	82.198.847	-10.183.293	-12,39%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.468.736.058	643.934.063	824.801.995	128,09%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	1.468.736.058	643.934.063	824.801.995	128,09%
PROVISIONES	1.470.338.049	1.427.092.812	43.245.237	3,03%
Litigios y Demandas	1.470.338.049	1.427.092.812	43.245.237	3,03%
PASIVO CORRIENTE	8.384.644.640	6.537.509.677	1.847.134.962	28,25%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	53.657.704.965	50.743.852.621	2.913.852.344	5,74%
Beneficios Posempleo	53.657.704.965	50.743.852.621	2.913.852.344	5,74%
PROVISIONES	970.790.642	1.762.148.726	-791.358.084	-44,91%
Litigios y Demandas	970.790.642	1.762.148.726	-791.358.084	-44,91%
PASIVO NO CORRIENTE	54.628.495.607	52.506.001.347	2.122.494.260	4,04%
TOTAL PASIVO	63.013.140.246	59.043.511.024	3.969.629.222	6,72%

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 361 de 794	Revisión 1


CUENTAS POR PAGAR: Registra el valor de las obligaciones contraídas por la Empresa a favor de terceros por conceptos diferentes a las obligaciones financieras. Este rubro representa se evidencia en la resolución 043 del 07-02-2020 por valor de \$129.914.700, se refleja en 4 cuentas que no se alcanzaron a liquidar dentro de la vigencia.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: Registra el valor de los pasivos a cargo de la Empresa y a favor de los Empleados, por valor de \$53.657.704.965 originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos. Este valor representa el 85% de los pasivos totales.

PROVISIONES: Comprende los valores provisionados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores; igualmente para multas, sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas e imprevistos, para el cierre del año 2019 este rubro presentó un saldo de \$970.790.642 rubro que presenta una disminución del 44.91% debido a pago de sentencias judiciales ejecutoriadas. Teniendo en cuenta que las provisiones para demandas legales (litigios y demandas) se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente.

PATRIMONIO

Representa la parte de los activos de la entidad, una vez descontados los pasivos totales. El Patrimonio de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, está representado por el Capital, y los resultados de ejercicios fiscales anteriores, Reservas, Resultado Acumulado, Efecto en conversión, Otros Resultados Integrales. A diciembre 31 de 2019 el Patrimonio Institucional está valorado en \$90.972.031.669 que comparado con la vigencia 2018 tuvo un incremento del 18.32% representado esencialmente en la utilidad del ejercicio.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 362 de 794	Revisión 1

PATRIMONIO				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	90.972.031.669	76.889.280.191	14.082.751.478	18,32%
Capital Fiscal	62.805.327.639	62.624.579.290	180.748.349	0,29%
Resultados del Ejercicio	18.012.507.216	6.360.361.899	11.652.145.317	183,20%
Resultados de Ejercicios Anteriores	2.984.751.583	1.077.591.518	1.907.160.065	176,98%
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	11.257.694.481	11.257.694.481	0	0,00%
Otro resultado integral	-4.088.249.250	-4.430.946.998	342.697.748	-7,73%
Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficios a Empleados	-4.088.249.250	-4.430.946.998	342.697.748	-7,73%
TOTAL PATRIMONIO	90.972.031.669	76.889.280.191	14.082.751.478	18,32%

Fuente: Direcció de Transito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad

ESTADO SITUACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL


INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES

Registra los valores en moneda nacional, Facturados por la Empresa como resultado de las actividades realizadas en cumplimiento de su objeto social.

Los ingresos operacionales de la DTB para la vigencia 2019 ascendieron a un valor de \$88.793.467.659, presentando un incremento frente al año anterior de \$205.805.738 equivalentes al 0.24%..

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA NIT. 890.204.109-1 ESTADO DEL RESULTADO A DICIEMBRE 31 DE 2019				
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2019	2018	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS				


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 363 de 794	Revisión 1

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$42.238.840.881	\$28.953.211.264	\$13.285.629.617	45,89%
Ingresos Fiscales	\$42.238.840.881	\$28.918.511.264	\$13.320.329.617	46,06%
Transferencias y subvenciones	\$0	\$34.700.000	\$34.700.000	-100,00%
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	\$41.158.784.747	\$56.883.132.727	\$15.724.347.980	-27,64%
Venta de servicios	\$41.184.874.018	\$56.906.095.526	\$15.721.221.508	-27,63%
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	\$26.089.271	\$22.962.799	\$3.126.472	13,62%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$13.711.539.639	\$15.508.871.573	\$1.797.331.934	-11,59%
Contribuciones Imputadas	\$347.243.016	\$197.087.939	\$150.155.077	76,19%
Contribuciones Efectivas	\$2.899.541.300	\$2.820.992.815	\$78.548.485	2,78%
Aportes sobre la Nomina	\$600.889.900	\$576.250.765	\$24.639.135	4,28%
Gastos Generales	\$9.376.707.133	\$11.537.352.468	\$2.160.645.335	-18,73%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$487.158.290	\$377.187.586	\$109.970.705	29,16%
GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$14.060.249.781	\$12.962.097.889	\$1.098.151.892	8,47%
Beneficios a Empleados	\$9.455.683.454	\$9.380.664.967	\$75.018.487	0,80%
Prestaciones Sociales	\$4.596.563.760	\$3.565.515.200	\$1.031.048.560	28,92%
Gastos de Personal Diversos	\$8.002.567	\$15.917.722	\$7.915.155	-49,73%
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	\$42.514.452.569	\$53.395.400.372	\$10.880.947.804	-20,38%
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	\$869.787.734	\$1.111.918.705	\$242.130.971	-21,78%
Depreciación de Propiedades de Bienes de Uso Público	\$2.334.212.818	\$1.405.935.521	\$928.277.297	66,03%
Amortización de Activos Intangibles	\$94.891.429	\$76.743.139	\$18.148.290	23,65%
Deterioro de cuentas por cobrar	\$38.431.853.496	\$50.800.434.794	\$12.368.581.298	-24,35%
Deterioro de Propiedades planta y equipo	\$17.689.787	\$0	\$17.689.787	100,00%
Deterioro de Inventarios	\$0	\$368.213	\$368.213	-100,00%
Provision de litigios	\$766.017.304	\$0	\$766.017.304	100,00%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$385.656.742	\$274.706.479	\$110.950.263	40,39%
Otras transferencias- Donaciones	\$385.656.742	\$274.706.479	\$110.950.263	40,39%
OTROS INGRESOS	\$5.264.827.073	\$2.613.718.601	\$2.651.108.471	101,43%
Ingresos Diversos	\$3.423.902.242	\$2.613.718.601	\$810.183.641	31,00%

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 364 de 794	Revisión 1

Reversion de Deterioro Cuentas por cobrar	\$1.840.924.830	\$0	\$1.840.924.830	100,00%
OTROS GASTOS	\$16.628	\$572.389	\$555.762	-97,10%
Otros Gastos Diversos	\$16.628	\$572.389	\$555.762	-97,10%
INGRESOS FINANCIEROS	\$131.014.960	\$137.599.329	\$6.584.369	-4,79%
Financieros	\$131.014.960	\$137.599.329	\$6.584.369	-4,79%
GASTOS FINANCIEROS	\$109.045.085	\$85.651.320	\$23.393.765	27,31%
Financieros	\$109.045.085	\$85.651.320	\$23.393.765	27,31%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$18.012.507.216	\$6.360.361.899	\$11.652.145.317	183,20%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$4.088.249.250	\$4.430.946.998	\$342.697.748	-7,73%
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	\$4.088.249.250	\$4.430.946.998	\$342.697.748	-7,73%
OTRO RESULTADO INTEGRAL	\$13.924.257.966	\$1.929.414.901	\$11.994.843.065	621,68%


Fuente: Area financiera Direccion de Transito de Bucaramanga.

GASTOS O EGRESOS

La Direccion de Transito de Bucaramanga presenta a diciembre 31 de 2019 unos ingresos netos por valor de \$88.793.467.659, que para generar estos ingresos se requieren a su vez de unos gastos tanto operacionales como administrativos financieros entre otros, lo que nos permite generar una utilidad a favor o contra.

Analizando los costos de ventas mas los gastos administrativos y otros necesarios para el andamiaje del servicio misional de la entidad, se evidencia que se tuvo que incurrir en unos GASTOS TOTALES DE \$70.780.960.443 presentando una disminución de gastos por valor de \$11.446.339.579 que representa una disminución porcentual de 13.93% referente a la vigencia 2018.

El Equipo Auditor en el análisis a los gastos y egresos de la entidad, reviso los pagos por concepto de servicios públicos y las Declaraciones que se deben presentar ante la DIAN, así como los aportes parafiscales, revisión que no evidencio el pago alguno por sanción e intereses, lo que demuestra una buena planeación de pagos. Lo anterior, una vez definidos y analizados los ingresos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 365 de 794	Revisión 1

netos contra los gastos y costos de ventas, se evidencia que la entidad presenta la siguiente situación operacional:

Lo que permite concluir que la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la vigencia 2019 , presento Ingresos por \$88.793.467.659, contra egresos por valor de \$70.780.960.443, generando una utilidad de \$18.012.507.216, representando un incremento del 183.19%, esto se debe principalmente al control de los gastos en el año 2019. Finalmente se presentan Ganancias o Perdidas a Beneficios de Empleados por valor de \$4.088.249.250 para generar una utilidad final de \$13.924.257.966.

7.2 REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Direccion de Transito de Bucaramanga No. 007 del 13 de Septiembre de 2018, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 por valor de \$36.443.435.483, en los siguientes rubros:



		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		Código: FT-GFINA-008	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS		Serie:		Versión: 03	
AÑO: 2019 MES: DICIEMBRE 31-2019		Página: 1 de 1			
Rubro	Nombre Rubro	Presupuesto Definitivo	Recaudo Diciembre	Acumulado Recaudo	% Rec.
02	INGRESOS	\$ 35,443,435,483	\$ 2,208,122,420	\$ 31,163,461,371	87.92%
0224	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 27,577,434,638	\$ 1,602,472,584	\$ 23,471,325,320	85.11%
022401	Tasas, Tarifas y Derechos	\$ 21,195,609,051	\$ 1,185,362,693	\$ 17,771,257,010	83.84%
02240101	Matriculas	\$ 173,882,969	\$ 12,094,850	\$ 94,244,110	54.20%
02240102	Traspasos	\$ 2,667,418,615	\$ 332,214,010	\$ 2,855,933,830	107.07%
02240103	Revisados	\$ 1,009,441,543	\$ 75,684,666	\$ 853,888,654	84.59%
02240104	Licencias de conducción	\$ 225,480,538	\$ 14,166,900	\$ 157,507,150	69.85%
02240105	Certificados y autenticaciones	\$ 309,207,306	\$ 21,204,290	\$ 317,878,860	102.80%
02240106	Modificación característica de vehículo	\$ 124,228,659	\$ 5,870,860	\$ 69,362,270	55.83%
02240107	Facturación	\$ 8,274,829,003	\$ 434,982,380	\$ 7,310,323,238	88.34%
02240108	Derecho anual porte de placa	\$ 3,667,492,404	\$ 0	\$ 2,387,971,234	65.11%
02240109	Duplicados licencias varias de tránsito	\$ 58,151,314	\$ 6,710,680	\$ 63,625,680	109.41%
02240110	Cambio de servicio y empresa	\$ 18,079,427	\$ 651,760	\$ 3,738,800	20.68%
02240111	Limitación y levantamiento de limitación de la propiedad del Vehículo	\$ 388,997,383	\$ 40,466,250	\$ 381,978,350	98.20%
02240112	Permisos y licencias varias	\$ 469,938,569	\$ 12,288,460	\$ 719,219,280	153.05%
02240113	Parqueaderos	\$ 1,304,068,333	\$ 66,537,807	\$ 826,253,799	63.36%
02240114	Derecho de inmovilización	\$ 1,530,020,144	\$ 99,586,360	\$ 1,161,329,420	75.90%
02240115	Fotocopias y laminación	\$ 148,630,820	\$ 435,420	\$ 2,149,895	1.45%
02240116	Paz y salvos estado de cuenta	\$ 135,463,217	\$ 753,280	\$ 8,284,140	6.12%
02240117	Registro y cancelación de embargos y demandas	\$ 273,687,477	\$ 40,531,540	\$ 323,918,560	118.35%
02240118	Avalúos y cheques	\$ 88,649,183	\$ 4,178,320	\$ 42,903,030	48.40%
02240119	Zonas de estacionamiento regular	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
02240120	Trámites de placas	\$ 220,712,140	\$ 2,040,390	\$ 33,064,240	14.98%
02240121	Traslados de cuenta	\$ 107,230,006	\$ 14,964,470	\$ 157,682,470	147.05%
022417	Tasas - Arrendamientos	\$ 63,158,355	\$ 0	\$ 3,006,063	4.76%
02241701	Arriendos	\$ 63,158,355	\$ 0	\$ 3,006,063	4.76%
022423	Otras Multas y Sanciones	\$ 3,790,519,020	\$ 218,434,195	\$ 3,229,024,313	85.19%
02242301	Multas	\$ 3,790,519,020	\$ 218,434,195	\$ 3,229,024,313	85.19%
022490	Otros ingresos	\$ 2,528,148,213	\$ 198,675,696	\$ 2,468,037,934	97.62%
02249001	Especies venales	\$ 346,440,472	\$ 48,698,400	\$ 498,806,370	143.98%
02249002	Sello taxímetro	\$ 119,549,688	\$ 0	\$ 42,285,160	35.37%
02249003	Capacitación de seguridad vial	\$ 0	\$ 96,610	\$ 16,631,390	0.00%
02249004	Otros ingresos	\$ 418,941,906	\$ 67,422,376	\$ 684,269,976	163.33%
02249005	Ingresos provenientes de capacitación y cursos educativos	\$ 1,622,970,515	\$ 80,440,390	\$ 1,207,631,518	74.41%
02249006	Alcoholensensor	\$ 20,245,632	\$ 2,017,920	\$ 18,413,520	90.95%
0226	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
022623	Aportes recibidos de gobiernos nacionales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
02262301	Convenio agencia nacional de seguridad vial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
022626	Aportes recibidos de gobiernos municipales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
02262601	Mejoramiento plataforma tecnológica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
0227	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7,866,000,845	\$ 605,649,837	\$ 7,692,136,051	97.79%
022703	Credito Interno	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
02270301	Credito interno banca comercial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
022716	Excedentes financieros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
02271601	Excedentes vigencias anteriores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
022719	Rendimientos financieros	\$ 262,226,425	\$ 13,228,856	\$ 121,777,232	46.44%
02271901	Rendimientos financieros recursos libre destinación	\$ 262,226,425	\$ 13,228,856	\$ 121,777,232	46.44%
022733	Venta de activos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
022737	Recuperación de cartera	\$ 7,603,774,421	\$ 592,420,980	\$ 7,570,358,820	99.56%
02273701	Recuperación de cartera por infracciones al código de tránsito	\$ 3,146,225,946	\$ 355,257,297	\$ 5,118,018,043	162.67%
02273702	Recuperación cartera por acuerdos de pago	\$ 1,957,274,788	\$ 13,255,121	\$ 242,672,661	12.40%
02273703	Costas procesales	\$ 211,369,431	\$ 8,835,193	\$ 105,655,580	49.99%
02273704	Recuperación de cartera por derecho de placa	\$ 2,075,779,377	\$ 180,762,020	\$ 1,752,936,068	84.45%
02273705	Recuperac. de cartera parquead. e inmov.	\$ 213,124,878	\$ 34,311,350	\$ 351,076,468	164.73%
022739	Reintegros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
02273901	Reintegros y aprovechamientos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
022790	Otros recursos de capital	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
02279003	Recursos del balance	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
0227900301	Recursos del balance	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
0227900302	Supertavit fiscal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
022790030201	Recursos propios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
022790030202	Recursos convenios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
TOTALES		\$ 35,443,435,483	\$ 2,208,122,420	\$ 31,163,461,371	87.92%

JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
 Director General

BLANCA CECILIA PRADA GRA
 Subdirectora Financiera

Se verificaron los correspondientes Acuerdos y actas de modificaciones del Presupuesto inicial, al final la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ejecuta su Presupuesto de Ingresos en un **87.92%**, correspondiente al valor de \$31.163.461.37.




Dentro de los rubros mas representativos y que son la razón de ser de la entidad se encuentra el de Tasas, Tarifas y Derechos por valor de \$17.771.257.010 que representa el 57% del total de los ingresos de la entidad.

Ejecucion Presupuestal de Egresos

D.T.		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA					Código: FT-GFINA-008	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS								
ANO: 2019								
MES: 31 DE DICIEMBRE								
Rubro	Nombre Rubro	Ppto Final	Disponibilidad Acumulada	Compromisos Diciembre	Compromisos Acumulados	Pagos Acumulados	% Ejec. Comp.	
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,886,145,208	26,226,678,947	3,150,567,246	25,981,230,208	25,696,251,949	93.17%	
0350	GASTOS DE PERSONAL	17,942,369,668	17,530,782,805	2,498,326,307	17,470,122,602	17,467,522,597	97.37%	
035001	Sueldos de personal de nomina	9,048,435,579	8,961,474,274	808,844,347	8,961,474,274	8,961,474,274	99.04%	
03500101	Sueldos de personal de nomina	9,048,435,579	8,961,474,274	808,844,347	8,961,474,274	8,961,474,274	99.04%	
035003	Otros	2,424,028,532	2,282,751,734	1,264,833,096	2,282,751,734	2,282,751,729	94.17%	
03500301	Prima de servicios	783,659,226	749,395,533	373,967,912	749,395,533	749,395,532	95.83%	
03500302	Prima de navidad	858,254,674	851,522,593	834,032,114	851,522,593	851,522,593	99.22%	
03500303	Prima vacacional	453,100,013	369,396,112	50,477,173	369,396,112	369,396,111	81.53%	
03500307	Bonificación por servicios prestados	275,000,719	268,398,856	20,301,936	268,398,856	268,398,853	97.60%	
03500308	Bonificación especial de recreación	54,013,900	44,038,640	6,053,961	44,038,640	44,038,640	81.53%	
X 035005	Horas extras, festivos e indemniz. vacaciones	1,160,090,011	1,156,874,065	79,549,564	1,156,874,065	1,156,874,063	99.72%	
03500501	Recargo nocturno y horas extras	1,100,190,650	1,100,190,650	79,549,564	1,100,190,650	1,100,190,648	100.00%	
X 03500502	Indemnización vacaciones finisero	59,899,361	56,683,415	0	56,683,415	56,683,416	94.63%	
035008	Honorarios	1,172,310,854	1,164,867,665	-255,534	1,126,173,330	1,126,173,330	96.06%	
03500801	Honorarios	1,172,310,854	1,164,867,665	-255,534	1,126,173,330	1,126,173,330	96.06%	
035013	Otros	557,708,233	510,071,665	-20,250,668	488,544,997	485,944,997	87.60%	
03501301	Otros servicios personales	557,708,233	510,071,665	-20,250,668	488,544,997	485,944,997	87.60%	
X 035014	Otros aportes entidades del sector privado	1,707,338,357	1,647,795,085	148,122,785	1,647,355,885	1,647,355,885	96.49%	
03501401	Otras cajas de compensación	444,933,485	444,933,485	47,798,585	444,933,485	444,933,485	100.00%	
03501402	Entidades Promotoras de salud sector privado	921,792,067	874,776,700	73,532,300	874,552,200	874,552,200	94.88%	
03501403	Fondo de pensiones privado	340,612,805	328,084,900	26,791,900	327,870,200	327,870,200	96.26%	
X 035016	Aportes ICBF	354,427,734	354,427,734	56,538,734	354,427,734	354,427,734	100.00%	
03501601	ICBF	354,427,734	354,427,734	56,538,734	354,427,734	354,427,734	100.00%	
035017	Aportes SENA	236,021,283	236,021,283	37,381,583	236,021,283	236,021,283	100.00%	
03501701	SENA	236,021,283	236,021,283	37,381,583	236,021,283	236,021,283	100.00%	
035023	Otros aportes entidades sector publico	1,282,009,085	1,216,499,300	103,562,400	1,216,499,300	1,216,499,300	94.89%	
03502301	Entidades promotoras de salud	0	0	0	0	0	0.00%	
03502302	Fondo de pensiones publico	952,525,891	907,850,300	77,010,200	907,850,300	907,850,300	95.31%	
03502303	Riesgos profesionales	329,483,194	308,649,000	26,552,200	308,649,000	308,649,000	93.68%	
0351	GASTOS GENERALES	5,047,354,663	4,532,984,853	152,071,743	4,351,362,024	4,140,003,236	86.21%	
035101	Impuestos y contribuciones	220,816,693	220,802,596	1,791,103	220,802,596	220,802,596	99.99%	
03510101	Impuestos, tasas y administración	220,816,693	220,802,596	1,791,103	220,802,596	220,802,596	99.99%	
035104	Inseros y compra de equipo de oficina	44,491,568	39,426,253	0	39,354,051	39,354,051	88.45%	
03510401	Inseros y compra de equipo de oficina	44,491,568	39,426,253	0	39,354,051	39,354,051	88.45%	
03510402	Maquinaria y equipo	0	0	0	0	0	0.00%	
035106	Materiales y suministros	666,819,201	478,687,474	476,626	477,890,490	438,498,866	94.31%	
03510601	Materiales y suministros	28,129,773	23,093,730	380,000	22,687,837	22,687,837	80.65%	
03510603	Especies venales	372,500,000	320,403,991	0	320,336,604	280,944,980	86.00%	
03510604	Papeleria, útiles de escritorio y fotocopias	160,600,000	129,870,847	0	129,869,800	129,869,800	80.87%	
03510605	Servicio de cafeteria	5,318,906	5,318,906	96,626	4,996,249	4,996,249	93.93%	
03510606	Repuestos	270,522	0	0	0	0	0.00%	
035107	Mantenimiento	116,521,933	66,740,219	500,000	66,562,058	66,562,058	57.12%	
03510701	Mantenimiento general	116,521,933	66,740,219	500,000	66,562,058	66,562,058	57.12%	
035109	Impresos y publicaciones	12,635,735	2,866,700	0	2,561,700	2,561,700	20.27%	
03510901	Impresos y publicaciones	12,635,735	2,866,700	0	2,561,700	2,561,700	20.27%	
035110	Servicios publicos	1,173,049,541	907,514,458	83,789,824	887,526,602	887,526,602	75.66%	
03511001	Servicios publicos	1,173,049,541	907,514,458	83,789,824	887,526,602	887,526,602	75.66%	
035111	Seguros	580,250,000	580,208,884	0	580,208,884	580,495,583	99.99%	
03511101	Seguros	580,250,000	580,208,884	0	580,208,884	580,495,583	99.99%	
035112	Arrendamientos	2,110,000	0	0	0	0	0.00%	
03511201	Arrendamientos	2,110,000	0	0	0	0	0.00%	
035113	Viáticos y gastos de viaje	30,278,500	8,884,968	0	8,884,968	8,884,968	29.34%	

DT		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						Código: FT-GFINA-008
		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS						Serie
								Versión: 03
								Página: 1 de 1
ANO:	2019							
MES:	31 DE DICIEMBRE							
Rubro	Nombre Rubro	Ppto Final	Disponibilidad Acumulada	Compromisos Diciembre	Compromisos Acumulados	Pagos Acumulados	% Ejec. Comp.	
03511301	Viáticos y gastos de viaje	30,278,500	8,884,968	0	8,884,968	8,884,968	29.34%	
035116	Gastos judiciales	1,580,639	999,737	0	822,050	822,050	52.01%	
03511601	Gastos judiciales	1,580,639	999,737	0	822,050	822,050	52.01%	
035123	Capacitación bienestar social y estímulos	281,611,531	251,998,507	-80,477,758	169,974,749	169,974,749	60.38%	
03512301	Salud ocupacional	33,730,011	26,460,540	0	24,914,540	24,914,540	73.86%	
03512302	Capacitación de personal	42,833,000	32,743,029	0	32,743,029	32,743,029	76.44%	
03512303	Bienestar social	187,790,000	175,636,418	-80,477,758	95,158,660	95,158,660	50.57%	
03512304	Aporte sindical	17,158,520	17,158,520	0	17,158,520	17,158,520	100.00%	
035124	Gastos financieros	210,247,146	267,334,751	57,126,243	267,327,275	267,327,275	127.15%	
03512401	Gastos financieros	210,247,146	267,334,751	57,126,243	267,327,275	267,327,275	127.15%	
035191	Otros gastos por adquisición de servicios	1,807,042,186	1,707,520,308	88,865,705	1,629,446,601	1,537,192,740	90.17%	
03519101	Aseo	107,343,351	93,660,984	0	93,660,671	93,660,671	87.25%	
03519102	Otros gastos generales	16,483,796	7,081,184	0	6,243,327	6,243,327	37.88%	
03519103	Correspondencia	125,264,753	125,263,164	-3,926,320	121,336,844	121,336,844	96.86%	
03519106	Gestión documental	278,940,000	278,289,110	-3,200,110	275,089,000	275,089,000	98.62%	
03519107	Vigilancia	1,201,282,326	1,184,719,716	93,328,285	1,114,610,609	1,022,356,748	92.79%	
0351910701	Vigilancia	948,782,097	932,219,488	163,437,391	932,219,487	839,965,626	88.25%	
0351910702	Vigilancia futuras vigilancia	252,500,229	252,500,228	-70,109,106	182,391,122	182,391,122	72.23%	
03519108	Suscripciones	14,382,960	6,079,150	2,663,850	6,079,150	6,079,150	42.27%	
03519109	Gastos Legales	1,055,000	0	0	0	0	0.00%	
03519110	Gastos por servicios ambientales	32,750,000	9,427,000	0	9,427,000	9,427,000	28.78%	
03519111	Mercadeo y publicidad	29,540,000	3,000,000	0	3,000,000	3,000,000	10.16%	
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,069,126,044	2,709,098,791	479,411,657	2,705,933,086	2,634,913,618	88.17%	
035207	Otras entidades descentralizadas del orden territorial	510,614,756	510,874,475	120,508,245	508,191,831	437,172,363	99.53%	
03520701	Cuota auditaría Contraloría	122,614,756	122,535,024	10,211,252	122,535,024	122,535,024	99.93%	
03520702	Convenios Policía Nacional	388,000,000	388,339,451	110,296,993	385,656,807	314,637,339	99.40%	
035210	Pensiones y jubilaciones	1,426,810,000	1,174,396,906	123,897,017	1,174,396,906	1,174,396,906	82.31%	
03521001	Pensionados	877,760,000	877,760,000	119,349,877	877,760,000	877,760,000	100.00%	
03521002	Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación	549,050,000	296,636,906	4,547,140	296,636,906	296,636,906	54.03%	
035211	Cesantías	1,131,701,288	1,023,827,410	235,006,395	1,023,344,349	1,023,344,349	90.43%	
03521101	Fondo de cesantías privado	415,234,406	363,334,624	94,556,107	362,851,563	362,851,563	87.38%	
03521102	Fondo de cesantías público	565,146,882	565,146,882	46,103,897	565,146,882	565,146,882	100.00%	
03521103	Pasivo Cesantías CPSM	126,000,000	94,346,391	94,346,391	94,346,391	94,346,391	74.88%	
	Intereses a las Cesantías	25,320,000	999,513	0	999,513	999,513	3.95%	
0355	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,827,294,833	1,453,812,496	20,757,539	1,453,812,496	1,453,812,496	79.56%	
035503	Sentencias y conciliaciones	1,827,294,833	1,453,812,496	20,757,539	1,453,812,496	1,453,812,496	79.56%	
04	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0.00%	
0436	DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0.00%	
043602	Amortizaciones deuda pública - banca comercial	0	0	0	0	0	0.00%	
04360201	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0.00%	
043606	Intereses, comisiones y gastos - banca comercial	0	0	0	0	0	0.00%	
04360601	Intereses, comisiones y gastos	0	0	0	0	0	0.00%	
06	GASTOS DE INVERSIÓN	7,557,290,275	5,042,443,846	360,995,179	4,952,278,799	4,825,113,710	65.53%	
0635	SECTOR TRANSPORTE	7,557,290,275	5,042,443,846	360,995,179	4,952,278,799	4,825,113,710	65.53%	
063502	Adquisición infraestructura propia	200,000,000	138,221,682	-135,709	138,085,973	138,085,973	69.04%	
06350201	Recursos corrientes	200,000,000	138,221,682	-135,709	138,085,973	138,085,973	69.04%	
0635020101	Ciclomotoras	200,000,000	138,221,682	-135,709	138,085,973	138,085,973	69.04%	
063506	Mejoramiento mantenimiento infraestructura administrativa	1,465,000,000	1,206,816,305	284,243,263	1,181,463,679	1,168,484,173	80.65%	
06350601	Recursos corrientes	1,465,000,000	1,206,816,305	284,243,263	1,181,463,679	1,168,484,173	80.65%	
0635060101	Fortalecimiento infraestructura administrativa	0	0	0	0	0	0.00%	
0635060102	Fortalecimiento de los sistemas de información	625,401,767	521,613,214	-292	521,612,922	521,612,922	83.40%	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 369 de 794	Revisión 1



	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GFINA-008
	Ejecución Presupuestal Gastos	Serie: Versión: 03 Página: 1 de 1


ANO: 2019
MES: 31 DE DICIEMBRE

Rubro	Nombre Rubro	Ppto Final	Disponibilidad Acumulada	Compromisos Diciembre	Compromisos Acumulados	Pagos Acumulados	% Ejec. Comp.
0635060103	Fortalecimiento centro de diagnóstico automotor	340,000,000	276,847,526	-354,668	273,976,102	260,996,596	80.58%
0635060104	Fortalecimiento de sistemas de gestión	499,598,233	408,355,565	284,598,223	385,874,655	385,874,655	77.24%
063506010401	Fortalecimiento de sistemas de gestión	215,000,000	123,757,332	-10	123,757,322	123,757,322	57.56%
063506010402	Pago Deficit	284,598,233	284,598,233	284,598,233	262,117,333	262,117,333	92.10%
063507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministro	5,852,290,275	3,672,405,859	76,887,625	3,607,729,147	3,493,543,564	61.65%
06350701	Recursos corrientes	2,951,426,069	1,995,836,105	-18,255,073	1,955,725,923	1,896,581,305	66.26%
0635070102	Semaforización	1,350,000,000	1,221,434,319	-6,529,072	1,214,905,247	1,155,760,629	89.99%
0635070103	Señalización	1,201,426,069	429,183,182	0	407,375,743	407,375,743	33.91%
063507010301	Señalización	1,201,426,069	429,183,182	0	407,375,743	407,375,743	33.91%
063507010302	Señalización Comuna 1 y 2	0	0	0	0	0	0.00%
0635070105	Educación vial	400,000,000	345,218,604	-11,726,001	333,444,933	333,444,933	83.36%
06350705	Recurso por infracción al código de tránsito	2,900,864,206	1,676,569,754	95,142,698	1,652,003,224	1,596,962,259	56.95%
0635070501	Seguridad vial	2,900,864,206	1,676,569,754	95,142,698	1,652,003,224	1,596,962,259	56.95%
063507050101	Control vial	2,900,864,206	1,676,569,754	95,142,698	1,652,003,224	1,596,962,259	56.95%
06350705010101	Combustibles y lubricantes	450,000,000	417,584,853	69,999,996	417,584,839	349,314,977	92.80%
0635070501010101	Combustibles y lubricantes	411,728,889	379,313,742	69,999,996	379,313,738	311,043,876	92.13%
0635070501010102	Vigencias futuras combustibles y lubricantes	38,271,111	38,271,111	0	38,271,101	38,271,101	100.00%
06350705010102	Dotación de personal	625,189,706	46,479,276	46,479,103	46,479,052	46,479,052	7.43%
06350705010103	Capacitación de personal operativo	0	0	0	0	0	0.00%
06350705010104	Repuesto	125,000,000	82,742,740	-67	82,735,280	82,735,280	66.19%
06350705010105	Mantenimiento de vehículos	160,000,000	100,000,000	0	99,965,950	99,965,950	62.48%
06350705010106	Otro control vial	1,540,674,500	1,029,762,885	-21,336,334	1,005,238,103	1,018,467,000	65.25%
063513	Investigación básica, aplicada y estudios	40,000,000	25,000,000	0	25,000,000	25,000,000	62.50%
06351301	Recursos corrientes	40,000,000	25,000,000	0	25,000,000	25,000,000	62.50%
0635130101	Centro de investigación Vial	40,000,000	25,000,000	0	25,000,000	25,000,000	62.50%
063590	Otros Programas de Inversión	0	0	0	0	0	0.00%
06359003	Convenio agencia nacional seguridad vial	0	0	0	0	0	0.00%
0635900301	Gestión institucional	0	0	0	0	0	0.00%
0635900302	Comportamiento humano	0	0	0	0	0	0.00%
0635900303	Atención a victimas	0	0	0	0	0	0.00%
0635900304	Infraestructura	0	0	0	0	0	0.00%
TOTALES		35,443,435,483	31,269,122,793	3,511,562,425	30,983,709,007	30,521,365,659	87.28%

JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

BLANCA CECILIA PRADA GRACIA
Subdirectora Financiera

Revisado:
YOLLY M. MALAVER A - CPS Subfinanciera
NELSON URREGO C - CPS Subfinanciera

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 371 de 794	Revisión 1

En la ejecución presupuestal de GASTOS la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de un presupuesto inicial de \$ 36.443.435.483 menos una reducción por \$1.000.000.000 genera un presupuesto final de \$35.443.435.483, que en su ejecución final se establece en \$30.933.509.007 para un porcentaje de ejecución del 87.27%.

Dentro de los gastos más representativos se destacan los gastos de personal por valor de \$17.467.522.597 que representa el 49.28% de los gastos totales ejecutados.


Al analizar la ejecución presupuestal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal se evidencia que no presenta déficit presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro, por cuanto sus ingresos fueron superiores a sus gastos. Lo anterior denota una EFICIENTE labor presupuestal para la vigencia 2019.

Ingresos recaudados	\$31.163.461.371
Gastos ejecutados	\$30.933.509.007
Excedente presupuestal	\$229.952.364

Estado de Tesorería

La entidad cuenta con un disponible en bancos de \$642.095.711 para suplir las obligaciones a corto plazo como lo son las cuentas por pagar por un valor de \$129.914.700 y en caso de hacer uso de las reservas por valor de \$282.228.648, genera un excedente disponible de \$229.952.363, lo cual indica que no presenta déficit de tesorería para la vigencia 2019.

Disponible en bancos	\$642.095.711
Cuentas por pagar (resolución 043 de 2020)	\$129.914.700
Reserva Presupuestal (resolución 044 de 2020)	\$282.228.648

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 372 de 794	Revisión 1

Disponible en bancos después de pagos	\$229.952.363
--	----------------------

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: GFIN-CONT
	Certificación No. 001	Serie: 121-3.2-32
		Versión: 01
		Página: 1 de 1


LAS SUSCRITAS, CONTADORA PÚBLICA Y TESORERA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICAN QUE:


El saldo en bancos a Diciembre 31 de 2019 asciende a: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$642.095.711.,67)

Se expide en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2020.

Se anexa un (1) folio


MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
Asesor área Contabilidad.



MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera General.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 373 de 794	Revisión 1

7.3 INDICADORES FINANCIEROS

	\$2.019	2018	% Variacion
Liquidez	7,48	9,19	-18,60%
Endeudamiento	0,41	0,43	4,65%
Margen Operacional de Utilidad	0,43	0,22	95,45%
Margen Bruto de Utilidad	0,43	0,22	95,45%
Margen Neto de Utilidad	0,16	0,02	700%
Rendimiento del Patrimonio	0,15	0,03	400%
Rendimiento de la Inversion	0,09	0,01	-800%

		2019		2018	
Liquidez	Act Cte	\$62.728.517.717	7,48	\$60.105.380.047	9,19
	Pasivo Cte	\$8.384.644.640		\$6.537.509.677	
Endeudamiento	Pasivo Total	\$63.013.140.246	0,41	\$59.043.511.024	0,43
	Activo Total	\$153.985.171.916		\$135.932.791.215	
Margen Operacional de Utilidad	Utilida o Perdida Operacional	\$18.012.507.216	0,43	\$6.360.361.899	0,22
	Ingresos Operacionales	\$42.238.840.881		\$28.953.211.264	
Margen Bruto de Utilidad	Utilidad o Perdida Bruta	\$18.012.507.216	0,43	\$6.360.361.899	0,22
	Ingresos Operacionales	\$42.238.840.881		\$28.953.211.264	
Margen Neto de Utilidad	Utilidad o Perdida Neta	\$13.924.257.966	0,16	\$1.929.414.901	0,02
	Ingresos Totales	\$88.793.467.659		\$88.587.661.921	
Rebdimiento del Patrimonio	Utilidad o Perdida Neta	\$13.924.257.966	0,15	\$1.929.414.901	0,03
	Patrimonio	\$90.972.031.669		\$76.889.280.191	
Rendimiento de la Inversion	Utilidad o Perdida Neta	\$13.924.257.966	0,09	\$1.929.414.901	0,01

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 374 de 794	Revisión 1

	Activo Total	\$153.985.171.916		\$135.932.791.215	
--	--------------	-------------------	--	-------------------	--

Los anteriores indicadores financieros permiten a la Alta Gerencia la toma de Decisiones oportunas que generen valor agregado hacia la comunidad y por ende en la mejora continua de la misión principal como lo es la recolección de Basuras.


LIQUIDEZ: Por cada \$1 que debe la entidad, se cuenta con \$7.48 para el respaldo de sus operaciones en un corto plazo, este indicador presenta una variación negativa del 18.60% referente a la vigencia 2018, debido al crecimiento de sus pasivos por la financiación para compra de activos.

CAPITAL DE TRABAJO: Refleja que una vez la DTB cancele sus obligaciones corrientes, contara con \$54.343.873.077 para atender cualquier otro tipo de obligaciones que surjan por el desarrollo de sus actividades. Presenta un incremento del 36.44% referente a la vigencia 2018 como consecuencia del pasivo e incremento de sus activos fijos..

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se presenta a diciembre 31 de 2019 un nivel de endeudamiento del 0.41%, es decir que la Entidad tiene provision a corto y largo plazo para solicitar créditos en caso de requerir.

MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD: Se presenta un 0.43% de utilidad operacional, presentando un aumento del 95.5% respecto a la vigencia 2018. Lo anterior denota una planeación acertada de sus operaciones misionales.

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD: Nos permite reflejar el comportamiento de la rentabilidad de las ventas frente al costo de las mismas, reflejando utilidades brutas que corresponde al 0.43%% sobre los ingresos operacionales, lo que permite tener capacidad de pago para impuestos, tasas y contribuciones generadas por el desarrollo de la actividad.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 375 de 794	Revisión 1

MARGEN NETO DE UTILIDAD: A diciembre 31 de 2019, la Entidad presentó una utilidad neta de \$13.924.257.966, correspondiente al 0.16% del total de sus ingresos, presentado un incremento del 700% referente a la vigencia 2018.

RENDIMIENTO AL PATRIMONIO: Por En el año 2019 se obtiene un rendimiento patrimonial del 0.15% representado en la utilidad neta del ejercicio fiscal, permitiendo mostrar rentabilidad a sus accionistas.

RENTABILIDAD DE LA INVERSION: Muestra la capacidad económica básica para generar utilidades, es decir la utilidad que se obtiene por cada peso de activo invertido, para la vigencia 2019 presentó una disminución al 0.09% como producto del beneficio obtenido.


7.4 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB no presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2018, por las cuentas de difícil cobro, las mismas presentaron una incertidumbre por valor de **\$27.307.963.376**, situación que no genera la realidad futura sobre el recaudo o recuperación de estas.

7.5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN “No obstante, es imperioso recalcar

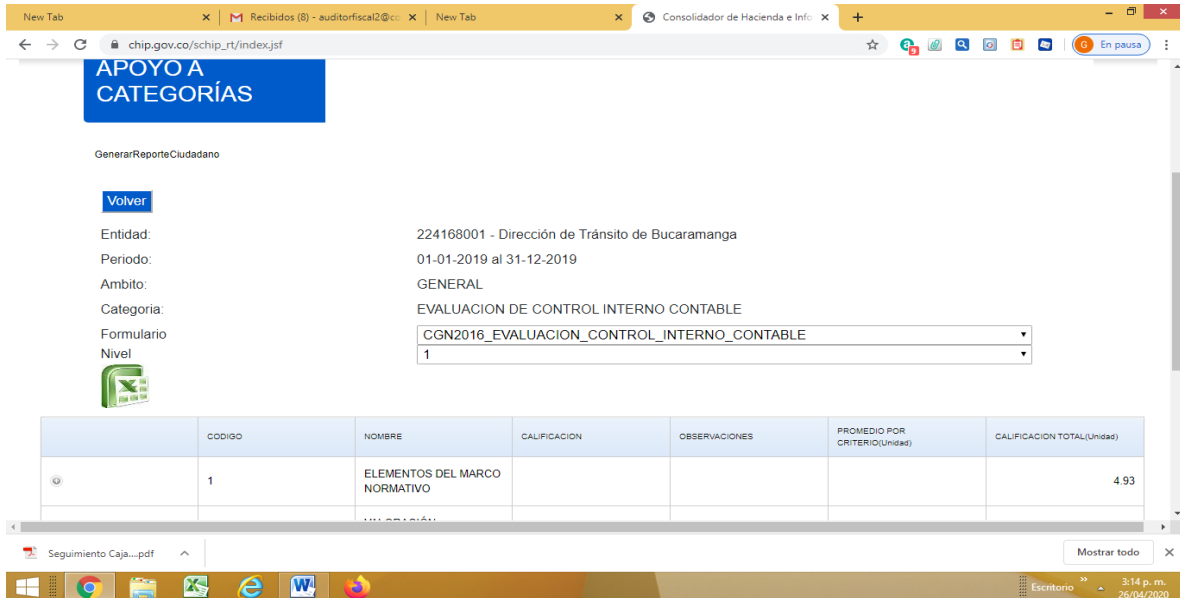
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 376 de 794	Revisión 1

en la obligación del Control Interno de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tomar decisiones drásticas en el seguimiento de los temas referentes al saneamiento de la cartera de la entidad, la cual se encuentra condicionada en dos planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado EFICIENTE con un porcentaje de **4.93** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.



chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

APOYO A CATEGORÍAS

GenerarReporteCiudadano

[Volver](#)

Entidad: 224168001 - Dirección de Tránsito de Bucaramanga
 Periodo: 01-01-2019 al 31-12-2019
 Ambito: GENERAL
 Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
 Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
 Nivel: 1

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.93

Seguimiento Caja...pdf

Mostrar todo


Escritorio 3:14 p. m. 26/04/2020

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga.

A pesar de los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, los resultados de la presente Auditoría Especial arroja una **incertidumbre en las cuentas de Cartera por valor de \$ 27.307.963.376**, así las cosas para este ente de Control la calificación se da con **deficiencias** si se tiene en cuenta lo relacionado en el cuerpo de este informe.

7.6 CREACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 378 de 794	Revisión 1

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para durante la vigencia fiscal 2019 no comprometió vigencia futura.

ANÁLISIS DEUDA PÚBLICA

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para durante la vigencia fiscal 2019 no dispone de Deuda Pública, según certificación expedida por la Subdirección Financiera el día 16 de marzo de 2020.

8. CARTA DE CONCLUSIONES – EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP

Ingeniero

PEDRO JOSE SALAZAR

Gerente


Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P.

Bucaramanga

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial a la **EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP** denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.

El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP, con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 379 de 794	Revisión 1

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP y los soportes entregados por parte de este Ente Auditado.

Relación de Hallazgos


En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 6 Hallazgos de tipo Administrativo de los cuales 4 con presunta insidencia disciplinaria y Fiscal.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP, debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 380 de 794	Revisión 1

encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.


La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P, surge del proceso de ruptura societaria de las Empresas Públicas de Bucaramanga, su vida jurídica se materializa mediante Escritura Pública N°. 3408 de 1998, como sociedad por acciones, de economía mixta del orden municipal, regida por la Ley 142 de 1994 y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De esta manera se constituyó la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P; cuyo objeto social es la prestación integral y regulación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bucaramanga y la realización de actividades complementarias a dicho servicio, en el marco del cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

La EMAB S.A. E.S.P. es una entidad descentralizada del orden Municipal que está legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones de Carácter Mixto, del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio autónomo, con personería Jurídica, de nacionalidad colombiana, **con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según consta en el certificado de existencia y representación legal con Nit 804006674-8**, regulada por los estatutos sociales, por la Ley 142 de 1994, por las normas consagradas en el Código de Comercio para las matrículas mercantiles en general y para las sociedades anónimas en particular, según lo regulado por los decretos correspondientes y las normas concordantes. La EMAB S.A. ESP se constituyó mediante la escritura pública N° 3408 de 1998 de la Notaría Primera del círculo de Bucaramanga, como consecuencia del proceso de escisión de las Empresas Públicas de Bucaramanga.

La conformación accionaria de la empresa se encuentra conformada de la siguiente forma:

ACCIONISTA	PORCENTAJE
Municipio de Bucaramanga	99.999993082%.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 381 de 794	Revisión 1

Área Metropolitana de Bucaramanga	0.00001729%
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INVISBU	0.00001729%
Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga.	0.00001729%
Cooperativa de empleados de las Empresas Publicas de Bucaramanga Ltda.	0.00001729%
Total:	100%

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.


Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

Ahora bien, para determinar el órgano de control fiscal competente en las empresas de servicios públicos de la naturaleza de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P., se debe tener en cuenta la jurisprudencia del Consejo de Estado en concepto 1662 de 31 de agosto de 2005 al resolver sobre la competencia para ejercer el control fiscal de sociedades en que participan entidades públicas de distintos niveles, y aplicándolo al caso concreto, soluciona la controversia sometiendo el control y vigilancia de la entidad privada a la contraloría territorial del municipio al que se integra la sociedad según los

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 382 de 794	Revisión 1

estatutos sociales de la misma empresa, “el domicilio principal de los negocios de la sociedad pública o mixta, de mayor jerarquía entre las entidades socias”.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza y composición de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.**, además del domicilio de la entidad y el lugar donde desarrolla su objeto social, se concluye que la entidad es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

8.1 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO


ACTIVOS

Hemos revisado los estados financieros de la EMAB S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2018 y 2019, correspondiente al Estado de Situación Financiera así mismo que el Estado de Resultado Integral por los años terminados en esas fechas, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros que incluyen las políticas contables más significativas y otra información complementaria relacionada por estos años. La responsabilidad de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros que se acompañan en este informe es de la administración de la entidad auditada; nuestra responsabilidad sobre dichos estados financieros consiste en revisarlos y expresar nuestra opinión sobre los mismos con base en el trabajo que se ha realizado y la ponderación que arroja la matriz GAT. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones como profesionales en la Auditoría que ejecuta la Contraloría Municipal de Bucaramanga en EMAB S.A. E.S.P., se planeo y efectuo una revisión de la información suministrada por la entidad para verificar que los procedimientos y los controles internos ejecutados en la presentación de los estados financieros fueran los adecuados, que la entidad cumpliera satisfactoriamente las normas legales y estatutarias que le aplican y que los estados financieros reflejaran razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. La revisión de los estados financieros requirió, entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en dichos estados financieros, además de una evaluación de los

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 383 de 794	Revisión 1

principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración y los procedimientos para la presentación de dichos estados financieros en conjunto, cumpliendo el plan de cuentas establecido por las disposiciones legales vigentes. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoria aplicados, considero que éstos nos proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.


En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, que fueron suministrados por la entidad, presentan una opinión **ADVERSA O NEGATIVA** al 31 de diciembre de 2018 y 2019 toda vez que existe una incertidumbre sobre las cuentas de difícil cobro las cuales sumaron **\$4.507.211.548** miles de pesos, situación que no genera la realidad futura sobre el recaudo o recuperación de estas puesto que este rubro paso de tener un valor de difícil cobro en el año 2018 de \$4.132.181.812 a \$4.507.211.548 es decir se incremento en \$375.029.736 reflejando la poca e ineficiente gestion de cobro, incertidumbre que se ha venido presentando año tras año sin que se logre la disminución de la misma.

De acuerdo con la revisión concluimos que la EMAB S.A. E.S.P., presenta la contabilidad de acuerdo con las normas legales y la técnica contables, pero las mismas generaron incertidumbre sobre la cuenta antes mencionada al Equipo Auditor.


El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Cifras expresadas en miles de pesos)

BALANCE GENERAL	2019	2018	VARIACION %
ACTIVO	\$34.440.188.645	\$31.462.028.708	9.47%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 384 de 794	Revisión 1


PASIVO	\$17.822.797.618	\$16.944.291.211	5.18%
PATRIMONIO	\$16.617.392.000	\$14.517.737.496	14.46%
INGRESOS	\$57.272.288	\$49.385.545	15.96%
GASTOS Y COSTOS	\$53.626.212	\$45.068.661	18.98%
UTILIDAD NETA	\$2.099.654	\$1.855.064	13.18%

 EMPRESA DE ASEO DE ASEO DE BUCARAMANGA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Estados Financieros Comparativos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 - 2018 (Cifras expresadas en miles de pesos)						
ACTIVO	DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2018	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL	
ACTIVO CORRIENTE						
Notas						
3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	9.926.294	7.985.624	1.940.670	24,30%	28,82%	
Caja	477.980	1.390	476.590	34287,05%	1,39%	
Depósitos en Instituciones Financieras	3.173.551	3.108.730	64.821	2,09%	9,21%	
Efectivo de Uso Restringido	4.355.792	2.907.988	1.447.804	49,79%	12,65%	
Otros equivalentes al efectivo	1.918.971	1.967.516	(48.545)	-2,47%	5,57%	
4 CUENTAS POR COBRAR	8.113.982	8.972.543	(858.561)	-9,57%	23,56%	
Servicios Públicos de Aseo	4.302.081	3.377.844	924.237	27,36%	12,49%	
Avances y anticipos entregados a Terceros	41.400	90.023	(48.623)	0,00%	0,12%	
Anticipos o saldos a favor por Impuestos y Contribuciones	1.032.900	2.601.995	(1.569.095)	0,00%	3,00%	
Embargos Judiciales Super	391.365	254.440	136.925	0,00%	1,14%	
Otras Cuentas por Cobrar	2.346.237	2.648.241	(302.004)	-11,40%	6,81%	
5 PRESTAMOS POR COBRAR	78.812	99.155	(20.343)	-20,52%	0,23%	
Prestamos por cobrar a Empleados Fondo Vivienda	78.812	99.155	(20.343)	-20,52%	0,23%	
6 INVENTARIOS	-	67.629	(67.629)	0,00%	0,00%	
Materiales y suministros Gondolas estacionarias	67.629	67.629	(0)	0,00%	0,20%	
Deterioro Acumulado de Inventarios (CR)	(67.629)	-	(67.629)	0,00%	-0,20%	
ACTIVO CORRIENTE	18.119.089	17.124.951	994.138	5,81%	52,61%	
ACTIVO NO CORRIENTE						
7 CUENTAS POR COBRAR	1.535.844	1.330.298	205.546	15,45%	4,46%	
Prestamos por cobrar a Empleados	470.611	493.168	(22.557)	-4,57%	1,37%	
Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	4.507.212	4.132.182	375.030	9,08%	13,09%	
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	(3.441.978)	(3.295.052)	(146.926)	4,46%	-9,99%	
8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	13.643.911	11.901.731	1.742.179	14,64%	39,62%	
Terrenos	6.029.028	6.029.028	-	0,00%	17,51%	
Edificaciones	3.260.410	3.260.410	-	0,00%	9,47%	
Maquinaria y Equipo	1.143.128	494.545	648.583	131,15%	3,32%	
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	332.772	271.912	60.860	22,38%	0,97%	
Equipos de Comunicación y Computo	272.339	221.374	50.965	23,02%	0,79%	
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	5.800.942	3.980.552	1.820.390	45,73%	16,84%	
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	2.963	2.963	-	0,00%	0,01%	
Depreciación Acumulada	(3.197.671)	(2.359.053)	(838.618)	35,55%	-9,28%	
9 OTROS ACTIVOS	180.845	144.548	36.297	25,11%	1,45%	
Activos Intangibles	214.999	202.925	12.074	5,95%	0,62%	
Gastos pagados por anticipado	286.245	-	286.245	0,00%	1,75%	
Amortización Acum. Act Intang y Gatos Pag por Antic(CR)	(320.398)	(58.377)	(262.022)	448,84%	-0,93%	
10 ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	960.500	960.500	-	0,00%	2,79%	
Activo por impuesto diferido	960.500	960.500	-	0,00%	2,79%	
ACTIVO NO CORRIENTE	16.321.100	14.337.077	1.984.023	13,84%	47,39%	
TOTAL ACTIVO	34.440.189	31.462.028	2.978.160	9,47%	100,00%	

Fuente: Estado de Situación Financiera EMAB 2020

Teniendo en cuenta lo antes mencionado se relacionan a continuación las cuentas que se analizaron dentro del informe de auditoría.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 386 de 794	Revisión 1

ACTIVOS: Representa un recurso controlado económicamente por la entidad como resultado de sucesos pasados, del cual se espera la obtención de futuros rendimientos. Por lo tanto, su reconocimiento en los estados financieros solo es posible, cuando del mismo se desprende la probabilidad de obtener rendimientos futuros y además posee un valor que puede medirse razonablemente.


La EMAB para la vigencia 2019 ve incrementado sus activos en un 9.47% referente a la vigencia fiscal 2018 se ve un crecimiento del 2% mas, esto se debe primordialmente a la compra de vehículos, si bien es cierto la gestión económica de toda entidad tiende al incremento de sus activos y sus patrimonios, pero para la EMAB este crecimiento económico debe verse reflejado en su factor MISONAL que es la prestación de un eficiente servicio de aseo para la comunidad de Bucaramanga.

Es de precisar qué este incremento es difícil de valorar toda vez que en las notas explicativas a los estados financieros no hay un aparte específico que haga referencia a dichos valores, igualmente dentro de las más representativas esta la cuenta CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, la cual presentó un incremento de 9.8%, resaltando que este impasse se viene generando año tras año, sin que se de una solución acorde a la naturaleza de las mismas.

EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorros y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la EMAB S.A. E.S.P. A 31 de diciembre de 2019, presenta un incremento del 6,07%. El incremento se refleja principalmente en el rubro de CAJA debido principalmente a las no consignaciones de los últimos días de la vigencia.

CAJAS MENORES: Mediante Resolución No. 358 del 03 de enero de 2019, se constituye y reglamenta el manejo de las Cajas Menores de la EMAB S.A. E.S.P para la Vigencia Fiscal 2019 las cuales fueron modificadas cronológicamente como se relacionó anteriormente.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 387 de 794	Revisión 1


PRESUPUESTO CAJAS MENORES VIGENCIA 2019

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		SUBGERENCIA TECNICO OPERATIVA	
RUBRO	CUANTIA	RUBRO	CUANTIA
Mant. De Instala y equipo de oficina	\$6.500.000	Reparacion vehiculo maqu. y equipo	\$6.200.000
Impresos y publicaciones	\$7.000.000	Mant. De instalacion y equipo de oficina	\$3.300.000
Comunicación y Transporte	\$1.600.000	Costos dispocision final	\$3.000.000
Bienestar Social	\$8.000.000	Otros gastos generales	\$2.600.000
Otros Materiales y suministros	\$5.000.000	Convenio costos limpieza urbana	\$2.000.000
Salud Ocupacional	\$1.000.000		
Elementos de aseo y cafeteria	\$1.200.000		
Otros gastos generales	\$3.600.000		
Costos Comercializaion Facturacion y Recaudo	\$2.000.000		
Otros Convenios	\$1.500.000		
TOTAL	\$37.400.000	TOTAL	\$17.100.000

Fuente: Información EMAB

Se reviso los movimeintos de las CAJAS MENORES desde marzo a diciembre, encontrándose el cumplimiento acorde a los gastos y rubros estipulados en la Resolucion 358 del 2019, asi mismo la liquidación definitiva se gestiono en la vigencia fiscal.


Es de mencionar que no obstante el manejo de las cajas se encuenra acorde, se logro evidenciar el pago de ramos fúnebres y algunos conceptos de Bienestar Social y Salud Ocupacional, que no obstante se encuentran dentro de la Resolucion mencionada, estos gastos se deben efectuar de acuerdo al plan de Bienestar Social y al Plan de Salud Ocupacional (planes que cuentan con sus disponibilidades presupuestales) y no enfocarlos ni asimilarlos como GASTOS URGENTES.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 388 de 794	Revisión 1

HALLAZGO No. 018 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - FISCAL PAGOS CON RECURSOS DE CAJA MENOR EN GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL. Y GASTOS NO URGENTES (OBSERVACION No. 020)

Se evidencia que la Dirección Administrativa y Financiera de la EMAB, está contraviniendo el precepto de GASTO URGENTE que ampara el objeto de las Cajas Menores, puesto que se están direccionando gastos para ramos fúnebres, tortas para cumpleaños, refrigerios sin ser autorizados por parte del Gerente General, evidenciando gastos por valor de \$3.420.839, arrojando un uso inadecuado del recurso público del fondo fijo de Caja Menor por valor de \$ 3.420.839, los anteriores conceptos fueron registrados como gastos generales y Gastos de Bienestar Social sin atender la definición de los gastos de caja menor que son los necesarios para que el órgano cumpla su función, así mismo desatendiendo la verdadera destinación del fondo fijo de caja menor que tiene como fin, el pago de dinero en efectivo de **gastos urgentes o prioritarios necesarios** para el normal funcionamiento de la EMAB. En los documentos evidenciados no se detecta la identificación de la necesidad o urgencia de las erogaciones. Aunque la EMAB CUENTA con un Programa de Bienestar Social aprobado desde la vigencia 2018 y dentro del cual contiene como rubro de gasto el concepto de BIENESTAR SOCIAL así como acciones de acompañamiento a funcionarios en época de duelo y entrega de arreglos florales fúnebres, es deber de la EMAB el cumplimiento del Cronograma del Programa de Bienestar Social en cubrimiento de todos sus funcionarios y no de unos pocos, más a sabiendas que dentro de su presupuesto cuenta con recursos propios para el desarrollo de este Plan.

Dichos gastos no corresponden al cumplimiento de la misión y funciones de la entidad y realizarlos se considera una práctica violatoria de las normas de austeridad del Gasto Decreto 1737 de 1998. Lo anterior conlleva a que se cause un presunto detrimento patrimonial por valor de \$10.618.709 de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 389 de 794	Revisión 1

RUBRO	CONCEPTO	VALOR AUTORIZADO	FACTURA	FECHA
BIENESTAR	TORTA CUMPLEAÑOS	\$68.530	02-218781	08/01/2019
BIENESTAR	BOMBAS CUMPLEAÑOS	\$19.499	13190	08/01/2019
BIENESTAR	POLLO ASADOS	\$21.970	3304	18/01/2019
BIENESTAR	GASEOSA	\$9.790	403291	23/01/2019
	TORTA Y BENGALA	\$80.600	914220	23/01/2019
	RAMO FUNEBRE TRINIDAD NOVA	\$80.000	862	
	ALMUERZO EJECUTIVO	\$54.800	536073	26/01/2019
	ALMUERZOS	\$182.000	A0018218	27/01/2019
	EMPANADAS	\$98.200	434	28/01/2019
	SANDWICH	\$56.000	C-8354	27/01/2019
	RESTAURANTE	\$124.000	5119	07/02/2019
	TORTA CUMPLEAÑOS	\$66.050	02-219571	30/01/2019
	LAZAÑAS 15	\$67.500	12404	11/02/2019
	ARREGLO FLORAL FABIOLA CLAVIJO	\$120.000	22494	03/02/2019
	REFRIGERIOS	\$40.000	821	12/01/2019
	ALQUILER SALON	\$177.000	4429	11/02/2019
	EMPANADAS	\$87.000	49746	26/02/2019
	REFRIGERIOS	\$30.000	65	21/02/2019
	REFRIGERIOS	\$35.000	64	01/02/2019
	REFRIGERIOS	\$20.000	66	19/02/2019
	REFRIGERIOS	\$42.000	67	18/02/2019
	JUGOS	\$80.000	2386	26/02/2019
	REFRIGERIOS	\$300.000	588	26/02/2019
	REFRIGERIOS	\$20.000	68	19/02/2019
	REFRIGERIOS	\$45.000	589	26/02/2019
	REFRIGERIOS	\$31.800	SIN	27/02/2019
	EMPANADAS	\$60.800	195583	27/02/2019
	REFRIGERIOS	\$40.000	590	01/03/2019

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 390 de 794	Revisión 1

	REFRIGERIOS	\$11.000	24545	08/03/2019
	PASTEL DE POLLO	\$30.000	594	01/03/2019
	REFRIGERIOS	\$56.000	2373	28/02/2019
	PASTEL POLLO	\$140.000	595	01/03/2019
	REFRIGERIOS	\$15.000	593	01/03/2019
	REFRIGERIOS	\$27.500	253655	
	ARREGLO FLORAL HELENA ESPARZA	\$142.800	22597	15/03/2019
	RAMO FUNEBRE LIGIA CASTELLANOS	\$100.000	305	06/05/2019
	RAMO FUNEBRE DEYCY M. SANTOS	\$100.000	465	19/06/2019
	MALETIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$180.000	SIN	18/06/2019
	HORNO MICROHONDAS	\$243.000	11393	25/07/2019
	ARREGLO FLORAL FLORENTINO HERRERA	\$119.000	23180	03/08/2019
	RAMO FUNEBRE FANNY PRADA	\$80.000	1869	13/08/2019
	ARREGLO FLORAL ELSY GUTIERREZ	\$119.000	23477	10/10/2019
		3.420.839		

Cabe resaltar dentro de lo antes mencionado, estamos ante una violación de lo establecido en la de la Ley 610 de 2000, Decreto 403 de 2020 y la Ley 734 de 2002.

Lo anterior, se generó por falta de verificación y control, por parte de los empleados designados para el manejo de la caja menor para la Subgerencia Administrativa - Financiera y por parte de falta de verificación de controles de la Oficina de Control Interno, ocasionando un presunto detrimento patrimonial en la entidad al asumir gastos que no corresponden a la misma.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 391 de 794	Revisión 1


“FRENTE A LA OBSERVACION No. 020 - PAGOS CON RECURSOS DE CAJA MENOR EN GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL. Y GASTOS NO URGENTES

La Escritura Pública No.01441 del 20 de Mayo 2010, establece en el “ARTICULO DOS: NATURALEZA JURIDICA. La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos, constituida como sociedad anónima por acciones, de carácter mixta conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresa mercantil, dada su función de prestación de servicios públicos domiciliarios...” (Lo subrayado es nuestro)

De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública se define como Autonomía Administrativa como la capacidad que tiene la entidad para organizarse de forma independiente, creando dependencias o estableciendo reglamentos para la actividad que desarrolle.

La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P., tiene un presupuesto anual, el cual es aprobado por la Junta Directiva, de acuerdo con las disposiciones legales; para el Presupuesto vigencia 2019, aprobado por la Junta Directiva, se incluyó un rubro presupuestal denominado “Bienestar Social”, Gastos Generales fundamentado dentro de la autonomía administrativa y presupuestal de la Empresa.

Con fundamento en la aprobación del Presupuesto de la vigencia 2019, la EMAB S.A. E.S.P., a través de la oficina de Recurso Humano, implementó el programa de Bienestar Social para sus trabajadores y empleados, estableciéndose igualmente el marco normativo para tal fin; Así las cosas, una vez aprobado el Plan de Bienestar a partir de la vigencia 2018, se debe ejecutar para cumplir con su cometido. Con base en el Plan de Bienestar, la Gerencia al aprobar la Resolución de la constitución de la Caja Menor incluye dentro de la misma los

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 392 de 794	Revisión 1

gastos que pueden ser cancelados con este fondo, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, los gastos de bienestar social, gastos generales cuyos valores se encuentran dentro de los toques máximos autorizados para ser cancelados con estos recursos.


De manera respetuosa la EMAB S.A. E.S.P no comparte que la Contraloría cuestione cifras aludidas, máxime cuando estos pagos se han hecho por muchos años durante los cuales el ente de control ha realizado auditoría fiscal sin que se hubiese hecho observaciones al respecto.

Es de resaltar igualmente que todos los reembolsos de caja menor son autorizados por los Directores Administrativo y Operativo, responsables del manejo de caja menor y avalador por la Gerencia, acorde como lo señala la resolución de caja menor de la entidad.

Es importante igualmente el señalar que los gastos de caja menor si obedecen al cumplimiento del objeto misional de la empresa, ya que los refrigerios se dan por reuniones de trabajo, actividades de bienestar para los trabajadores.

La legalidad de los pagos hechos con los recursos de la caja menor con destino a Bienestar social se encuentra enmarcados dentro de los aspectos legales ya mencionados anteriormente, razón por la cual no se comparte la observación realizada en dicho sentido.

Como se expuso anteriormente, la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP dio cumplimiento y aplicación a su presupuesto, dando desarrollo y soportando los gastos enmarcados en el Bienestar Social de sus empleados, lo anterior para los casos que nos ocupan con verificación y control por parte de los empleados designados para el manejo de la caja menor para la Dirección Administrativa – Financiera, así como la correspondiente a la Dirección Técnica Operativa, contando dicho actuar con la debida verificación de controles de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 393 de 794	Revisión 1


Oficina de Control Interno, no considerando con el mayor respecto que se presente un presunto detrimento patrimonial en la entidad al asumir gastos que no corresponden a la misma.

Se anexa copia del acta del Programa de Bienestar Social de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP. (Obs 20 -1)".

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Analizados los argumentos en defensa que interpone la Empresa de Aseo de Bucaramanga sobre los recursos de Caja Menor, el Grupo Auditor considera que no son pertinentes ni conducentes para permitir que se desestime la presente observación, pues si bien es cierto el contar con autonomía financiera no implica salirse de los principios del Estado, puesto que en materia presupuestal están sujetas a la ley organica del presupuesto y en materia contable quedan sujetas a las reglas de la contabilidad oficial, es así que el Decreto 2768 de 2012 en su artículo 5 define la destinación de estos recursos donde se indica "... El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el **carácter de urgente**. (negrilla nuestra). A su vez el Paragrafo 2° estipula "...Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, **siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito**" negrilla nuestra, ítem que así mismo lo estipula la Resolución No. 358 del 03 de Enero de 2019, expedida por la EMAB.


Ahora bien, los gastos reprochados consisten en refrigerios, arreglos florales fúnebres, tortas para celebración de cumpleaños, los cuales se quieren disfrazar como beneficios a los trabajadores enmarcados dentro del Plan de Bienestar, pues ninguno se considera como **GASTO URGENTE**, ahora si bien es cierto los refrigerios para reuniones de trabajo se encuentran autorizados siempre y cuando

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 394 de 794	Revisión 1

el titular del Despacho deba asistir y autorice el gasto por escrito, situación que no se evidencia dentro de lo observado ni dentro de las pruebas aportadas por la defensa, así mismo los supuestos gastos de bienestar, deben estar enmarcados dentro del cumplimiento del Plan de Bienestar Social que cuenta con rubro propio y deben ser ejecutados en beneficio de todos los trabajadores y no de unos pocos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Auditor, considera que los aportes que hace la Empresa de Aseo de Bucaramanga, en cuanto al manejo de los fondos de caja menor asignados a la Dirección Administrativa y Financiera, no son convincentes ni conducentes para que este Grupo considere desvirtuar las observaciones; por lo tanto se **CONFIRMA** el presente **HALLAZGO ADMINISTRATIVO con PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL**. El Gerente de la entidad en el PLAN DE MEJORAMIENTO deberá plasmar acciones que permitan corregir el manejo de estos fondos de caja menor.

ALCANCE DEL HALLAZGO	ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE	EMAB SA ESP
ALCANCE DEL HALLAZGO	FISCAL
PRESUNTO RESPONSABLE	Abigail Leon Nieves - Directora Administrativa y Financiera
NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS	LEY 610 DEL 2000 DECRETO 403 DE 2020
CUANTIA:	\$ 3.420.839
ALCANCE DEL HALLAZGO	DISCIPLINARIO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 395 de 794	Revisión 1

PRESUNTO RESPONSABLE

Abigail Leon Nieves - Directora
Administrativa y Financiera

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 734 DEL 2002

Nota: se hace claridad que por error involuntario en la digitación del Auditor en la Observación se colocó un valor de \$10.618.709, siendo el valor real \$ 3.420.839 conforme lo demuestra el cuadro adjunto a la observación.


BANCOS: Se realizó verificación a las diferentes cuentas bancarias que posee la Institución, y se comparó el movimiento de bancos vs libros para los meses de Enero - Marzo – Julio – Noviembre y Diciembre de 2019.

Al cierre de la vigencia 2019, la EMAB contaba con las siguientes cuentas bancarias activas

3	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	9.926.294	7.985.624	1.940.670	24,30%	28,82%
	Caja	477.980	1.390	476.590	34287,05%	1,39%
	Depósitos en Instituciones Financieras	3.173.551	3.108.730	64.821	2,09%	9,21%
	Efectivo de Uso Restringido	4.355.792	2.907.988	1.447.804	49,79%	12,65%
	Otros equivalentes al efectivo	1.918.971	1.967.516	(48.545)	-2,47%	5,57%

**DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
CONCILIACIONES BANCARIAS 2019**


ENTIDAD	NO CUENTA	TIPO	DICIEMBRE	
			LIBROS	BANCOS
BANCO DE BOGOTA	162275671	CORRIENTE	\$98.708.452,00	\$98.708.452,00
BANCO DE BOGOTA	162275705	CORRIENTE	\$148.309.472,00	\$148.309.472,00
BANCO DE BOGOTA	184990281	AHORRO	\$114.681.239,00	\$114.681.239,00
BANCO DE BOGOTA	184327047	AHORRO	\$9.215.113,00	\$9.215.113,00
BANCO DE BOGOTA	162276034	AHORRO	\$561.791.132,23	\$561.791.132,23
BANCO DE BOGOTA	162277693	AHORRO	\$51.300.833,00	\$51.300.833,00
BANCO DE BOGOTA	1000748417	FIDUCIA	\$1.056.464.556,41	\$1.056.464.556,41
BANCO DE BOGOTA	1000792118	FIDUCIA	\$38.437.660,83	\$38.437.660,83
COLPATRIA	392013012	FIDUCIA	\$571.421.407,46	\$571.421.407,46

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 396 de 794	Revisión 1

COLPATRIA	392012341	AHORRO	\$642.069.267,15	\$642.069.267,15
COMULTRASAN APORTES	103612746	FIDUCIA	\$1.329.901,00	\$1.329.901,00
COOMULTRASAN	2024076491	AHORRO	\$376.599.919,67	\$376.599.919,67
CORFICOLOMBIANA	12020404	FIDUCIA	\$5.718.921,47	\$5.718.921,47
DAVIVIENDA	48269999651	CORRIENTE	\$68.473.859,98	\$68.473.859,98
DAVIVIENDA	46000824204	AHORRO	\$2.506.286,16	\$2.506.286,16
DAVIVIENDA	46000956782	CORRIENTE	\$630.643,42	\$630.643,42
DAVIVIENDA	46090523070	AHORRO	\$924.546,59	\$924.546,59
DAVIVIENDA	46090546865	AHORRO	\$420.710,89	\$420.710,89
DAVIVIENDA	46001009847	AHORRO	\$9.370.965,88	\$9.370.965,88
DAVIVIENDA	6080460000413	AHORRO	\$873.472,06	\$873.472,06
FINANCIERA COOMULTRASAN	2036126287	AHORRO	\$20.899.853,00	\$20.899.853,00
ITAU	401017143	AHORRO	\$374.360,36	\$374.360,36
ITAU	401714167	FIDUCIA	\$1.593.156,41	\$1.593.156,41
ITAU	184171205	CORRIENTE		
POPULAR	11480050251	FIDUCIA	\$1.662.110,43	\$1.662.110,43
POPULAR	220480196583	AHORRO	\$342.106.500,47	\$342.106.500,47
SUDAMERIS	70812961	CORRIENTE	\$363.062.573,15	\$363.062.573,15
SUDAMERIS	401029491	AHORRO	\$91.591.083,17	\$91.591.083,17
SUDAMERIS	90700842370	AHORRO	\$62.652.223,23	\$62.652.223,23
SUDAMERIS	90700943280	AHORRO	\$11.378.371,40	\$11.378.371,40
SUDAMERIS	407005002685	FIDUCIA	\$815.883.725,79	\$815.883.725,79
SUDAMERIS	407005006124	FIDUCIA	\$3.977.861.906,29	\$3.977.861.906,29

Fuente: EMAB y Extractos Bancarios.

En Bancos y Otras Entidades el Equipo Auditor verificó las Conciliaciones de las Cuentas Bancarias, donde se evidenció que las cifras coinciden con la información expresadas en el Estado de Situación financiera de la Vigencia 2019, y que corresponde a lo reportado en Saldo en Libros de Contabilidad y el Extracto de la Entidad Financiera con corte 31 de Diciembre de 2019, debidamente soportado y firmado por los responsables de la información.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 397 de 794	Revisión 1


EFECTIVO RESTRINGIDO

La EMAB S.A E.S.P, mantiene depósitos con destinación específica los cuales solo están disponibles para uso específico como lo es la parte ambiental es por esto que son llevados a Efectivo Restringido, al cierre de la vigencia 2019 presenta un saldo de \$4.355.792 miles, recursos que se encuentran en FIDUCIAS, valor superior en un 49.7% al presentado en la vigencia 2018. Cabe señalar que el Efectivo restringido, son los recursos asignados para fines específicos y que la Empresa deberá mantener en control para dar cumplimiento a lo requerido.

OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO – FIDUCIAS

Los saldos observados en esta cuenta corresponden a los Recursos tenidos a 31 de diciembre de 2019 en las diferentes Entidades Financieras donde presentan un incremento de \$1.918.971 miles, equivalente a una disminución del 2.47% en comparación con los saldos al mismo corte del año 2018, recursos que están representados en derechos fiduciarios mantenidos en patrimonios autónomos y otras partidas monetarias que cumplen la definición de equivalentes al efectivo, es decir otras inversiones altamente liquidas de corto plazo con vencimientos de tres o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero, como se muestra en la siguiente relación:

BANCO	2018	2019	OBSERVACIONES
FIDUBOGOTA	\$0	\$1.056.464.556	Rentabilidad
FIDUBOGOTA	\$0	\$38.437.660	Convenio AMB
CORFICOLOMBIANA	\$5.522.819	\$5.718.921	Rentabilidad
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	\$788.746.941	\$873.472	Convenio Emergencia 2018
ITAU	\$1.537.513	\$1.593.156	Rentabilidad
FIDUCIARIA SUDAMERIS	\$1.171.709.043	\$815.883.725	Ingresos AMB y otros pagos proveedores
FIDUCIARIA SUDAMERIS	\$0	\$3.977.861.906	Disposicion final clausura y Postclausura


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 398 de 794	Revisión 1

TOTALES	\$1.967.516.316	\$5.896.833.396	
----------------	------------------------	------------------------	--

Fuente: EMAB Departamento de Contabilidad


El Equipo Auditor verificó las Conciliaciones de las Inversiones evidenciando que coinciden con las cifras expresadas en el Estado de Situación financiera de la Vigencia 2019, y que corresponden a lo reportado como Saldo en Libros de Contabilidad, el Extracto Bancario y Certificación con corte 31 de diciembre de 2019, debidamente soportado y firmado por los responsables de la información.

CUENTAS POR COBRAR: Este rubro, comprende el valor de las deudas a favor de la Empresa como Clientes, Convenios Interadministrativos, actividades comerciales y no comerciales teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta, la actividad y el objeto social de la misma. Este rubro es uno de los mas representativos con el 23.56% sobre el total del Activo y que al finalizar la vigencia 2019 arrojó un saldo de \$8.113.982 miles, donde el principal valor obedece a los saldos por cobrar en Servicios públicos, la cual está constituida por la prestación del servicio, incluida la cuenta por cobrar al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga generada por el manejo de facturación conjunta. Es de mencionar que no obstante haber disminuido esta cuenta referente al año 2018 en un valor de \$858.561 miles, es de suma importancia que en este rubro se evidencia una incertidumbre en la cuenta de DIFICIL COBRO por valor de **\$4.507.212 miles..**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 399 de 794	Revisión 1

	DIC-2019.	DIC-2018.	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	1.065.233	837.130	228.103
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	4.507.212	4.132.182	375.030
<i>Barrido</i>	2.024.862	1.715.332	309.530
<i>Recoleccion y Transporte</i>	2.620.770	2.385.489	235.281
<i>Disposicion Final</i>	864.553	880.898	(16.344)
<i>Comercializacion y Manejo del Recaudo</i>	692.721	724.238	(31.517)
<i>Limpieza Urbana</i>	81.211	17.772	63.439
<i>Tratamiento de Lixiviados</i>	106.062	90.981	15.081
<i>Tarifa de Aprovechamiento</i>	40.047	27.235	12.812
<i>Disposicion Final- Bascula</i>	530.883	408.894	121.989
<i>Cuota, Escombros, Eventuales y Especiales</i>	66.515	36.569	29.946
<i>Financiacion</i>	89.520	-	89.520
<i>Otras Liquidaciones</i>	57.960	-	57.960
<i>Aporte Solidario</i>	265.260	235.334	29.926
<i>Subsidio Servicios Públicos</i>	(4.098.033)	(3.437.502)	(660.531)
<i>Plazas de Mercado</i>	251.380	251.380	-
<i>Intereses</i>	913.501	795.563	117.938
DETERIORO ACUM DE CTAS POR COBRAR	(3.441.978)	(3.295.052)	(146.926)

INVENTARIOS: Son activos poseídos para ser utilizados en el curso normal de la operación, en proceso de producción, con vista a esa venta o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicio. En la medición inicial los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 400 de 794	Revisión 1

NOTA 6. INVENTARIOS


Al cierre fiscal 2019 la EMAB registra inventario por valor de \$0.00 correspondientes a góndolas para la recolección del servicio de Aseo. Los movimientos de inventario en el área de almacén están representados en materiales, suministros y otros elementos que representan realmente un gasto para la Empresa.

	DIC DE 2019.	DIC DE 2018.	VARIACION
INVENTARIOS	(0)	67.629	(67.629)
INVENTARIO EN PODER DE TERCEROS	\$ 67.629	67.629	(0)
DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS	\$ (67.629)	-	(67.629)

El área de almacén de la empresa, es el responsable de todos los suministros y materiales que requiere la EMAB para satisfacer las necesidades de carácter inmediato tanto en el área de operación como en el área administrativa.


El equipo auditor pudo verificar que durante la vigencia 2019 que este rubro genero saldo (0) al finalizar el periodo generando una variación positiva del 100%, correspondientes a los insumos y materiales consumidos en la operación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 401 de 794	Revisión 1

	<i>DIC-2019.</i>	<i>DIC-2018.</i>	<i>VARIACION</i>
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	13.643.911	11.901.732	1.742.179
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	16.841.582	14.260.784	2.580.797
TERRENOS	6.029.028	6.029.028	0
<i>Real de minas</i>	<i>3.746.981</i>	<i>3.746.981</i>	<i>0</i>
<i>Lote Bucaramanga</i>	<i>2.057.642</i>	<i>2.057.642</i>	<i>0</i>
<i>Lote Girón</i>	<i>224.405</i>	<i>224.405</i>	<i>0</i>
EDIFICACIONES	3.260.410	3.260.410	0
<i>Planta de Lixiviados</i>	<i>1.652.427</i>	<i>1.652.427</i>	<i>0</i>
<i>Vías de comunicación</i>	<i>241.392</i>	<i>241.392</i>	<i>0</i>
<i>Edificio El Carrasco</i>	<i>1.366.591</i>	<i>1.366.591</i>	<i>0</i>
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.143.128	494.545	648.583
<i>Equipo de construcción</i>	<i>94.859</i>	<i>94.859</i>	<i>-</i>
<i>Herramientas y accesorios</i>	<i>291.246</i>	<i>291.246</i>	<i>-</i>
<i>Otras maquinarias y equipos</i>	<i>757.023</i>	<i>108.440</i>	<i>648.583</i>
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	332.772	271.912	60.860
<i>Muebles y Enseres</i>	<i>242.302</i>	<i>206.840</i>	<i>35.462</i>
<i>Equipo de Oficina</i>	<i>90.470</i>	<i>65.072</i>	<i>25.398</i>
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	272.339	221.374	50.965
<i>Equipo de comunicación</i>	<i>77.694</i>	<i>77.694</i>	<i>-</i>
<i>Equipo de computo</i>	<i>194.644</i>	<i>143.680</i>	<i>50.965</i>
EQUIPO DE TRANSP TRACCION Y ELEVACION	5.800.942	3.980.552	1.820.390
<i>Terrestre</i>	<i>5.800.942</i>	<i>3.980.552</i>	<i>1.820.390</i>
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	2.963	2.963	-
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(3.197.671)	(2.359.053)	(838.618)
<i>Edificaciones</i>	<i>(937.114)</i>	<i>(748.450)</i>	<i>(188.664)</i>
<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>(336.819)</i>	<i>(242.709)</i>	<i>(94.110)</i>
<i>Muebles y Enseres</i>	<i>(189.216)</i>	<i>(127.347)</i>	<i>(61.869)</i>
<i>Equipo de comunicación y computo</i>	<i>(136.602)</i>	<i>(84.207)</i>	<i>(52.395)</i>
<i>Equipo de transporte tracción y elevación</i>	<i>(1.594.958)</i>	<i>(1.154.592)</i>	<i>(440.366)</i>
<i>Equipo de comedor y cocina</i>	<i>(2.963)</i>	<i>(1.748)</i>	<i>-1215</i>

Representa los activos fijos que posee la Empresa, necesarios para el desarrollo de las operaciones dentro de su objeto social. Las propiedades y equipos se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 402 de 794	Revisión 1

encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros vigentes. Este rubro se encuentra registrado por su costo histórico, el cual incluye todas las erogaciones y cargos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización como: Mantenimiento y supervisión, impuestos e instalación. Se observa que el incremento de este rubro fue del 14.64% a nivel general, jalonado por el incremento en los rubros de Maquinaria Y Equipo y el de Equipo de Transporte TRaccion y Elevacion como consecuencia de la adquisición de vehiculos. Distribuido de la siguiente forma:

OTROS ACTIVOS:

NOTA 09. OTROS ACTIVOS

El activo Intangible representa las licencias adquiridas para el funcionamiento de Sistema Integral Operativo, Financiero y Contable de la Empresa.

	DIC-2019.	DIC-2018.	VARIACION
OTROS ACTIVOS	180.845	144.548	36.297
INTANGIBLES	214.999	202.925	12.074
<i>Licencias</i>	34.692	22.618	12.074
<i>Software</i>	180.307	180.307	-
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	286.245	-	286.245
AMORT ACUM EN INTANG Y GTOS PAGADOS POR ANTIC.	(320.398)	(58.377)	(262.021)
<i>Amortización acumulada licencias</i>	(29.661)	(22.618)	(7.043)
<i>Amortización acumulada software</i>	(52.200)	(35.759)	(16.441)
<i>Amortización seguros</i>	(238.538)	-	(238.538)


Los Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos registran los materiales y suministros facturados por proveedores y recibidos en el área de Almacén de la Empresa para dar cumplimiento oportuno a las diferentes operaciones generadas en el día. Intangibles representa las licencias adquiridas para el funcionamiento del Sistema Integral Operativo, Financiero y Contable de la Empresa con un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$180.845 miles, donde el equipo auditor observo un incremento de \$ 36.297 miles equivalente a un 25.11% de incremento.

PASIVO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

Representa una deuda u obligación, surgida como resultado de transacciones o hechos pasados, para cuya cancelación es probable que la entidad se desprenda de recursos o preste servicios que incorporen la obtención de rendimientos futuros.


Para la vigencia 2019 este rubro presento un aumento y dejo al finalizar la vigencia un saldo de \$17.822.798 miles, reflejando un incremento por valor de \$878.506.407 miles, equivalente al 5.18% respecto al año 2018, reflejados principalmente dentro de los pasivos totales, por la cuenta Cuentas por Pagar en un 39.61% del Pasivo.

 EMPRESA DE ASEO DE ASEO DE BUCARAMANGA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Estados Financieros Comparativos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 - 2018 <i>(Cifras expresadas en miles de pesos)</i>						
PASIVO		DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2018	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
PASIVO CORRIENTE						
<i>Notas</i>						
11 OBLIGACIONES FINANCIERAS		602.770	931.553	(328.783)	0,00%	3,38%
Financiamiento interno de Corto Plazo		602.770	931.553	(328.783)	0,00%	3,38%
12 CUENTAS POR PAGAR		7.059.958	5.085.486	1.977.472	38,91%	39,41%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacional		383.238	712.278	(333.040)	-42,50%	2,15%
Recaudos a Favor de Terceros		1.451.116	402.148	1.048.968	260,84%	8,14%
Retención en la Fuente e Impuestos		-	398.001	(398.001)	-100,00%	0,00%
Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar		1.586.306	6.135	1.580.171	25756,66%	8,90%
Otros Cuentas por Pagar		3.639.298	3.559.924	79.374	2,23%	20,42%
13 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		706.800	521.264	185.536	35,59%	3,97%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		706.800	521.264	185.536	35,59%	3,97%
14 PROVISIONES		2.017.371	4.831.134	(2.813.763)	-58,24%	11,32%
Litigios y Demandas		1.404.409	764.864	639.545	83,62%	7,88%
Provisiones		612.962	4.066.270	(3.453.308)	-84,93%	3,44%
15 OTROS PASIVOS		2.228.227	2.229.951	(1.724)	-1,40%	12,60%
Ingresos Recibidos para terceros		199.453	79.418	120.035	151,14%	1,12%
Otros Pasivos		2.028.774	2.180.533	(151.759)	-6,96%	11,38%
	PASIVO CORRIENTE	12.615.126	13.626.388	(1.011.262)	-7,42%	70,78%
PASIVO NO CORRIENTE						
16 OTROS PASIVOS		5.207.672	3.317.902	1.889.770	56,96%	29,22%
Provisiones diversas		3.227.896	3.317.902	(90.006)	-2,71%	18,11%
Otros Pasivos Diferidos		1.979.776	-	1.979.776	100,00%	11,11%
	PASIVO NO CORRIENTE	5.207.672	3.317.902	1.889.770	56,96%	29,22%
TOTAL PASIVO		17.822.798	16.944.290	878.508	5,18%	100,00%
PATRIMONIO						
17 PATRIMONIO INSTITUCIONAL		16.617.392	14.517.738	2.099.654	14,46%	100,00%
Capital Suscrito y Pagado		1.734.729	1.734.729	-	0,00%	10,44%
Prima Colocación de Acciones, Cuotas o partes de Int. Social		143.014	143.014	-	0,00%	0,86%
Reservas		3.176.080	1.321.017	1.855.064	140,43%	19,11%
Resultados de Ejercicios Anteriores		3.425.654	3.425.654	-	0,00%	20,61%
Resultados del Ejercicio		2.099.654	1.855.064	244.590	13,18%	12,64%
Impacto por la transición al nuevo marco de regulación		6.038.260	6.038.260	-	0,00%	36,34%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		34.440.190	31.462.028	2.978.162	9,47%	100,00%

PEDRO JOSE ALAZAR GARCIA
Gerente General

NELSON MORALES MIRANDA
T.P. 58868-T
Contador Público

EDGAR A. MEJIA H.
P. 46183-T
Revisor Fiscal

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 404 de 794	Revisión 1

DEUDA PÚBLICA: La Empresa de Aseo de Bucaramanga para la Vigencia 2019 no presentó Deuda Pública, tal y como se refleja en oficio dirigido a la Contraloría de Bucaramanga por medio de la Directora Administrativa y Financiera.


CUENTAS POR PAGAR: Registra el valor de las obligaciones contraídas por la Empresa a favor de terceros por conceptos diferentes a las obligaciones financieras. Este rubro representa el 39.61% sobre el total del pasivo con un saldo de \$7.059.958 miles, presentando un incremento del 38.90% respecto a la vigencia 2018.

	DIC-2019.	DIC-2018.	VARIACION
CUENTAS POR PAGAR	7.059.958	5.082.486	1.977.472
<i>Bienes y Servicios</i>	383.238	716.278	(333.040)
<i>Recaudos a favor de terceros</i>	1.451.116	402.148	1.048.968
<i>Retenciones en la Fuente y autorretencion renta</i>	-	398.001	(398.001)
<i>Impuestos contribuciones y tasas</i>	1.586.306	6.135	1.580.171
<i>Otras Cuentas por Pagar</i>	3.639.298	3.559.924	79.374

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: Registra el valor de los pasivos a cargo de la Empresa y a favor de los Empleados, por valor de \$706.800 miles originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos.

PROVISIONES: Comprende los valores provisionados por la EMAB SA ESP., por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores; igualmente para multas, sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas e imprevistos, para el cierre del año 2019 este rubro presento un saldo de \$2.017.371 rubro que presenta una disminución de \$ 2.813.763 miles que porcentualmente nos da un 58.24%..

INFORME LISTADO PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EMAB S.A. ESP, CORTE A DICIEMBRE DE 2019 JUNTO CON PORCENTAJE DE PROBABILIDADES										
ITEM	ACCION	RADICADO	AUTORIDAD COMPETENTE	DEMANDANTE/DE MANDADO	MOTIVO DE LA ACCION	ETAPA PROCESAL	APODERADO	CUANTIA	OBSERVACIONES	PROVISION
11	REPARACION DIRECTA	2014 - 401	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	ANA AZUCENA RODRIGUEZ Y OTROS CONTRA LA EMAB S.A. ESP	POR LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA MUERTE DEL SEÑOR OLIVERIO HERNANDEZ SUAREZ	EN APELACION T.A.S., FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE A LA EMAB	DRA. ISABEL CRISTINA PACHECO RAMIREZ	\$ 1.200.000.000	70% JURIDICAMENTE VIABLE QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE PROSPEREN PERO NO EN EL MONTO PETICIONADO. (PROBABILIDAD ALTA)	840.000.000
18	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2017 - 060	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	EMAB S.A. ESP CONTRA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	SANCION RES. 2015440001845 DEL 2015-07-09 IMPONE SANCION DE \$230.000.000 MILLONES Y MEDIANTE SOLUCION 20164400020795 DEL 2016-07-21 LA REDUCE A \$180.000.000 POR LIXIVIADOS EN LOS CARROS	EN APELACION TAS, FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE A LA EMAB	Dra. ISABEL CRISTINA PACHECO RAMIREZ	\$ 180.000.000	60% PROBABILIDADES QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE NO PROSPEREN. (PROBABILIDAD MEDIA)	90.000.000
22	EJECUTIVO SINGULAR	2017 - 838	JUZGADO VENTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA CONTRA EMAB S.A. ESP	COBRANDO HONORARIOS DE CURADO ADLITEM DENTRO DEL LAUDO ARBITRAL CONTRA CAÑAVERALES.	RECURSO DE REPOSICION AUTO QUE ORDENA MANDAMIENTO	Dra. ISABEL CRISTINA PACHECO RAMIREZ	\$ 491.811	60% PROBABILIDADES QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE NO PROSPEREN. (PROBABILIDAD MEDIA)	245.906
27	ORDINARIO LABORAL	2018 - 117	JUZGADO PRIMERO LABORAL	MARTIN MEZA TRIANA Y OTROS CONTRA EMAB SA ESP	ACCIDENTE LABORAL	EN APELACION TRIBUNAL POR AMBOS EXTREMOS PROCESALES	DR. ALIRIO PARRA	\$ 250.000.000	80% PROBABILIDADES QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE NO PROSPEREN. (PROBABILIDAD ALTA)	12.500.000
31	ORDINARIO LABORAL	2018 - 337	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	HUGO DIAZ QUIROGA CONTRA EMAB	PAGO DIFERENCIA SALARIAL, FACTORES SALARIALES LEGALES Y EXTRALEGALES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TECNICO ADMINISTRATIVO	PRUEBAS Y JUZGAMIENTO	DR. ALIRIO PARRA	\$ 25.000.000	60% PROBABILIDADES QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE NO PROSPEREN. (PROBABILIDAD MEDIA)	12.500.000
33	ORDINARIO LABORAL	2019 - 095.	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	CESAR AUGUSTO FONTECIA RINCON CONTRA EMAB S.A. ESP	DESPIDO INJUSTO VIOLANDO NORMAS LEGALES Y CONSTITUCIONALES.	TRAMITE DE APELACION TRIBUNAL POR AMBOS EXTREMOS PROCESALES	QUINTERO ASOCIADOS	\$ 104.000.000	60% PROBABILIDADES QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE PROSPEREN. (PROBABILIDAD MEDIA)	52.000.000
34	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	2019 - 635.	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	JUAN CARLOS VARGAS HERNANDEZ CONTRA EMAB S.A. ESP	PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y EL RECONOCIMIENTO POR INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO.	PARA PRIMERA AUDIENCIA DE CONCILIACION	ALIRIO PARRA	\$ 8.100.000	70% PROBABILIDADES QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE NO PROSPEREN. (PROBABILIDAD ALTA)	2.430.000
36	MEDIO DE CONTROL - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2019 - 373	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER EN ORALIDAD	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	RES. 201846002405 DEL 2018/03/09 CONFIRMADA POR RES. 2018440012735 DEL 2018/03/09 POR VIOLACION NORMAS D.F. (NO COBERTURA RESIDUOS, GALLINAZOS, NO FUMIGACIONES)	CORREN TRASLADO DE LA DEMANDA Y LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR	ISABEL CRISTINA PACHECO RAMIREZ	\$ 529.000.000	60% PROBABILIDADES QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE PROSPEREN. (PROBABILIDAD MEDIA)	264.500.000
37	ORDINARIO LABORAL	2019 - 090.	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO	ABELARDO DURAN LEIVA CONTRA EMAB	DESPIDO INJUSTO VIOLACION NORMAS LEGALES Y CONSTITUCIONALES.	AUTO ADMITE DEMANDA	ALIRIO PARRA	\$ 160.000.000	60% PROBABILIDADES QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE PROSPEREN. (PROBABILIDAD MEDIA)	80.000.000
43	PROCESO EJECUTIVO	2016 - 522 - 03	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BRENDA CORINA GOMEZ BARRERA CONTRA EMAB S.A. ESP	EL JUZGADO RECONOCE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO LABORAL Y NO DE PRESTACION DE SERVICIOS. APODERADO PARTE DEMANDANTE INICIA PROCESO EJECUTIVO POR NO CANCELACION DE INDEMNIZACION MORATORIA E INTERESES	INICIAN PROCESO EJECUTIVO	DR. ALIRIO PARRA	\$ 62.791.000	60% PROBABILIDADES QUE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE PROSPEREN. (PROBABILIDAD ALTA)	50.232.800
PROVISION										1.404.408.706
VR PROVISIONADO 2018										764.864.489
VR A PROVISIONAR 2019										639.544.217


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 406 de 794	Revisión 1

Teniendo en cuenta que las provisiones para demandas legales (litigios y demandas) se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente.

La Empresa prestadora de servicio de Disposición Final debe mantener una provisión que garantice el adecuado desarrollo de las actividades de cierre, razón por la cual registra el valor Estimado y provisionado por la Empresa para atender la Gestión Integral y Emergencia Ambiental generada en el sitio de Disposición Final a un plazo mayor a 12 meses.

OTROS PASIVOS: En esta cuenta se registran aquellos valores no clasificados en las demás cuentas del pasivo y obedecen a los traslados de valores pendientes a favor de otras entidades y Otros pasivos, donde se clasifican los recaudos realizados a favor de terceros arrojando un saldo final para la vigencia 2019 de \$2.228.228 miles teniendo una variación de disminución de \$31.722 miles equivalente a un porcentaje negativo del 1.40%.

	DIC-2019.	DIC-2018.	VARIACION	
OTROS PASIVOS	2.228.228	2.259.951	-	31.722
CUENTAS POR PAGAR	1.369.675	1.371.854	-	2.178
<i>Municipio de Bucaramanga</i>	942.996	942.996	-	-
<i>Municipio de Girón</i>	182.421	182.421	-	-
<i>Municipio de Floridablanca</i>	107.371	107.371	-	-
<i>Municipio de Piedecuesta</i>	134.978	134.978	-	-
APORTES PARA EL MUNICIPIO DE B/MANGA	1.837	4.088	-	2.251
<i>Aportes de Empleados para el Auditorio Peralta</i>	1.837	1.837	-	-
<i>Otros Recaudos</i>	72	2.251	-	2.178
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	199.453	79.418		120.035
<i>Componente de aprovechamiento</i>	199.453	79.418		120.035
PASIVO POR IMPTO DIFERIDO	659.100	808.679	-	149.579


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 407 de 794	Revisión 1

PATRIMONIO

Representa la parte de los activos de la entidad, una vez descontados los pasivos totales. El Patrimonio del EMAB S.A E.S.P, está representado por el Capital, Prima en colocación de Acciones, Reservas, Resultado Acumulado, Efecto en conversión, Otros Resultados Integrales. Existen \$1.734.729.000 acciones suscritas y pagadas al cierre de la vigencia distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	%
Municipio de Bucaramanga	1.734.728.880	99,99999308%
Área Metropolitana de Bucaramanga	30	0,00000173%
Invisbu	30	0,00000173%
Caja de Previsión Social Municipal	30	0,00000173%
Cooperativa de Empleados de Empresas Públicas de Bucaramanga	30	0,00000173%
TOTAL	1.734.729.000	100,0000%

PATRIMONIO	DIC-2019.	DIC-2018.	VARIACION
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	16.617.391	14.517.737	2.099.654
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	1.734.729	1.734.729	-
Capital Autorizado	1.904.000	1.904.000	-
Capital por suscribir (DB)	(169.271)	(169.271)	-
PRIMA EN COLOC DE ACCIONES , CUOTAS	143.014	143.014	0
Prima en colocacion de acciones	143.014	143.014	0
RESERVAS	3.176.080	1.321.017	1.855.063
Reserva Legal	867.365	867.365	0
Otras reservas	2.308.715	453.652	1.855.063
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.425.654	3.425.654	-
Jtilidades o excedentes acumuladas	3.425.654	3.425.654	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.099.654	1.855.063	244.591
Jtilidad o excedente del ejercicio	2.099.654	1.855.063	244.591
MPACTOS POR LA TRANSICION NUEVO MARCO REGUL	6.038.260	6.038.260	-
mpcatos por la Transición nNuevo Marco Regulación	6.038.260	6.038.260	-

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 408 de 794	Revisión 1

El Patrimonio de la EMAB en la vigencia 2019 sufre un incremento de \$2.099.654 miles debido a la utilidad del ejercicio en forma favorable.


ESTADO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES

Registra los valores en moneda nacional, Facturados por la Empresa como resultado de las actividades realizadas en cumplimiento de su objeto social, esta facturación está a cargo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y la Electrificadora de Santander. Algunos servicios eventuales o especiales son facturados directamente por la Empresa según correspondan.

Los ingresos operacionales de la EMAB S.A. E.S.P para la vigencia 2019 ascendieron a un valor de \$43.388.866 miles, presentando un incremento frente al año anterior de \$4.621.220 miles equivalentes al 11.92%. Los servicios de aseo para esta vigencia están representados principalmente por la Recolección domiciliaria \$14.098.263 el cual tuvo un leve decrecimiento del 1%, disminución que es compensada en la utilidad de los otros servicios como lo son el barrido y limpieza, el tratamiento de lixiviados y limpieza urbana, lo que permitió presentar una utilidad neta de \$2.099.654.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 409 de 794	Revisión 1

INGRESOS OPERACIONALES	DIC-2019.	DIC-2018.	VARIACION
VENTA DE SERVICIOS	43.388.866	38.767.646	4.621.220
Servicio de aseo	43.546.792	39.385.628	4.161.165
<i>Recoleccion y Transporte</i>	14.098.263	14.110.761 -	12.499
<i>Barrido y Limpieza</i>	12.195.793	9.846.782	2.349.011
<i>Tratamiento de Lixiviados</i>	2.312.917	1.046.641	1.266.276
<i>Disposicion Final</i>	4.803.878	4.742.609	61.268
<i>Disposición Final Báscula</i>	5.408.671	6.096.148 -	687.478
<i>Limpieza Urbana</i>	1.334.608	23.586	1.311.022
<i>Especiales, eventuales y escombros</i>	189.369	14.557	174.812
<i>Comercializacion</i>	3.203.294	3.504.542 -	301.249
DEV, REBAJAS Y DESCUENTOS	- 157.926	- 617.981	460.055
<i>Dev Rebajas y Descuentos</i>	- 157.926	- 617.981 -	775.907

Fuente: Area financiera EMAB valores expresados en miles


Asi mismo se presentan \$12.837.708 miles por concepto de OTROS INGRESOS consistentes primordialmente en los Convenios Interadministrativos celebrados en el año 2019.

Es asi como la EMAB S.A . E.S.P. para la vigencia fiscal 2019 presenta INGRESOS TOTALES por valor de \$55.272.288 con un incremento de \$7.886.743 miles respecto a la gestión del año 2018, que porcentualmente arroja un 15.96%.

GASTOS O EGRESOS

La Empresa de Aseo de Bucaramanga presenta a diciembre 31 de 2019 unos ingresos netos por valor de \$55.272.288 miles, que para generar estos ingresos se requieren a su vez de unos gastos tanto operacionales como administrativos, lo que nos permite generar una utilidad a favor o contra.


Analizando los costos de ventas necesarios para el andamiaje del servicio misional de la entidad, se evidencia que se tuvo que incurrir en unos COSTOS DE VENTAS por valor de \$32.11.466 miles, valor que tuvo una variación de \$4.699.745 miles respecto a la vigencia 2018 con un incremento porcentual de 17.14% debido a los incrementos que por ley natural se presentan en todo país.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 410 de 794	Revisión 1

	DIC-2019.	DIC-2018.	VARIACION
COSTO DE VENTAS	32.111.466	27.411.721	4.699.745
Costos Nomina	3.624.837	2.547.376	1.077.461
Contratos de personal temporal	56.013	136.723	(80.710)
Costos generales de Operación	23.774.126	22.472.028	1.302.098
Provisiones diversas Clausura y Posclausura	612.962	765.855	(152.893)
Depreciaciones	725.167	678.247	46.920
Impuestos	1.726.182	811.492	914.690
Deterioro Inventario y deprec	67.629	-	67.629
Otros Costos Operación PODAS	1.524.550	-	1.524.550

GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN: Registra los gastos ocasionados por el personal técnico, profesional y de apoyo administrativo y demás gastos generados por la Actividad operacional que administra la Empresa, los valores en que se incurre durante el ejercicio se registran sobre la base de causación, directamente relacionados con la gestión administrativa de la entidad.

Aunado a los **COSTOS DE VENTAS** se generan unos **GASTOS** indispensables y necesarios para el buen andamiaje de la entidad lo que le permite el cumplimiento de objeto social, estos **GASTOS DE ADMINISTRACION** suman en su totalidad el valor de \$6.714.942 miles que comparados con la vigencia 2018 presentan una disminución de los mismos en la suma de \$1.680.753, lo que permite deducir la excelente gestión de la Administración de la Entidad en el manejo de los recursos, ya que presenta una reducción del 20% de los mismos, permitiendo que estos gastos vayan a generar una mayor utilidad por la prestación del servicio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 411 de 794	Revisión 1

	DIC-2019.	DIC-2018.	VARIACION
GASTOS DE ADMINISTRACION	6.714.942	8.395.695	(1.680.753)
<i>Beneficios a Empleados</i>	2.812.646	2.653.436	159.210
<i>Contrato de Personal Temporal</i>	261.730	258.244	3.486
<i>Gastos Generales</i>	1.224.390	1.311.991	(87.601)
<i>Impuestos y Contribuciones</i>	620.564	2.026.377	(1.405.813) *
<i>Indemnizaciones</i>		24.131	(24.131)
<i>Depreciaciones y Amortizaciones</i>	136.928	106.330	30.598
<i>Deterioro de Cuentas por cobrar</i>	505.035	1.138.371	(633.336)
<i>Provisiones</i>	1.153.649	876.815	276.834

El Equipo Auditor en el análisis a los gastos y egresos de la entidad, reviso los pagos por concepto de servicios y las Declaraciones que se deben presentar ante la DIAN, no encontrando observación alguna, debido a que la entidad ha dado cumplimiento a los plazos estipulados para tales fines.

Lo anterior, una vez definidos y analizados los ingresos netos contra los gastos y costos de ventas, se evidencia que la entidad presenta la siguiente situación operacional:



EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.					
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL					
Estados Financieros Comparativos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 - 2018					
[Cifras expresadas en miles de pesos]					
	DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2018	VARIACIÓN NUMÉRICA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANALISIS HORIZONTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANALISIS VERTICAL
18 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	43.388.866	38.767.646	4.621.220	11,92%	75,76%
Ingresos por servicio de aseo	43.388.866	38.767.646	4.621.220	11,92%	75,76%
19 COSTOS DE VENTAS	32.111.466	27.411.721	4.699.745	17,15%	66,64%
Costos nómina	3.624.837	2.547.376	1.077.461	42,30%	7,91%
Contratos de personal temporal	56.013	136.723	(80.710)	-59,03%	0,12%
Costos generales de operación	23.774.126	22.472.028	1.302.098	5,79%	51,91%
Provisiones diversas Clausura y Pos Clausura	612.962	765.855	(152.893)	-19,94%	1,34%
Depreciaciones	725.167	678.247	46.920	6,92%	1,58%
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.726.182	811.492	914.690	112,72%	3,77%
Deterioro de Inventarios, depreciaciones	67.629	-	67.629	0,00%	0,15%
Otros Costos de Operación	1.524.550	-	1.524.550	0,00%	3,33%
UTILIDAD BRUTA	11.277.401	11.355.925	(78.524)	-0,69%	537,11%
20 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.714.942	8.395.695	(1.680.753)	-20,02%	64,58%
Contratos de personal temporal	261.730	258.244	3.486	1,35%	3,34%
Gastos generales	1.224.390	1.311.991	(87.601)	-6,68%	15,64%
Impuestos, contribuciones y tasas	620.564	2.026.377	(1.405.813)	-69,38%	7,93%
Beneficios a Empleados	2.812.646	2.653.436	159.210	6,00%	35,93%
Indemnizaciones	-	24.131	(24.131)	-100,00%	0,00%
Depreciaciones y Amortizaciones	136.928	106.330	30.598	28,78%	1,75%
Deterioro por cuentas por cobrar	505.035	1.138.371	(633.336)	-55,64%	6,45%
Provisiones Impuestos y Contingencias	1.153.649	876.815	276.834	31,57%	14,74%
UTILIDAD OPERACIONAL	4.562.458	2.960.230	1.602.228	54,13%	125,13%
21 OTROS INGRESOS	12.837.708	9.120.231	3.717.477	40,76%	22,42%
Otros Ingresos Convenios Interadmin	12.343.209	8.845.751	3.497.458	39,66%	21,55%
Recuperaciones_otros ingresos	494.499	274.480	220.019	80,16%	0,86%
22 OTROS COSTOS	13.685.646	8.494.022	5.191.624	61,12%	29,88%
Costos Por Convenios Interadministrativos	13.685.646	8.494.022	5.191.624	61,12%	29,88%
23 OTROS GASTOS	761.542	429.365	332.177	0,00%	9,73%
Otros Gastos	761.542	429.365	332.177	0,00%	9,73%
24 INGRESOS FINANCIEROS	1.045.714	1.497.668	(451.954)	-30,18%	1,83%
Ingresos Financieros	1.045.714	1.497.668	(451.954)	-30,18%	1,83%
25 GASTOS FINANCIEROS	352.616	337.858	14.758	4,37%	4,50%
Financieros	352.616	337.858	14.758	4,37%	4,50%
Total de Ingresos	57.272.288	49.385.545	7.886.743	15,97%	100,00%
Total gastos	7.829.101	9.162.918	(1.333.817)	-14,56%	100,00%
Total costos	45.797.111	35.905.743	9.891.368	27,55%	100,00%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3.646.076	4.316.884	(670.808)	-15,54%	100,00%
Provision Renta	1.546.422	2.461.820	(915.398)	-37,19%	100,00%
UTILIDAD NETA	2.099.654	1.855.064	244.590	13,21%	100,00%


PEDRO JOSE SALAZAR GARCIA
Gerente General

NELSON MORALES MIRANDA
T.P. 58868-T
Contador Público

EDGAR A. MEJIA H.
T.P. 46185-T
Revisor Fiscal

* Reclasificación de partidas por comparación de Estados Financieros año 2018

Lo que permite concluir que la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMABS.A. E.S.P. para la vigencia fiscal de 2019 presento un

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 413 de 794	Revisión 1

buen manejo de sus servicios, lo que permitio obtener una UTILIDAD NETA DE \$2.099.654 miles, incrementando sus utilidades en un 13.18% referente a la vigencia 2018.


HALLAZGO No. 019 ADMINISTRATIVO - PAGO DE MULTAS Y SANCIONES (OBSERVACIÓN No. 016)

Revisado los pagos efectuados por Multas y Sanciones, de conformidad con el Presupuesto Definitivo de Gastos, se evidencia el pago de \$578.759.019 por concepto de Multas y Sanciones, detallados en el siguiente cuadro:

FECHA PAGO	NRO EGRESO	BENEFICIARIO	VALOR	CONCEPTO
20-06-2019	19000936	SENA	\$270.000	SANCION SENA RESOLUCION 1041 DEL 23 JULIO 2018
21-10-2019	19001613	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$8.608.769	SANCION RESOLUCION 20178000126765 DEL 26-07-2017
25-11-2019	19001825	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$8.852.604	SANCION RESOLUCION 2018800011495-2018
22-05-2019	19000768	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$561.027.646	SANCION RESOLUCION 20184400024205

Los anteriores pagos se generan por el pago de sanciones e intereses impuestas por el organismo de vigilancia y control Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por no ser resueltas las solicitudes correspondientes a investigaciones de silencios administrativos.

Es de mencionar, que este tipo de observaciones se ha convertido en forma reiterativa por la Empresa, denotando una falta de negligencia operativa tanto de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 414 de 794	Revisión 1

la Gerencia como de la Oficina de Control Interno, quienes no están evidenciando los riesgos que presenta la entidad, al omitir en forma consecutiva este tipo de falencias por parte de sus funcionarios y del cumplimiento de las normas legales.


Los pagos realizados por este concepto, infringen los principios de la función pública y gestión administrativa, evidenciando un menoscabo a los intereses patrimoniales de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ESP, y permite determinar un presunto detrimento patrimonial acorde a la ley 610 de 2000, y Decreto 403 de 2020. De igual manera se faltó a los deberes contemplados en la Ley 734 en su artículo 34.

Así la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ESP incurrió en un presunto daño fiscal y disciplinario por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIEZ Y NUEVE PESOS (\$578.759.019)**, dinero que desembolsó la Entidad para pagar estas sanciones incluyendo los intereses moratorios.

Lo anterior, impactará significativamente ya que fue con cargo al presupuesto de la entidad y altera el curso normal de las transacciones, obligaciones y deberes que tiene la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“En lo que respecta al pago de la SANCION RESOLUCION 20178000126765 - 2017 por el valor de \$8.608.769 y la SANCION RESOLUCION 2018800011495-2018 correspondiente al valor de \$8.852.604, impuestas por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS por la presunta configuración de la figura del Silencio Administrativo Positivo de la que habla el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 el cual fue subrogado por el artículo 123 del Decreto 2150 de 1995 y articulo 9 del Decreto 2223 de 1996, me permito indicar que si bien es cierto que esta prestadora decidió realizar dichos pagos, esto obedeció precisamente en cumplimiento del deber objetivo de cuidado, para efectos de interrumpir la generación de intereses moratorios, pues no es menos cierto que también decidió


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 415 de 794	Revisión 1

demandar los referidos actos administrativos a través del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, atendiendo que advirtió que los mismos fueron expedidos con falsa motivación, con vulneración del Derecho al Debido Proceso y adicionalmente porque la falta indilgada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, no es cierta, toda vez que existe material probatorio que demuestra que las respuestas emitidas por esta empresa a las peticiones analizadas dentro del trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio fueron dadas de manera oportuna, de fondo y debidamente notificadas, de conformidad con la normatividad vigente.

Sumado a lo anterior, es importante precisar que esta empresa fue diligente y cuidadosa al realizar las respectivas labores de defensa dentro del trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio regulado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, en razón a que presentó pruebas, descargos, alegatos y Recursos, ante la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, cumpliendo con los principios de la función pública y gestión administrativa, a pesar de las irregularidades procesales atribuibles a la SSPD como Entidad con funciones de inspección, vigilancia y control, quien no garantizó a esta prestadora durante el desarrollo del procedimiento de investigación, el respeto al Derecho al Debido Proceso, toda vez que formuló cargos sin antes dar cumplimiento a la etapa procesal de averiguaciones preliminares, hubo indebida notificación de los actos administrativos, dificultando así el efectivo ejercicio del principio de defensa y contradicción, hubo falsa motivación e irregularidades en la dosimetría de las sanciones impuestas.

Ahora bien, sobre el contenido esencial del derecho de petición la Corte Constitucional ha dicho en sentencia T 447 del 2003 que:

“Siguiendo lo dicho por la jurisprudencia constitucional, el contenido esencial del derecho de petición comprende los siguientes elementos: (i) la posibilidad cierta, efectiva y real de elevar en términos respetuosos solicitudes a las autoridades públicas, sin que éstas puedan negarse a recibirlas o abstenerse de tramitarlas; (ii)


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 416 de 794	Revisión 1

el derecho a obtener una respuesta oportuna, lo que supone que la misma se adopte dentro de los términos establecidos de manera general o especial en el ordenamiento jurídico; (iii) el derecho a obtener una respuesta de fondo, que contemple la plena correspondencia entre la materia propia de la solicitud y la contestación dada por parte de la autoridad competente, sin perjuicio de que esta sea o no favorable a los intereses del peticionario, pero quedando proscritas las respuestas evasivas o elusivas; y (iv) el derecho a que tal decisión sea comunicada en debida forma al interesado. Con lo cual, el derecho a obtener una respuesta pronta y eficaz, no incluye en forma alguna el derecho a exigir de la autoridad una decisión favorable... “

Sobre la respuesta de fondo, las sentencias C-818 de 2011 y C-951 de 2014, se ocuparon de definirla como:

“El deber que tienen las autoridades y los particulares de responder materialmente a las peticiones realizadas. Según la propia jurisprudencia en la materia, para que no se vulnere el derecho fundamental de petición, la respuesta debe observar las siguientes condiciones: a) claridad, esto es que la misma sea inteligible y que contenga argumentos de fácil comprensión; b) precisión, de manera que la respuesta atienda directamente a lo solicitado por el ciudadano y que se excluya toda información impertinente; y c) congruencia, que hace referencia a que la respuesta esté conforme con lo solicitado.”

En efecto, esta prestadora puede demostrar que dio estricto cumplimiento a los anteriores preceptos legales y no comparte los fundamentos facticos y jurídicos utilizados por la SUPERINTENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS para imponer las sanciones referidas, siendo de resaltar como se anotó que la SANCION RESOLUCION 20178000126765 -2017 ya está siendo objeto de debate ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en razón a que en aras de proteger los intereses patrimoniales de la EMAB S.A. ESP se instauró el medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, correspondiendo por reparto

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 417 de 794	Revisión 1

al JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL, con RAD. 320-2019, encontrándose actualmente dicha actuación judicial en traslado de la solicitud de la medida cautelar.


Se anexa resultado de la consulta realizada a la página de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – respecto del Proceso 68001333301220190032000, en la cual se relacionan las actuaciones procesales incluidas las surtidas por la EMAB SA ESP dentro del citado proceso. (Obs 16 – 2).

En lo referente a la SANCION RESOLUCION 2018800011495-2018, el 12 de marzo de 2020 se presentó ante la Procuraduría solicitud de conciliación extrajudicial con la SSPD, a fin de cumplir con el respectivo requisito de procedibilidad para interponer el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, la audiencia se encuentra programada para el día 21 de abril de 2020 ante la procuradora 16 judicial II para asuntos administrativos.

Se anexa constancia de citación a Audiencia de Conciliación, remitida por la procuradora 16 judicial II para asuntos administrativos.

En lo que respecta al pago de la SANCION RESOLUCION 2018440024205 por el valor de \$561.027.646, impuestas por la SUPERINTENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, me permito indicar que si bien es cierto que esta prestadora decidió realizar dichos pagos precisamente en cumplimiento del deber objetivo de cuidado, para efectos de interrumpir la generación de intereses moratorios, no es menos cierto que también decidió demandar los referidos actos administrativos a través del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

En torno a la sanción objeto de observación es de anotar que la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios profirió el día 2018 – 03 – 09 la Resolución No. SSPD 20184400024205 (Expediente 2016440350600112E) mediante la cual

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 418 de 794	Revisión 1

imponía una sanción a la EMAB S.A. ESP; siendo de anotar al respecto que por parte de la EMAB SA ESP no se comparte ninguno de los cargos imputados, considerado por el contrario que esta entidad dio y viene dando estricto cumplimiento a sus obligaciones derivadas del servicio público a su cargo, para el caso que nos ocupa especialmente a las especificaciones técnicas previstas en las normas para la disposición final de residuos sólidos.


Dentro del término legal oportuno, la EMAB S.A. ESP presentó escrito de descargos el día 18 de Julio de 2016; de igual forma en la oportunidad procesal correspondiente presento escrito de alegatos de conclusión en fecha 19 de octubre de 2016 junto con el material probatorio para desvirtuar cada uno de los cargos impuestos por la SSPD.

Mediante RESOLUCION No. SSPD 20184400024205 EXPEDIENTE 2016440350600112, la Superintendencia de Servicios Públicos procedió a imponer Multa contra la EMAB SA ESP.

Una vez notificada la EMAB por parte de la SSPD de la sanción impuesta, encontrándose dentro del término oportuno presentó el día 11 de abril de 2018 escrito de Recurso de Reposición contra la Resolución Sanción SSPD No. 20184400024205 del 2018-09-3-09.

Procede la Superintendencia de Servicios Publico, mediante Resolución SSPD 20184400127535 DEL 2018 – 10 – 22 EXPEDIENTE 2016440350600112E a resolver el recurso, confirmando en su integridad la Resolución SSPD No. 20184400024205 del 9 de marzo de 2018.

Una vez agotada la vía gubernativa y quedando en firme el acto administrativo mediante la cual imponen la SSPD sanción a la EMAB S.A. ESP, se procedió al


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 419 de 794	Revisión 1

análisis jurídico tendiente a desvirtuar cada uno de los cargos impuestos y defender los intereses de la entidad, razón por la cual se impetró medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, correspondiéndole por competencia al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, con radicado 373 de 2019. Actualmente se encuentra para fijar fecha de audiencia inicial.

Se anexa resultado de la consulta realizada a la página de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – respecto del Proceso 68001233300020190037300, en la cual se relacionan las actuaciones procesales incluidas las surtidas por la EMAB SA ESP dentro del citado proceso. (Obs 16 – 4).

Frente a las observaciones realizadas por la Contraloría Municipal, las cuales son objeto de atención, es igualmente de aclarar y tener presente que contrario a lo manifestado y argumentado por parte del ente de control, las observaciones recibidas en su momento han sido y vienen siendo acatadas, no encontrándose procedente las afirmaciones realizadas en dicho sentido, máxime cuando las actuaciones objeto de observación son derivados de hechos presentados en vigencias anteriores al 2017 (años 2015, 2016 y 2017), así como tramites y/o decisiones surtidas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los años 2016 a 2018; actuaciones que sea de paso anotar ya eran de conocimiento de la Contraloría Municipal en razón a su constante seguimiento.


Es oportuno reiterar y tener en cuenta que los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, como ya se dijo, están siendo controvertidos ante la jurisdicción Contencioso administrativas, y dentro de las pretensiones se contempla la devolución de dineros a favor de la EMAB S.A. ESP.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 420 de 794	Revisión 1

Como se expuso anteriormente, los pagos realizados con ocasión de las Multas y/o Sanciones referidas en la presente observación, son a la fecha objeto de acciones judiciales que pretenden no solo su devolución si no que igualmente buscan el dejar por sentado el cumplimiento íntegro que por parte de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP se le da a la normatividad y regulación propia de su actividad, siendo igualmente de anotar que los mismos se realizaron en cumplimiento del deber objetivo de cuidado, para efectos de interrumpir la generación de intereses moratorios al encontrarse agotada la vía gubernativa, actuación que lejos de infringir principios de la función pública y gestión administrativa propenden por su cuidado, no pudiéndose por ende indilgar presuntos detrimentos patrimoniales ni tampoco afirmar la falta de deberes a su cargo, desvirtuándose con ello presuntos daños fiscales y disciplinarios.”

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Una vez analizado el escrito de defensa presentado por la EMAB en donde adicionalmente adjunta las evidencias de las demandas instauradas ante las entidades Judiciales solicitando la aplicación del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, para los casos en comento, así mismo se evidencia la programación de la citación hecha por la Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Administrativos Radicado 3697 (051) del 12 de marzo de 2020) en donde cita a conciliación para el día 21 de abril de 2020, asu vez se considera excelente la medida tomada por la Direccion de la EMAB al girar unos valores con el fin de evitar que los intereses generados por el no pago oportuno de las sanciones establecidas por la SSPD mientras se agotan todas las instancias legales judiciales, se incrementen y puedan mas adelante afectar en gran cantidad los recursos de la entidad. Por lo anteriormente expuesto, y considerando que las pruebas aportadas y las gestiones adelantadas por la EMAB son pertinentes y conducentes para clarificar la observación presente, el Grupo Auditor considera que no existe el material suficiente de la culpa o dolo que implique un daño fiscal,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 421 de 794	Revisión 1

pues este se daría en un futuro al tener los fallos respectivos de las Acciones de Nulidad y Restablecimiento interpuestas, mas es necesario que la Oficina Juridica de la EMAB este al día y pendiente de las actuaciones respectivas, por lo cual se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, que la Direccion General debe plasmar en un PLAN DE MEJORAMIENTO donde se incluyan las acciones de seguimiento a los términos por los procesos de nulidad y restablecimiento asi como a las actuaciones del área de conciliación de la Procuraduria General de la Republica.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO


PRESUNTO RESPONSABLE

EMAB SA ESP

HALLAZGO No. 020 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - FISCAL - PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES (OBSERVACION No. 017)

Revisado los pagos efectuados por Sentencias y Conciliaciones, de conformidad con el Presupuesto Definitivo de Gastos de la vigencia 2019 se evidencia el pago de \$156.571.116, por concepto de Sentencias y Conciliaciones, como se detalla en el siguiente cuadro:


FECHA	EGRESO	BENEFICIARIO	VALOR	CONCEPTO
21-02-2019	19000233	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	\$1.610.358	Cancelación Sentencia proferida Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga por demanda instaurada contra Adolfo Muriel Vásquez correspondiente a la Resolución Disciplinaria según radicación 2017-2018. Proceso Juzgado Cuarto Laboral del Circuito radicado 2018-00128-00. Cancelar costas.
26-02-2019	19000268	Jackeline Gelvez serrano	\$1.679.537	Conciliación pago de vidrio panorámico trasero del vehículo de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 422 de 794	Revisión 1

				Placas BVL809 de propiedad de la señora Jackeline Gelvez Serrano, aprobado por el comité de conciliación de fecha 28 de enero de 2019
13-08-2019	19001234	Juzgado Quinto laboral del Circuito de Bucaramanga	\$77.300.103	Sentencia del Tribunal Superior del Distrito de Bucaramanga en segunda instancia de fecha junio 25 de 2019 por prestaciones sociales y agencias en derecho de la Sra Brenda Corina Gómez caso 68001310500520160052200
30-09-2019	19001478	CDMB	\$10.183.199	SANCION SENTENCIA RADICADO 135-2011
18-10-2019	19001606	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$3.006.063	INTERESES ARRIENDO ABRIL DE 2019
28-10-2019	19001649	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	\$62.791.856	SENTENCIA PROCESO EJECUTIVO INDEMNIZACION MORATORIA ARTICULO 65 DE CS PROCESO BRENDA CORINA GOMEZ BARRERA RADICADO 6800131050052016-00522-00

Las anteriores actuaciones llevaron a que la entidad tuviese que acogerse a los fallos de la Justicia y de tener que de su presupuesto erogar valores que van en detrimento de los recursos públicos producido por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente tal como lo contempla la Ley 610 de 2000, así como el Decreto 403 de 2020 y la ley 734 de 2002, debido a fallas internas al momento de estar pendiente de los fallos judiciales que están en contra de la entidad, con el ánimo de que la empresa no tenga que incurrir en estos pagos.

Lo anterior, impactará significativamente ya que fue con cargo al presupuesto de la entidad y altera el curso normal de las transacciones, obligaciones y deberes que tiene la entidad,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 423 de 794	Revisión 1


RESPUESTA ENTIDAD

“FRENTE A LA OBSERVACION - PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

FECHA	EGRESO	BENEFICIARIO	VALOR	CONCEPTO
21-02-2019	19000233	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO	\$1.610.358	Cancelación Sentencia proferida Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga por demanda instaurada contra Adolfo Muriel Vásquez correspondiente a la Resolución Disciplinaria según radicación 2017-2018. Proceso Juzgado Cuarto Laboral del Circuito radicado 2018-00128-00. Cancelar costas.
26-02-2019	19000268	Jackeline Gelvez serrano	\$1.679.537	Conciliación pago de vidrio panorámico trasero del vehículo de Placas BVL809 de propiedad de la señora Jackeline Gelvez Serrano, aprobado por el comité de conciliación de fecha 28 de enero de 2019
13-08-2019	19001234	Juzgado Quinto laboral del Circuito de Bucaramanga	\$77.300.103	Sentencia del Tribunal Superior del Distrito de Bucaramanga en segunda instancia de fecha junio 25 de 2019 por prestaciones sociales y agencias en derecho de la Sra Brenda Corina Gómez caso 68001310500520160052200
30-09-2019	19001478	CDMB	\$10.183.199	SANCION SENTENCIA RADICADO 135-2011
18-10-2019	19001606	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$3.006.063	INTERESES ARRIENDO ABRIL DE 2019
28-10-2019	19001649	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE	\$62.791.856	SENTENCIA PROCESO EJECUTIVO INDEMNIZACION MORATORIA ARTICULO 65 DE CS PROCESO BRENDA CORINA

En lo que respecta a la Cancelación de dineros derivados de la Sentencia proferida Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga por demanda instaurada contra Adolfo Muriel Vásquez correspondiente a la Resolución Disciplinaria según radicación 2017-2018. Es de resaltar que el valor objeto de observación, obedece a la cancelación de costas derivados de dicho proceso.

Cabe resaltar igualmente que se trata de un proceso judicial instaurado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP, no es un proceso en su


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 424 de 794	Revisión 1

contra, tratándose de demanda especial contra ADOLFO MURIEL VELASQUEZ, con miras de solicitar autorización del levantamiento de Fuero sindical que cobijaba al trabajador, por ser miembro de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de Sintraservipublicos.

Es de tenerse presente que la actuación adelantada por la entidad se amparó en el Artículo 118 y siguientes del Código Procesal del Trabajo, posterior al Proceso disciplinario interno 2017-08, por presunta recolección de escombros y desobediencia ordenes impartidas. La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP inicio la acción judicial dentro de los términos establecidos, alegando la justa causa, admitida por el trabajador en la investigación adelantada por el área Administrativa y Financiera, que es el área encargada en esa época de llevar los procesos disciplinarios, en el presente proceso el apoderado de la Empresa y las personas encargadas de realizar seguimiento y control, no faltó a ninguna de las audiencias de primera y segunda instancia, como se puede apreciar en los audios que se acompañan de las audiencias realizadas y, en donde el juez, no hace ningún señalamiento de la ausencia del apoderado judicial de la EMAB.

Es de resaltar que por parte de la Empresa de Aseo de Bucaramanga no se presentó ningún descuido en la atención de los procesos, obedeciendo el resultado del mismo a decisiones judiciales, tomadas en gran medida en la apreciación de las pruebas que acompañaron el proceso judicial, en donde el juez subjetivamente considero que esa falta (reconocida por el trabajador en la diligencia de descargos) no era justa causa para ordenar el levantamiento del fuero sindical y de esta forma la EMAB pudiera dar por terminado el contrato laboral.

Se anexa resultado de la consulta realizada a la página de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – respecto del Proceso 68001310500420180012800, en la cual se relacionan las actuaciones procesales


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 425 de 794	Revisión 1

incluidas las surtidas por la EMAB SA ESP dentro del citado proceso. (Obs 17 – 1).

En lo que respecta a la Cancelación de dineros derivados de la Conciliación pago de vidrio panorámico trasero del vehículo de Placas BVL809 de propiedad de la señora Jackeline Gelvez Serrano, es de anotar que su pago se derivó de la aplicación de la cláusula décimo octava del contrato interadministrativo No. 007 del 24 de enero de 2018, correspondiendo igualmente los recursos con los cuales se canceló el daño al vidrio panorámico trasero del vehículo de placas BVL809 al rubro de imprevistos del contrato antes referido, con lo cual se encuentra soportada la inexistencia del daño fiscal, dejando igualmente claro la no causación de intereses en el presente asunto.

En lo que respecta a la Cancelación Sentencia del Tribunal Superior del Distrito de Bucaramanga en segunda instancia de fecha junio 25 de 2019 por prestaciones sociales y agencias en derecho de la Sra Brenda Corina Gómez caso 68001310500520160052200 y SENTENCIA PROCESO EJECUTIVO INDEMNIZACION MORATORIA ARTICULO 65 DE CS PROCESO BRENDA CORINA GOMEZ BARRERA RADICADO 6800131050052016-00522-00, es importante poner en contexto de tiempo la ocurrencia de los hechos del proceso adelantado, los cuales se presentaron en Agosto de 2010 a abril de 2016.

En la contestación de la demanda, el apoderado de la EMAB S. A., interpuso la excepción de prescripción que prosperó al encontrar una interrupción de más de 30 días en la cadena de contratos de prestación de servicios, lo cual redujo las pretensiones de la demanda a una tercera parte de lo solicitado por la demandante que era de \$500 millones de pesos, por contrato realidad desde marzo 2012 a junio de 2016.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 426 de 794	Revisión 1

La sentencia proferida en contra de la entidad obedeció en una interpretación jurídica de la norma, basándose esta en el hecho errado igualmente de que nos encontrábamos ante un contrato de prestación de servicios cuya actividad era misional, toda vez que lo desarrollado con ocasión de relación objeto de demanda era la de efectuar labores propias que permitan apoyar el desarrollo de las actividades que efectuara la Gerencia de la EMAB S.A. E.S.P., considerando un vínculo laboral que se establece por un contrato regido por el Código Sustantivo del Trabajo.

Dentro de las audiencias adelantadas la EMPREA DE ASEO DE BUCARAMAGA EMAB SA ES soporto debidamente su actuar, aportando el correspondiente material probatorio con lo cual se demostraba la inexistencia de relación laboral, dentro del cual se encontraban varios testimonios en donde se daba fe que la Señora Brenda Corina Gómez, no cumplía horarios como los trabajadores de planta, tampoco firmaba planillas de ingreso y que su presencia en la Gerencia no era de cumplimiento de horario, pruebas que no fueron tenidas en cuenta por el Juez.

Es de resaltar que este proceso se llevó dentro de los términos estipulados por la ley, en donde se demuestra que NO existió ni hubo negligencia por parte de la EMAB S.A. E.S.P en su actuar, ni hubo ningún descuido en la atención de los procesos, sino, que obedeció a la realidad jurídica a la luz de la interpretación dada por el Honorable Juez que adelanto el proceso.

La cancelación de dos egresos se debe al mismo proceso 19000233, 19001649, el cual fue cancelado a la demandante, Sra. Brenda Corina Gómez. Este trámite del proceso nos llevó hasta el año 2.020 y, aún, no ha terminado ordenándose el archivo, debido a que el juzgado considero hacer una reliquidación y, como consecuencia de la misma, ordenar la devolución de unos dineros a la EMAB de los valores consignados.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 427 de 794	Revisión 1


De manera respetuosa consideramos necesario el manifestar que no compartimos la apreciaciones elevadas en la observaciones objeto de contestación, en el presente punto frente a la realización de juicios a las personas encargadas de llevar los procesos y de realizar seguimiento y control a éstos, lo anterior en razón a que al apreciar los procesos en su integridad se encentra debidamente que se hicieron los respectivos seguimientos e intervenciones oportunamente y se dieron las respuestas en los términos de ley.

En los procesos laborales colombianos llevados por los apoderados de la EMAB S.A. E.S.P., los recursos de apelación deben interponerse inmediatamente a la lectura de la sentencia de primera instancia, en forma de procedimiento hacerlo personalmente. Si así no hubiese ocurrido, los procesos no hubieran tenido segunda instancia, porque es requisito indispensable y primordial la interposición oportuna en forma ORAL dentro de la misma audiencia, porque no admite ningún otro medio.

Al analizar los audios de los dos procesos señalados, que el juez no consignó ninguna observación sobre la ausencia del apoderado judicial de la EMAB a ninguna audiencia.

Es de reiterar la no presencia de fallas internas de los trabajadores en los proceso objeto de observación, estos procesos se han ejecutado dentro de los términos que corresponde y la solicitud de levantamiento de fuero sindical, está dentro de los procesos laborales de acuerdo al fallo del proceso disciplinario, que se realizó dentro de los términos que estipula la ley.

Se anexa resultado de la consulta realizada a la página de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – respecto del Proceso 8001310500520160052200, en la cual se relacionan las actuaciones procesales incluidas las surtidas por la EMAB SA ESP dentro del citado proceso. (Obs 17 – 3 y 6).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 428 de 794	Revisión 1


En lo que respecta a la Cancelación SANCION SENTENCIA RADICADO 135-2011, es de anotar que la C.D.M.B. mediante Resolución No. 000009 del 7 de enero de 2011 definió responsabilidad a la EMAB S.A. ESP por incumplimiento al P.M.A. en la actividad de Disposición Final.

La EMAB S.A. ESP dentro del término legal oportuno en sede administrativa adelantó los trámites correspondientes en defensa de los intereses de la prestadora, interponiendo de igual forma recurso de reposición contra la Resolución No. 0000009 del 7 de enero de 2011 en la que imponía una sanción en la modalidad de multa por la suma de Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, Recurso de Reposición que fue resuelto a través de la Resolución 399 de 2011 y en la cual decide confirmar la Resolución inicial en su integridad.

Una vez agotada la vía gubernativa y quedando en firme el acto administrativo mediante la cual imponen la C.D.M.B. sanción en la modalidad de multa a la EMAB S.A. ESP, se procedió al análisis jurídico tendiente a desvirtuar la sanción impuesta y defender los intereses de la entidad, razón por la cual se impetró medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, correspondiéndole por competencia al JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA con Radicado 135 – 2011, decisión de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda.

Una vez notificada la sentencia de primera instancia, la EMAB SA ESP procede a interponer y sustentar Recurso de Apelación, decisión que fue resuelta por el Honorable Tribunal Administrativo de Santander confirmando en su integridad la sentencia de primera instancia el 12 de agosto de 2014.

Quedando en firme la decisión de segunda instancia, se procede a informar a la oficina administrativa la decisión adoptada por el Tribunal, solicitando en caso de no haberse cancelado la sanción, procediera con su pago. La Subgerencia

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 429 de 794	Revisión 1


administrativa y Financiera bajo el principio de legalidad y buena fe, canceló el 06 de abril de 2015 la sanción impuesta.

El 30 de septiembre de 2019 la EMAB SA ESP cancela el saldo pendiente correspondiente a la Resolución No. 000009 del 7 de enero de 2011, el cual ascendió a \$10.183.199.

Se anexa soportes del pago efectuado en el año 2019 con ocasión de la sentencia de segunda instancia Rad. 135-2011. (Obs 17 -4).

En lo que respecta a la Cancelación de INTERESES ARRIENDO ABRIL DE 2019, es de anotar que la viabilidad del pago, sin que este se entienda como daño fiscal, obedece a que el origen de la obligación se derivó de una obligación contractual, contrato de arrendamiento No. 001 de 14 de enero de 1999 suscrito entre la Dirección de Transito de Bucaramanga en su condición de arrendador y la Empresa de Aseo de Bucaramanga SA ESP como arrendatario, controversia en el pago del canon de arrendamiento del mes de abril de 2019 que finalizó con una mesa de trabajo del 07 de octubre de 2019, reduciendo al máximo la obligación, pactando las partes una obligación total de \$3.006.062,91, no siendo procedente el afirmar que lo cancelado obedezca a interés, pues de dicha suma \$2.236.776 obedecen a cánones de arrendamiento.

De la manera más respetuosa se considera que no es procedente el afirmar que las sentencias y decisiones proferidas se derivaron de fallas internas en la EMAB SA ESP al momento de estar pendiente de las mismas, pues como quedó claro con la argumentación que aquí se presenta, las actuaciones adelantadas por los apoderados se encuentran ajustadas en derecho, no existiendo lugar a indilgar falla en la defensa técnica, pues los procesos se acompañaron y fueron objeto de las actuaciones que dichos profesionales del derecho encontraron apropiadas en defensa de la entidad, no siendo procedente las afirmaciones realizadas por la contraloría en dicho sentido.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 430 de 794	Revisión 1

Como se expuso anteriormente, en el actuar de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP no se presentaron fallas internas al momento de estar pendiente de los fallos judiciales que se profirieron en contra de la entidad, su actuar se encamino por el contrario a que la empresa no tuviese que incurrir en las cargas objeto de los litigios referidos en esta observación. Si bien los fallos a los cuales se hace referencia fueron contrarios a la entidad, la actuaciones procesalmente adelantadas propendieron por que la entidad no tuviese que erogar valor alguno como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Justicia, no obstante en los fallos que aquí nos ocupan las interpretaciones dadas por los jueces difirieron de las argumentadas por la entidad, lo que no puede dar pie a manifestar la existencia de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente pues su actuar en los procesos en curso se ajustaron a derecho”.


CONCLUSION GRUPO AUDITOR

Una vez aportada la respuesta a las observaciones, junto con los documentos anexados, el Grupo Auditor analiza caso a caso, de la siguiente manera:

- Para el caso del señor ADOLFO MURIEL VELASQUEZ, una vez anaizado el expediente, se determina que efectivamente la EMAB interpuso demanda contra el señor Adolfo Muriel Vasquez, y que los valores indilgados corresponden efectivamente a las costas del proceso, razón por la cual se considera que debido a la gestión jurídica, se justifica el pago de estos rubros, por lo tanto se considera que **no existe ningún tipo de reproche** por tal actuación.
- Referente a los pagos por el rompimiento del vidrio panorámico propiedad de la señora Jackeline Gelvez Serrano, este obedecio a un caso fortuito de las labores propias y que estos valores se encuentran inmersos dentro del presupuesto de imprevistos del contrato 007 de 2018, por lo que se considera **que no existe reproche algunopor tal actuación.**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 431 de 794	Revisión 1

- Referente a los procesos de la señora Brenda Corina Gomez (\$77.300.103 y \$62.791.856) el Grupo Auditor no hace alusión al seguimiento del proceso, sino a los valores que se pagaron por el actuar de unos gerentes en su momento, y que llevo a que la entidad por decisiones erróneas y no ajustadas a la ley, tuviese que pagar unos recursos por estas decisiones tomadas apresuradamente, al contrario se ve la gestión adelantada por un equipo asesor jurídico en disminuir las pretensiones, pero aunque la gestión es eficiente no se puede decir que por rebajar pretensiones se exonere a los culpables por decisiones tomadas contraviniendo normas durante sus administraciones, por lo cual se **CONFIRMA COMO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA FISCAL** por valor de **\$140.091.959**. El Director actual debe plasmar acciones de mejora que permitan el riesgo de volver a caer en toma de decisiones que van en contra de las normas laborales y por si en deterioro de sus recursos económicos, para lo cual debe diligenciar un PLAN DE MEJORAMIENTO para tal efecto.
- Respecto al proceso de Sancion de la CDMB por incumplimiento al P.M.A, según visita técnica de junio de 2008, el Grupo Auditor por competencia no puede entrar a valorar los argumentos expuestos por la EMAB ante la CDMB, ya que estos argumentos no fueron aceptados por la CDMB profiriendose la sanción correspondiente, que es motivo de estudio de la Contraloria, sanción que fue cnfirmada por el Tribunal Administrativo de Santander, por lo tanto no se desvirtua la observación y se concluye **CONFIRMANDO un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL por valor de \$ 10.183.199.**
- Referente al pago de los intereses pagados a la Direccion de Transito de Bucaramanga, se deriva de una obligación contractual por arrendamiento, y que finalizo con una conciliación por arriendos no pagados dentro de los términos establecidos, lo cual genero el pago de intereses moratorios por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 432 de 794	Revisión 1

valor de \$769.286, y al no existir evidencias pertinentes ni conducentes que permitan aclarar el pago de los mismos, el Grupo Auditor **CONFIRMA** el presente **HALLAZGO ADMINISTRATIVO con POSIBLE INCIDENCIA FISCAL** por valor de \$769.286.

En resumen del presente hallazgo se determina **CONFIRMAR HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO con INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL por valor de \$151.044.444**, por lo cual el Gerente deberá plasmar en un PLAN DE MEJORAMIENTO las acciones que permitan evitar la incidencia de estos riesgos.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

EMAB SA ESP

ALCANCE DEL HALLAZGO

DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLE

Jose Maria Peñaranda
Oscar Uriel Arrieta Roa
Samuel Prada Cobos
(Exgerentes)
Abigail Leon Nieves
(Subdirectora Administrativa y
Financiera)

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS


LEY 734 de 2002

ALCANCE DEL HALLAZGO

FISCAL

PRESUNTO RESPONSABLE

Jose Maria Peñaranda

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 433 de 794	Revisión 1

Oscar Uriel Arrieta Roa
Samuel Prada Cobos
(Exgerentes)
Abigail Leon Nieves
(Subdirectora Administrativa y
Financiera)


NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 610 DEL 2000
DECRETO 403 DE 2020

CUANTIA: **\$151.044.444**

HALLAZGO No. 021 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - FISCAL - PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE AJUSTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, DECRETADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. (OBSERVACIÓN No. 018)

Según evidencias soportadas en el Presupuesto Definitivo de Gastos de la vigencia 2019, y en los comprobantes de egresos relacionados se detectó el pago por concepto de intereses a los aportes de seguridad social, mediante requerimiento que hiciera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con oficio S-2019-474075-6800 de fecha 2019-08-22 en donde está notificando a la EMAB el Acta de Liquidación de Aportes No. 1201968080015 debidamente firmada por el Coordinador Grupo Financiero del ICBF Regional Santander, contraviniendo la Ley 610 de 2000 y Decreto 403 de 2020, donde se determina el daño patrimonial, lo anterior se debe a la poca supervisión del Jefe de Recurso Humano y de las personas que infieren en la liquidación de las respectivas nóminas, que por descuido o desconocimiento de las bases establecidas para determinar los aportes a la seguridad social causaron un detrimento a los recursos de la entidad, tal y como se diseña en la siguiente tabla:

FECHA	EGRESO	BENEFICIARIO	VALOR	CONCEPTO
15-11-2019	19001769	APORTES EN LINEA	\$1.312.400	INTERESES
15-11-2019	19001770	APORTES EN LINEA	\$4.603.500	INTERESES

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 434 de 794	Revisión 1


15-11-2019	19001771	APORTES EN LINEA	\$4.965.239	INTERESES
15-11-2109	19001773	APORTES EN LINEA	\$4.754.700	INTERESES
15-11-2019	19001774	APORTES EN LINEA	\$1.036.800	INTERESES
15-11-2019	19001775	APORTES EN LINEA	\$2.856.400	INTERESES
			\$19.529.039	

Se evidencia la poca gestión en la revisión de la nómina por parte de los funcionarios responsables de la liquidación y pago de la misma, de conformidad con lo establecido en el Manual de Funciones de la Entidad, así: Secretario General (18. Planear, estructurar, controlar y dirigir el proceso de gestión de talento humano); Jefe Control Interno (6. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios) y Profesional Universitario Encargado del Área de Gestión del Talento Humano (7. Revisar y aprobar la nómina quincenal, liquidaciones de prestaciones sociales, descuentos y aportes a la seguridad social para el respectivo proceso de pago).

Lo anterior, impactará significativamente ya que fue con cargo al presupuesto de la entidad y altera el curso normal de las transacciones, obligaciones y deberes que tiene la entidad, así mismo va en contravía del Decreto 403 de 2020, la Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002..

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“FRENTE A LA OBSERVACIÓN No. 018 - PAGO DE INTERESES POR CONCEPTO DE AJUSTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, DECRETADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 435 de 794	Revisión 1

FECHA	EGRESO	BENEFICIARIO	VALOR	CONCEPTO
15-11-2019	19001769	APORTES EN LINEA	\$1.312.400	INTERESES
15-11-2019	19001770	APORTES EN LINEA	\$4.603.500	INTERESES
15-11-2019	19001771	APORTES EN LINEA	\$4.965.239	INTERESES
15-11-2109	19001773	APORTES EN LINEA	\$4.754.700	INTERESES
15-11-2019	19001774	APORTES EN LINEA	\$1.036.800	INTERESES
15-11-2019	19001775	APORTES EN LINEA	\$2.856.400	INTERESES
			\$19.529.039	


Para proceder a dar trámite a la observación elevada, se hace necesario inicialmente remitirnos a la Resolución 3033 de 2013, por medio de la cual se reglamentan los artículos 178 y 179 de la Ley 1607 de 2012, es por ello que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander de conformidad con el artículo 3 del acto administrativo antes referido, realizó la verificación y exactitud de las declaraciones de autoliquidación de los aportes hechos por la EMAB SA ESP, concluyendo que existe una inexactitud en el valor de los aportes y por ello mediante oficio S-2019-474075-6800, notificó acta de verificación por concepto de saldo a favor del ICBF por la no inclusión del factor salarial de las vacaciones, primas de vacaciones y primas de convención, al momento de liquidar y compensar vacaciones en algunos funcionarios sobrepasando el tope de los diez (10) SMLMV en el periodo comprendido entre julio de 2014 a febrero de 2019, procediendo la empresa el pago de lo aludido por el ICBF y adicionalmente con los ajustes derivados a toda la seguridad social con el fin de evitar algún tipo de investigación que causare un perjuicio superior.

Si bien por parte de la EMAB SA ESP en las visitas realizadas por el ICBF se presentaron las argumentaciones propias que sustentaban la exactitud de sus declaraciones y reportes autoliquidación, es decir que los beneficios derivados de la convención colectiva celebrada por la entidad y SINTRASERVIPUBLICOS no podían ser considerados como factores salariales, estos argumentos no fueron tenidos en cuenta como válidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 436 de 794	Revisión 1

La EMAB SA ESP basó sus argumentos en el artículo 128 del Código Sustantivo de Trabajo subrogado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990 determinó los pagos que no constituyen salario en los siguientes términos:

“No constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, excedentes de las empresas de economía solidaria y lo que recibe en dinero o en especie no para su beneficio, ni para el enriquecimiento de su patrimonio, si no para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes. Tampoco las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX, ni los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el empleador, cuando las partes hayan dispuesto expresamente que no constituyen salario en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación o vestuario, las primas extralegales de vacaciones, de servicios o de navidad.”

La anterior posibilidad de determinar entre empleador y trabajador la implementación de acuerdos para el pago u otorgamiento de beneficios que quedarán excluidos de la naturaleza salarial y por ende de la base para liquidación de derechos laborales y legales fue ratificada mediante la Ley 344 de 1996 que en su artículo 17 dispuso:

“Por efecto de lo dispuesto en el artículo 128 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, se entiende que los acuerdos entre empleadores y trabajadores sobre los pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 437 de 794	Revisión 1

Aprendizaje, SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, régimen del subsidio familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993.” (Subrayado y negrilla fuera del texto).

A la fecha la entidad se encuentra estudiando el atacar los lineamientos definidos y bajo los cuales el ICBF interpreto y llevo a la entidad a los pagos realizados, no obstante, a todas luces el planteamiento jurídico y preventivo de daño antijurídico adoptado con ocasión de lo determinado por el ICBF es el más conveniente y acertado, pues cubre a la entidad de sanciones por parte de la UGPP (en el entendido que manejan la misma interpretación normativa del ICBF) y además en caso de que se encuentre procedente puede atacar la devolución de los dineros pagados; cualquier decisión contrataría habría dado pie a posibles sanciones.

Es por lo anterior que no se comparten las argumentaciones en torno a que los intereses derivados de los pagos realizados conlleven a un daño y detrimento patrimonial.

De igual forma frente a lo expuesto en el escrito de observaciones, puntualmente en lo que respecta a la observación 18, se debe tener presente que el periodo respecto del cual el ICBF se pronuncio fue el comprendido entre el mes de julio de 2014 a febrero de 2019, periodo para el cual el Manual de Funciones al cual se hace referencia el escrito de observaciones no se encontraba vigente, encontrando desacertadas las afirmaciones que en torno al mismo y los cargos mencionados. Por el contrario, como se puede apreciar para las vigencias año 2019 y año 2020 (periodo para el cual se encontraba vigente el Manual de Funciones al cual se hace alusión), no se presentan las inexactitudes aludidas por el ICBF, tomándose así mismo la prevención en torno a la mismas en todo el ámbito que comprende el sistema de seguridad social al que está obligado en su aporte la EMAB SA ESP.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 438 de 794	Revisión 1

Es de anotar que contrario a lo manifestado en la observación que nos ocupa, por parte de las áreas y funcionarios que para las vigencias febrero 2014 a febrero 2019 tuvieron a su cargo el trámite de pago de aportes a las Seguridad Social y su liquidación, existió la debida supervisión dando aplicación a los lineamientos definidos por la entidad para dicho periodo, no encontrando con el pago realizado en el mes de noviembre de 2020 detrimento a los recursos de la entidad”.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR


El Grupo Auditor, en estudio a las respuestas y argumentos esgrimidos por la EMAB, considera que estos no son conducentes ni pertinentes para dilucidar la observación establecida, toda vez que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, esta indiligando es el acto final de sanción, pues los argumentos que presento la EMAB ante el ICBF, parece que no prosperaron, pues se confirmo la sanción, es tan así que bien hizo la EMAB en cancelar estos valores con el fin de evitar el incremento de los intereses, ya que serian muy onerosos al cobrarse los intereses por usura establecidos por el Banco de la Republica, mas la EMAB en su defensa argumenta que “ *A la fecha la entidad se encuentra estudiando el atacar los lineamientos definidos y bajo los cuales el ICBF interpreto..*”, acción que no se demostró durante el trabajo de campo ni en las respuestas a las observaciones.

Por lo anteriormente expuesto y en vista que las pruebas aportadas no conducen a esclarecer lo observado, se CONFIRMA UN HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO con POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL por valor de \$19.529.039. El Gerente debe establecer dentro del PLAN DE MEJORAMIENTO, las acciones que permitan mitigar los riesgos inherentes a la liquidación de los aportes parafiscales.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 439 de 794	Revisión 1

PRESUNTO RESPONSABLE

EMAB SA ESP

ALCANCE DEL HALLAZGO

DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLE

Abigail Leon Nieves (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Elda Yadira Espinoza Gomez (Subdirector Administrativo y Financiero y como Profesional de Area)
Claudia Viviana Luna Castillo Subdirectora Administrativa y Financiera)
Ana Ilse Carrillo Gomez (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Fanny Ramirez Velasco (Auxiliar Administrativo Nomina)
Mary Yulitza Castillo GOMEZ (Apoyo Administrativo Nomina)
Monica P. Florez Muñoz (Coordinadora Talento Humano)
Silvia Milena Carrizosa (Tecnico Nomina).


Los anteriores funcionarios eran las personas que autorizaban la liquidación de los aportes parafiscales desde el periodo de enero 02 de 2014 a la fecha, según certificación aportada por el Gerente en oficio del 28 de febrero de 2020.

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

LEY 734 DE 2002

ALCANCE DEL HALLAZGO

FISCAL

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 440 de 794	Revisión 1

PRESUNTO RESPONSABLE

Abigail Leon Nieves (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Elda Yadira Espinoza Gomez (Subdirector Administrativo y Financiero y como Profesional de Area)
Claudia Viviana Luna Castillo Subdirectora Administrativa y Financiera)
Ana Ilse Carrillo Gomez (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Fanny Ramirez Velasco (Auxiliar Administrativo Nomina)
Mary Yulitza Castillo GOMEZ (Apoyo Administrativo Nomina)
Monica P. Florez Muñoz (Coordinadora Talento Humano)
Silvia Milena Carrizosa (Tecnico Nomina).


Los anteriores funcionarios eran las personas que autorizaban la liquidación de los aportes parafiscales desde el periodo de enero 02 de 2014 a la fecha, según certificación aportada por el Gerente en oficio del 28 de febrero de 2020.

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

LEY 610 DEL 2000
DECRETO 403 DE 2020

CUANTIA:


\$ 19.529.039

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 441 de 794	Revisión 1

HALLAZGO No. 022 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - FISCAL - PAGO DE SANCIONES E INTERESES POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE VEHICULOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 (OBSERVACIÓN No. 019)

Se revisaron los recibos originales de los impuestos vehiculares del parque automotor de la EMAB, evidenciando que en su totalidad se pagaron con fecha posterior a la establecida por la Gobernación de Santander, lo cual generó el pago de sanciones por extemporaneidad e intereses por el mismo hecho. Es de aclarar que en los comprobantes de egreso contable no se discriminan los conceptos pagados, pero si se evidencian en los recibos originales de liquidación del impuesto y que fueron revisados por el equipo auditor, es de aclarar que mediante oficio E.2.019003697 de fecha 24 de Julio de 2019, emitido por la funcionaria Rubiela Rodriguez Pedraza, Técnico de Recursos Fijos y Mantenimiento los cuales ascienden a la suma de \$4.952.000 por sanciones y el valor de \$611.255 por concepto de intereses, para un posible pago de \$5.563.255. Pero en la revisión ocular de los recibos se detecto un pago por sanciones cuyo valor global es de **\$3.926.000** más \$617.000 de intereses para un daño fiscal de **\$ 4.543.000**

PLACAS	TODO RIESGO	SOAT	VENCE	SANCIONES TRANSITO	INTERES POR MORA	IMPUESTOS 2019 PAGADOS
308ABK	286858	121920100	2020-08-24	\$171.000	\$3.000	SI
306ABK	286858	121920400	2020-08-24	\$171.000	0	SI
305ABK	286858	121919600	2020-07-18	\$171.000	\$3.000	SI
BUO352	286858	121921600	2020-09-24	\$171.000	\$7.000	SI
CWM558	286858	121917700	2020-04-22	\$226.000	\$50.000	SI
BUZ725	286858	121921900	2020-09-28	\$171.000	\$2.000	SI
BVA361	286858	121913300	2020-11-01	\$171.000	\$3.000	SI
CCK815	286858	121915000	2020-11-18	\$171.000	\$30.000	SI

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 442 de 794	Revisión 1


CCK817	28685 8	121914700	2020-11-18	\$171.000	\$30.000	SI
CWM559	28685 8	121916500	2020-03-24	\$226.000	\$50.000	SI
CWN449	28685 8	121921100	2020-08-30	\$171.000	\$36.000	SI
DLK593	28685 8	77937848- 600516940 121915200	2021-02-17	\$171.000	\$38.000	SI
DLM922	28685 8	121917100	2020-04-22	\$171.000	\$9.000	SI
HDL843	28685 8	121919000	2020-06-09	\$450.000	\$100.000	SI
MTP750	28685 8	121922000	2020-10-12	\$239.000	\$53.000	SI
MTT447	28685 8	121916900	2020-04-12	\$450.000	\$100.000	SI
OJX284	28685 8	77763642- 600509350	2021-01-14	\$454.000	\$101.000	SI
OSA406	28685 8	121918700	2020-05-15		Exento vehículo oficial	

NOTA: Para los vehículos de placas WOL366 – WOL367 – WOL813 – WOL816 – WOL802 – WOL368 – WOL404 – WOL403 – 294ABK – 299ABK – 295ABK – 298ABK – 296ABK – 297ABK – 294ABK – 302ABK – 303ABK – 307ABK, no se evidencian pagos.

Así mismo se evidenció que gran parte del parque automotor no evidenció pago alguno de impuestos, lo cual está generando de antemano sanciones e intereses al momento de su pago.

Revisados los informes de la Oficina de Control Interno no se encontró pronunciamiento alguno al posible daño generado por el no pago oportuno de los impuestos de los vehículos, así como por el no pago de los demás vehículos, lo que conlleva a determinar una ineficaz labor de la oficina de Control Interno.

Los pagos realizados por este concepto, infringen los principios de la función pública y gestión administrativa, evidenciando un menoscabo a los intereses patrimoniales de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ESP, y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 443 de 794	Revisión 1

determina un presunto detrimento patrimonial acorde a la ley 610 de 2000, Decreto 403 de 2020. De igual manera se faltó a los deberes del funcionario público contemplados en la Ley 734 en su artículo 34.


Lo anterior denota la falta de control en la programación de pagos, tanto del Técnico de Recursos Fijos y Mantenimiento , del Jefe del área Administrativa como de la Oficina de Control Interno, quienes no evidencian los posibles riesgos a que se puede ver abocada la entidad, lo que causo un detrimento patrimonial a los recursos de la entidad.

Lo anterior en contravía de la normatividad vigente de conformidad con la Ley 610 de 2000, Decreto 403 de 2020 y Ley 734 de 2002.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“FRENTE A LA OBSERVACIÓN No. 019 - PAGO DE SANCIONES E INTERESES POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE VEHICULOS DURANTE LA VIGENCIA 2019

Corresponde a la EMAB S.A. E.S.P dar respuesta a la observación formulada por la Contraloría Municipal en relación con el pago del impuesto de los vehículos. Vale la pena resaltar que la empresa tuvo dificultades administrativas, debido a que la Directora Administrativa fue encargada de la Gerencia y a la vez se encargó la profesional de tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera, sin que se desprendiera de sus labores del cargo en propiedad lo cual generó una doble carga laboral. Ese hecho transitorio provocó un cumulo de trabajo. El hecho de aceptar el encargo como Subgerente Administrativa y Financiera, para ese entonces, también le representó a la empresa ahorrarse el pago del cargo del profesional de tesorería, persona que asumió el encargo, y cuya suma le pudo ahorrar EMAB S.A. E.S.P una cuantía que podría ascender a los 40 millones de pesos aproximadamente por el tiempo que duró ejerciendo los dos cargos. En ese orden de ideas si se aplica el principio costo beneficio la empresa salió favorecida y por ende redujo los gastos de funcionamiento. Entonces solicito de manera

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 444 de 794	Revisión 1

respetuosa a la Contraloría Municipal se tenga en cuenta lo expuesto anteriormente y se retire la observación formulada”.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Analizados los argumentos expuestos por la EMAB en su defensa sobre los hechos indilgados, el Grupo Auditor no encuentra elementos que conduzcan a desvirtuar las acciones realizadas, pues si bien es cierto asumir otras funciones adicionales , también lo es que la misma Ley 489 de 1998, facultad a los administradores a mantener la continuidad del servicio mediante procedimientos de desconcentracion administrativa y delagacion de funciones, herramientas que debieron utilizarse para el buen andamiaje de la EMAB, por lo tanto no se encuentra excusa para que los funcionarios de la entidad no tuviesen el control de programación de los pagos de los impuestos de los vehículos de su propiedad, mas a sabiendas que es un deber anual, por lo tanto **CONFIRMA** el presente **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL** por valor de **\$4.543.000**. Por lo anterior el Gerente deberá plasmar dentro del PLAN DE MEJORAMIENTO acciones que permitan mitigar este riesgo.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE


EMAB SA ESP

ALCANCE DEL HALLAZGO

DISCIPLINARIO

PRESUNTO RESPONSABLE

Abigail Leon Nieves (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Rubiela Rodriguez Pedraza
(Técnico de Recursos Fijos y Mantenimiento).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 445 de 794	Revisión 1

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 734 DEL 2002

ALCANCE DEL HALLAZGO

FISCAL

PRESUNTO RESPONSABLE

Abigail Leon Nieves (Subdirectora Administrativa y Financiera)
Rubiela Rodriguez Pedraza (Técnico de Recursos Fijos y Mantenimiento).

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

LEY 610 DEL 2000
DECRETO 403 DE 2020


CUANTIA:

\$ 4.543.000

HALLAZGO No. 023 ADMINISTRATIVO - PROCEDIMIENTO DE NOMINA (OBSERVACIÓN No. 021)

El Equipo Auditor realizó entrevista a la Profesional de Talento Humano con el fin de abordar preguntas relacionados con el reconocimiento de las Horas Extras a los trabajadores del área Operativa quien manifestó de manera expresa que, para el pago de las horas extras, éstas deben ser aprobadas por el Supervisor y el Subgerente Técnico Operativo, ya que las principales causaciones de horas extras se presentan en la subdirección técnico operativa, quienes reportan la información a través del Formato Parte Horas Extras CC-FR-12, para posterior verificación por parte de la Profesional de talento humano y finalmente realizar el pago a cada empleado en tesorería de la entidad.

Previa verificación del (Formato Parte Horas Extras CC-FR-12), junto con el soporte del pago de nómina de cada quincena durante periodos aleatorios en la vigencia 2019, el Equipo Auditor observa que el REPORTE DE PLANEACION que hace el Jefe del Área Operativa se está generando entre 10 y 15 días retardado a la fecha de inicio de las horas extras, lo que no genera certeza en cuanto al

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 446 de 794	Revisión 1


cumplimiento de las mismas, lo que puede estar generando un posible acto de HECHOS CUMPLIDOS, pues bien si es cierto que el área operativa requiere de personal adicional durante todos los meses, también es cierto que el Jefe del Área Operativa debe programar con antelación como lo determina el procedimiento de nómina (*El Subgerente Operativo de la Empresa realizará la programación de horas extras mensualmente, de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio, y dependiendo de la disponibilidad presupuestal se remitirá a la Profesional de Talento Humano para su correspondiente aprobación.*), el personal que hará cubrimiento de las horas extras, con el fin que estas sean autorizadas en forma oportuna y previa planeación del recurso humano. .

Manifestado lo anterior, la EMAB S.A. ESP, puede estar incurriendo en una falta de verificación y control, generando incertidumbre en cuanto al proceso para el pago de las horas extras, en contravía de las disposiciones generales establecidas que pueden llevar a posibles pérdidas de los recursos públicos. Lo anterior va en contravía de la ley 734 de 2002.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“En ningún momento se incurre en una falta de verificación y control que genere incertidumbre para el pago de horas extras, esta entidad no va en contravía de las disposiciones generales ni está recurriendo en pérdidas de los recursos públicos, la EMPRESA DE ASESORÍA DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP como se encuentra demostrado lleva un planeación en la proyección de trabajos suplementarios, los jefes de Área de donde se generan las (Horas Extras, Dominicales y Festivos), llevan una programación para el cumplimiento de los servicios que presta la Empresa.

Atendiendo la experiencia y la normatividad, es de tenderse en consideración que en cuestión de trabajos suplementarios las programaciones anticipadas no pueden ser estrictas y rígidas, debido a que estos se presentan intempestivamente y es el jefe de área lo ordena sin desconocer las limitantes de ley, por lo anterior no podemos hablar de hechos cumplidos por tratarse de trabajadores que tienen

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 447 de 794	Revisión 1


contrato a término indefinido y para su verificación, está la relación de ingreso de personal, en donde se verifica la firma que coincida con la fecha de trabajo del dominical, festivo y/o horas extras, lo anterior de acuerdo a las necesidades de la prestación de servicios, que en el caso de la EMAB S.A. E.S.P., es continua sin interrupciones, (Por tratarse de un Servicio Público Domiciliario).

Es importante resaltar, tal como el equipo auditor pudo verificar, que la totalidad de pagos efectuados por concepto de horas extras en efecto se causaron, ejecutándose los trabajos que eventualmente fueron requeridos, existiendo constancias de la debida aplicación del procedimiento establecido para el pago de horas extras, dentro del cual se enmarcan y establecen parámetros de verificación y control, los cuales son tenidos en cuenta en el proceso de nómina.

Es de anotar que contrario a lo manifestado en la observación que nos ocupa, la aplicación y cumplimiento dado por la EMAB SA ESP al procedimiento de horas extras y puntualmente a la presentación del formato CC-FR-12 se encuentra ajustado al desarrollo de la actividad, sin que con ello se estén generando HECHOS CUMPLIDOS, encontrando por el contrario que por parte del profesional de Talento Humano y la Dirección Técnica Operativa se adelantan las tareas propias de verificación y control, no encontrándose incertidumbre alguna en el proceso de pago de dichas horas extras, procedimiento que por el contrario es muy consecuente con la protección de los recursos públicos, asegurándose con este que las horas extras pagadas correspondan en efecto con las realizadas.

Se anexa copia del acta del Procedimiento Autorización de Trabajos Suplementarios, copia del Formato Programación Horas Extras y copia del Formato Parte Horas Extras de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB SA ESP. (Obs 21 -1 – 2 - 3)".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 448 de 794	Revisión 1

Analizados los argumentos de la EMAB, si bien es cierto que los trabajos suplementarios se presentan en forma intespestiva, no es cierto lo que asevera la EMAB en su escrito de defensa, ya que estos trabajos que se están autorizando, son trabajos que por la naturaleza de la entidad y por misión funcional son requeridos en forma constante y programado, razón por la cual el área operativa debe hacer la respectiva programación con antelación a la prestación del servicio, es decir antes que se autorize cualquier labor que se encuentra programada con antelación, para lo cual debe diligenciar el formato respectivo y pasar a recurso humano, , para que esta a su vez haga las respectivas programaciones del presupuesto, ahora bien es cierto que no se presenta daño fiscal ni un posible hecho cumplido, por cuanto efectivamente se corroboró que las horas extras fueron cubiertas, y pagadas a quien corresponde, pero se evidencia demoras y fallas al momento de hacer oportuno el tramite de la relación del formato por parte del Jefe Operativo al no esta cumpliendo a tiempo con el envío de la programación de las horas extras establecido por la entidad, por lo cual se **CONFIGURA un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, con el fin que se generen acciones de mejora, las cuales deben ser plasmadas en un PLAN DE MEJORAMIENTO que la Direccion General debe establecer para evitar el riesgo de unos posibles pagos por hechos cumplidos.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO


ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

EMAB SA ESP

8.2 REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

Mediante Acta No. 199 del 19 de Diciembre de 2018, la Junta Directiva de la EMAB S.A. E.S.P. , aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 y mediante Resolucion 357 del 21 de Diciembre de 2018 se hace la respectiva Liquidacion del mismo, en los siguientes rubros:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 449 de 794	Revisión 1

**EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2019**

CODIGO	CONCEPTO	PPTO 2019	RECAUDADO	SALDO X EJECUTAR	% EJECUC
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS				
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS				
020350	VENTA DE SERVICIO DE ASEO				
02035001	SERVICIO DE COMERCIALIZACION Y RECAUDO	2.837.898.892	3.328.714.119	-490.815.227	117,30
02035002	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA	10.783.203.909	11.340.368.771	-557.164.862	105,17
02035003	SERVICIO DE RECOLECCION	16.184.171.720	12.776.326.932	3.407.844.788	78,94
02035004	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL	5.398.000.931	4.372.690.186	1.025.310.745	81,01
02035008	OTROS INGRESOS DE DISPOSICION FINAL	5.127.360.000	5.634.610.332	-507.250.332	109,89
02035009	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	1.600.291.999	1.608.235.135	-7.943.136	100,50
02035010	LIMPIEZA URBANA POR SUSCRIPTOR (CLUS)	1.949.684.972	1.010.823.884	938.861.088	51,85
02035011	REMUNERACION POR APROVECHAMIENTO	0	0	0	0,00
20353	SUBSIDIOS	1.051.026.192	1.080.819.278	-29.793.086	102,83
	TOTAL VENTA DE SERVICIO DE ASEO	44.931.638.616	41.152.588.637	3.779.049.978	91,59
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
02039001	RECUPERACION DE CARTERA	3.668.345.585	3.638.610.602	29.734.983	99,19
02039002	OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.131.195.763	12.278.573.053	852.622.710	93,51
	SUBTOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.799.541.348	15.917.183.655	882.357.693	94,75
	TOTAL OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	61.731.179.963	57.069.772.292	4.661.407.671	92,48
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS				
020703	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	0	0	0	0,00
020719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	250.000.000	389.737.728	-139.737.728	155,90
020735	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS DEL SECTO	10.000.000	0	10.000.000	0,00
020739	REINTEGROS -RECUPERACIONES	35.000.000	468.579.109	-433.579.109	1.338,80
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.767.840.139	2.767.840.139	0	100,00
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	3.062.840.139	3.626.156.976	-563.316.837	118,39
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	64.794.020.102	60.695.929.268	4.098.090.834	93,68


AURORA URBINA AMADO
 Tecnico Area de Presupuesto


ABIGAIL LEÓN NIEVES
 Directora Administrativa y Financiera

Se verificaron los correspondientes Acuerdos y actas de modificaciones del Presupuesto inicial, al final la EMAB S.A. E.S.P., ejecuta su Presupuesto de Ingresos en un **93.68%**, lo que demuestra una eficiente gestión de la planeación del mismo.


Se realizaron traslados presupuestales por valor total de \$5.769.425.957

Ejecución Presupuestal de Egresos



EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A 31 DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
03	GASTOS Y COSTOS DE FUNCIONAMIENTO				
0320	PRESUPUESTO GASTOS APROBADOS				
032001	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS				
03200101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	3.541.605.835	3.531.572.276	10.033.559	99,72
03200102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	256.291.861	231.307.193	24.984.668	90,25
03200103	PRIMA DE SERVICIOS	340.761.320	334.087.820	6.673.500	98,04
03200104	VACACIONES	130.880.660	128.073.844	2.806.816	97,86
03200105	PRIMA DE VACACIONES	98.253.751	75.132.214	23.121.537	76,47
03200106	CESANTIAS	342.261.320	332.609.654	9.651.666	97,18
03200107	INTERESES SOBRE CESANTIAS	66.891.358	64.977.697	1.913.661	97,14
03200108	AUXILIO DE TRANSPORTE	7.000.000	1.461.950	5.538.050	20,89
03200109	PRIMA SERVICIO POR CONVENCION	227.174.213	130.040.631	97.133.582	57,24
032003	SERVICIOS DE PERSONAL NOMINA -				
03200301	PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD	160.303.487	156.000.853	4.302.634	97,32
03200302	AUXILIO EDUCATIVO	68.337.205	56.155.602	12.181.603	82,17
03200303	BIENESTAR SOCIAL	162.967.470	142.586.639	20.380.831	87,49
03200304	SALUD OCUPACIONAL	100.311.473	73.543.001	26.768.472	73,31
03200305	APORTE FONDO DE VIVIENDA	63.000.000	63.000.000	0	100,00
03200306	CAPACITACION	52.361.099	11.895.030	40.466.069	22,72
03200307	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJO	131.240.844	120.417.646	10.823.198	91,75
032008	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO-HONORARIOS	870.863.800	780.990.684	89.873.116	89,68
032010	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO-SERV TECNICOS	330.311.480	287.147.867	43.163.613	86,93
032014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				
03201401	APORTES SALUD	31.263.076	27.973.900	3.289.176	89,48
03201402	APORTES PENSION	505.717.397	486.804.522	18.912.875	96,26
03201403	APORTES ARP	155.600.871	99.921.500	55.679.371	64,22
03201404	CAJA COMPENSACION FAMILIAR	177.829.567	159.243.100	18.586.467	89,55
032016	APORTES ICBF	7.318.800	4.700.500	2.618.300	64,23
032017	APORTES SENA	4.879.200	3.353.700	1.525.500	68,73
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.833.426.087	7.302.997.823	530.428.264	93,23
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS				
032101	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES				
03210101	TASA RETRIBUTIVA AMBIENTAL	92.000.000	71.912.227	20.087.773	78,17
03210102	IMPUESTOS VARIOS	3.303.980.600	3.303.973.900	6.700	100,00
03210103	CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA	254.000.000	94.561.000	159.439.000	37,23
03210104	COMISION REGULADORA (CRA)	60.000.000	36.670.000	23.330.000	61,12
03210105	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA	86.028.810	85.293.030	735.780	99,14
032102	MULTAS Y SANCIONES	715.315.139	581.516.831	133.798.308	81,30
032106	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
03210601	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	43.927.500	27.369.874	16.557.626	62,31
03210602	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	127.034.738	60.439.181	66.595.557	47,58
032108	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	120.317.452	49.666.166	70.651.286	41,28
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	98.871.000	87.028.475	11.842.525	88,02
032110	SERVICIOS PUBLICOS	382.070.413	280.417.214	101.653.199	73,39
032111	SEGUROS	453.508.965	353.633.809	99.875.156	77,98
032112	ARRENDAMIENTOS	2.200.000	2.112.511	87.489	96,02
032113	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	55.000.000	30.854.710	24.145.290	56,10
032124	GASTOS FINANCIEROS	400.984.351	328.428.205	72.556.146	81,91


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 451 de 794	Revisión 1



CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECC
032191	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
03219101	VIGILANCIA	404.530.000	399.406.864	5.123.136	98,73
03219102	PUBLICIDAD Y MEDIOS	26.250.000	0	26.250.000	0,00
03219105	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	160.132.984	140.201.445	19.931.539	87,55
03219106	AUXILIO DE RODAMIENTO	72.975.000	55.469.547	17.505.453	76,01
03219107	GASTOS LEGALES	10.000.000	0	10.000.000	0,00
03219108	COSTOS COMERCIALIZACION FACTUR	2.882.500.000	2.602.344.543	280.155.457	90,28
03219109	OTROS GASTOS GENERALES	78.863.225	56.262.898	22.600.327	71,34
03219111	COSTO LIMPIEZA URBANA POR SUSC	1.716.790.655	1.601.450.728	115.339.927	93,28
03219113	CONVENIO - COSTO LIMPIEZA URBA	0	0	0	0,00
03219114	OPERACION INTEGRAL RELLENO SAN	6.060.000.000	5.531.635.709	528.364.291	91,28
03219115	COSTO DE TRATAMIENTO DE LIXIV	2.282.581.144	1.944.910.700	337.670.444	85,21
03219116	OTROS CONVENIOS	6.899.592.530	6.298.793.760	600.798.770	91,29
03219117	CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA	7.949.904.592	6.904.377.420	1.045.527.172	86,85
03219190	OTROS GASTOS OPERACIONALES				
0321919001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	911.290.320	909.170.024	2.120.296	99,77
0321919002	REPARACION DE VEHICULOS MAQUIN	930.000.000	902.540.851	27.459.149	97,05
0321919003	COSTO DE RECOLECCION Y TRANSPO	6.529.147.676	6.238.628.872	290.518.804	95,55
0321919004	COSTO DE BARRIDO	5.880.513.811	5.757.560.095	122.953.716	97,91
	TOTAL GASTOS GENERALES	48.990.310.905	44.736.630.589	4.253.680.316	91,32
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
032603	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILI	400.000.000	205.199.405	194.800.595	51,30
032604	DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES	80.000.000	70.358.918	9.641.082	87,95
032606	DEFICIT FISCAL	0	0	0	
	TOTAL OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	480.000.000	275.558.323	204.441.677	57,41
	TOTAL GASTOS Y COSTOS DE FUNCIONAMIENTO	57.303.736.992	52.315.186.735	4.988.550.257	91,29
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION				
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA				
054107	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE				
05410701	ADQUISICION VEHICULOS, MAQUINA	1.294.088.074	979.156.891	314.931.183	75,66
05410702	PROYECTO BIOCOPPOST	250.000.000	208.379.963	41.620.037	83,35
05410704	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO	2.625.869.400	2.253.683.712	372.185.688	85,83
05410705	COSTO DISPOSICION FINAL	1.125.377.116	1.025.236.412	100.140.704	91,10
05410706	COSTO DISPOSICION FINAL CLAUSURA Y POSTCLAUSURA	1.863.948.520	1.299.844.055	564.104.465	69,74
054113	INVESTIGACION BASICA, APLICADA				
05411301	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA APL	30.000.000	0	30.000.000	0,00
05411302	MONITOREO Y CONTROL DE GASES	0	0	0	
054118	PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	280.000.000	26.935.650	253.064.350	9,62
054131	TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS				
05413102	MONITOREO Y CONTROL DE GASES	21.000.000	0	21.000.000	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	7.490.283.110	5.793.236.683	1.697.046.427	77,34
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	64.794.020.102	58.108.423.418	6.685.596.684	89,68


URORA URBINA AMADO
Ecnico Area de Presupuesto


ABIGAIL LEON NIEVES
Directora Administrativa y Financiera

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 453 de 794	Revisión 1

En la ejecución presupuestal de GASTOS la EMAB S.A. E.S.P., de \$64.794.020.102 presupuestados invirtió recursos por valor de \$58.108.423.418 lo que representa una inversión del 89.68%.

La entidad no presenta déficit presupuestal, debido a que sus recaudos son superiores en un valor de \$2.587.505.850, así mismo no se evidencia déficit de tesorería, puesto que cuenta con recursos suficientes y necesarios para cubrir en un corto tiempo con sus obligaciones contraídas. Lo anterior denota una BUENA labor presupuestal para la vigencia 2019.

LAS SUSCRITAS DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA PROFESIONAL DEL AREA DE TESORERIA DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A E.S.P

CERTIFICAN:

Que la EMAB SA ESP, presenta el siguiente comparativo de Estado de Tesorería a Diciembre 31 de las vigencias 2019 vs 2018, así:

**EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA SA ESP
ESTADO DE TESORERIA
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2019 - 2018**


TABLA ESTADO DE TESORERIA 2019	2019	2018	DIFERENCIA	% VARIA
CAJA	472.746.967	1.390.225	471.356.742	33905,08%
DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERA	7.995.868.414	7.982.944.027	12.924.387	0,16%
TOTAL DISPONIBLE	8.468.615.381	7.984.334.252	484.281.129	6,07%
MENOS CUENTAS POR PAGAR	5.120.528.316	4.878.969.249	241.559.067	4,95%
ESTADO DE TESORERIA	3.348.087.065	3.105.365.003	242.722.062	7,82%

Como se puede observar la EMAB SA ESP el estado de Tesorería a 31 de diciembre de los años 2018 y 2019 ha tenido un estado de Tesorería positivo el cual incremento un 7,82% de una vigencia a otra.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de febrero (02) de 2020, con destino al Contraloría Municipal Bucaramanga.


ABIGAIL LEÓN NIEVES
Directora Administrativa y Financiera


ANA ILSE CARILLO GÓMEZ
Profesional Área de Tesorería

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 455 de 794	Revisión 1

Los anteriores indicadores financieros permiten a la Alta Gerencia la toma de Decisiones oportunas que generen valor agregado hacia la comunidad y por ende en la mejora continua de la misión principal como lo es la recolección de Basuras.

LIQUIDEZ: Por cada \$1 que debe la entidad, se cuenta con \$1.44 para el respaldo de sus operaciones en un corto plazo, este indicador presenta un incremento del 0.18 debido al crecimiento de sus pasivos por la financiación para compra de activos.


CAPITAL DE TRABAJO: Refleja que una vez la EMAB cancele sus obligaciones corrientes, contara con \$5.503.963 para atender cualquier otro tipo de obligaciones que surjan por el desarrollo de sus actividades. Presenta un incremento del 36.44% referente a la vigencia 2018 como consecuencia del pasivo e incremento de sus activos fijos..

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se presenta a diciembre 31 de 2019 un nivel de endeudamiento del 51.75%, es decir que la EMAB tiene provision a corto y largo plazo para solicitar créditos en caso de requerir.

MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD: Se presenta un 10.41% de utilidad operacional, presentando un aumento del 2.49% respecto a la vigencia 2018. Este margen refleja una utilidad operacional de \$4.517.298. Lo anterior denota una planeación acertada de sus operaciones misionales..

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD: Nos permite reflejar el comportamiento de la rentabilidad de las ventas frente al costo de las mismas, reflejando utilidades brutas por valor de \$11.277.401 que corresponde al 25.99% sobre los ingresos operacionales, lo que permite tener capacidad de pago para impuestos, tasas y contribuciones generadas por el desarrollo de la actividad.

MARGEN NETO DE UTILIDAD: A diciembre 31 de 2019, la EMAB presento una utilidad neta de \$2.099.654, correspondiente al 3.67% del total de sus ingresos, presentado una disminución del 0.09% referente a la vigencia 2018.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 456 de 794	Revisión 1

RENDIMIENTO AL PATRIMONIO: Por En el año 2019 se obyiene un rendimiento patrimonial del 12.64% representado en la utilidad neta del ejercicio fiscal, permitiendo mostrar rentabilidad a sus accionistas.

RENTABILIDAD DE LA INVERSION: Muestra la capacidad económica básica para generar utilidades, es decir la utilidad que se obtiene por cada peso de activo invertido, para la vigencia 2019 presento una disminución al 6.10% como producto del beneficio obteido, con relación al ano anterior aumento en un 0.20%.


8.4 OPINION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P., no presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2019, por las cuentas de difícil cobro, las mismas presentaron una incertidumbre por valor de **\$4.507.211.548**, situación que no genera la realidad futura sobre el recaudo o recuperación de estas.

8.5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN, No obstante, es imperioso recalcar en la obligación del Control Interno de la EMAB, tomar decisiones drásticas en el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 457 de 794	Revisión 1

seguimiento de los temas referentes al saneamiento de las CUENTAS DE DIFICIL COBRO.


La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que la EMAB S.A. E.S.P., por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado **REGULAR** con un porcentaje de **3.75** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga.

A pesar de los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, los resultados de la presente Auditoría Especial arroja una **incertidumbre en las cuentas de Difícil Cobro por valor de \$4.507.211.548**, así las cosas para este ente de Control la calificación se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 458 de 794	Revisión 1

da con **deficiencias** si se tiene en cuenta lo relacionado en el cuerpo de este informe.

8.6 CREACION DE VIGENCIAS FUTURAS

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. para durante la vigencia fiscal 2019 no comprometió vigencia futura.

8.7 ANALISIS DEUDA PÚBLICA

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. para durante la vigencia fiscal 2019 no dispone de Deuda Publica.

9. CARTA DE CONCLUSIONES – Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU

Doctora

ISABEL CRISTINA RINCON RODRIGUEZ


Director

Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU

E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial al **Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU** denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.

El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 459 de 794	Revisión 1

La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable del **Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU** con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA del IMEBU y los soportes entregados por parte del ente auditado.


Relación de Hallazgos

En desarrollo de la Auditoría Especial al **Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU**, Auditoria al Balance **AUDIBAL**, el Equipo Auditor detecto un hallazgo de tipo Administrativo, con alcance disciplinario y fiscal por la suma de **\$1.421.100 mcte**, así como un beneficio de control fiscal.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA “IMEBU”

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 460 de 794	Revisión 1


El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga “IMEBU” tiene como misión la de liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones del sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley.

Fue creado mediante Acuerdo Municipal 030 de diciembre 19 de 2002 como un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente y adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 461 de 794	Revisión 1

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga se financia con recursos de varias fuentes: cofinanciación, fondos de garantías, convenios interinstitucionales, donaciones y por el presupuesto municipal.


Entonces, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA “IMEBU”** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

9.1 ESTADOS FINANCIEROS

EI INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU, es un establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creado mediante Acuerdo Municipal 030 de 2002.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 462 de 794	Revisión 1

En la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorpora, como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.


El IMEBU da cumplimiento al Régimen Jurídico contable, aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y el marco normativo contable para las empresas del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación.

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 463 de 794	Revisión 1

Los libros de Contabilidad del IMEBU, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales, si el ente de control los solicitara en físico serán impresos; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Subdirección administrativa y financiera. Dicha documentación tiene respaldo en la aplicación en línea que se encuentra en la nube y la información contable reposa en el servidor del proveedor del sistema.

Con resolución No. 136 de 2015 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, constituyó el Comité Financiero como un organismo asesor y ejecutor de las actividades financieras, dependientes de la Dirección General, acto administrativo el cual ha sido modificado parcialmente, con la Resolución 054 de Noviembre de 2016, donde se adicionan algunas funciones al Comité financiero, con la Resolución 077 de Octubre de 2017; con la Resolución N° 024 de Marzo 28 de 2019 que señala que la reunión del comité se llevará a cabo los 25 de cada mes o siguiente día hábil.


El IMEBU implementó a partir de 2.017, migración al nuevo sistema de Gestión Financiera denominado GD-ECO, en su versión WEB, igualmente se migró la información a la nube durante la vigencia 2019; en este nuevo sistema se integra Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Nómina, El módulo de inventarios se maneja a través de una interfase; la administración del sistema la ejerce la Subdirectora Administrativa y Financiera, en el manejo de responsabilidades de cada usuario; el sistema genera los informes a rendir a los entes de control y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; cuyo objetivo es el de encaminar a la Entidad hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.


ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

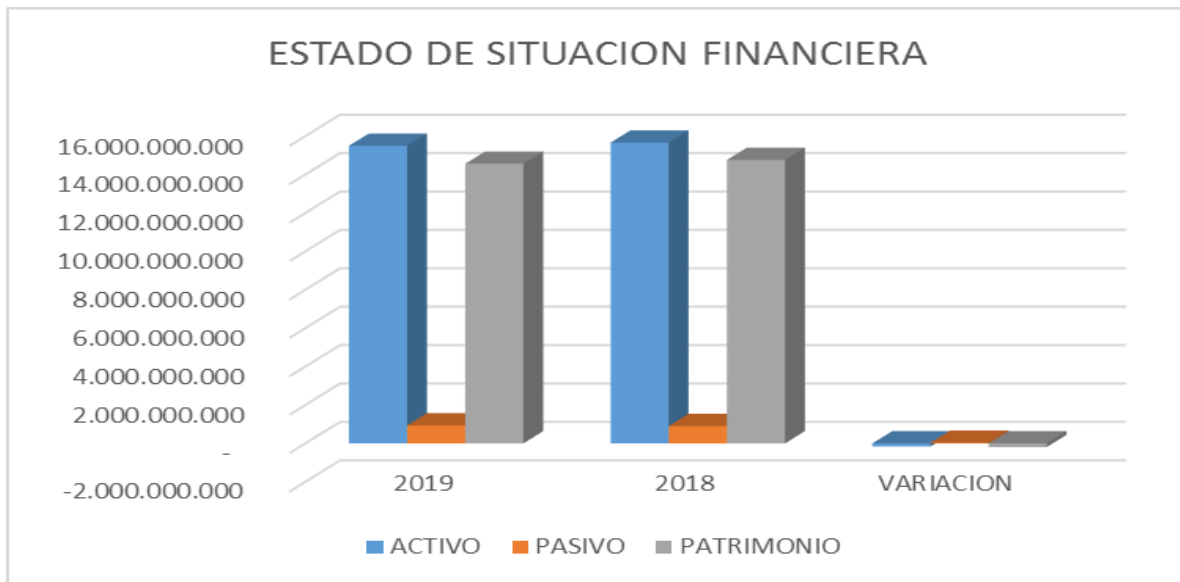
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 464 de 794	Revisión 1

El Estado de Situación Financiera es un Estado Financiero, que muestra la situación del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU a 31 de Diciembre del 2019, en cuanto a sus Activos, Pasivos y Patrimonio. La Auditoría analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el período 2019 respecto al año 2018.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

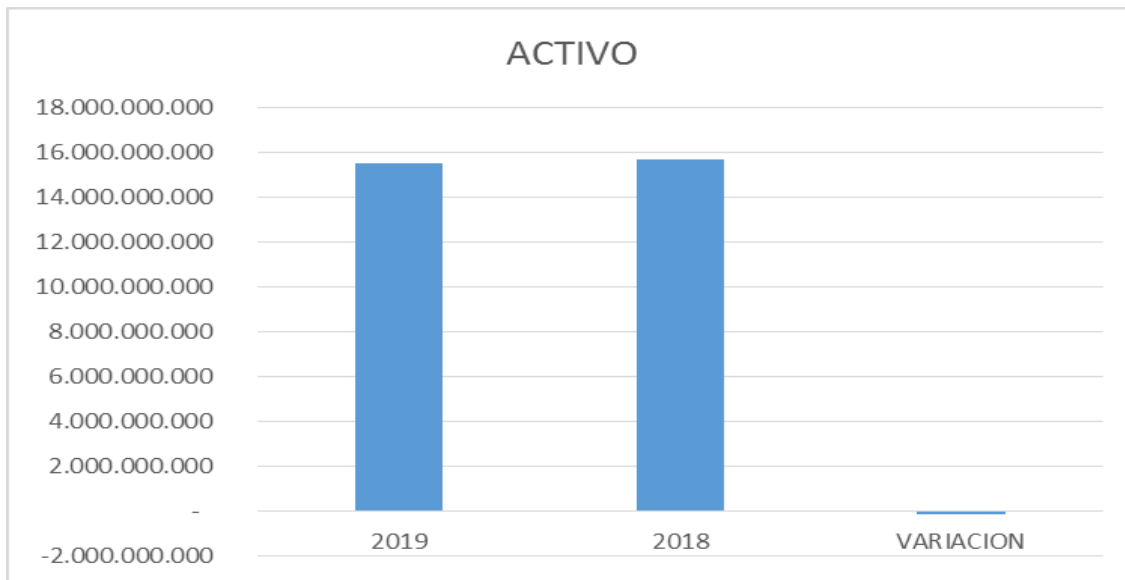
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 465 de 794	Revisión 1

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU NIT. 804.014.968-1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO NIIF PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 31/12/2019 Y 31/12/2018 (Cifras en pesos)					
CÓDIGO	DETALLE	2019	2018	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	ACTIVO				
	CORRIENTE	15.398.466.103,37	15.618.038.140,41	- 219.572.037,04	-1,4%
11	EFFECTIVO	2.260.573.638,89	3.106.272.607,90	- 845.698.969,01	-27,2%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	583.201.281,81	434.311.354,05	148.889.927,76	34,3%
13	CUENTAS POR COBRAR	66.366.255,27	1.213.407.426,06	- 1.147.041.170,79	-94,5%
19	OTROS ACTIVOS	12.488.324.927,40	10.864.046.752,40	1.624.278.175,00	15,0%
	NO CORRIENTE	100.116.519,34	44.671.753,20	55.444.766,14	124,1%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	100.116.519,34	44.671.753,20	55.444.766,14	124,1%
	TOTAL ACTIVO	15.498.582.622,71	15.662.709.893,61	- 164.127.270,90	-1,0%
	PASIVO				
	CORRIENTE	935.538.394,24	904.702.034,21	30.836.360,03	3,4%
24	CUENTAS POR PAGAR	343.851.037,00	171.334.949,00	172.516.088,00	100,7%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	166.388.489,24	155.698.420,21	10.690.069,03	6,9%
27	PASIVOS ESTIMADOS	425.298.868,00	577.668.665,00	- 152.369.797,00	-26,4%
	TOTAL PASIVO	935.538.394,24	904.702.034,21	30.836.360,03	3,4%
	PATRIMONIO				
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	14.563.044.228,47	14.758.007.859,40	- 194.963.630,93	-1,3%
	TOTAL PATRIMONIO	14.563.044.228,47	14.758.007.859,40	- 194.963.630,93	-1,3%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15.498.582.622,71	15.662.709.893,61	164.127.270,90	1,0%

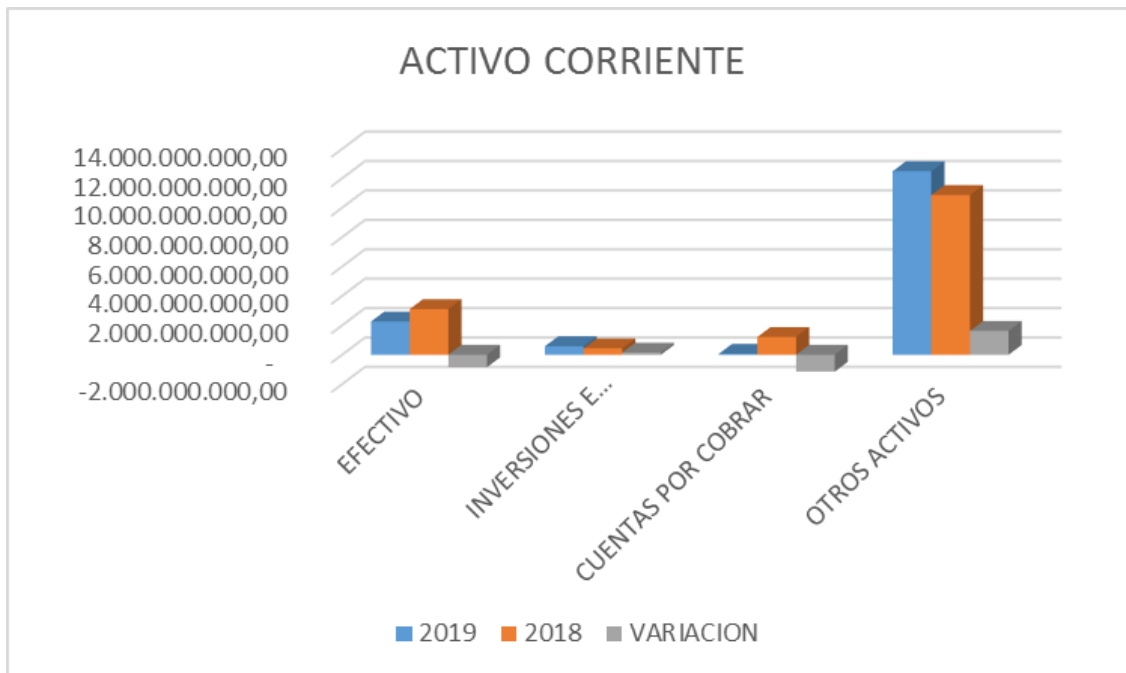


ACTIVO

El total de los Activos del IMEBU registrados al final de la vigencia 2019 fue de \$15.498.582.623, presentando una disminución de -\$164.127.271 frente a lo registrado en la vigencia 2018, presentando una variación porcentual del -1%.



ACTIVO CORRIENTE



En el IMEBU, los Otros Activos representan el 81% de los Activos Corrientes, el Efectivo representa el 15%, mientras las Inversiones representan el 4%.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES


En la vigencia 2019, la cuenta de EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO representa el 15% del total del Activo y está conformada por las subcuentas Caja y Depósitos en Instituciones Financieras.

Su reconocimiento está por el modelo del costo, el efectivo está representado por recursos de liquidez inmediata que comprenden el disponible en caja y depósitos en bancos.

CAJA MENOR

CREACION Y RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA CAJA MENOR:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 469 de 794	Revisión 1

Para la vigencia 2019 se apertura la caja menor mediante Resolución 008 de enero 21 de 2019; por un valor mensual de \$759.106,33 con el fin de sufragar gastos menores y de carácter urgente. La Secretaria Ejecutiva, responsable de la caja menor, quien se encuentra en licencia de maternidad y fue reemplazada por la profesional universitaria – tesorera, quien por manejar recursos de Estado se encuentra amparada por la póliza global que el Instituto adquirió para la vigencia 2019; para custodia, control y legalización de los rubros aprobados para tal fin como son Materiales y Suministros, Comunicaciones y Transporte y Mantenimiento.

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS


IMEBU a Diciembre 31 de 2019, en los Estados Financieros reflejó seis (6) Cuentas Bancarias las cuales reportaron un saldo por valor de \$2.260.573.638.

Codigo	Cuenta	Saldo
11100503	Cta Cte 28780695368 BANCOLOMBIA	26.00
11100506	Cuenta Corriente Bancos Bogota numero -301-208351	13,170.32
111006	Cuenta de ahorro	2,260,560,442.57
11100601	Cta. 28780694981 Bancolombia	8,331,903.87
11100605	Davivienda Inversion Cta. 0460-0101-2304	3,877.94
11100606	Colpatria - Inversion.0402014815	1,928,363,976.42
11100607	Colpatria - Fondos Microempresarios. 0402014816	323,860,684.34

Fuente: IMEBU

Conformados por los recursos registrados en las cuentas de Ahorros que se maneja en:

- 1) Colpatria inversión 0402014815 destinada para cubrir los pagos de las obligaciones mensuales generadas en el IMEBU, así como para el recaudo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 470 de 794	Revisión 1

de las transferencias que realiza la Alcaldía de Bucaramanga, los intereses generados información recopilada para el cierre de la vigencia.

- 2) La cuenta de Fondos microempresarios 0402014816 corresponde a recursos de destinación específica utilizada para el recaudo de los convenios que se han vencido al cierre de la vigencia con los operadores (FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO), recursos que fueron debidamente conciliados, con el fin de mantener un control adecuado y oportuno en el registro de partidas conciliatorias.

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS


A 31 de Diciembre de 2019, la Entidad presentó un saldo en la cuenta Inversiones e Instrumentos derivados de \$583.201.281, que equivale al 3% del total del Activo.

Código	ACTIVO	2.019
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	583.201.281,81
1224	Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo	588.777.000,00
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al costo	588.777.000,00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones	-5.575.718,19
128041	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	-5.575.718,19

Fuente: IMEBU

Las Inversiones de Administración de Liquidez al Costo corresponde a 588.777 acciones suscritas y pagadas con Metrolínea S.A., cuyo valor nominal es de \$1.000 cada una, las cuales corresponden a 176.633 acciones con derecho pleno y 412.144 acciones con usufructo de la Nación, y se encuentran bajo custodia de la Tesorería del Instituto en la caja fuerte.

El Deterioro Acumulado de Inversiones Registra el saldo de la fluctuación del valor intrínseco de la acción, con base en la certificación expedida por la Revisoría Fiscal de Metrolínea, que para la fecha de corte se encuentra registrado por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 471 de 794	Revisión 1

\$990.53, registrando una disminución del valor del deterioro frente al saldo que se encontraba registrado al cierre de la vigencia 2018.


CUENTAS POR COBRAR

A 31 de Diciembre de 2016, la Entidad presentó un saldo en la cuenta CXC por valor de \$66.366.255, que equivale al 0.4% del total del activo.

CÓDIGO	ACTIVO	2019
13	CUENTAS POR COBRAR	66,366,255.27
1322	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	8,563,447.00
132219	Licencias de maternidad y paternidad	6,540,102.00
132220	Incapacidades	2,023,345.00
1337	Transferencias por cobrar	0.00
133712	Otras transferencias	0.00
1384	Otras Cuentas por Cobrar	57,802,808.27
138436	Otros intereses por cobrar	18,628,341.73
138490	Otras cuentas por cobrar	39,174,466.54

Fuente: IMEBU

Las Otras Cuentas por Cobrar representan el 59% del total de las Cuentas por Cobrar. El Equipo Auditor pudo verificar que se actualizó el registro de las incapacidades, de acuerdo con comité de sostenibilidad 001 de 2019, aprobando la depuración por unanimidad, relacionado en el siguiente detalle:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 472 de 794	Revisión 1


RELACION DE INCAPACIDADES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
Fecha	Documento No.	TERCERO	Detalle del Documento	Valor de la Incapacidad
2019-12-27	NM-19-00176	SALUD TOTAL	EL ASESOR JURIDICO JUAN CARLOS CILIBERTI PRESENTO INCAPACIDAD POR 15 DIAS DEL 11 AL 25 DE DICIEMBRE Y DEL 30 AL 31 DE DICIEMBRE.	1,625,815.00
2019-04-30	NC-19-00054	E.P.S SANITAS	CUENTA POR COBRAR A LA EPS SANITASPOR UN DIA DE INCAPACIDAD DE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CONTADORA MARIA VICTORIA RAMIREZ	96,138.00
2019-11-28	NM-19-00145	E.P.S SANITAS	SE PRESENTA INCAPACIDAD POR PARTE DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADORA MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL DEL 14/11/19 AL 16/11/19	100,464.00
2019-12-30	NC-19-00131	E.P.S SANITAS	LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CONTADORA- MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL PRESENTA INCAPACIDAD POR 12 DIAS DEL 27 AL 07 DE ENERO DE 2020. SE REGISTRAN EN A 31 DE DICIEMBRE POR COBRAR DOS DIAS.	200,928.00
Totales Para esta Cuenta ----->				2,023,345.00

RELACION DE LICENCIAS DE MATERNIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
Fecha	Documento No.	TERCERO	Detalle del Documento	Valor de la Incapacidad
2019-10-29	NM-19-00134	SALUD VIDA	INCAPACIDAD POR LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA YADY RIVERO CASTAÑEDA DEL 12/10/2019 AL 31/10/2019	1,572,936.00
2019-11-28	NM-19-00148	SALUD VIDA	INCAPACIDAD POR LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA YADY RIVERO CASTAÑEDA DEL 01/11/2019 AL 30/11/2020	2,483,583.00
2019-12-27	NM-19-00181	SALUD VIDA	INCAPACIDAD POR LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA YADY RIVERO CASTAÑEDA DEL 01/12/2019 AL 31/12/2021	2,483,583.00
Totales Para esta Cuenta ----->				6,540,102.00


Una cuenta por cobrar a la Subdirectora Técnica Deicy Hernández por concepto de pago de diferencia de sueldo el cual afectó las prestaciones sociales, en encargo de la Dirección de la vigencia 2018.

Así mismo se relaciona cuenta por cobrar a la Profesional universitaria – Contador María Victoria Ramírez Rangel, por ajuste en mayor valor pagado en vacaciones.

Las diferencias reflejadas en el saldo de los títulos devueltos generaron menores valores en los embargos reintegrados durante 2018 de Asoprotecam, Corporación Gente Viva y Corporación para el Desarrollo Social y Administrativo de las Entidades Territoriales, relacionados en el siguiente cuadro:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 473 de 794	Revisión 1

ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO-ASOPROTECAM	
Saldo inicial a enero de 2018 Valor embargado	99,652,000.00
Devolución del juzgado según CI a 27 de Febrero de 2018	(92,496,114.00)
Valor pendiente de legalizar	7,155,886.00
CORPORACION GENTE VIVA	
Saldo inicial a enero de 2018 Valor embargado	100,000,000.00
Devolución por título del juzgado ,CI a 27 de Febrero de 2018	(93,318,965.00)
Valor pendiente de legalizar	6,681,035.00
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - CORPORACION PROGRESA	
Saldo inicial a enero de 2018 Valor embargado	186,000,000.00
Devolución por título del juzgado a Complemento Humano	(93,000,000.00)
Devolución de la diferencia del embargo a IMEBU	(90,206,835.00)
Valor pendiente de legalizar	2,793,165.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 474 de 794	Revisión 1

OTROS ACTIVOS

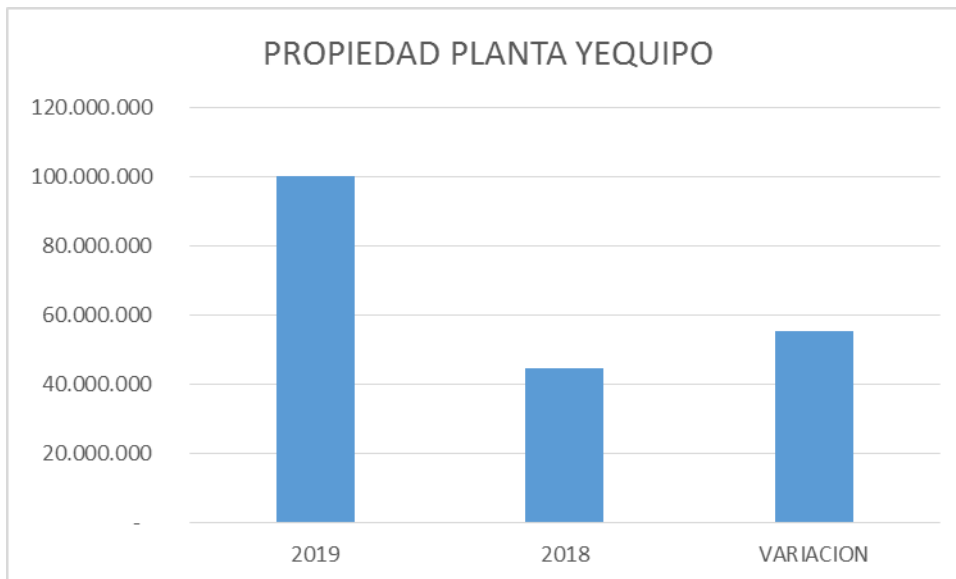
Código	ACTIVO	2.019
19	OTROS ACTIVOS	12.488.324.927,40
1908	Recursos Entregados en Administracion	12.481.953.904,40
190801	En administración	12.481.953.904,40
1909	Depositos Entregados en Garantia	0,00
190903	Depósitos judiciales	0,00
1970	Intangibles	11.470.497,00
197005	Derechos	939.949,00
197007	Licencias	7.155.470,00
197008	Software	3.375.078,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-5.099.474,00
197505	Derechos	-229.768,00
197507	Licencias	-3.924.961,00
197508	Software	-944.745,00

Fuente: IMEBU

Los Recursos Entregados en Administración equivalen al 99% del total de Otros Activos y hace referencia al Fondo Rotatorio para Microempresarios el cual fue reglamentado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°. 002 de Junio 19, ***“Por medio del cual se establece el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga,*** colocando Recursos en los Operadores Financieros FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO, para cumplimiento del Plan de Desarrollo.


Los Intangibles representan el 1% de Otros Activos y se registran como las licencias, teniendo en cuenta que es un derecho o permiso para utilizarla; y no es propiedad del IMEBU, por lo tanto se clasifica como un activo intangible, se amortiza mensualmente de acuerdo al tiempo que se establece en la política contable, el saldo reflejado en estados financieros corresponde a la adquisición de un antivirus para seguridad de la información; de un hosting Windows para la implementación de la ventanilla única y de licencia SQL server (base de datos) + 5 cal (licencias de usuarios) 2017 software para gestión documental.

ACTIVO NO CORRIENTE



El Activo no Corriente representa el 1% del total del Activo y su única cuenta es la de Propiedad Planta y Equipo.

PROPIEDAD - PLANTA - EQUIPO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 476 de 794	Revisión 1

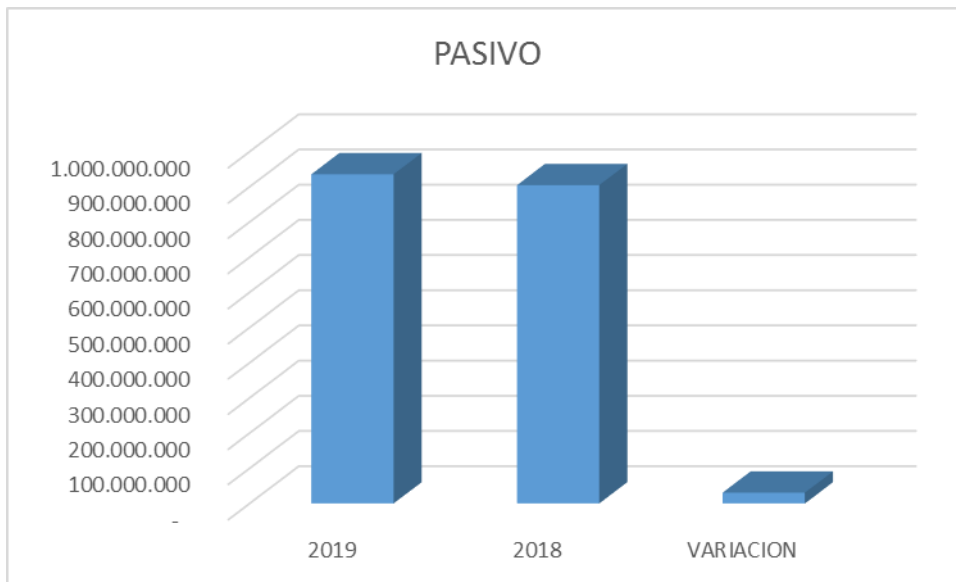
		2019	2018	VARIACION	%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	100.116.519	44.671.753	55.444.766	124%
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina	30.017.821	3.639.296	26.378.525	725%
166501	Muebles y enseres	8.224.566	1.020.000	7.204.566	706%
166502	Equipo y máquina de oficina	21.793.255	2.619.296	19.173.959	732%
1670	Equipo de Comunicación y Computo	114.095.461	49.287.145	64.808.316	131%
167002	Equipo de computación	49.287.145	49.287.145	-	0%
167007	Equipos de comunicación y computación	64.808.316	-	64.808.316	0%
1685	Depreciacion Acumulada	- 43.996.763	- 8.254.688	-35.742.075	433%
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 8.486.502	- 130.968	- 8.355.534	6380%
168507	Equipos de comunicación y computación	- 35.510.261	- 8.123.720	-27.386.541	337%

El inventario físico se encuentra debidamente conciliado de acuerdo con el Saneamiento realizado en 2018 con ocasión de la implementación de las normas internacionales y conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas contables y marco normativo, igualmente se registra la depreciación acumulada, de forma mensual, en el módulo de inventarios el cual fue adquirido en el 2017. El Instituto obtuvo 19 computadores, de los cuales son 14 Desktop y 5 Laptop mediante contrato de prestación de servicios a 36 meses con Colombia Telecomunicaciones los cuales fueron registrados en la cuenta equipo de cómputo de propiedad de terceros con contrapartida en un pasivo, el cual se amortiza mensualmente por el valor del pago generado mediante factura de Colombia Telecomunicaciones, proveedor del servicio

PASIVO

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

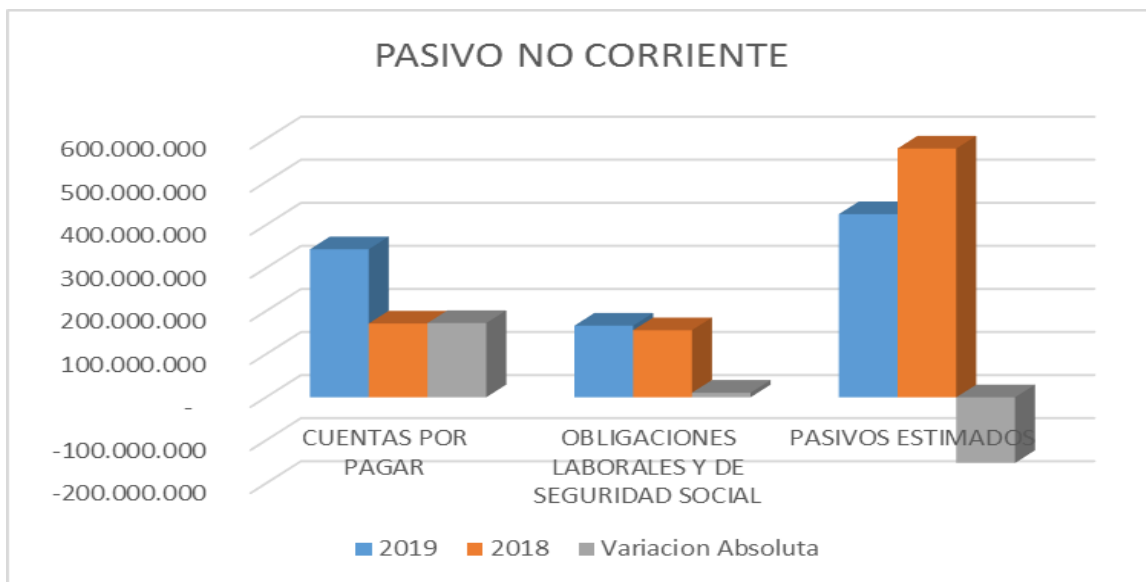
Al evaluar si existe o no la obligación presente el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.



El total de los Pasivos del IMEBU que se encuentran registrados a 31 de Diciembre de 2019 fue por valor de \$935.538.394, aumentando en \$30.836.360 frente a lo registrado en el 2018, con una variación porcentual del 3%.

PASIVO CORRIENTE


	2019	2018	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
PASIVO CORRIENTE	935.538.394	904.702.034	30.836.360	3%
CUENTAS POR PAGAR	343.851.037	171.334.949	172.516.088	101%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	166.388.489	155.698.420	10.690.069	7%
PASIVOS ESTIMADOS	425.298.868	577.668.665	-152.369.797	-26%



El Pasivo no Corriente representa el 100% del total de los Pasivos en el Imebu.

Las Cuentas por Pagar representan el 37% de los Pasivos no Corrientes, las Obligaciones Laborales representan el 18% de los Pasivos no Corrientes y los Pasivos Estimados el 45%.


CUENTAS POR PAGAR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 479 de 794	Revisión 1

Código	PASIVO	2.019
	CORRIENTE	-935.538.394,24
24	CUENTAS POR PAGAR	-343.851.037,00
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	-57.500.000,00
240101	Bienes y Servicios	0,00
240102	Proyectos de Inversión	-57.500.000,00
2407	Recursos a favor de terceros	-207.843.743,00
240703	Impuestos	-597.557,00
240722	Estampillas	-194.168.424,00
240790	Otros recaudos a favor de terceros	-13.077.762,00
2424	Descuentos de Nomina	-7.719.607,00
242401	Aportes a fondos pensionales	-2.938.252,00
242402	Aportes a seguridad social en salud	-2.369.052,00
242404	Sindicatos	-135.639,00
242405	Cooperativas	-917.227,00
242407	Libranzas	-1.359.437,00
2436	Retención en la fuente e Impuesto de timbre	-16.231.000,00
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	0,00
246002	Sentencias y conciliaciones	0,00
2490	Otras cuentas por pagar	-54.556.687,00
249050	Aportes al ICBF y SENA	-4.711.700,00
249051	Servicios públicos	-984.187,00
249054	Honorarios	0,00
249055	Servicios	0,00
249058	Arrendamiento operativo	0,00
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-48.860.800,00

Fuente: IMEBU

La Adquisición de Bienes y Servicios refleja las obligaciones adquiridas con terceros por prestación de servicios o por compra de bienes, por concepto de compra de equipos tecnológicos para mejorar el nivel de seguridad de la información, servicios profesionales SPI, saldos que se reflejan en la Resolución 002 de enero 10 de 2020 por medio de la cual se constituyen las Cuentas por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 480 de 794	Revisión 1

pagar, reservas de apropiación y pasivos exigibles vigencias expiradas, generada por el Instituto para el respectivo cierre contable.


Los Recursos a Favor de Terceros registra los descuentos de impuestos como son: Industria y Comercio, Estampillas y Ordenanza, descontados al cierre de la vigencia, los cuales se cancelan dentro de los primeros días del siguiente mes enero de 2020.

Los Descuentos de Nomina registra los valores causados en la nómina, por concepto de descuentos que se realiza al personal directo asociado con la planta del IMEBU, como lo son: salud, pensión, fondo de solidaridad, cuotas de sindicatos, cooperativas y libranzas.

Las Otras Cuentas por Pagar registra las contribuciones de los aportes parafiscales (SENA, ICBF) y las causaciones de las cuentas de los Contratistas por concepto de Honorarios, Servicios públicos y arrendamientos, para el normal funcionamiento del Instituto.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Las Obligaciones Laborales representan el 18% de los Pasivos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 481 de 794	Revisión 1

Código	PASIVO	2.019
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	-166.388.489,24
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	-166.388.489,24
251101	Nómina por pagar	0,00
251102	Cesantías	-64.258.600,00
251103	Intereses sobre cesantías	-7.206.587,00
251104	Vacaciones	-36.581.033,40
251105	Prima de vacaciones	-25.185.125,84
251106	Prima de servicios	0,00
251107	Prima de navidad	0,00
251109	Bonificaciones	-16.939.747,00
251111	Aportes a riesgos laborales	-305.500,00
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	-7.108.048,00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	-5.034.948,00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	-3.768.900,00


Fuente: IMEBU

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo del Instituto y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Entidad en el registro de provisión y de prestaciones sociales las cuales son generadas por el módulo de nómina adquirido por el Instituto.

PASIVOS ESTIMADOS

Los Pasivos Estimados representan el 45% de los Pasivos.

Código	PASIVO	2.019
27	PASIVOS ESTIMADOS	-425.298.868,00
2701	Litigios y Demandas	-425.298.868,00
270103	Administrativas	-41.319.200,00
270105	Laborales	-378.564.955,00
270190	Otros litigios y demandas	-5.414.713,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 482 de 794	Revisión 1


Código	PASIVO	2.019
27	PASIVOS ESTIMADOS	-425.298.868,00
2701	Litigios y Demandas	-425.298.868,00
270103	Administrativas	-41.319.200,00
270105	Laborales	-378.564.955,00
270190	Otros litigios y demandas	-5.414.713,00

Para el pago de intereses deberá existir una probabilidad cierta, producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal, por detrimento patrimonial al Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y conforme a los hallazgos generados por los entes de control.

Teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo el principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos; el instituto reconocerá los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes.

Los procesos que se pierdan por el IMEBU en primera instancia se deberán provisionar por el valor de la condena. Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente, es decir depende del riesgo o probabilidad de perdida se registra en provisión o en cuentas de orden.

La estimación para el reconocimiento de los procesos judiciales, se harán de conformidad a la calificación del riesgo determinada por la Oficina Asesora Jurídica, así:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 483 de 794	Revisión 1

RELACION DE CLASIFICACION DE LA CONTINGENCIA

CLASIFICACION	RANGO PROBABILIDAD DE PERDIDA	REGISTRO ESTADOS FINANCIEROS
Remoto	0% al 50%	Cuentas de Orden
Posible	51% al 90%	Provisión
Probable	91% al 100%	Pasivo Real

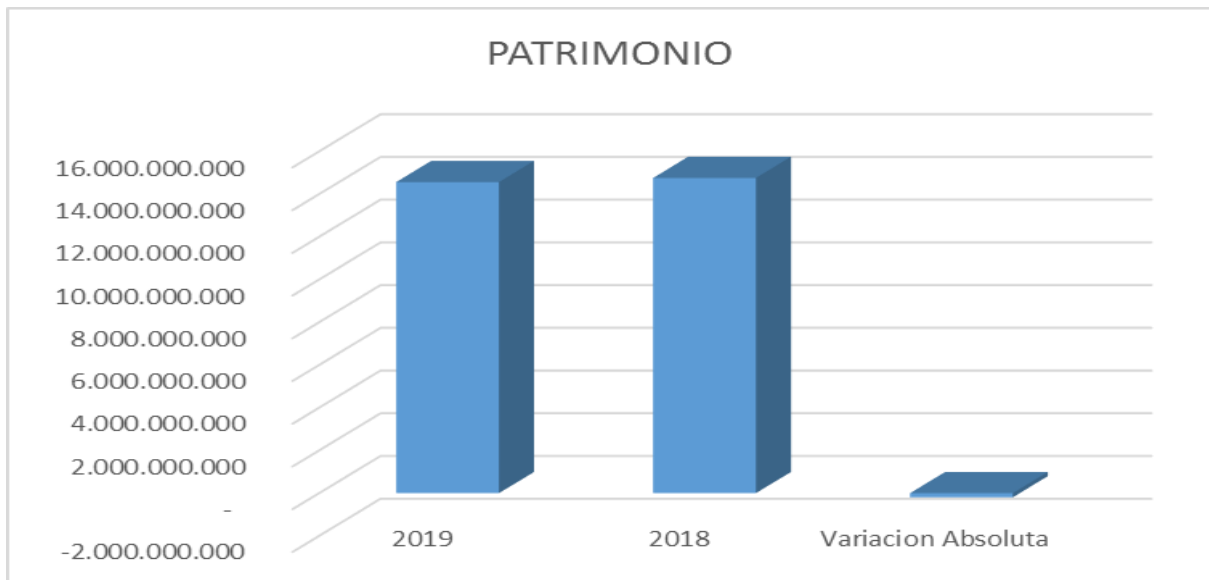
Los litigios y Demandas al cierre de la vigencia se registraron las siguientes demandas o procesos judiciales en contra del IMEBU, según certificación del asesor jurídico:

PROCESOS QUE CURSAN CONTRA LA ENTIDAD (IMEBU) EN LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (CONTINGENCIAS JUDICIALES)						
ACCIONANTE	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	JUZGADO	ESTADO ACTUAL	VALOR PRETENSION	CONTINGENCIA
MABEL VALDIVIESO MANTILLA	68001233300020100000000	NULIDAD Y RE ESTABLECIMIENTO DEL DE RECHO	CONSEJO DE ESTADO	EN EL DESPACHO PARA FALLO	\$ 350.000.000 FALLO APROXIMADO \$37.654.024 Pretensión Inicial	Probable
DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR	6,80013E+22	NULIDAD Y RE ESTABLECIMIENTO DEL DE RECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	EN EL DESPACHO PARA FALLO	\$ 28.564.955 Pretencion	Posible
ISABEL PATRICIA CAICEDO OREJARENA	68001333300820100000000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DE RECHO	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ORAL	CONTE STACION DE LA DEMANDA	\$ 23.133.694	Posible
CORPORACION CE EM	68001333300920100000000	NULIDAD	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	SE APE LO POR EL DEMANDANTE	\$ 41.319.200	Posible
FUNSESALUD	68001333300120100000000	EJECUTIVO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	SE APE LO POR EL IMEBU	\$ 5.414.713	Probable
CALCULO FALLO PRIMERA INSTANCIA MABEL VALDIVIESO – 2017						\$350.000.000,00
TOTAL EN PROCESOS JUDICIALES, INCLUIDO FALLO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO MABEL VALDIVIESO						448.432.562,00

Fuente: Imebu

PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, que posee la entidad para cumplir las funciones.




El Patrimonio en el año 2019 disminuyó el 1% con relación al año 2018.

CÓDIGO	PATRIMONIO	2.019	2.018	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GO	14.563.044.228,47	14.758.007.859,40	-194.963.631	-1,32
3105	Capital Fiscal	14.598.886.184,14	14.372.706.652,84	226.179.531	1,57
310506	Capital Fiscal	14.598.886.184,14	14.372.706.652,84	226.179.531	1,57
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	-989.774.625,80	0,00	-989.774.626	0,00
310901	Utilidades o excedentes acumulados	218.491.472,26	0,00	218.491.472	0,00
310902	Perdida o deficit acumulados	-1.208.266.098,06	0,00	-1.208.266.098	0,00
3110	Resultado del Ejercicio	953.932.670,13	221.054.231,30	732.878.439	331,54
3145	Impacto por la Transición al Nuevo Marco de	0,00	164.246.975,26	-164.246.975	-100,00
314502	Inversiones e instrumentos derivados	0,00	41.979.800,10	-41.979.800	-100,00
314515	Cuentas por pagar	0,00	20.041.165,00	-20.041.165	-100,00
314518	Provisiones	0,00	1.823.738,00	-1.823.738	-100,00
314590	Otros impactos por transición	0,00	100.402.272,16	-100.402.272	-100,00
	TOTAL PATRIMONIO	14.563.044.228,47	14.758.007.859,40	-194.963.631	-1

Fuente: IMEBU

El Capital Fiscal representa el valor de los recursos y bienes que conforman la creación y desarrollo del Instituto al cierre de la vigencia.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 485 de 794	Revisión 1

Los Resultados de Ejercicios Anteriores Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

El Resultado del Ejercicio registra el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable presentado.


CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	(233,133,734.00)
93	Acreedoras de Control	0.00
99	Acreedoras por Contra (db)	233,133,734.00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00

DEUDORAS DE CONTROL

83	DEUDORAS DE CONTROL	1,020,000.00
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O	1,020,000.00
8347	Bienes entregados a terceros	0.00
8361	Responsabilidades	0.00
8390	Otras cuentas deudoras de control	0.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(1,020,000.00)
8915	Deudoras de control por contra (cr)	(1,020,000.00)
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00

Se encuentran un stand de la oficina técnica, que está totalmente depreciado por lo tanto se registran en cuentas de orden como activos controlados.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 486 de 794	Revisión 1

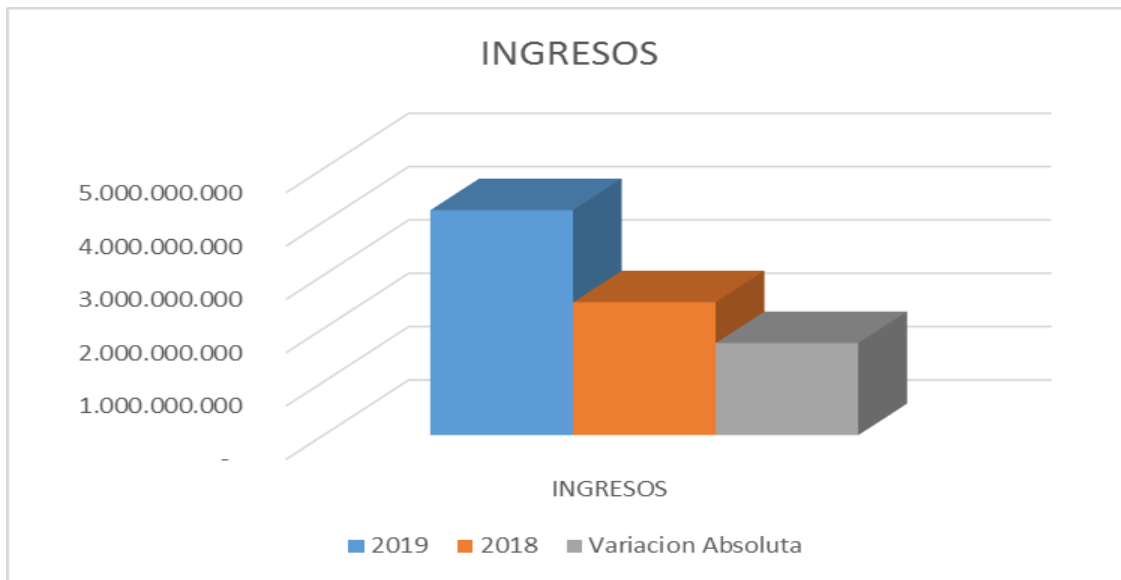
CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2,019
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	(233,133,734.00)
93	Acreedoras de Control	0.00
99	Acreedoras por Contra (db)	233,133,734.00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Se registra la Demanda de Isabel Patricia Caicedo como contingencia de acuerdo con lo que establece la política contable y la probabilidad de suceso y el convenio 223 de 2015 celebrado con Fundesan.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

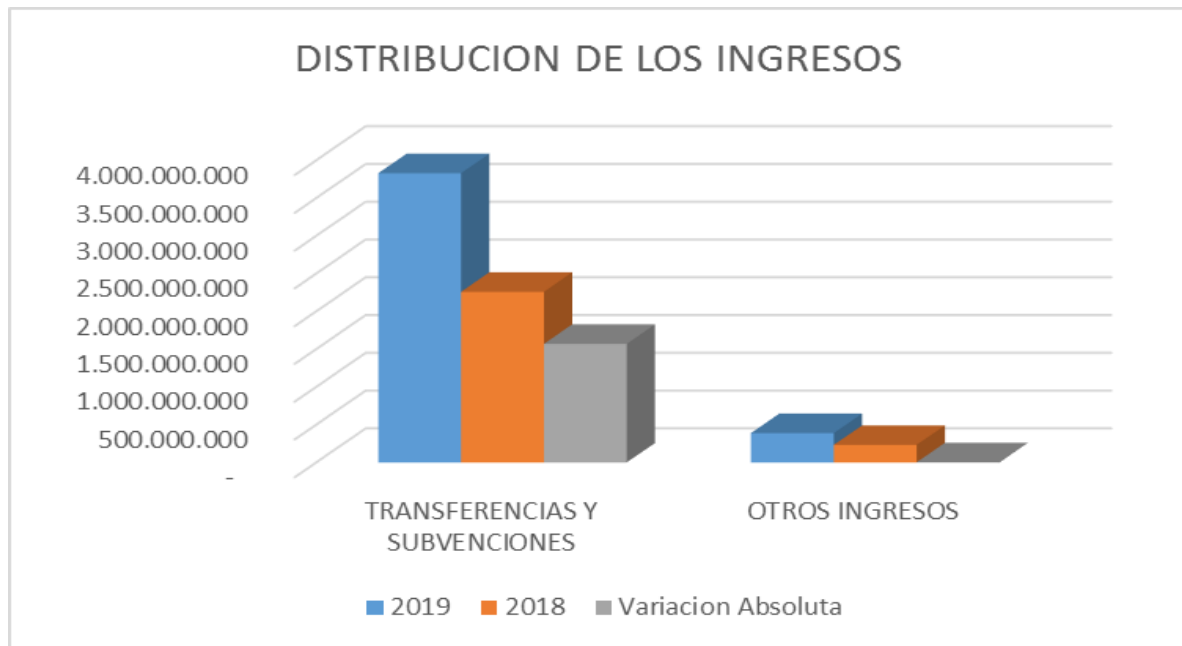
Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo. Por lo general, la mayoría de los ingresos del instituto surgen de las transferencias realizadas por la alcaldía de Bucaramanga, los intereses generados en las cuentas bancarias y a reintegros por demandas a favor del IMEBU.



Los Ingresos en el IMEBU aumentaron en la vigencia 2019 un 69% con relación a la vigencia 2018.

CÓDIGO	INGRESOS	2019	2.018	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	INGRESOS	4.219.698.200,02	2.492.574.410,57	1.727.123.789,45	69,29
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.830.264.424,00	2.259.837.000,00	1.570.427.424,00	69,49
4428	Otras Transferencias	3.830.264.424,00	2.259.837.000,00	1.570.427.424,00	69,49
442802	Para proyectos de inversión	1.825.560.204,00	510.000.000,00	1.315.560.204,00	257,95
442803	Para gastos de funcionamiento	2.004.704.220,00	1.749.837.000,00	254.867.220,00	14,57
48	OTROS INGRESOS	389.433.776,02	232.737.410,57	2.641.382,76	67,33
4802	Financieros	226.040.449,50	220.875.394,57	5.165.054,93	2,34
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	213.943.024,46	220.875.394,57	-6.932.370,11	-3,14
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administraci	12.097.425,04	0,00	12.097.425,04	0,00
4808	Ingresos Diversos	14.503.398,76	11.862.016,00	2.641.382,76	22,27
480826	Recuperaciones	7.546.614,76	3.999,00	7.542.615,76	188612,55
480827	Aprovechamientos	1.283.754,00	0,00	1.283.754,00	0,00
480890	Otros ingresos diversos	5.673.030,00	11.858.017,00	-6.184.987,00	-52,16
4830	Reversion de las perdidas por Deterioro de Valor	148.889.927,76	0,00	148.889.927,76	0,00
483001	Inversiones	148.889.927,76	0,00	148.889.927,76	0,00
	TOTAL INGRESOS	4.219.698.200,02	2.492.574.410,57	1.727.123.789,45	69,29

Fuente: IMEBU




Las Transferencias y Subvenciones representan el 90% de los Ingresos del IMEBU en la vigencia 2019, mientras los Otros Ingresos representan el 10%

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Código	INGRESOS	2.019
	INGRESOS	-4.219.698.200,02
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-3.830.264.424,00
4428	Otras Transferencias	-3.830.264.424,00
442802	Para proyectos de inversión	-1.825.560.204,00
442803	Para gastos de funcionamiento	-2.004.704.220,00

Representa el valor de los recursos obtenidos de terceros sin contraprestación, por concepto de transferencias, los cuales corresponden a los giros que realiza


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 489 de 794	Revisión 1

mensualmente la Alcaldía de Bucaramanga al IMEBU para su normal funcionamiento y cumplimiento de Plan de Desarrollo.

OTROS INGRESOS

Código	INGRESOS	2.019
48	OTROS INGRESOS	-389.433.776,02
4802	Financieros	-226.040.449,50
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	-213.943.024,46
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administraci	-12.097.425,04
4808	Ingresos Diversos	-14.503.398,76
480826	Recuperaciones	-7.546.614,76
480827	Aprovechamientos	-1.283.754,00
480890	Otros ingresos diversos	-5.673.030,00
4830	Reversion de las perdidas por Deterioro de Valor	-148.889.927,76
483001	Inversiones	-148.889.927,76

Código contable	Nombre de la cuenta	Nit/Tercero	Nombre del tercero	Saldo actual
4808	INGRESOS DIVERSOS			-14,503,398.76
480826	Recuperaciones			-7,546,614.76
48082601	Recuperaciones	37746068	DEICY MAYERLY HERNANDEZ GAMA	-4,351,486.76
48082601	Recuperaciones	800197268	DIAN	-1,884.00
48082601	Recuperaciones	800251440	E.P.S SANITAS	-50,123.00
48082601	Recuperaciones	804013785	FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL	-3,140,558.00
48082601	Recuperaciones	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	-1,742.00
48082601	Recuperaciones	800130907	SALUDTOTAL	-6
48082601	Recuperaciones	890206351	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	-680
48082601	Recuperaciones	890201235	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	-135
480827	Aprovechamientos			-1,283,754.00
48082701	Aprovechamientos	890204710	FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	-1,282,692.00
48082701	Aprovechamientos	5706168	MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO	-1,062.00
480890	Otros ingresos diversos			-5,673,030.00
48089002	Intereses cobrados vigencias anteriores	5706168	MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO	-891
48089003	Incapacidades	800251440	E.P.S SANITAS	-1,249,793.00
48089003	Incapacidades	804014968	IMEBU	-4,422,346.00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 490 de 794	Revisión 1

Los Otros Ingresos registran el valor de los intereses que generan mensualmente las cuentas de ahorros que posee el Instituto, al cierre de la vigencia


Los Ingresos Diversos registran el recaudo de las incapacidades de los funcionarios al cierre de la vigencia, así como la consignación realizada por funcionaria como resultado de auditoria de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, igualmente refleja el recaudo de Fundación de Asistencia Social, en fallo a favor del Imebu, en reparación de daños causados por incumplimiento de contrato.

La Reversion de las Perdidas por Deterioro del Valor representa el valor de la reversión de las pérdidas por deterioro de las acciones de Metrolínea, según certificación expedida por Revisor Fiscal donde se evidencia un incremento del valor recuperable o una disminución en el deterioro, debidamente certificado.

GASTOS


Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los Pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.

DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 491 de 794	Revisión 1

Código	GASTOS	2.019
	CORRIENTE	3.265.765.529,89
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPEERACION	1.729.509.725,03
5101	Sueldos y Salarios	661.589.344,00
510101	Sueldos del personal	629.980.000,00
510119	Bonificaciones	31.609.344,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.995.599,00
510203	Indemnizaciones	2.995.599,00
5103	Contribuciones Efectivas	172.210.998,00
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	29.998.900,00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	57.374.696,00
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	3.835.800,00
510306	COTIZACION A ENT ADMIN.DEL REG.DE PRIMA MEDIA	37.922.971,00
510307	COT. A ENT. ADM. DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	43.078.631,00
5104	Aportes sobre la nomina	41.091.900,00
510401	Aportes al ICBF	24.653.400,00
510402	Aportes al SENA	16.438.500,00
5107	Prestaciones Sociales	266.081.113,03
510701	Vacaciones	34.898.204,40
510702	Cesantías	66.248.563,00
510703	Intereses a las cesantías	7.242.725,79
510704	Prima de vacaciones	31.494.053,84
510705	Prima de navidad	63.028.522,00
510706	Prima de servicios	56.733.007,00
510707	Bonificación especial de recreación	6.436.037,00
5108	Gastos de Personal Diversos	422.747.126,00
510802	Honorarios	17.115.000,00
510806	Contratos de personal temporal	405.632.126,00
5111	Generales	154.925.767,00
511114	Materiales y suministros	22.400.806,00
511115	Mantenimiento	7.477.836,00
511117	Servicios públicos	27.495.975,00
511118	Arrendamiento	80.666.654,00
511123	Comunicaciones y transporte	2.954.600,00
511125	Seguros generales	11.543.496,00
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante	404.600,00
511162	Equipo de seguridad industrial	1.701.000,00
511166	Costas procesales	0,00
511190	Otros gastos generales	280.800,00
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	7.867.878,00
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	7.867.878,00

Los Gastos Administrativos representan el valor de los sueldos de los funcionarios de planta, los aportes patronales de seguridad social, riesgos profesionales y caja de compensación, aportes parafiscales, relaciona la provisión mensual registrada en el software a cada funcionario por concepto de vacaciones, primas, bonificación por servicios prestados, cesantías e intereses de cesantías, también se incluyen los contratos de personal temporal por prestación de servicios, en desarrollo de actividades de apoyo administrativas, contables, de aseo, mensajería, de archivo y de apoyo en actividades administrativas de la subdirección técnica del IMEBU.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 492 de 794	Revisión 1

Los Gastos Generales corresponden a la causación de los servicios públicos, pago de teléfono fijo y celular contrato de arrendamiento de la sede donde funcionan las oficinas del Instituto, legalización de los gastos ocasionados por la caja menor, gastos por adquisición de la póliza global del Instituto.

Los Impuestos, Contribuciones y Tasas registran la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.


DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Código	GASTOS	2.019
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	41.861.548,86
5360	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	36.762.074,86
536006	"Muebles, enseres y equipo de oficina"	9.375.534,00
536007	Equipos de comunicación y computación	27.386.540,86
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	5.099.474,00
536604	Derechos	229.768,00
536605	Licencias	3.924.961,00
536606	Softwares	944.745,00
5368	Provisiones Litigios y demandas	0,00
536805	Laborales	0,00

La Depreciación Acumulada es el método aplicado para la depreciación de los activos del Instituto es el denominado línea recta; conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2SMLV, pueden ser depreciados en esta vigencia.

La Provisión de Litigios y Demandas se efectúa el registro de acuerdo con la certificación de calificación del Asesor Jurídico.

GASTO PÚBLICO SOCIAL

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 493 de 794	Revisión 1

Código	GASTOS	2.019
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.492.615.775,00
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	1.492.615.775,00
550705	Generales	290.822.170,00
550706	Asignación de bienes y servicios	1.201.793.605,00

Corresponde a los gastos incurridos para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2016-2019, dentro del Objeto Social del Instituto que incluye gasto del personal contratado para cada programa, además se registra los gastos ocasionados por arrendamiento de los locales donde funcionan las sedes de Progresá, y el pago de los servicios públicos de los Comodatos celebrados entre IMEBU y Alcaldía Municipal.


OTROS GASTOS

Código	GASTOS	2.019
58	OTROS GASTOS	1.778.481,00
5804	Financieros	6.081,00
580490	Otros gastos financieros	6.081,00
5890	GASTOS DIVERSOS	1.772.400,00
589025	Multas y sanciones	1.772.400,00

Los Otros Gastos Financieros corresponden a ajuste al peso en los diferentes pagos que se hacen de estampillas departamentales, retención en la fuente y de sistemas y computadores.


HALLAZGO No. 024 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO – FISCAL BENEFICIO DE CONTROL - INTERESES DE MORA POR PAGO DE PARAFISCALES DE LAS VIGENCIAS DEL 2014 AL 2018. (OBSERVACIÓN No. 022)

El Equipo auditor observo, que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Santander, mediante Acta No. I201868120022 del 21 de diciembre de 2018 concluyó que la entidad Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, **No Realizo Aportes Parafiscales** sobre

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 494 de 794	Revisión 1

la Prima de Servicios liquidada y pagada en el mes de Junio de los periodos fiscalizados 2015, 2016, 2017 y 2018, adicionalmente se presentaron diferencias en el rubro Bonificación por Servicios Prestados en los periodos Julio de 2014 y Marzo de 2015; la entidad no tuvo en cuenta a la hora de liquidar los parafiscales el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010, así mismo la Resolución 2641 de 2011. El valor del Capital adeudado por concepto de Inexactitud en el pago de los aporte para fiscales al ICBF, fue \$3.292.200 más los Interes Generados Por Mora al día de pago por Planillas PILA, correspondientes a los periodos mensuales desde julio de 2014 hasta diciembre de 2018; es relevante aclarar que este pago de Parafiscales no es solo para ICBF, esta Omisión también incluye el pago al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Fondos de Pensiones y EPS. Una vez se verificó las relaciones de pagos por medio de la página Servicios Operativos de Información (SOI) se pudo constatar que Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU cancelo por concepto de **Intereses de Mora** el valor de **\$3.565.900,00**, (Tres Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Pesos), los cuales a continuación se relacionan por vigencias:

RELACION DE PAGOS APORTES Y MORA AUDITORIA ICBF						
NUMERO DE PLANILLA	7710450993	7710492297	7710500087	7710634083	7710649651	7710656419
PARAFISCAL/AÑO	2014/JULIO	2015/MARZO	2015/JUNIO	2016/JUNIO	2017/JUNIO	2018/JUNIO
SENA MORA	\$186.200,00	\$0,00	\$526.300,00	\$363.100,00	\$244.700,00	\$101.100,00
ICBF MORA	\$278.900,00	\$0,00	\$788.700,00	\$544.900,00	\$367.000,00	\$151.600,00
PENSION MORA	\$3.000,00	\$0,00	\$2.300,00	\$1.200,00	\$0,00	\$0,00
SALUD MORA	\$1.200,00	\$0,00	\$1.300,00	\$800,00	\$0,00	\$0,00
CAJA COMPENSACION MORA	\$700,00	\$0,00	\$800,00	\$100,00	\$0,00	\$0,00
POSITIVA MORA	\$1.000,00	\$0,00	\$700,00	\$300,00	\$0,00	\$0,00
SUBTOTAL INTERES DE MORA	\$471.000,00	\$0,00	\$1.320.100,00	\$910.400,00	\$611.700,00	\$252.700,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 495 de 794	Revisión 1

VALOR TOTAL PAGADO	\$829.700,00	\$302.500,00	\$2.578.100,00	\$2.023.400,00	\$1.846.700,00	\$1.494.800,00
--------------------	--------------	--------------	----------------	----------------	----------------	----------------

TOTAL INTERES DE MORA PAGADOS	\$3.565.900
--------------------------------------	--------------------

La inobservancia de este proceso se dio por el desconocimiento o mala interpretación de la norma, lo que ocasionó un presunto daño al patrimonio público de acuerdo con el Artículo 126 del Decreto 403 del 2020, así como al Numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y ley 610 del 2000.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respuesta No.1: Bucaramanga Fecha 20 de abril de 2020. Teniendo en cuenta la observación No.22 la cual generada como resultado de la Auditoria Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial AE No 007 de 2020, me permito comunicarle que dicho informe fue puesto en conocimiento a cada uno de los presuntos implicados a través de lo correos electrónicos desde el email institucional de la dirección:

1. tatianagomezherrera@hotmail.com
2. Jimenafonseca5@hotmail.com
3. Jcalderon723@hotmail.com
4. dofabber@gmail.com
5. Lfprada26@hotmail.com

Una Vez finalizada la tarde en procura de esperar alguna respuesta por los interesados me permito informar que a los emails de la entidad no llegó respuesta alguna sobre el particular.


Atentamente,

ISABEL CRISTINA RINCÓN RODRÍGUEZ

Directora General

Carrera 26 No. 30-78 Piso 3

Teléfono 57 + 7 6706464

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 496 de 794	Revisión 1

Respuesta No.2: abril 21 de 2020, Por medio del presente me permito reenviar correo del señor MEDARDO MEJIA PALOMINO - exdirector del IMEBU, concerniente con la observación No. 22 generada como Resultado de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial AE No 007 de 2020, lo anterior teniendo en cuenta que dicha respuesta fue enviada al correo del director de manera extemporánea, por tal motivo no fue posible relacionarla en el oficio enviado por nuestra entidad el día 20 de abril de 2020.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA RINCÓN RODRÍGUEZ

Directora General

Carrera 26 No. 30-78 Piso 3

Piedecuesta, abril 17 de 2020

Doctora:

Isabel Cristina Rincón Rodríguez

Directora General

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga.


L.C.

Referencia: Respuesta Comunicación sobre Observaciones generadas como resultado de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial 007 de 2020 AUDIVAL auditoría del Balance.

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, remite la siguiente tabla de evaluación sobre el pago de intereses a las diferentes entidades realizada por el IMEBU, en la vigencia del 2018 y que corresponden a cada una de las vigencias, en donde no se cancelaron dichas obligaciones del Instituto.

NUMERO DE PLANILLA	7710450993	7710492297	7710500087	7710634083	7710649651	7710656419
---------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 497 de 794	Revisión 1


PARAFISCAL/AÑO	2014/JULIO	2015/MARZO	2015/JUNIO	2016/JUNIO	2017/JUNIO	2018/JUNIO
----------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

SENA MORA	\$186.200,00	\$0,00	\$526.300,00	\$363.100,00	\$244.700,00	\$101.100,00
ICBF MORA	\$278.900,00	\$0,00	\$788.700,00	\$544.900,00	\$367.000,00	\$151.600,00
PENSION MORA	\$3.000,00	\$0,00	\$2.300,00	\$1.200,00	\$0,00	\$0,00
SALUD MORA	\$1.200,00	\$0,00	\$1.300,00	\$800,00	\$0,00	\$0,00
CAJA COMPENSACION MORA	\$700,00	\$0,00	\$800,00	\$100,00	\$0,00	\$0,00
POSITIVA MORA	\$1.000,00	\$0,00	\$700,00	\$300,00	\$0,00	\$0,00
SUBTOTAL INTERES DE MORA	\$471.000,00	\$0,00	\$1.320.100,00	\$910.400,00	\$611.700,00	\$252.700,00
VALOR PAGADO	\$829.700,00	\$302.500,00	\$2.578.100,00	\$2.023.400,00	\$1.846.700,00	\$1.494.800,00

TOTAL INTERES DE MORA PAGADOS \$3.565.900

Por la situación que se presenta por motivos de salubridad desarrollada por la pandemia, me permito remitir la tabla de consignación de los recursos al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, como reintegro de los dineros cancelados por intereses en los parafiscales de las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Para su conocimiento y fines pertinentes.

EXDIRECTOS/ TESORERA	Gina Tatiana		Claudia Fonseca/Janeth Calderón	Luis. F. Prada Cobos	Luis. F. Prada Cobos	Medardo F. Mejía P
VIGENCIA	2014	2015	2015	2016	2017	2018
N° DE CONSIGN.	57017370		26314894	26314647	26314726 - 26314647	26314888
VALOR CONSIG	\$471.000		\$660.050	\$522.100	\$ 238.950	\$252.700
BANCO	COPATRIA		COLPATRIA	COLPATRIA	COLPATRIA	COLPATRIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 498 de 794	Revisión 1

FECHA DE CONSIG	05/03/2020		17/04/2020	20/04/2020	20/04/2020	17/04/2020
FALTANTE POR CONSIGNAR	\$0		\$660.050	\$ 388.300	\$ 327.750	\$0
TOTAL CONSIGNADO		\$2.144.800				


Es de aclarar que estos reintegros son realizados con recursos propios de cada uno de los Exdirectores y extesorera del IMEBU, que dieron cumplimiento a lo establecido por la Contraloría Municipal, del cual se anexan fotocopias de dichas consignaciones:

- ✓ Los intereses de mora de la vigencia 2014, fueron cancelados por la Doctora Gina Tatiana Mediante consignación N° 57017370 del 5 de marzo de 2020 del Banco COLPATRIA por valor de Cuatrocientos setenta y un mil pesos (\$ 471.000) M/cte. Consignando al IMEBU el 100% de los intereses pagados y haciendo llegar dicha consignación al Instituto.
- ✓ Los intereses de mora de la vigencia 2015 por valor de un millón trescientos veinte mil cien pesos (\$1.320.100) M/cte., en un 50% es decir, la suma de seiscientos sesenta mil cincuenta pesos (**\$ 660.050**) M/cte. es consignada al IMEBU por parte de la Extesorera **Janeth Calderón Araque** mediante consignación N° 26314894 del 17 de abril de 2020 del Banco COLPATRIA, quedando por consignar, otro 50% que corresponde a la suma de seiscientos sesenta mil cincuenta pesos (**\$ 660.050**) M/cte. obligación que le corresponde a exdirectora Claudia Jimena Fonseca Bueno.
- ✓ De los intereses de las vigencias del 2016 y 2017, que suma el valor de un millón quinientos veintidós mil cien pesos (\$ 1.522.100) M/cte. se reintegran al IMEBU el 50% de estos recursos que corresponde a la suma de Setecientos sesenta y un mil cincuenta pesos (**\$761.050**) M/cte. sumatoria integrada por la consignación N° 26314647 del 20 de abril de 2020 realizada por la **Extesorera Janeth Calderón Araque** por el valor de Quinientos veintidós mil cien pesos (**\$522.100**) M/cte. del Banco COLPATRIA, y por la consignación N° 26314726 por valor de doscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta pesos (**\$ 238.950**) M/cte. del Banco

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 499 de 794	Revisión 1

COLPATRIA, del 20 de abril de 2020, realizada por el exdirector **Medardo Faber Mejía Palomino**. Es de aclarar que para época de los hechos, ninguno de los dos aportantes eran ejecutores del gasto. El ejecutor del gasto le correspondía a Luis Fernando Prada Cobos.

- ✓ Los intereses de la vigencia del 2018 correspondientes al valor de doscientos cincuenta y dos mil setecientos pesos (**\$ 252.700**) M/cte. fueron reintegrados en su totalidad mediante consignación N° 26314888 del día 17 de abril de 2020 realizada por el exdirector Medardo Faber Mejía Palomino en el Banco COLPATRIA.

El valor total cancelado por intereses de mora a las diferentes instituciones como ICBF, SENA, entre otros por el IMEBU en las vigencias del 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.565.900) M/cte. se reintegran al IMEBU, la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (2.144.800) M/cte. por quienes atendieron el requerimiento de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el IMEBU (Dra. Gina Tatiana; Janeth Calderón Araque y Medardo Faber Mejía Palomino) correspondiendo este reintegro al 60.15%, quedando por consignar la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN CIENTOS PESOS (\$ 1.421.100) M/cte. que representa el 39.85% que debe ser atendido por los Exdirectores que también tiene la responsabilidad en sus respectivas vigencias.


Por lo anterior elevamos la solicitud para que se realice el archivo del hallazgo u observación contra los que procedimos en forma diligente a cancelar cualquier posible solicitud del ente de Control, pues nuestras gestiones siempre buscaban el beneficio de la entidad a nuestro cargo.

Cabe resaltar que se envió información al Ingeniero Luis Fernando Prada Cobos relacionada con el caso en mención, sin obtener respuesta alguna después de tiempo considerable. De la misma manera, se llamó a la Dra. Claudia Jimena Fonseca Bueno quien no respondió al llamado.

Se anexa copia de las consignaciones realizadas por La extesorera Janeth Calderón Araque y por el Exdirector Medardo Faber Mejía Palomino.

Cordialmente,

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 500 de 794	Revisión 1

Medardo F. Mejía Palomino.


Respuesta No.3: abril 22 de 2020 Por medio del presente me permito enviar correo de la señora CLAUDIA FONSECA - exdirectora del IMEBU, concerniente con la observación No. 22 generada como Resultado de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial AE No 007 de 2020, lo anterior teniendo en cuenta que dicha respuesta fue enviada al correo del director de manera extemporánea, por tal motivo no fue posible relacionarla en el oficio enviado por nuestra entidad el día 20 de abril de 2020.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA RINCÓN RODRÍGUEZ

Directora General

Carrera 26 No. 30-78 Piso 3

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 501 de 794	Revisión 1

Bucaramanga, abril 17 de 2020

Doctora
ISABEL CRISTINA RINCON RODRIGUEZ
Directora General
Imebu

Ref.: Traslado de observaciones auditoria Gubernamental

Cordial saludo


De acuerdo a comunicación recibida el día 16 de abril a las 7:10 pm, a mi correo electrónico me permito manifestar:

1. Que efectivamente fungí como Directora General del Imebú en la vigencia 2015 y que a su vez la tesorera de esta vigencia era la Dra. Janeth Calderón.
2. Según el informe de la contraloría, esta falencia ocurre desde la vigencia de posesión de la funcionaria de tesorería mencionada en el literal 1.
3. Que de acuerdo al manual de funciones de esta época 2015 se anota que bajo la dependencia de tesorería recae:
 - Disponer de los recursos financieros existentes en forma eficiente y oportuna de manera coincidente con las proyecciones contempladas en el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.
 - Cancelar oportuna y efectivamente las obligaciones legales contraídas por la entidad de acuerdo a proyecciones del Plan Anual Mensualizado de Caja.
 - Manejar y controlar, las cuentas bancarias de la entidad.
 - Ejecutar los pagos correspondientes a nómina y diferentes obligaciones de la entidad, estableciendo las medidas de control necesarias que garanticen oportunidad y seguridad a los beneficiarios de los pagos.
 - Llevar a cabo los descuentos a favor de entidades y organismos a que obliga la ley y realizar la entrega de los mismos a sus beneficiarios.

Con lo anterior se deja en evidencia a quien corresponde la función de pago y descuentos correspondientes basados en la Ley.

Atentamente,


CLAUDIA JIMENA FONSECA BUENO
 CC. 37.557431
 Jimenafonseca5@hotmail.com

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 502 de 794	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Se presenta un “BENEFICIO DE CONTROL FISCAL” por valor de **\$2.144.800** realizado en IMEBU, soportado en la siguiente Normatividad Legal:

Artículo No. 107 CAPITULO XV Resolución No. 00086 del 21/04/2017


“(…) Los Beneficios del Control Fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Municipal de Bucaramanga, y por lo tanto, se deberá cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos, planes de mejoramiento y controles de legalidad. Los Beneficios del Control Fiscal los determinará y elaborará en acta, el Equipo Auditor. (…)”

Artículo No. 108 “DEFINICIONES” CAPITULO XV Resolución No. 00086 del 21/04/2017.


BENEFICIOS DIRECTOS

“(…) Recuperaciones y/o ahorros de recursos plenamente soportados y formalizados, los cuales son más evidentes y cuantificables en el corto plazo. (Por acciones implementadas como consecuencia de la observación o actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga). (…)”

El valor de la Devolución En Efectivo (Beneficio Control Fiscal) fue por valor de **\$2.144.800**, Valor soportado en las siguientes consignaciones :

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 503 de 794	Revisión 1

DETALLE	Director Gina Tatiana Gómez	Directora Claudia Fonseca/Tesorera Janeth Calderón	Director Luis Prada Cobos/Tesorera Janeth Calderón	Director Luis Prada Cobos /Tesorera Janeth Calderón	Director Medardo F. Mejía /Tesorera Janeth Calderón
VIGENCIA	2014	2015	2016	2017	2018
INTERESES DE MORA	\$ 471.000	\$ 1.320.100	\$ 910.400	\$ 611.700	\$ 252.700
VALOR CONSIGNADO POR :	Gina T.Gómez	Medardo Mejia P.	Janeth Calderón	Janeth Calderón	Medardo Mejia P.
FECHA DE CONSIG	05/03/2020	17/04/20	20/04/2020	20/04/20	17/04/20
VALOR CONSIGNADO POR	\$ 471.000	\$ 660.050	\$ 522.100	\$ 238.950	\$ 252.700
N° DE CONSIGN.	57017370	26314894	26314647	26314726 -26314647	26314888
BANCO COLPATRIA CTA AHORROS TERMINADA EN ****815					
FALTANTE POR CONSIGNAR	\$ -	\$ 660.050	\$ 388.300	\$ 372.750	\$ -
DAÑO FISCAL \$1.421.100					

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 504 de 794	Revisión 1


ACCIONES CAJA 26314726

Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Para obtener más información sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
 En la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank COLPATRIA 132 Caja:3302 3302
 QRIV Dep sito cuenta de Ahorros Ctrl +
 Aceptado por centra Sec: 81
 Jornada: Normal 20-04-20 12:10:05
 Nro.Cta: ~~00000000~~4815 INSTITUTO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 Valor Efectivo: 238,950.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 238,950.00

 **COLPATRIA**
MULTIBANCA del grupo Scotiabank


TRANSACCIONES CAJA 26314647


Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Para obtener más información sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
 En la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank COLPATRIA 132 Caja:3302 3302
 QRIV Dep sito cuenta de Ahorros Ctrl +
 Aceptado por centra Sec: 34
 Jornada: Normal 20-04-20 10:01:26
 Nro.Cta: ~~00000000~~4815 INSTITUTO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 Valor Efectivo: 522,100.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 522,100.00

 **COLPATRIA**
MULTIBANCA del grupo Scotiabank

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 505 de 794	Revisión 1

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 57017370

Abono Cuotas
 Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulte la siguiente ruta:
 Ingresa a www.sciotiabankcolpatría.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank COLPATRIA 131 Caja:3005 3005
 021V Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl +
 Aceptado por centra Sec: 14
 Jornada: Normal 05-03-20 08:49:02
 Nro.Cta: ~~000000~~4815 INSTITUTO MUNICIPAL
 Valor Efectivo: 471,000.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 471,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de recibir la copia de la transacción.
 Para el Cliente

Scotiabank. COLPATRIA

©Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 26314894

Abono Cuotas
 Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulte la siguiente ruta:
 Ingresa a www.colpatría.com, en la barra roja busca el producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank COLPATRIA 132 Cajas:3302 3302
 021V Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl +
 Aceptado por centra Sec: 104
 Jornada: Normal 17-04-20 12:16:15
 Nro.Cta: ~~000000~~4815 INSTITUTO MUNICIPAL
 Valor Efectivo: 660,050.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 660,050.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de recibir la copia de la transacción.
 Para el Cliente

COLPATRIA

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 26314888

Abono Cuotas
 Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota


Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulte la siguiente ruta:
 Ingresa a www.colpatría.com, en la barra roja busca el producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank COLPATRIA 132 Cajas:3302 3302
 021V Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl +
 Aceptado por centra Sec: 102
 Jornada: Normal 17-04-20 12:14:26
 Nro.Cta: ~~000000~~4815 INSTITUTO MUNICIPAL
 Valor Efectivo: 252,700.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 252,700.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de recibir la copia de la transacción.
 Para el Cliente

COLPATRIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 506 de 794	Revisión 1

El Equipo Auditor, una vez presentado el Beneficio de Control Fiscal, **DETERMINA** un **daño Fiscal por valor de \$1.421.100,** ocasionado por el no pago de los intereses moratorios de los parafiscales de las vigencias 2015, 2016 y 2017. De esta manera, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado por el Equipo Auditor en trabajo de campo.

Por lo anteriormente expuesto se define como un hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU

Alcance del Hallazgo: **DISCIPLINARIO**

Presuntos Responsables: Luis Fernando Prada Cobos – Claudia Fonseca Bueno (Ex - Gerentes)


Presuntas Normas Violadas: Artículo 34 Numeral 18 Ley 734 de 2002

Alcance del Hallazgo: **FISCAL**

Presuntos Responsables: Luis Fernando Prada Cobos
Claudia Fonseca Bueno
(Ex Gerentes)

Presuntas Normas Violadas: Art. 126 Decreto 403 de 2020

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 507 de 794	Revisión 1

Ley 610 de 2000

Cuantía:

Luis Fernando Prada Cobos \$761.050,00

Claudia Fonseca Bueno \$660.050,00

BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL POR VALOR DE \$2.144.800

Es un impacto positivo en el sujeto de control y/o en determinado sector de la comunidad generado por una actuación evidenciada y comprobable de la Contraloría, que puede derivarse del seguimiento a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento; de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos; acciones del control fiscal participativo y de los estudios macroeconómicos comunicados, En todo caso, debe demostrarse claramente la relación de causalidad entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

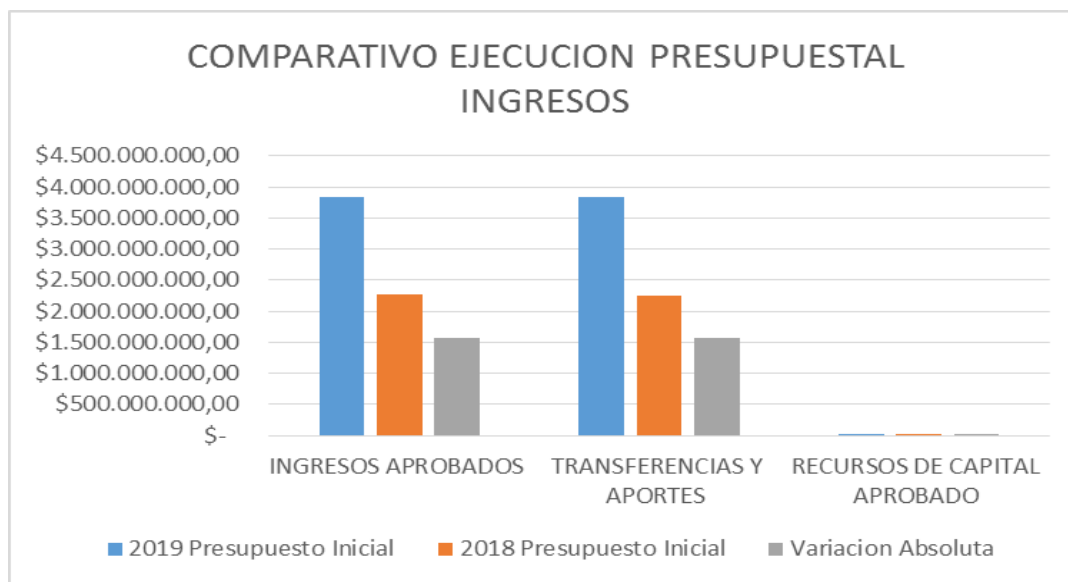
Así las cosas, se generó un **BENEFICIO AL CONTROL FISCAL** por la suma de **\$2.144.800**, toda vez que como se demuestra en la respuesta a la Observación los dineros que podrían generar algún tipo de daño Fiscal, fueron devueltos al IMEBU, con los soportes y consignaciones aportadas, no generando daño al Patrimonio Público


9.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INGRESOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL - IMEBU				
NIT: 00804014968 - 1				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS				
Periodo comprendido entre 01-01-2019 y 31-12-2019				
Descripción	2019	2018	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Definitivo		
INGRESOS APROBADOS	\$ 7.513.734.007,00	\$ 6.854.677.907,00	\$ 659.056.100,00	10%
TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 3.830.264.421,00	\$ 2.259.837.000,00	\$ 1.570.427.421,00	69%
RECURSOS DE CAPITAL APROBADO	\$ 3.683.469.586,00	\$ 4.594.840.907,00	-\$ 911.371.321,00	-20%

Fuente: IMEBU



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 509 de 794	Revisión 1


En el IMEBU los Ingresos de la vigencia 2019 presentaron un aumento del 10% con relación a la vigencia 2018.

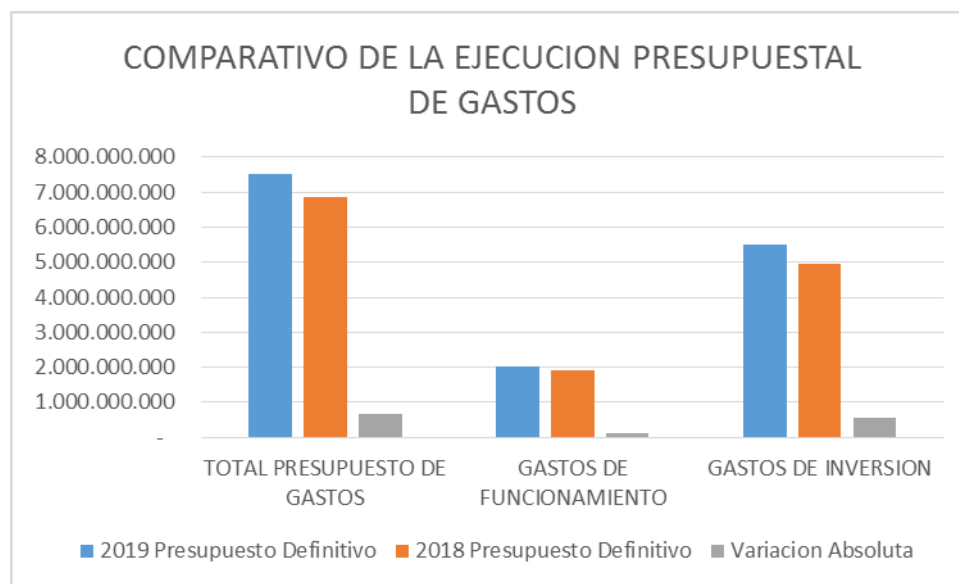
Los Ingresos referentes a las Transferencias y Aportes representaron el 51% del total de Ingresos, mientras los Recursos de Capital Aprobado representaron el 49%.

GASTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL - IMEBU				
NIT: 00804014968 - 1				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS				
Periodo comprendido entre 01-01-2019 y 31-12-2019				
Descripción	2019	2018	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Definitivo		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.513.734.007	6.854.677.907	659.056.100	10%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.007.985.017	1.893.288.271	114.696.746	6%
GASTOS DE INVERSION	5.505.748.990	4.961.389.636	544.359.354	11%

Fuente: IMEBU

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 510 de 794	Revisión 1




En el IMEBU los Gastos de la vigencia 2019 presentaron un aumento del 10% con relación a la vigencia 2018.

Los Gastos de Funcionamiento representaron el 27 del total de Gastos, mientras los Gastos de Inversión representaron el 73%.

9.3 INDICADORES FINANCIEROS

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

RAZONES DE LIQUIDEZ. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el IMEBU a 31 de Diciembre de 2019 para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 511 de 794	Revisión 1

CAPITAL DE TRABAJO NETO (Miles de pesos)

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$ 15.398.466.103 - \$ 935.538.394 = \$ 14.462.927.709

FUENTE: IMEBU


El Capital de Trabajo a 31 de Diciembre de 2019, es equivalente a \$14.462.927.709, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son suficientes para cubrir el pago del Pasivo Corriente. Este indicador explica que la Entidad auditada si cuenta con un capital de trabajo para el desempeño de su objeto misional.

RAZÓN CORRIENTE (Miles de pesos)

RAZÓN CORRIENTE
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
\$ 15.398.466.103 / \$ 935.538.394 = \$16,45

FUENTE: IMEBU

La razón corriente indica la capacidad que tiene el **IMEBU**, para cumplir con sus Obligaciones Financieras, Deudas o Pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$16,45 que indica que por cada peso que se adeuda, el **IMEBU** cuenta con \$16,45 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra una excelente suficiencia entre los recursos disponibles y la deuda.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 512 de 794	Revisión 1

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS (Miles de pesos)

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
\$ 935.538.394 / \$ 15.498.582.622 = \$0,06

FUENTE: IMEBU

Esto nos indica que el **IMEBU** por cada peso reflejado en el Activo, el 6% está comprometido con el Pasivo. Esto quiere decir que la entidad posee un excelente nivel de Endeudamiento.


RAZÓN DE DEUDA - CAPITAL (Miles de pesos)

RAZÓN DE DEUDA - CAPITAL
PASIVO TOTAL / CAPITAL FISCAL
\$ 935.538.394 / \$ 14.598.886.184 = \$0,06

FUENTE: IMEBU

Esta relación indica la cantidad de **deuda** que se está utilizando para financiar sus activos. En el caso del **IMEBU** se puede analizar que por cada peso del capital el 6% está comprometido con las deudas.

Razones de Rentabilidad. Son aquellas que permiten evaluar las utilidades de la empresa respecto a las ventas, los activos o la inversión de los propietarios

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 513 de 794	Revisión 1

MARGEN OPERACIONAL (Miles de pesos)

MARGEN OPERACIONAL
UTILIDAD OPERACIONAL / INGRESO OPERACIONAL
\$ 953.932.670 / \$ 4.219.698.200 = -\$0,22

FUENTE: IMEBU

Esto nos indica que el **IMEBU** en la vigencia 2019, por cada peso reflejado en los Ingresos Operacionales, se está reflejando una utilidad neta del 22%.

9.4 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, los estados financieros del **EI INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU** presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.


9.5 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 514 de 794	Revisión 1

Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN


La ley 716 de 2001, así como el nuevo marco normativo establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que **el IMEBU** presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que **el IMEBU**, por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado **ÓPTIMO** con un porcentaje de **4.96** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance del **IMEBU** se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga.

Así las cosas se evidencia un control Interno Adecuado **4.96** toda vez que existen controles adecuados en el IMEBU.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 515 de 794	Revisión 1


Por lo anteriormente expuesto, se aclara que en la Auditoría Regular que se adelanta en el **IMEBU** será donde se aplique la matriz CFI toda vez que allí es donde se encuentran todos los componentes a calificar que esta matriz solicita ya que el informe que se presenta en el cuerpo de esta Auditoría Especial hace alusión solo a la Auditoría al Balance (AUDIBAL)

9.6 VIGENCIAS FUTURAS

EI INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU a 31 de diciembre de 2019, no constituyó Vigencias Futuras tal como lo indica el artículo 12 de Ley 819 de 2003. Se adjunta certificación.

9.7 DEUDA PÚBLICA

EI INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU no cuenta con Deuda Pública Diciembre 31 de 2019. Se adjunta certificación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 516 de 794	Revisión 1

 DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		Emisión: 02/05/2018
	COMUNICACIONES EXTERNAS		Código: E-GPE-FO09
		Fecha: 02-04-2020	Consecutivo: 083
		Página: 1 de 1	

Doctor
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
 Contralor Municipal (E)
 Contraloría Municipal de Bucaramanga
 Ciudad

Asunto: Informes formato F_36 Deuda Publica Territorial mes de abril y formato F_20_2_AGR Fiducias.


De conformidad a lo solicitado en la Circular Externa No. 015 de 2016 referente a la presentación del reporte mensual del **Formato F_36 SEUD** Sistema Estadístico Unificado de Deuda Publica Territorial para el mes de abril de 2019, y lo solicitado en la Circular Externa No. 013 de 2016, presentación reporte trimestral del **Formato F_20_2_AGR** Fiducias de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, me permito informarle que estos formatos **NO APLICAN** para el IMEBU.

Atentamente,


ISABEL CRISTINA RINCON RODRIGUEZ - PhD.
 Director General

Proyectó: Yady Rivero C. – Secretaria Ejecutiva.

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 517 de 794	Revisión 1

10. CARTA DE CONCLUSIONES – Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU

Doctor
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA
 Director
Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU
 E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial al **Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU** denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.


El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable del **Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU** con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA del INVISBU y los soportes entregados por parte del ente auditado.

Relación de Hallazgos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 518 de 794	Revisión 1

En desarrollo de la Auditoría Especial al **Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU**, Auditoria al Balance **AUDIBAL**, el Equipo Auditor detecto un total de siete (7) hallazgos de tipo Administrativo, de los cuales dos (2) con presunta connotación Disciplinaria


PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA “INVISBU”

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 519 de 794	Revisión 1

parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que la entidad **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA “INVISBU”** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

10.1 ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la revisión de los Estados Financieros como son el Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a corte 31 de Diciembre de 2019, realizando el respectivo análisis horizontal como vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.


Se revisó el cargue de la información en la plataforma SIA Contralorías, junto con la información presentada en la plataforma CHIP, evidenciándose que la información reportada en las dos plataformas es la misma. El equipo auditor seleccionó una Muestra de las Cuentas a Auditar entre las cuales están:

ACTIVO

- Efectivo
- Cuentas por Cobrar
- Otros Activos

PASIVOS

- Cuentas por Pagar

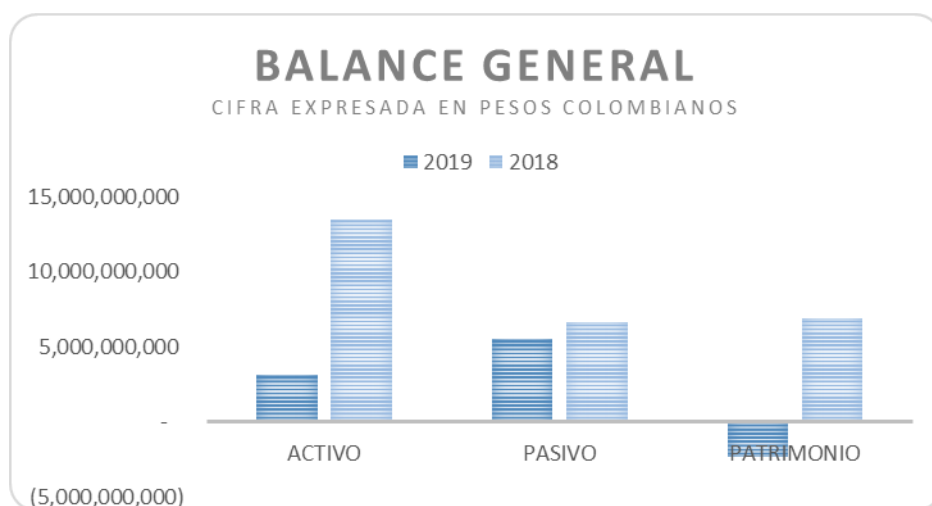
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 520 de 794	Revisión 1

- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social – Otros Beneficios a Empleados a Largo Plazo
- Otros Pasivos


PATRIMONIO

- Patrimonio Institucional

INVISBU			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO			
(Cifras en Pesos)			
VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2019	3,149,099,484	5,487,493,157	-2,338,393,673
2018	13,446,920,183	6,596,430,321	6,850,489,862
VARIACION ABSOLUTA	-10,297,820,699	-1,108,937,164	-9,188,883,535
VARIACION RELATIVA	-76.58	-16.81	-134.13



A continuación se describen los componentes del Balance General y del Estado de Actividad Económica y Social a 31 de Diciembre de 2019.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 521 de 794	Revisión 1

ACTIVOS

ACTIVO	AÑO		VARIACIÓN	
	2,019	2,018	ABSOLUTA	RELATIVA
(Cifras Pesos)				
CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1,448,267,741	9,606,335,823	-8,158,068,082	-84.92%
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,448,267,741	9,606,335,823	-8,158,068,082	-84.92%
INVERSIONES	5,694,830	361,905,957	-356,211,127	-98.43%
INVERSIONES	5,694,830	361,905,957	-356,211,127	-98.43%
CUENTAS POR COBRAR	184,818,668	22,425,327	162,393,341	724.15%
VENTA DE BIENES	345,160	345,160	0	0.00%
OTRAS TRANSFERENCIAS	73,333,333	0	73,333,333	0.00%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	111,140,175	22,080,167	89,060,008	100.00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,638,781,239	9,990,667,107	-8,351,885,868	-83.60%
NO CORRIENTE				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	761,591,935	799,495,530	-37,903,595	-4.74%
TERRENOS	565,651,635	565,651,635	0	0.00%
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	191,366,469	172,142,254	19,224,215	11.17%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	323,138,750	292,913,754	30,224,996	10.32%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN	169,042,495	169,042,494	1	0.00%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-487,607,414	-400,254,607	-87,352,807	21.82%
OTROS ACTIVOS	748,726,310	2,656,757,783	-1,908,031,473	-71.82%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIP	27,707,827	24,457,223	3,250,604	13.29%
AVANCE Y ANTICIPOS ENTREGADOS	721,018,483	2,632,300,560	-1,911,282,077	-72.61%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,510,318,245	3,456,253,313	-1,945,935,068	-56.30%
TOTAL ACTIVO	3,149,099,484	13,446,920,420	-10,297,820,936	-76.58%

Fuente Equipo Auditor

La tabla anterior muestra los activos registrados en la vigencia 2019 y 2018, el total de los Activos del INVISBU a 31 de Diciembre de 2019 fue \$ 3.149.099.484 y los de la vigencia anterior fue de \$ 13.446.920.183, evidenciándose una disminución de \$ 10.297.820.699 y una variación relativa del 76.58%, la disminución corresponde a que los recursos que fueron invertidos en obras de infraestructura social y alcantarillados, especialmente en el proyecto de vivienda

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 522 de 794	Revisión 1

nueva Norte Club Tiburones etapas I y II con lo cual se estarán beneficiando no solo a las 580 familias entre otras obras realizadas en la vigencia 2019

CAJAS MENORES


Caja menor: La caja menor son fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto y su finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de imprevistos urgentes imprescindibles e inaplazables o para la buena marcha de la entidad o la correcta prestación de un servicio que por su naturaleza y vigencia no dan lugar a tramitación ordinaria.

En el INVISBU, las cajas menores esta basadas bajo la Resolución 532 del 10 de Septiembre de 2013, la cual modificó la Resolución 240 del 11 de Junio de 2008 y la Resolución 164 de 2015. Para la vigencia 2019 se constituyen dos (02) cajas menores, por la suma de tres (03) salarios mínimos legales vigentes.

Caja menor N1: Mediante la Resolución No. 001 del 03 de Enero de 2019 y el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 008 de Enero 03 de 2019, expedido por la Sub Dirección Administrativa y Financiera, por el monto de tres SMLV por el valor de Dos millones sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos mcte (\$2.484.348) se designó a la funcionaria LESTER GENNY CUELLAR GARCÍA, Secretaria Ejecutiva (E) para el manejo de la Caja Menor del INVISBU.

Caja menor N2: Mediante la Resolución No. 002 del 03 de Enero de 2019 y el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 009 de Enero 03 de 2019, expedido por la Sub Dirección Administrativa y Financiera, por el monto de tres SMLV por el valor de Dos millones sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos mcte (\$2.484.348) se designó a la Funcionaria CARMEN PATRICIA DURAN TARAZONA, Secretaria código 440 Grado 04 para el manejo de la Caja Menor del INVISBU.

Con la Resolución 23 del 22 de Mayo de 2019. Se designó como responsable a la funcionaria MARIA ANGELICA VESGA IBARRA, a partir del 22 de Mayo de 2019,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 523 de 794	Revisión 1

El Equipo Auditor realizó un análisis aleatorio a los documentos soportes de 06 reembolsos de Caja Menor, reflejando los rubros aprobados y los gastos que se presentaron para la vigencia 2019, como la liquidación de la caja menor conforme lo establecido por la normatividad vigente. Así mismo se revisó que al cierre de la vigencia se legalizara la caja menor como lo contempla la Resolución de Caja Menor.

No. EGRESO	FECHA	VALOR
CE 19-00663	Julio 27 de 2019	\$ 1774.006
CE 19-00507	Mayo 29 de 2019	\$1.446.843
CE 19-00224	Marzo 05 de 2019	\$1.840.837
CE 19-00177	Marzo 01 de 2019	\$ 1.693.333
CE 19-00129	Febrero 12 de 2019	\$1.743.914
CE 19-00212	Diciembre 27 de 2019	\$ 604.512


Fuente Equipo Auditor

Consignaciones Legalización de las cajas menores constituidas en la vigencia 2019 para realizar los Gastos. A Diciembre 31 de 2019 así:

No. DOCUMENTO	FECHA	VR CONSIGNADO	BANCO
NC.19-00212	Diciembre 27 de 2019	\$ 1.879.900	CONSIGNACION REALIZADA EN BANCO DAVIVIEMDA – FORMATO DE CONVENIOS (92) 02500090874716 VR CAJA MENOR \$ 2.484.348 GASTOS REGISTRADOS \$ 604.512 VR CONSIGNADO \$ 1.879.900.
NC.19-00213	Diciembre 30 de 2019	\$3.050	CONSIGNACION REALIZADA EN BANCO DAVIVIEMDA – FORMATO DE CONVENIOS (92) 02500090874732 VR CAJA MENOR \$ 2.484.348 GASTOS REGISTRADOS \$ 2.481.344 VR CONSIGNADO \$ 3.050

Fuente: Información reportada SIA CONTRALORÍA


Ejecución de gastos en la vigencia 2019 de las cajas menores con corte a 31 de Diciembre de 2019. Evidenciándose un buen manejo en las cajas menores.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 524 de 794	Revisión 1


No. CAJA	NOMBRE DEL GASTO	VALOR EJECUTADO
1	Materiales y suministros	4,366,261.00
1	Mantenimiento	2,027,219.00
1	Impresos y publicaciones	166,000.00
1	Comunicaciones y transporte	745,750.00
1	Otros	8,629,630.00
2	Otros	8,795,238.80
	TOTAL	24,730,098.80

Fuente: Información reportada SIA CONTRALORÍA

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS - BANCOS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 525 de 794	Revisión 1

BANCOS Y CORPORACIONES FINANCIERAS				
CUENTAS CORRIENTES				
CUENTAS DE AHORRO				252.577.810,79
OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				1.188.288.964,58
TOTAL				7.400.965,28
RELACION CUENTAS BANCARIAS SEGÚN SU DESTINACION				1.448.267.740,65
BANCO				
TOTAL BANCOS Y CORPORACIONES	No. CUENTA		DESTINACION	SALDO BANCOS
				1.448.267.740,65
Davivienda	FUNCIONAMIENTO			174.183.191,67
Davivienda	Ahorros	360537518	funcionamiento	3.630.806,69
ITAU	Corriente	46369998623	Funcionamiento	8.156.474,98
DESTINACION ESPECIFICA	Corriente	401368923	Funcionamiento	162.395.910,00
Fiduciaria Bogotá	INVERSIÓN			512.496.542,81
Davivienda	Fiducia	111746	Inversión (T)	4.142.389,02
Fiduciaria Davivienda	Corriente	4636999654	Inversión	82.025.312,62
Colpatría	Fiducia	46300000410	inversión	769.598,28
ITAU	Ahorros	402027720	inversión	205.795.440,85
ITAU	Corriente	485011829	inversión	113,19
Fiduciaria Popular	Ahorros	485012141	inversión	216.400.632,00
Colpatría	Fiducia	70083602587-8	inversión	2.488.977,98
	Ahorros	402028649	Proyecto tiburones	874.078,87
Davivienda	SANEAMIENTO BASICO			68.559,54
	Ahorros	463-0018-8573	Saneamiento básico	68.559,54
Sudameris	SUBSIDIOS NACIONALES			1.293.077,58
	Ahorros	90700870910	Altos de Betania	1.293.077,58
REUBICACIONES ANTES DEL 2.006				
BANCO BBVA				
	Ahorros	5760	reubicaciones antes del 2006	760.226.369,05

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 526 de 794	Revisión 1


Al cierre de la Vigencia 2019, las cuentas Bancarias registradas que pertenecen al Ente auditado, de las cuentas los Bancos representan el 100% del efectivo, siendo esta la cuenta más significativa de este rubro, conformado por las diferentes cuentas Bancarias que dispone el INVISBU, a 31 de Diciembre de 2019, cierra con un saldo registrado en Bancos por valor de \$ 1.448.267.741 (cifras en pesos) a continuación se detallan las cuentas existentes con sus respectivos saldos. La entidad mensualmente realiza las conciliaciones Bancarias y los respectivos cruces con Tesorería y Contabilidad, con el fin de mantener un control adecuado y oportuno en el registro de partidas conciliatorias

FIDUCIAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019.

Mediante, certificación expedida por la Tesorera de la Entidad, manifestó que a Diciembre 31 de 2019, se constituyeron Fiducias así:

ENTIDAD BANCARIA	OBJETO	SALDO
Fiduciaria Bogotá	Generar mayor rendimiento y no cobro de gravamen financiero	\$ 4.142.389,02
Fiduciaria Davivienda	Generar mayor rendimiento y no cobro de gravamen financiero	\$768.598,28
Fiduciaria Banco Popular	Depósito de multa de Entidad Constructora	\$2.488.977,98

Inversiones: Este rubro incluye: Recursos invertidos en certificados de depósito a término, para administrar los recursos de liquidez y los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, que el INVISBU constituye con el propósito de obtener rendimiento provenientes de las fluctuaciones del precio. Al cierre de la vigencia 2019, esta cuenta presentó un saldo por valor de \$5.694.830,00 presentando una disminución variación absoluta del 98.43%, que corresponde al retiro de un CDT, las Inversiones en entidades que se describen a continuación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 527 de 794	Revisión 1

INVERSIONES			5.694.830
Este rubro incluye inversiones de INVISBU en las siguientes entidades:			
TOTAL INVERSIONES			5.694.830
METROLINEA	Acciones 5.693 a \$1.000	25-may-06	5.693.000
EMAB	Acciones 30 a \$1	18-may-99	30
TELEBUCARAMANGA	Acciones 18 a \$100	15-junio -05	1.800

Fuente: Información reportada SIA CONTRALORÍA


CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR	184,818,668	22,425,327	162,393,341	724.15%
VENTA DE BIENES	345,160	345,160	0	0.00%
OTRAS TRANSFERENCIAS	73,333,333	0	73,333,333	100.00%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	111,140,175	22,080,167	89,060,008	403.35%

Cuentas por Cobrar: Cierra a Diciembre 31 de 2019, con un saldo de \$184,818.668 (cifra expresada en pesos) que comparado con la vigencia 2018 cerró con \$22.425.327, arrojando una variación absoluta de \$162.393.341 y una variación relativa del 724.15%.

Otras cuentas por Cobrar:

1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	111.140.175,38
860.050.750	banco GNB SUDAMERIS	Se recupera un 87% de los dineros retirados del banco GNB SUDAMERIS mediante fraude electrónico y queda por recuperar el 13%. 8.505.442,38
900.115.931	Empresas públicas de alcantarillado de Santander SA.	SalDOS de los convenios interadministrativos N° 14/2007 \$48.330.566.61; N°86/2009 \$2.034.139.89; N°110/2010 \$555.879.91; N° 123/2011 \$ 179.716.46; N° 131/2011 \$35.477.684; N° 150/2012\$6.629.804.93. 93.207.791,00

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 528 de 794	Revisión 1


901.097.473	Medimas EPS SAS.	Incapacidad Claudio Meneses.	183.119,00
830.115.395	Ministerio de ambiente y vivienda.	Saldo del señor Carlos Vicente roa del grupo villa helena 29 familias. a este grupo se asignaron 14.300.000 y se debía cobrar a MINVIVIENDA \$ 6.100.000y solo cobraron \$4.950.000.	1.150.000,00
900.156.264	Nueva EPS.	Incapacidad de Fabiola Trillos	7.357.823,00
1.098.666.970	Reynaldo Rueda Pimiento.	Préstamo cancelado por INVISBU a Davivienda.	736.000,00
890.201.222	Alcaldía de Bucaramanga.	Transferencias de inversión año 2019.	73.333.333

Fuente: Información reportada SIA CONTRALORÍA

En lo referente a las cuentas por cobrar, el Equipo Auditor evaluó si este rubro contable no estaba integrado software contable de la entidad, como resultado de lo anterior se presentó el siguiente Hallazgo

HALLAZGO No. 025 - ADMINISTRATIVO - SOFTWARE CONTABLE - MÓDULO DE CUENTAS POR COBRAR. (OBSERVACIÓN No. 023)

El Equipo Auditor evidenció que el software contable ECOFINANCIERO, no se encuentra integrado con el módulo de cuentas por cobrar con la contabilidad lo cual se lleva a que al momento de hacer el cierre contable no se refleja la veracidad y efectividad de este rubro contable por estarse registrando de manera individual, situación puede presentar posibles deficiencias para el control de esta cuenta ya que en esta cuentas se contabilizan los dineros que están pendiente por cobrar y no garantiza que las conciliaciones realizadas por estas dependencias generen confiabilidad en la información que reportan en los Estados Financieros, lo que conlleva a que se puedan presentar posibles falencias en el diligenciamiento y seguimiento de los informes relacionados con las cuentas por cobrar. Lo anterior obedece presuntamente a un desconocimiento en el principio de transparencia en lo referente a las cuentas por cobrar y falta de gestión desde la alta gerencia, así como de las tics con el ánimo de articular el sistema contable.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 529 de 794	Revisión 1

Todo lo anterior nos permite determinar, que el INVISBU, actúa en contra del principio de transparencia en lo referente a las cuentas por cobrar y en contravía del régimen de la Contabilidad Pública - integridad de estados financieros con sus cuentas contables.

RESPUESTA ENTIDAD


Para los registros mensuales de las cuentas por cobrar, estas se efectúan de acuerdo a la información suministrada y los respectivos soportes enviados por las diferentes áreas de la entidad implicadas en el proceso, y de acuerdo a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, en el documento “Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno”; instrucción en la página 20 y posteriores, donde establece los procedimientos para el reconocimiento de las cuentas por cobrar, la clasificación, medición inicial y la medición posterior, continuando con la baja de las cuentas por cobrar.

Además, de lo anterior se hace seguimiento mensual, junto con la tesorera para evidenciar los pagos efectuados mediante consignaciones bancarias, en caso de no cumplimiento en el pago la tesorera envía la respectiva carta de cobro recordando el pago de la deuda, y si hay demora en el pago, se informa y envían los documentos a la oficina jurídica para el trámite a lugar.

Contabilidad revisa con tesorería mensualmente los pagos ejecutados por el deudor y contabilidad confirma estos abonos o pagos, cuando realiza la conciliación bancaria del Banco, utilizado para el pago correspondiente.

Los soportes de cada deuda son archivados por la tesorera, la cual guarda las evidencias del proceso realizado en la ejecución del cobro.

Se considera entonces que la Subdirección Administrativa y Financiera, efectúa el seguimiento y registro de las deudas, de conformidad a la norma expuesta y se está haciendo con transparencia, veracidad y efectividad, ya que se tienen en cuenta y respetan los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 530 de 794	Revisión 1

Nación, además la efectiva gestión se confirma en el registro de las cuentas por cobrar que se tienen relacionadas y estas no pasan de seis meses de contraídas y su recaudo en el tiempo debido.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por el **INVISBU**, así como las manifestaciones hechas y los soportes allegados, el Equipo Auditor pudo concluir que el **INVISBU, NO LOGRÓ DESVIRTUAR**, con su respuesta y los documentos aportados, la anterior observación, toda vez que su contestación emitida a este Ente de control, no es clara puesto que la respuesta no tiene relación con la irregularidad emitida por el Equipo Auditor la cual hace referencia a que en la Entidad existe un **software contable en el programa ECOFINANCIERO, y no se encuentra integrado con el módulo de cuentas por cobrar con la contabilidad**, es importante que el INVISBU integre este **módulo** de Cuentas por Cobrar en el software contable para así llevar un mejor control, seguimiento de estas cuentas, para una mayor transparencia, veracidad y efectividad de los registros contables que son un rubro importante de los Estados Financieros..


Por las razones antes mencionadas, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: INVISBU

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 531 de 794	Revisión 1


Propiedad Planta y Equipo, El valor total de este grupo al cierre de la Vigencia 2019, fue de \$ 761.591.935 (cifras en pesos) se presentó una disminución del \$37.903.595, frente al año 2018, que corresponde a una variación relativa de 4.74%, esta disminución se presenta en la cuenta, Depreciación acumulada siendo la subcuenta más representativa. Así mismo se tomó como muestra de este rubro contable los Terrenos donde se revisaron las escrituras, certificado de libertad y tradición.

NO CORRIENTE (Cifras en Pesos)	AÑO		VARIACIÓN	
	2,019	2,018	ABSOLUTA	RELATIVA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	761,591,935	799,495,530	-37,903,595	-4.74%
TERRENOS	565,651,635	565,651,635	0	0.00%
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	191,366,469	172,142,254	19,224,215	11.17%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	323,138,750	292,913,754	30,224,996	10.32%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN	169,042,495	169,042,494	1	0.00%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-487,607,414	-400,254,607	-87,352,807	21.82%

Terrenos _Lote de terreno denominado el Naranjal ubicado en el Departamento del Tolima el cual se recibió como parte de pago de una deuda de Copexbanca con el INVISBU mediante Escritura Pública No. 541 del 21 de junio de 2002 de la Notaria de Melgar, Matricula No. 366-12294, este Lote de terreno tiene un Costo Adquisición de \$565.651.635. Es importante mencionar que este Lote no ha sido actualizado el avalúo desde la fecha de la escriturada.

Muebles, Enseres, Equipos de Oficina, Equipo de Comunicación y Computación y Vehículos. En esta cuenta se encuentran todos los Equipos, Muebles, Computadores y Vehículos de propiedad de la Entidad, los cuales se entrega a los funcionarios para el desarrollo de sus funciones. En este rubro se registra la depreciación mensual de estos elementos y para este proceso la Entidad utiliza el Método de Depreciación Línea Recta.

Vehículos de propiedad del INVISBU a Diciembre 31 de 2019, son:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 532 de 794	Revisión 1


VEHICULO	MODELO	PLACA
PICKUP DOBLE CABINA	2002	OSA 744
CAMPERO TOYOTA	2013	OSA 744
MOTOCICLETA YAMAHA	2014	IM2910

Al cierre de la vigencia se hace entrega de los bienes dados de Baja por encontrarse en desuso para el aprovechamiento y disposición en la campaña recolección de residuos pos consumo. Alcaldía de Bucaramanga. El INVISBU mediante la Resolución 439 de 2019, hizo una verificación física de los elementos a retirar de las oficinas. Mediante acta No. 02 del 14 de Noviembre de 2019. Entrega de los bienes a continuación detallados para su disposición final

En este rubro de cuentas el Equipo Auditor tomo como muestra los terrenos, donde el Equipo Auditor plasma el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 026 – ADMINISTRATIVO – INCERTIDUMBRE - LOTE RECIBIDO COMO DACION DE PAGO – (OBSERVACION No. 028)

El Equipo Auditor evidenció que en los Estados Financieros del INVISBU, se encuentra registrado un Lote con matricula No. 366-12-294 de su Propiedad, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Melgar, cabecera del Municipio del Circulo Notarial el mismo nombre, Departamento de Tolima, el cual fue recibido como **dación de Pago** de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS BANCARIOS COPEXBANCA, el día 21 de Junio de 2002, por valor de \$ 565.651.635. Según la fecha que se adquirió del bien que han transcurrido 18 años y ha permanecido con este valor en los Estados Financieros, lo anteriormente expuesto evidenciándose que no se ha realizado un avalúo Técnicos del bien inmueble en los últimos tres años, con el fin de conocer el valor real del predio, es importante que se tomen medidas al respecto por cuanto el inmueble se encuentra ubicado en otro Departamento y puede ser invadido por terceros es importante. Lo anterior obedece a un presuntamente por desconocimiento a la Normatividad de los avalúos de los bienes inmuebles como lo manifiesta el decreto 266 de 2000 art, 36.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 533 de 794	Revisión 1

Lo anterior en contravía a los Principios de la Contabilidad Pública. Normatividad bienes inmuebles y el decreto 266 de 2000 art. 36. **ARTÍCULO 36.**- Avalúo de bienes inmuebles. Modificase el artículo 27 del Decreto 2150 de 1995, el cual quedará así:

"Artículo 27: Avalúo de bienes inmuebles. Los avalúos de bienes inmuebles que deban realizar las entidades públicas o que se realicen en actuaciones administrativas, podrán ser adelantados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las oficinas de los catastros municipales de aquellas ciudades que la ley ha autorizado, o por peritos privados inscritos en las Lonjas de Propiedad Raíz.


RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta a la observación presentada por el equipo auditor el INVISBU posee el 29.49% del predio denominado "El Naranja" dado en dación de pago por la Cooperativa de empleados bancarios COPEXBANCA, la Subdirección Administrativa y Financiera inicialmente determinó que no ameritaba realizar avalúo en la medida que el Instituto no tenía proyectado realizar ningún tipo de transacción sobre el predio y además porque posteriormente bajo NIIF para el grupo II, se puede realizar avalúo de los activos y reflejarlo en los estados financieros con fecha posterior al ESFA, y así, podía realizarse en el momento que el INVISBU determine efectuar cualquier transacción con respecto al predio.

Mediante concepto técnico emitido por la Subdirección Técnica del INVISBU del 11 de diciembre de 2017, manifiesta lo siguiente:..."según lo analizado en los puntos 1 al 5 del presente informe, se puede evidenciar que la finca El Naranja cuenta con unas características y atributos que permiten establecer que es un predio de excelentes expectativas de desarrollo para el municipio de Melgar, por su ubicación, topografía, vías de acceso, recursos hídricos, condiciones ambientales entre otros.

Adicionalmente, se realizó un sondeo de mercados por internet, encontrando que los valores de predios en la vereda Guacamayas del municipio de Melgar –Tolima, varían entre \$11.000.00 y \$191.000.00 por metro cuadrado.

Así las cosas teniendo en cuenta los atributos expuestos en el documento del avalúo de la Finca El Naranja y de acuerdo al sondeo de mercado realizado, se puede determinar que el valor de \$900.00 por metro cuadrado establecido en el


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 534 de 794	Revisión 1

avalúo es bajo, por tanto, se considera necesario que se realices un avalúo corporativo de la finca El Naranjal par determinar el valor real del predio en mención”. (SE ANEXA CONCEPTO TÉCNICO).

Por lo anteriormente expuesto el INVISBU ha hecho la gestión para determinar el valor real que corresponde al inmueble y así determinar el valor del 29,49% que es lo correspondiente al INVISBU y teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de la propiedad del terreno es de un privado se hará la gestión para realizar un nuevo avalúo tal como lo expresa el equipo auditor de acuerdo a la norma que existe para tal fin “Los avalúos de bienes inmuebles que deban realizar las entidades públicas o que se realicen en actuaciones administrativas, podrán ser adelantados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las oficinas de los catastros municipales de aquellas ciudades que la ley ha autorizado, o por peritos privados inscritos en las Lonjas de Propiedad Raíz”. lo anterior cuando así se decida que se hará con la cuota parte del predio y en concordancia con la decisión que igual tome la Administración central, antes de acometer erogaciones de gastos máxime si los avalúos manejan unos tiempos de vigencias.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por la entidad, así como las manifestaciones hechas y los soportes allegados a este Ente de Control Fiscal, se evidenció que no se logra desvirtuar dicha observación toda vez que existe una **incertidumbre** en la cuenta de los Activos Fijos (Lote), más si se tiene en cuenta que hay una partida significativa como lo es \$565.651.635, valor que deben ser ajustados al valor presente del predio, con el ánimo de presentar un valor real en sus Estados Financieros y más aún *si mediante concepto técnico emitido por la Subdirección Técnica del INVISBU del 11 de Diciembre de 2017, manifiesta lo siguiente:...*”según lo analizado en los puntos 1 al 5 del presente informe, se puede evidenciar que la finca El Naranjal cuenta con unas características y atributos que permiten establecer que es un predio de excelentes expectativas de desarrollo para el municipio de Melgar, por su ubicación, topografía, vías de acceso, recursos hídricos, condiciones ambientales entre otros. Adicionalmente, se realizó un sondeo de mercados por internet, encontrando que los valores de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 535 de 794	Revisión 1

predios en la vereda Guacamayas del municipio de Melgar –Tolima, varían entre \$11.000.00 y \$191.000.00 por metro cuadrado.

Por las razones antes mencionadas, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, generando **INCERTIDUMBRE**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:


Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: INVISBU

PASIVO

En la tabla anterior se pueden observar los pasivos para los años 2019 y 2018, al cierre de la vigencia 2019, registró Pasivos por valor de \$ 5.487.493.157, de igual forma en comparación con la vigencia 2018 en \$ 6.596.430.321, con disminución de \$ 1.108.937.164 una variación relativa del -16.81%, evidenciándose un alto nivel de endeudamiento, compromisos adquiridos con terceros.

PASIVOS				
(Cifras en Pesos)	AÑO		VARIACIÓN	
	2.019	2.018	ABSOLUTA	RELATIVA
CORRIENTE	5.427.493.157	6.536.430.321	-1.108.937.164	-0,23
CUENTAS POR PAGAR	5.252.462.605	6.351.349.161	-1.098.886.556	-17,30%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ENTE GESTOR	3.866.864.642	4.893.207.578	-1.026.342.936	-20,97%
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	31.741.715	0	31.741.715	100,00%
DESCUENTOS DE NÓMINA	8.674.702	2.382.000	6.292.702	264,18%
SUBSIDIOS ASIGNADOS	761.667.749	853.657.562	-91.989.813	-10,78%
RETENCION EN LA FUENTE	131.384.042	143.074.269	-11.690.227	-8,17%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y	452.129.755	459.027.752	-6.897.997	-1,50%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 536 de 794	Revisión 1

TASAS				
OBLIGACIONES LABORALES	175.030.552	185.081.160	-10.050.608	-5,43%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	175.030.552	185.081.160	-10.050.608	-5,43%
NO CORRIENTE	60.000.000	60.000.000	0	0,00%
LITIGIOS Y DEMANDAS	60.000.000	60.000.000	0	0,00%
TOTAL PASIVO	5.487.493.157	6.596.430.321	-1.108.937.164	-16,81%

Fuente: Equipo Auditor

CUENTAS POR PAGAR


Se encuentran registradas las Cuentas por Pagar de la Entidad frente a terceros, como los contratos que se encuentran en desarrollo, los desembolsos pendientes a los desplazados, Estampillas recaudadas por los diferentes pagos por cancelar, se encuentran las cuentas que recaudan los ahorros programados y los préstamos de los beneficiarios del proyecto paseo la feria, además los dineros de las reubicaciones de Villa Rosa, Villa Helena, José María Córdoba, por aplicar. Registra además en esta cuenta todos los contratos que estaban pendientes por ejecutar y cancelar. Al cierre de la vigencia 2019, esta cuenta presenta un valor a pagar por valor de \$ 5.252.462.605 disminuyendo en un 17.30% comparado con la vigencia 2018.

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2019

PASIVOS				
CORRIENTE	AÑO		VARIACIÓN	
(Cifras en Pesos)	2.019	2.018	ABSOLUTA	RELATIVA
CUENTAS POR PAGAR	5.252.462.605	6.351.349.161	-1.098.886.556	-17,30%

24 TOTAL CUENTAS POR PAGAR 5.252.462.605,05


2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS	3.866.864.641,99
-------------	--	------------------	-------------------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 537 de 794	Revisión 1

240101	BIENES Y SERVICIOS			15.770.695,00
	Jhon Javier Álvarez Romana			10.120.134,00
	Daniel García Hernández			1.967.673,00
	Electrobooster Ltda.			2.937.858,00
	Emermedica			240.130,00
	Servicios Fúnebres San Pedro			504.900,00
	PROYECTOS DE INVERSION			
	CUENTAS POR PAGAR PROYECTOS DE INVERSION			
24010201				26.307.809,00
	Marlon Harvey Fuentes			2.753.333,00
	Iván Darío Rueda Toscano			11.681.739,00
	Serv. Mant Asesorías			9.672.737,00
	Soc Colombiana De Arquitect			2.200.000,00
	COMPROMISOS VIGENCIA 2019			
24010204				3.824.786.137,99
	Building Sas			242.400.878,95
	Consortio Espacios Recreativos Tiburones			1.579.360.043,32
	Consortio Espacio Tiburones 2019			25.006.662,00
	Consortio Geincois 12			306.913.507,85
	Consortio Interconstrucciones			215.951.612,46
	Consortio Intermuro			14.670.994,00
	Consortio Renovación Urbana			841.153.468,22
	Construmarcas Sas			147.501.843,08
	Jorge Willan Corzo			37.513.051,00
	Nildo Pedraza			218.440.142,44
	Unión Temporal Muros Tiburones			195.873.934,67

Fuente: SIA CONTARLORIA

Obligaciones laborales y Beneficio a Empleados: En este ítem se registran los aportes de pensión, salud, riesgos laborales, fondo de solidaridad y garantía en salud, aportes parafiscales, descuentos de nómina, descuentos efectuados para terceros como estampillas Departamentales y Municipales, retención en la fuente y otros acreedores como subsidios asignados para los programas de vivienda.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 538 de 794	Revisión 1


OBLIGACIONES LABORALES Y BENEFICIOS EMPLEADOS			
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO		\$175.030.552,00
251103	INTERES A LAS CESANTIAS		13.324.683,00
251104	VACACIONES		23.615.557,00
251105	PRIMA DE VACACIONES		34.468.195,00
251109	BONIFICACIONES		103.622.117,00
PROVISIONES			
2701	PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS		60.000.000,00
	DEMANDAS BOCAPRADERA	PROVISIONES SOBRE LAS DEMANDAS DE LOS BENEFICIARIOS DE BOCAPRADERA	60.000.000,00

COSTITUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Mediante la Resolución No. 004 del 09 de Enero de 2020, se constituyeron las cuentas por pagar por valor de \$ 73.820.219, estas cuentas por pagar corresponde a los rubros de Gastos de (Cesantías del sector público, mantenimiento, combustible, adquisición de materiales y servicios de administración, salud ocupacional entre otros.

PATRIMONIO

PATRIMONIO				
(Cifras en Miles Pesos)				
CUENTA	AÑO		VARIACION	
	2,019	2,018	ABSOLUTA	RELATIV A
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-2,338,393,673	6,850,489,862	-9,188,883,535	-134.13%
CAPITAL FISCAL	6,838,781,097	6,968,246,150	-129,465,053	-1.86%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,177,174,770	-110,793,185	-9,066,381,585	8183.16 %

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 539 de 794	Revisión 1

IMPACTOS TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO	0	-6,963,103	6,963,103	-100.00%
TOTAL PATRIMONIO	-2,338,393,673	6,850,489,862	-9,188,883,535	-134.13%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,149,099,484	13,446,920,183	-10,297,820,699	-76.58%

La tabla anterior muestra el Patrimonio del INVISBU para las vigencias 2019 y 2018, el Patrimonio de la Entidad es institucional y representa el valor de los recursos que han sido otorgados para la creación y desarrollo de la Entidad, en este se incluyen, los resultados de los ejercicios.

La cuenta de Patrimonio muestra una disminución absoluta de \$ 10.297.820.699, representada en una variación relativa de – 76.58%, esta obedece al proceso de escrituración adelantado del proyecto de vivienda la Inmaculada. Para el Equipo Auditor es preocupante que el Patrimonio Institucional en la vigencia 2019, presentó un saldo contrario por valor de \$-2.338.393.673 y al revisar el Resultado del Ejercicio en la vigencia 2019, presentó un **Déficit** del Ejercicio por valor de \$ 9.177.174.768, pérdidas contables no son objeto de provisión por que se afecta directamente al disminuir el Patrimonio de la Entidad en la vigencia 2019.


ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL

Es el Estado Financiero en el cual el INVISBU, presenta el comportamiento de los Ingresos y Gastos en los cuales se incurrió durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2019 y el 31 de Diciembre 2019.

Las operaciones financieras del INVISBU para el periodo 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2019, arrojaron un Déficit del Ejercicio de -9.177.174.768.

INGRESOS

Los Ingresos Operacionales y los Otros Ingresos del “INVISBU” para la vigencia 2019 fueron \$12.599.479.892 y para la vigencia 2018 fue \$14.463.955.492 disminuyendo en -\$ 1.864.475.600, que corresponde a una variación relativa del 12.89% con respecto al año 2018.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 540 de 794	Revisión 1

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIALCOMPARATIVO 2019 – 2018 (Cifras en Pesos)				
CUENTA	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS	12,599,479,892	14,463,955,492	-1,864,475,600	-12.89%
TRANSFERENCIAS	10,445,358,304	11,060,583,000	-615,224,696	-5.56%
Municipales	10,445,358,304	11,060,583,000	-615,224,696	-5.56%
OTROS INGRESOS	2,154,121,588	3,403,372,492	-1,249,250,904	-36.71%
Financieros	926,424,342	307,742,075	618,682,267	201.04%
Otros Ingresos Ordinarios	1,227,697,246	3,095,630,417	-1,867,933,171	-60.34%

Ingresos por subsidio de la nación- vigencia 2019


- COMFENALCO SANTANDER \$ 132.811.140
- BENEFICIARIOS ALTO DE BETANIA : \$ 370.777.700
- **TOTAL \$ 503.588.840**

GASTOS

Los gastos operacionales para el año 2019 fueron de \$ 21.776.654.660 reflejando un incremento de \$7.201.905.983 que corresponde al 49.41% comparado con el año 2018. Básicamente este rubro que presenta mayor impacto es la cuenta de Gasto Público social, que corresponde a gastos de viviendas realizadas en la vigencia 2019.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIALCOMPARATIVO 2019 – 2018 (Cifras en Pesos)				
--	--	--	--	--


GASTOS	21,776,654,660	14,574,748,677	7,201,905,983	49.41%
DE ADMINISTRACION	2,964,402,028	2,982,560,142	-18,158,114	-0.61%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 541 de 794	Revisión 1

Sueldos y Salarios	1,259,185,589	1,330,164,012	-70,978,423	-5.34%
Contribuciones Efectivas	348,745,916	352,786,156	-4,040,240	-1.15%
Aportes de Nomina	73,620,400	79,616,400	-5,996,000	-7.53%
Prestaciones Sociales	427,887,122	531,044,163	-103,157,041	-19.43%
Gastos de Personal diversos	385,510,057	237,291,471	148,218,586	62.46%
Generales	457,522,528	441,528,732	15,993,796	3.62%
Impuestos Contribuciones y tasas	11,930,416	10,129,208	1,801,208	17.78%
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACION	48,247,714	99,627,797	-51,380,083	-51.57%
Depreciación de Propiedades	48,247,714	39,627,797	8,619,917	21.75%
Provisión Litigios Demandas	0	60,000,000	-60,000,000	-100.00%
TRANSFERENCIAS	137,636,045	0	137,636,045	100.00%
Otras Transferencias Fondo de Pensiones	137,636,045	0	137,636,045	100.00%
GASTO PUBLICO SOCIAL	18,626,353,666	11,492,482,228	7,133,871,438	62.07%
Vivienda	18,626,353,666	11,492,482,228	7,133,871,438	62.07%
OTROS GASTOS	15,207	78,510	-63,303	-80.63%
Gastos Diversos	15,207	78,510	-63,303	-80.63%
DIFICIT DEL EJERCICIO	-9,177,174,768	-110,793,185	-9,066,381,583	8183.16%

PERSONAL VINCULADO A DICIEMBRE 31 DE 2019

Funcionarios de carrera	11
Termino Fijo	1
Provisionales	5
Libre Nombramiento y Remoción	10
Funcionarios retirados en la vigencia 2019	1

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 542 de 794	Revisión 1

El Equipo Auditor, tomo una muestra aleatoria a la cuenta de Gastos de Administración en lo referente, a los Gastos de sueldos y salarios, donde se evidenció que en las nóminas evidenció el siguiente Hallazgo:


HALLAZGO No. 027 - ADMINISTRATIVO - HORAS EXTRAS DIURNAS - (OBSERVACIÓN No. 025)

En desarrollo de la Auditora AUDIBAL vigencia 2019, que se está adelantando al INVISBU, el Equipo Auditor reviso las horas extras pagadas en las nóminas de los meses (Enero, Febrero, Mayo, Junio y Diciembre de 2019), donde se evidenció que todos los meses se cancelan 100 horas extras diurnas, evidenciándose que no existe una resolución, o formato o manual de procedimientos donde se establezca como se controlan y se autorizan estos gastos por este concepto, lo anterior presuntamente puede presentarse por un posible desconocimiento a lo establecido en principio de transparencia y el concepto 112241 de 2013 y Decreto 1042 de 1978.

NOMBRE	ENERO	JUNIO	DICIEMBRE
Carlos Miguel Martínez García	488.003	0	509.963
José Hernando Teatino Martínez	488.003	509.963	509.963
TOTAL	\$ 976.006	\$ 509.963	\$ 1.019.926

NOMBRE	FEBRERO	MAYO
Carlos Miguel Martínez García	488.006	488.0060
José Hernando Teatino Martínez	488.006	488.006
TOTAL	\$ 976.006	\$ 976.006

Lo anterior puede estar incurriendo en lo establecido en el principio de transparencia y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso y el concepto 112241 de 2013, Decreto 1042 de 1978 Art 36.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 543 de 794	Revisión 1

Así las cosas se evidencia la falta de procesos dentro la entidad que permitan llevar un control adecuado para el manejo de las Horas extras canceladas en cada vigencia.


RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Al respecto y según concepto del Departamento administrativo de la función pública No. 19961 del 2019, numeral 6: Las horas extras y el trabajo suplementario se reconocerá para los empleados del nivel técnico hasta el grado 09 o del nivel asistencial hasta el grado 19; sin que en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales; y si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superar dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada 8 horas extras de trabajo, en aras de garantizar el derecho al descanso, sin que resulte procedente autorizar el reconocimiento y pago de horas extras.

Acorde a lo anterior la entidad está reconociendo a cada uno de los conductores, dos en total adscritos a la planta de personal del INVISBU, 50 horas extras mensuales por laboras en tiempo extra entre semana, días sábados, domingos y festivo que son liquidadas y pagadas en cada nomina correspondiente, previa presentación de planilla de horas extras donde consta el día y las horas laboradas diariamente por cada uno de los conductores y firmadas por su jefe inmediato, anexa a la respectiva certificación de horas igualmente firmadas por su respectivo jefe donde se autoriza la liquidación y pago de las mismas.

De esta manera la Subdirección Administrativa y Financiera aclara que no se contraviene ninguna norma relacionada con el tema de liquidación y pago de horas extras a servidores públicos que realizan las funciones por necesidad del servicio y de conformidad al proceso arriba mencionado cuyos soportes documentales reposan en esa dependencia.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 544 de 794	Revisión 1

Una vez analizada la respuesta entregada por el **INVISBU**, así como las manifestaciones hechas y los soportes allegados, el Equipo Auditor **NO DESVIRTUAR** la observación, puesto que en la entidad debe existir una resolución interna, formato o manual de procedimientos donde se establezca el proceso de qué manera se controlan y como se autorizan los Gastos por este concepto, con el fin que se puede llevar un control adecuado para el manejo de las Hojas Extras, de los funcionarios que laboran los días sábados, domingos y festivos y así tener conocimiento de las liquidadas y pagos realizados en la correspondiente nómina. En este sentido el Equipo Auditor hace énfasis que es esencial que en la Entidad reposen las resoluciones y documentos internos que Justifique estos pagos y que sean entregados en su momento, como justificación a la solicitud realizada por parte del Equipo Auditor.

Por las razones antes mencionadas, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.


DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO
Presuntos Responsables: INVISBU

ESTADO DE TESORERÍA

El Equipo Auditor evidenció que revisados los dineros depositados en los Bancos, y las cuentas por pagar del INVISBU, con corte a 31 de Diciembre de 2019, se evidencia un Déficit de Tesorería, como resultado de lo anterior se evidenció el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 028 - ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - DÉFICIT DE TESORERÍA – (OBSERVACIÓN No. 027)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 545 de 794	Revisión 1

En desarrollo de la Auditoria AUDIBAL, que se adelantó al INVISBU, el Equipo Auditor evidenció que revisada la cuenta de Bancos a 31 de Diciembre de 2019, se demostró que existe un saldo por valor de \$ 1.448.267.741, así mismo revisada la resolución 004 del 09 de Enero de 2020, las cuentas pagar constituidas ascienden a \$ 73.820.219, y las reservas presupuestales se constituyen mediante la resolución 005 de Enero 09 de 2020 por valor de \$3.824.786.137,99, para un valor total de \$ 3.898.606.356,99, generando un déficit para la vigencia 2019 por valor de \$2.450.338.615,99.


Lo anterior se denota por una falta de los controles en el recaudo y en la ejecución de los dineros que maneja del INVISBU, toda vez que como se evidenció que sus cuentas por pagar más reservas son mayores al dinero que tiene disponible para cubrir los compromisos que tiene pendiente por pagar a terceros.

Esto conlleva a que en las próximas vigencias, la entidad las asuma con recursos del nuevo presupuesto, obligaciones ya contraídas de una vigencia anterior por no tener su respaldo monetario por fuente de financiación.

Lo anteriormente expuesta va en contravía de Decreto 111 de 1996, así como al artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD


El déficit de tesorería del INVISBU a 31 de diciembre de 2.019, se genera como consecuencia que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, no realizo la transferencia de \$2.520.007.090, en el presupuesto de Ingresos en el Rubro Presupuestal 1226 “Convenios”, destinados para inversión, generando un menor ingreso para la entidad, hecho que se puede observar en el resultado expresado en la ejecución presupuestal, donde los ingresos de la vigencia 2.019 son inferiores a los gastos, y el mayor valor de egresos se puede detectar en la inversión, valores que corresponden a la contratación, indispensable para el cumplimiento de los objetivos del INVISBU en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y obras de infraestructura social, en acordes al plan de desarrollo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 546 de 794	Revisión 1

Al igual que en la respuesta anterior a la observación No. 26, la ejecución presupuestal de egresos se comprometió en gastos de Inversión un 99% por valor de \$16,679,169,779, recursos que fueron invertidos en obras de infraestructura social y alcantarillados, especialmente en el proyecto de vivienda nueva Norte Club Tiburones etapas I y II con lo cual se benefician además de las 580 familias, comunidad de las comunas 1 y 2 de la Ciudad, con obras como centralidad comunitaria, redes de alcantarillado pluvial y sanitario, mitigación del riesgo, obras de urbanismo para la construcción de vías, bahías de parqueo, ciclistas, andenes y cuarto de aseo, construcción de la primera etapa de los espacios recreo-deportivos, comercio y ludoteca. Igualmente se realizaron obras de mitigación del riesgo de la ladera para las urbanizaciones la Inmaculada y Reserva de la Inmaculada etapas 3 y 4 y renovación con color de las viviendas del barrio la Independencia y entornos urbanos, obras que fueron de vital importancia para mitigar el riesgo y la construcción de una vivienda digna para la población más vulnerable de la ciudad, así como la infraestructura social, que permite habitabilidad y mayor permanencia de los hogares en las soluciones de vivienda, no con ello se tuvo deficiente control en el recaudo ya que la proyección contemplaba recibir el rubro de convenios y la transferencia no fue efectiva.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Equipo Auditor pudo concluir qué e **INVISBU, NO LOGRÓ DESVIRTUAR** con su respuesta la anterior observación, dado que en su contestación manifiestan que por la no realización de la transferencia de \$2.520.007.090, en el presupuesto de Ingresos en el Rubro Presupuestal 1226 “Convenios” y el gasto en infraestructura social, es de resaltar la falta de planeación y gestión del PAC para esta evaluación por cuanto el INVISBU debe tener conocimiento de los ingresos que posee para así hacer uso eficiente de ellos disminuyendo gastos en la vigencia y sin sobre pasar el presupuesto estipulado para así no presentar ningún déficit de tesorería y para que pueda gestionar y dirigir los movimientos económicos o flujos monetarios haciendo una buena gestión de lo presupuestado, lo que obliga a que en la próxima vigencia la Entidad en mención disminuya o ajuste su presupuesto para dar cumplimiento al pago del déficit creado en la vigencia, lo anterior por un

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 547 de 794	Revisión 1

presunto mal manejo de la ejecución presupuestal y no tener en cuenta el movimiento del PAC, así como un posible desconocimiento de los Principios Presupuestales como Planificación, Anualidad y demás Principios Presupuestales

Por las razones antes mencionadas, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANDE DISCIPLINARIO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO
Presuntos Responsables: INVISBU


Alcance del Hallazgo DISCIPLINARIO
Presuntos Responsables AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN
Gerente INVISBU

ALFREDO BARRAGÁN TORRES
Director Administrativo y Financiero INVISBU

Normas Presuntamente Decreto ley 111 de 1996 y ley 734 de 2002
Violadas

NOTAS DE CONTABILIDAD

Revisadas las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2019, el Equipo Auditor pudo evidenciar que las variaciones más representativas en las cuentas contables de la entidad, como Bancos y Corporaciones, las Cuentas del Patrimonio el Gasto Social entre otros rubros contables, la información presentada en las Notas no revelan hechos importantes que han ocurrido en la vigencia, para una mejor interpretación de los Estados Financieros, como resultado de lo anterior se evidenció el siguiente Hallazgo:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 548 de 794	Revisión 1


HALLAZGO No. 029 - ADMINISTRATIVO - NOTAS EXPLICATIVAS A LA INFORMACION CONTABLE – (OBSERVACIÓN No. 029)

Revisadas las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2019, el Equipo Auditor pudo evidenciar que al revisar las variaciones más representativas en las cuentas contables de la entidad, no fue posible determinar ni verificar de una manera clara y completa dichas variaciones, tales como las cuentas por pagar, las cuentas del patrimonio, entre otros rubros contables, Lo anterior obedece a una presunta falta de verificación, cumplimiento y a los principios del régimen de la contabilidad pública, en cuanto al proceso contable, razonabilidad y revelación de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, que hacen referencia en el proceso contable el cual se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular. Principalmente en cuanto a la **Revelación** a los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas.

Lo que puede llegar a un incumplimiento de las disposiciones generales respecto de los informes y anexos que deben tener la información financiera de la entidad. Lo anterior, hace referencia a las Notas Explicativas a la Información Contable, no cumplen con la resolución 414 de la Contaduría General de la Nación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En cuanto al concepto emitido por el grupo auditor, la Subdirección Administrativa y Financiera y la funcionaria con cargo de contadora de la Entidad, manifiesta

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 549 de 794	Revisión 1


expresamente que la Contabilidad se registra de manera razonable y siguiendo todas las normas contables existentes para las entidades del gobierno como lo establece la Contaduría General de la Nación; los registros contables mensuales se hacen de acuerdo a la información suministrada por las diferentes dependencias, como evidencia se puede observar que los movimientos registrados todos están soportados por los documentos implicados en el movimiento realizado, los movimientos de tesorería de ingresos se revisan mensualmente y las anomalías son analizadas y registradas de acuerdo al acontecimiento o suceso; existiendo las evidencias tanto en tesorería como en contabilidad para soportar cualquier movimiento financiero.

Las notas a los estados financieros están explícitas en forma cualitativa y cuantitativa, ya que los movimientos se registran uno a uno al igual que los valores de los sucesos, la resolución 414 del 2014, la cual tiene un ámbito de aplicación y en el Artículo segundo dice: aplica “Para las entidades con características: Que no coticen en el mercado de valores , que no capten ni administren ahorros del público y que no hayan sido clasificadas como empresas por el comité interinstitucional de la comisión de estadística de finanzas públicas, según los criterios establecidos en el manual de estadística de las finanzas públicas”

Por la anterior razón el INVISBU no está clasificado dentro de estas entidades (anexo el listado emitido por la Contaduría General de la Nación de las entidades que deben acogerse a la resolución 414), en este listado no aparece la entidad, esta se clasifica como ENTIDAD DEL GOBIERNO.

En referencia, a las notas trimestrales significativas que se presentan a la Contaduría general de la Nación, se pueden observar en el portal del chip de la CGN, en este se presentaron las notas significativas según el formato establecido por ellos y adicional se enviaron las notas contables mensuales. Información que puede ser confirmada en el portal de la Contaduría general de la Nación y nuestro código para buscar la información es 225568001, sin reportar anomalía alguna.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 550 de 794	Revisión 1

Una vez analizada la respuesta aportada por el INVISBU, así como las manifestaciones hechas y los documentos allegados en lo referente a la observación, el Equipo Auditor **NO DESVIRTUA**, la observación puesto que para el Equipo Auditor las notas a los Estados Financieros presentadas en el proceso auditor, no representaron aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas tales como las cuentas por pagar, las cuentas del patrimonio, entre otros rubros contables, las notas deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros para una correcta interpretación, que sirve de gran utilidad para el entendimiento de los Estado Financiero del INVISBU.

Por las razones antes mencionadas, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.


DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: INVISBU

10.2 ANALISIS DEL PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS

Ejecución presupuestal: El Presupuesto para la vigencia 2019 del INVISBU, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No 06 del 13 de Septiembre de 2018 y el acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, donde se aprueba el presupuesto del Municipio y entidades descentralizadas aprobado por el concejo Municipal, fue adoptado bajo la Resolución No. 604 de Diciembre 27 de 2018 de liquidación de Presupuesto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 551 de 794	Revisión 1

El presupuesto fue aprobado para la Vigencia 2019, por valor de **\$18.608.795.977**, adicionado mediante el acuerdo No. 027 del 04 de Octubre de 2019, en \$ **1.538.321.561** para un Presupuesto Definitivo por valor de \$ **20.147.117.538**, se modificó con la aprobación de un crédito y un contra crédito por valor de \$ **4.788.251.458**. Evidenciándose que el presupuesto de gastos fue ejecutado en un 98%.

PRESUPUESTO APROBADO: \$ 18.608.795.977
ADICIONES: \$ 1.538.321.561
REDUCCIONES: \$ 0
PRESUPUESTO FINAL: \$ **20.147.117.538**


Ingreso	=Ppto inicial	+Adiciones	-Reducciones	=Ppto Final	Presupuesto recaudado
	18.608.795.977	1.538.321.561	0	20.147.117.538	\$18.614.587.168

Gastos	=Ppto inicial	+Créditos	-Contra créditos	+Adiciones	- Reducciones	=Ppto definitivo
	18.608.795.977	4.788.251.458	4.788.251.458	1.538.321.561	0	20.147.117.538

El Equipo Auditor evidenció que el INVISBU, presentó Déficit en la ejecución Presupuestal por valor de \$1.181,573.485,54 como resultado entre los Ingresos recaudados por valor total de \$18.614.587.168,29 y el total de los Gastos ejecutados que corresponde a un valor de \$ 20.147.117.538.

El Equipo Auditor, analizó el presupuesto de ejecutado en la vigencia, se observó que existe un presunto déficit presupuestal en la vigencia auditada, como resultado de lo anterior se evidenció el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 030 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - DÉFICIT EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL 2019- (OBSERVACIÓN No. 026.)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 552 de 794	Revisión 1

Revisada la información presentada por el director Administrativo y financiero del INVISBU, referente al Presupuesto ejecutado en la vigencia 2019, el Equipo Auditor evidenció que el INVISBU presentó Déficit en la ejecución Presupuestal por valor de \$1.181.573.485,54 como resultado entre los Ingresos recaudados por valor total de \$18.614.587.168,29 y el total de los Gastos ejecutados que corresponde a un valor de \$ 20.147.117.538. Evidenciándose que de esta manera se incrementaron las obligaciones contraídas con terceros sin tener en cuenta la Planeación presupuestal lo cual genera que dentro de la entidad no se toman medidas coherentes con el ánimo de hacer un uso adecuado al gasto de la entidad y así evitar que los dineros que ingresen sean menores que los compromisos adquiridos en la vigencia.


Lo anterior demuestra que el INVISBU, presentó un mal manejo de la ejecución presupuestal así como un posible desconocimiento de los principios presupuestales como planificación, anualidad y demás principios presupuestales enmarcados en el Decreto ley 111 de 1996 y ley 734 de 2002.

Así las cosas esta situación genera que dichos pagos se deban cancelar con un nuevo presupuesto debido que no se cuenta con el dinero en bancos para su pago.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*La ejecución Presupuestal del INVISBU para la vigencia 2019, fue aprobado por valor de **\$18.608.795.977.00**, en el cual se contempla que en los Ingresos en el Rubro Presupuestal 1226 “**Convenios**” por valor de \$2.520.007.090, para este rubro la Administración Central, no realizo la respectiva transferencia municipal durante la vigencia, lo cual generó el déficit en la ejecución presupuestal de la vigencia 2019.*

El INVISBU para la vigencia 2019, planeó la ejecución de un presupuesto en Inversión Social a la población más vulnerable de la ciudad de Bucaramanga, en especial a la atención de una vivienda digna la cual se encuentra consagrada en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, considerándose como un

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 553 de 794	Revisión 1


derecho fundamental que permita a sus habitantes vivir de manera segura, confortable y en paz, adicional y en cumplimiento de la metas del PDM, la infraestructura social jugó un papel importantísimo en asegurar la permanencia de las familias en sus soluciones de vivienda.

Así las cosas la ejecución presupuestal de egresos, se comprometió en gastos de Inversión un 99% por valor de \$16,679,169,779, recursos que fueron invertidos en obras de infraestructura social y alcantarillados, especialmente en el proyecto de vivienda nueva Norte Club Tiburones etapas I y II con lo cual se estarán beneficiando no solo a las 580 familias, sino una cobertura hacia la comuna 1 y 2 del norte de la ciudad , con obras como centralidad comunitaria, redes de alcantarillado pluvial y sanitario, mitigación del riesgo, obras de urbanismo para la construcción de vías, bahías de parqueo, bicicleteros, andenes y cuarto de aseo, construcción de la primera etapa de los espacios recreo-deportivos, comercio y ludoteca. Igualmente se realizaron obras de mitigación del riesgo de la ladera para las urbanizaciones la Inmaculada y Reserva de la Inmaculada etapas 3 y 4 y renovación con color de las viviendas del barrio la Independencia y entornos urbanos, asegurando una mejor calidad de vida en nuestra población objeto de atención.

Lo anterior denota que el INVISBU realizó grandes obras de inversión social en diferentes sectores de la ciudad, concibiendo una situación de progreso y desarrollo, atendiendo a las necesidades de sus habitantes lo cual conllevó a un mayor gasto en Inversión social frente a un menor ingreso como consecuencia de la no transferencia de los recursos asignados por la Secretaría de Hacienda Municipal, generando hábitats dignos y mejoramiento de la calidad de vida y no hace referencia a la no planificación del presupuesto toda vez que si estaba el rubro pero la transferencia no se dio a lugar.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta aportada por el INVISBU, así como las manifestaciones hechas y los documentos allegados en lo referente a la


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 554 de 794	Revisión 1

observación planteada, la misma **no aporta evidencias que contradigan lo aseverado por el Grupo Auditor, más aun la misma entidad asevera que :** “...*atendiendo a las necesidades de sus habitantes lo cual conllevó a un mayor gasto en Inversión social frente a un menor ingreso como consecuencia de la no transferencia de los recursos asignados por la Secretaría de Hacienda Municipal.*”, puesto que así los gastos del presupuesto fuesen para mejorar y realizar grandes proyectos en el INVISBU, es importante manifestar que el Equipo Auditor en ningún momento reprocha la ejecución de los proyectos presentados y ejecutados durante la vigencia 2019, por otra parte manifiestan que la Administración Central no realizó la respectiva transferencia Municipal durante la vigencia, para este Ente de Control el INVISBU no hizo un uso adecuado a los mecanismos de modificaciones las cuales otorga las normas sobre presupuesto que corresponde exclusivamente al Gerente General y/o Director Financiero y Administrativo, modificación que puede ser realizadas en cualquier época del año, para evitar que se genere el déficit en la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, **denotando falta de Planeación y Gestión ante la Administración Central, hechos que pueden poner en riesgo las futuras acciones que se deban ejecutar.** Por lo anteriormente expuesto para el Equipo Auditor es evidente que en el INVISBU, existe un deficiente manejo de la Ejecución Presupuestal, así como un posible desconocimiento de los Principios Presupuestales como Planificación, Anualidad y demás Principios Presupuestales contemplados en Decreto ley 111 de 1996.

Por las razones antes mencionadas, no se Desvirtúa la observación planteada y el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO
Presuntos Responsables: INVISBU

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 555 de 794	Revisión 1

Alcance del Hallazgo
Presuntos Responsables


DISCIPLINARIO
AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN
Gerente INVISBU

ALFREDO BARRAGÁN TORRES
Director Administrativo y Financiero INVISBU

Normas Violadas **Presuntamente** Decreto ley 111 de 1996 y ley 734 de 2002

HALLAZGO No. 031 – ADMINISTRATIVO - SITUACION FINANCIERA Y DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO DICIEMBRE 31 DE 2019 (OBSERVACIÓN No. 37)

En desarrollo de la Auditoría adelantada al **INSTITUTO DE VIVIENDA DE BUCARAMANGA INVISBU**, en la vigencia 2019, revisados el Estado de situación Financiera comparativo vigencias 2019 y 2018, el Equipo Auditor evidenció que los Activos de la vigencia 2019, cerraron con un valor de \$3.149.099.484 y en la vigencia 2018 cerró con \$ 13.446.920.183, disminuyendo en \$10.297.820.699, los Pasivos para la vigencia 2019 ascienden a \$5.487.493.157, situación que prende las alarmas de este ente de control si se tiene en cuenta que el total del pasivo es superior que el total de los Activos que tiene la entidad, lo que permite entender que el INVISBU no tiene la capacidad financiera para pagar sus deudas, aunado a esto el Patrimonio Institucional (*Representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables. 2. Del Patrimonio Institucional. corresponde a los aportes otorgados para la creación y desarrollo de establecimientos públicos y demás entidades no societarias, y también la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables*). El Patrimonio en la vigencia 2019, presentó un **saldo contrario por valor de \$-2.338.393.673** evidenciándose que al cierre de la vigencia su patrimonio fue disminuido en su totalidad por la pérdida que generó la entidad tal y como se observa en el Estado de Actividad

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 556 de 794	Revisión 1

Financiera económica y social en la vigencia 2019, el cual presentó un **Déficit del Ejercicio de \$ -9.177.174.768**, pérdidas contables que no son objeto de provisión por que se afecta directamente al disminuir el Patrimonio de la Entidad en la vigencia 2019.


Aunado a todo lo anterior, presentó déficit de Tesorería y déficit Presupuestal al cierre de la vigencia 2019.

Lo anterior se presenta por falta de controles en la entidad, así como una presunta falta de conocimiento de las normas contables y falta de planeación, lo cual la ha conllevado a que se presenta una amenaza para la liquidez de la empresa y un alto riesgo financiero, todo lo anterior podría encaminar a una **posible causal de disolución, liquidación o restructuración** de la entidad al evidenciarse que el INVISBU no tiene Patrimonio por estar reducido a -100% y no tiene como cancelar sus pasivos toda vez que son mayores que sus activos.

Así las cosas el INVISBU podría estar en un posible desconocimiento de la ley 734 de 2002, así como una falta de conocimiento de las normas contables y falta de planeación en el manejo de su presupuesto, Decreto 111 de 1996.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El déficit contable que presenta el Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social, del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", a 31 de diciembre de 2019, corresponde a la diferencia en la contabilización de un mayor valor de los Gastos frente a los Ingresos durante la respectiva vigencia fiscal, como consecuencia que el registro de los ingresos contablemente corresponde a lo recaudado efectivamente durante la respectiva vigencia, sin tener en cuenta que en el presupuesto de Ingresos existen Recursos del Balance en la vigencia 2019, los cuales se ejecutaron por valor de \$5,224,512,988 y una adición presupuestal por valor \$1.538.321.561, recursos que habían sido contabilizados en el Balance General del año 2018, por lo cual contablemente no se vuelve a contabilizar en el Balance General ni en el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 557 de 794	Revisión 1

la vigencia 2019, puesto que ya han sido contabilizados en la vigencia anterior y estos recursos ya forman parte del Balance como un Activo Corriente.


El desarrollo del proceso contable público implica la observancia de un conjunto regulado de principios, normas técnicas y procedimientos contables; regido bajo un manual de políticas contables propias del INVIBU adoptadas por la Resolución 306 de 2018.

En la contabilidad pública y en los registros contables se utiliza el sistema de caja, donde reconoce un hecho en el momento en que se da la obligación o el derecho exigible, dando como resultado una información contable publica razonable de la realidad económica de la entidad, en la medida que incluya todas las transacciones, hechos y operaciones medidos en términos cualitativos y cuantitativos.

Dada la naturaleza y finalidad de las entidades del sector público como es el caso del INVISBU, por ausencia de lucro se entiende que no pretende obtener rendimientos económicos y financieros que aumenten el patrimonio de la entidad, puesto que su finalidad es la Inversión Social lo cual conlleva a invertir los recursos en programas de atención a la población asegurando una mejor calidad de vida en nuestra población, contrario sería que si existen excedentes financieros o superávit en una vigencia se estaría desprotegiendo y vulnerando los derechos de la población más vulnerable de la ciudad.

El INVISBU es una entidad descentralizada, que para su funcionamiento se requiere de las transferencias del Municipio para el logro de las metas, enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo y la no ejecución de los recursos de inversión conllevaría por mandato legal, a la devolución de los excedentes financieros al municipio como lo establece el Artículo 18 del Decreto 202 de 2019 y el parágrafo 3 del artículo 14 de Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Municipio. (Se anexa circular)

Durante la vigencia 2019 el presupuesto definitivo del INVISBU fue de \$ 20.147.117.538 presentándose un déficit presupuestal por valor


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 558 de 794	Revisión 1

\$1.181.573.485.54, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal de ingresos fue del 92% por valor de \$18.614.587.168, en el cual se contempla que en el rubro presupuestal 1226 “convenios” por valor de \$2.520.007.090 no hubo transferencia municipal por este concepto.

La ejecución presupuestal de egresos, se comprometió en gastos de Inversión un 99% por valor de \$16,679,169,779, recursos que fueron invertidos en obras de infraestructura social y alcantarillados, especialmente en el proyecto de vivienda nueva Norte Club Tiburones etapas I y II con lo cual se estarán beneficiando no solo a las 580 familias sino una cobertura hacia la comuna 1 y 2 del norte de la ciudad, con obras como centralidad comunitaria, redes de alcantarillado pluvial y sanitario, mitigación del riesgo, obras de urbanismo para la construcción de vías, bahías de parqueo, ciccleteros, andenes y cuarto de aseo, construcción de la primera etapa de los espacios recreo-deportivos, comercio y ludoteca. Igualmente se realizaron obras de mitigación del riesgo de la ladera para las urbanizaciones la Inmaculada y Reserva de la Inmaculada etapas 3 y 4 y renovación con color de las viviendas del barrio la Independencia y entornos urbanos, asegurando una mejor calidad de vida en nuestra población objeto de atención.

El INVISBU para la vigencia 2019, planeó la ejecución de un presupuesto en Inversión Social a la población más vulnerable de la ciudad de Bucaramanga, en especial a la atención de una vivienda digna la cual se encuentra consagrada en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, considerándose como un derecho fundamental que permita a sus habitantes vivir de manera segura, confortable y en paz, adicional y en cumplimiento de la metas del PDM, la infraestructura social jugo un papel importantísimo en asegurar la permanencia de las familias en sus soluciones de vivienda.

Igualmente para la vigencia 2020 el INVISBU se encuentra haciendo gestión ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la consecución de \$1.500 millones de pesos para el mejoramiento de vivienda urbana, y en lo correspondiente a las transferencias del Municipio se ha logrado el recaudo de recursos lo cual ha permitido que a 31 de marzo de 2020, el Estado de Actividad Financiera,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 559 de 794	Revisión 1


Económica y Social presenta un Superávit del Ejercicio de \$2.743.377.999 y un Patrimonio positivo por valor de \$432.813.291.

Sin otro particular y segura que la argumentación sustentada por los responsables del proceso y aquí relacionada en la observación se acoge a las normativas que rigen para el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU que serán el soporte y evidencia del ejercicio y funciones que realiza la entidad que represento.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta enviada por el INVISBU, así como las manifestaciones hechas y los documentos allegados, el Equipo Auditor **NO DESVIRTUA** la presente Observación, más aún si la misma Entidad confirma que: el INVISBU es una Entidad Descentralizada y que para su funcionamiento se requiere de las transferencias del Municipio de Bucaramanga y que la no ejecución de los recursos de inversión conllevaría por mandato legal, a la **devolución de los excedentes financieros al Municipio**, para este Ente de Control también es importante que esta Entidad Descentralizada realice un uso adecuado de los recursos trasferidos por el Municipio y no se excedan en la ejecución de los mismos, lo que ocasionó que en la vigencia Auditada 2019, el INVISBU presentará Déficit de Tesorería, Déficit de presupuesto, Déficit del Ejercicio, el Patrimonio presentó un **saldo contrario por valor de \$-2.338.393.673** y las reservas constituidas no cuentan con una disponibilidad presupuestal, todo lo anterior afectando negativamente la situación financiera de la Entidad para la vigencia auditada y no pueda cumplir con su finalidad que es la Inversión Social. Para este Equipo Auditor el INVISBU presentó una falta de control en sus compromisos y gastos ejecutados, lo que conllevó a un **alto riesgo financiero** por el cual atraviesa el INVISBU.

Por las razones antes mencionadas, no se Desvirtúa la observación planteada y el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, es importante mencionar que en observaciones en el cuerpo de este informe se tipificaron hallazgos de connotación Disciplinaria por el manejo presupuestal y de tesorería

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 560 de 794	Revisión 1

de la entidad, así las cosas deberá incluir dentro de un Plan de Mejoramiento las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: INVISBU

10.3 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.


El Equipo Auditor analizó y concluyó sobre el comportamiento de los indicadores financieros así:

Liquidez

Estos indicadores miden la capacidad que tiene el Ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO		
(Cifras en Pesos)		
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		
1,638,781,239.00	5,427,493,157.00	-3,788,711,918.00

El Capital de Trabajo del INVISBU, equivale a \$ -3.788.711.918 permitiendo conocer el grado de solidez de la Entidad y el margen de protección que ofrece el excedente de los Activos de la Entidad en el corto plazo para cubrir los Pasivos en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 561 de 794	Revisión 1

el Corto Plazo. Este indicador explica que la Entidad Auditada no cuenta con un capital de trabajo suficiente para el desempeño de su objeto misional a corto plazo.

RAZON CORRIENTE		
(Cifras en Pesos)		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
1,638,781,239.00	5,427,493,157.00	0.30

La Razón Corriente indica la capacidad que tiene INVISBU, para cumplir con sus Obligaciones Financieras, Deudas o Pasivos en el Corto Plazo, tiene 0.30 veces, lo cual indica que por cada \$1 peso de deuda, la entidad tiene \$ 0.30 para respaldar sus obligaciones evidenciándose que este valor es menor a 1, lo que indica que la empresa no puede hacer frente a sus obligaciones a corto plazo porque se encuentra en una alto nivel de endeudamiento.


Endeudamiento

Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento de la Entidad.

RAZÓN ENDEUDAMIENTO		
(Cifras en Pesos)		
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		
5,487,493,157.00	3,149,099,484.00	174.26%

El nivel de endeudamiento del INVISBU, es de 174.26%, es decir que por cada peso que la empresa tiene invertido en activos 174.26 es financiado por acreedores.

RAZON DE CONCENTRACION CORTO PLAZO		
(Cifras en Pesos)		
PASIVO CORRIENTE / PASIVO TOTAL		
5,427,493,157.00	5,487,493,157.00	98,91%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 562 de 794	Revisión 1

La razón de concentración a corto plazo muestra la relación entre la financiación a corto plazo y los capitales propios, en este caso arroja un 98,91% lo que indica que sus obligaciones deben cubrirse en el corto plazo y la posibilidad de **insolvencia** del INVISBU.

Rentabilidad

Estos indicadores reflejan o miden la Efectividad de la Administración para controlar los costos y gastos.

MARGEN OPERACIONAL		
(Cifras en Pesos)		
UTILIDAD OPERACIONAL/ INGRESOS OPERACIONALES		
-9,177,174,768.00	12,599,479,892.00	-72.84%


Este indicador de Rentabilidad se define como la utilidad operacional sobre los Ingresos Operacionales. El margen operacional fue del -72.84% correspondiente a la vigencia 2019, presentando una Déficit del Ejercicio de \$ 9.177.174.768.

MARGEN NETO		
(Cifras en Pesos)		
UTILIDAD NETA/INGRESOS NETOS OPERACIONALES		
-9,177,174,768.00	12,599,479,892.00	-72.84%

Respecto al margen operacional respecto a la utilidad o rentabilidad, partiendo del hecho que su utilidad es negativa no puede tener un ejercicio rentable, dado los indicadores anteriores es evidente que no está haciendo lo suficiente para cumplir con sus obligaciones, efectivamente es una entidad con un déficit muy alto y elevadas posibilidades de insolvencia.

10. 4 OPINION DE ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 563 de 794	Revisión 1

En nuestra opinión, los Estados Financieros del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “ INVISBU “ , presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o señalados por el Contador General de la Nación y los resultados de sus operaciones a 31 de Diciembre de 2019, excepto que se evidenció una **incertidumbre** en una cuantía de \$ \$565.651.635, en los Activos Propiedad Planta y Equipo, el cual impacta significativamente en calificación de los Estados Financieros.

CUENTA	VALOR	CONCEPTO
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Terrenos)	\$565.651.635	INCERTIDUMBRE
TOTAL INCERTIDUMBRE	\$ 565.651.635	
TOTAL ACTIVO	\$3.149.099.484	


Fuente: Equipo Auditor

En análisis a lo anterior, el porcentaje de inconsistencia de los Activos en los Estados Financieros es del 18.0 % según la GAT.

10.5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN “

La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 564 de 794	Revisión 1

los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.


Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenciaron por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que presentó el **INVISBU**. Es informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que el **INVISBU**, por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación total de **4.61** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor, que en el desarrollo de la presente Auditoría Especial AUDIBAL se determinaron (06) Hallazgos Administrativos, de los cuales, dos (2) con presunto alcance Disciplinario, así las cosas para este ente de Control es importante que el Jefe de Oficina de Control Interno, realice seguimiento a los Hallazgos encontrados y a los temas referentes a las cuentas por pagar y a la pérdidas con las que se encuentra el INVISBU, al evidenciarse un alto nivel de endeudamiento es decir la Entidad no cuenta con solvencia economía para cumplir con sus obligaciones y compromisos, aunado a esto es evidente que la entidad no posee patrimonio al cierre de la vigencia 2019, debido a la pérdida del ejercicio del 2019. Así las cosas el control interno de la Entidad presenta deficiencias en sus controles.

10.6 VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA 2019.

VIGENCIAS FUTURAS 2019


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 565 de 794	Revisión 1

En el INVISBU, según certificación expedida por la Entidad con corte a Diciembre 31 de 2019, no existen Vigencias Futuras, para ningún rubro presupuestal, por ser último año del cierre del periodo de mandato y como tal no se debían constituir Vigencias Futuras.

10.7 DEUDA PÚBLICA

ANALISIS DE DEUDA PÚBLICA

A corte 31 de Diciembre de 2019 el Instituto de Vivienda de Bucaramanga INVISBU, no realizó ningún contrato de empréstito con entidades financieras.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 566 de 794	Revisión 1

11. CARTA DE CONCLUSIONES – Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU

Doctor
GERMÁN GÓMEZ
Gerente
Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU
E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial al **Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU**, denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.


El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable del **Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU** con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA del **Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU** y los soportes entregados por parte del ente auditado.

Relación de Hallazgos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 567 de 794	Revisión 1

En desarrollo de la Auditoría Especial al **Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU**, Auditoria al Balance **AUDIBAL**, el Equipo Auditor detecto un total de cinco (5) hallazgos de tipo Administrativo, de los cuales tres (3) con presunta connotación Disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “ISABU”


El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 568 de 794	Revisión 1

403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.


La E.S.E. ISABU, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, encargada de garantizar la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, a la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, con y sin seguridad social, del municipio de Bucaramanga, haciendo énfasis en una atención integral que permita satisfacer las necesidades humanas, y cumpliendo con todos los criterios pertinentes de calidad.

Mediante Acuerdo Municipal 031 de 1997, el Concejo de Bucaramanga transformó el Instituto de Salud del Municipio de Bucaramanga en una Empresa Social del Estado del Orden Municipal, determinando que la entidad tendría su jurisdicción en el Municipio de Bucaramanga y como patrimonio inicial el que detentaba en ese momento el mismo instituto de salud.

El mismo acuerdo establece en su artículo 27 que el control fiscal de la entidad será ejercido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Entonces, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en

relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 569 de 794	Revisión 1

procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que la entidad **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “ISABU”** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.


11.1 ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la revisión de los Estados Financieros como son el Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a corte 31 de diciembre de 2019, realizando el respectivo análisis horizontal como vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

Se revisó el cargue de la información en la plataforma SIA Contralorías, junto con la información presentada en la plataforma CHIP, evidenciándose que la información reportada en las dos plataformas es la misma.

El equipo auditor seleccionó una Muestra de las Cuenta a Auditar entre las cuales están:

ACTIVO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 570 de 794	Revisión 1

- Efectivo (Cajas Menores, Banco)
- Cuentas por Cobrar
- Otros Activos

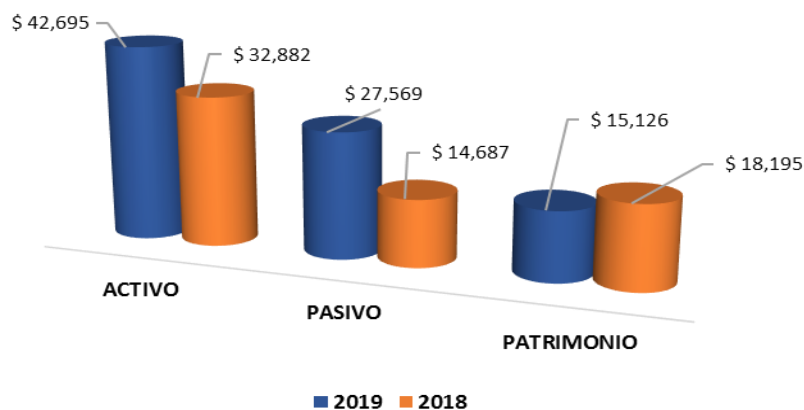
PASIVOS

- Cuentas por Pagar
- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social – Otros Beneficios a Empleados a Largo Plazo
- Otros Pasivos

PATRIMONIO

- Patrimonio Institucional


ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA



Cifras en Millones de Pesos

INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 571 de 794	Revisión 1

CUENTA	2019	2018	V.Absoluta	V.Relativa
ACTIVO	\$ 42.695.045.872	\$ 32.881.623.110	\$ 9.813.422.762	29,84%
PASIVO	\$ 27.568.817.404	\$ 14.686.677.928	\$ 12.882.139.476	87,71%
PATRIMONIO	\$ 15.126.228.469	\$ 18.194.945.182	\$ (3.068.716.713)	-16,87%

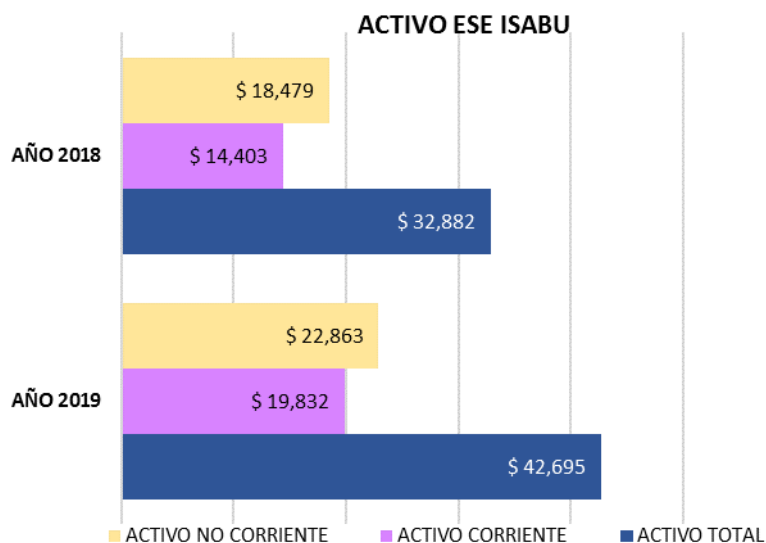
El Activo Total al cierre de 2019 se incrementó en un 29,84% equivalente a \$9.813.422.762, en relación con el año 2018, para un total de Activos de \$42.695.045.872. Los Pasivos registran un incremento del 87,71% que equivalen a \$12.882.139.476, para un Pasivo total de \$27.568.817.404, este incremento del pasivo está representado principalmente en el pasivo corriente, en las cuentas por pagar y en otros pasivos.

El Patrimonio cerro la vigencia 2019 con una disminución de \$3.068.716.713 representado en un 16,87%, como resultado de la Perdida del ejercicio.

Los estados financieros se han generado bajo la Resolución 414 de 2014.

ACTIVOS

El valor total de los Activos a 31 de diciembre de 2019 es de \$42.695.045.872, el Activo No Corriente equivale 53,55%, representado en su gran mayoría en Propiedad, planta y equipo con un valor de \$22.526.395.565; el Activo Corriente esta conformado por tres rubros principales las Cuentas por Cobrar que equivalen a \$14.630.210.363, el Efectivo por \$3.444.071.604 conformado por dineros girados por la Alcaldía de Bucaramanga para los Centros de Salud (Remodelación) y Otros Activos por valor \$1.475.151.145, donde se registran los anticipos por concepto de Obras que aun no se han legalizado.



DETALLE	AÑO 2019	AÑO 2018	V.Absoluta	V.Relativa
ACTIVO TOTAL	\$ 42.695.045.872	\$ 32.881.623.110	\$ 9.813.422.762	29,84%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 19.832.044.278	\$ 14.402.621.358	\$ 5.429.422.920	37,70%
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 22.863.001.594	\$ 18.479.001.752	\$ 4.383.999.842	23,72%

Cifras en Pesos

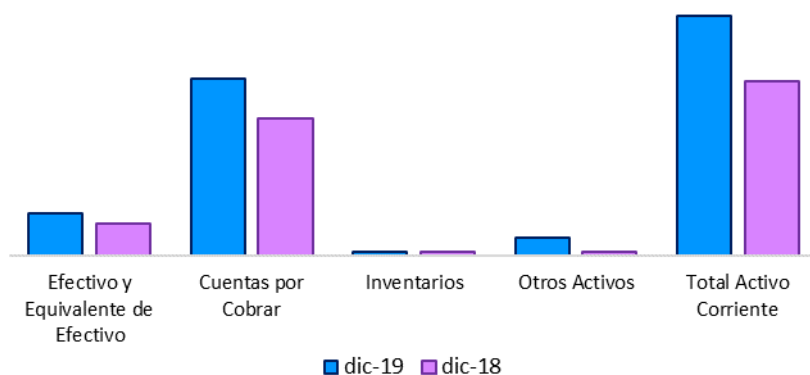
ACTIVO CORRIENTE

El Activo corriente registra un incremento de 37,70% frente al año inmediatamente anterior representados en \$5.429.422.920, reflejado en su gran mayoría en la Cuentas por Cobrar, Efectivo y Otros Activos

ACTIVO CORRIENTE	dic-19	dic-18	Variación Absoluta	Variación Relativa
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3.444.071.604	2.649.295.548	794.776.056	30,00%
Cuentas por Cobrar	14.630.210.363	11.278.132.846	3.352.077.517	29,72%
Inventarios	282.611.165	244.250.071	38.361.094	15,71%
Otros Activos	1.475.151.145	230.942.893	1.244.208.252	538,75%
Total Activo Corriente	19.832.044.277	14.402.621.358	5.429.422.919	37,70%


Cifras en Pesos

ISABU - ACTIVO CORRIENTE



Cajas Menores

De acuerdo al Plan General de Contabilidades: (...)” La Caja Menor es una unidad de manejo constituida para atender los Gastos Generales que tengan carácter de urgentes e imprescindibles previstos en el presupuesto, para hacer más ágiles y funcionales los pagos de cuantía mínima. Mediante la Resolución 0007 de Enero 11 de 2019, fueron constituidas las Cajas Menores para la vigencia 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 574 de 794	Revisión 1

- ✓ Subgerencia científica 2.000.000
- ✓ Hospital del norte Director técnico 1.000.000
- ✓ Subgerencia administrativa profesional especializado 1.000.000
- ✓ Almacén General 2.500.000

Reserva presupuestal:

- ✓ Gloria Patricia Arenas Castillo \$ 1.998.650, registro presupuestal No. 2402 de Diciembre 31 de 2019.
- ✓ Gloria Patricia Arenas Castillo \$1.000.000
- ✓ Sandra Milena Ochoa Abaunza – Diciembre 20 de 2019

Las Cajas menores fueron Legalización dentro de la misma vigencia como lo identifica la siguiente gráfica:


NOMBRE		RECIBO CAJA	VALOR
Gloria Patricia Arenas Castillo	1. Científica	5752 Dic 24 -2019	2.350
Sandra Milena Ochoa Abaunza	2. Dirección hospital del norte	5595 Dic.19 - 2019	433.050
Yelitza Yorley Santos Rojas	3.Administrativa	5624 Dic 12-2019	4.165
Alexandra Blanco Hernández	4.Almacén	5676 Dic 23-2019	1.421.140
TOTAL			1.860.705

Fuente: ISABU

NUMERO DE LA CAJA MENOR	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS
1	5.577.554	5.577.554
2	1.516.550	1.516.550
3	1.916.354	1.916.354
4	18.162.049	18.162.049
TOTAL	27.172.507	27.172.507

Fuente: ISABU

Que después de evaluar la muestra y verificar las Cajas Menores las cuales están conformadas en el ISABU, se logró establecer que las cajas menores presentaron un adecuado manejo.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 575 de 794	Revisión 1

Bancos

Los cheques girados y no cobrados constituyen los títulos valores girados por acreencias que, a la fecha de corte del Balance, no han sido cobrados por los acreedores. La entidad los reconoce como disminución del efectivo en la medida que sea probable su cobro en un tiempo prudente. Revisadas las conciliaciones tomadas en la muestra de los Bancos se evidenció que presentaron un adecuado manejo.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

CUENTAS	2.019
Caja General	848.080
<u>Cuentas Corrientes</u>	<u>27.170.430</u>
Banco de Bogotá	11.270.670
Banco Helm Bank	1.606.838
Banco AV Villas	14.292.923
<u>Cuentas de Ahorros</u>	<u>126.291.929</u>
Banco AV Villas	18.685.804
Banco Caja Social	10.043.132
Banco Helm Bank	58.712.930
Banco Colpatria	38.850.062
<u>Carteras Colectivas otras inversiones</u>	<u>7.706.538</u>
Helm Fiduciaria - Cartera abierta Credifondo *(2)	564.615
Otras Inversiones *(3)	7.141.923


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 576 de 794	Revisión 1

Bancos y Entidades Financieras	161.168.897
Sub Total Efectivo y Equivalente de Efectivo sin Restricción	162.016.977
<i>Cuentas de Ahorros</i>	<i>3.282.054.627</i>
Banco Bogotá	0
AV VILLAS	866.623
ITAÚ	3.281.188.004
Subtotal Efectivo y Equivalente de Efectivo Con Restricción	3.282.054.627
Total, Efectivo y Equivalente de Efectivo	3.444.071.604


Cuentas Por Cobrar

Al analizar el Estado de situación financiera con corte 31 de Diciembre de 2019, del ISABU, el Equipo Auditor evidenció que revisada la Cuentas por Cobrar cierran en la vigencia auditada con un valor de \$14.630.210,363, donde se observa que este rubro contable corresponde a un 34% del total de los Activos de la entidad, dentro de este valor ya se encuentra disminuido el deterioro de las cuentas por cobrar las cuales registran un valor de \$4.913.592.330,14. Como se detalla en el siguiente cuadro.

	2.019
Plan de Beneficios en salud (PBS) No Facturado o pendiente x radicar	185.982.554
Plan de Beneficios en salud (PBS) Facturación radicada	634.497.244
Plan Subsidiado de Salud (PBSS - EPS) No	1.288.478.613

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 577 de 794	Revisión 1

Facturado o pendiente x radicar	
Plan Subsidiado de Salud (PBSS - EPS) Facturación radicada	7.078.957.703
Servicios de salud por entidades con régimen especial - con facturación radicada	10.099.270
Servicio de Salud- Particulares	1.698.873
Atención accidentes de Tránsito SOAT- Compañías de seguros - No facturado o pendiente por Radicar	12.638.905
Atención accidentes de Tránsito SOAT- Compañías de seguros - Facturación radicada	171.464.240
Atención Con Cargo al Subsidio a la Oferta - No Facturado o Facturado pendiente de radicar	506.146.618
Atención Con Cargo al Subsidio a la Oferta Facturación Radicada	4.099.400.000
Riesgos Laborales- Con Facturación Radicada	550.671
Giro Directo por Abono a Cartera Régimen Subsidiado (CR)	-741.906
Otras Cuentas por cobrar Servicios de Salud	81.236.540
Prestación de Servicios de Salud	14.070.409.325
Descuentos no autorizados	
Responsabilidades fiscales	40.000.000
Otras cuentas por cobrar	519.801.039
Otras cuentas por cobrar	559.801.039
Prestación de Servicios de Salud	4.913.592.330
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	4.913.592.330
Prestación de Servicios de Salud	-4.913.592.330

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 578 de 794	Revisión 1


Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr) -4.913.592.330

***Total Cuentas por Cobrar* 14.630.210.363**

Se estima que no hay evidencia de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar las facturas con tiempo menor a 90 días para facturación de eventos y contratos de capitación, siempre y cuando no se encuentre evidencia que haga determinar perdida por deterioro, según las políticas en las Notas generales para las cuentas por cobrar. Son los indicios de deterioro de la cuenta por cobrar: Por el incumplimiento de pago por parte del deudor, y por la estimación en la indeterminación del pago.

Deterioro de Valor a Diciembre 31 de 2018	Saldo Inicial	Aumento	Reversión	Saldo Final
Deterioro de Cuentas por Cobrar de Salud	3.035.586.198	2.014.378.368	-927.414.794	4.122.549.772
Total	3.035.586.198	2.014.378.368	-927.414.794	4.122.549.772
Deterioro de Valor a diciembre 31 de 2019				
Deterioro de cuentas por cobrar de Salud	4.122.549.772	3.046.781.297	-- 2.255.738.739	4.913.592.330
Total	4.122.549.772	3.046.781.297	-- 2.255.738.739	4.913.592.330

Después de evaluar la muestra y verificar las Cuentas por Cobrar del “**INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANA E.S.E ISABU**” las cuales están conformadas en los Estados Financieros del ISABU, se evidenció el siguiente Hallazgo:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 579 de 794	Revisión 1

HALLAZGO No. 032 - ADMINISTRATIVO – CUENTAS POR COBRAR Y DE DIFÍCIL COBRO - INCERTIDUMBRE – (OBSERVACIÓN No. 034)

Al analizar el Estado de situación financiera con corte 31 de Diciembre de 2019, del ISABU, el Equipo Auditor evidenció que revisada la Cuentas por Cobrar cierran en la vigencia auditada con un valor de \$14.630.210,363, donde se observa que este rubro contable corresponde a un 34% del total de los Activos de la entidad, dentro de este valor ya se encuentra disminuido el deterioro de las cuentas por cobrar las cuales registran un valor de \$4.913.592.330,14.


Así mismo preocupa a este ente de control que no ha existido un control efectivo en el cobro para hacer el recaudo de estos dineros las cuales representan un valor económico por la venta de los productos o servicios prestados a la comunidad, valores que se encuentran pendientes por recaudar a las diferentes EPS, IPS, MUNICIPIOS, GOBERNACIÓN y OTROS, por otra parte si tenemos en cuenta que la cuentas por cobrar clasificada por edades de más de 180 días están en riesgo de ser registrados como perdida por deterioro del valor de los activos, estas cuentas se reflejan en el activo como cuentas por cobrar y se le debe restar el valor de la cartera deteriorada, lo que genera **incertidumbre** contable en la cuenta antes mencionada como lo refleja la siguiente tabla.

CARTERA POR COBRAR POR EDADES

A DICIEMBRE 31 DE 2019

SIN RADICAR	1-60 DIAS	61-90 DIAS	91-180 DIAS	181-360 DIAS	MAS DE 361 DIAS	TOTAL
2.049.232.493	2.663.140.950	969.791.385	3.282,098.676	3.519.561.929	6.500.821.946	18.984.657.380

Deterioro de Cuentas por Cobrar	\$4.913.592.330,14
---------------------------------	--------------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 580 de 794	Revisión 1


Así las cosas y revisadas las etapas y actividades del proceso contable enmarcadas en la resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, así como los Principios de la Contabilidad Pública establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, e incumplimiento a lo dispuesto en la ley 1122 de 2007, art. 13 literal d, donde establece que los “servicios de salud prestados bajo la modalidad de capitación son canceladas por anticipado en un 100%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente a las observaciones realizadas por el ente auditor frente a la situación de las cuentas por cobrar y el deterioro de cartera, es preciso aclarar:


1. En las empresas sociales del estado, es característico que las cuentas por cobrar sean un activo financiero muy representativo en la estructura del estado de Situación Financiera. Ésta cartera surge por el cobro de la prestación de servicios de salud a las EPS y/o personas naturales o jurídicas a las cuales se les vende servicios de salud, cuya recuperación tiene un término de retorno aproximado superior a 180 días, término durante el cual una vez emitida la factura se inicia un proceso de radicación, auditoría, conciliación y pago convirtiéndose así la morosidad de esta cartera, en el problema fundamental de las ESE, a nivel de gestión financiera.

2. La gran diferencia de pasar de COLGAAP (metodología contable tradicional) a NIIF, implicó entre muchos otros cambios, que antes se debían realizar provisiones tanto para los activos como pasivos de la empresa, específicamente la provisión de cartera , definida como “el valor que la empresa, según análisis del comportamiento de su cartera, considera que no es posible recuperar (por incumplimiento de pago del deudor)”. Ahora bajo NIIF, las provisiones constituyen pasivos. A los activos se les debe dar el tratamiento de “deterioro del valor” y como las cuentas por cobrar hacen parte 23 del “activo corriente”, estas deben ser en “cierta forma castigadas,” teniendo un efecto negativo en el monto total de la cartera absoluta por edades.


	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 581 de 794	Revisión 1

3. Teniendo en cuenta que el “deterioro de cartera” se da por el envejecimiento de la misma y que según la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, las políticas aplicadas en la institución éstas se empiezan a deteriorar a partir de día 91 después de la emisión de la factura, y que para el 2019 se estableció en \$ 4.913.592.330 como se muestra en la tabla siguiente, es importante mencionar que el 22% del deterioro de esa cartera se debe a la deuda que el Departamento de Santander tiene con la ESE ISABU por concepto de atenciones a migrantes Venezolanos un fenómeno conocido muy bien por todos, de los cuales su recaudo fue casi nulo pese a las múltiples gestiones realizadas con las distintas entidades de vigilancia y control. Así mismo el deterioro de las EPS del régimen subsidiado que se encuentran en proceso de liquidación, intervención, sometidas a la medida cautelar de vigilancia especial o programa de recuperación como SALUD VIDA, CAPRECOM, CAFESALUD y EMDIS presentan un deterioro de casi el 23% del total.

concepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total cartera	Deterioro cartera	%
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	\$ 224.747.151	\$ 66.966.178	\$ 166.213.724	\$ 122.749.483	\$ 102.912.550	\$ 683.589.086	\$ 49.091.842	1%
SUBTOTAL SUBSIDIADO	\$ 1.786.979.072	\$ 527.784.203	\$ 1.808.218.453	\$ 2.171.348.363	\$ 4.446.964.445	\$ 10.741.294.536	\$ 3.662.336.832	75%
SUBTOTAL SOAT-ECAT	\$ 19.479.525	\$ 5.044.909	\$ 39.339.849	\$ 63.395.652	\$ 102.712.046	\$ 229.971.981	\$ 58.507.741	1%
POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES	\$ 617.133.846	\$ 359.784.360	\$ 1.242.187.713	\$ 1.097.620.053	\$ 1.768.950.532	\$ 5.085.676.504	\$ 1.083.582.047	22%
POBRE SECR. MUNICIPALES	\$ 57.594.865	\$ 3.955.701	\$ 9.994.383	\$ 16.041.290	\$ 41.874.619	\$ 129.460.858	\$ 32.155.316	1%
DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 13.203.704	\$ 6.256.031	\$ 16.229.329	\$ 48.407.088	\$ 37.407.752	\$ 121.503.904	\$ 27.918.552	1%
CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS	\$ 559.801.040	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 559.801.040	\$ -	
	\$ 3.278.939.203	\$ 969.791.382	\$ 3.282.183.451	\$ 3.519.561.929	\$ 6.500.821.944	\$ 17.551.297.909	\$ 4.913.592.330	100%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 582 de 794	Revisión 1

4. No es cierto que no haya existido un control efectivo en el cobro de cartera. El INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA a utilizado los mecanismos dispuestos para hacer la gestión del cobro de cartera con todas las ERP como lo ha sido cobro pre jurídico realizado mediante la notificación de oficios, mesas de trabajo con la superintendencia para conciliar, contacto telefónico, envío de mensajes por e-mail, o por mensajes de texto, visita personalizada, entre otras formas. Es de recalcar que durante el mes de marzo de 2020 logramos realizar una gestión importante con la NUEVA EPS para que nos reconozca el pago de \$3300 millones que nos adeuda por concepto de liquidaciones de cápita, recobro y eventos, así mismo con la EPS ASMET SALUD se logró conciliar \$509 millones del NIT anterior y \$1123 del NIT nuevo los cuales se encuentran pendientes para suscribir acuerdo de pago. Así mismo, la ESE ISABU ha puesto en conocimiento de las diferentes entidades de Vigilancia y control la cartera de cada uno de los responsables 24 de pago para que de acuerdo con sus competencias medie intervención a favor del pago a la entidad, como lo son el Alcalde, Secretarios de Salud, Gobernador, Procurador, Contralor, Superintendente, entre otros actores. Adicionalmente se ha suscrito contrato para la recuperación de cartera de las diferentes ERP con abogados especializados como el FABIO BARRERA encargado de recuperar la cartera de las EPS liquidadas CAFESALUD y CAPRECOM, empresas consultoras SC CONSULTORES y otras personas naturales como ALVARO GOMEZ MANTILLA quien era asesor de la Secretaria de Salud y gran conocedor de los procedimientos establecidos para la recuperación de recursos en el sector salud, adicionalmente se tuvo contratado un abogado exclusivo para el área de cartera OSCAR PEDRAZA quien realizó todo el tiempo el cobro persuasivo correspondiente”.⁸


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 583 de 794	Revisión 1

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por la entidad, así como las manifestaciones hechas y los soportes allegados, este Ente de Control Fiscal, el ISABU no se **LOGRÓ DESVIRTUAR** dicha observación, toda vez que existe una **incertidumbre** en la cuenta contable CUENTAS POR COBRAR la cual presentó un saldo a 31 de Diciembre de 2019 de **\$ 14.630.210,363**, montos que se encuentran representados principalmente valores que se encuentran pendientes por recaudar a las diferentes EPS, IPS, MUNICIPIOS, GOBERNACIÓN y OTROS, y más si se tiene en cuenta que Los plazos y vencimientos son definidos en la ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d, donde se establece: "que los servicios de salud prestados bajo la modalidad de capitación son cancelados por anticipado en un 100%. Los servicios prestados bajo la modalidad de evento, se hará como mínimo un pago anticipado del 50% del valor de la factura, dentro de los cinco días posteriores a su presentación En caso de no presentarse objeción o glosa alguna, el saldo se pagará dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando haya recibido los recursos del ente territorial en el caso del régimen subsidiado. De lo contrario, pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del pago", evidenciándose que la entidad no hace recaudo según lo estipulado en la anterior norma determinados por los deudores.

Es importante que en el ISABU, se tomen medidas para la recuperación de estos dineros, que hacen parte de las Cuentas por Cobrar en el por valor de \$14.630.210,363, incluido el Deterioro de Cuentas por Cobrar por valor de \$4.913.592.330, toda vez que es un valor altamente representativo en los Estados Financieros y más si se tiene encuentra el alto nivel de Endeudamiento por el cual se encuentra el INVISBU al cierre de la vigencia 2019.

Por las razones antes mencionadas, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO GENERANDO INCERTIDUMBRE**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 584 de 794	Revisión 1

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: ESE ISABU

Otros Activos, presentó un incremento del 538,75%, en comparación con la vigencia 2018, mostraron una variación absoluta de \$1.244.208.252, como resultado de los avances entregados para obras en mantenimiento y no legalizados en la fecha de corte. Los recursos girados por mayor valor en los aportes patronales por el sistema general de participación y que mantienen las diferentes administradoras de seguridad social, estos recursos (cesantías, salud, arl y pensiones) son de vigencias anteriores giradas por el ministerio de salud para garantizar la seguridad social a los funcionarios y que a la fecha se encuentran en conciliación y de solicitar su devolución o de hacer los ajustes respectivos.

FIDUCIAS

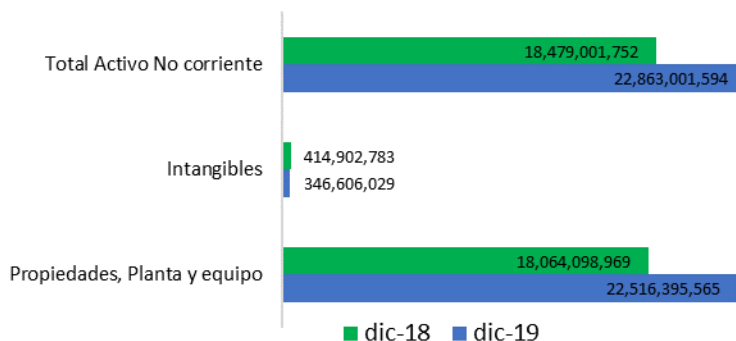
En la vigencia 01/01/2017 al 31/12/2019, *No Se Constituyeron Encargos Fiduciarios* para el manejo y administración de los recursos financieros del Instituto de Salud de Bucaramanga.

ACTIVO NO CORRIENTE

Al cierre del 2019 el Activo no corriente presenta un incremento del 23,72%, con una variación absoluta de \$4.383.999.842 frente a la vigencia anterior. La cuenta más representativa es la de propiedad planta y equipo la cual tiene una representación del 98,48% del total del activo no corriente. Con una variación positiva de un periodo al otro del 24,65%, como resultado de las obras en curso y de los bienes muebles en bodega, adquiridos para dotar los centros de salud.


ACTIVO NO CORRIENTE	dic-19	dic-18	Variación Absoluta	Variación Relativa
Propiedades, Planta y equipo	22.516.395.565	18.064.098.969	4.452.296.596	24,65%
Intangibles	346.606.029	414.902.783	(68.296.754)	-16,46%
Total Activo No corriente	22.863.001.594	18.479.001.752	4.383.999.842	23,72%

ACTIVO NO CORRIENTE - ISABU




PASIVOS

Presentó una subida en el 2019 del 87,71% en relación con el año 2018, reflejando un elevado aumento de sus obligaciones a corto plazo (pagos a un año), es así como el pasivo corriente muestra un crecimiento del 162,18%, con una variación absoluta de \$13.331.202.654, el mayor incremento se dió en la cuenta Otros Pasivos con un 1741%, lo que equivale a \$7.417.615.226, Cuentas por Pagar con un crecimiento de 109%, que corresponde a \$5.563.298.093 en comparación con el año 2018; esto en lo que refiere al Pasivo Corriente. En

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 586 de 794	Revisión 1

cuanto al Pasivo No Corriente, se reflejo una disminución del 6,94% entre el 2019 y el 2018.

PASIVO	31-dic-19	31-dic-18	Variación Absoluta	Variación Relativa
Pasivo Corriente				
Prestamos por pagar	132.310.099	88.971.617	43.338.482	48,71%
Cuentas por Pagar	10.671.317.170	5.108.019.077	5.563.298.093	108,91%
Provisión de Beneficios a Empleados	1.450.823.856	612.073.341	838.750.515	137,03%
Otras Provisiones	1.453.256.818	1.985.056.480	(531.799.662)	-26,79%
Otros Pasivos	7.843.690.020	426.074.794	7.417.615.226	1740,92%
Total Pasivo Corriente	21.551.397.963	8.220.195.309	13.331.202.654	162,18%
Pasivo No Corriente			-	
Prestamos por pagar	177.867.114	286.261.236	(108.394.122)	-37,87%
Provisión de Beneficios a Empleados	5.839.552.326	6.180.221.383	(340.669.057)	-5,51%
Total Pasivo No Corriente	6.017.419.440	6.466.482.619	(449.063.179)	-6,94%
TOTAL PASIVO	27.568.817.404	14.686.677.928	12.882.139.476	87,71%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 587 de 794	Revisión 1

PASIVO CORRIENTE

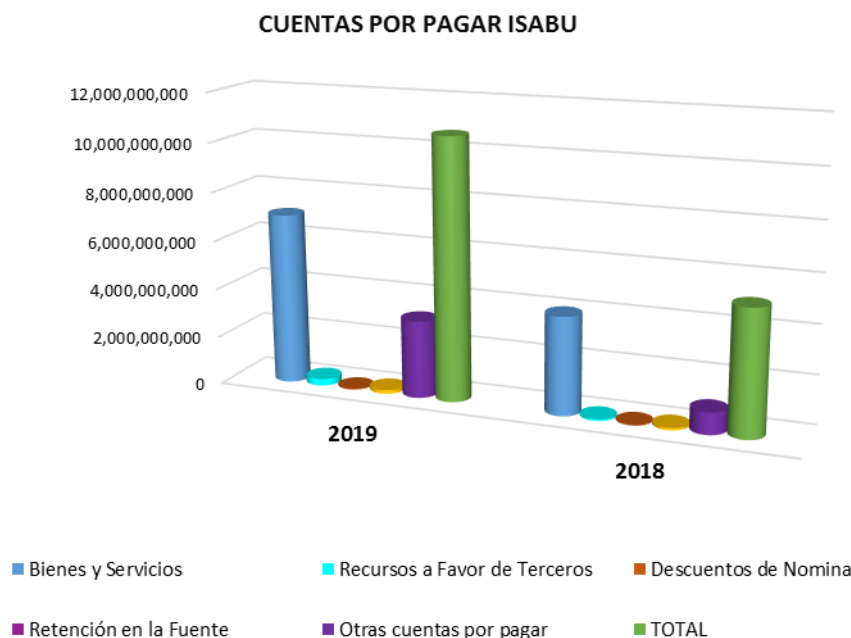
Otros Pasivos, corresponden a las subvenciones recibidas por el entidad para la prestación de servicios para la población pobre no asegurada y para la modernización de los centros de salud del Municipio, este pasivo respaldado en los bancos con uso restrictivo del dinero y de los avances entregados a los constructores y que una vez culminadas la obras de infraestructura entregadas a plena satisfacción y liquidados los contratos por una parte y por otra parte que se liquiden los convenios de cooperación entre la entidad y la Alcaldía de Bucaramanga y que ella haga entrega de la infraestructura nueva se reconocerá el activo y desaparecerá el pasivo. Su incrementó fue del 1741%.

Cuentas por Pagar, al cierre de la vigencia 2019 cerró con un aumento del 108,91%, representado en cifras de \$10.671.317.170, mostrando que la cuenta Bienes y Servicios es la más representativa con un porcentaje de 66% en cuenta y Otras cuentas por Pagar con una representación sobre las Cuentas por Pagar del 30%.

Las cuentas por pagar que la entidad posee son obligaciones de deuda interna (residentes en Colombia). Todas las obligaciones de cuentas por pagar están pactadas al corto plazo (menor a 1 año), pero se tienen obligaciones que no han sido resueltas por los acreedores según las condiciones establecidas por la entidad encontrándose a fecha de corte, en un tiempo de más de un año. El área de contabilidad reconoció obligaciones a título de provisión de cuentas por pagar que no llegaron oportunamente a tesorería para que fueran causadas y reconocidas desde esa área por valor \$2.319.925.345 a nombre del ESE ISABU y de la Universidad Autónoma de Bucaramanga por servicios prestados de la vigencia y de vigencias anteriores.


CUENTAS POR PAGAR	2019	2018	V.Absoluta	V.Relativa
Bienes y Servicios	7.020.955.032	4.013.840.756	3.007.114.276	75%
Recursos a Favor de Terceros	279.479.591	68.721.214	210.758.377	307%
Descuentos de Nomina	31.478.395	22.661.769	8.816.626	39%

Retención en la Fuente	150.744.386	95.959.641	54.784.745	57%
Otras cuentas por pagar	3.188.659.765	906.835.698	2.281.824.067	252%
TOTAL	10.671.319.188	5.108.021.096	5.563.298.092	109%




PASIVO NO CORRIENTE

Presento una disminución del 6,94%, equivalente a \$449.063.179. La cuenta Provisión de Beneficios a Empleados, es la naturaleza de los beneficios a corto, largo plazo y beneficio Pos empleo (pensiones vigentes), se incluyen salarios, cesantías anualizadas, vacaciones, primas aportes parafiscales en lo que respecta al corto plazo y cesantías retroactivas como régimen especial a los trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, diferentes a los empleados con

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 589 de 794	Revisión 1

beneficio de cesantías anualizadas clasificadas en el corto plazo según ley 50 de 1990. La entidad mantiene los recursos que respaldan esta obligación, en un fondo privado Colfondos el cual no es alimentado anualmente. Y que a la fecha 31 de diciembre de 2019, cerro con un saldo de \$29.655.238,70, valor que no respalda la obligación laboral con los 41 empleados de la entidad.

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Beneficios a Corto Plazo (1)		
Salarios	440.250	2.047.126
Cesantías Anualizadas	210.894.041	531.664.331
Intereses Sobre las Cesantías	42.990.779	62.632.849
Vacaciones	64.347.491	328.073.307
Prima de Vacaciones	143.731.096	337.320.899
Prima de Servicios	3.650.791	-
Prima de Navidad	11.525.382	-
Bonificaciones	132.754.930	189.085.343
Aportes ARL	2.200	-
Aportes Pensiones	637.382	-
Aportes Caja de compensación	1.098.999	-
Total Beneficios a empleados Corrientes	612.073.341	1.450.823.856
Beneficios a Largo Plazo (2)		
<u>Cesantías Retroactivas</u>	<u>2.277.509.366</u>	<u>2.088.684.900</u>
(-) Valor Razonable de los Activos del Plan	(454.266.677)	(46.594.854)
Beneficios Pos empleo (3)		
Pensiones Vigentes	4.356.978.694	3.797.462.280

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 590 de 794	Revisión 1

(-) Valor Razonables de los Activos del Plan	0	-
Total Beneficios a Empleados No corrientes	6.180.221.383	5.839.552.326


Después de evaluar la muestra y verificar las Cuentas por Pagar del “INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANA E.S.E ISABU las cuales están conformadas en los Estados Financieros del ISABU, se evidenció el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 033 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - CESANTIAS RETROACTIVAS SIN RESPALDO – (OBSERVACION No. 030)

El Equipo Auditor en el desarrollo de la etapa de ejecución de AUDIBAL, pudo constatar que el Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU, a corte 31 de diciembre de 2019 registra un saldo por Cesantías Retroactivas de 41 empleados por valor de \$29.655.238,79 según extracto emitido por el Fondo de Pensiones y Cesantías COLFONDOS; y que a su vez el ISABU Certifico el 5 de marzo del presente (Subgerente Administrativa Yuri Tatiana Chávez D.), un pasivo de cesantías retroactivas por la suma de \$2.088.251.744, evidenciándose el nulo respaldo económico de estas obligaciones con sus empleados, que para el caso en cuestión es un respaldo del 1,42%; es así como, queda evidenciado en las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019 A la cuenta contable 251290 -OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO.

PROVISION BENEFICIOS A EMPLEADOS

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Beneficios a Largo Plazo (2)		
Cesantías Retroactivas		2.088.684.900

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 591 de 794	Revisión 1


2.277.509.366

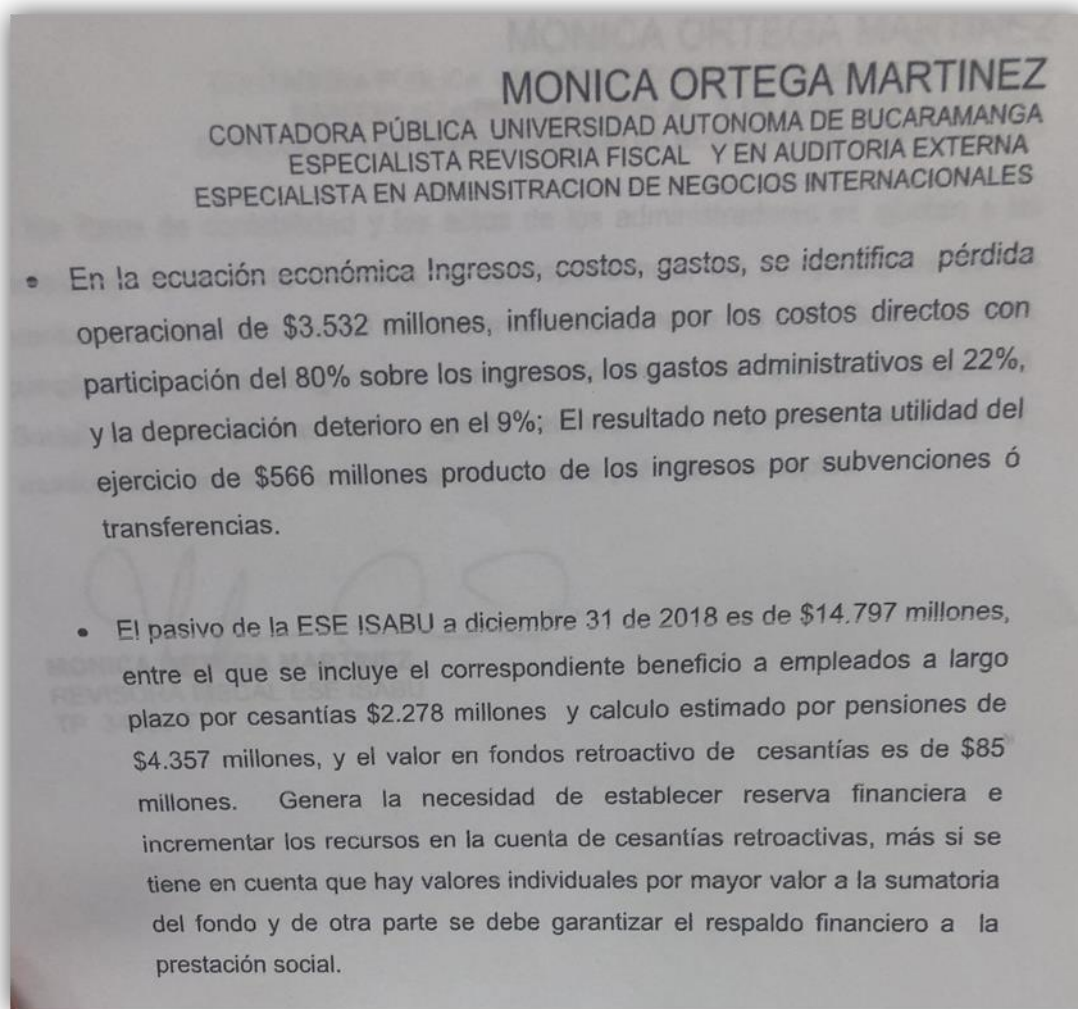
(-) Valor Razonable de los
Activos del Plan (454.266.677) (46.594.854)


Como se definió en la Nota general en la naturaleza de los beneficios a largo plazo, se incluye las cesantías retroactivas como régimen especial a los trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, diferentes a los empleados con beneficio de cesantías anualizadas clasificadas en el corto plazo según ley 50 de 1990.

La entidad mantiene los recursos que respaldan esta obligación, en un fondo de administración privado que respalda el 2.2% del valor total de la obligación actual, ese fondo no es alimentado anualmente. La entidad realiza un cálculo actuarial por la unidad de crédito proyectado para los 42 empleados con incremento anual del 7%; se toma como referencia al pago de las cesantías en función del estatus de pensionado; (edad y tiempo cotizado) que para el caso de la entidad la edad es: 62 años para hombre y 57 para mujeres, para efecto del tiempo cotizado se estima en 1300 semanas laboradas; la tasa de descuento utilizada es la curva de Rendimiento de los Bonos de Gobierno (TES) de acuerdo a los siguientes años de redención de bonos a la fecha de corte: 1 a 4 años 6,50%, de 5 a 8 años el 7,94% y mayor a 9 años el 8,88%. No se cuenta con personal clave de gerencia dentro de los beneficios a largo plazo.”.

Así como lo comunica en el informe de la Revisora Fiscal Mónica Ortega Martínez al corte de 31 de diciembre de 2018, “a la fecha no fue posible obtener el último informe de la vigencia 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 592 de 794	Revisión 1



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 593 de 794	Revisión 1

Adicionalmente, para la vigencia 2019 solo se presupuestó \$100 millones al rubro 201010405 Aporte Patronal Cesantías Retroactivas, sin tener en cuenta que el fondo COLFONDOS no tenía los dineros suficientes para respaldar esa prestación social de los 41 empleados que no se acogieron a la Ley 50 de 1990. Dejando claro que el Instituto de Salud de Bucaramanga no traslada las prestación social por concepto de Cesantías Retroactivas al fondo mes a mes como debe ser y que solo Consigna los dineros cuando los empleados van a retirar esta prestación, situación que puede estar ocurriendo por falta de liquidez de la entidad. Salta a la vista la inobservancia del artículo 14 de la Ley 344/1996, artículo 3 del Decreto 1919/2002 y a los Principios presupuestales como son la Universalidad y la Programación Integral y toda la normatividad que regula el tema en cuestión.

El Instituto de Salud de Bucaramanga, está generando **incertidumbre** en cuanto a los fondos de cesantías retroactivas de los empleados, dado que no tiene el respaldo financiero ni presupuestal, en contravía de las disposiciones generales establecidas.


Toda esta situación anteriormente expuesta, atenta contra Decreto 115 de 1996 artículos 5 y 7, la Ley 344 de 1996 artículo 14, así como al artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“1. RTA OBSERVACIÓN No. 030 - CESANTÍAS RETROACTIVAS SIN RESPALDO

Para contestar de fondo la observación realizada por el ente auditor se hace necesario aclarar los siguientes aspectos:


1. Las empresas Sociales del Estado fueron creadas por la Ley 100 de 1993. Con esta nueva Ley se profundizó con la descentralización del sistema de salud que se había iniciado con la expedición de la Ley 10 de 1990. Las Empresas Sociales del Estado, son entonces las nuevas Instituciones Prestadoras de Servicios de salud de carácter oficial o público, lo que anteriormente se conocían como Hospitales y para el caso específico de la empresa que represento, el establecimiento público denominado Instituto de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 594 de 794	Revisión 1

Salud de Bucaramanga. La ley 100 de 1993 definió las empresas sociales del estado en su artículo 194 de la siguiente manera: ARTÍCULO. 194.- Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

2. Estas empresas sociales del estado, surgen como consecuencia del cambio de modelo económico y social que trae la Constitución de 1991. Para la “nueva carta “los servicios públicos en adelante podrán ser prestados por el estado de manera directa o a través de particulares. Consecuencia de la nueva orientación constitucional del país, es la posibilidad de que los particulares presten los servicios públicos (servicios públicos domiciliarios 142 de 1994, salud L. 100 de 1993, Educación L. 115 de 1994), reservándose para sí el estado el ejercicio de la función pública como tal (justicia, policía, organización electoral, órganos de control etc.). Sin entrar a debatir sobre la conveniencia o no del modelo, es preciso destacar que en adelante las antiguas “empresas del estado” encargadas de prestar servicios públicos, entrarían a competir con el sector privado bajo un esquema de venta de servicios y aseguramiento de la población para el caso de la salud. A partir de la Ley 100 de 1993 las nuevas EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ESE, dejaron de recibir transferencias directas del gobierno nacional y local, conformando su patrimonio única y exclusivamente a través de la venta de servicios de salud. Es decir, que si no vende servicios se liquida como empresa.

3. Producto de este nuevo esquema surge nuestra empresa, la de todos los bumanguenses, denominada Empresa Social del Estado “Instituto de Salud de Bucaramanga”, la cual fue creada mediante acuerdo municipal 031 de 1997. Como se supone que se trataba de una empresa nueva y que debería competir en el mercado de la salud con los particulares, ésta debería estar

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 595 de 794	Revisión 1


libre de cualquier tipo de carga financiera o de pasivos contables y laborales. Y es así, y no de otra forma, por cuanto el cambio de modelo aparte de obedecer a esquemas internacionales, surgió como respuesta a la poca cobertura del sector público en prestación de servicios, a la vez que su deficiente prestación. Las nuevas empresas deberían competir en el mercado, en igualdad de condiciones con los actores del sector privado, y para ello era importante entonces, carecer de pasivo prestacionales (cesantías y pensiones).

4. Las nuevas empresas sociales del estado, e insisto en el término nuevas, pues para la época lo eran porque se trataba de empresas recién creadas, nada tenían que ver con el pasivo prestacional y pensional que se venía arrastrando en el sector el salud. Este sector fue financiado por la nación y administrado por los departamentos hasta el año de 1993. Es por esta razón que el legislador las excluyó del pago dinerario de pasivos pensionales y prestacionales y encargó de ellos a la nación y a las entidades territoriales con cargo a sus recursos. (Departamentos y Municipios). El legislador dispuso al respecto en aquella época:

ARTÍCULO. 242.-Fondo prestacional del sector salud. El fondo del pasivo prestacional para el sector salud, de que trata la Ley 60 de 1993, cubrirá las cesantías netas acumuladas y el pasivo laboral por pensiones de jubilación causado a 31 de diciembre de 1993.

El costo adicional generado por concepto de la retroactividad de cesantía del sector salud que a la vigencia de esta ley tienen derecho a ello, conforme al artículo 33 de la Ley 60 de 1993, y para los fines previstos en ésta, será asumido por el fondo del pasivo prestacional y las entidades territoriales, en los plazos y términos de concurrencia que establece la misma ley.

A partir de la vigencia de la presente ley no podrán reconocerse ni pactarse para los nuevos servidores del sector salud, retroactividad en el régimen de cesantía a ellos aplicable.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 596 de 794	Revisión 1


En el caso de que las instituciones a que se refiere el artículo 33 de la Ley 60 de 1993 y para los efectos allí previstos, estén reconociendo por un régimen especial un sistema pensional distinto al exigido por la entidad de previsión social a la cual se afilien o se encuentren afiliados los trabajadores correspondientes, la pensión será garantizada por el fondo del pasivo prestacional y las entidades territoriales, hasta el momento en que el trabajador reúna los requisitos exigidos por la entidad de previsión y los diferenciales de pensión serán compartidos y asumidos por el fondo, las entidades territoriales y la mencionada entidad previsional, en la proporción que a cada cual le corresponda.

Las entidades del sector salud deberán seguir presupuestando y pagando las cesantías y pensiones a que están obligadas hasta tanto no se realice el corte de cuentas con el fondo prestacional y se establezcan para cada caso la concurrencia a que están obligadas las entidades territoriales en los términos previstos en la Ley 60 de 1993. Ver artículo 33 Ley 60 de 1993.

PARÁGRAFO.-Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, entiéndase por cesantías netas, las cesantías acumuladas menos las pagadas a 31 de diciembre de 1993.

Ahora bien, todo este transcurrir de la normatividad y el trámite para el pago del pasivo prestacional y pensional del sector salud, vuelve a ser objeto por parte del legislador en las leyes 1122 de 2007 y la reciente Ley 1438 de 2011. Las citadas Leyes señalan en sus artículos 29 y 78 respectivamente, reafirmando lo ya expresado, lo siguiente:

Artículo 29 de la ley 1122 de 2007. Del pasivo prestacional de las empresas sociales del Estado. En concordancia con el artículo 242 de la Ley 100 de 1993, los artículos 61, 62, 63 de la Ley 715 de 2001, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los entes territoriales departamentales firmarán los contratos de concurrencia y pagarán el pasivo prestacional por concepto de cesantías, reserva para pensiones y pensiones

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 597 de 794	Revisión 1


de jubilación, vejez, invalidez y sustituciones pensionales, causadas en las Empresas Sociales del Estado al finalizar la vigencia de 1993.

Ley 1438 de 2011. Artículo 78. Pasivo prestacional de las Empresas Sociales del Estado e instituciones del sector salud. En concordancia con el artículo 242 de la Ley 100 de 1993 y los artículos 61, 62 y 63 de la Ley 715 de 2001, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito público y los entes territoriales departamentales firmarán los contratos de concurrencia y cancelarán el pasivo prestacional por concepto de cesantías, reserva para pensiones y pensiones de jubilación, vejez, invalidez y sustituciones pensionales, causadas en las instituciones del sector salud públicas causadas al finalizar la vigencia de 1993 con cargo a los mayores recursos del monopolio de juegos de suerte y azar y del fondo pensional que se crea en el Proyecto de Ley de Regalías.

Parágrafo. Concédase el plazo mínimo de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para que las entidades territoriales y los hospitales públicos le suministren al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información que le permita suscribir los convenios de concurrencia y emitan los bonos de valor constante respectivos de acuerdo a la concurrencia entre el Gobierno Nacional y el ente territorial departamental. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo será sancionado como falta gravísima.

Con esto se cumplirá con las Leyes 60 y 100 de 1993 y 715 de 2001 que viabilizan el pago de esta deuda que NO ES RESPONSABILIDAD DE LAS ESEs, pues ellas no tenían vida jurídica antes de diciembre de 1993. En ese entonces eran financiados y administrados por los departamentos y el Gobierno Nacional.

Realizadas las anteriores aclaraciones, y acorde a la observación me permito manifestar:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 598 de 794	Revisión 1


1. Los empleados cobijados con el régimen de cesantías retroactivas obtuvieron ese beneficio antes de la creación de la ESE Instituto de Salud de Bucaramanga. En efecto, la retroactividad de las cesantías para los empleados del sector salud fue desmontado con el inciso tercero del artículo 242 de la ley 100 de 1993, en tanto que la ESE ISABU fue creado o transformado en ESE en el año 1997.

2. La ley 50 de 1990, NO REGULA el régimen anualizado de cesantías del sector público, sino la disposición citada anteriormente, así como la ley 344 de 1996.

3. En virtud del proceso de descentralización de la salud dispuesto por la Ley 10 de 1990, así como por las Leyes 100 y 60 de 1993, el 22 de diciembre de 1993, se suscribió entre el Gobernador de Santander, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, el Secretario de Salud del departamento, el Director del Servicio Seccional de Salud de Santander y el Director del ISABU, un Acta de Traspaso de Personal y Bienes en la que se acordó que los trabajadores serían incorporados a la planta de personal del ISABU, constituyéndose esta actuación en una sustitución patronal.

4. Para financiar el pago del pasivo prestacional de las personas que pasaron a la ESE Instituto de Salud de Bucaramanga no se suscribieron contratos de concurrencia y como consecuencia de la no realización de dichos 5 contratos, en el momento del nacimiento de la ESE ISABU como entidad, NO se trasladaron las reservas económicas y financieras para atender el pago de las cesantías acumuladas a que tenían derecho los empleados.

4. Ese personal, fue vinculado a la ESE ISABU sin que se presentará solución de continuidad y por consiguiente conservó los derechos salariales y prestacionales que tenía en la entidad u organismo de origen, incluyendo la retroactividad en el auxilio de Cesantía.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 599 de 794	Revisión 1


6. De manera inexplicable la nueva empresa ESE ISABU terminó asumiendo el 100% del valor de las pensiones y cesantías que venían trabajando en entidades como el extinto Instituto de Salud de Bucaramanga, lo anterior debido a las deficiencias administrativas de la época que no hicieron posible que se firmaran los contratos de concurrencia que ordenaba la Ley y en cambio en su lugar si se expidieron actos administrativos absurdos imponiéndose obligaciones pensionales a la empresa recién creada.

7. Es un hecho exótico, que una empresa recién creada, surja a la vida jurídica y comercial, con pasivo prestacional aterrador. La alcaldía de Bucaramanga y el FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO aplicaron mal la normatividad y crearon una situación confusa que para nada favorece a los a los antiguos funcionarios.

8. Esta torpeza administrativa, pese a existir las leyes 60 de 1993, 715 de 2001 y 100 de 1993, que para la época insistían en los contratos de concurrencia entre nación y departamentos y que a la vez señalaban la imposibilidad e inconveniencia de que las nuevas EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO cargaran con pasivo pensional o prestacional alguno; ha generado que hoy la ESE ISABU presente problemas financieros que le afectan su normal funcionamiento, además de tener que utilizar de su presupuesto anual recursos para el pago del pasivo prestacional, atentando contra la destinación específica de los recursos de la salud consagrada en la Constitución y la Ley.

9. Es por lo menos desproporcionado, si no irracional, pretender que la ESE ISABU cubra el la totalidad del valor de esas obligaciones, teniendo en cuenta que la Alcaldía de Bucaramanga y el Servicio Seccional de Salud de Santander (Hoy Departamento de Santander) deben concurrir en el pago, razón por lo cual la ESE ISABU inicio las demandas pertinentes de reclamación ante la jurisdicción contencioso administrativa.

10.El día seis (6) de junio de dos mil dos (2002), se instauró demanda de reparación directa en contra del Departamento de Santander y Fondo de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 600 de 794	Revisión 1

Cesantías de Santander –FONCESAN reclamando la suma de \$479.328.497 que se dividen en (\$386.993.497), por concepto de cuota parte de cesantías desde el 6 de junio de 2000, y la suma adicional de (\$92.335.123), por concepto de aportes de cesantías pagados al Instituto de Previsión Social de Santander, entidad adscrita a este departamento, con la 6 que pretendía que se declarara que ISABU tiene derecho a que se le reconozca y pague la suma antes mencionada, que corresponde al pago que la entidad realizó por concepto de cuotas partes de cesantías definitivas adeudadas por el departamento y aportes de cesantías consignados al Instituto de Previsión Social de Santander a favor de 42 exfuncionarios.

11.El pasado mes de septiembre de 2019 el Consejo de Estado, en Sala de lo Contencioso Administrativo, dictó fallo declarando administrativamente responsable al DEPARTAMENTO DE SANTANDER de los perjuicios causados a la ESE ISABU, por las razones señaladas anteriormente CONDÉNANDO a reembolsar el valor pagado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E. ISABU, por concepto de cesantías definitivas y aportes de cesantías hasta antes del 6 de junio de 2000, con la actualización económica o indexación de las sumas reconocidas correspondientes, cuyo valor a DICIEMBRE DE 2019 ascendía a \$778.743.487 y que se espera recibir durante este semestre para que sean transferidos directamente a COLFONDOS para el pago de las cesantías retroactivas.

12. Del valor que se espera recibir, ya existen en el presupuesto de ingresos aprobado para el 2020 el valor de \$740.000.000 en el rubro de reintegros y aprovechamientos, valor que deberá ser destinado específicamente para el pago de cesantías anualizadas y retroactivas tal y como quedó aprobado en el acta de junta directiva del día 3 de diciembre de 2019



2.4.8 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Teniendo en cuenta el fallo de segunda instancia proferido por el Consejo de Estado de fecha 29 de julio de 2019, en el cual se decide condenar al Departamento de Santander Fondo de Cesantías de Santander – FONCESAN a reembolsar el valor pagado por la E S E ISABU por un monto de \$479.328.620 más la indexación de las sumas reconocidas por concepto de cuotas partes de cesantías definitivas. FALLO DE TIENE EN EL TRIBUNAL DE SANTANDER PARA EL OPORTUNO PAGO DE LA GOBERNACION.


ESTADO FINANCIERO CON LOS ESTADOS

32887
Carrera 29 Calle 52-82 San Francisco
Teléfono: 6773886-6739111
Web: www.fiscal.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 ISABU INSTITUTO DE SEGUROS DE BUCARAMANGA No. 883012612	COMUNICACIÓN OFICIAL	Estado:	BOGOTÁ	Sección de Calidad
		Revista:	BOGOTÁ	Sección de Calidad
		Aprobado:	19/07/2019	Cuadro Institucional de Sección y Desempeño CIGD No. 80 2019
		Vereda:	18	Página: 13/20
Ciudad:	BUCARAMANGA			

El valor de la indexación se estima en \$290.671.380 de tal manera se proyecta un ingreso para en el rubro denominado "Reintegros y aprovechamientos", de la vigencia 2020 por un valor de \$740 millones más el comportamiento del rubro en la vigencia 2019, programado estos con el fin de dar cumplimiento a la apropiación presupuestal en el gasto para los rubros de aportes a cesantías anualizadas y retroactivas del personal de nómina. Así mismo se proyecta ingresos por concepto de reciclaje y otros, de la siguiente manera:


PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS
2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
Proyecto	61.353.111	1.251.111	1.480	1.480.000	100	11.480.000

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 602 de 794	Revisión 1

13. No obstante, lo anterior, la ESE ISABU ha venido pagando cumplida y oportunamente tanto los anticipos de Cesantías retroactivas y anualizadas, así como las liquidaciones definitivas, sin que hasta la fecha exista reclamación alguna por pago extemporáneo, y mucho menos por no pago.

14. No es cierto, que la ESE ISABU venga violando los principios de programación integral, pues cuenta con un plan de retiros, que hace parte del Plan de Gestión del Talento Humano y que le permite estimar el monto de cesantías que debe cubrir, y los provisionan en el presupuesto para cubrir, tanto las solicitudes de pago parcial como definitivo. Por ejemplo, para el año 2020, se estima un pago se \$287.753.953, cómo se relaciona a continuación

APELLIDOS Y NOMBRES	DEVENGADO	ANTICIPOS	NETO
LEON SANCHEZ MARIA NUBIA	\$ 143.714.174	\$ 34.400.000	\$ 109.314.174
PABON LIZARAZO ANA DELINA	\$ 187.810.019	\$ 149.159.838	\$ 38.650.181
GALVAN ESCOBAR CARMEN HELENA	\$ 89.436.533	\$ 43.734.750	\$ 45.701.783
MEJIA VARGAS SECUNDINA	\$ 115.740.424	\$ 69.466.011	\$ 46.274.413
SANABRIA MUJICA MERCEDES	\$ 78.713.402	\$ 30.900.000	\$ 47.813.402
	\$ 615.414.552	\$ 327.660.599	\$ 287.753.953

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 603 de 794	Revisión 1


AÑO	P E R	PAGO RETROACTIVO	PRESUPUESTO	SALDO	INTERESES	SALDO ACUMULADO
2020	5	\$ 287,753,953	\$ 740,000,000	\$ 452,246,047	\$ 22,612,302	\$ 474,858,349
2021	3	\$ 153,000,000		\$ 321,858,349	\$ 32,185,835	\$ 354,044,184
2022	4	\$ 204,000,000		\$ 150,044,184	\$ 15,004,418	\$ 165,048,603
2023	3	\$ 161,000,000		\$ 4,048,603	404,86	\$ 4,453,463
2024	2	\$ 120,000,000		(\$ 115,546,537)		

Información con corte a Oct 31 de 2019 (Aprobado por la junta)

15. Con lo anterior y según estimaciones de pagos de cesantías retroactivas, se estima que estos recursos alcancen hasta el año 2023, teniendo en cuenta que el fondo tiene una rentabilidad de aproximadamente el 5% anual.

16. No existe ninguna disposición legal que obligue a las entidades a trasladar mensual o anualmente recursos financieros a un fondo de cesantías.

17. Los recursos depositados en el fondo de cesantías retroactivas es solamente uno de los mecanismos de financiación de las obligaciones por ese concepto. Debe recordarse que en el Presupuesto anual de rentas y gastos deben incluirse los gastos o erogaciones que, de acuerdo a una adecuada programación, la entidad pretenda realizar. Se reitera que anualmente la entidad realiza la estimación de los montos a pagar por cesantías y los incluye en el presupuesto de gastos, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y el artículo 14 de la ley 344 de 1996 que establece que las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, sólo podrán pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, sin perjuicio que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de solicitudes y los reconocimientos y pagos, cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 604 de 794	Revisión 1

18. No es cierto que las cesantías anualizadas carezcan de reserva financiera y que exista incertidumbre pues la ESE ISABU posee cuentas por cobrar con corte al 31 de diciembre de 2019 por valor de catorce mil millones.


Adjuntos:

- Proyección liquidación cesantías retroactivas
- Acuerdo de junta directiva 009 de diciembre 3 de 2019, por medio de la cual se aprueba presupuesto de ingresos y gastos para el 2020.
- Copia de la resolución de incorporación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.
- Sentencia del consejo de estado
- Plan de dispersión de aportes patronales

AÑO	PER	PAGO RETROACTIVO	PRESUPUESTO	SALDO	RENTABILIDAD INTERES	SALDO ACUMULADO
2020	5	\$ 287.753.953	\$ 778.743.487	\$ 490.989.534	\$ 24.549.477	\$ 515.539.011
2021	3	\$ 153.000.000		\$ 362.539.011	\$ 18.126.951	\$ 380.665.961
2022	4	\$ 204.000.000		\$ 176.665.961	\$ 8.833.298	\$ 185.499.259
2023	3	\$ 161.000.000		\$ 24.499.259	\$ 1.224.963	\$ 25.724.222
2024	2	\$ 120.000.000		-\$ 94.275.778		

Información con corte a Dic 31 de 2019.

Pagos de cesantías anualizadas y retroactivas realizados.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 605 de 794	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor precisa que la argumentación dada por la ESE ISABU, respecto al Pasivo prestacional y toda la explicación no esta en duda; lo que verdaderamente se está cuestionando es el hecho que no están enviando ni mensual ni anualmente lo correspondiente a cesantías retroactivas, ya sea a un fondo o cuenta especial para dicho fin (a partir que la ESE ISABU asumió la responsabilidad del pasivo prestacional, es decir de su creación, si tiene el compromiso de trasladar la obligación con el objetivo que estos dineros generen rendimientos y así ayuden a reducir el rezago entre el monto de solicitudes y los reconocimientos y pagos, cuando existan, tal como lo dice el art.14 de la Ley 344/1996), lo que se llama contablemente el respaldo financiero de la obligación laboral; y lo que afirma la entidad que el respaldo son los \$14 mil millones que tienen en cuentas por cobrar no están cierto, porque las edades de las carteras afirman lo contrario; para poner un ejemplo, la cartera vencida a 180 días es de \$3.519 millones y la vencida a más de un año supera \$6.500 millones, a esto súmele la cuentas por pagar y las reservas presupuestales que la entidad constituyo al cierre de la vigencia 2019.

En lo concerniente al análisis que hace la ESE ISABU, sobre el resultado del fallo del Consejo de Estado del pasado mes de septiembre de 2019 pretensión de \$778 millones (demanda hecha a la Gobernación de Santander y Alcaldía de Bucaramanga), es un hecho incierto por que la entidad gano la demanda pero el dinero no ha entrado a las cuentas bancarias, por lo tanto no puedo contar con él; más teniendo en cuenta la situación actual por la que está pasando el país a raíz de la medida sanitaria tomada por la pandemia COVID 19, hecho que trae repercusiones económicas negativas a los entes territoriales y por ende al pago de sus obligaciones.

Con respecto que no existe obligación legal sobre el traslado de las cesantías le manifestamos que el Art.6 de la Ley 432 de 1998 “...Los funcionarios competentes de las entidades públicas empleadoras, que sin justa causa no

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 606 de 794	Revisión 1

hagan oportunamente las consignaciones de los aportes mensuales o el envío de los reportes anuales de cesantías debidamente diligenciados, incurrirán en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente...”; adicionalmente el Departamento Administrativo de la Función Pública emite Concepto 154901 de 2017, sobre Prestaciones Sociales y Cesantías, pregunta elevada por el Ministerio de Salud y Protección Social, respuesta basada en el Decreto 1582 de 1998, artículo 2.

Todo lo anteriormente planteado el equipo auditor No Desvirtúa la observación y considera que se define como un Hallazgo Administrativo con alcance Disciplinario. De esta manera, la entidad deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

Alcance del Hallazgo: DISCIPLINARIO

Presuntos Responsables: Yuri Tatiana Chavez Duque

(Sub- Gerente Administrativa y Financiera- Época de los Hechos)

Juan Eduardo Duran Duran

(Exgerente – Época de los Hechos)

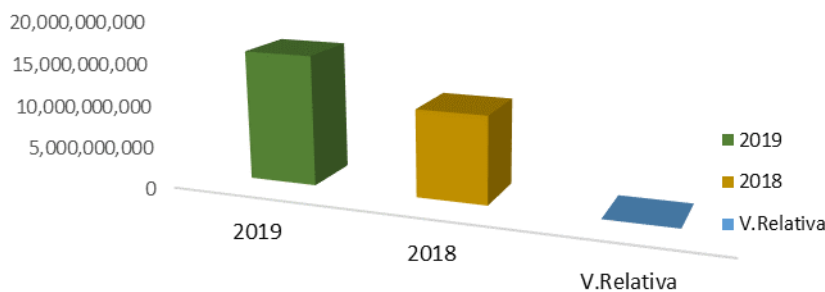
Presunta Norma Violada: Artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

PATRIMONIO


El Instituto de Salud de Bucaramanga cuenta con un Patrimonio a diciembre de 2019, por valor de \$15.126.228.469, presentando una disminución entre un periodo y otro del 16,87%, equivalente a \$3.068.716.713, esta disminución refleja la pérdida del ejercicio por valor de \$3.404.594.098. La cuenta más representativa dentro de este rubro, es el capital social por valor de \$15.629.653.591, registrando un incremento del 49,71, con una variación absoluta de \$5.189.840.907

PATRIMONIO	31-dic-19	31-dic-18	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital Social	15.629.653.591	10.439.812.684	5.189.840.907	49,71%
Ganancia en el Resultado	(3.404.594.098)	151.716.872	(3.556.310.970)	-2344,04%
Perdidas actuariales por planes de beneficiarios	400.500.850	64.623.462	335.877.388	519,75%
Resultados de ejercicios anteriores	2.500.668.126	7.538.792.164	(5.038.124.038)	-66,83%
Total Patrimonio	15.126.228.469	18.194.945.182	(3.068.716.713)	-16,87%

Capital Social ESE ISABU



	2019	2018	V.Relativa
Capital Social	15,629,653,591	10,439,812,684	50%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 608 de 794	Revisión 1

SUPERAVIT O DEFICIT DE TESORERIA

El Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, después de evaluar la cuentas de los Bancos y las Cuentas por pagar del **“INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANA E.S.E ISABU**, las cuales se encuentran conformadas en los Estados Financieros del ISABU, se evidenció el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 034 - ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - DÉFICIT DE TESORERÍA (OBSERVACIÓN No. 033)


En desarrollo de la Auditoria AUDIBAL, que se está adelantando al ISABU, el Equipo Auditor evidenció que revisada la cuenta de Bancos a 31 de Diciembre de 2019, se demostró que existe un saldo por valor de \$ 3.444.071.804, así mismo revisada la resolución 0028 del 15 de Enero de 2020, las cuentas pagar constituidas ascienden a \$ 8.297.587.682, y las reservas presupuestales se constituyen por valor de 5.602.932.985, para un valor total de \$13.900.520.667, lo anterior genera un déficit para la vigencia 2019 por valor de **\$ 10.456.448.863**.

Esto se da por una posible falta de controles en la ejecución de los dineros que maneja del ISABU, toda vez que como se evidenció sus cuentas por pagar más reservas son mayores al dinero que tiene disponible para cubrir los compromisos adquiridos que tiene pendiente por pagar a terceros.

Lo anterior conlleva a que en las próximas vigencias la entidad las asuma con recursos del nuevo presupuesto, obligaciones ya contraídas en la vigencia 2019 y sin fuente de financiación para sus pagos, así las cosas la ESE ISABU ira en contravía ley 734 de 2002 y el Decreto ley 115 de 1996.


RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Las cuentas por pagar constituidas en la resolución 028 de 2020 están respaldadas presupuestalmente por las cuentas por cobrar, de conformidad a las normas del presupuesto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 609 de 794	Revisión 1

2. Para el cierre financiero y de acuerdo con la certificación expedida por el TESORERO DE LA ESE ISABU, la DISPONIBILIDAD INICIAL que debía ser incluida en el presupuesto de ingresos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal 2020, equivale a CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$4,574,744,256). De igual manera, de acuerdo con la certificación del profesional contratista de cartera de la ESE ISABU y partiendo de un análisis de depuración de cartera con respecto al giro pendiente por aplicar, la cartera base de estudio a incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2020 es de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$16,983,652,250). De igual manera, se implementó metodología para la recuperabilidad de la cartera de instituciones de I nivel como la ESE ISABU definida por la Resolución 2509 de 2012 del Ministerio de Salud, obteniéndose como proyección de recaudo cartera por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CON NOVENTA PESOS MCTE (\$ 10,680,059,090), detallado de la siguiente manera


EDAD	(\$) VALOR CARTERA DEPURADA	% PROYECCION RECAUDO DE CARTERA	(\$) VALOR PROYECCION RECAUDO CARTERA
1-60 DIAS	2,602,524,856	80%	2,082,019,885
61-90 DIAS	941,569,832	80%	753,255,866
91-180 DIAS	2,835,304,069	70%	1,984,712,848
181-360 DIAS	2,789,718,721	70%	1,952,803,105
MAS DE 360 DIAS	7,814,534,773	50%	3,907,267,387
TOTAL	16,983,652,251		10,680,059,090

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 610 de 794	Revisión 1

3. Siguiendo el principio de la prudencia y con el fin de incorporar recursos que se puedan recaudar con una alta probabilidad de certeza, teniendo como restricción no superar el valor proyectado anteriormente mediante metodología de resolución 2509, la suma total que se incorporó al presupuesto de ingresos por concepto de Recuperación de cartera de vigencias anteriores fue de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTETRES MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$ 9,523,221,160). De esta forma se realizó un análisis exhaustivo y prudente que permitiese equilibrar las cuentas por pagar con las cuentas por cobrar.

4. Las Empresas Sociales del Estado como entidades descentralizadas deben generar sus propios recursos a través de la prestación de servicios de salud ofertando sus portafolios de servicios los cuales deben ser gestionados, facturados, radicados y cobrados a las Entidades Responsables de Pago (EPSS, EPSC, aseguradoras, entes territoriales, IPS privadas y regímenes especiales) con el fin de generar sus ingresos y así cumplir con los gastos operacionales en el cumplimiento de su misión Constitucional.

5. Ésta venta de servicios de salud garantiza el ingreso de recursos según las diferentes modalidades de contratación suscritas con las ERP, está la modalidad cápita en la cual las entidades responsables de pago deben girar anticipadamente el 100% del valor de la factura, la otra modalidad de contratación es la de evento por la cual se debería pagar anticipadamente el 50%, sin embargo ninguna de las entidades responsables de pago cumple con lo establecido en la norma y pese a que el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ha solicitado a los diferentes entidades de inspección, vigilancia y control su intervención con dichas entidades a fin de que estos dineros entren la entidad, nunca ha sido efectiva la intervención, así las cosas, la entidad debe esperar a que se surtan todos los trámites pertinentes de facturación, radicación, auditoría, glosa, conciliación y finalmente el pago, el cual puede durar entre 90 y 180 días, es decir, que la entidad vende servicios al crédito porque los vende hoy pero en realidad su recuperación es muchos meses después. Esta situación pasa en todas las ESEs del país y por ello

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 611 de 794	Revisión 1

es que se debe ir realizando los planes de pago de acuerdo a la disponibilidad del mismo.

6. El consejo de estado ha dicho que el propósito de expedir la disponibilidad presupuestal en cada uno de los contratos suscritos por la entidad es garantizar que los recursos del Estado se administren con responsabilidad, en este caso evitando que los administradores públicos-como cualquier persona irresponsable-, asuman obligaciones sin capacidad de pago. No obstante, contar con disponibilidad presupuestal para un contrato no equivale a tener dinero efectivo en caja. La disponibilidad tampoco es un cheque ni un título valor, es un certificado que garantiza que en el presupuesto anual de la 22 entidad existe una partida o rubro, representada en dinero, para comprometerse por medio de un contrato.


7. La ESE ISABU no está violando ni yendo en contravía de la ley 115 de 1196 porque esta misma ley en su Artículo 13 refiere que el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar, tal y como lo hizo la entidad.

Adjuntos:

- Resolución 28 del 2020 de la ESE ISABU; “POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Si bien es cierto que las Empresas Sociales del Estado como entidades descentralizadas deben generar sus propios recursos a través de la prestación de servicios de salud ofertando sus portafolios de servicios los cuales deben ser gestionados, facturados, radicados y cobrados a las Entidades Responsables, el Equipo Auditor pudo concluir que el **ISABU, NO LOGRÓ DESVIRTUAR** con su

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 612 de 794	Revisión 1

respuesta la anterior observación planteada, lo cuestionado por el Equipo Auditor es evidente que para la vigencia Auditada se pudo establecer que el ISABU presentó un déficit fiscal, puesto que BANCOS solo cuenta con un saldo por valor de \$ 3.444.071.804, así mismo revisada la resolución 0028 del 15 de Enero de 2020, las cuentas pagar constituidas ascienden a \$ 8.297.587.682, y las reservas presupuestales se constituyen por valor de 5.602.932.985, para un valor total de \$13.900.520.667. el ISABU debe hacer uso eficiente de los recursos, disminuyendo gastos en la vigencia y sin sobre pasar el presupuesto aprobado para así no presentar ningún déficit de tesorería y para que pueda gestionar y dirigir los movimientos económicos o flujos monetarios haciendo una buena gestión de lo presupuestado, lo anterior obliga a que en la próxima vigencia la Entidad tenga que disminuir o ajuste su presupuesto para dar cumplimiento al pago del déficit creado en la anterior vigencia, evidenciándose un presunto mal manejo de la ejecución presupuestal y al no tener en cuenta el movimiento del PAC, así como un posible desconocimiento de los Principios Presupuestales como Planificación, Anualidad y demás Principios Presupuestales Decreto ley 115 de 1996.


Por las razones antes mencionadas, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANDE DISCIPLINARIO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: ESE ISABU

Alcance del Hallazgo DISCIPLINARIO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 613 de 794	Revisión 1

Presuntos Responsables

Dr. JUAN EDUARDO DURAN DURAN

Gerente ISABU– Para la Época de los hechos

Dra. YURI TATIANA CHÁVEZ D.


Subgerente Administrativa y Financiera

Normas Presuntamente Decreto ley 115 de 1996 y ley 734 de 2002
Violadas

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL


Estado de Resultados Integral de la ESE ISABU, cierra con una Perdida del ejercicio a 31 de diciembre de 2019 de \$3.404.594.098, disminución traducida en un 2.344% frente al mismo periodo del 2018, resultado que se explica con el incremento de los gastos de administración en un 25%, Gastos de Depreciación, Provisiones y Deterioro en un 38% y Otros Gastos 124%. Los ingresos se aumentaron en un 10% de una vigencia a otra, mostrando una variación absoluta de \$3.773.586.150, frente al costo de ventas con un crecimiento del 14 %, con un valor de \$4.120.406.534.

	2019	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos de Actividades Ordinarias	41.191.803.784,66	37.418.217.635,00	3.773.586.150	10%
Glosas, Devoluciones, Descuentos y Rebajas	(679.003,00)	(16.072.217,00)	15.393.214	-96%
Margen en La Contratación de Servicios de Salud	2.228.254.646,00	657.328.837,00	1.570.925.809	239%
Costo de Ventas	(34.116.682.033,88)	(29.996.275.500,00)	(4.120.406.534)	14%
Utilidad Bruta en Ventas			1.239.498.639	15%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 614 de 794	Revisión 1

	9.302.697.393,78	8.063.198.755,00		
Gastos de Administración	(10.385.443.758,22)	(8.309.493.631,00)	(2.075.950.127)	25%
Gastos de Depreciación, Provisiones y Deterioro	(4.451.814.706,96)	(3.220.568.350,00)	(1.231.246.357)	38%
Gastos Financieros	(640.621.826,86)	(797.772.004,00)	157.150.177	-20%
Otros Gastos	(3.157.012.601,70)	(1.409.058.645,00)	(1.747.953.957)	124%
Ingresos Financieros	86.621.798,89	114.884.459,00	(28.262.660)	-25%
Ingresos por Subvenciones	2.527.638.146,29	4.575.699.398,00	(2.048.061.252)	-45%
Otros Ingresos	3.313.341.456,59	1.134.826.890,00	2.178.514.567	192%
Perdida del Ejercicio	(3.404.594.098,19)	151.716.872,00	(3.556.310.970)	-2344%
Otro resultado Integral			-	
Perdidas actuariales por planes de beneficios pos empleo	335.877.387,73	70.930.215,00	264.947.173	374%
Perdida en el Otro Resultado Integral	335.877.387,73	70.930.215,00	264.947.173	374%
	(3.068.716.710,46)	222.647.087,00	(3.291.363.797)	-1478%


El Estado de Resultados Integral del año 2019, se ve afectado en su ganancia en un -2.344% frente al mismo periodo del año anterior, debido entre otras razones al Deterioro de Cartera por valor de \$3.024.912.034, incremento del gasto en los rubros sueldos y salarios, prestaciones sociales, gastos de personal diversos y gastos generales. De otra parte, la cuenta otros gastos donde se reflejan las Subvenciones, que son los recursos procedentes de terceros que estén orientados

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 615 de 794	Revisión 1

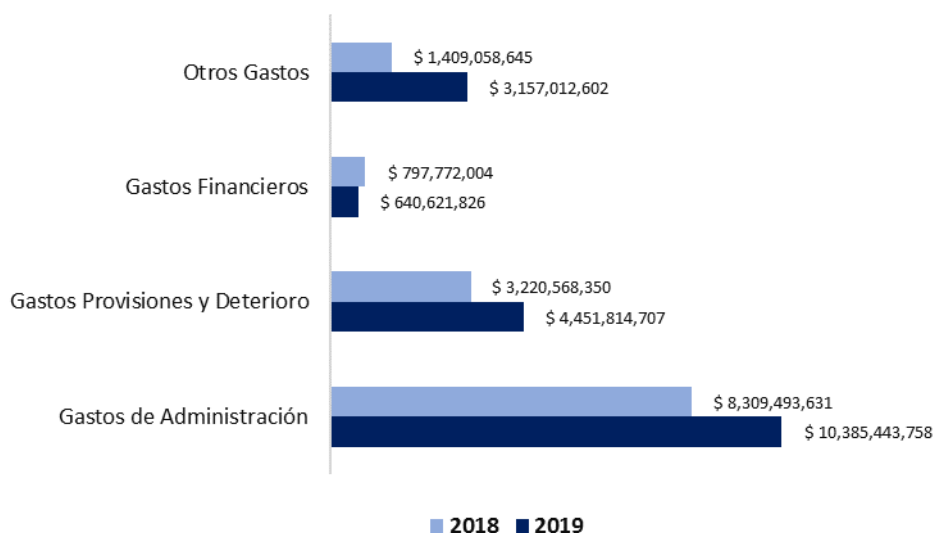
al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Estas se reconocen cuando la entidad cumpla con las condiciones ligadas a ellas y surja el derecho cierto de cobro de la subvención, cumplidas estas condiciones se reconocerán como ingresos. Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido.

Como resultado de la liquidación de contratos de prestación de servicios de salud modalidad capitación de vigencias anteriores 2015, 2016, 2017 y 2018, así como conciliaciones en modalidad evento, con los diferentes aseguradores y pagadores, donde se tuvo en cuenta: glosas, recobros, saldos de liquidación de contratos etc., la ESE ISABU debió reconocer la suma de: \$3.157.012.602, cifra que impactó considerablemente en el estado de resultado integral y del resultado de situación financiera aumentando la pérdida y disminuyendo las cuentas por cobrar, a su vez actualizando estados de cartera, el mayor impacto ocurrieron:

800249241	COOSALUD ESS COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA	\$53,834,834
804002105	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD COMPARTA SALUD LTDA ESS COMPARTA	\$643,234,521.
817000248	ASMET SALUD ESS ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA	\$734,387,474
830074184	SALUDVIDA EPS SA	\$41,921,814
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$163,987,583
890201235	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	\$663.937.768
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	\$679,538,934

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 616 de 794	Revisión 1

GASTOS ESE ISABU




RENDICIÓN DE CUENTAS – PLATAFORMA SIA CONTRALORIAS

El Equipo Auditor revisó el cargue de la información en la plataforma SIA Contralorías de los formatos que deben ser rendidos en la vigencia 2019, donde evidenció que los siguientes formatos están mal rendidos: F36_SEUD Deuda Publica, F33_Vigencias Futuras, F10_agr Ejecución Reserva presupuestales, F11_Ejecución de Cuentas por pagar, así como el anexo 7 y 8 del F01 Catalogo de cuentas. Encontrándose el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 035 – ADMINISTRATIVO - RENDICIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORIA – (OBSERVACION No. 032.)


El equipo auditor evidencio, que el Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU en la vigencia 2019, rindió mal los formatos F36_SEUD Deuda Publica, F33_Vigencias Futuras, F10_agr Ejecución Reserva presupuestales, F11_Ejecución de Cuentas por pagar, así como el anexo 7 y 8 del F01 Catalogo de cuentas, en la plataforma SIA Contralorías. Encontrándose lo siguiente:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 617 de 794	Revisión 1

FORMATO	LO RENDIDO	COMO DEBE SER
F36_SEUD	SIN ANEXO, FORMATO EN BLANCO	SINO EXISTE DEUDA PUBLICA SE DEBE SUBIR UNA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL GERENTE DE LA ENTIDAD
F33_VIGENCIAS FUTURAS	1. SIN ANEXO DEL ACTO ADMINISTRATIVO, 2. DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS RENDIDAS EN IMPRESOS Y PUBLICACIONES Y ALIMENTACIÓN CON RESPECTO AL ACUERDO 010/2019	RENDIR EL ANEXO DEL ACUERDO 010/2019 Y LAS CIFRAS RENDIDAS DEBEN SER IGUALES AL ACUERDO
F11_EJECUCION CUENTAS POR PAGAR	ESTAS CUENTAS NO SE RINDIERON UNA A UNA CADA CUENTA POR PAGAR CONSTITUIDA, ES DECIR SOLO COLOCARON EL VALOR TOTAL POR \$4.926.384.390, SIN LLENAR LA COLUMNA ACTA DE CANCELACION Y PAGO UNO A UNO. LA DESCRIPCION NO DICE NADA	SE DEBE RENDIR A DETALLE JUNTO CON SU ACTO ADMINISTRATIVO, EL ANEXO ES LA CUENTA POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2019 Y QUE FUE CONSTITUIDA EN ENERO DEL SIGUIENTE AÑO
F10_RESERVAS PRESUPUESTALES	ESTAS CUENTAS NO SE RINDIERON UNA A UNA CADA RESERVA CONSTITUIDA, ES DECIR SOLO COLOCARON EL VALOR TOTAL POR \$756.612.694 LO MISMO EL PAGO, SIN LLENAR LA COLUMNA ACTA DE CANCELACION Y LA DESCRIPCION NO DICE NADA	SE DEBE RENDIR A DETALLE JUNTO CON SU ACTO ADMINISTRATIVO, EL ANEXO ES LA RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA DE LA VIGENCIA 2019 Y QUE FUE CONSTITUIDA EN ENERO DEL SIGUIENTE AÑO
F1_CATALOGO DE CUENTAS ANEXO 7 Y 8	ANEXO 7 UN OFICIO DE LA REVISORA FISCAL NO DICTAMINA Y ANEXO UN INFORME DE AUDITORIA EXTERNA QUE NO ES DEFINITIVO Y NO TIENE FIRMAS	ANEXO 7 SE DEBE RENDIR EL ULTIMO INFORME TRIMESTRAL, MIENTRAS SE DICTAMINE LA VIGENCIA. ANEXO 8 SE DEBE RENDIR EL ULTIMO INFORME ENTREGADO POR LA AUDITORIA EXTERNA DEBIDAMENTE FIRMADO Y APROBADO

La ESE ISABU no tuvo en cuenta para rendir la cuenta la Resolución 188 de 2017 de la Contraloría de Bucaramanga. Esta inobservancia se presenta por no tener claro conceptos a rendir, o por falta de capacitación de los funcionarios que rinde la cuenta. Para este ente de control es de suma importancia la información rendida dado que el equipo auditor utiliza este insumo en la ejecución de las auditorias, razón por la cual se podría estar incumpliendo en la resolución 188 de 2017 de la Contraloría de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 618 de 794	Revisión 1

RESPUESTA DE LA ENTIDAD


3. RTA OBSERVACION No. 032 – RENDICIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORIA

Atendiendo a las directrices de la Resolución No. 188 de 4 de agosto de 2017 en la que se reglamenta la Rendición de Cuenta Electrónica para todos los sujetos de Control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se evidencia que la E.S.E ISABU, rindió bien y oportunamente los formatos que aplican para dicha entidad, de acuerdo a lo siguiente:

FORMATO	LO RENDIDO	COMO DEBE SER
F36_SEUD	SIN ANEXO, FORMATO EN BLANCO	SINO EXISTE DEUDA PUBLICA SE DEBE SUBIR UNA CERTIFICACION FIRMADA POR EL GERENTE DE LA ENTIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LO RENDIDO: En el caso del formato F36_SEUD, el formato fue rendido en cero (0), teniendo en cuenta que la entidad en la vigencia 2019, no tenía deuda pública. El formato está subido correctamente

JUSTIFICACIÓN DE LO RENDIDO: La Revisora fiscal que dictamina los Estados Financieros de la vigencia 2.019 de la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA en fecha 29 de enero de 2.020 subió oficio indicando que a la fecha del oficio no había recibido los Estados Financieros y que emitirá el dictamen respectivo posterioridad teniendo en cuenta que para cumplir con la obligación de emitir el dictamen debe aplicar los procedimientos de auditoría que determina la norma (Normas Internacionales de Auditoría NIAS (NIA 220)); De ésta manera al no contar en el momento del cargue de la información con el dictamen de los estados financieros de la vigencia 2.019, Y teniendo en cuenta el procedimiento señalado respecto al hallazgo por el dictamen de la vigencia 2.018 cargando un dictamen preliminar, el procedimiento aplicado con el dictamen de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 619 de 794	Revisión 1

vigencia 2.017 (en el cual se anexa un oficio indicando que estaba pendiente de posesión del revisor fiscal y al no existir una directriz diferente, la entidad procedió a cargar el oficio suministrado por la Revisora Fiscal responsable de emitir el


dictamen a los estados financieros de la vigencia 2.019.

Con posterioridad (marzo 18 de 2020) cuando el dictamen fue entregado por la Revisora Fiscal que lo dictaminó, se envió mediante oficio a la respectiva oficina de la Contraloría. Los Informes financieros trimestrales de la ESE Instituto de Salud de Bucaramanga no están dictaminados, Los Estados Financieros de cada vigencia si presentan Dictamen.

FORMATO	LO RENDIDO	COMO DEBE SER
F33_VIGENCIAS FUTURAS	1. SIN ANEXO DEL ACTO ADMINISTRATIVO, 2. DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS RENDIDAS EN IMPRESOS Y PUBLICACIONES Y ALIMENTACION CON RESPECTO AL ACUERDO 010/2019	RENDIR EL ANEXO DEL ACUERDO 010/2019 Y LAS CIFRAS RENDIDAS DEBEN SER IGUALES AL ACUERDO


JUSTIFICACIÓN DE LO RENDIDO: Para el caso del formato F33_VFUTUR, revisado el instructivo que se encuentra en el SIA – Contraloría Municipal de Bucaramanga, se puede observar que dentro de las generalidades de la rendición de cuenta, la E.S.E ISABU, cumplió con el número de columnas definidos para el formato, con el máximo cantidad de

filas permitidas y que para el caso de dicho formato no se requirió anexar documentos requeridos y que en el mismo no se encuentra ninguna diferencia en cuanto a su ejecución.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 620 de 794	Revisión 1

FORMATO	LO RENDIDO	COMO DEBE SER
F11_EJECUCION CUENTAS POR PAGAR	ESTAS CUENTAS NO SE RENDIERON UNA A UNA CADA CUENTA POR PAGAR CONSTITUIDA, ES DECIR SOLO COLOCARON EL VALOR TOTAL POR \$4.926.384.390, SIN LLENAR LA COLUMNA ACTA DE CANCELACION Y PAGO UNO A UNO. LA DESCRIPCION NO DICE NADA.	SE DEBE RENDIR A DETALLE JUNTO CON SU ACTO ADMINISTRATIVO, EL ANEXO ES LA CUENTA POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2019 Y QUE FUE CONSTITUIDA EN ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.
F10_RESERVAS PRESUPUESTALES	ESTAS CUENTAS NO SE RENDIERON UNA A UNA CADA RESERVA CONSTITUIDA, ES DECIR SOLO COLOCARON EL VALOR TOTAL POR \$756.612.694 LO MISMO EL PAGO, SIN LLENAR LA COLUMNA ACTA DE CANCELACION Y LA DESCRIPCION NO DICE NADA.	SE DEBE RENDIR A DETALLE JUNTO CON SU ACTO ADMINISTRATIVO, EL ANEXO ES LA RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA DE LA VIGENCIA 2019 Y QUE FUE CONSTITUIDA EN ENERO DEL SIGUIENTE AÑO.

JUSTIFICACIÓN DE LO RENDIDO: Lo que respecta a los formatos F11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR y F10 EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL, la E.S.E ISABU, rindió conforme a los valores de su ejecución en la vigencia 2019, es decir teniendo el acto administrativo No. 0012 de 15 de enero de 2019 (se anexó como soporte en la rendición), por el cual se constituyeron las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 para la vigencia fiscal 2019 de la E.S.E ISABU, y no como dice el equipo auditor en donde relacionan que el anexo es la cuenta por pagar de la vigencia 2019 y que fue constituida en enero del siguiente año, si fuera así las cosas, se hubieran constituido en enero de la vigencia 2020 y para el caso no aplicaría en la rendición de la cuenta de la vigencia 2019, sino en la vigencia 2020. Por otro lado, teniendo en cuenta que en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 621 de 794	Revisión 1

la ejecución presupuestal de gastos existe un rubro presupuestal denominado 301 CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS, pues se rindió conforme a ello y al instructivo para su diligenciamiento del SIA – Contraloría Municipal de Bucaramanga, no hace referencia al detalle. Así mismo, en lo referente a la columna acta de cancelación el valor es cero (0), puesto que no se realizó ninguna cancelación.

21/02/2020 SIA - Sistema Integral de Auditoría

Contraloría Municipal de Bucaramanga

FORMULARIO F11_AGR
FORMATO 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR

[← Atras](#)

GENERALIDADES

Su objeto es determinar el comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal. Al código del Rubro Presupuestal se le debe anteponer el código de acuerdo al catálogo (Presupuestal) de Gastos expuesto en Guía para la Rendición de Cuentas. El Anexo solicitado es Acto Administrativo de las cuentas por pagar de la vigencia auditada.

de Cole definidos para el formato 5
Máxima cantidad de Filas permitidas 5,000
Anexo Requeridos 1

Haga click para descargar el anexo o manual guía del formato que desea.

NINGÚN ANEXO O MANUAL GUÍA INCORPORADO

DESCRIPCION DE LA COLUMNA	COLUMNA HOJA DE CALCULO	CSV CAMPO PARA RENDICION	CSV VALORES DE CHEQUEO
1. Código Rubro Presupuestal	A	(G) Gasto Presupuestal	
2. Descripción	B	(C) Caracter	
3. Cuenta Por Pagar Constituida	C	(D) Numérico decimal	
4. Acta De Cancelación	D	(D) Numérico decimal	
5. Pago	E	(D) Numérico decimal	

NAME PLANTILLA: FORMATO_202001_F11_AGR.CSV PLAZO DE RENDICION: ENERO 30 DE 2020, 1159P

21/02/2020 SIA - Sistema Integral de Auditoría

Contraloría Municipal de Bucaramanga

FORMULARIO F10_AGR
FORMATO 10. EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

[← Atras](#)

GENERALIDADES

Su objeto es determinar el comportamiento en los pagos de los compromisos adquiridos y no ejecutados en la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con reservas presupuestales. El Anexo solicitado es 1 Acto Administrativo de la aprobación de reservas presupuestales de la vigencia auditada.


de Cole definidos para el formato 5
Máxima cantidad de Filas permitidas 2,000
Anexo Requeridos 1

Haga click para descargar el anexo o manual guía del formato que desea.

NINGÚN ANEXO O MANUAL GUÍA INCORPORADO

DESCRIPCION DE LA COLUMNA	COLUMNA HOJA DE CALCULO	CSV CAMPO PARA RENDICION	CSV VALORES DE CHEQUEO
1. Código Rubro Presupuestal	A	(G) Gasto Presupuestal	
2. Nombre Rubro Presupuestal	B	(C) Caracter	
3. Reserva Constituida	C	(D) Numérico decimal	
4. Acta De Cancelación	D	(D) Numérico decimal	
5. Pago	E	(D) Numérico decimal	

NAME PLANTILLA: FORMATO_202001_F10_AGR.CSV PLAZO DE RENDICION: ENERO 30 DE 2020, 1159P

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 622 de 794	Revisión 1

Por último, informamos que la E.S.E ISABU, siempre ha participado activamente en las diferentes capacitaciones desarrolladas por la Contraloría Municipal de Bucaramanga con el fin de fortalecer y aclarar las diferentes inquietudes que abarcan los diferentes temas que contribuyen al cumplimiento de la misión del organismo de control fiscal.


CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta emitida por la ESE ISABU, el Equipo Auditor No Desvirtúa la observación toda vez que se evidenció en el trabajo de campo que no cumplió con los parámetros establecidos en la Resolución 188 de 2017; que el formato de Servicio a la Deuda SEUD F36 no rindió la certificación, el formato de Vigencias futuras evidencia diferencia en las cifras, rindió la información sin desglosarla y no cargo el anexo para este caso el Acuerdo 010 de 2019, Anexos del formato 1 Catalogo de cuentas, anexo 7 debe rendirse no el informe del 2018 debe rendirse el último trimestre presentado por la revisoría fiscal y con respecto al anexo 8 la entidad no se pronunció, es decir sigue la auditoria externa sin aceptación por parte de la entidad y los formato 10 y 11, que corresponden a Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar están mal rendidos; deben rendirse una a una la cuenta constituida con fecha de pago.

El Equipo Auditor, por lo anteriormente expuesto considera que esta observación se define como un Hallazgo Administrativo. De esta manera, la entidad deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**
Presuntos Responsables: **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 623 de 794	Revisión 1

11.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Legalidad

El art. 28 de la Ley 1508 de 2012, establece que las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año.


En reunión de la Junta Directiva de la ESE ISABU del 24 de octubre de 2018, fue presentado, estudiado y aprobado el proyecto de Acuerdo N° 009 de 2018, por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia fiscal 2019, a continuación, se relaciona el **presupuesto aprobado**:

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	\$ 41.527.219.020	GASTOS	\$ 41.527.219.020
INGRESOS CORRIENTES	\$ 41.439.503.445	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 36.023.183.253
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 87.715.575	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 5.433.427.297
		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 70.608.470

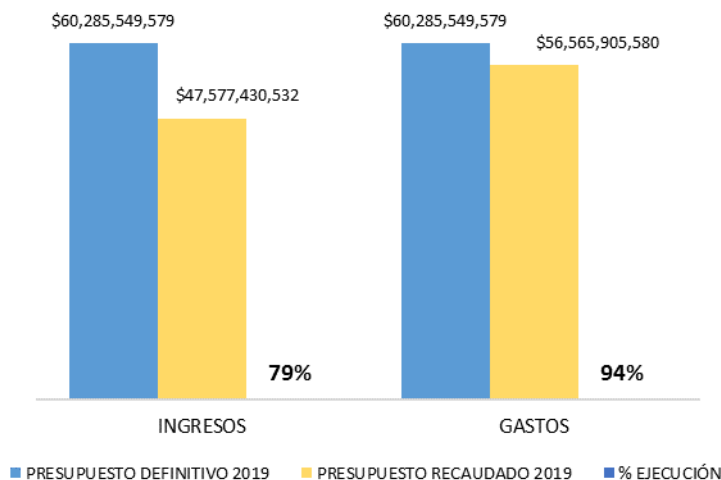
Fuente: instituto de salud de Bucaramanga -cifras pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO RECAUDADO-EJECUTADO	PORCENTAJE
INGRESOS	\$60.285.549.579	\$47.577.430.532	79%
GASTOS	\$60.285.549.579	\$56.565.905.580	94%

Fuente: instituto de salud de Bucaramanga -cifras pesos


	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 624 de 794	Revisión 1

ISABU INGRESOS VS GASTOS



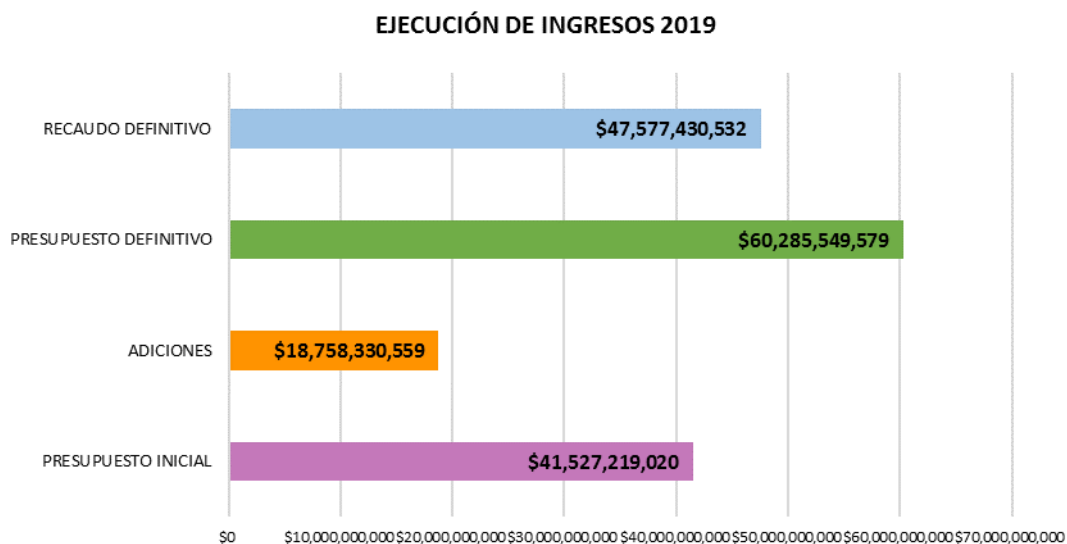
Presupuesto de Ingresos

El presupuesto definitivo de los Ingresos a 2019 fue de \$60.285.549.579, y el presupuesto recaudado de \$47.577.430.532, valor representando en un 79% presentando una disminución en el recaudo frente a la vigencia 2018 que fue del 89%. El principal rubro es el de ingresos por ventas de servicios régimen subsidiado capitalizado, por valor de \$26.525.180.449, valor que representa el 44% y que al cierre de la vigencia se había recaudado la suma de \$21.136.599.786, es decir que se recaudó el 80%. Recursos de capital hacen referencia a los rendimientos financieros y recuperación de cartera incorporaron \$ 7.765.224.297 de los cuales se recaudaron \$ 5.438.726.335 se recaudó el 70%. De los ingresos presupuestados por la E.S.E ISABU, el Municipio de Bucaramanga le aporto la suma de \$9.952.608.541, para convenios interadministrativos para la remodelación de la infraestructura física de los centros de salud, dotación de mobiliarios, dotación de equipos biomédicos y arreglo de la cocina del hospital del Norte. Se recibieron

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 625 de 794	Revisión 1

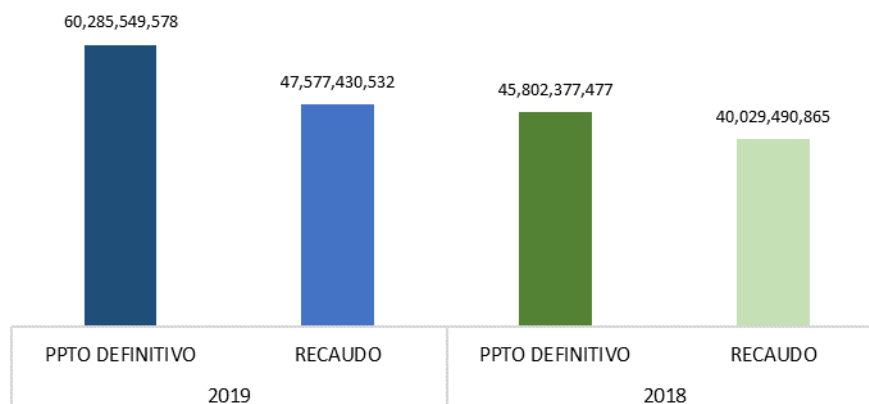
919.722.242 por sistema general de participación SGP, los cuales se aplicaron a la facturación de la atención a población pobre no asegurada del municipio de Bucaramanga.


INGRESOS ESE ISABU 2019	
PRESUPUESTO INICIAL	\$41.527.219.020
ADICIONES	\$18.758.330.559
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$60.285.549.579
RECAUDO DEFINITIVO	\$47.577.430.532



E.S.E. ISABU COMPARATIVO				
INGRESOS	2019		2018	
	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO
Disponibilidad Inicial	647.559.695	647.559.695	3.310.011.875	3.310.011.875
Ingresos Corrientes	51.711.472.481	41.352.832.607	35.963.867.988	31.970.450.744
Recursos de Capital	7.765.224.297	5.481.308.451	6.442.061.195	4.620.321.379
Otros Ingresos	161.293.105	95.729.779	86.436.419	128.706.867
Total Ingresos	60.285.549.578	47.577.430.532	45.802.377.477	40.029.490.865

Total Ingresos



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 627 de 794	Revisión 1


Presupuesto de Gastos

El presupuesto aprobado para la vigencia 2019 fue de \$41.527.219.020, presupuesto definitivo \$60.285.549.579 y el presupuesto ejecutado fue de \$56.565.905.580; para una ejecución del 94%.

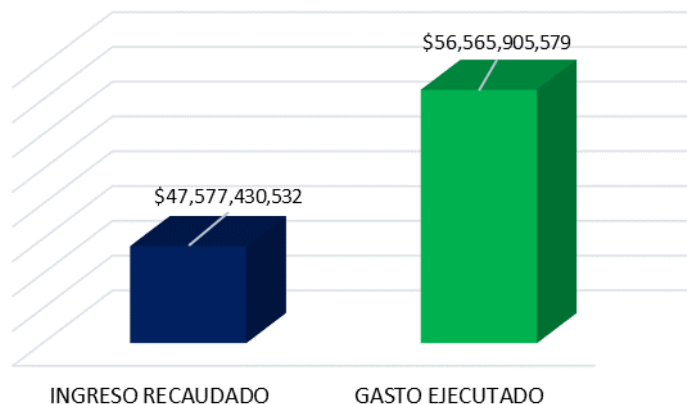
El rubro más representativo en el presupuesto de gastos es el de funcionamiento y Comercialización con \$41.534.411.783 equivalente al 73% del gasto total, seguido con los gastos de inversión con \$9.348.496.712 equivalente al 17% y Gastos de Vigencias anteriores por \$5.682.997.084 equivalente al 10%.

Los gastos de funcionamiento está compuesto por los gastos de personal, gastos generales, gastos de transferencias corrientes y salud pública, gastos de comercialización. Los gastos de personal son el 55% de los gastos de funcionamiento el cual es bastante alto, llámala la atención que los gastos asociados a la nómina son más bajos que los servicio personales indirectos, los sueldos, las obligaciones laborales y los pagos parafiscales le costaron a la entidad \$10.840.352.446, y los rubros de remuneración por servicios personales Indirectos superaron la nómina con la cifra de \$12.171.927.212. Es importante mencionar que la entidad solo presupuesto para cesantías retroactivas \$100.000.000, cifra bastante baja si se tiene en cuenta que son 41 empleados los que tienen sus cesantías en el fondo privado.

Los gastos generales (adquisición de bienes, servicios y otros gastos) equivalen al 22% del valor total de los gastos de funcionamiento por un valor de \$9.318.359.732; y los gastos de comercialización y producción (medicamentos, materiales y demás) por valor \$5.431.594.574


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 628 de 794	Revisión 1

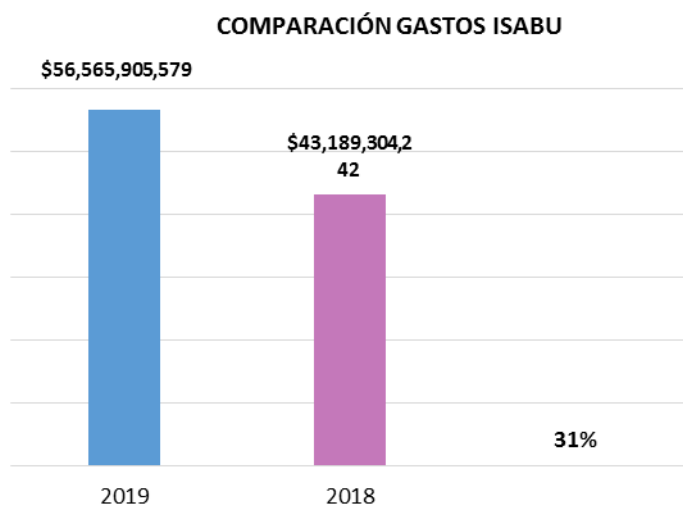
INGRESOS VS GASTOS ISABU 2019



La entidad durante la vigencia 2019 gasto más de lo que recaudo, mostrando una diferencia de \$8.988.475.047, lo que trae consigo un déficit de tesorería. También aumento en un 31% los gastos de una vigencia a otra, esto debido al incremento de la planta de personal.

E.S.E. ISABU COMPARATIVO				
GASTOS	2019		2018	
	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO
Gastos de Funcionamiento y Comercialización	\$ 44.579.335.483	\$ 41.534.411.783	\$ 33.993.928.625	\$ 33.450.146.722
Gastos de Inversión	\$ 10.023.217.011	\$ 9.348.496.712	\$ 4.818.664.719	\$ 2.749.373.387
Servicio a la Deuda	\$	\$	\$	\$
Vigencias Anteriores	\$ 5.682.997.084	\$ 5.682.997.084	\$ 6.989.784.133	\$ 6.989.784.133
Total	\$ 60.285.549.578	\$ 56.565.905.579	\$ 45.802.377.477	\$ 43.189.304.242


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 629 de 794	Revisión 1



HALLAZGO No. 036 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARO - CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES (OBSERVACION No. 031)

El equipo auditor observó, que el Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU en la vigencia 2019, constituyó Cuentas por pagar mediante Resolución 0028 de enero 15 de 2020, por un valor total de \$13.900.520.667, Valor Certificado por la Subdirección Administrativa y que se describe a continuación:


DETALLE RESOLUCION 0028 DE ENERO 15 DE 2020	VALOR
CTAS POR PAGAR DE OBLIGACIONES , ART.1	\$ 8.297.587.682
CTAS POR PAGAR DE COMPROMISOS PENDIENTES POR COBRO Y/O EJECUCIÓN , ART.2.	\$ 5.602.932.985

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 630 de 794	Revisión 1

TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 13.900.520.667
--------------------------------	------------------------------------

Que se realizó la respectiva trazabilidad de la constitución de la Resolución 0028/2020, encontrándose que se constituyeron reservas presupuestales por valor \$278.668.273 en rubros de Gastos de Personal (servicios personales indirectos operativos, servicios personales indirectos administrativos, servicios personales indirectos honorarios). Que el 16 de diciembre de 2019, realizaron muchos procesos contractuales como lo indica la siguiente tabla, evidenciándose la **Falta de Planeación**; y pasando por alto instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “*un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiéndose desplazarse la recepción de respectivo bien o servicio la vigencia fiscal siguiente...*”, Circular 021 de 2011 Procuraduría General de la Nación, así mismo recalca que las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación. Como se observa en los ejemplos siguientes:

CONTRATO No.	NOMBRE	VALOR	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
1006 DE 2019	EDWIN OSWALDO SANCHEZ VILLBONA	\$ 2.441.880	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1112 DE 2019	MAURICIO FERNANDO ALDANA ROA	\$ 9.033.342	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1059 DE	EDISSON DAMIAN	\$	UN MES QUINCE	DICIEMBRE	31 DE ENERO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 631 de 794	Revisión 1


2019	ORTIZ BARAJAS	2.570.400	DIAS	16 DE 2019	DE 2020
952 DE 2019	FRANCY GUILLERMINA PARADA	\$ 2.166.360	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1053 DE 2019	CARLOS MAURICIO MENDOZA QUIÑONEZ	\$ 2.570.400	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1065 DE 2019	ANA MILENA ESTUPIÑAN	\$ 2.313.360	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020

El Instituto de Salud de Bucaramanga, con el objetivo de cumplir con su objeto misional que es prestar los servicios de salud a la comunidad, debió realizar una adecuada planeación contractual de los servicios requeridos para su continuo y buen funcionamiento en toda la anualidad. La anterior situación anteriormente expuesta, omite la aplicación del Decreto 115 de 1996 artículos 3, 4 y 7, la Ley 225 de 1995 artículo 8, así como al artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

RTA OBSERVACIÓN N° 31 – CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES.

1. Lo primero que se debe aclarar es que no son reservas presupuestales sino vigencias futuras, las cuales se solicitaron cumpliendo toda la normatividad legal vigente.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 632 de 794	Revisión 1

2. La Procuraduría General de la Nación a través de las Circulares 026 y 031 de 2011, ha orientado, recomendado y conminado a realizar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que no se vea afectado la prestación de los servicios públicos fundamentales por los cambios de 9 vigencias. También, tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (Circular Externa 043 de 2008.)), como los diferentes órganos de control, han concluido que la viabilidad de la contratación en relación con cumplimiento de la Ley 819 de 20031 , es que cuando la ejecución de los gastos supera la vigencia, no permite la constitución de reservas, a menos que se trate de casos excepcionales o de fuerza mayor. Para los casos en que la administración prevea que los bienes o servicios contratados se van a recibir después del cierre de la vigencia en curso, la ley establece que se debe recurrir al mecanismo de vigencias futuras.

3. De conformidad con la ley 819 de 2003 en su artículo 10, El CONFIS o su delegado (Junta directiva) podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:
 - a) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.[1]

4. Al respecto, cada una de las actividades misionales objeto de solicitud de vigencias futuras, contaron con una apropiación presupuestal igual o superior al 15% en la vigencia actual en la cual se solicitan las vigencias futuras.

5. El decreto municipal número 76 de 2005 “POR EL CUAL SE COMPILAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES 052 DE 1996, 084 DE 1996, 018 DE 2000 Y 031 DE 2004, QUE CONFORMAN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, establece en su

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 633 de 794	Revisión 1


artículo 4 parágrafo 3, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y comerciales del Municipio y de igual forma se estipula en su Artículo 35 “ NATURALEZA Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL A NIVEL MUNICIPAL CONFIS”, expresa lo siguiente:

“Estará adscrito a la secretaría de hacienda municipal, será el rector de la política fiscal y coordinara el sistema presupuestal. En las entidades descentralizadas, serán las juntas directivas las rectoras de las referidas políticas”. Así mismo, dentro del presente artículo señalan las diferentes funciones del CONFIS municipal y de las juntas directivas de las entidades descentralizadas esta: “f) hacerle seguimiento al sistema de vigencias futuras y conceptuar sobre su utilización”.

Razón por la cual se solicitó aprobación a la junta directiva de la ESE ISABU el día 3 de diciembre de 2019. 1 Artículo 12 Ley 819 de 2003 10


6. El objeto misional de la ESE ISABU es prestar los servicios de salud a los ciudadanos, constituido como un derecho fundamental reconocido por la Ley 1751 de 2015. Por consiguiente, al tratarse de un derecho fundamental, el legislador creó algunos principios que orientan la prestación de dicho servicio. Dentro de los principios de calidad en la prestación de servicios de salud y que están íntimamente ligados con la planeación del gasto son:

- a) Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua con una secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 634 de 794	Revisión 1

b) Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones; el Usuario debe obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.


7. Mediante los principios que orientan la prestación de servicios de salud se buscó que los pacientes que frecuentan los diferentes centros de la ESE ISABU gocen de una permanente atención médica con el fin de garantizar el tratamiento integral que conduzca a su pleno restablecimiento. De igual manera, esta situación obliga a que las EPS e IPS, ejerza la actividad de su ejercicio misional de manera permanente y sin que medien interrupciones por cualquier causa. Por tal razón, en el caso en que las entidades contraten gastos normales o recurrentes, o bien gastos de inversión para garantizar su operatividad con compromisos en vigencias futuras, con el fin de precaver la interrupción de la prestación del servicio durante los primeros días del año, se considera que la vigencia futura debe solicitarse, pero sólo por el plazo necesario para que la entidad adelante un nuevo proceso de contratación, y en ningún caso para que se contrate anticipadamente este tipo de servicios por todo el período de gobierno siguiente.
8. Para el caso en particular, solo se solicitó el primer mes del año 2020, tiempo para estructurar los citados procesos de contratación y que permitan continuidad en el cumplimiento de la misión de la entidad.
9. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se hizo indispensable solicitar ante la Junta Directiva aprobación para que la entidad pudiese ejecutar a través de vigencias futuras ordinarias algunas actividades esenciales que permiten desarrollar el objeto misional, justificando la necesidad de la solicitud de aprobación de vigencias futuras, los cuales desarrollan contratos que son de estricto cumplimiento y continuidad en el servicio, así:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 635 de 794	Revisión 1

Detalle contrataciones para personal indirecto operativo.

PROFESION	HORAS 2019	VALOR \$ 2019	HORAS 2020	VALOR \$ 2020	TOTAL VALOR \$ VIGENCIAS FUTURAS
MEDICO GENERAL	5.765	130.937.251	12.350	280.507.746	411.444.997
ESPECIALISTAS	3.577	86.764.185	7.663	185.875.492	272.639.677
AUXILIAR DE ENFERMERIA	7.228	48.120.504	15.484	103.088.876	151.209.380
TECNOLOGO RX	355	3.652.807	760	7.825.434	11.478.241
FISIOTERAPEUTA	448	4.926.574	959	10.554.232	15.480.806
TRABAJADORA SOCIAL	122	1.404.279	262	3.008.396	4.412.675
INSTRUMENTADORA QUIRURGICA	354	4.038.014	759	8.650.664	12.688.678
ODONTOLOGO	939	11.737.141	2.012	25.144.555	36.881.696
HIGIENISTA ORAL	772	4.478.231	1.654	9.593.743	14.071.974
PSICOLOGA	96	1.164.619	495	5.984.439	7.149.058
NUTRICIONISTA	129	1.422.837	277	3.048.154	4.470.991
AUXILIAR DE LABORATORIO	1.023	6.958.795	2.192	14.907.874	21.866.669
BACTERIOLOGO	782	9.779.703	1.676	20.951.124	30.730.827
ENFERMERO PROFESIONAL	2.437	30.050.306	5.220	64.376.971	94.427.277
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	196	1.030.039	420	2.206.660	3.236.699
TOTAL		\$ 346.465.285		\$ 745.724.360	\$ 1.092.189.645

Servicios personales indirectos operativos: Específicamente comprendió la contratación de prestación de servicios de carácter auxiliar, técnico, tecnológico, profesional y especializado que se requiera contratar para suplir las necesidades propias de las áreas médico – asistenciales (urgencias, hospitalización, partos, cirugías, vacunación, laboratorio clínico, terapias entre otros) que son objeto de la actividad misional de la ESE ISABU. En este sentido se solicitó aprobación de vigencias futuras a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 636 de 794	Revisión 1


Concepto	VIGENCIAS FUTURAS		Total Gasto	% Apropriación 2019 Vs Total Gasto
	Apropiación presupuesto 2019	Apropiación presupuesto 2020		
Aseo	\$ 27.578.816	\$ 55.212.789	\$ 82.791.604	33%

Concepto	VIGENCIAS FUTURAS		Total Gasto	% Apropriación 2019 Vs Total Gasto
	Apropiación presupuesto 2019	Apropiación presupuesto 2020		
Servicios Personales Indirectos Operativos	\$ 346.465.285	\$ 745.724.360	\$ 1.092.189.645	32%

Concepto	VIGENCIAS FUTURAS		Total Gasto	% Apropriación 2019 Vs Total Gasto
	Apropiación presupuesto 2019	Apropiación presupuesto 2020		
Alimentación	\$ 34.656.969	\$ 66.750.716	\$ 101.407.685	34%

Aseo: Comprendió la contratación a personas jurídicas y/o naturales por la prestación del servicio de aseo en las diferentes unidades operativas donde la E.S.E. SABU preste sus servicios. Teniendo en cuenta que la contaminación es uno de los factores que mayor riesgo tiene en la seguridad del paciente ocasionando infecciones intrahospitalarias haciendo imprescindible garantizar los ambientes hospitalarios limpios, asepticos y 12 aseados. En este sentido se solicitó aprobación de vigencias futuras a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, así:

Alimentación: Comprendió la contratación a personas jurídicas y/o naturales por la prestación del servicio de alimentación a los pacientes que se encuentren en las diferentes unidades operativas donde la E.S.E. SABU preste sus servicios urgencias y hospitalización. Incluye la alimentación del personal de médicos interno de las instituciones educativas con convenio de docencia-servicio vigente. En este sentido se solicitó aprobación de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 637 de 794	Revisión 1


vigencias futuras a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, así:

Desechos Hospitalarios: Comprendió la contratación a personas jurídicas y/o naturales por la prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la ESE ISABU a razón de que representan un grave riesgo para la salud y el medio ambiente, justificación suficiente por la que se hace indispensable mantener el contrato vigente de acuerdo a la necesidad y según normatividad ambiental vigente. En este sentido se solicitó aprobación de vigencias futuras a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, así:

10. De igual manera, de conformidad con el Artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 el CONFIS o su delegado (junta directiva), podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. En este caso se solicitó autorización para los siguientes contratos:

CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO 2019	FECHA FIN DE CONTRATO O AÑO 2019	VALOR \$ PRESUPUESTO AÑO 2019	PLAZO SOLICITUD VIGENCIA FUTURA AÑO 2020	VALOR \$ VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTO AÑO 2020
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	25/01/2019	31/12/2019	115.066.639	1 MES	15.469.206

Servicio de impresión para formulas médicas, historias clínicas, órdenes de laboratorio, facturas, RIPS, entre otras que son pertinentes como apoyo a la prestación de los servicios de salud, se proyectó solicitar autorización de vigencias futuras en plazo y valor del presupuesto 2020, sin apropiar valor

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 638 de 794	Revisión 1


de la vigencia 2019, es decir continuar la ejecución del contrato hasta finalizar el primer mes del año 2020.

Vigilancia: Comprendió la contratación y pago a personas jurídicas y/o naturales por la prestación del servicio especializado en seguridad, vigilancia privada y monitoreo de cámaras, en los diferentes lugares donde la E.S.E. ISABU presta sus servicios de Salud. En este sentido se requirió la continuidad por un mes más de la vigencia del 2020 dada la necesidad

CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO 2019	FECHA FIN DE CONTRATO AÑO 2019	VALOR \$ PRESUPUESTO AÑO 2019	PLAZO SOLICITUD VIGENCIA FUTURA AÑO 2020	VALOR \$ VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTO AÑO 2020
VIGILANCIA	15/05/2019	31/12/2019	726.786.847	1 MES	85.276.430

Concepto	VIGENCIAS FUTURAS		Total Gasto	% Apropiación 2019 Vs Total Gasto
	Apropiación presupuesto 2019	Apropiación presupuesto 2020		
Desechos Hospitalarios	\$ 4.948.970	\$ 10.254.266	\$ 15.203.236	33%


preservar y prestar la seguridad a los usuarios, y a las instalaciones físicas las cuales han venido siendo intervenidos en un 100% en mantenimiento de la infraestructura y dotación de equipos biomédicos a las unidades hospitalarias y centros de salud de la entidad. Se proyectó solicitar autorización de vigencias futuras en plazo y valor del presupuesto 2020, sin apropiar valor de la vigencia 2019, es decir continuar la ejecución del contrato hasta finalizar el primer mes del año 2020.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 639 de 794	Revisión 1

MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS: La contratación que la ESE ISABU ha desarrollado en el 2019 ha sido con La Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano (COHOSAN). En este sentido se requirió la continuidad por un mes más de la vigencia del 2020 dada la necesidad de suministrar y dispensar en modalidad de Outsourcing medicamentos, material médico quirúrgico y dispositivos médicos de manera inmediata a los usuarios de la ese ISABU que hacen uso de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa. Se proyectó solicitar autorización de vigencias futuras en plazo y valor del presupuesto 2020, sin apropiar valor de la vigencia 2019, es decir continuar la ejecución del contrato hasta finalizar el primer mes del año 2020.

Concepto	VIGENCIAS FUTURAS		Total Gasto Vigencias futuras	% Apropiación 2019 Vs Total Gasto Vigencias futuras
	Apropiación presupuesto 2019	Apropiación presupuesto 2020		
Servicios Personales Indirectos Operativos	\$ 346,465,285	\$ 745,724,360	\$ 1,092,189,645	32%
Aseo	\$ 27,578,816	\$ 55,212,789	\$ 82,791,604	33%
Alimentación	\$ 34,656,969	\$ 66,750,716	\$ 101,407,685	34%
Desechos Hospitalarios	\$ 4,948,970	\$ 10,254,266	\$ 15,203,236	33%
Medicamentos, Insumos y Suministros Hospitalarios	\$ -	\$ 333,000,000	\$ 333,000,000	0%
Vigilancia	\$ -	\$ 85,276,430	\$ 85,276,430	0%
Impresos y Publicaciones	\$ -	\$ 15,469,206	\$ 15,469,206	0%

Así las cosas, se presenta la siguiente tabla consolidada en la cual se desagrega los rubros y su respectivo cálculo de apropiación de vigencias futuras en el año 2019 y el porcentaje de apropiación del año en vigencia para el gasto total de las vigencias futuras, de tal manera evidencie el cumplimiento de los requisitos para la aprobación de las vigencias futuras.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 640 de 794	Revisión 1

Frente a lo citado en el cuadro anterior, a continuación se detallan las fechas de vigencia de los compromisos con cargo a los rubros sobre los cuales se requiere constituir vigencias futuras.

Concepto	Vencimiento	Vigencia del contrato	
		inicio	fin
Servicios Personales Indirectos Operativos - Misionales	15/12/2019	16/12/2019	31/01/2020
Aseo	15/12/2019	16/12/2019	31/01/2020
Alimentación	15/12/2019	16/12/2019	31/01/2020
Desechos Hospitalarios	15/12/2019	16/12/2019	31/01/2020
Medicamentos, Insumos y Suministros Hospitalarios	EN EJECUCION	22/03/2019	31/01/2020
Vigilancia	EN EJECUCION	15/05/2019	31/01/2020
Impresos y Publicaciones	EN EJECUCION	25/01/2019	31/01/2020

Para finalizar se debe aclarar que para el caso de una entidad como la ESE ISABU, todos los gastos realizados tienen el carácter de gasto público social, pues todos y cada uno, son necesarios para la prestación del servicio de salud. Tan importantes son quienes facturan los servicios, como los médicos que prestan la atención, pues sin uno u otro sería imposible garantizar la atención médica a los usuarios. Sin embargo, y con fin de dilucidar cualquier inquietud frente al tema, los llamados gastos recurrentes o de funcionamiento en una entidad pueden ser objeto de vigencias futuras ordinarias y más aún cuando a partir de la Ley 819 de 2003 se limitó la constitución de reservas presupuestales. Hoy día, servicios como educación, vigilancia, seguros, y otros cuya actividad no se puede suspender, son objeto de contratación con el mecanismo citado, por cuanto es imposible que se dé su paralización en el tiempo por las repercusiones económicas y sociales que tendría para la entidad.

Adjuntos:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 641 de 794	Revisión 1

- Acuerdo de junta directiva 010 de Diciembre 3 de 2019, por medio de la cual se aprueban las vigencias futuras.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR


Analizada la respuesta emitida por la ESE ISABU, el Equipo Auditor No Desvirtúa la observación, porque en ningún caso la Contraloría de Bucaramanga está hablando de las Vigencias Futuras, de las cuales el equipo auditor tiene claro que fueron creadas por el Acuerdo 010 de 2019; la observación es sobre Constitución de Reservas Presupuestales, las cuales fueron creadas mediante Resolución 0028 del 15 de enero de 2020, artículo 2 CONSTITUIR las Cuentas por Pagar de (compromisos pendientes por cobro y/o ejecución) de la ESE ISABU a 31 de diciembre de 2019, en la suma de CINCO MIL SEICIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$5.602.932.985).

Que son las Reservas Presupuestales según la Circular Externa No. 043 de 22 de diciembre de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Requisitos para constituir reservas presupuestales.

Con fundamento en las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia sobre la materia debe concluirse que son requisitos necesarios para la constitución de reservas presupuestales los siguientes:

(i). La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 EOP), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia, lo cual supone, de una parte el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables de acuerdo con la naturaleza del compromiso, v.gr. el Estatuto de Contratación Estatal, y el cumplimiento de las normas presupuestales, en especial, la realización del respectivo registro presupuestal en los términos del artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Debe recordarse que el acto administrativo o contrato, para que realmente tenga la virtualidad de comprometer el presupuesto debe tener como objeto directo e inmediato el desarrollo del objeto de la apropiación (inciso segundo artículo 89

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 642 de 794	Revisión 1

EOP), razón por la cual relaciones puramente instrumentales como los encargos fiduciarios o los convenios o contratos para la administración de recursos no comprometen las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos entregados en administración a terceros.

(ii). El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, por razones imprevistas no contempladas inicialmente; no logra ser cumplido a ejecutado a 31 de Diciembre de la respectiva vigencia.


Con fundamento en las normas orgánicas presupuestales, aplicables tanto para la Nación como para las entidades territoriales, ha de entenderse que no se cumple o ejecuta el compromiso cuando el objeto de la respectiva apropiación presupuestal no se alcanza a recibir en la misma vigencia fiscal en que se expidió el acto o se celebró el contrato o convenio que afecto definitivamente los recursos incorporados.

A nivel nacional, el inciso primero del artículo 1° del Decreto 1957 de 2007, preciso esta noción en los siguientes términos:

"Artículo 1°. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago."

(iii). Al constituir la reserva presupuestal, se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago.

Este punto reviste especial importancia para la sanidad de las finanzas de las entidades territoriales, pues mientras que la existencia de caja que respalde el pago de las reservas presupuestales que se constituyan al cierre de una determinada vigencia fiscal, le garantiza fuente de pago y estabilidad fiscal a la respectiva entidad, la constitución de reservas sin caja, contemplando como fuente de su pago, ingresos futuros que se esperan recibir, o aún peor, sin contar siquiera con tal fuente, configuran conductas que realmente entrañan la existencia de un déficit que debe ser contemplado como tal y financiado de manera prioritaria sobre


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 643 de 794	Revisión 1

gasto (presupuesto) nuevo, por tratarse de compromisos ciertos de las haciendas territoriales.

Para el caso de la ESE ISABU, la expedición de actos administrativos o la celebración de contratos que afecten en forma definitiva el presupuesto de una vigencia; como lo demuestra el siguiente cuadro, la entidad realizó la contratación por ocho meses y quince días en varios casos (contratos que se cumplieron el 15 de diciembre y fueron nuevamente renovados el 16 de diciembre de 2019), sin tener en cuenta el principio de la anualidad; sin observar la necesidad de la prestación de los servicios de salud a la población, tal como lo argumenta la entidad en todos sus actos administrativos. Es decir, la ESE ISABU, falto al Principio de la Planeación y constituyó Reservas Presupuestales sin tener en cuenta los requisitos plenos.

CONTRATO No.	NOMBRE	VALOR	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
1006 DE 2019	EDWIN OSWALDO SANCHEZ VILLBONA	\$ 2.441.880	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1112 DE 2019	MAURICIO FERNANDO ALDANA ROA	\$ 9.033.342	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1059 DE 2019	EDISSON DAMIAN ORTIZ BARAJAS	\$ 2.570.400	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
952 DE 2019	FRANCY GUILLERMINA PARADA	\$ 2.166.360	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1053 DE 2019	CARLOS MAURICIO MENDOZA QUIÑONEZ	\$ 2.570.400	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1065 DE 2019	ANA MILENA ESTUPIÑAN	\$ 2.313.360	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1043 DE 2019	MARIO A. CASTILLO BLANCO	\$ 16.098.700	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020

De otra parte, es claro que la Ley 819 de 2003 en los artículos 10 y 11, aprueba las vigencias futuras para autorizar compromisos futuros, pero en la ESE ISABU

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 644 de 794	Revisión 1

se presenta un caso particular; además de constituir Reserva Presupuestales a 31 de diciembre de 2019, también crearon vigencias futuras por los mismos rubros en el Acuerdo 010 de 2019, es decir los mismo valores para reservas y para la vigencias futuras hecho que se evidencio en trabajo de campo.

El Equipo Auditor, por lo anteriormente expuesto considera que esta observación se define como un Hallazgo Administrativo con alcance Disciplinario. De esta manera, la entidad deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

Alcance del Hallazgo: **ADMINISTRATIVO**

Presuntos Responsables: **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA**


Alcance del Hallazgo: DISCIPLINARIO

Presuntos Responsables: **YURI TATIANA CHAVEZ DUQUE**
(Subgerente Administrativa y Financiera – Época

Hechos)

YELITZA SANTOS ROJAS

Profesional Especializado

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 645 de 794	Revisión 1

Presunta Norma Violada: Artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

11. 3 INDICADORES FINANCIEROS INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

INDICADOR	FORMULA	
		2019
Capital de Trabajo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	-\$1.719.353.685
Razón Corriente	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	0,92
		2019
Razón Endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	65%
Razón de Concentración Corto Plazo	Pasivo Corriente/ Pasivo Total	78%
		2019
Margen Operacional	Utilidad Operacional/ Ingreso Operacional	-14%
Margen Neto	Utilidad Neta/ Ingresos Netos de Operación	-7,84%
Rendimiento Sobre Activos	Utilidad Neta/ Activos	-8%

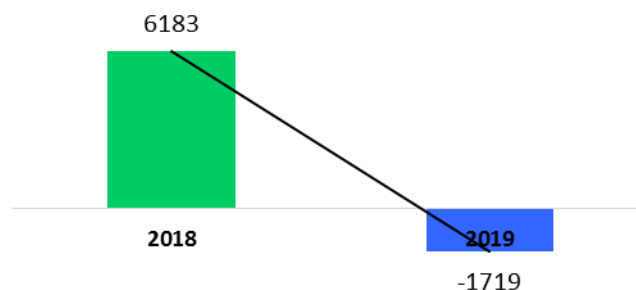
INDICADOR DE LIQUIDEZ

Capital de Trabajo

CAPITAL DE TRABAJO 2019
Activo Corriente – Pasivo Corriente

19.832.044.278 – 21.551.397.963 = **-1.719.353.685**

Capital de Trabajo




Fuente: ESE ISABU

El instituto de salud de Bucaramanga, nos muestra que no tiene capital de trabajo, que no cuenta con recursos suficientes para cubrir sus necesidades operativas, lo que puede ocasionar a corto plazo la insolvencia.

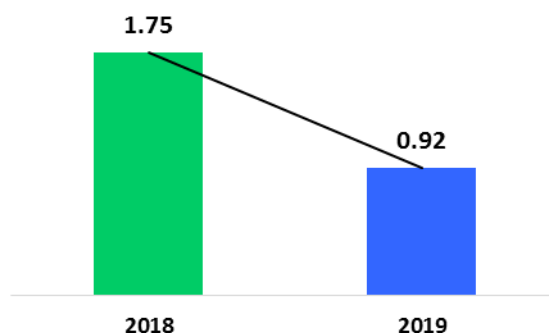
Razón Corriente

RAZÓN CORRIENTE 2019
Activo Corriente / Pasivo Corriente
19.832.044.278 / 21.551.397.963= 0,92

Comparación Razón Corriente 2019 – 2018

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 647 de 794	Revisión 1

Razón Corriente




Fuente: ESE ISABU

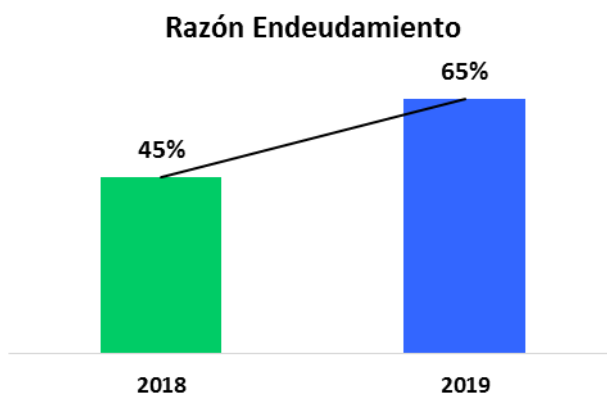
Refleja la disponibilidad del efectivo para cubrir sus compromisos en el corto plazo. Quiere decir, que por cada peso que la entidad debe a corto plazo, cuenta con 0,92 pesos, es decir la entidad no cuenta con solvencia para cumplir con sus obligaciones.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Razón de Endeudamiento

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO 2019
Pasivo Total / Activo Total
27.568.817.403 / 42.695.045.872 = 65%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 648 de 794	Revisión 1




Fuente: ESE ISABU

Quiere decir que el 65% de los activos totales se encuentra financiado por los acreedores y que si liquidaran los activos totales al precio que aparecen en libros sobraría el 35% de su valor, después de pagar deudas.

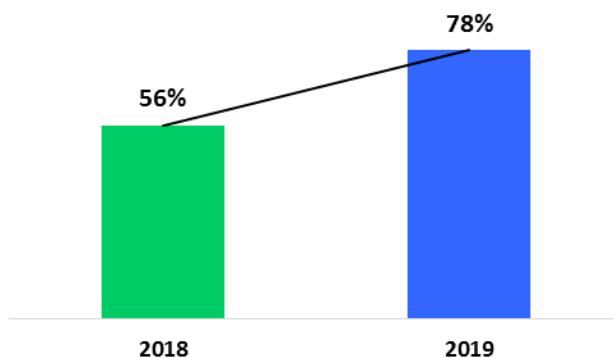
Razón de Concentración Corto Plazo

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN 2019
Pasivo Corriente / Pasivo Total
$21.551.397.963 / 27.568.817.403 = \mathbf{78\%}$

Comparación Razón de Concentración 2019 – 2018

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 649 de 794	Revisión 1

Razón de Concentración



Fuente: ESE ISABU

Este indicador nos señala que por cada peso de deuda que la empresa posee con terceros en el 2019, el 78% tienen vencimientos corrientes a corto plazo.


INDICADOR DE RENTABILIDAD

Margen Operacional

MARGEN OPERACIONAL 2019
Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales
-6.175.182.898,07/ 43.419.379.427 = - 14%

Fuente: ESE ISABU

La ESE ISABU no genera una rentabilidad operativa de sus activos, el indicador refleja un porcentaje negativo del 14%.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 650 de 794	Revisión 1

Margen Neto

MARGEN NETO 2019
Utilidad Neta / Ingresos Operacionales
-3.404.594.098 / 43.419.379.427 = -7,84%

Indica que la relación entre las utilidades e ingresos por venta es negativa, que la ESE ISABU, no tuvo la capacidad de convertir las ventas en beneficio.

Rendimiento de los Activos


RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS 2019
Utilidad Neta / Activos
-3.404.594.098 / 42.695.045.872 = -8%

Este indicador – 8%, nos dice que la entidad no genera ganancias en relación con la inversión de los activos.

11. 4 OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Instituto de Salud de Bucaramanga “ISABU”, presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o señalados por el Contador General de la Nación y los resultados de sus operaciones a 31 de Diciembre de 2019, excepto que se evidenció **incertidumbre** en una cuantía de \$ 14.630.210,363, en los Activos Cuentas por Cobrar y en el Pasivo de cesantías

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 651 de 794	Revisión 1

retroactivas por valor de \$ 2.088.251.744, el cual impacta significativamente en calificación de los Estados Financieros.

CUENTA	VALOR	CONCEPTO
CUENTAS POR COBRAR	\$14.630.210,363	INCERTIDUMBRE
TOTAL INCERTIDUMBRE	\$14.630.210,363	
TOTAL ACTIVO	\$42.695.045.871	


Fuente: Equipo Auditor

En análisis a lo anterior, el porcentaje de inconsistencia de los Activos en los Estados Financieros es del 34% según la GAT, así mismo existe una incertidumbre por el tema de pasivo de cesantías retroactivas.

11.5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN.

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismo, identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento para que proteja los recursos de la Entidad del menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido y deterioro.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 652 de 794	Revisión 1


La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.

La oficina de Control Interno generó una calificación del Control Interno Contable y presento un estado **OPTIMO** con un porcentaje de **4.87** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor, que la presente Auditoría al Balance a INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga y que los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, en el desarrollo de la presente Auditoría Especial Audibal se determinaron (05) Hallazgos Administrativos, de los cuales, tres (3) con presunto alcance Disciplinario, para este ente de Control es importante que el Jefe de Oficina de Control Interno, realice seguimiento a los Hallazgos encontrados y a los temas referentes a las Cuentas por Cobrar, Cesantías Retroactivas, las Cuentas por Pagar, las Reservas y la pérdidas contables por el que se encuentra el ISABU evidenciándose un alto nivel de endeudamiento para cumplir con sus obligaciones contraídas con terceros, así las cosas el control interno de la entidad presenta deficiencias al momento de aplicar los controles.

11.6 VIGENCIAS FUTURAS


El Instituto de Salud de Bucaramanga, a través de la Junta Directiva No.10 del 3 de diciembre de 2019, Autoriza a la entidad en cabeza del gerente para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras. A continuación, se relacionan:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 653 de 794	Revisión 1

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	TOTAL GASTO VIGENCIA FUTURA
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	346.465.285	745.724.360	1.092.189.645
ASEO	27.578.816	55.212.789	82.791.605
ALIMENTACIÓN	34.656.969	66.750.716	101.407.685
DESECHOS HOSPITALARIOS	4.948.970	10.254.266	15.203.236
MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS		333.000.000	333.000.000
VIGILANCIA		85.276.430	85.276.430
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		15.469.206	15.469.206
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	413.650.040	1.311.687.767	1.725.337.807

11.7 DEUDA PÚBLICA

A corte 31 de diciembre de 2019 el Instituto de Salud de Bucaramanga, no realizó ningún contrato de empréstito con entidades financieras.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 654 de 794	Revisión 1

12. CARTA DE CONCLUSIONES – METROLINEA S.A.

Doctora

EMILCE DELINA JAIMES CABALLERO

Gerente Suplente

METROLINEA S.A.

E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial a **METROLINEA S.A.**, denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.

El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.


La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable de **METROLINEA S.A.** con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA de **METROLINEA S.A.** y los soportes entregados por parte del ente auditado.

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la Auditoría Especial a **METROLINEA S.A.** Auditoria al Balance **AUDIBAL**, el Equipo Auditor detecto un total de dos (2) hallazgos de tipo Administrativo, de los cuales dos (2) con presunta connotación Disciplinaria.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 655 de 794	Revisión 1


PLAN DE MEJORAMIENTO

METROLINEA S.A. debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON METROLINEA S.A.

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 656 de 794	Revisión 1


Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

METROLÍNEA S.A., es una sociedad por acciones entre entidades públicas sujeta al régimen de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, creada mediante Acuerdo Municipal del 20 de diciembre de 2002 y constituida mediante Escritura Pública No. 1011 de Marzo 21 de 2003, otorgada por la Notaría Séptima del Círculo de Bucaramanga, aclarada mediante Escritura Pública No. 3809 de Octubre 6 de 2004 de la misma Notaría, registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la cual tiene el carácter de titular del Sistema Metrolínea.

Dentro de la composición accionaria de la entidad se encuentran Alcaldía Bucaramanga, Alcaldía Piedecuesta, Alcaldía Floridablanca, Alcaldía Girón, IMEBU, INVISBU, Dirección de Transito de Bucaramanga de donde el Municipio de Bucaramanga cuenta con un porcentaje superior al 94% de la totalidad acciones de la sociedad.

Ahora bien, para determinar el órgano de control fiscal competente frente a las entidades privadas con participación accionaria de una o varias entidades públicas incluida la nación y que desarrollan su actividad en jurisdicción territorial de una o varias contralorías, como es el caso de METROLINEA S.A., el Consejo de Estado en concepto 1662 de 31 de agosto de 2005 al resolver sobre la competencia para ejercer el control fiscal de sociedades en que participan entidades públicas de distintos niveles, y aplicándolo al caso concreto, soluciona la controversia sometiendo el control y vigilancia de la entidad privada a la contraloría territorial del municipio al que se integra la sociedad según los estatutos sociales de la misma empresa.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza y composición de METROLINEA S.A., además del domicilio de la entidad y el lugar donde desarrolla su objeto social, se concluye que METROLINEA S.A. es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 657 de 794	Revisión 1

12.1 ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la revisión de los Estados Financieros como son el Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a corte 31 de diciembre de 2019, realizando el respectivo análisis horizontal como vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

Se revisó el cargue de la información en la plataforma SIA Contralorías, junto con la información presentada en la plataforma CHIP, evidenciándose que la información reportada en las dos plataformas es la misma.

El equipo auditor seleccionó una Muestra de las Cuenta a Auditar entre las cuales están:

ACTIVO


- Efectivo (Cajas Menores, Banco)
- Cuentas por Cobrar
- Otros Activos

PASIVOS

- Cuentas por Pagar
- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social – Otros Beneficios a Empleados a Largo Plazo
- Otros Pasivos

PATRIMONIO

- Patrimonio Institucional

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 658 de 794	Revisión 1

**ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
METROLINEA S.A.
VIGENCIA 2019 - 2018**

VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2019	\$220,556,613,863	\$208,764,470,056	\$11,792,143,807
2018	\$198,615,854,649	\$186,101,246,487	\$12,514,608,161

ACTIVO


EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

CONCEPTO	2019	2018	VARIACION	%
Efectivo y equivalentes del Efectivo	11.812.355.902	11.066.087.020	746.268.882	6.74%
Caja	-	8.596.298	-8.596.298	-100.00%
Depositos en Instituciones Financieras	628.399.323	5.280.970.113	- 4.652.570.790	-88.10%
Efectivo de Uso Restringido	11.183.956.579	5.776.520.609	5.407.435.970	93.61%

Para la vigencia 2019 mediante Resolución No.003 del 09 de Enero del 2019 se autoriza la creación de la caja menor de la Sociedad Metrolínea por valor de \$3.500.000 con el fin de sufragar gastos menores y de carácter urgente. A 31 de diciembre se realizó la liquidación de la caja menor conforme lo establecido por la normatividad vigente.

El valor de depósitos en instituciones financieras corresponde al valor asignado para cubrir los compromisos de funcionamiento del ente gestor.

Los depósitos en instituciones financieras cubren los fondos de mantenimiento y explotación colateral quienes tienen una destinación específica. Igualmente, en este rubro se registran los embargos ordenados en contra de **METROLÍNEA S.A.**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 659 de 794	Revisión 1


Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
			2019	2018		RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	628,399,323.00	5,280,970,113.00	-4,652,570,790.00	92,742,594.00	0.0
11100613	Db	Cta Ahorros No. 111-03-0185005 Idesan	0.00	1,276,392,358.00	-1,276,392,358.00		
11100613	Db	IDESAN 111-03-0185005 CTA AHORROS 6.85%	519,001,517.00	0.00	519,001,517.00		2.0%
11100617	Db	Cta Ahorros 1,87% No. 111-03-0185015 Contingencia SITM	569,224.00	2,047,297,166.00	-2,046,727,942.00	92,742,594.00	2.0%
11100618	Db	Ahorros 4,79% 111-03-0185010 Gastos Funcionamiento Ente_Gestor SITM	108,828,582.00	1,940,107,370.00	-1,831,278,788.00		2.0%
11100619	Db	Fondos de Mantenimiento Cuenta 1-2-3-4	0.00	2,450,096.00	-2,450,096.00		
11100621	Db	Tercera cuenta 1007 fondo de mantenimiento y expansión	0.00	11,663,563.00	-11,663,563.00		
11100622	Db	Cuarta cuenta 1008 fondo de mantenimiento y expansión	0.00	3,059,560.00	-3,059,560.00		

En la Muestra se seleccionó la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, por lo que se procedió a verificar la veracidad del saldos relacionado en el Balance, cruzándolo con la información rendida en el formato 1 y sus anexos. El Balance a Diciembre 31 de 2019, presentó un saldo de la cuenta por valor de \$11.812.355.902 representando un 5.3% del valor total del Activo.

- **Cuentas Embargadas:**

Nº DE CUENTA	BANCO	SALDO A DIC 2019 SEGÚN LIBROS	SALDO A DIC 2019 SEGÚN EXTRACTOS
111-13-0185005	IDESAN	519.001.517	518.001.517
111-13-0185015	IDESAN	569.224	569.224
111-13-0185010	IDESAN	108.828.582	108.828.582
47600084090	DAVIVIENDA	1.410.690	1.410.690
600-828792	BOGOTA	27.317.270	27.317.270

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 660 de 794	Revisión 1

60010008173 | BC AGRARIO

745 |

745 |

Recibe Recursos de: La Nación, del Municipio de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Floridablanca, Gobernación de Santander.


Es importante informar que en el 2019 sufre una disminución en este rubro del 88.10%, esto obedece a los Embargos decretados como medida cautelar para METROLINEA S.A y a la disminución de los ingresos en el recaudo por venta de pasajes del SITM.

Finalizando la vigencia 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo de Santander ordena el embargo de los recursos por la suma de \$331.807.672.803, el cual fue ratificado el 2 de julio de 2019, para Corficolombiana correspondiente a la tercera parte de los rendimientos de los fondos de mantenimiento, contingencias y explotaciones colaterales y para IDESAN la tercera parte del total de los ingresos del ente gestor hasta completar el monto decretado. A 31 de Diciembre **IDESAN** ha descontado los siguientes valores sin constituir título judicial:

CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	5,915,742,644.00	0.00	5,915,742,644.00	5,150,632,342.00	0.00	5,150,632,342.00	765,110,302.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	5,259,559,423.00	0.00	5,259,559,423.00	4,832,720,147.00	0.00	4,832,720,147.00	426,839,276.00
1.3.8.4	Db	Otras cuentas por cobrar	674,887,088.00	761,587,613.00	1,436,474,701.00	329,022,202.00	761,587,613.00	1,090,609,815.00	345,864,886.00
1.3.8.6	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(18,703,867.00)	(761,587,613.00)	(780,291,480.00)	(11,110,007.00)	(761,587,613.00)	(772,697,620.00)	(7,593,860.00)

Prestación de Servicios

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 661 de 794	Revisión 1

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2019			DETERIORO ACUMULADO 2019					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,259,559,423.0	0.0	5,259,559,423.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,259,559,423.0
Publicidad y propaganda	45,179,624.0		45,179,624.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45,179,624.0
Gestión de Transporte Masivo	5,144,142,669.0		5,144,142,669.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,144,142,669.0
Participación venta Tarjetas SITM	70,237,130.0	0.0	70,237,130.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70,237,130.0


Cuentas por Cobrar – Operación

Tisa S.A. tiene una Deuda con Metrolínea S.A., correspondiente a las 14 catorcenas atrasadas por servicios prestados en los últimos 6 meses, deuda que no permite que el negocio marche bien.

Teniendo en cuenta que el pago de liquidaciones está supeditado al recaudo del transporte correspondiente, al 6.85%, 4.87% y 1.79% del SITM así como la venta de tarjetas, conforme lo establece el contrato de concesión de recaudo y en concordancia con el manual fiduciario Corficolombiana, primero se requiere que se cumpla la meta de pasajeros para que la bolsa encuentre su equilibrio y como quedó establecido se paga en orden así: TISA, operadores y Metrolínea. Y si algún operador no ha conciliado una catorcena debe esperar los demás para el siguiente pago.

Es así que las catorcenas que quedaron pendientes en el 2018, del periodo del 23 de julio al 23 de Diciembre se pagaron en el 2019. Durante esta vigencia también se pagaron las catorcenas correspondientes al periodo de 24 diciembre 2018 al 07 de julio de 2019. Quedando pendientes por pagar desde el 08 de julio al 31 de diciembre de 2019.

CATORCENAS PENDIENTES DE PAGO A DICIEMBRE 31 DE 2019

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 662 de 794	Revisión 1


08JUL-21JUL
22JUL-04AGT
05AGT-18AGT
19AGT-01SEPT
02SEPT-15SEPT
16SEPT-29SEPT
30SEPT-13OCT
14OCT-27OCT
28OCT-10NOV
11NOV-24NOV
25NOV-08DIC
09DIC-22DIC
23DIC-31DIC

Otras Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2019	DETERIORO ACUMULADO 2019							DEFINITIVO
		SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,436,474,701.0	0.0	1,436,474,701.0	772,697,620.0	9,516,759.0	1,922,899.0	780,291,480.0	54.3	656,183,221.0
Indemnizaciones	689,454.0	0.0	689,454.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	689,454.0
Pago por cuenta de terceros	81,735,230.0	0.0	81,735,230.0	19,579,456.0	5,084,063.0	1,922,899.0	22,740,620.0	27.8	58,994,610.0
Otras cuentas por cobrar	1,354,050,017.0	0.0	1,354,050,017.0	753,118,164.0	4,432,696.0	0.0	757,550,860.0	55.9	596,499,157.0

Las cuentas que conforman el grupo de otras cuentas por cobrar, presentan los saldos que a continuación se relacionan:

- Pagos por cuenta de terceros: Refleja las incapacidades pendientes de cobro a las EPS, informe presentado a 30 de septiembre donde se evidencia incapacidades prescritas y otras no cobradas en su oportunidad. Igualmente, la Contraloría Municipal de Bucaramanga realizó una auditoria a este tema generando observaciones administrativas, disciplinarias y fiscales a la oficina

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 663 de 794	Revisión 1


de Recurso Humano. Al corte de diciembre 31 de 2019, la administración de la entidad no ha determinado las incapacidades que se den de baja por prescripción o difícil cobro, por lo cual se mantienen el saldo por cobrar calculando el deterioro.

- Indemnizaciones: Condena en costas por \$689.454, a favor de la entidad la cual deberá pagar UT Puentes, esto en razón a que Metrolínea le fueron despachadas favorablemente las pretensiones en el proceso contractual donde fue demandante UT Puentes radicado al 2012-0035 dentro de la acción contractual que sentenciara el Tribunal Administrativo de Santander.
- Niveles de desempeño y multas a los concesionarios de recaudo y transporte en cumplimiento de las cláusulas contractuales:

A diciembre 31 de 2019 se encuentran los siguientes saldos por cobrar:

TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A.	NIVELES DESEMPEÑO	36,941,647
METROCINCO PLUS S.A.	NIVELES DESEMPEÑO	26,306,812
METROCINCO PLUS S.A.	MULTAS	1,511,577
MOVILIZAMOS S.A.	NIVELES DESEMPEÑO	40,714,944
MOVILIZAMOS S.A.	MULTAS	1,270,076

Según el informe de seguimiento a los concesionarios Movilizamos S.A., Metrocinco Plus S.A. y Transporte Inteligente S.A. - TISA, se ha generado el siguiente comportamiento que a continuación se plasma aplicación y cumplimiento de los denominados Indicadores de Desempeño establecidos en cada uno de los contratos de concesión:


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 664 de 794	Revisión 1

INDICADORES DE DESEMPEÑO DESCONTADO A OPERADORES (2014 - 2019)

AÑO	METROCINCO	MOVILIZAMOS	TISA	TOTAL
2014	\$ 595.349.156	\$ 16.901.706	\$ 133.742.316	\$ 745.993.178
2015	\$ 489.343.114	\$ -	\$ 355.215.219	\$ 844.558.333
2016	\$ 252.894.518	\$ -	\$ 982.723.411	\$ 1.235.617.929
2017	\$ 163.899.771	\$ 43.673.958	\$ 670.813.762	\$ 878.387.491
2018	\$ 56.859.700	\$ 163.200.703	\$ 215.427.167	\$ 435.487.570
2019	\$ -	\$ 194.747.100	\$ 91.027.335	\$ 285.774.435
TOTAL	\$ 1.558.346.259	\$ 418.523.467	\$ 2.448.949.211	\$ 4.425.818.936

Otros

TERCERO	VALOR CUENTA	OBSERVACIONES
XIE S.A.	288.650.000	Ejecutivo para reintegro a Metrolínea S.A. de las sumas pagadas por honorarios y gastos de integración del Tribunal por parte de XIE S.A
XIE S.A.	258.720.000	Reconocimiento cuenta de cobro a XIE S.A, por reintegro del pago de la condena a favor de Orlando González Marino y otro proceso radicado 2008-00302-00 juzgado 4 de descongestión de Bucaramanga. En virtud de lo establecido en el numeral quinto de la sentencia de primera instancia y el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia en donde ordenan a XIE S.A., reintegrar la totalidad de las sumas canceladas por Metrolínea s.a. a favor de los demandantes Orlando González Marino, Ofelia Flórez Galvis, Marianela Gonzales Flores y Fani Danesa Gonzales Flórez. Condena pagada en el año diciembre de 2017
AREA METROPOLITANA	8.000.000	Saldo Del contrato Inter administrativo no. 001-2006
JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ	3.151.236	Descuentos de pagos realizados por concepto de salarios y prima de servicios durante los meses de marzo, abril, mayo y junio y del 1 al 4 de julio de 2017

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 665 de 794	Revisión 1

		de acuerdo a la resolución no. 017 del 30 enero de 2018.
TRANSPORTE INTELIGENTE TISA S.A.	647.402.895	De conformidad con la cláusula 71, del contrato de concesión para el recaudo y control del SITM, se solicitó el pago del 50% por parte de TISA relacionado con el servicio de energía en las estaciones
INDUSTRIAS AVM	41.175.727	Por concepto de una retención en la fuente que no le fue descontada por Corficolombiana al realizar la conciliación para el pago de un embargo.
OTROS	205.103	Cobros de menor cuantía


PASIVO

CUENTAS POR PAGAR

La Sociedad Metrolínea adquiere bienes y servicios adicionales los cuales se relacionan a continuación:

Adquisición de Bienes		
FRA No. FV-28153 CONTRATO SUMINISTRO No.045 ACTA FINAL	IMPORCLINICOS LIMITADA	1,470,950
FRA No. 59270 CONTRATO SUMINISTRO 089	MARIELA OROSTEGUI GARCIA	2,959,099
FRA No. 59281 CONTRATO SUMINISTRO No. 089	MARIELA OROSTEGUI GARCIA	1,954,125

Adquisición de Servicios		
FRA No. ETO 21960 C.P.S. 100 ACTA FINAL	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	2,630,703
FRA No. 45 C.P.S. 116 ACTA FINAL	LOGER LAUB S.A,S	3,724,500
FRA No. FE 122 C.P.S. 099 ACTA FINAL	ISL S.A.	477,675
FRA No. 0002704 C.P.S. 078 ACTA FINAL	HERNANDO GUERRA CEPEDA	4,279,895


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 666 de 794	Revisión 1

OTROS ACREEDORES		
	ASISTENCIA MEDICA S.A.S SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	32,501.00
CONSIGNACION PARA LIQUIDACION CAJA MENOR ENTE GESTOR	LUZ MARINA PEÑA QUITIAN	1,000,000.00


La Entidad tiene deudas por condenas falladas en contra con corte a Diciembre 31 de 2019, que ascienden a **\$157.279.133.399** más intereses por **\$110.156.147.561**, dichas deudas no han sido canceladas por falta de recursos ya que la Entidad funciona con el recaudo proveniente de la venta de pasajes y las cifras no han permitido girar para el pago de dichas acreencias lo cual ha traído como consecuencia la orden de embargos a los recursos provenientes de la venta de pasajes, lo cual genera un déficit presupuestal y de tesorería, así mismo se encuentran procesos perdidos en contra de la Entidad en Primera Instancia y se deben provisionar en cuentas de Orden, y procesos Judiciales en curso y tribunales de Arbitramento que ascienden a \$ 248.279.189.231.

Demandas falladas en contra de Metrolínea s.a. y se encuentran pendientes de pago por valor de \$ 157.279.133.389 así:

El siguiente cuadro describe las demandas ya falladas en contra de Metrolínea S.A. y que se encuentran pendiente de pago:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 667 de 794	Revisión 1

DEMANDANTE	CAUSA	FECHA FALLO	FECHA EJECUTORIA	FECHA RADICACION CUENTA COBRO	Criterio Jurídico para liquidar Intereses	CAPITAL
XIE S.A.	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución de los Contratos No. 006 y 007 de 2006	+ Amigable Composición 10 de Agosto de 2009 + Laudo Arbitral 26 de Julio de 2011 + Mandamiento de Pago Consejo de Estado 15 Junio de 2017	Laudo Arbitral 02 de Agosto de 2011	08 de Noviembre de 2011	Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo	8,435,307,178
CONSORCIO CON COL CROMAS	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 001 de 2006	Laudo Arbitral 09 de Marzo de 2010 Recurso de Anulación 23 de Febrero de 2012	19 de Abril de 2012	23 de Abril de 2012	Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo	2,071,068,248
CONSORCIO CON COL CROMAS	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 005 de 2006	Laudo Arbitral 12 de Agosto de 2014 Recurso de Anulación 29 de Septiembre de 2015	27 de agosto de 2014	06 de Noviembre de 2014	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	695,732,484
ESTACIONES METROLINEA	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato de concesión construcción estación de cabecera, patios, talleres de Floridablanca	Laudo Arbitral 18 de Febrero de 2016 Aclaración Laudo Arbitral 09 de Marzo de 2016 Recurso de Anulación 09 de Junio de 2017	09 marzo de 2016	Julio de 2017	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	143,417,770,864
ESTACIONES METROLINEA	Auto que libra mandamiento ejecutivo Honorarios y gastos del Tribunal de Arbitramento pagados por Estaciones Metrolinea	11 de Enero de 2017	Intereses desde Junio 18 de 2015	Julio de 2017	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	1,420,854,625
UNION TEMPORAL PUENTES 1	Acción Contractual ante el Tribunal Administrativo de Santander Radicado 680012331000-2011-00728-00 (Nulidad Res 151 03/Mar/2011)	Sentencia de Primera Instancia en firme 15 Diciembre de 2017	19 de Diciembre de 2017	22 Enero de 2018	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	1,238,400,000
SUB TOTAL						157,279,133,399


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 668 de 794	Revisión 1

DEMANDANTE	INTERESES	PROVISION 25% VIGENCIA 2018	PROVISION 25% VIGENCIA 2019	TOTAL PROVISION A DICIEMBRE 31 DE 2019	CUENTAS DE ORDEN
XIE S.A	19,144,369,146	4,206,106,610	4,786,092,286	8,992,198,896	10,152,170,249
CONSORCIO CONCOL CROMAS	4,418,672,651	1,103,957,876	1,104,668,163	2,208,626,039	2,210,046,612
CONSORCIO CONCOL CROMAS	956,828,249		239,207,062	239,207,062	717,621,187
ESTACIONES METROLINEA	83,513,330,953	11,818,956,373	20,878,332,738	32,697,289,111	50,816,041,842
ESTACIONES METROLINEA	1,715,919,989	114,988,441	428,979,997	543,968,438	1,171,951,550
UNION TEMPORAL PUENTES 1	407,026,573	0	101,756,643	101,756,643	305,269,930
TOTAL	110,156,147,561	17,244,009,300	27,539,036,890	44,783,046,190	65,373,101,371

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 669 de 794	Revisión 1

PROCESOS JUDICIALES EN CURSO – TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO

En informacion tomado de las Notas entregadas por Metrolinea S.A, con corte a Diciembre 30 de 2019, Relacionados así


PROCESOS JUDICIALES EN CURSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	9	\$ 84,076,079,635.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	25	\$ 38,288,840,501.00
ACCION POPULAR	6	No se establece
DECLARATIVO ORDINARIO	1	No se establece
EJECUTIVOS	7	\$ 123,515,056,650.00
ORDINARIOS LABORALES	2	No se establece
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2,397,246,720.00
EJECUTIVO SINGULAR	1	\$ 1,965,725.00
TOTAL	52	\$ 248,279,189,231.00

Los procesos que se pierdan por la entidad en primera instancia se deberán provisionar por el valor de la condena.

Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente, es decir depende del riesgo o probabilidad de perdida se registra en provisión o cuentas de orden.

PROVISIONES

Litigios y demandas


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 670 de 794	Revisión 1

De conformidad con el Manual de procedimientos adoptado mediante Resolución 253 del 28 de diciembre de 2018, se determina que para el pago de los intereses deberá existir una probabilidad cierta producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal por detrimento patrimonial a Metrolínea SA, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y conforme a los hallazgos generados por las entidades de control.

Para la negociación de pago de las obligaciones falladas en contra de Metrolínea SA, se analizarán factores como los recursos con los que cuenta la entidad dentro de su presupuesto y disponibilidad en el fondo de contingencias u otros recursos financieros de la entidad. Se establece como política de la entidad el reconocimiento contable de los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes, no obstante, se provisionara cada año el 25% de la estimación de intereses de la preliquidación del proceso al cierre de cada año. El restante se revelará en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo al principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la empresa se reconoce atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos.

Según concepto de la Contaduría General de la Nación, radicado CGN No. 20182300020741, de fecha 02 de abril de 2018, establece: “Si los flujos estarán a cargo de la empresa, sin que exista derecho a reembolso con cargo al ente territorial, situación que conlleva únicamente al reconocimiento de la cuenta por pagar en la contabilidad de la empresa” Por lo tanto los procesos judiciales se registran en los pasivos de Metrolínea S.A.

En diciembre de 2019, se ajusta la cuantificación de los procesos judiciales fallado en primera instancia y se provisiona el 25% de la vigencia 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 671 de 794	Revisión 1


DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	0.00	55,288,071,746.00	55,288,071,746.00	0.00	32,117,950,333.00	32,117,950,333.00	23,170,121,413.00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas			0.00			0.00	0.00
	Cr	Acción Reparacion Directa	0.00	2,069,718,379.00	2,069,718,379.00	0.00	2,297,043,847.00	2,297,043,847.00	-227,325,468.00
	Cr	Tribunales de Arbitramento	0.00	8,435,307,178.00	8,435,307,178.00	0.00	8,435,307,178.00	8,435,307,178.00	0.00
	Cr	Accion Contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	4,141,590,008.00	4,141,590,008.00	-4,141,590,008.00
	Cr	Calculo (Estimado de Intereses)	0.00	44,783,046,189.00	44,783,046,189.00	0.00	17,244,009,300.00	17,244,009,300.00	27,539,036,889.00

EMBARGO DE LOS RECURSOS

Los recursos con los que cuenta Metrolinea S.A, han sido embargados, finalizando la vigencia 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo de Santander ordena el embargo de los recursos por la suma de \$331.807.672.803, el cual fue ratificado el 2 de julio de 2019, para **CORFICOLOMBIANA** correspondiente a la tercera parte de los rendimientos de los fondos de mantenimiento, contingencias y explotaciones colaterales y para IDESAN la tercera parte del total de los ingresos del ente gestor hasta completar el monto decretado. A 31 de Diciembre **IDESAN** ha descontado los siguientes valores sin constituir título judicial:

	Embargos			
	jul-19	sep-19	dic-19	TOTAL
Embargo Cuenta 111-13-0185005- Idesan 6.85%	0	500,000,000	245,433,571	745,433,571
Embargo Cuenta 111-13-0185010- Idesan 4.79%	0	1,449,614,796	480,000,000	1,929,614,796
Embargo Cuenta 111-13-0185015- Idesan 1.87%	2,016,891,858	952,604,888	395,802,847	3,365,299,593
	2,016,891,858	2,902,219,684	1,121,236,418	6,040,347,960

Cuentas embargadas por los diferentes procesos, que a 31 de diciembre tienen los siguientes saldos


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 672 de 794	Revisión 1

CUENTA BANCARIA	dic-19
BANCO DAVIVIENDA S.A. CUENTA AHORROS 047600084090	1,410,690
BANCO DE BOGOTA CUENTA AHORROS 600-828792	27,317,270
BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE 3-6001-000817-3	745

Revisadas las Cuentas Bancarias que se encuentran embargadas y alto nivel de Endeudamiento por el que se encuentra METROLINEA SA el Equipo Auditor plasma el siguiente Hallazgo;

HALLAZGO No. 037 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - SITUACIÓN FINANCIERA METROLINEA (OBSERVACIÓN No. 036)

Si bien es cierto, en los estados Financieros de METROLINEA SA se reflejan los hechos económicos y contables del periodo Auditado (2019), también es cierto que preocupa a este Ente de Control su alto nivel de endeudamiento (más del 94%) reflejado en sus pasivos y con más preocupación el alto nivel de Demandas (Sentencias y Procesos Judiciales) que fueron incorporadas al Estado de Situación Financiero después de un concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, así mismo es importante manifestar que de este modo la Entidad entraría en causal de disolución, pero debido a un hecho contable generado después de entrar en rigor las NIIF como lo son las subvenciones el Municipio de Bucaramanga firmo con Metrolinea SA un acto Administrativo para dar en Subvenciones las diferentes estaciones y portales que hacían parte de Bucaramanga, lo anterior debido a que Metrolinea SA sería quien daría explotación a los mismos y por tal razón deberían estar en los Estados Financieros del Ente Gestor, otro tema que llama la atención de este Ente de Control es el Embargo ocurrido por la demanda de Estaciones Metrolinea situación que perjudica directamente el ingreso del Ente Gestor el cual reduce el presupuesto

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 673 de 794	Revisión 1

del ingreso en menos el 3% mensual del total recaudado el cual debe ser destinado para el pago de esta Demanda.


Todo lo anterior, se debe al mal manejo que ha dado Metrolinea SA en su funcionamiento (contratos de obra) ya que ha sido acreedora de demandas en reiterativas ocasiones las cuales tienen a la Empresa al borde de entrar en un proceso de reorganización o liquidación de la Sociedad.

Así las cosas es importante tomar decisiones desde la Alta Gerencia las cuales vayan enfocadas a darle liquidez a la Empresa así como darle cumplimiento cláusula 3 del convenio de Cofinanciación, así como el documento CONPES 3368 de la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo – seguimiento del 1º. de Agosto de 2005 que establece que la Utilización de los recursos de la Nación deben estar dirigido para atender los costos de los componentes elegibles de los proyectos SITM, y en este sentido no se podrán utilizar para otros componentes, los cuales deben ser asumidos por las entidades territoriales quienes son los titulares de la Infraestructura y deben contemplar atender los reconocimientos de los procesos judiciales laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales como consecuencia del desarrollo del proyecto.

Por lo expuesto, preocupa a este Ente de Control por qué no se le da cumplimiento al CONPES 3368, al convenio de financiación y ley 734 de 2002 si se tiene en cuenta que pone en riesgo el Ente Gestor el cual podría entrar en causal disolución por la alta carga financiera la cual contrajo al reconocer las Sentencias y Procesos Judiciales dentro de sus Estados Financieros.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Según lo expuesto por la contraloría Municipal, preocupa a este Ente de Control por qué no se le da cumplimiento al CONPES 3368, al convenio de financiación y ley 734 de 2002 si se tiene en cuenta que pone en riesgo el Ente Gestor el cual podría entrar en causal disolución por la alta carga financiera la cual contrajo al reconocer las Sentencias y Procesos Judiciales dentro de sus Estados Financieros.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 674 de 794	Revisión 1

La Gerencia ha adelantado las diferentes gestiones con el propósito de definir la responsabilidad sobre el pago de los pasivos judiciales, al igual que ha evaluado las diferentes alternativas para el pago de los procesos judiciales que han sido presentadas a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas, así:


VIGENCIA 2018-2019

1. Debido a las controversias surgidas en el registro del Laudo Arbitral de Estaciones Metrolínea Ltda., principalmente en el registro de los intereses, Metrolínea S.A. eleva consulta a la Contaduría General de la Nación mediante radicado 1824 de octubre 3 de 2017, atendiendo que los litigios y demandas y laudos arbitrales que se hayan impetrado en contra de Metrolínea S.A. debe estar a cargo de los municipios conforme a lo aprobado en el documento CONPES 3298 del 26 de julio de 2005, donde indica que...”Además de los aportes presentados en el cuadro 4, los costos de operación del ente gestor, los riesgos financieros, las coberturas y los sobrecostos estarán, en su totalidad, a cargo de los municipios del Área Metropolitana.”

2. Mediante oficio No. 20182300020741 de fecha 2 de abril de 2018 la Contaduría General de la Nación otorga respuesta a la entidad en los siguientes términos:

“Establece que es indispensable que conjuntamente la empresa y la entidad territorial definan la intención de las partes, el alcance de lo pactado y las obligaciones complementarias asumidas en cada caso las condiciones y alcance de las obligaciones frente al contrato de concesión, la responsabilidad de ambas partes con el tercero, entre otros, de tal manera que se puede determinar cuál de las siguientes situaciones se configura:

- 1. Que los flujos erogaran directamente del ente territorial, sin afectar a la empresa, en cuyo caso esta última no reconocerá cuenta por pagar alguna.*
- 2. Que los flujos afectaran la empresa, pero el ente territorial reembolsará a esta, caso en el cual la empresa deberá reconocer una cuenta por pagar frente al demandante y una cuenta por cobrar a la entidad territorial.*


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 675 de 794	Revisión 1

3. *Que los flujos estén a cargo de la empresa, sin que exista derecho a reembolso con cargo al ente territorial, situación que conlleva únicamente al reconocimiento de la cuenta por pagar en la contabilidad de la empresa.”*

3. *En atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, los representantes del Municipio de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón en Asamblea General de Accionistas desarrollada el 4 de septiembre de 2018, aprueban aplicar la opción 3 propuesta por la Contaduría General de la Nación, que corresponde a: “Que los flujos estén a cargo de la empresa, sin que exista derecho a reembolso con cargo al ente territorial, situación que conlleva únicamente al reconocimiento de la cuenta por pagar en la contabilidad de la empresa.”, donde Metrolínea debe asumir el pago de las condenas con los recursos propios y los recursos que tiene disponible en el porcentaje del 1.87% fondo para contingencias judiciales, para lo cual se presentó una propuesta de negociación interna de pasivo, sobre la que se ordenó estructurar un procedimiento de negociación.*

4. *La administración de la entidad estructuró y presentó Procedimiento Interno de Negociación de pasivos judiciales para consideración de la Asamblea General de Accionistas del 29-oct-18.*

5. *En Asamblea General de Accionistas de Metrolínea S.A. realizada el 29-oct-18, se determinó que de conformidad con las facultades establecidas en los estatutos sociales, corresponde a la Junta Directiva considerar la aprobación de dicho procedimiento y adicionalmente determinó solicitar acompañamiento de la Superintendencia de Puertos y Transportes, Ministerio de Transporte y Procuraduría General de la Nación en el trámite que se adelante para llevar a cabo la negociación interna de los pasivos judiciales dada las implicaciones que esta conlleva para la situación financiera de la entidad.*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 676 de 794	Revisión 1

6. *Atendiendo el lineamiento dado por la Asamblea General de Accionistas se solicitó a los miembros de la Junta Directiva autorización del procedimiento de negociación de pasivos judiciales que permite iniciar acercamientos con cada uno de los acreedores para efectos de analizar fórmulas de pago.*

7. *En principio, dentro de las gestiones administrativas realizadas, se citó a cada uno de los acreedores para presentarles la situación financiera de la entidad, así como también darles a conocer lo planteado por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Metrolínea S.A. y su Junta Directiva.*


8. *Se citó al CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A. y a la UNION TEMPORAL PUENTES 1, el día 13 de marzo de 2019, en las instalaciones de METROLÍNEA S.A. con el fin de presentarles la propuesta de pago aprobada por la Junta Directiva. A la reunión citada asistió la Doctora MARIA DEL PILAR ZAPATA DURAN, en representación del CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A. y los doctores ANDRES NOVOA PINEDA, SARA MILENA GONZALEZ C. y PAOLA MARCELA RODRIGUEZ BARRERA, delegados de la UNION TEMPORAL PUENTES 1.*

9. *Así mismo, se citó a ESTACIONES METROLÍNEA LTDA., y la reunión se realizó de manera virtual con su apoderado el Doctor FERNANDO SILVA GARCIA.*

Dentro de los compromisos adquiridos, en las reuniones realizadas el día 13 de marzo, quedó establecido, enviar a cada uno de los acreedores la propuesta formal de la fórmula de pago aprobada.

10. *El día 20 de marzo de 2019, se envió la propuesta de pago del Laudo Arbitral a ESTACIONES METROLÍNEA LTDA., CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A. y UNION TEMPORAL PUENTES. Y estas fueron las respuestas:*

- En la presentación de la propuesta de pago, se solicitó la revisión de la misma y el envío de la respuesta antes del 29 de marzo de 2019.*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 677 de 794	Revisión 1

•Se recibió una comunicación por parte de Concol Cromas manifestando que no estaban de acuerdo con la propuesta presentada, que carecía de seriedad, al igual solicita que la deuda debe actualizarse al IPC y que debe liquidarse un interés remuneratorio y su plazo futuro no puede superar los 10 años, solicitando se reconsidere la propuesta.

•Por parte de Estaciones Metrolínea se remitió una comunicación el 10 de abril, manifiestan que estarían de acuerdo, primero que sea un pago inmediato de la deuda, si el pago de la deuda no es inmediato debe hacerse un pago inicial sustancial no señalan cual es el valor y el saldo debe tener fuentes ciertas y seguras de pago y se debe reconocer intereses de plazo entre tanto. Un acuerdo sin el compromiso de las entidades territoriales socias de Metrolínea no es viable,

•UT Puentes no dio respuesta.

•A XIE no lo llamamos teniendo en cuenta que actualmente está en curso el proceso ejecutivo y no se encuentra la sentencia en firme.


11. Aunado a lo anterior, es importante resaltar otras acciones realizadas por Metrolínea en el 2019, para dar cumplimiento al pago de las condenas:

Solicitud de crédito a FINDETER para el pago de las condenas

Se realizó reunión con la Directora Comercial de FINDETER, con el fin de buscar apoyo por parte de dicha entidad para conseguir recursos que permitan negociar las condenas y lograr acuerdos de pago sostenibles con los acreedores y se remitió solicitud de revisión de crédito en septiembre de 2018.

• El día 13 de marzo de 2019, FINDETER da respuesta fundamentada en lo siguiente:

- Cuenta con recursos de crédito a través de la modalidad de redescuento, con base en tasas en IBR o IPC, con plazos hasta 15 años de amortización, incluyendo hasta 3 años de gracia.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 678 de 794	Revisión 1

- *Factibilidad de plazos mayores tanto de amortización como de gracia que permitan ajustar al flujo de ingresos con la entrada de los nuevos portales.*
- *Se debe contar con la calificación de riesgo.*
- *Brindar apoyo técnico para revisión de la situación financiera de la entidad y establecer opciones que permitan conjuntamente con los municipios que hacen parte de la sociedad encontrar alternativas para atender los compromisos.*
- *El día 26 de marzo de 2019 se entregó la información solicitada por FINDETER para el análisis financiero correspondiente para continuar con las gestiones necesarias., frente al cual la respuesta no fue positiva dado que Findeter no tiene incluida dentro sus líneas de crédito para el pago de contingencias judiciales.*

12. *En Asamblea General de Accionistas del 2 mayo de 2019 se solicitó estructurar una nueva propuesta de pago de los pasivos judiciales y presentarla a la Junta Directiva.*

En sesión 109 de Junta Directiva de Metrolínea S.A. se presentó nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales en el que se incluya el pago con recursos del 1.87% y gestión de aporte de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga mediante la suscripción de un convenio de financiación que permita una negociación con los acreedores para el pago de las Sentencias por laudos fallados en contra de Metrolínea S.A., atendiendo la incapacidad de pago de Metrolínea S.A.; la cual se contiene de las siguientes consideraciones:

- *Actualmente Metrolínea S.A destina el 1,87% de cada pasaje para alimentar el fondo de contingencias que tiene como destinación específica el pago de demandas.*
- *Los ingresos de este fondo entonces dependen directamente de la demanda de pasajeros.*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 679 de 794	Revisión 1

- *Se hizo una proyección de la demanda de pasajeros para los próximos 10 años con lo cual Metrolínea S,A, destinaría estos ingresos únicamente para el pago de las demandas y el saldo sería mediante aporte de los municipios.*
- *El porcentaje por el cual respondería cada municipio es el mismo porcentaje que fue pactado en el convenio de cofinanciación.*


La Junta Directiva consideró que no es procedente aprobar una propuesta de negociación que dependa de la disposición de recursos de los entes territoriales.

Dado lo anterior se remitió solicitud de aportes para pago de condenas judiciales a los municipios del área metropolitana, con Radicado no. 1949, 1950, 1951 y 1952; con el propósito de estructurar nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales, lo anterior teniendo en cuenta la obligación que tienen los entes territoriales de garantizar el funcionamiento y la financiación del ente gestor hasta que el sistema entre en operación y el sistema no ha entrado en su total operación que es el 66% de la cobertura.

VIGENCIA 2020

Debido a que la empresa Metrolínea S.A., no cuenta con los recursos para pagar las demandas falladas en contra de la entidad y acudiendo al cumplimiento del Conpes 3368 de 2005 y al convenio de cofinanciación firmado con los municipios del AMB, la Gobernación, el AMB y la Nación, la entidad, estructuró una nueva propuesta de pago de los pasivos judiciales, la cual fue presentada en reuniones de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, órganos de administración en los que participan los Municipios del AMB y Metrolínea S.A, y en el mes de abril se envió una comunicación a los Alcaldes en donde se resumen todas las propuestas que se han hecho. A continuación, se detallan los hechos más relevantes de lo sucedido en la vigencia 2020:

1. *En reunión de Junta directiva celebrada el pasado 6 de marzo de 2020 se expuso la situación de deudas por concepto de contingencias judiciales y una*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 680 de 794	Revisión 1

serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolínea S.A como a los municipios.


2. *Posteriormente en Asamblea de socios celebrada el día 31 de marzo de 2020, se expuso ante los miembros de la asamblea la situación de deuda por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolínea S.A., como a los municipios.*

3. *Las propuestas de pago fueron remitidas por escrito mediante oficio enviado el día 20 de abril de 2020 y los Alcaldes del AMB fueron citados a una reunión virtual programada para el día viernes 24 de abril de 2020 a las 9 am mediante la herramienta virtual (zoom) con el fin de tratar nuevamente el tema expuesto en la asamblea y la junta.*

Las propuestas de pago se resumen de la siguiente manera:

En resumen la propuesta planteada que, ante la capacidad mínima de pago por parte de Metrolínea con recursos del 1,87 y la negativa de los municipios a ser solidarios de estos pasivos, se propone que Metrolínea destine parte de los recursos propios de funcionamiento para la propuesta de pagos y los municipios aporten para soportar el funcionamiento del ente gestor, para lo cual se estructuraron en tres escenarios, base y optimista, donde el tiempo con la que se cubran los pasivos dependerá por una parte del ingreso que tenga Metrolínea del SITM y por otra del apoyo que los municipios brinden al funcionamiento de la entidad.

Lo anterior con fundamento en el convenio de cofinanciación que establece la obligación de los municipios de aportar al ente gestor para funcionamiento hasta tanto entre en operación total, y si bien es cierto que Metrolínea ha estado en operación desde el 2010, actualmente no ha entrado en el total del 66% de la operación.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 681 de 794	Revisión 1

Por otra parte, se proyectan incremento de ingresos con la implementación del esquema de complementariedad que permite lograr el 66% de la cobertura del SITM, permitiendo mayores recursos en el 1.87% contingencias judiciales para el pago de pasivos judiciales.

De acuerdo a lo anterior Metrolínea S.A considera que busca los mecanismos con el fin de dar cumplimiento al CONPES 3368, al convenio de financiación y ley 734 de 2002.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Si bien es cierto que la alta Gerencia de METOLINEA S.A., en cabeza de la Gerente, se evidencia que se han adelantado las diferentes gestiones con el propósito de definir la responsabilidad sobre el pago de los Pasivos Judiciales, al igual que se han evaluado las diferentes alternativas para el pago de los procesos judiciales actuaciones que han sido presentadas a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas. Para el Equipo Auditor las mismas no han sido efectivas, toda vez que se siguen presentando Embargos como lo muestran los Estados Financieros presentados por la Entidad y más si se tiene en cuenta que al hacerse efectiva la orden de embargo, es descontado de las cuentas de la Entidad más de \$6.000 millones de pesos, incluyendo recursos que financian compromisos ya adquiridos, dejándolos sin recursos en tesorería para atender el pago en la forma programada por otra parte la Entidad tiene deudas por condenas falladas en contra de la Entidad, con corte a Diciembre 31 de 2019, que ascienden a **\$157.279.133.399** más intereses por **\$110.156.147.561**, dichas deudas no han sido canceladas por falta de recursos, así mismo se encuentran procesos perdidos en contra de la Entidad en Primera Instancia y se deben provisionar en cuentas de Orden, y procesos Judiciales en curso y tribunales de Arbitramento que ascienden a \$ 248.279.189.231. Todos estos créditos o acreencias fueron contraídas por el incumplimiento del CONPES 3298 del 26 de Julio de 2004 Capitulo IV, estas obligaciones debían ser asumidas por los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, como son Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, en cumplimiento al convenio de cofinanciación, Para el Equipo Auditor es importante que se tomen medidas prontas y efectivas con el fin de superar esta dificultad ya que podría traer graves consecuencias, lo cual podría encaminar a una **posible**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 682 de 794	Revisión 1

causal de disolución de la Sociedad, Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor **NO DESVIRTUA** la presente observación. Así mismo la empresa deberá tomar acciones contundentes ante las entidades territoriales con el ánimo de hacer cumplir el Convenio de cofinanciación y el Conpes 3298 en pro de buscar apalancamiento para el pago de sus procesos judiciales.

Por las razones antes mencionadas, no se Desvirtúa la observación planteada y el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** Con presunta Incidencia **DISCIPLINARIA** el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:


Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: METROLINEA S.A.

Alcance del Hallazgo: DISCIPLINARIO

Presuntos Responsables: EMILCE DELINA JAIMES CABALLERO
Gerente Suplente METROLINEA SA

Normas Presuntamente Violadas ley 734 de 2002
CONPES 3298
CONVENIO COFINANCIACIÓN

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 683 de 794	Revisión 1

PATRIMONIO

Resultado del Ejercicio


CUENTA	2019	2018	% VARIACION
Resultados del ejercicio	-6,205,609,802	3,126,329,642	298.50%
Resultados de ejercicios anteriores	4,330,844,519	-2,712,227,431	259.68%

Una vez aprobado las utilidades obtenidas en la vigencia 2018, compensaron el saldo de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, el resultado disponible por \$62.537.997 se destinó como reserva ocasional, definida en el artículo 80 de los Estatutos de Metrolínea S.A., cuyo fin es fortalecer el fondo de contingencias para los procesos de negociación de las demandas falladas en contra de Metrolínea S.A., según lo aprobado en Asamblea Ordinaria de Accionistas del 02 de mayo de 2016.

El Resultado de ejercicios anteriores, se ve impactado por la aplicación de la Resolución 586 de diciembre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación en la cual se ordena reclasificar el saldo de la cuenta de impactos por transición a este rubro.

Se realiza ajuste a resultados de ejercicios anterior por \$258.720.00 por pago efectuado en diciembre de 2017 a Orlando González Marino y se solicita reintegro a XIE S.A.

Teniendo en cuenta que, a diciembre 31 de 2019, se registró la provisión del 25% de los intereses por los procesos ya fallados en contra de Metrolínea S.A., esta transacción genera una pérdida en el resultado del ejercicio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 684 de 794	Revisión 1

INGRESOS


CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2019	2018	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	34,694,703,413.00	46,130,957,924.00	-11,436,254,511.00
4.3	Cr	Venta de servicios	11,061,752,367.00	10,711,414,826.00	350,337,541.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	22,614,702,937.00	34,461,812,184.00	-11,847,109,247.00
4.8	Cr	Otros ingresos	1,018,248,109.00	957,730,914.00	60,517,195.00

Venta de Servicios

Gestión de Transporte Masivo: Son ingresos de la operación propia, corresponden a la participación de la operación del SITM, por recaudo de transporte. Del total de recaudo, tan solo el 6.85% corresponde a la facturación para el ente gestor. También se recibe el recaudo por el costo de la venta de tarjetas.

En Acta 095 del 23 de septiembre de 2016, la Junta Directiva autorizó la distribución del 11.75%, de la siguiente manera: 4.79% para gastos de adecuación, mantenimiento, operación y seguridad del SITM y el 1.87% para las contingencias judiciales. A 31 de diciembre de 2019, los valores registrados por cada concepto son los siguientes:

GESTION DE TRANSPORTE MASIVO		
43903101	Participacion operación 6.85% del SITM	5,408,329,465.00
43903102	Participacion venta tarjetas SITM	159,963,866.00
43903103	Recursos 4.79% Gastos de Funcionamiento	3,781,882,941.00
43903104	Recursos 1.87% Fondo de Contingencias	1,476,434,467.00


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 685 de 794	Revisión 1

Contratos de Prestación de servicios: En la vigencia 2019 como parte de los ingresos propios de la entidad se suscribieron los siguientes contratos:

- Contrato de arrendamiento No. 001 suscrito con la empresa LINK WIRELES S.A.S, cuyo objeto es el alquiler de un espacio de dos metros cuadrados para la fijación de un Mogador link (solución auto sostenible para zonas WIFI) En el Parque Estación UIS, por valor de \$1.100.000 más IVA y el 5% de los ingresos percibidos de las campañas publicitarias; suscrito el 26 de febrero de 2019, con un plazo de 11 meses.
- Contrato de arrendamiento Local comercial suscrito con la Caja Santandereana de Subsidio Familiar Cajasán, suscrito el 15 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2022. Terminado por mutuo acuerdo el 31 de agosto de 2019
- Acuerdo de Explotación Colateral 02 suscrito con Unión Temporal Ad Experiences – Terram Light, cuyo objeto es la explotación colateral para espacios para la fijación de publicidad visual externa e interna en los buses del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, por \$50.000.000, suscrita el 05 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Acuerdo de Explotación Colateral 03 suscrito con Incomúnate Comunicación Exterior SAS, cuyo objeto es la explotación colateral para espacios para la fijación de publicidad visual en la infraestructura física y publicidad visual interna en la flota de buses del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, por \$50.000.000, suscrita el 05 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

GASTOS

Gastos de Administración: Cuenta representativa de los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social. En los gastos administrativos se registran los salarios y aportes sobre la nómina; los gastos generales que corresponden a los

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 686 de 794	Revisión 1

contratos de prestación de servicios para el apoyo para el funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la entidad.

Gastos de Operación: Cuenta representativa de los valores causados para la operación del sistema integrado de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana. En este rubro registramos la nómina de los funcionarios de la Dirección de Operación y los contratos de prestación de servicios necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo de la operación del SITM

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29,628,146,315.00	33,084,872,415.00	-3,456,726,100.00
	Db	DETERIORO	9,201,635.00	669,200,035.00	-659,998,400.00
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	9,201,635.00	669,200,035.00	-659,998,400.00
		DEPRECIACIÓN	1,024,412,788.00	251,641,693.00	772,771,095.00
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	931,404,746.00	228,389,683.00	703,015,063.00
5.3.62	Db	De propiedades de inversión	93,008,042.00	23,252,010.00	69,756,032.00
		AMORTIZACIÓN	16,653,714.00	46,080,354.00	-29,426,640.00
5.3.66	Db	De activos intangibles	16,653,714.00	46,080,354.00	-29,426,640.00
		PROVISIÓN	28,577,878,178.00	32,117,950,333.00	-3,540,072,155.00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	28,577,878,178.00	32,117,950,333.00	-3,540,072,155.00

Depreciación Acumulada: El método aplicado para la Depreciación de los Activos de la Compañía es el denominado Línea Recta; y conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLV pueden ser depreciados en esta vigencia.


Amortización a los activos intangibles: como las licencias y el deterioro de cartera a las cuentas por cobrar de XIE S.A. y el Área de Metropolitana de Bucaramanga.

Provisión intereses procesos fallados: De conformidad con el Manual de procedimientos adoptado mediante Resolución 253 del 28 de diciembre de 2018, se determina que para el pago de los intereses deberá existir una probabilidad cierta producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 687 de 794	Revisión 1

fiscal por detrimento patrimonial a Metrolínea SA, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y conforme a los hallazgos generados por las entidades de control.


Se establece como política de la entidad el reconocimiento contable de los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes, no obstante, se provisionara cada año el 25% de la estimación de intereses de la preliquidación del proceso al cierre de cada año. El restante se revelará en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la acusación de los intereses se debe reconocer atendiendo al principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la empresa se reconoce atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos.

Provisión procesos fallados en contra en primera instancia: Los procesos que se pierdan por la entidad en primera instancia se deberán provisionar por el valor de la condena.

Deterioro de Cuentas por Cobrar: En Resolución 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el manual de procedimientos contables en donde se establece para el efecto, como factor de descuento la siguiente tabla para efectos de liquidar el deterioro de cuentas por cobrar por morosidad de cartera.

12.2 ANALISIS PRESUPUESTO DE METROLINEA S.A.

Según el decreto 076 de 2005, por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga, en el artículo 35, manifiesta que serán las Juntas Directivas las rectoras de la política fiscal y coordinará el Sistema Presupuestal en las entidades descentralizadas.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 688 de 794	Revisión 1


La Junta Directiva está compuesta por el Alcalde de Bucaramanga, el Viceministro de Transporte, el Alcalde de Floridablanca y dos delegados del Presidente de la República, con sus respectivos suplentes.

La Gerente de Metrolínea S.A. la Ing. Laura Isabel Rodríguez Cardozo, presentó el 18 de diciembre de 2018, a la Junta Directiva el presupuesto de gastos por la suma de \$319.789.577.622, de los cuales \$228.743.424.100, estaban destinados al pago de aportes al fondo de contingencias, sentencias y conciliaciones; de este último no se aprobaron recursos para atender su pago, razón por la cual dicha suma quedó suspendida hasta tanto no se aprueben los recursos destinados a su financiamiento.

El presupuesto de Metrolínea S.A. para la vigencia fiscal de 2019, fue aprobado por la Junta Directiva según consta en el acta Nro. 104 del 18 de Diciembre de 2018, por la suma de \$91.046.153.522, y está conformado por dos grandes componentes: El presupuesto del Ente Gestor (gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión) y el presupuesto de inversión, destinado a la construcción de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM.

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO Y MODIFICACIONES


CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	91,046,153,522	46,685,682,521	9,854,911,356	127,876,924,687
11	INGRESOS DEL ENTE GESTOR	20,418,258,047	3,835,929,055	77,821,769	24,176,365,333
1102	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	20,418,258,047	3,835,929,055	77,821,769	24,176,365,333
110201	DISPONIBILIDAD INICIAL	7,437,952,808	517,288,503	77,821,769	7,877,419,542
110202	INGRESOS CORRIENTES	12,781,969,779	117,892,433	0	12,899,862,212
110204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	0	1,822,000,000	0	1,822,000,000
110207	RECURSOS DE CAPITAL	198,335,460	1,378,748,119	0	1,577,083,579
12	INGRESOS PROYECTO DE INVERSION SITM	70,627,895,475	42,849,753,466	9,777,089,587	103,700,559,354
1202	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	70,627,895,475	42,849,753,466	9,777,089,587	103,700,559,354
120201	DISPONIBILIDAD INICIAL	43,776,061,282	316,565,134	9,777,089,587	34,315,536,829
120204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	26,849,467,302	29,394,046,066	0	56,243,513,368
120207	RECURSOS DE CAPITAL	2,366,891	13,139,142,266	0	13,141,509,157
TOTAL INGRESOS		91,046,153,522	46,685,682,521	9,854,911,356	127,876,924,687

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 689 de 794	Revisión 1

El presupuesto de Ingresos de Metrolínea S.A fue modificado mediante los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONCEPTO	RUBRO QUE SE AFECTA	VALOR
67	25/04/2019	Reduccion	11020101 1002	77,821,769
180	20/09/2019	Adición	11020101 1022	347,149,529
180	20/09/2019	Adición	11020101 1023	98,469,058
180	20/09/2019	Adición	11020102 1005	12,731,612
180	20/09/2019	Adición	11020102 1006	3,110,206
180	20/09/2019	Adición	11020102 1007	11,663,453
180	20/09/2019	Adición	11020102 1008	44,164,645
180	20/09/2019	Adición	11020202 1002	14,764,155
180	20/09/2019	Adición	11020202 1022	103,128,278
115	12/07/2019	Adición	11020401 1025	1,280,000,000
201	25/10/2019	Adición	11020402 1002	542,000,000
4	15/01/2019	Adición	1102070201 1002	561,433,132
4	15/01/2019	Adición	1102070201 1005	255,187,694
4	15/01/2019	Adición	1102070201 1007	10,426,700
4	15/01/2019	Adición	1102070201 1022	390,700,593


ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONCEPTO	RUBRO QUE SE AFECTA	VALOR
4	15/01/2019	Adición	1102070201 1023	161,000,000
67	25/04/2019	Reduccion	1202012001 21141	4,411,022,258
67	25/04/2019	Reduccion	120201200301 20340	1,990,662,902
67	25/04/2019	Reduccion	120201200302 20340	217,116,967
67	25/04/2019	Reduccion	120201200303 20340	305,213,603
67	25/04/2019	Reduccion	120201200304 20340	2,853,073,857
180	20/09/2019	Adición	1202012009 20940	316,565,134
4	15/01/2019	Adición	120204092001 21141	23,097,968,898
180	20/09/2019	Adición	120204092001 21141	6,285,031,102
180	20/09/2019	Adición	12020409200304 20340	11,046,066
4	15/01/2019	Adición	120207432001 21141	1,600,468,097
4	15/01/2019	Adición	12020743200301 20340	4,816,891,410
4	15/01/2019	Adición	12020743200302 20340	169,531,292
4	15/01/2019	Adición	12020743200303 20340	61,185,532
4	15/01/2019	Adición	12020743200305 20340	6,446,745,109
4	15/01/2019	Adición	120207432009 20940	44,320,826

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 690 de 794	Revisión 1


PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO Y MODIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	91,046,153,520	9,069,823,238	9,854,911,356	90,261,065,402
21	GASTOS ENTE GESTOR	20,418,258,046	2,457,180,936	77,821,769	22,797,617,213
2103	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19,553,881,855	1,177,180,936	77,821,769	20,653,241,022
210320	GASTOS DE PERSONAL	5,848,555,460	0	77,821,769	5,770,733,691
210321	GASTOS GENERALES	1,911,605,000	731,562,349	0	2,936,565,349
210323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,408,871,438	98,469,058	0	3,507,340,496
210325	GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	8,384,849,957	347,149,529	0	8,438,601,486
2105	GASTOS DE INVERSION	864,376,191	1,280,000,000	0	2,144,376,191
210530	MOVILIDAD SOSTENIBLE SALUDABLE Y SEGURA	0	1,280,000,000	0	1,280,000,000
210535	SECTOR TRANSPORTE	864,376,191	0	0	864,376,191
22	PROYECTO INVERSION SITM	70,627,895,474	6,612,642,302	9,777,089,587	67,463,448,189
2205	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	70,627,895,474	6,612,642,302	9,777,089,587	67,463,448,189
220535	SECTOR TRANSPORTE	70,627,895,474	6,612,642,302	9,777,089,587	67,463,448,189
2205351	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,627,895,474	6,612,642,302	9,777,089,587	67,463,448,189
220535120	DESARROLLO SITMEN CIUDADES PARTICIPANTES	70,627,895,472	6,612,642,302	9,777,089,587	67,428,448,187
22053512001	CONSTRUCCION DE TRONCALES, PRETRONCALES Y CARRILES DE	5,100,000,000	0	0	5,100,000,000
22053512003	CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	50,031,843,369	6,296,077,168	5,366,067,329	51,924,692,375
22053512004	PAVIMENTOS DE VIAS ALIMENTADORAS	9,109,000,000	0	4,411,022,258	2,747,977,742
22053512005	ADQUISICION PREDIOS TRONCALES Y TERMINALES	19,941,625	0	0	19,941,625
22053512008	INTERSECCIONES VEHICULARES Y PEATONALES (A NIVEL Y DESNIVEL)	4,053,523,000	0	0	4,038,136,845
22053512011	INTERVENTORIA DE OBRA	2,071,772,429	0	0	2,347,987,869
22053512012	ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE OPER Y EST TECN COMPLEM DE	241,815,049	316,565,134	0	1,249,711,731
220535150	REASENTAMIENTOS HUMANOS	1	0	0	35,000,001
22053515022	MITIGACIÓN RELOCALIZACION Y COMPEN A LA POBLACION AFECTADA	1	0	0	35,000,001
220535160	DISEÑO E IMPLEMENTACION PLANES AMBIENTALES	1	0	0	1
22053516015	IMPLEMENTACION EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA	1	0	0	1


El presupuesto de Gastos de Metrolínea S.A fue modificado mediante los siguientes actos administrativos:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 691 de 794	Revisión 1

Acto Administrativo	Fecha	(G) Código Rubro Presupuestal	CONCEPTO	Valor
4	15/01/2019	4103200302 1002	Adición	90,745,047
4	15/01/2019	4103200303 1002	Adición	21,250,012
4	15/01/2019	4103200304 1002	Adición	28,566,742
4	15/01/2019	4103200308 1002	Adición	35,578,943
4	15/01/2019	41032008 1002	Adición	177,350,115
4	15/01/2019	4103201405 1002	Adición	168,504,681
4	15/01/2019	41032103 1002	Adición	13,067,362
4	15/01/2019	41032106 1002	Adición	4,821,322
4	15/01/2019	41032107 1002	Adición	5,446,295
4	15/01/2019	41032110 1002	Adición	7,909,863
4	15/01/2019	41032110 1022	Adición	1,332,049
4	15/01/2019	41032111 1022	Adición	634,950
4	15/01/2019	41032113 1002	Adición	8,192,750
4	15/01/2019	41032320 1023	Adición	161,000,000
4	15/01/2019	41032502 1022	Adición	92,977,923
4	15/01/2019	41032503 1022	Adición	295,755,671
4	15/01/2019	41032504 1005	Adición	255,187,694
4	15/01/2019	41032505 1007	Adición	10,426,700
4	15/01/2019	4205200301 21141	Adición	22,367,153,262
4	15/01/2019	420520030301 20340	Adición	4,640,417,727
4	15/01/2019	420520030302 20340	Adición	121,931,292
4	15/01/2019	420520030305 20340	Adición	6,446,745,109
4	15/01/2019	4205201101 21141	Adición	2,331,283,733
4	15/01/2019	420520110301 20340	Adición	176,473,683
4	15/01/2019	420520110303 20340	Adición	61,185,532
4	15/01/2019	420520120302 20340	Adición	47,600,000
4	15/01/2019	4205201209 20940	Adición	44,320,826
39	18/03/2019	2205351200302 20240	Contracrédito	186,371,070
39	18/03/2019	220535120030301 20340	Contracrédito	225,337,475
39	18/03/2019	2205351201202 20240	Credito	186,371,070
39	18/03/2019	220535120120301 20340	Credito	225,337,475
52	02/04/2019	21032101 1002	Credito	291,000,000
52	02/04/2019	21032101 1007	Credito	2,398,000
52	02/04/2019	H220535120030301 20340	Contracrédito	35,000,000
52	02/04/2019	220535150220301 20340	Credito	35,000,000
52	02/04/2019	21032501 1002	Contracrédito	291,000,000
52	02/04/2019	21032505 1007	Contracrédito	2,398,000
67	25/04/2019	2103200801 1002	Reducción	77,821,769
67	25/04/2019	220535120030301 20340	Reducción	1,990,662,902
67	25/04/2019	220535120030302 20340	Reducción	217,116,967
67	25/04/2019	220535120030303 20340	Reducción	305,213,603
67	25/04/2019	220535120030304 20340	Reducción	2,853,073,857
67	25/04/2019	2205351200401 21141	Reducción	4,411,022,258
76	16/05/2019	21032503 1022	Contracrédito	403,875,162
76	16/05/2019	21032508 1022	Credito	403,875,162
82	23/05/2019	21032107 1002	Credito	16,500,000
82	23/05/2019	21032193 1002	Contracrédito	16,500,000
82	23/05/2019	220535120030301 20340	Contracrédito	279,623,003
82	23/05/2019	220535120120301 20340	Credito	279,623,003
115	12/07/2019	210530 1025	Adición	1,280,000,000
116	12/07/2019	220535120030301 20340	Contracrédito	222,829,285
116	12/07/2019	220535120110301 20340	Credito	222,829,285
118	17/07/2019	21032001 1002	Contracrédito	57,743,000
118	17/07/2019	2103201401 1002	Credito	12,659,000
118	17/07/2019	2103201403 1002	Credito	8,920,000
118	17/07/2019	2103201404 1002	Credito	30,363,000
118	17/07/2019	2103201502 1002	Credito	5,801,000
135	02/08/2019	21032001 1002	Contracrédito	85,000,000
135	02/08/2019	2103200302 1002	Credito	20,500,000

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 692 de 794	Revisión 1

Acto Administrativo	Fecha	(G) Código Rubro Presupuestal	CONCEPTO	Valor
135	02/08/2019	2103200303 1002	Credito	9,200,000
135	02/08/2019	2103201405 1002	Credito	55,300,000
152	16/08/2019	21032106 1002	Contracrédito	20,000,000
152	16/08/2019	21032110 1002	Credito	20,000,000
172	12/09/2019	5351200301 21141	Credito	1,950,000,000
172	12/09/2019	220535120030301 20340	Contracrédito	38,000,000
172	12/09/2019	2205351200401 21141	Contracrédito	1,950,000,000
172	12/09/2019	220535120110301 20340	Credito	38,000,000
173	13/09/2019	21032001 1002	Aplazamiento	237,000,000
173	13/09/2019	21032002 1002	Aplazamiento	6,400,000
173	13/09/2019	2103200302 1002	Aplazamiento	20,000,000
173	13/09/2019	2103200303 1002	Aplazamiento	2,500,000
173	13/09/2019	2103200801 1002	Aplazamiento	40,000,000
173	13/09/2019	2103200802 1002	Aplazamiento	210,000,000
173	13/09/2019	2103201405 1002	Aplazamiento	20,000,000
173	13/09/2019	21032103 1002	Aplazamiento	20,000,000
173	13/09/2019	21032106 1002	Aplazamiento	30,000,000
173	13/09/2019	21032111 1022	Aplazamiento	55,000,000
173	13/09/2019	21032320 1023	Aplazamiento	2,016,891,858
173	13/09/2019	21032325 1002	Aplazamiento	1,015,134
173	13/09/2019	21053501 1006	Aplazamiento	41,539,819
173	13/09/2019	21032501 1002	Aplazamiento	47,694,981
173	13/09/2019	21032502 1022	Aplazamiento	112,469,881
173	13/09/2019	21032503 1022	Aplazamiento	619,360,493
173	13/09/2019	21032504 1005	Aplazamiento	24,479,874
173	13/09/2019	21032505 1007	Aplazamiento	112,601,199
173	13/09/2019	21032508 1022	Aplazamiento	218,240,822
179	19/09/2019	2205351200802 20240	Contracrédito	15,386,155
179	19/09/2019	2205351201102 20240	Credito	15,386,155
180	20/09/2019	21032101 1002	Adición	14,764,155
180	20/09/2019	21032101 1005	Adición	12,731,612
180	20/09/2019	21032101 1006	Adición	3,110,206
180	20/09/2019	21032101 1007	Adición	11,663,453
180	20/09/2019	21032101 1008	Adición	44,164,645
180	20/09/2019	21032101 1022	Adición	20,000,000
180	20/09/2019	21032110 1022	Adición	83,128,278
180	20/09/2019	21032320 1023	Adición	98,469,058
180	20/09/2019	2205351200301 21141	Adición	6,285,031,102
180	20/09/2019	220535120030304 20340	Adición	11,046,066
180	20/09/2019	2205351201209 20940	Adición	316,565,134
180	20/09/2019	21032503 1022	Adición	347,149,529
200	25/10/2019	2103200801 1002	Desaplazamiento	29,468,208
201	25/10/2019	21032103 1002	Adición	542,000,000
215	26/11/2019	21032106 1002	Contracrédito	10,400,000
215	26/11/2019	21032110 1002	Credito	10,400,000
224	11/12/2019	21032001 1002	Contracrédito	1,980,000
224	11/12/2019	2103200801 1002	Credito	1,980,000
224	11/12/2019	21032103 1002	Contracrédito	96,600,000
224	11/12/2019	21032111 1002	Credito	96,600,000
228	20/12/2019	21032103 1002	Contracrédito	5,000,000
228	20/12/2019	21032110 1002	Credito	5,000,000

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 693 de 794	Revisión 1

RECAUDO DE INGRESOS


CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	APLAZADO	RECAUDOS ACUMULADO MES ANTERIOR	RECAUDO ACUMULADO	PRESUPUESTO POR RECAUDAR / EJECUTAR	% EJEC
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	127,876,924,687	3,805,725,853	101,995,992,495	106,059,881,670	21,817,043,017	83%
11	INGRESOS DEL ENTE GESTOR	24,176,365,333	3,805,725,853	21,747,663,594	22,906,670,866	1,269,694,467	95%
1102	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	24,176,365,333	3,805,725,853	21,747,663,594	22,906,670,866	1,269,694,467	95%
110201	DISPONIBILIDAD INICIAL	7,877,419,542	440,848,528	7,877,419,542	7,877,419,542	0	100%
110202	INGRESOS CORRIENTES	12,899,862,212	3,364,877,325	10,704,291,658	11,630,138,568	1,269,723,644	90%
110204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	1,822,000,000	0	1,600,000,000	1,822,000,000	0	100%
110207	RECURSOS DE CAPITAL	1,577,083,579	0	1,565,952,393	1,577,112,755	-29,176	100%
12	INGRESOS PROYECTO DE INVERSION SITM	103,700,559,354	0	80,248,328,901	83,153,210,804	20,547,348,550	80%
1202	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	103,700,559,354	0	80,248,328,901	83,153,210,804	20,547,348,550	80%
120201	DISPONIBILIDAD INICIAL	34,315,536,829	0	34,315,536,828	34,007,531,089	308,005,740	99%
120204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	56,243,513,368	0	32,791,186,563	36,003,898,865	20,239,614,503	N/A
120207	RECURSOS DE CAPITAL	13,141,509,157	0	13,141,605,510	13,141,780,850	-271,693	100%
TOTAL INGRESOS		127,876,924,687	3,805,725,853	101,995,992,495	106,059,881,670	21,817,043,017	83%

El presupuesto de Ingresos y Gastos fue aplazado en la suma de \$3.835.194.061, según resolución 173 de 13 de Septiembre de 2019, debido a la orden de embargo sobre la 3ra parte de los ingresos depositados en las cuentas bancarias y sobre los rendimientos financieros de las cuentas fiduciarias donde se depositan los recursos de la operación.

Se des-aplazó según resolución 200 de octubre 25 de 2019, en la suma de \$29.468.208. Teniendo en cuenta el aporte de 542 millones del municipio de Bucaramanga.

El recaudo de ingresos de Metrolínea S.A asciende a la suma de \$106.059. Millones equivalente al 83% del total esperado así:

- De los ingresos del Ente Gestor la suma de \$22.906 millones
- De los ingresos del SITM la suma de \$83.153 millones


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 694 de 794	Revisión 1

EJECUCIÓN DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	APLAZADO	COMPROMISOS	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% EJEC
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	90,261,065,402	3,805,725,853	40,360,164,260	49,900,901,142	45%
21	GASTOS ENTE GESTOR	22,797,617,213	3,805,725,853	12,640,402,933	10,157,214,280	55%
2103	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,653,241,022	3,764,186,034	11,553,866,765	9,099,374,257	56%
210320	GASTOS DE PERSONAL	5,770,733,691	506,431,792	4,694,725,929	1,076,007,762	81%
210321	GASTOS GENERALES	2,936,565,349	105,000,000	1,947,811,675	988,753,674	66%
210323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,507,340,496	2,017,906,992	36,126,864	3,471,213,632	1%
210325	GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	8,438,601,486	1,134,847,250	4,875,202,297	3,563,399,189	58%
2105	GASTOS DE INVERSION	2,144,376,191	41,539,819	1,086,536,168	1,057,840,023	51%
210530	MOVILIDAD SOSTENIBLE SALUDABLE Y SEGURA	1,280,000,000	0	1,086,536,168	193,463,832	N/A
210535	SECTOR TRANSPORTE	864,376,191	41,539,819	0	864,376,191	0%

INVERSION SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – SITM

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% EJEC
22	PROYECTO INVERSION SITM	67,463,448,189	27,719,761,327	39,743,686,862	41%
2205	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	67,463,448,189	27,719,761,327	39,743,686,862	41%
220535	SECTOR TRANSPORTE	67,463,448,189	27,719,761,327	39,743,686,862	41%
2205351	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	67,463,448,189	27,719,761,327	39,743,686,862	41%
220535120	DESARROLLO SITM EN CIUDADES PARTICIPANTES	67,428,448,187	27,711,431,327	39,717,016,860	41%
22053512001	CONSTRUCCION DE TRONCALES, PRETRONCALES Y CARRILES	5,100,000,000	0	5,100,000,000	0%
22053512003	CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTACIONES Y TERMINAL	51,924,692,375	25,308,076,574	26,616,615,801	49%
22053512004	PAVIMENTOS DE VIAS ALIMENTADORAS	2,747,977,742	0	2,747,977,742	0%
22053512005	ADQUISICION PREDIOS TRONCALES Y TERMINALES	19,941,625	0	19,941,625	0%
22053512008	INTERSECCIONES VEHICULARES Y PEATONALES (A NIVEL Y DE	4,038,136,845	0	4,038,136,845	0%
22053512011	INTERVENTORIA DE OBRA	2,347,987,869	1,678,740,772	669,247,097	71%
22053512012	ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE OPER Y EST TEC COMPLEM	1,249,711,731	724,613,981	525,097,750	58%
220535150	REASENTAMIENTOS HUMANOS	35,000,001	8,330,000	26,670,001	24%
22053515022	MITIGACIÓN RELOCALIZACION Y COMPEN A LA POBLACION A	35,000,001	8,330,000	26,670,001	24%
220535160	DISEÑO E IMPLEMENTACION PLANES AMBIENTALES	1	0	1	0%
22053516015	IMPLEMENTACION EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA	1	0	1	0%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 695 de 794	Revisión 1

HALLAZGO No. 038 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – ENTE GESTOR – (OBSERVACIÓN No. 035)

El Equipo Auditor solicitó información a Metrolinea S.A. del Presupuesto Aprobado para la vigencia 2019, donde se evidenció que en el presupuesto de Gastos ejecutados quedaron pendientes el pago de compromisos y obligaciones por valor de \$ 21.177.114.841, de los cuales \$20.617.990.721, cuentan con financiación por cada una de las fuentes en que se imputó su pago (Ente Gestor y Sistema), evidenciándose que existe un Déficit sin fuente de financiación por valor de \$ **559.124.120** (Ente Gestor), de esta manera se observa una presunta falta de Planeación en la ejecución del mismo, ya que de esta manera se incrementaron las obligaciones contraídas por la Entidad con terceras personas sin tener en cuenta el comportamiento del Ingreso para la vigencia.


Lo anterior demuestra que METROLINEA S.A. presentó un mal manejo de la ejecución presupuestal, así como un posible desconocimiento de los principios presupuestales, enmarcados en el Decreto 115 de 1996 y la ley 734 de 2002.

Así las cosas, obliga que la Entidad deba cancelar estos dineros con recursos del próximo presupuesto es decir 2020 disminuyendo las proyecciones contempladas en el mismo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El presupuesto de ingresos de Metrolinea S.A. – ENTE GESTOR, fue aprobado y modificado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019 - ENTE GESTOR					
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
110201	Disponibilidad Inicial	7.437.952.808	77.821.769	517.288.503	7.877.419.542
110202	Ingresos Corrientes	12.781.969.779	0	117.892.433	12.899.862.212
110204	Aportes y Transferencias	0	0	1.822.000.000	1.822.000.000
110207	Recursos de Capital	198.335.460	0	1.378.748.119	1.577.083.579
TOTAL INGRESOS ENTE GESTOR		20.418.258.047	77.821.769	3.835.929.055	24.176.365.333

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 696 de 794	Revisión 1

Con los ingresos estimados se financia la totalidad del presupuesto de gastos por la suma de \$24.176 millones de pesos.

El recaudo de los ingresos del Ente Gestor asciende a la suma de \$22.906 millones de pesos, equivalente al 95% de lo proyectado, como se puede observar en el siguiente cuadro:


RECAUDO DE INGRESOS ENTE GESTOR

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECAUDO	% REC
110201	Disponibilidad Inicial	7.877.419.542	7.877.419.542	100%
110202	Ingresos Corrientes	12.899.862.212	11.630.138.569	90%
110204	Aportes y Transferencias	1.822.000.000	1.822.000.000	100%
110207	Recursos de Capital	1.577.083.579	1.577.112.756	100%
TOTAL INGRESOS ENTE GESTOR		24.176.365.333	22.906.670.866	95%

La ejecución de los gastos del Ente Gestor en la vigencia 2019 ascienden a la suma de \$13.979 millones, comprometiendo el 58% del presupuesto, frente a un recaudo del 95%, reflejando que Metrolinea S.A. hizo austeridad en el gasto toda vez que del 95% (\$22.906 millones) recaudado, comprometió el 61% (\$13.979 millones), quedando el 39% (\$8.927 millones) del recaudo libre de compromiso.

EJECUCION DE GASTOS DEL ENTE GESTOR

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	% EJEC
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			
21	GASTOS ENTE GESTOR			
2103	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.653.241.022	11.553.866.765	56%
210320	Gastos de personal	5.770.733.691	4.694.725.929	81%
210321	Gastos generales	2.936.565.349	1.947.811.675	66%
210323	Transferencias corrientes	3.507.340.496	36.126.864	1%
210325	Gastos de com y pcc (Operación)	8.438.601.486	4.875.202.297	58%
2105	INVERSION	2.144.376.191	1.086.536.168	51%
4103	CUENTAS X PAGAR 2018	1.378.748.120	1.339.207.479	97%
TOTAL COMPROMISOS ENTE GESTOR		24.176.365.333	13.979.610.412	58%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 697 de 794	Revisión 1

Como se puede observar en los cuadros anteriores, los ingresos recaudados superan los compromisos adquiridos en \$8.927 millones, no obstante, el déficit generado al cierre de la vigencia 2019, se debió a que sobre las cuentas Bancarias y Fiduciarios de Metrolínea S.A, se emitió una orden de embargo del Tribunal Administrativo de Santander, orden que fue apelada por la entidad, teniendo en cuenta que el Concejo de Estado determinó que los recursos del Sistema de Transporte Masivo son inembargables.


Valga aclarar que, inicialmente la orden de embargo se decretó sobre la totalidad de los dineros de METROLÍNEA S.A. y sobre esta orden se interpusieron los recursos respectivos, logrando que el Tribunal Administrativo de Santander redujera el embargo a una tercera parte, decisión que igualmente fue apelada y hoy se encuentra en trámite ante el Honorable Consejo de Estado.

Lo anterior para indicar que, de manera diligente la entidad ha actuado en procura de la defensa de los intereses, sin pasar por alto que se está frente a una obligación clara, expresa y exigible originado en una relación contractual de hace más de diez años; frente a la cual como ente gestor solo se tiene y se hace uso de las herramientas contenidas en el artículo 594 del C.G.P.

Se destaca igualmente que los hechos derivados del embargo se encuentran en controversia judicial la cual se ha atendido de manera diligente, por lo cual es impropio hablar en este momento procesal de observaciones fiscales, disciplinarias y/o administrativas.

Al hacerse efectiva la orden de embargo, es descontado de dichas cuentas más de \$6.000 millones de pesos, incluyendo recursos que financian compromisos ya adquiridos, dejándolos sin recursos en tesorería para atender el pago en la forma programada.

Atendiendo esta situación y para evitar un posible déficit, la entidad realiza un aplazamiento de su presupuesto de gastos en la suma de \$3.835 millones de pesos, de la apropiaciones disponibles y no comprometidas según resolución No. 173 de fecha 13 de septiembre de 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 698 de 794	Revisión 1


Al cierre de la vigencia 2019, según el estado de tesorería, quedan recursos disponibles y libres de compromiso que pertenecen al Fondo de Mantenimiento y Expansión, recursos que son de destinación específica, razón por la cual no pueden financiar los gastos de Funcionamiento que al cierre de vigencia fueron deficitarios tales como gastos de personal, el servicio de vigilancia, servicio de aseo y el arrendamiento del patio taller donde funciona el portal provisional de Floridablanca.

De acuerdo a lo anterior Metrolínea S.A considera que no hubo mal manejo de la ejecución presupuestal y por el contrario ejecutó el presupuesto con austeridad y según el comportamiento de los ingresos, observando no solo el principio de Planeación, sino los demás principios que rigen el sistema presupuestal para las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE).

Igualmente, no se vislumbra vulneración al principio de planeación porque como se dijo, el presupuesto fue aprobado en octubre de 2018 y la medida cautelar fue informada a los depositarios de la misma el 18 de diciembre de 2018, momento en el cual se hace efectiva estando ya aprobado el presupuesto. Se anota que, solo hasta abril de 2019 el Tribunal Administrativo de Santander notifica al ente gestor la existencia del embargo, fecha en la cual se pudieron empezar a ejercitar los recursos de ley, pero anotando que los depositarios de la orden ya estaban haciendo efectivo los descuentos contenidos en la medida cautelar, se genera una obvia alteración en las condiciones presupuestales a ejecutar.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta aportada por METROLINEA S.A., así como las manifestaciones hechas y los documentos allegados en lo referente a la observación planteada, la misma no desvirtúa lo planteado por el Equipo Auditor como es el déficit presupuestal donde sus gastos fueron mayores que sus ingresos, más aun la misma entidad asevera que: “...**Como se puede observar en los cuadros anteriores, los ingresos recaudados superan los compromisos adquiridos en \$8.927 millones, no obstante, el déficit generado al cierre de la vigencia 2019, se debió a que sobre las cuentas Bancarias y**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 699 de 794	Revisión 1

Fiduciarios de Metrolínea S.A, se emitió una orden de embargo del Tribunal Administrativo de Santander, orden que fue apelada por la entidad, teniendo en cuenta que el Concejo de Estado determinó que los recursos del Sistema de Transporte Masivo son inembargables. ..”, el Equipo Auditor evidenció que el presupuesto de Gastos ejecutados fueron de \$ 21.177.114.841, de los ingresos recibidos \$20.617.990.721, evidenciándose que los gastos del presupuesto superan los Ingresos, y que existe un Déficit sin fuente de financian por valor de \$ **559.124.120** (Ente Gestor), que corresponden a compromisos y obligaciones pendientes el pago en la vigencia 2019., para este Ente de Control el déficit presupuestal obliga que la Entidad deba cancelar estos dineros con recursos del próximo presupuesto es decir el de 2020, disminuyendo las proyecciones contempladas en el mismo presupuesto, evidenciándose que METROLIENEA S.A. no hizo un uso adecuado a los mecanismos de modificaciones las cuales otorga las normas sobre presupuesto que corresponde exclusivamente al Gerente General y/o Director Financiero y Administrativo, realizar la modificación que puede ser realizadas en cualquier época del año, **denotando falta de Planeación, hechos que pueden poner en riesgo las futuras acciones que se deban ejecutar**, así como un posible desconocimiento de los Principios Presupuestales como Planificación, y demás Principios Presupuestales contemplados en Decreto 115 de 1996.


Por las razones antes mencionadas, no se Desvirtúa la observación planteada y el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:

Alcance del Hallazgo: ADMINISTRATIVO

Presuntos Responsables: METROLINEA S.A.

Alcance del Hallazgo DISCIPLINARIO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 700 de 794	Revisión 1

Presuntos Responsables

EMILSE DELINA JAIMES CABALLERO
Gerente Suplente METROLÍNEA S.A.

OVIEL MENDOZA GUERRERO
Profesional Especializado de Presupuesto
METROLÍNEA S.A

Normas Presuntamente Violadas Decreto ley 115 de 1996 y ley 734 de 2002

12. 3 INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.


Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

INDICADORES DE LÍQUIDEZ

Capital de Trabajo Neto:

CAPITAL DE TRABAJO NETO
Activo Corriente – Pasivo Corriente
18.659.510.833 – 3.377.874.237 = 15.281.636.596

El Capital de Trabajo de Metrolínea S.A. es equivalente a \$ 15.281.636.596 (Miles de Pesos), indicando que los recursos que se encuentran en el Activo Corriente, son suficientes para el pago de los Pasivos Corriente. Este indicador explica que la Entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo considerable para el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 701 de 794	Revisión 1

desempeño de su Objeto Misional. (Es importante informar que las sentencias y procesos en contra de Metrolinea se encuentra en el Pasivo no corriente)

Razón Corriente:


RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
18.659.510.833 / 3.377.874.237 = 6

Es indicador indica la capacidad que tiene Metrolínea S.A. para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos Activos Corrientes tiene el Ente Auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 6, lo que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$ 6 para respaldarlo, es decir la Entidad cuenta con suficientes recursos disponibles para cubrir sus obligaciones a corto plazo. (Es importante informar que las sentencias y procesos en contra de Metrolinea se encuentra en el Pasivo no corriente)

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Estos indicadores tienen por objetivo medir en qué grado y de qué forma participan los Acreedores dentro del Financiamiento de la Entidad.

Razón de Endeudamiento:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 702 de 794	Revisión 1

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS
Pasivo Total / Activo Total
208.764.470.056 / 220.556.613.863 = 94,65%

El Nivel de Endeudamiento de Metrolínea S.A. es bastante alto, este indicador permite analizar que por cada peso que tiene la Entidad invertido en Activos, el 94,65% está financiado por terceros.


Razón de Concentración:

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
3.377.874.237 / 208.764.470.056 = 1,62%

Esta razón permite analizar qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, en relación al total de las obligaciones que posee Metrolínea S.A. El indicador demuestra que el 1,62% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia para no afectar la liquidez de la Entidad.

Razón de Autonomía:

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 703 de 794	Revisión 1

$$11.792.143.807 / 220.556.613.863 = 5,35\%$$


Este indicador muestra la participación del Ente Auditado en la financiación de los Activos, es decir que por cada peso invertido en los Activos a Metrolínea S.A. le pertenecen el 5,35% indicando con esto muy poca autonomía financiera.

12.4 OPINION DE ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

En nuestra opinión, los Estados Financieros de METROLINEA S.A., presentan una opinión Sin Salvedades o Limpia toda vez que presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera, a Diciembre 31 de 2019, así como los resultados de sus operaciones del año anterior, de conformidad con los principios y las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. Los resultados de sus operaciones a 31 de Diciembre de 2019.

El Equipo Auditor asignado para auditar el Balance AUDIBAL, de Metrolínea S.A., evidenció que los informes presentados por ente Gestor, cumplen con las normas prescritas por la autoridades competentes en cuanto a los registros de toda la información contable, financiera y presupuestal, preocupa a este Ente de control el alto nivel de procesos en contra de la entidad, así como los procesos que puedan fallar en el tiempo, toda vez que como se puede evidenciar el nivel de endeudamiento de la entidad está por encima del 90%, situación que pone en riesgo la estabilidad financiera de Metrolínea, si se tiene en cuenta que no cuenta con recursos disponibles para realizar el pago de los mismos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 704 de 794	Revisión 1

12. 5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE


La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN.

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismo, identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento para que proteja los recursos de la Entidad del menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido y deterioro.

La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 357 de 2008.

La oficina de Control Interno generó una calificación del Control Interno Contable y presento un estado **ACEPTADO** con un porcentaje de **4.97** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.


Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor, que la presente Auditoría al Balance a METROLINEA S.A. se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 705 de 794	Revisión 1

parte de la Contraloría de Bucaramanga y que los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, en el desarrollo de la presente Auditoría Especial Audibal se determinaron (02) Hallazgos Administrativos, de los cuales, uno (01) con presunto alcance Disciplinario, para este ente de Control es importante que el Jefe de Oficina de Control Interno, realice seguimiento a los Hallazgos encontrados y a los temas referentes a las Cuentas por Cobrar, las Cuentas por Pagar, evidenciándose un alto nivel de endeudamiento para cumplir con sus obligaciones contraídas con terceros y una situación precaria respecto al tema de los diferentes procesos judiciales. Así las cosas y con la situación financiera descrita se evidencian faltas de controles lo que conlleva que exista un control interno con deficiencias.

12.6 VIGENCIAS FUTURAS


A 31 de Diciembre de 2019, la Junta Directiva aprueba mediante el acta 112 del 18 de Diciembre de 2019, las vigencias futuras, teniendo en cuenta que en el Plan de Inversión se inició la ejecución de proyectos en la vigencia 2019 y son culminados en la vigencia 2020 respectivamente.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 706 de 794	Revisión 1

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	OBJETO DEL GASTO	VALOR APROBADO	VALOR COMPROMETIDO
106	11/04/2019	C. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 087/19 VILLA DE SAN FELIPE, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE RIO FRIO, SECTOR ANILLO VIAL F/BLANCA - GIRON, MUNICIPIO DE F/BLANCA MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-197265 Y CERTIFICADO CATASTRAL No. 01-04-00-00-0238-0016	311,772,605	311,772,605
110	11/09/2019	CONTRATO ADICIONAL No. 02 EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 130 DE 2017, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PORTAL DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL SITM. PLAZO 9,5 MESES	668,711,873	668,711,873
110	11/09/2019	CONTRATO ADICIONAL I/2019, EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO DE OBRA No.132 DE 2017, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE CABECERA - PORTAL DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE DE BUCARAMANGA, PARA EL SISTEMA SITM METROLINEA S.A. PLAZO 4.5 MESES	1,289,976,238	1,289,976,238
110	11/09/2019	ADICIONAL 01 /2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PORTAL DE PIEDECUESTA PERTENECIENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A. PLAZO 8.5 MESES	239,312,570	239,312,570
112	18/12/2019	OTRO SI No. 01 EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO No. 049 DE MARZO 19 DE 2019, SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM AMB - METROLINEA S.A. PLAZO 2 MESES	302,779,111	201,852,741
112	18/12/2019	OTRO SI No. 02, EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 046 DE MARZO 08 DE 2019, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM AMB. PLAZO 2 MESES Y 3 DIAS	122,908,451	121,569,572
112	18/12/2019	OTRO SI No 2 PRORROGAR EN TIEMPO Y ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO No: 072 DE 2019 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA METROLINEA S.A. PLAZO 2 MESES Y 18 DIAS	16,200,000	13,500,000
112	18/12/2019	CPS APOYO A LA GESTION, CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCION, VERIFICACION, REVISION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REPORTES	38,572,150	36,868,645

12.7 DEUDA PÚBLICA METROLINEA S.A.

En certificación emitida por el Director Financiero y la Contadora de METROLINEA SA manifiestan que no tiene deuda Pública contraída con ninguna entidad crediticia y En la vigencia 2019, no Ingresaron dineros por concepto de desembolso por créditos de tesorería ni créditos a largo plazo. No existía Deuda Publica.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 707 de 794	Revisión 1

13. CARTA DE CONCLUSIONES - Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU

Doctora

CONSUELO RODRIGUEZ GIL

Directora

Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU

E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial al **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU** denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.

El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.


La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable del INDERBU con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA de la Administración Central y los soportes entregados por parte del ente auditado.

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la Auditoría Especial al **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, Auditoria al Balance **AUDIBAL**, el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 708 de 794	Revisión 1

Equipo Auditor no encontró falencias que conllevaran a la tipificación de presuntos hallazgos en la línea Financiera.


CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA “INDERBU”

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

El Instituto Municipal de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, “INDERBU” es una persona de derecho público descentralizado del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con domicilio en Bucaramanga, creada mediante Acuerdo Municipal 104 de 1995, con presupuesto proveniente principalmente de las partidas que le asigne el municipio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 709 de 794	Revisión 1

En mencionado acuerdo en su artículo 13 determina que “El control Fiscal lo ejercerá la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

Entonces, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.


Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA “INDERBU”**, es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

13.1 AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS

Se presentan los Estados Financieros del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU durante la vigencia 2019, como son el balance General y el Estado de Resultados en donde se evaluó las cuantías más representativas.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Financieros, el INDERBU como ente público está aplicando el Marco

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 710 de 794	Revisión 1

Conceptual del Nuevo Marco Normativo Contable adoptando mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones, el nuevo Catálogo de General de Cuentas para entidades de Gobierno Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones y los instructivos y circulares expedidos por la Contaduría General de la Nación en materia del proceso de convergencia, implementación de las NICSP y cierre de la vigencia 2019. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.


Se examina los Estados Financieros como lo son el Balance General y el Estado de Resultados, realizando el respectivo análisis Horizontal de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; el equipo Auditor selecciono una muestra de las cuentas a Auditar entre las cuales están:

CUENTAS DEL ACTIVO

Código	CUENTA	2019	2018	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
	CORRIENTE	1.334.400.895	1.792.928.061	-458.527.166	-25,57%
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.324.265.391	1.588.409.753	-264.144.362	-16,63%
13	Cuentas por cobrar	10.135.504	204.518.308	-194.382.804	-95,04%
	NO CORRIENTE	552.483.564	756.513.950	-204.030.386	-26,97%
16	Propiedades, planta y equipo	549.191.441	748.787.219	-199.595.778	-26,66%
19	Otros activos	3.292.123	7.726.731	-4.434.608	-57,39%
	TOTAL ACTIVOS	1.886.884.459	2.549.442.011	-662.557.552	-25,99%

EFFECTIVO

CODIGO	DENOMINACION	SALDO A 31-12-2018	SALDO A 31-12-2019	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.588.409.753,49	1.324.265.391,15	264.144.362,34	16,63%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 711 de 794	Revisión 1

1105	CAJA	-	-	-	0,00%
110502	Caja Menor	-	-	-	0,00%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.588.409.753,49	1.324.265.391,15	264.144.362,34	16,63%
111005	Cuenta Corriente	47.684.503,30	37.144.675,72	10.539.827,58	22,10%
111006	Cuenta de Ahorro	1.540.725.250,19	1.287.120.715,43	253.604.534,76	16,46%


Se observa que el efectivo y equivalentes al efectivo disminuyo el 16,63%, INDERBU manifiesta que obedece a una disminución a las cuentas por pagar. De igual forma la Entidad tiene pendiente por reintegrar a Diciembre 31 de 2019 por Convenios:

- Convenio Secretaria de Salud \$10.097.589
- Convenio Secretaria del Interior Programa Balones con Valores \$114.715.104
- Convenio Coldeportes \$3.360.108,39

CAJA MENOR: Para la vigencia 2019 el INDERBU constituye la caja menor mediante Resolución No. 002 de 2019, con una cuantía de \$1.500.000.00 Mcte mensuales, reembolsables mensualmente o cada vez que se haya agotado un 90% del valor autorizado.

El tope máximo anual de la Caja Menor del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU es por la suma de \$18.000.000.00 Mcte. Los fondos de Caja Menor, se efectuaron mediante las siguientes erogaciones:

- Los gastos menores y urgentes que requirió el Instituto, en elementos y servicios, para el buen funcionamiento.
- Pago de transporte urbano, cuyo valor no excedió del 60%, en el periodo que se legalizo, únicamente para los empleados que por alguna razón de su cargo o necesidad lo requirieron.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 712 de 794	Revisión 1

Para el cierre de los fondos de Caja Menor del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU de la vigencia 2019, ordena mediante Resolución No. 203 de 2019 se reintegren, es así que el día 30 de Diciembre del 2019 se realizó dicho reintegro por la suma de \$930.600 valor que contempla la suma de \$1.600 por concepto de retenciones practicadas.

El saldo efectivo y equivalente al efectivo corresponde a las cuentas corrientes y cuentas de ahorro del INDERBU, las cuales se concilian en su totalidad a 31 de Diciembre de 2019:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	DENOMINACION	SALDO A 31-12-2018	SALDO A 31-12-2019	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
CORPBANCA	104-00499-9	Recursos propios Funcionamiento	10.443.036,47	24.783.234,67	14.340.198,20	137,32%
CORPBANCA	104-005095	LEY 181	1.818,66	1.015,66	-803,00	-44,15%
CORPBANCA	104-005053	COLDEPORTES	1.225,28	-	-1.225,28	-100,00%
CORPBANCA	484-039953	Coldeportes 2017	519,00	-	-519,00	-100,00%
CORPBANCA	401-399480	Convenio 223	2,00	-	-2,00	-100,00%
CORPBANCA	401-399456	Telefon. Móvil	30.609,89	-	-30.609,89	-100,00%
CORPBANCA	104-005103	LEY 1289	37.207.292,00	3.000.028,00	-34.207.264,00	-91,94%
CORPBANCA	401-40291-2	Coldeportes 2019	-	6.360.108,39	6.360.108,39	100,00%
CORPBANCA	401-40310-0	Conv_011_Salud 2019	-	3.000.289,00	3.000.289,00	100,00%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES			47.684.503,30	37.144.675,72	-10.539.827,58	-22,10%

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	DENOMINACION	SALDO A 31-12-2018	SALDO A 31-12-2019	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
CORPBANCA	104-04741-6	Recursos propios Funcionamiento	950.039.547,08	835.511.328,24	-114.528.218,84	-12,06%
CORPBANCA	104-049338	LEY 181	125.725.382,48	60.236.714,47	-65.488.668,01	-52,09%
CORPBANCA	104-048935	MERCADEO				0,09%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 713 de 794	Revisión 1


			35.174,85	35.207,32	32,47	
CORPBANCA	401-062541	HELM BANK CTA MAESTRA SGP	464.924.721,90	328.468.032,46	-136.456.689,44	-29,35%
CORPBANCA	401-073510	ITAU - IMP SGP	423,88	814,14	390,26	92,07%
CORPBANCA	401-09736-1	ITAU LEY 1289 IMPUESTO CIGARRILLO	-	62.868.618,80	62.868.618,80	100,00%
TOTAL CUENTAS DE AHORROS			1.540.725.250,19	1.287.120.715,43	-253.604.534,76	-16,46%

CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	DENOMINACION	SALDO A 31- 12-2018	SALDO A 31- 12-2019	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
13	CUENTAS POR COBRAR	204.518.308	10.135.504	-194.382.804	-95,04%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	201.594.415	128.000	-201.466.415	-99,94%
133712	Otras Transferencias	201.594.415	128.000	-201.466.415	-99,94%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.923.893	10.007.504	7.083.611	242,27%
138490	Otras cuentas por cobrar	2.923.893	10.007.504	7.083.611	242,27%

Las Transferencias por Cobrar corresponden a la cuenta por cobrar al Municipio de Bucaramanga por valor de \$128.000, correspondiente a la vigencia 2019 por concepto de Ley 181/1995.

El equipo auditor observa una disminución del 99,94% en la vigencia 2019 la Entidad manifiesta que se dio de baja mediante Acta de Saneamiento Contable No. 04 de diciembre de 2019 la cuenta por cobrar al Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander por valor de \$168.402.115 de la vigencia del 2016 por concepto de Ley 1289 Impuesto al cigarrillo y el Municipio de Bucaramanga transfirió \$33.192.300 correspondiente a vigencias anteriores a 2017 por concepto de Ley 181 de 1995.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 714 de 794	Revisión 1


La transferencia por cobrar a INDERSANTANDER se dio de baja debido a ser revisada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia del 2016 y a su causación, se verifica que no ingreso ni se comprometieron recursos de la Ley 1289 Impuesto al Cigarrillo, lo cual la Entidad no suscribe al convenio con el ente Departamental al no presentar proyecto para los juegos intercolegiados Supérate 2016, por tal motivo ajustan la cuenta por cobrar.

Otras cuentas por cobrar corresponde por concepto de incapacidades medicas adeudadas a INDERBU por parte de las EPS Coomeva, Salud Total, Sanitas, Nueva EPS Y ARL Colmena por valor de \$10.007.504 vigencias 2018 y 2019. Las incapacidades médicas aumentaron en más de un 100% debido al año 2019 que se registró el reconocimiento de nuevas incapacidades por valor de \$7.126.816. La Entidad manifiesta que ha realizado el trámite correspondiente para la solicitud del reconocimiento económico de incapacidades en cada EPS, las cuales son validadas y se encuentran pendientes por pago.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se observó una disminución en la cuenta de propiedades, planta y equipo de -26.66%, se revela mediante saldos correspondientes a Activos fijos en el periodo contable 2019, son los siguientes:


CODIGO	DENOMINACIÓN	SALDO A 31/12/2019	SALDO A 31/12/2018	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	549.191.441	748.787.219	199.595.778	-26,66%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	114.982.230	114.982.230	-	0,00%
163590	Otros bienes muebles en bodega	114.982.230	114.982.230	-	0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	129.884.226	110.662.400	19.221.826	17,37%
165506	Equipo de recreación y deporte	106.937.677	91.598.226	15.339.451	16,75%
165522	Equipo de ayuda audiovisual	1.199.218	1.199.218	-	0,00%
165523	Equipo de aseo	4.440.000	4.440.000	-	0,00%
165590	Otra maquinaria y equipo	17.307.331	13.424.956	3.882.375	28,92%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 715 de 794	Revisión 1

1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	163.091.325	146.337.613	16.753.713	11,45%
166501	Muebles y enseres	149.376.146	139.073.126	10.303.020	7,41%
166502	Equipo y maquinaria de oficina	13.715.179	7.264.487	6.450.693	88,80%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	505.001.167	497.911.167	7.090.000	1,42%
167001	Equipo de comunicación	81.102.189	81.102.189	-	0,00%
167002	Equipo de computación	92.140.231	87.440.231	4.700.000	5,38%
167090	Otros equipos de comunicación y computación	331.758.747	329.368.747	2.390.000	0,73%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 363.767.508	- 121.106.191	242.661.317	200,37%
148504	Maquinaria y equipo	- 95.237.022	- 59.115.698	36.121.324	61,10%
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 95.668.933	- 40.999.897	54.669.036	133,34%
168507	Equipos de comunicación y computación	- 172.861.554	- 20.990.596	151.870.957	723,52%

La depreciación acumulada para la vigencia 2019 presentó un aumento del 200,37% en comparación con la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2018, esta variación obedece a los siguientes aspectos:

- En el mes de diciembre de 2018 se reclasificaron elementos de la cuenta bienes muebles en bodega a las cuentas de maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipo de computación y comunicación por valor de \$120.807.029. Estos bienes se deprecian a partir del mes de diciembre de 2018 de acuerdo a la vida útil contemplada en las políticas contables del instituto, por lo tanto, en la vigencia 2018 se registró solo la depreciación correspondiente al mes de diciembre y en la vigencia 2019 se registró la depreciación correspondiente de enero a diciembre.
- En el mes de diciembre de 2018 se registraron las siguientes donaciones de propiedad, planta y equipo sin contraprestación: Equipo de recreación y deporte por valor de \$17.579.126 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Otros equipos de comunicación y computación (cámaras, equipo de video, equipo de sonido, sistema de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 716 de 794	Revisión 1


marcador electrónico) por valor de \$316.147.898 y Equipo y máquina de oficina por valor de \$3.501.789 del Municipio de Bucaramanga. Estos bienes se deprecian a partir del mes de diciembre de 2018 de acuerdo a la vida útil contemplada en las políticas contables del Instituto, por lo tanto, en la vigencia 2018 se registró solo la depreciación correspondiente al mes de diciembre y en la vigencia 2019 se registró la depreciación correspondiente de enero a diciembre.

- En la vigencia 2019 se adquirieron bienes de propiedad, planta y equipo por valor de \$43.047.538,50. Las compras fueron las siguientes: equipos de recreación y deporte (compresor eléctrico de aire, inflable saltarin y bicicletas) y otra maquinaria y equipo (equipos de medición en salud) por valor de \$19.221.826, reflejando una variación del 17,37%. Compra de sillas giratorias para los funcionarios del Inderbu y equipos de medición en salud por valor de \$16.735.712,50, reflejando una variación del 11,45%. Y equipos de cómputo portátil y cámara fotográfica con accesorios por valor de \$7.090.000, reflejando una variación de 1,42%.

COLISEO BICENTENARIO

En la aplicación del nuevo marco normativo contable se presentó un cambio significativo en el patrimonio, al efectuarse un retiro de Propiedad, Planta y Equipo – 161590 Construcciones en Curso por un valor de \$13.726.488.000 que se refiere a las construcciones en las cuales funciona la entidad, valor registrado en la cuenta 3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN.

Este valor se ajustó en Saldos Iniciales por Convergencia al Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno, en ese momento no había certeza de que el terreno fuera de la entidad, el departamento o del municipio, así mismo estas construcciones fueron hechas con dineros del municipio de Bucaramanga, por tal motivo se reclasificaron estos rubros en las cuentas de orden pues para el reconocimiento de un activo y de acuerdo con el Marco

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 717 de 794	Revisión 1

Conceptual de las Normas de Reconocimiento, medición, revelación y presentación no existe una medición fiable pues no se ha hecho un avalúo del mismo, que permita establecer con certeza el valor del bien y tampoco existe un acto administrativo que permita reconocer el bien en los estados financieros del INDERBU.

Mediante el Acta de Comité de Sostenibilidad Contable N° 001 de 2018 se presentaron y se aprobaron los ajustes contables por reclasificación y ajuste por convergencia en aplicación de nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno.


Nota: Es importante revisar este tema en la Auditoria regular de la Alcaldía de Bucaramanga, toda vez que el INDERBU manifiesta que esta obra se realizó con dineros del Municipio.

CUENTAS DEL PASIVO

Código	CUENTA	2019	2018	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
	CORRIENTE	603.931.553	970.012.414	-366.080.861	-37,74%
24	Cuentas por pagar	398.341.680	774.859.626	-376.517.946	-48,59%
25	Beneficios a los empleados	205.589.873	195.152.788	10.437.085	5,35%
	NO CORRIENTE	154.924.733	0	154.924.733	100%
27	Provisiones	154.924.733	0	154.924.733	100%
	TOTAL PASIVOS	758.856.286	970.012.414	-211.156.128	-21,77%

CUENTAS POR PAGAR

Código	CUENTA	2019	2018	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
24	Cuentas por pagar	398.341.680	774.859.626	-376.517.946	-48,59%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	341.586.504	700.534.729	-358.948.225	-51,24%
2407	Recursos a Favor de Terceros	12.035.259	5.913.656	6.121.603	103,52%
2424	Descuentos de Nomina	4.229	22.622.513	-22.618.284	-99,98%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 718 de 794	Revisión 1

2430	Subsidios asignados	0	0	0	0,00%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	44.715.688	34.225.374	10.490.314	30,65%
2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0	0,00%
2490	Otras cuentas por pagar	0	11.563.354	-11.563.354	-100,00%


Bienes y Servicios: Corresponde a las cuentas por pagar vigencia 2019 por valor de \$341.586.503,57 registradas como obligaciones contraídas en el presupuesto de la vigencia 2019.

Mediante el Acta de comité de Saneamiento contable No.04 de diciembre de 2019, se dio de baja la suma de \$35.582.748 correspondiente a pasivos exigibles por pagar de vigencias anteriores a 2017, teniendo en cuenta el concepto emitido por la oficina asesora jurídica para la baja de cuentas por pagar de acuerdo a la antigüedad y carencia de soportes en el área financiera para su pago.

Recursos a favor de terceros: Corresponde a los valores retenidos a los contratistas en el mes de diciembre de 2019 por la suma de \$12.035.259 por concepto de Estampilla Pro anciano y contribución obra pública, que se presentaran con pago en su fecha de vencimiento en el mes de enero de 2020.

Provisiones: la oficina jurídica informa que a diciembre 31 de 2019 existen dos procesos instaurados en demandas por la suma de \$154.924.733 y su evaluación de riesgo es alto por lo tanto se registra la provisión en litigios y demandas.

RADICADO	JUZGADO	FECHA DE ADMISION DE LA DEMANDA	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	ESTADO ACTUAL	VALOR DE CONTINGENCIA
68001333300920140000400	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	26/03/2014	ACCIDENTE CON CANINO EN EL PATINODROMO ROBERTO GARCIA PEÑA	PENDIENTE PRESENTACION DE LIQUIDACION PARA PAGO INDERBU	56.508.252

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 719 de 794	Revisión 1

68001333301320140037500	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	21/10/2014	ACCION DE REPARACION POR DESPLOME DE UNA REJA DE HIERRO DE APROX. 12 MTS DE ALTURA QUE ENCIERRA LA CANCHA LA BOMBONERA DEL BARRIO LA JUVENTUD DEL NORTE DE BUCARAMANGA	29/05/2019 SE ENVIO EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER PARA RESOLVER RECURSO DE APELACION	98.416.481
-------------------------	---	------------	--	---	------------


Litigios y Demandas

CUENTAS DEL PATRIMONIO

Código	CUENTA	2019	2018	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	1.128.028.174	1.579.429.598	-451.401.424	-28,58%
3105	Capital fiscal	1.719.860.788	1.719.860.788	0	0,00%
3109	Resultados de ejercicios anteriores	-272.440.170	0	-272.440.170	100%
3110	Resultados del ejercicio	-319.392.444	-271.921.003	-47.471.441	17,46%
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	0	131.489.813	-131.489.813	-100%
TOTAL PATRIMONIO		1.128.028.174	1.579.429.598	-451.401.424	-28,58%

El Instituto de la Juventud del deporte y la recreación manifiesta mediante instructivo 001 de 2018 en su numeral 3 RECLASIFICACION DE SALDOS PARA LA INICIACION DEL PERIODO CONTABLE DEL AÑO 2019, reclasifican el saldo registrado en las subcuentas de Resultados del ejercicio del año 2018 a las subcuentas de RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. También se reclasifica los saldos registrados en las subcuentas de IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION, a las subcuentas de RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

De igual manera se informa que la aplicación del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, desde la vigencia 2018 ya no se reconocen los gastos por depreciación en el Patrimonio, si no en el resultado, lo cual redunda en el déficit anotado anteriormente. El aumento del déficit del ejercicio a 31 de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 720 de 794	Revisión 1

diciembre de 2019 del 17,46% obedece al registro de la provisión de litigios y demandas.

ESTADO DE RESULTADOS

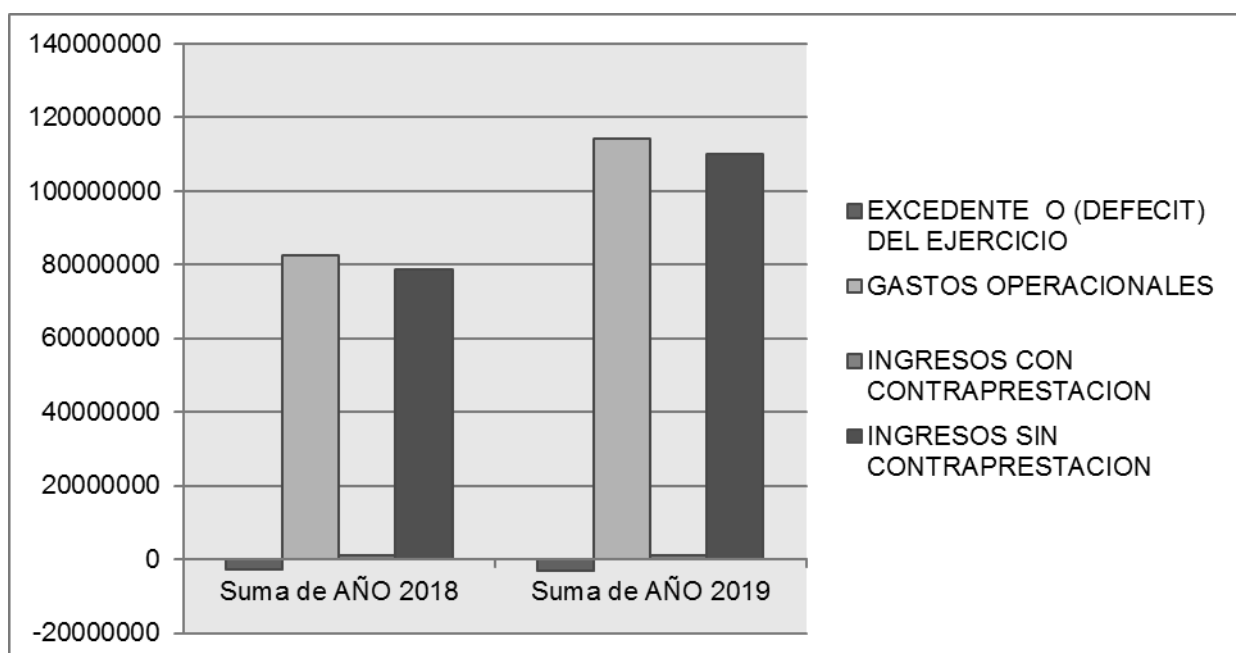
El Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga – INDERBU, el estado financiero presenta el comportamiento de Ingresos y Gastos se tomaron los periodos comprendidos entre el 01/01/2019 y el 31/12/2019.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos colombianos sin decimales)

Código	DESCRIPCIÓN	AÑO		VARIACION	
		2019	2018	Absoluta	Relativa
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	11,001,905,919	7,874,280,443	3,127,625,475	39.72%
41	Ingresos Fiscales	0	0	0	
42	Venta de bienes	0	0	0	
43	Venta de servicios	0	0	0	
44	Transferencias y Subvenciones	10,849,400,377	7,447,874,143	3,401,526,234	45.67%
47	Operaciones Interinstitucionales	0	0	0	
48	Otros ingresos	152,505,542	426,406,300	-273,900,759	-64.23%
				0	
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	100,352,919	103,780,054	-3,427,135	-3.30%
48	Otros ingresos	100,352,919	103,780,054	-3,427,135	-3.30%
				0	
	GASTOS OPERACIONALES	11,421,632,545	8,249,961,838	3,171,670,707	38.44%
51	De administración y Operación	2,324,436,525	2,150,834,952	173,601,573	8.07%
52	De ventas	0	0	0	
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	402,020,657	121,249,327	280,771,330	231.57%
54	Transferencias y subvenciones	0	0	0	
55	Gasto público social	8,695,175,363	5,977,877,559	2,717,297,804	45.46%
				0	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-319,373,707	-271,901,341	-47,472,366	17.46%


				0	
	OTROS GASTOS	18,737	19,662	-925	-4.70%
58	Otros gastos	18,737	19,662	-925	-4.70%
				0	
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-319,392,444	-271,921,003	-47,471,441	17.46%

ANALISIS GRAFICO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL



INGRESOS

El Instituto de Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, implementa el Nuevo Marco Normativo contable, por esta razón clasifican los

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 722 de 794	Revisión 1

ingresos en transacciones con contraprestación y transacciones sin contraprestación.

SIN CONTRAPRESTACION

Los Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 fueron \$11.001.905.919 con un aumento del 40% con respecto a la vigencia del 2018 cuyo valor fue de \$7.874.280.443, teniendo una variación de \$3.127.625.475.


Los ingresos de transacciones sin contraprestación son los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el INDERBU sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Instituto no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Entre estas están las transferencias (Ley 715, Ley 181/95, Recursos propios, Ley 1289), los aportes de Indersantander, aportes Coldeportes, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, estampillas, entre otros), donaciones, rendimientos financieros, entre otros.

En el mes de diciembre de 2019 se registró la donación de 29 patines por valor de \$9.823.800 y en el mes de julio se registró la donación de 1.735 camisetas en tela Montreal estampado transfer y plastisol con logos de Milo e Inderbu por valor de \$41.650.000.

CON CONTRAPRESTACIÓN

Son ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales proceden intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos con contraprestación recibidos por el INDERBU en la vigencia 2019, corresponde a los arrendamientos de los diferentes escenarios deportivos a cargo del Instituto y las inscripciones de club deportivos.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 723 de 794	Revisión 1


GASTOS OPERACIONALES

Los gastos corresponden a las erogaciones necesarias en que incurre el INDERBU para cumplir con su objeto social. Están conformados por los gastos de administración, depreciaciones y gasto público social.

El aumento de los gastos en un 38.44% a diciembre 31 de 2019, corresponde al aumento en la ejecución de programas de inversión.

A continuación se detalla el gasto público social, por programa de acuerdo al plan de desarrollo 2019 – 2019 a cierre 31 de diciembre de 2019.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12-2018	SALDO A 31-12-2019	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	5,977,877,558.58	8,695,175,362.72	2,717,297,804.14	45.46%
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	5,977,877,558.58	8,695,175,362.72	2,717,297,804.14	45.46%
550506	Asignación de bienes y servicios	5,977,877,558.58	8,695,175,362.72	2,717,297,804.14	45.46%
55050601	Actividad Física, Educación Física, Recreación y Deporte	1,143,350,780.67	1,367,413,953.11	224,063,172.44	19.60%
55050602	Deporte Formativo	1,139,567,390.00	2,935,958,649.61	1,796,391,259.61	157.64%
55050603	Deporte y Recreación Social Comunitaria	405,930,390.00	410,895,805.00	4,965,415.00	1.22%
55050604	Programa de Capacitación	40,379,035.00	36,417,500.00	-3,961,535.00	-9.81%
55050605	Ambientes Deportivos y Recreativos	2,375,166,796.91	2,292,399,456.00	-82,767,340.91	-3.48%
55050606	Deporte Asociado y Comunitario	153,971,383.00	225,881,516.00	71,910,133.00	46.70%
55050607	Población con Discapacidad	92,796,965.00	72,800,620.00	-19,996,345.00	-21.55%
55050608	Población Carcelaria y Postpenados	35,247,200.00	19,213,947.00	-16,033,253.00	-45.49%
55050609	Víctimas del Conflicto Interno Armado	32,539,050.00	29,924,679.00	-2,614,371.00	-8.03%
55050610	Jóvenes Vitales	558,928,568.00	643,497,865.00	84,569,297.00	15.13%
55050611	Plan Integral Zonal del Norte - PIZ	0.00	660,771,372.00	660,771,372.00	100.00%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 724 de 794	Revisión 1

El déficit del ejercicio en la vigencia 2018 por valor de \$271.921.002,56 y en la vigencia 2019 por valor de \$319.392.444,03 obedece a que, con la aplicación del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, desde la vigencia 2018 ya no se reconocen los gastos por depreciación en el Patrimonio, sino en el estado de resultados, por tal motivo el déficit solo es contable y este déficit perdura hasta que los bienes se deprecien en su totalidad. Adicionalmente el déficit del ejercicio de la vigencia 2019 aumento por el registro de la provisión de litigios y demandas por valor de \$154.924.733.

Si se hace el ejercicio de suprimir la depreciación acumulada y la provisión de litigios y demandas del estado de resultados en la vigencia 2019, podemos evidenciar que el déficit solo es contable, porque sin estos registros que se deben hacer en cumplimiento a la norma no se contemplaran obtendríamos un excedente en el ejercicio.

El gasto público social en la vigencia 2019 aumento en comparación a la vigencia 2018 en la suma de \$2.717.297.804, debido a que el año 2019 aumentaron los ingresos, se apropiaron más recursos en el presupuesto a comparación de la vigencia 2018. Al revisar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de las vigencias 2018 y 2019, se puede evidenciar que el INDERBU presenta excedentes financieros.


13.2 EJECUCION PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO VIGENCIA 2019


El Instituto de la Juventud del Deporte y la Recreación de Bucaramanga mediante Acuerdo 051 del 21 de diciembre 2018 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

También se anexan las siguientes Resoluciones:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 725 de 794	Revisión 1

- Resolución No. 059 de 2019 por medio la cual se crean unos rubros y se adicionan el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto dela Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$695.002.192,54).
- Resolución No. 063 de 2019 por medio la cual se hacen traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto dela Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 la suma CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$118.803.311,00).
- Resolución No. 079 de 2019 por medio la cual se hacen traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto dela Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 la suma VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$26.333.000,00).
- Resolución No. 094 de 2019 por medio la cual se hacen traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto dela Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 la suma CUARENTA CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$44.148.366,00).
- Resolución No. 118 de 2019 por medio la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto dela Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 la suma TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$312.647.536,00).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 726 de 794	Revisión 1

- Resolución No. 133 de 2019 por medio del cual se hacen traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS PESOS MCTE (\$59.600.000,00).
- Resolución No. 161 de 2019 por medio del cual se hacen traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 la suma de VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$23.054.451,00).
- Resolución No. 198 de 2019 por medio del cual se hacen traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$168.605.900,00).
- Resolución No. 201 de 2019 por medio del cual se reducen unas partidas al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR REDUCCION
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		605.300.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES		605.300.000
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		605.300.000
1.1.2.8	Convenios Interadministrativos		605.300.000
1.1.2.8.1	Coldeportes	Transferencias Coldeportes	105.300.000
1.1.2.8.2	Municipio de Bucaramanga	Recursos propios Alcaldía	500.000.000

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 727 de 794	Revisión 1

TOTAL REDUCCION DE INGRESOS	605.300.000
------------------------------------	-------------

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR REDUCCION
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		605.300.000
2.4	GASTOS DE INVERSION		605.300.000
2.4.1	INVERSION		605.300.000
2.4.1.1	Actividad Física, Educación Física, Recreación y Deporte		605.300.000
2.4.1.1.1	Actividad Física y Salud "Bucaramanga a Activa y Saludable"		605.300.000
2.4.1.1.1.2	Actividad Física	Transferencias Coldeportes	105.300.000
2.4.1.1.2	Deporte Formativo		500.000.000
2.4.1.1.2.2	Escuelas de Iniciación, Formación y Especialización Deportiva	Recursos propios Alcaldía	500.000.000
TOTAL REDUCCION DE GASTOS			605.300.000


El presupuesto definitivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU para la vigencia 2019 se refleja:

INGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
11.423.186.079	1.007.649.728,54	605.300.000	11.825.535.807,54

GASTOS

PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
11.423.186.079	440.545.028	440.545.028	1.007.649.728,54	605.300.000	11.825.535.807,54

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 728 de 794	Revisión 1

APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL RECAUDADO	PORCENTAJE recaudado
\$ 11.825.535.807	\$11.768.120.555	99%
APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE ejecutado
\$ 11.825.535.807	\$11.142.169.728	95%


13.3 INDICADORES FINANCIEROS

El Equipo Auditor utilizó los siguientes indicadores para la medición de la estabilidad, capacidad de endeudamiento, capacidad de generar liquidez y rendimientos a través del resultado, por esta razón se observa:

LIQUIDEZ Y RAZÓN CORRIENTE

INDICADOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO (-)
LIQUIDEZ	1.334.400.895	603.931.553	730.469.343
INDICADOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO (/)
RAZON CORRIENTE	1.334.400.895	603.931.553	2

La liquidez del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU es equivalente a \$730.469.343, esto quiere decir que los recursos que se encuentran en el Activo Corriente son suficientes para el pago de los Pasivos Corrientes. La razón corriente fue de \$2 significa que con cada peso que se adeuda se cuenta con \$2 como respaldo para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 729 de 794	Revisión 1

ENDEUDAMIENTO

INDICADOR	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	RESULTADO
RAZON ENDEUDAMIENTO	758.856.286	1.886.884.459	40,22%


INDICADOR	PASIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO
RAZON DE CONCENTRACION CORTO PLAZO	758.856.286	603.931.553	79,58%

El nivel de endeudamiento significa que por cada peso que tiene el Instituto invertido en Activos el 40,22% es financiado por terceros. La razón de concentración analiza el porcentaje de la deuda a corto plazo el resultado es de 79,58% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia para que no afecte la liquidez del Instituto.

13.4 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, los estados financieros del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 730 de 794	Revisión 1


13.5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN

La ley 716 de 2001, así como el nuevo marco normativo establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que el **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU** presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que **el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado **ÓPTIMO** con un porcentaje de **4,54** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 731 de 794	Revisión 1

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU** se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga, así las cosas se evidencia un control Interno Eficiente, toda vez que existen controles adecuados en el **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**


Por lo anteriormente expuesto, se aclara que en la Auditoría Regular que se adelanta en el **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU** será donde se aplique la matriz CFI toda vez que allí es donde se encuentran todos los componentes a calificar que esta matriz solicita ya que el informe que se presenta en el cuerpo de esta Auditoría Especial hace alusión solo a la Auditoría al Balance (AUDIBAL) estados Financieros.

13.6 VIGENCIAS FUTURAS

EI INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU a 31 de diciembre de 2019, no constituyó Vigencias Futuras tal como lo indica el artículo 12 de Ley 819 de 2003, tal y como se evidencia en certificación aportada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de fecha 28 de Febrero de 2020.

13.7 DEUDA PÚBLICA

EI INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU no cuenta con Deuda Pública a Diciembre 31 de 2019, tal y como se evidencia en certificación aportada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de fecha 28 de Febrero de 2020.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 732 de 794	Revisión 1

14. CARTA DE CONCLUSIONES – Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT

Doctor
NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ
 Director
Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT
 E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial al **Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT** denominada AUDIBAL para la vigencia 2019.

El Grupo Auditor verificó que la información financiera, contable y presupuestal este bajo las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

La auditoría incluyó el examen de los Estados Financieros, Gestión Presupuestal y el Sistema contable del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT** con el ánimo de emitir la opinión a los Estados Financieros al cierre de la Vigencia fiscal 2019. PGA 2020.


CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, el Equipo auditor utilizó para la toma de la muestra de la vigencia 2019 el Sistema Integral de Auditoría SIA del IMCT y los soportes entregados por parte del ente auditado.

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la Auditoría Especial al **Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT**, Auditoria al Balance **AUDIBAL**, el Equipo Auditor no encontró

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 733 de 794	Revisión 1

falencias que conllevaran a la tipificación de presuntos hallazgos en la línea Financiera.


CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA “IMCT”

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado, del nivel municipal, creado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 017 de Junio 11 de 1998, con domicilio en Bucaramanga, cuyo objeto según el artículo 3º del mencionado acto

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 734 de 794	Revisión 1


administrativo, es la “planeación, dirección y ejecución de la política cultural del municipio de Bucaramanga, ofrecer a la ciudadanía el servicio público bibliotecario y de radiodifusión cultural, brindar programas de capacitación formal e informal y de divulgación de las manifestaciones de la cultura y el arte, velar por la protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudad, liderar la política de cultura ciudadana, fomentar la investigación para el desarrollo cultural, facilitar la producción literaria, establecer vínculos con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales para el fomento, estímulo y divulgación de la actividad cultural en la municipalidad, promocionar culturalmente el municipio y a los principales exponentes de la cultura municipal, realizar intercambio culturales con otros lugares y garantizar una adecuada administración de los bienes culturales del municipio”.

En mencionado acuerdo en su artículo 11 determina que “El control Fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

Posteriormente, mediante Decreto Municipal 017 de enero 29 de 2002, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo cambia su objeto, definiendo en su artículo 3º el objeto de la siguiente manera: “planeación, dirección y ejecución de la política cultural del Municipio de Bucaramanga, con fundamento en los principios fundamentales y definiciones contemplados en el Título 1º Artículo 1º de la Ley 397 de 1997”.

Entonces, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 735 de 794	Revisión 1

efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA “IMCT”** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

14.1 ESTADOS FINANCIEROS

Se efectuó la revisión de los estados financieros como son el Estado de Situación Financiera Comparativo (Balance General) y el Estado de Resultados Comparativo (PYG), realizando el respectivo análisis de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas. A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad las cuales fueron:

ACTIVO

Efectivo Uso Restringido
Edificaciones
Intangibles
Equipo de Comunicación y computación


PASIVO

Provisiones
Otras cuentas por pagar

PATRIMONIO

Resultado Ejercicios Anteriores

AUDITORÍA AL ESTADO SITUACIÓN FINANCIERO COMPARATIVO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 736 de 794	Revisión 1

El Estado de Situación Financiera, es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presentó durante la vigencia 2019 la situación de la Entidad en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio. El Equipo Auditor analizó las variaciones de las cuentas principales del Estado de Situación Financiera, para el periodo de la vigencia 2019 - 2018, según se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
2019 - 2018
(Cifras en Miles)


BALANCE GENERAL	Periodo Actual 2019	Periodo Anterior 2018	Variación \$	Variación Absoluta%
TOTAL ACTIVO	36.429.139	35.003.903	1.425.236	4%
TOTAL PASIVO	6.247.915	10.321.803	(4.073.888)	-39%
TOTAL PATRIMONIO	30.181.224	24.682.099	5.499.125	22%

Fuente. IMCT

A continuación se describen los componentes del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019:

Activo: El total de los Activos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo a 31 de diciembre de 2019 son por \$36.429.139(cifra expresada en miles) aumentando en **\$1.425. 236** (cifra expresada en miles) frente a lo registrado en el 2018, aumentando con una variación porcentual del 4%, estos resultados se obtuvieron por el comportamiento de cada una de las principales cuentas que lo integran como se observa en la siguiente tabla:

ACTIVOS DEL IMCT
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 737 de 794	Revisión 1

Codigo	ACTIVOS	Notas	Periodo Actual	Periodo Anterior
			A 31-Diciembre-2019	A 31-Diciembre-2018
	CORRIENTE		9,992,410,440	14,999,488,622
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1	9,940,817,440	14,947,895,622
1110	Depósitos en instituciones financieras		9,940,817,440	7,746,300,970
1132	Efectivo de uso restringido		0	7,201,594,652
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2	51,593,000	51,593,000
1224	Inversiones de administración de liquidez al costo		51,593,000	51,593,000
	NO CORRIENTE		26,436,729,249	20,004,414,878
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3	23,444,254,091	17,173,899,706
1605	Terrenos		4,005,580,000	4,005,580,000
1640	Edificaciones		17,600,795,471	12,014,581,065
1655	Maquinaria y equipo		1,354,275,396	1,072,254,495
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina		636,093,828	245,100,188
1670	Equipos de comunicación y computación		1,235,951,247	458,308,928
1675	Equipo de transporte, traccion y elevación		89,811,141	89,811,141
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo		1,478,252,992	711,736,111
17	BIENES DE USO PÚBLICOS HISTÓRICOS Y CULTURALES	4	2,982,908,108	2,830,515,172
1710	Bibliotecas		1,322,245,341	1,169,852,405
1715	Bienes históricos y culturales		1,660,662,767	1,660,662,767
19	Intangibles	5	9,567,050	0
1970	Intangibles		9,868,590	0
1975	Amortización acumulada de intangibles		301,540	0
	TOTAL ACTIVO		36,429,139,689	35,003,903,500

Fuente: IMCT

ACTIVO CORRIENTE

CAJA MENOR: Mediante Resolución N° 023 de fecha 04 de Febrero DE 2019, se creó y reglamentó la Caja Menor del IMCT para la vigencia fiscal 2019, por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.312.464,00), reembolsables cada vez que se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 738 de 794	Revisión 1

haya gastado el 70% del valor autorizado. Encargándose del manejo y control a LA SUBDIRECCIÓN ADMSINISTRATIVA Y FINANCIERA, código 068 Grado 01.

En trabajo de Campo el Equipo Auditor solicitó los soportes de la caja menor en los que se constató que el IMCT dio cumplimiento a las normas que regulan el manejo de la caja menor.


BANCOS: La cuenta de Efectivo presenta una disminución entre vigencias del 33% con una variación de \$5.007.078 (cifra expresada en miles), el saldo se encuentra reflejado en las cuentas bancarias del IMCT, su disminución se da en la cuenta EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.

Al analizar y evaluar las conciliaciones bancarias frente a los extractos y la información reportada por tesorería, se observó concordancia entre las partidas conciliatorias de cada una de la cuentas con corte a 31 de Diciembre de 2019.

EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO: El saldo de esta cuenta para la vigencia 2019 fue por un valor de cero, comparado con la vigencia anterior presentó una variación del 100% comprada con 2018, el cual presentaba un saldo de **\$7.201.594** (cifra expresada en miles).

Así las cosas, se procedió a solicitar explicación sobre esta variación a la contadora del IMCT, la cual mediante certificación del día 13 de febrero de 2020 explica que dicha variación se dio por reclasificación a la cuenta 1110 DEPOSITOS EN INSITUACIONES FINANCIERAS, su destinación corresponde al 10% del recaudo de la Estampilla Pro cultura, dineros que son de los Recursos que se encuentran destinados para la Seguridad del Creador y Gestor Cultural.

En la Vigencia 2019 se dio inicio al pago de los recursos de la Estampilla Pro cultura por concepto de aportes a las cuentas individuales de los ciudadanos vinculados al programa Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) que acreditaron la calidad de gestores o creadores culturales, con destino a la administradora colombiana de pensiones – colpensiones en cumplimiento al decreto 2012 de 2017.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 739 de 794	Revisión 1

INVERSIONES: En relación a las Inversiones corresponde a 51.593 cuotas o partes de interés social por un valor nominal de \$1.000(mil pesos moneda corriente cada una) para un total de \$ 51.593.000 (cincuenta y un millón quinientos noventa y tres mil pesos moneda corriente) adquiridas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a la Televisión Regional del Oriente Limitada, Canal Regional TRO, Sigla TRO LTDA, según Escritura Pública Nro. 03162 del 30-diciembre-2005.

ACTIVO NO CORRIENTE


Propiedad Planta y Equipo: El valor total de este grupo al cierre de la vigencia fue de \$ 23.444.254 (cifra expresada en miles) se registra un aumento entre vigencias del 37%, lo que representa una variación de 6.270.354 (miles de pesos), representada en su mayor valor en la cuenta Edificaciones.

EDIFICACIONES: Al cierre de la vigencia 2018 esta cuenta cerró con un saldo de \$12.014.581 miles de pesos, presentado así una variación con la vigencia 2019 por un valor de \$5.586.214 miles de pesos que representa el 46% de variación entre vigencias, este cambio se dio por concepto de adecuación y remodelación fase I y fase II de la Biblioteca Pública Municipal. Remodelación efectuada por el consorcio Biblioteca JG-2018 y consorcio Biblioteca JG-2019.

BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES: Refleja un valor de \$ 2.982.908 Miles de Pesos representado en obras de artes, y esculturas de artistas de talla internacional y nacional y Bibliotecas así:

ACTIVOS	Notas	Periodo Actual	Periodo Anterior
		A 31-Diciembre-2019	A 31-Diciembre-2018
BIENES DE USO PÚBL HISTORICOS Y CULTURALES	4	2,982,908,108	2,830,515,172
Bibliotecas		1,322,245,341	1,169,852,405
Bienes historicos y culturales		1,660,662,767	1,660,662,767

INTANGIBLES: Adquisición de licenciamiento software de una solución de antivirus para 141 equipos que pertenecen a la biblioteca pública Gabriel Turbay y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 740 de 794	Revisión 1

al instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, presentando así un saldo de \$9.567 miles de pesos al cierre de la vigencia 2019.


EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN: Al cierre de la vigencia 2019 el saldo de esta cuenta cerró con un valor de \$1.235.951 miles de pesos para una variación entre vigencias del 170% equivalente a \$776.642. Miles de pesos.

Así las cosas por medio de certificación el día 13 de febrero de 2020 la contadora del IMCT explicó que el aumento de esta cuenta se dio debido que se recibieron computadores del proyecto de cooperación internacional con la República de Corea, a través de la Agencia Nacional de la Información NIA, en la suma de \$777.530 miles de pesos.

PASIVO

PASIVOS DEL IMCT A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PASIVOS	Notas	Periodo Actual	Periodo Anterior		
		A 31-Diciembre-2019	A 31-Diciembre-2018		
CORRIENTE	6	3,013,309,401	3,002,331,983	10,977,418	0%
CUENTAS POR PAGAR		2,746,490,703	2,607,306,800	139,183,903	5%
Adquisición de bienes y servicios nacionales		2,065,766,166	1,508,652,399	557,113,767	37%
Otras cuentas por pagar		680,724,537	1,098,654,401	-417,929,864	-38%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		0	128,206,485	-128,206,485	-100%
Beneficios a los empleados a corto plazo		0	128,206,485	-128,206,485	-100%
PROVISIONES		266,818,698	266,818,698	0	0%
Litigios y demandas		266,818,698	266,818,698	0	0%
NO CORRIENTE		3,234,606,093	7,319,471,898	-4,084,865,805	-56%
CUENTAS POR PAGAR		3,234,606,093	7,319,471,898	-4,084,865,805	-56%
Otras cuentas por pagar		3,234,606,093	7,319,471,898	-4,084,865,805	-56%
TOTAL PASIVOS		6,247,915,494	10,321,803,881	-4,073,888,387	-39%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 741 de 794	Revisión 1


Pasivo: A 31 de Diciembre de 2019 el total de pasivos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo fue de \$6.247.915 (cifra en miles), presentando una disminución en \$4.073.888 (cifra en miles) equivalente al -39% respecto al año 2018, reflejados especialmente en las cuentas por pagar (otras cuentas por pagar)

CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar corresponden a los derechos de pago originados en la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o el bien se haya recibido y que a 31-diciembre-2019 se encuentran pendientes de pago por valor de \$ 2.139.101 miles de pesos, más cheques girados y no cobrados por valor de \$ 607.389 miles de pesos.

PROVISIONES – DEMANDAS: En el pasivo se encuentra registrado como litigios y Demandas un valor de \$266.818 miles de pesos, que corresponde a la provisión de los procesos jurídicos donde la Entidad es parte demandada por medio de control de Reparación Directa que elevo en contra de la Entidad el señor GUILLERMO QUIROGA TOVAR, en la cual solicita el pago de los derechos de autor por la reproducción de su obra literaria llamada “La hormiga culona con gafas” y los perjuicios derivados del no pago de los mismos, a la fecha esta cuenta aún no ha sido cancelada.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR: Se encuentra reflejado un valor de 3.234.606 que corresponde a deudas para los creadores y gestores culturales, este valor obedece al cumplimiento de la ley 397 de agosto de 1997 en su artículo 38-1 Numeral 4 “ El producido de la Estampilla Procultura se destinara un 10% para la seguridad del creador y gestor cultural”

Durante el año 2020 la Entidad continuara gestionando ante la Administradora Colombiana de pensiones – Colpensiones el pago de este pasivo que va direccionado a las cuentas individuales de los ciudadanos vinculados al programa

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 742 de 794	Revisión 1

BEPS, que acreditaron la calidad de gestores o creadores culturales según decreto 2012 de 2017. Lo anterior se ve reflejado en los bancos del IMCT

PATRIMONIO

Muestra un aumento por valor de \$5.499.124 (cifra en miles) con una variación de 22%, con respecto a la vigencia 2018 como se demuestra en la siguiente tabla:

PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019


PATRIMONIO	Notas	Periodo Actual	Periodo Anterior		
		A 31-Diciembre-2019	A 31-Diciembre-2018		
PATRIMONIO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		30,181,224,195	24,682,099,619	5,499,124,576	22%
Capital fiscal		7,668,825,731	7,638,323,814	30,501,917	0%
Resultado de ejercicios anteriores		17,068,089,489	0	17,068,089,489	
Resultado del ejercicio		5,444,308,975	3,175,750,756	2,268,558,219	71%
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		0	13,868,025,049	-13,868,025,049	-100%

El patrimonio del Instituto Municipal de Cultura, se encuentra representado así:

Capital Fiscal: correspondiente a excedentes de períodos contables anteriores a diciembre-31-2000 y que con las reclasificaciones del Patrimonio Institucional Incorporado quedó un saldo a 31-Diciembre-2019 en la suma de \$ 7.668.825.731

Resultado Ejercicios Anteriores: Esta cuenta refleja un valor de \$17.068.089 miles de pesos con una variación del 100% respecto la vigencia 2018, la cual hace referencia a los siguientes conceptos:

- Reclasificación de saldos para la iniciación del periodo contable de 2019, como fue el de la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio en la suma de \$3.175.750.
- Reclasificación de saldos para iniciación del periodo contable del 2019, como fue el de la cuenta 3145 Impacto transición al nuevo marco de regulación en la suma de \$13.868.025 miles de pesos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 743 de 794	Revisión 1

- Se incluyó el valor correspondiente a los recursos girados a favor del señor creador y gestor cultural – Lino Guerrero Ferrer, beneficiario BEPS y quien a la fecha de su fallecimiento no fue cancelada la suma de \$ 22.990 miles de pesos.
- Se realiza registro contable para dar de baja una cuenta por pagar correspondiente vigencia 2018, del señor Omar Álvarez Vera, donde manifiesta su voluntad de no continuar con el trámite del saldo por valor de \$4.900 miles de pesos, a su vez manifiesta este valor sea dado de baja en el pasivo de los Estados Financieros del IMCT, resolución No. 395 de 13 Diciembre de 2019.
- Registro Comprobante de bajas en la suma de \$ 3. 577 miles de pesos, según resolución de bajas No. 402.

Resultado del ejercicio: Para la vigencia 2019 esta cuenta cerró con un saldo por valor de \$5.444.308 miles de pesos, presentando un aumento del 71% respecto la vigencia, con un valor de \$2.268.558, comparado con el año anterior 2018.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL.


Los Ingresos de la vigencia 2019 comparados con la vigencia 2018 presentaron un aumento del 41%.

ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO 2019 - 2018

Concepto	Notas	Periodo Anterior	Periodo Anterior		
		A 31-Diciembre-2019	A 31-Diciembre-2018		
		\$	\$		
INGRESOS OPERACIONALES	7	28,702,932,422	20,348,070,378	8,354,862,044	41%
INGRESOS FISCALES		7,199,065,600	5,557,956,940	1,641,108,660	30%
Contribuciones, tasas, e ingresos no tributarios		7,199,065,600	5,557,956,940	1,641,108,660	30%
VENTA DE SERVICIOS		1,523,789,108	28,821,702	1,494,967,406	5187%
Otros servicios		1,523,789,108	28,821,702	1,494,967,406	5187%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		19,980,077,714	14,761,291,736	5,218,785,978	35%
Otras transferencias		19,980,077,714	14,761,291,736	5,218,785,978	35%
GASTOS OPERACIONALES	8	23,597,252,112	17,324,138,510	6,273,113,602	36%
DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		22,123,023,551	15,793,501,288	6,329,522,263	40%
Sueldos y salarios		1,670,085,487	1,621,160,504	48,924,983	3%
Contribuciones imputadas		1,452,462,665	1,050,182,989	402,279,676	38%
Contribuciones efectivas		431,667,672	424,625,081	7,042,591	2%
Aportes sobre la nómina		96,538,400	92,223,200	4,315,200	5%
Prestaciones sociales		625,510,045	583,498,775	42,011,270	7%
Gastos de personal diversos		6,950,525,663	5,363,950,672	1,586,574,991	30%
Generales		10,801,428,148	6,585,149,795	4,216,278,353	64%
Impuestos, contribuciones y tasas		94,805,471	72,710,272	22,095,199	30%
DETERIORO, DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PROVISIO	9	1,474,228,561	1,530,637,222	-56,408,661	-4%
Depreciación de propiedad, planta y equipo		766,818,425	723,579,421	43,239,004	6%
Provisión, litigios y demandas		1,614,443	266,818,698	-265,204,255	-99%
Provisiones diversas		705,795,693	540,239,103	165,556,590	31%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL		5,105,680,310	3,023,931,868	2,081,748,442	69%
OTROS INGRESOS		392,558,324	335,304,609	57,253,715	17%
Financieros		392,558,324	271,581,526	120,976,798	45%
Ingresos diversos		0	63,723,083	-63,723,083	-100%
OTROS GASTOS		53,929,659	183,485,721	-129,556,062	-71%
Financieros		53,929,659	24,981,149	28,948,510	116%
Gastos diversos		0	158,504,572	-158,504,572	-100%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		5,444,308,975	3,175,750,756	2,268,558,219	71%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		5,444,308,975	3,175,750,756	2,268,558,219	71%

Fuente: IMCT

Ingresos Operacionales: Los ingresos del IMCT para la vigencia 2019 fueron \$28.702.932 (Cifra en miles), aumentando en un 41% respecto a la vigencia 2018, los cuales corresponden a conceptos al recaudo recibido por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga por conceptos de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 745 de 794	Revisión 1

Estampilla Pro-Cultura, venta de servicios, recursos Ley 715, convenios y Recursos Propios de los cuales se detallan a continuación:


**INGRESOS OPERACIONALES
IMCT 2019**

Estampilla Pro cultura	7'199.065.599,72
Venta de Servicios	23'789.107,51
Convenios	1'500.000.000,00
TRANSFERENCIAS:	
Aporte Municipal	15'619.395.698,00
Recursos Ley 715	1'016.179.694,42
Recursos Ley 715-Proposito General	2'525.448.961,77
Contribución Parafiscal	41'522.619,71
OTROS INGRESOS:	
Rendimientos Financieros	392'558.324,66
Ingresos sin contraprestación	777'530.739,00

Fuente. IMCT-Notas EF

Se recibieron computadores del proyecto de cooperación internacional con la República de Corea, a través de la Agencia nacional de la información NIA, en la suma de \$ 777'530.739

Durante el año 2019 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, celebro el Convenio Interadministrativo Nro. 095 de Marzo-01-2019, suscrito con la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga, por un valor de \$ 1'500.000.000 cuyo objeto: "Es aunar esfuerzos entre el Municipio de Bucaramanga y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para el desarrollo del proyecto implementación de la estrategia aguante la barra: barrismo tolerante, aportar, convivir y alentar en el marco de la seguridad ciudadana del Municipio de Bucaramanga y el Instituto se compromete a diseñar, concertar e implementar estrategias de formación en artes y oficios, para las barras de futbol de la ciudad de Bucaramanga que generen un acercamiento a ellas con la ciudadanía y favorezcan el cuidado del territorio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 746 de 794	Revisión 1

Gastos Operacionales: Se ejecutaron gastos operacionales para la vigencia 2019 por la suma de \$ 23.597.252(cifra en miles), reflejando un aumento del 36% que equivale a \$6.273.113 miles de pesos, respecto a la vigencia anterior.

GASTOS OPERACIONALES IMCT VIGENCIA 2019

Concepto	Notas	A 31-Diciembre-2019	A 31-Diciembre-2018		
GASTOS OPERACIONALES	8	23,597,252,112	17,324,138,510	6,273,113,602	36%
DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		22,123,023,551	15,793,501,288	6,329,522,263	40%
Sueldos y salarios		1,670,085,487	1,621,160,504	48,924,983	3%
Contribuciones imputadas		1,452,462,665	1,050,182,989	402,279,676	38%
Contribuciones efectivas		431,667,672	424,625,081	7,042,591	2%
Aportes sobre la nómina		96,538,400	92,223,200	4,315,200	5%
Prestaciones sociales		625,510,045	583,498,775	42,011,270	7%
Gastos de personal diversos		6,950,525,663	5,363,950,672	1,586,574,991	30%
Generales		10,801,428,148	6,585,149,795	4,216,278,353	64%
Impuestos, contribuciones y tasas		94,805,471	72,710,272	22,095,199	30%
DETERIORO, DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PROVISIO	9	1,474,228,561	1,530,637,222	-56,408,661	-4%
Depreciación de propiedad, planta y equipo		766,818,425	723,579,421	43,239,004	6%
Provisión, litigios y demandas		1,614,443	266,818,698	-265,204,255	-99%
Provisiones diversas		705,795,693	540,239,103	165,556,590	31%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL		5,105,680,310	3,023,931,868	2,081,748,442	69%

Fuente: IMCT

Como se observa en la tabla anterior los Gastos de Operación son los más representativos por lo cual se presentan a continuación:


GASTOS DE OPERACIÓN IMCT VIGENCIA 2019

Durante la vigencia 2019, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, realizó los siguientes gastos operativos.

51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN:

Durante el Segundo Año 2019, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, realizo los siguientes gastos:

5101 Sueldos y Salarios:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 747 de 794	Revisión 1

Se cancelaron los sueldos y otras asignaciones salariales a los funcionarios de la Entidad por valor de \$ 1'887.537.689 que incluyen: los sueldos de personal, bonificación por servicios prestados, cesantías al fondo nacional del ahorro y a la caja de previsión social municipal, etc.

5102 Contribuciones Imputadas:

Valor de \$ 1'411.591.387,88 por concepto de registro del 20% de retención de Estampilla Pro cultura para el fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga.

5103 Contribuciones Efectivas:

Se refleja un valor pagado de \$ 431'667.672 comprende los pagos realizados a las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco en la suma de \$ 77'189.700 y los pagos a seguridad social en salud \$ 141'824.700 como la Esp Sanitas, Cafesalud Eps, Salud Total, Coomeva Eps, Salud vida, EPS Sura, EPS Sanitas, Nueva Empresa Promotora de Salud. Se realizó el pago a riesgos laborales a la empresa ARL Sura por valor de \$ 12'363.200 y pagos correspondientes a los fondos de pensión \$ 200'290.072 como son Porvenir, Colpensiones, Protección, Colfondos, etc.

5104 Aportes sobre la Nómina:

Se realizaron pagos en la suma de \$ 96'538.400, de los cuales se canceló al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar \$ 57'920.800 y al SENA en la suma de \$ 38'617.600.

5107 Prestaciones Sociales:

Se canceló en la vigencia año 2019 un total de \$ 408'057.843, que comprende vacaciones, intereses a las cesantías, prima de navidad, prima de servicios, etc.


5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS:

En este rubro se incrementaron por la contratación en los servicios profesionales en el instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga para acompañar y

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 748 de 794	Revisión 1


asesorar a la subdirección técnica en la coordinación general del programa de formación en artes desarrollado a través de la escuela municipal de artes y oficios EMA, con el fin de orientar, gestionar e implementar su direccionamiento estratégico, así como también contratar la prestación de servicios profesionales en el instituto, como gestor cultural para asesorar y acompañar a la dirección general de la entidad, en la implementación de estrategias que fortalezcan el sector cultural, así como en la creación, diseño y desarrollo de proyectos artísticos, que contribuyan y estimulen la formación cultural de la ciudad, según especificaciones esenciales

También se dio apoyo al proyecto denominado "implementación de la estrategia aguante la barra: barrisco tolerante, aportar, convivir y alentar en el marco de la seguridad ciudadana del municipio de Bucaramanga.

También se reconocieron estímulos por los servicios prestados en calidad de jurados en las diferentes categoría a participar como fue de las convocatorias al concurso de literatura Jorge Valderrama Restrepo 2019 del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga; al igual que jurados de la convocatoria circulación en ágoras - piz, y para la convocatoria fondo de itinerancia y circulación; convocatorias de cultura a la calle. Etc. A su vez, se reconocieron estímulos artísticos, en calidad de ganadores en todas las categorías.

5111: Generales:

Se generaron gastos relacionados con adecuación y remodelación fase II de la biblioteca pública municipal Gabriel Turbay como interventorías, ingeniera civil para apoyar la supervisión de las diferentes obras a ejecutar por la entidad; servicio de mantenimiento para realizar la remodelación y restauración del ascensor marca Mitsubishi ubicado en las instalaciones de la biblioteca pública Gabriel Turbay, servicio de mantenimiento aires acondicionado del auditorio Pedro Gómez Valderrama.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 749 de 794	Revisión 1

También se generaron gasto en servicios profesionales en ingeniería brindando soporte técnico especializado, para el buen funcionamiento de los equipos que hacen parte de la emisora Luis Carlos galán sarmiento.


Se mejoraron los ambientes académicos de la escuela municipal de artes y oficios de Bucaramanga incluida su instalación a ubicarse en el centro cultural del oriente incluyendo los puntos eléctricos para el mejoramiento de ambientes académicos de la escuela municipal de artes y oficios de Bucaramanga.

Se contrató la prestación de servicios profesionales para asesorar y garantizar el cumplimiento de actividades de planeación y análisis de las diferentes metas del plan de desarrollo "gobierno de los ciudadanos y ciudadanas 2016-2019",

Se realizó contratación para realizar actividades como formador de cultura, que permitan desarrollar la estrategia de cultura ciudadana "del mismo lado 2019" la cual se encuentra enmarcada en el convenio interadministrativo celebrado con metrolínea, con la finalidad de mejorar la convivencia y el respeto del ciudadano al espacio público y el patrimonio, impactando a la comunidad que utiliza el sistema de transporte masivo - metrolínea s.a.

Se realizó acompañamiento y seguimiento del plan municipal de lectura, escritura y oralidad "leo" como extensión de la biblioteca pública municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, en todos los sectores sociales y demográficos de las comunas 1 y 2 del municipio de Bucaramanga durante la vigencia del 2019.

Cancelación del arrendamiento de 200 metros cuadrados de terreno, ubicados en el costado occidental del predio denominado Buenavista, situado en la vereda san pablo del municipio de Lebrija, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria nº 300-80553, en el cual se encuentra ubicada e instalada la antena transmisora con la cual se garantiza el funcionamiento y difusión de la emisora cultural Luis Carlos galán sarmiento del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 750 de 794	Revisión 1

Contrato de arrendamiento de espacios para el funcionamiento de la escuela municipal de artes y oficios de Bucaramanga (Ema) para el 2019, con el fin de fortalecer el centro cultural del oriente colombiano como edificación declarada patrimonio de la nación, en cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo para el sector cultura, y las funciones propias del instituto.


También se contrató el arrendamiento de espacios físicos de la infraestructura de metrolínea para realizar publicidad en algunas estaciones del sistema integrado de transporte de pasajeros y en un bus articulado, con el fin de fomentar el turismo realizando difusión de la feria bonita - fiesta de la cultura

Y un contrato de arrendamiento de un local comercial para desarrollar el proceso de aerografía 2019, dirigido a 45 miembros de la comunidad barrista en cumplimiento del convenio interadministrativo Nro. 95 de 2019, suscrito entre la secretaria del interior del municipio de Bucaramanga y el Instituto.

Se cancelaron servicios públicos como fueron de teléfono \$ 140´410,995; servicio de electrificadora \$ 97´106.534; servicio de acueducto \$ 9´649.230, los cuales ascendieron a \$ 247´166.759.

Se contrató el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimonial del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga,

Durante el año 2019, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo apoyo un sinnúmero de actividades artísticas y culturales en el Municipio de Bucaramanga, algunas a saber fueron: Se fortaleció la producción artística a través del fortalecimiento de actividades culturales, artísticas, artesanales, gastronómicas, en el marco de la celebración de la versión 70 de la feria bonita - "fiesta de la cultura" de Bucaramanga 2019, con el fin de fomentar el turismo en la ciudad de Bucaramanga, en cumplimiento de la misión del instituto municipal de cultura y turismo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 751 de 794	Revisión 1


Se apoyó la prestación de los servicios de operación logística y operativa, para el evento expo aladi 2019, como estrategia de reconocimiento turística, con el fin de posicionar Bucaramanga a nivel internacional, en sus diferentes ejes estratégicos que impactan de manera transversal el desarrollo económico de la región y el sector del turismo.

El instituto apoyo la realización de cuatro (4) acciones artísticas que fomenten la materialización de un espacio de sensibilización corporal, descubrimiento y revelación del talento humano para la convivencia, la creación, la renovación y la construcción de relaciones pacíficas, las cuales estarán dirigidas a 100 integrantes de la barra fortaleza leoparda sur que conforman el desarrollo del proyecto denominado: "implementación de la estrategia aguante la barra: barrismo tolerante, aportar, convivir y alentar en el marco de la seguridad ciudadana del municipio de Bucaramanga".

Se apoyó el servicio de difusión y divulgación a través de la puesta en marcha de una estrategia de medios de comunicaciones digitales, para la consolidación de la marca ciudad, de conformidad con el proyecto "Bucaramanga te activa" que permitan el fomento del turismo en el municipio de Bucaramanga posicionándola a nivel nacional e internacional.

El Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga realizo convenio con la universidad autónoma de Bucaramanga - unab- con el fin de promover las diferentes expresiones de la literatura, la escritura, las letras y el arte, dentro del marco de la 17a versión de la feria del libro de Bucaramanga, ulibro 2019, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga.

Y con el Teatro Santander realizo convenio de asociación para aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para la puesta en marcha del proyecto denominado "apoyo al desarrollo de la programación del teatro Santander en la ciudad de Bucaramanga, durante la temporada de relanzamiento


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 752 de 794	Revisión 1

y posicionamiento con patrimonio cultural vigencia 2019", con el propósito de crear circuitos de prácticas artísticas y culturales locales, nacionales e internacionales que beneficien a la ciudadanía en general y generen dinámicas de uso e interacción positiva con el patrimonio cultural.

También apoyo el servicio de transporte terrestre automotor especial y de carga y transporte aéreo para garantizar el desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga. Por lotes de la siguiente manera: lote 1: prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para garantizar las actividades artísticas y culturales proyectadas por el instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, en cumplimiento de los programas: escuela municipal de artes y oficios - Ema, cultura a la calle, lectura, escritura y oralidad - leo, y la emisora Luis Carlos galán sarmiento. lote 2: prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para llevar a cabo actividades establecidas en el convenio interadministrativo no 95 de 2019 suscrito entre el imct y el la secretaria del interior del municipio de Bucaramanga, cuyo objeto es: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto denominado "implementación de la estrategia aguante la barra: barrismo tolerante, aportar, convivir y alentar en el marco de la seguridad ciudadana del municipio de Bucaramanga". Lote 3: prestar los servicios de transporte aéreo para llevar a cabo actividades establecidas en el convenio interadministrativo no 95 de 2019 suscrito entre el imct y el la secretaria del interior del municipio de Bucaramanga, cuyo objeto es: aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto denominado "implementación de la estrategia aguante la barra: barrismo tolerante, aportar, convivir y alentar en el marco de la seguridad ciudadana del municipio de Bucaramanga".

Se canceló a la Contraloría Municipal de Bucaramanga la suma de \$ 83'821.832 por concepto de cancelación cuota de fiscalización y auditaje.

53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 753 de 794	Revisión 1

5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Valor \$ 766´516.884 correspondiente a la depreciación en línea recta que se realizó a la propiedad, planta y equipo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de acuerdo a la vida útil proyectada de Edificación 50 años, Maquinaria 20 años, Muebles y Enseres 10 años, Equipo de Oficina 7 años, Equipo de cómputo 3 años, Equipo de comunicación 5 años, Vehículos 12 años.

5373: PROVISIONES DIVERSAS:

Valor \$ 705´795.693 representado en el 10% de la Estampilla Procultura, el cual se destina para la seguridad social del creador y gestor cultural en cumplimiento a la Ley 397 de Agosto-07-1997, en su artículo 38, modificada por la Ley 666 de Julio-30-2001, en su artículo 38-1. Numeral 4.

5804 Financieros:


Se registró un valor de \$ 53´929.659,31 correspondiente al cuatro por mil que descuentan los bancos en las cuentas corrientes y de ahorros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

14.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia 2019 de Ingresos y gastos, fue aprobado mediante Resolución No. 393 de 2018 del 28 de Diciembre de 2018, en concordancia con el Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018 aprobado por el Concejo de Bucaramanga, para el presupuesto de la vigencia 2019.

Ejecución de Ingresos y Gastos:

El presupuesto de Ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la vigencia 2019 fue aprobado por un valor inicial de \$32.985.179.491 más unas adiciones presupuestales por valor de \$5.003.339.341 para un presupuesto definitivo por valor de \$ 37.988.519.282

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 754 de 794	Revisión 1

EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS 2019

APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL RECAUDADO	PORCENTAJE recaudado
\$ 37.988.519.282	\$37.136.045.949	98%
APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE ejecutado
\$ 37.988.519.282	\$33.703.798.962	91%

La evaluación que se determinó a la Programación Presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, realizó una programación presupuestal **eficiente** durante la vigencia 2019.


14. 3 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$ 9.992.410.440- \$ 3.013.309.401=\$6.979.101.039

El capital de trabajo de la entidad IMCT, equivale a **\$6.979.101.039** permitiendo conocer el grado de solidez de la entidad y el margen de protección que ofrece el excedente de los activos de la entidad en el corto plazo para cubrir los pasivos en el corto plazo. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con suficiente capital de trabajo para el desempeño de su objeto misional.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 755 de 794	Revisión 1

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 9.992.410.440/ \$ 3.013.309.401= 3.32

La razón corriente indica la capacidad que tiene la entidad IMCT para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos en el corto plazo, al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Cuenta con 3.32 veces, indicando que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$ 3.32 para pagar o respaldar sus deudas a corto plazo, es decir, el indicador muestra suficiencia entre los recursos disponibles y la deuda.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad.


RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
\$ 6.247.915.494/ \$ 36.429.139.689=17 %

El nivel de endeudamiento del IMCT es de 17%, lo que demuestra un nivel de endeudamiento estable.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN A CORTO PLAZO
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 3.013.309/ \$ 6.247.915= 48%

Este indicador establece qué porcentaje de la deuda está a corto plazo y cual a largo plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones del IMCT el 48% de sus obligaciones deben ser cubiertas en un periodo no mayor a un año.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$ 30.181.224/ \$ 36.429.139= 83%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 756 de 794	Revisión 1

Muestra hasta qué punto la entidad tiene independencia en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen al IMCT el 83%, indicando autonomía financiera.

14. 4 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS


OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

En nuestra opinión, los estados financieros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Se estableció la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No. 5970 del 18 de junio de 2008, adicionada por la Resolución Orgánica No.6036 del 25 de marzo de 2009 de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente como son el marco normativo y las resoluciones 355 de 2007, resolución 533 de 2015, resolución 693 de 2016, resolución 113 de 2016.

14. 5 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 757 de 794	Revisión 1

La ley 716 de 2001, así como el nuevo marco normativo establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.


Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que **el IMCT** presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que **el IMCT**, por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado **ÓPTIMO** con un porcentaje de **4.63** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance del **IMCT** se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga.

Así las cosas se evidencia un control Interno Adecuado **4.63** toda vez que existen controles en los procesos del IMCT.

Por lo anteriormente expuesto, se aclara que en la Auditoría Regular que se adelanta en el **IMCT** será donde se aplique la matriz CFI toda vez que allí es donde se encuentran todos los componentes a calificar que esta matriz solicita ya que el informe que se presenta en el cuerpo de esta Auditoría Especial hace alusión solo a la Auditoría al Balance (AUDIBAL)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 758 de 794	Revisión 1

14.6 – 14.7 VIGENCIAS FUTURAS, DEUDA PÚBLICA y FIDUCIAS


Para la vigencia 2019 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo no posee deuda pública con ninguna entidad Bancaria, así mismo no constituyó ni tiene constituidas vigencias futuras ni encargos fiduciarios ni fiducias al cierre de la vigencia fiscal 2019, como consta en la certificación entregada por la Contadora del IMCT con fecha, 12 de Marzo de 2020.

15. QUEJA CIUDADANA SIA ATC 282020000003

IDENTIFICACIÓN

DENUNCIANTE: SINTRAEMSDDES – RAFAEL OVALLE (Presidente)

- *“Mantienen callado una sanción por parte de la DIAN que puede ascender a los \$10.000 Millones de Pesos; la cual tendrá que pagar el acueducto por culpa de las malas decisiones de los administradores de la empresa, adicional ahora toca contratar una firma de expertos por más de \$1.200 millones para defender a la empresa y a los directivos”*
- *“No hay jefe de personal se encuentra acéfala esta área tan vital para la empresa, en los años que lleva la empresa nunca se había visto esa desorganización por parte de la gerencia; los traslados sin planificación ni coordinación, están creando nuevos cargos cuando se necesita es personal operativo. El estudio de cargas que hicieron no sirvió para nada y sí se desangro la empresa con \$1.000 millones de pesos. En estos momentos hay cuarenta y dos demandas que le cuestan a la empresa \$2.200 millones de pesos y la administración actual no ha querido conciliar con los trabajadores, lo cual le ahorraría una cantidad de dinero a la empresa”*
- *“El parque automotor de vehículos que a la fecha tiene más de 17 años de servicio continuo, ya se encuentra deteriorado y en pésimo estado para el funcionamiento, hace más de 4 meses se acordó renovar el parque automotor y a la fecha no se ha comprado ni una moto.”*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 759 de 794	Revisión 1

HECHOS

PRIMERO: Atendiendo comunicación de fecha 09 de Enero de 2020, bajo radicado SIA ATC **282020000003**, se hace recepción de la Queja presentada por SINTRAEMSDDES - RAFAEL OVALLE (Presidente)

SEGUNDO: El día 10 de Enero de 2020 se le informa al peticionario o quejoso que dicho trámite será incorporado en la Auditoría Especial 007 AUDIBAL el cual tiene como fecha de terminación el día 29 de Mayo de 2020.


TERCERO: Una vez se empieza a ejecutar la queja en mención y teniendo en cuenta que el proceso Auditor que se adelanta como es la Auditoría Especial 007 – AUDIBAL, incorpora la realización de la auditoría financiera a 12 sujetos de Control, El día 17 de Marzo de 2020, se le comunica al Jefe de Vigilancia que el punto número dos de la queja en mención no puede ser tramitada por medio de este proceso Auditor, toda vez que lo que se está revisando son los estados financieros de las entidades.

CUARTO: El día 19 de marzo de 2020 se le informa por medio del aplicativo SIA ATC al quejoso que dicho punto mencionado anteriormente será resuelto por medio de la Auditoría Exprés No. 018 de 2020.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Actuando dentro del término de ejecución el Equipo Auditor procedió a adelantar las siguientes actuaciones:

- ❖ Marzo 03 de 2020, se solicitó información a la Dra. Lucila Rodríguez Villamizar Jefe del Área de Contabilidad del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 760 de 794	Revisión 1

- ❖ Marzo 06 de 2020, se solicitó información al Ingeniero Jolman Lozano Pico, Jefe del Área de Mantenimiento Electromecánico del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR


La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en las facultades conferidas en los Artículos 119 y 267 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, la Ley 42 de 1993 y 610 de 2000, es competente para vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación y para el caso en particular recursos de orden Municipal.

Con referencia a la denuncia “*mantiene callado una sanción por parte de la DIAN que puede ascender a los \$10.000 Millones de Pesos; la cual tendrá que pagar el acueducto por culpa de las malas decisiones de los administradores de la empresa, adicional ahora toca contratar una firma de expertos por más de \$1.200 millones para defender a la empresa y a los directivos*”....el Equipo Auditor procede hacer la siguiente consideración:

El Equipo Auditor procedió analizar la respuesta recibida por parte de la Dra. Lucila Rodríguez Villamizar Jefe del Área de Contabilidad del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.


El Equipo Auditor pudo evidenciar que el día 12 de Febrero de 2020, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga envió comunicación a la DIAN seccional Bucaramanga contestando el Requerimiento Especial No. 900007 recibido el 20 de Noviembre de 2019 referente al Impuesto sobre la Renta para la equidad – CREE-2016, encontrándose en los términos legales para contestar dicho requerimiento.


El Equipo Auditor pudo verificar que en efecto la DIAN **REQUIRIÓ** al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga acerca del CREE vigencia 2016, y que nunca se trató de una **SANCIÓN** impuesta por la DIAN.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 761 de 794	Revisión 1

Cabe señalar que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga está a la espera de la respuesta por parte de la DIAN.

Es preciso señalar que hasta que no se agoten todas las instancias y las autoridades competentes digan lo contrario, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga no está obligado a cancelar ningún valor por concepto de multas y/o sanciones.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 762 de 794	Revisión 1


DIAN No. Radicado 004E202000311
 Fecha 2020-02-13 03:06:43 PM
 Remitente 472 SERVICIOS NACIONALES POSTALES
 Destinatario 04-DIV GES LIQUIDACION

Acueducto metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. Folios 329 Anexos 0

Bucaramanga, febrero 12 de 2020



Señores:
 División de Gestión de Liquidación
DIECCIONAL SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
 Calle 36 No. 14-03 piso 2 de Bucaramanga, Santander
 E. S. D.


JOSE LUIS CULMENARES CARDENAS
 NOTARIO SEXTO DE BUCARAMANGA

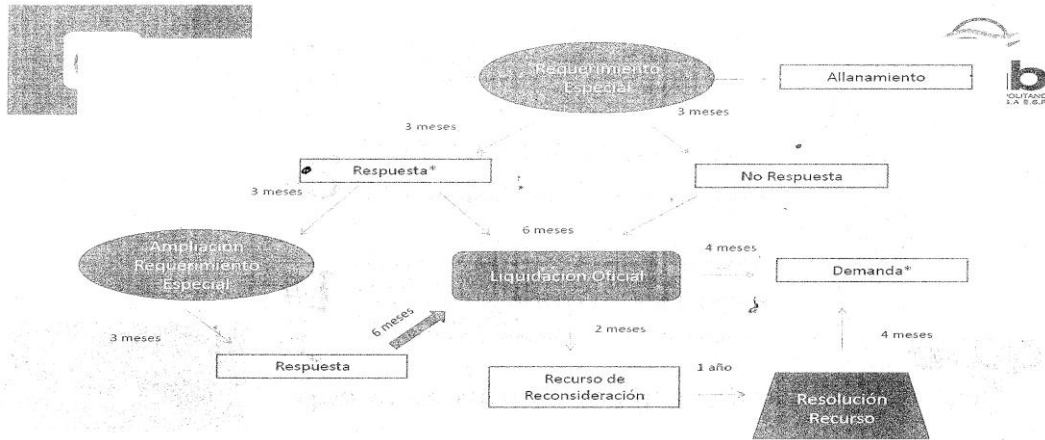
Referencia:	Contestación Requerimiento Especial número 900007
Expediente:	II 20162019 900029 del 6 de mayo 2019— Impuesto sobre la Renta para la equidad- CREE- 2016
Contribuyente:	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA- amb S.A. E.S.P
NIT:	890200.162

ZORAIDA ORTIZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 63.442.482 expedida en la ciudad de Bucaramanga, como representante legal del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P (en adelante amb S.A E.S.P o amb), identificada con NIT 890.200.162, con mi acostumbrado respeto doy respuesta al requerimiento especial de la referencia dentro de la oportunidad legal, en los siguientes términos:

OPORTUNIDAD

El requerimiento especial se recibió por parte del contribuyente el **20 de noviembre de 2019**, en ese sentido a partir de dicha fecha se cuentan los tres (3) meses para responder el mismo, y encontrándome dentro del término legal, presento respuesta con las pruebas y argumentos de inconformidad que más adelante se expondrán.

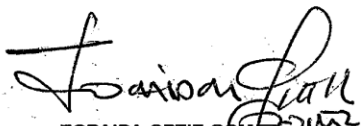
	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 763 de 794	Revisión 1




De otra parte, el Equipo Auditor pudo evidenciar que en los estados financieros (vigencia 2019) aprobados por la entidad, se provisiono dicho valor hasta tanto sea probable que la empresa requiera desprenderse de dichos recursos.

PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	A diciembre 31 de 2019	A diciembre 31 de 2018
PASIVO CORRIENTE		50,468,255	51,775,222
Obligaciones Financieras	17	15,113,600	12,973,220
Cuentas por pagar	18	12,869,225	12,504,157
Impuestos corrientes	16	7,411,722	9,487,055
Beneficios a los empleados	19	10,805,778	7,665,965
Provisiones	20	473,508	6,271,893
Otros pasivos	21	3,794,422	2,872,932
PASIVO NO CORRIENTE		298,809,974	308,828,102
Obligaciones Financieras	17	99,201,385	103,781,354
Beneficios a los empleados	19	21,017,722	24,265,186
Provisiones	20	4,837,873	3,256,055
Otros pasivos	21	64,458,629	66,059,731
Impuesto diferido	16	109,294,365	111,465,776
TOTAL PASIVO		349,278,229	360,603,324
PATRIMONIO	22	615,282,574	576,258,332
Capital		29,285,258	29,285,258
Prima en Colocación de Acciones		35,356,810	35,356,810
Reservas		239,387,832	205,206,785
Resultado del Ejercicio		41,016,469	34,181,047
Efecto en conversión		280,589,678	280,589,678
Otros Resultados Integrales		-10,353,473	-8,361,246
TOTAL PASIVOS y PATRIMONIO		964,560,803	936,861,656

Las notas 1 a 28 son parte integrante de los estados financieros




ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ
Gerente General



GABRIEL VASQUEZ TRISTANCHO
Revisor Fiscal
T.P. 12043 -T
En representación de Baker Tilly Ltda.
Ver Opinión Adjunta



LUCILA RODRIGUEZ VILLANIZAR
Contador Público
T.P. 38881 -T

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 765 de 794	Revisión 1


En 2019 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales inicia revisión de la Declaración de Renta y CREE 2016 mediante auto de Inspección Tributaria de abril 12 de 2019 y requerimiento ordinario del 24 de mayo de 2019, en noviembre 14 de 2019 emite requerimiento especial objetando deducciones fiscales proponiendo modificar mediante liquidación de revisión la liquidación privada de renta y CREE del año gravable 2016 presentadas en abril 25 de 2017. En la propuesta de revisión aumenta el impuesto de renta en \$5.108.5 millones de pesos y el impuesto CREE en \$1.839.0 millones de pesos, planteando igualmente sanción por inexactitud en la suma de \$6.947.6 millones de pesos. A la fecha de preparación de los Estados Financieros la empresa está preparando la respuesta al Requerimiento Especial con las debida justificaciones y pruebas pertinentes, respuesta que debe presentarse el 14 de febrero de 2020. La discusión ante la autoridad tributaria en su fase inicial, se considera un pasivo contingente para la compañía debido a las irregularidades detectadas en la emisión del acto administrativo de parte de la autoridad tributaria. Es un pasivo contingente que se revela más no de reconocimiento hasta tanto sea probable que la empresa requiera desprenderse de recursos.

Así las cosas, es claro para el Equipo Auditor que el proceso se está adelantando dentro de los parámetros legales

Con referencia a la denuncia *“El parque automotor de vehículos que a la fecha tiene más de 17 años de servicio continuo, ya se encuentra deteriorado y en pésimo estado para el funcionamiento, hace más de 4 meses se acordó renovar el parque automotor y a la fecha no se ha comprado ni una moto.”*....el Equipo Auditor procede hacer la siguiente consideración:

El Equipo Auditor procedió analizar la respuesta recibida por parte del Ingeniero Jolman Lozano Pico, Jefe del Área de Mantenimiento Electromecánico.


El Equipo Auditor pudo evidenciar que para la época de la Auditoría, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga si había comprado parque automotor.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 766 de 794	Revisión 1

En la etapa de ejecución de la Queja en mención el Equipo Auditor pudo comprobar con los siguientes documentos legales y fotográficos que evidentemente si se realizó la compra de motocicletas:

Invitación a Cotizar:

NO APLICA F DC 706-049 Rev: 1		ACTA DE APERTURA DE URNA Y CIERRE			
NÚMERO SOLICITUD DE OFERTA:		INVITACIÓN A COTIZAR No SP-amb-059-19			
OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA:		SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL amb SA ESP			
FECHA DE APERTURA:	13 de diciembre de 2019	HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:	9:01:00 a. m.		

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 767 de 794	Revisión 1



INVITACIÓN A COTIZAR No SP-amb-059-19 SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL amb SA ESP

FECHA: Diciembre 19 de 2019

El Comité Evaluador designado por el Comité de Contratación, según consta en el Acta No. 17 del 19 de Octubre de 2019 presenta el siguiente Informe de Evaluación Preliminar:

1. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR


- Mediante memorando No.201955000044423, el Gerente de Operativo, solicita a Contratación, iniciar el proceso de contratación, para el SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL amb SA ESP, con un presupuesto de Trescientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Pesos (\$ 398.783.800) Incluido IVA, de acuerdo al CDP No. 190948 y con un plazo de ejecución de Tres (03) meses.
- Mediante el documento denominado Selección de Participantes, la Gerente General definió los invitados a participar en esta invitación. (13 invitados).
- El día 05 de Diciembre de 2019, se estableció como fecha de apertura del proceso de invitación, a partir de las 8:00 a.m.
- El día 10 de Diciembre de 2019, se estableció como fecha límite para manifestar interés para participar en el presente proceso, la siguiente sociedad manifestó el interés en participar:

RAZÓN SOCIAL	NÚMERO CONSECUTIVO
SUPERCROSS LTDA	1

- Teniendo en cuenta que el número de interesados no fue superior a 10, no se efectuó la aplicación del sistema aleatorio para la consolidación de oferentes.
- El día 13 de Diciembre de 2019 a las 9:00 a.m., se adelantó la diligencia de cierre y apertura de la invitación a cotizar, encontrándose en la urna triclave la siguiente propuesta, tal como consta en el Acta de Apertura de la Urna y Cierre de la invitación: (Anexo No.1).

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PLAZO
1 SUPERCROSS LTDA	\$ 398.783.800 Incluido IVA	3 meses

www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 768 de 794	Revisión 1

Evaluación de la propuesta:

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación, el Comité Evaluador procedió a evaluar en la propuesta, los siguientes Requisitos Habilitantes: Jurídicos, Financieros, Técnicos, de Experiencia y Revisión Aritmética, de conformidad con lo señalado en la Solicitud de Oferta.

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (Admisible / No Admisible)

Se procedió a revisar y evaluar el contenido de los documentos enunciados en el Capítulo Tercero, el numeral 2.1 literal A) y demás apartes pertinentes de la Solicitud de Oferta. En dicha Evaluación se verificó la presentación de cada uno de los documentos solicitados, cotejando que su contenido estuviera de conformidad con lo exigido en el referido numeral y demás apartes pertinentes de la Solicitud de Oferta. Teniendo en cuenta el contenido de la oferta, el resultado obtenido es el siguiente:

	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA
1	SUPERCROSS LTDA	Admisible

En el **Anexo No. 2** se registra la Evaluación Jurídica.


2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (Cumple/No Cumple)

Con la propuesta Admisible Jurídicamente, se adelantó la Evaluación Financiera, con base en los requerimientos descritos en el Solicitud de Oferta y con la información financiera presentada por el proponente en su oferta.

De conformidad con lo antes expuesto, la calificación obtenida en la Evaluación Financiera es el siguiente:

	PROPONENTE	EVALUACION FINANCIERA
1	SUPERCROSS LTDA	Cumple

En el **Anexo No. 3** se registra la Evaluación Financiera.

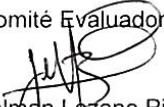
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 769 de 794	Revisión 1


3. RESUMEN GENERAL DE LAS EVALUACIONES

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Experiencia	Revisión Aritmética
SUPERCROSS LTDA	Admisible	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad y en Cumplimiento con lo establecido en la Solicitud de Oferta, se pone a disposición del proponente en la página web del amb SA ESP el Informe Preliminar, para que durante el período comprendido entre 19 al 20 de Diciembre de 2019, el proponente de encontrarlo necesario efectúe las observaciones al Informe Preliminar de Evaluación de la Invitación a Cotizar SP-amb-059-19

Comité Evaluador,


Jolman Lozano Pico
Lider Area Mantenimiento
Evaluador Técnico y de Experiencia


Wilmar Javier Jimenez C
Asistente Jurídico
Evaluador Jurídico



Margarita Villamizar Siza
Profesional Asistente
Evaluador Financiero


Diana Del Pilar Ruiz Villamizar
Profesional Asistente
Evaluador Económico


V.B. Zoraida Ortiz Gomez
Gerente General




Contrato de Compra Venta

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 770 de 794	Revisión 1



CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 000161 DEL AÑO 2019 SUSCRITO ENTRE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. Y SUPERCROSS LTDA


Entre los suscritos a saber: **ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 63.442.482 expedida en Piedecuesta (Santander), quien obra en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de Sociedad por Acciones, domiciliada en esta Ciudad, constituida mediante escritura pública 500 del 29 de Abril de 1.916 de la Notaría Primera de Bucaramanga, reformada para adaptarse a la nueva legislación por escritura 180 del 2 de Febrero del año 2.000, de la Notaría 8ª del Círculo de Bucaramanga, y reformada mediante varias escrituras siendo la última de ellas la 0911 del 20 de septiembre de 2019 de la Notaría 4 del Círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga donde posee la matrícula 05-001634-04, circunstancia que acredita con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien en el presente Contrato se denominará **EL amb S.A. E.S.P. Y SUPERCROSS LTDA.**, con NIT 800-242-799-6 sociedad constituida mediante Escritura Pública N° 6852 del 20 de Septiembre de 1994 de la Notaría 3° del círculo de Bucaramanga, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, sociedad representada legalmente por **NELLY DIAZ DURAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.311.856 expedida en Bucaramanga y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un Contrato de Compraventa, que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL amb SA ESP. **SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos del Contrato son los siguientes: **a)** La solicitud de Oferta de la Invitación a Cotizar No. SP-amb-059-19 remitida por **EL amb S.A. E.S.P.** al **CONTRATISTA**; **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por **EL amb S.A. E.S.P.**; **c)** El

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 771 de 794	Revisión 1

Reglamento de Contratación de **EL amb S.A. E.S.P.** contenido en el Acuerdo 004 del 30 de Mayo del año 2.019 y los documentos adjuntos y complementarios presentados por **EL CONTRATISTA**; **d)** Las actas que se suscriban en desarrollo del presente Contrato y derivadas del mismo. **TERCERA. VALOR.** El valor total del presente contrato asciende a la suma de Trescientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos **(\$398.783.788)** incluido IVA. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor discriminado de las Motocicletas a suministrar es:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Motocicleta Tipo 1	UND	73	\$ 3.512.994	\$ 256.448.562
2	Motocicleta Tipo 2	UND	5	\$ 6.163.025	\$ 30.815.125
3	Matricula, SOAT, y Trámites - Motocicleta Tipo 1 (NO TIENE IVA)	UND	73	\$ 730.000	\$ 53.290.000
4	Matricula, SOAT, y Trámites - Motocicleta Tipo 2 (NO TIENE IVA)	UND	5	\$ 730.000	\$ 3.650.000
Subtotal					\$ 344.203.687
IVA: 19%					\$ 54.580.101
TOTAL					\$ 398.783.788

PARAGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos de dinero que asuma **EL amb S.A. E.S.P.**, en virtud del presente Contrato, están respaldados por los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 190948 del presupuesto de la presente vigencia. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** **EL amb S.A. E.S.P.** cancelará el valor total del contrato mediante un único pago, una vez entregada la totalidad de las Motocicletas objeto del presente contrato y recibido a satisfacción del **EL amb S.A. E.S.P.**, **PARAGRAFO PRIMERO.** **EL amb S.A. E.S.P.** efectuara estos pagos dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de las cuentas al Administrador del Contrato, quien contara con cinco días hábiles para revisar y aprobar cada factura antes de radicarla en Tesorería del **amb S.A. E.S.P.** Sumado a lo anterior se deberá suscribir la correspondiente Acta de Pago la cual deberá estar acompañada de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 772 de 794	Revisión 1




constancia de encontrarse al día en el Pago de los Salarios y Prestaciones Sociales de sus Trabajadores, así como copia de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARP), y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del presente contrato en un plazo máximo de Tres (03) meses contados a partir de la orden de iniciación impartida por el Administrador. **SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más. **SÉPTIMA. GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa a favor del **amb S.A. E.S.P.**, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País, **UNA PÓLIZA FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS** destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente Contrato en la cual el asegurado principal y el beneficiario deben ser **EL amb S.A. E.S.P.**, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO**, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del Contrato, y por un término igual a la vigencia del contrato, contabilizado a partir de la fecha de suscripción del contrato; **b) CALIDAD DE LOS SUMINISTROS** por una cuantía equivalente al 20% del valor total del Contrato y con un término igual al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de entrega y recibo final del suministro. **PARÁGRAFO PRIMERO. DE LA REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA se obliga a que si durante la vigencia de la garantía otorgada ocurriere incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** que ocasione deducciones o cláusula penal pecuniaria, el monto de la garantía se deberá reponer en la suma que se disminuyere; **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La garantía y sus certificados de modificación, si los hubiere requiere para su validez la aprobación por parte de **EL amb S.A. E.S.P.** La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización previa, expresa y escrita de **EL amb S.A. E.S.P.**; **PARAGRAFO TERCERO.** El contratista se obliga a actualizar la garantía solicitada una vez suscrita el acta de inicio entre las partes. **PARÁGRAFO CUARTO.** EL CONTRATISTA deberá presentar al **amb S.A. E.S.P.** los recibos de pago de las garantías a que se refiere este Contrato; **PARÁGRAFO QUINTO.** Será de cargo del **CONTRATISTA** el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales primas y erogaciones, **EL amb S.A. E.S.P.** podrá hacerlo y descontará su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA**, con posterioridad a la fecha en que

Página 3 de 8


Diagonal 32 No. 30A - 51 Parque del Agua Bucaramanga | Tel. (7) 6320220 - Contact Center 6322000 | NIT. 890.200.162-2 | www.amb.com.co

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 773 de 794	Revisión 1

éste haya debido pagar tales primas y erogaciones. **OCTAVA. ADMINISTRACIÓN.** El **amb S.A. E.S.P.** ejercerá la vigilancia del desarrollo del Contrato, por intermedio de un Administrador quien será su representante ante **EL CONTRATISTA**. **EL amb S.A. E.S.P.** podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo por parte de **EL CONTRATISTA**. Todas las cuentas presentadas por **EL CONTRATISTA** deberán ser aprobadas por el Administrador, quien vigilará el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para su pago. Las funciones y atribuciones principales de la Administración serán las especificadas en el presente contrato y el Manual de Interventoría adoptado por **EL amb S.A. E.S.P.** **NOVENA. LUGAR DE ENTREGA.** Las Motocicletas serán entregadas en las instalaciones del **amb SA ESP**, en la Bodega del Almacén, ubicado en la Calle 32 No. 44-03 Barrio Alvarez. **DECIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Entregar en tiempo, oportunidad y lugar las Motocicletas, de acuerdo con las especificaciones dadas por el **amb SA ESP**, las condiciones previstas en el presente contrato y la solicitud de pedido efectuado por el Administrador del contrato; 2) Responder por la cantidad, calidad y especificaciones del bien entregado conforme a lo establecido en el presente contrato y los documentos que forman parte del mismo; 3) garantizar al **amb SA ESP** que los suministros objeto del presente contrato, son de la mejor calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del **amb SA ESP** se obliga a reemplazar sin costo alguno para el **amb SA ESP**, el bien cuya falta sea imputable a la mala calidad; 4) Sanear la venta del bien objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos, 5) Garantizar que el bien que se entrega se encuentra libre de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento; 6) Cumplir con todas las demás obligaciones que se lleguen a derivar de su propuesta y las del presente contrato. **DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL amb S.A. E.S.P.** 1) Cumplir con el pago al **CONTRATISTA** en los plazos pactados. 2) Facilitar al **CONTRATISTA** la información que requiera para desarrollar las actividades contratadas. 3) Las demás que legalmente correspondan. **DECIMA SEGUNDA. SUBCONTRATOS O CESIÓN DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA** no podrá, sin previo consentimiento por escrito del **amb S.A. E.S.P.** ceder el Contrato, ni parte alguna del mismo. **DECIMA TERCERA. APREMIOS.** Las partes establecen como facultad negociada que el **amb S.A. E.S.P.** podrá hacer efectivas deducciones a **EL CONTRATISTA** por incumplimientos parciales o por mora en su ejecución así: a) Una deducción equivalente

Página 4 de 8

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 774 de 794	Revisión 1




al UNO POR MIL (1/1000) del valor del contrato por cada día de mora en la entrega del bien contratado; **b)** Una deducción equivalente al UNO POR MIL (1/1000) del valor del contrato por cada acto constitutivo de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**. Las deducciones sucesivas podrán ascender a una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, valor este que **EL amb S.A. E.S.P.**, podrá hacer efectivo de la Garantía de Cumplimiento, de los saldos por pagar que existieren a favor de **EL CONTRATISTA** o del fondo de reserva del contrato si lo hubiere. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el contratista en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados al **amb SA ESP**. Las sumas causadas por el concepto de deducciones serán descontadas de las actas parciales o del saldo que resulte a favor del contratista al liquidar la parte ejecutada del contrato. **DECIMA CUARTA. EL PROCEDIMIENTO APLICABLE DE PREMIOS:** Acontecido el hecho que da origen a la causal de recuperación, el Administrador o Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia o fecha en la cual ha tenido conocimiento de la misma, mediante escrito dirigido al Director de Área a cuyo cargo está la ejecución del contrato informará la situación para su análisis de inicio o no del procedimiento de exhorto por recuperación. Una vez recibido el informe el Director de Área a cuyo cargo está la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes evaluará la situación decidiendo si no existe mérito para iniciar el procedimiento y en este sentido se abstendrá de la continuación del trámite. De encontrar mérito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes dirigirá escrito al **CONTRATISTA**, a través del cual le exhortará para que proceda al cumplimiento del contrato en los términos pactados si es que la causal se mantiene y además refiera las razones en virtud de las cuales considere la inexistencia de la causal. El exhorto deberá contener una relación de los hechos que dan lugar a la recuperación, la causal de recuperación que se advierte, las pruebas que acrediten la existencia de la causal. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, el **CONTRATISTA** deberá responder el exhorto formulado al cual podrá acompañar las pruebas que considere convenientes o pertinentes. Presentada o no la respuesta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el Director de Área a cuyo cargo está la ejecución levantará un acta en la cual definirá si acepta o no las razones presentadas por el contratista. El Acta deberá contener un resumen sumario de los antecedentes, los hechos, los argumentos y pruebas que soportaron el exhorto, el análisis

Página 5 de 8


Diagonal 32 No. 30A - 51 Parque del Agua Bucaramanga | Tel. (7) 6320220 - Contact Center 6322000 | NIT. 890.200.162-2 | www.amb.com.co

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 775 de 794	Revisión 1


de las razones y pruebas aportadas por el **CONTRATISTA** o la indicación no haber dado respuesta al exhorto, y la conclusión argumentada de la existencia o no de la causal o su justificación. En el evento de su existencia no justificada, procederá a la cuantificación del costo por concepto de recuperación conforme la causal identificada conforme las condiciones pactadas en el contrato y que desde ya entiende el **amb S.A. E.S.P.** que por el hecho de la suscripción del contrato, el **CONTRATISTA** expresa su aceptación, al celebrar el mismo. En tal sentido, está conforme con la estipulación del descuento de cada una de las sumas que se le adeuden o con cargo al fondo de reserva si existe, y la acepta como un mecanismo de solución directa de las controversias que puedan surgir por la ocurrencia de la causal. De dicha Acta se dará traslado al Administrador o Supervisor para que se proceda a la ejecución de la recuperación mediante el descuento. Ante la imposibilidad del respectivo descuento el Administrador o supervisor requerirá por escrito al contratista para que proceda a la consignación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento. La no consignación en el término acá señalado, se constituye en incumplimiento de las obligaciones del contratista y en tal sentido se dará traslado a la Secretaría General del incumplimiento para que se proceda a la respectiva afectación de la póliza o al inicio de la acción judicial conforme corresponda. La aplicación del procedimiento de exhorto de recuperación procederá de manera independiente y por evento, sin que la aplicación de los descuentos libere al **CONTRATISTA** de sus obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Las partes pactan como facultad negocial, que en el evento de que **EL amb S.A. E.S.P.**, establezca por cualquier medio el incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá cancelar a aquella a título de indemnización de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, valor éste que **EL amb S.A. E.S.P.**, podrá hacer efectivo de la Garantía de Cumplimiento, de los saldos por pagar que existieren a favor de **EL CONTRATISTA** o del fondo de reserva del contrato si lo hubiere. **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Vencido el Contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del Contrato, de conformidad con el siguiente trámite: **1)** Las partes procederán a elaborar el Acta de Liquidación en la que se hará constar una relación detallada de todos los pagos que haya efectuado **EL amb S.A. E.S.P.**, por concepto del bien solicitado; **2)** Relación de los Contratos Adicionales sobre modificaciones del plazo y

Página 6 de 8

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 776 de 794	Revisión 1



del valor así como la relación de deducciones o Cláusula Penal por incumplimiento si las hubiere; **3)** Actualización de la Garantía de Calidad de los bienes; **4)** Paz y salvos del cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** frente a los aportes de Seguridad Social en Salud, Pensiones, y Riesgos Profesionales y el Pago de aportes parafiscales en el SENA, Caja de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-. El incumplimiento de estas obligaciones, así como la no acreditación del pago de los respectivos aportes, facultará al amb S.A. E.S.P para declarar el incumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO.** El presente contrato se rige por las Normas del Derecho Privado, como son las concernientes al Libro Cuarto Sobre las obligaciones y los contratos del Código Civil; las del título Primero con relación a la cesión de contratos del Código de Comercio y en especial por la Ley 142 de 1.994 y las Resoluciones pertinentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** EL **CONTRATISTA** nacional o extranjero queda sometido a la Ley Colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. Se tomará la Ciudad de Bucaramanga como domicilio contractual para todos los efectos a que hubiese lugar. **DÉCIMA NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** EL **CONTRATISTA** manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente contrato, de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política de Colombia **DÉCIMA VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales, de conveniencia para el buen desenvolvimiento del contrato, así lo ameritaren. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las Partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del Contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa. Para ese efecto, las partes dispondrán de un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. En el evento en que no se llegue a un acuerdo, las partes quedan en libertad de acudir a la Jurisdicción Competente. **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACION DEL CONTRATO.** Se podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **2)** Por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 777 de 794	Revisión 1

incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, 3) Por vencimiento del plazo establecido, 4) Por ceder total o parcialmente, **EL CONTRATISTA** la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.**


El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes, pero para iniciar su ejecución se requiere la aprobación de la garantía por parte de **EL amb S.A. E.S.P.** y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en Bucaramanga a 26 DIC 2010


ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ
EL amb S.A. E.S.P.


NELLY DIAZ DURAN
SUPERCREOSS LTDA
EL CONTRATISTA


Elabora: YeryD
 Revisó: Almagor
 Aprobó: DSaravia


Evidencias Fotográficas:


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 778 de 794	Revisión 1



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 779 de 794	Revisión 1



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 780 de 794	Revisión 1



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 781 de 794	Revisión 1

Así las cosas, es claro para el Equipo Auditor que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga sí adelantó proceso de compra del parque automotor y dicho proceso se adelantó dentro de los parámetros legales

Que el punto referente a *“no hay jefe de personal se encuentra acéfala esta área tan vital para la empresa, en los años que lleva la empresa nunca se había visto esa desorganización por parte de la gerencia; los traslados sin planificación ni coordinación, están creando nuevos cargos cuando se necesita es personal operativo. El estudio de cargas que hicieron no sirvió para nada y sí se desangro la empresa con \$1.000 millones de pesos. En estos momentos hay cuarenta y dos demandas que le cuestan a la empresa \$2.200 millones de pesos y la administración actual no ha querido conciliar con los trabajadores, lo cual le ahorraría una cantidad de dinero a la empresa”*, será tramitada en la Auditoría **Exprés No. 018 de 2020**, toda vez que el tema en mención no hace parte integra de la Auditoría que se está desarrollando actualmente en la Entidad la cual es la revisión de Estados Financieros (AUDIBAL)


CONCLUSIÓN GENERAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; y basado en el estudio de los soportes y evidencias, papeles de trabajo y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye que referente a la Queja Ciudadana SIAATC No. **282020000003** PUNTOS 1 Y 3 no existe mérito para determinar acciones de alcance Disciplinario, Sancionatorio, Penal o Fiscal., respecto al punto 2 será en la Auditoría Exprés No 018 de 2020, donde se responda de fondo el tema mencionado.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 782 de 794	Revisión 1

16. TABLA DE HALLAZGOS


ADMINSITRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020 AUDIBAL									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
1	Caja menor despacho del alcalde(Pagos sin soportes y presunta falsedad en factura)	X	X	X		X	\$2.381.814	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA MARIA ISABEL DUARTE (Responsable Manejo caja Menor)	22
2	Caja menor Secretaria Administrativa (Pagos no urgentes y presunta falsedad en factura)	X	X	X		X	\$1.635.000	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA JORGE AGUSTIN SOTTO CANO ((Responsable Manejo caja Menor))	36
3	Ajustes extemporáneos y partidas por conciliar – bancos – ingresos – incertidumbre.	X						ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	45
4	Diferencias en saldos en cuentas por cobrar – incertidumbre	X						ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	61
5	Pago de Intereses de Mora 2019 – Procesos Judiciales	X	X	X			\$1.067.263.044	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ	96

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 783 de 794	Revisión 1

								MANUEL FRANCISCO AZUERO (EX ALCALDES) OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS MIREYA FORERO (EX SECRETARIAS DE HACIENDA) CLARENA REYES JORGE ARTURO NIETO (EX SECRETARIOS JURIDICOS) COMITÉ CONCILIACIÓN		
6	Pago de Intereses de Mora 2019 – Procesos Judiciales	X	X	X				\$16.665.471,73	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ MANUEL FRANCISCO AZUERO (EX ALCALDES) OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS MIREYA FORERO (EX SECRETARIAS DE HACIENDA) CLARENA REYES JORGE ARTURO NIETO (EX SECRETARIOS JURIDICOS) COMITÉ CONCILIACIÓN WILSON MOTTA Supervisor Contrato 141 de 2013.	109
7	Incumplimiento Instructivo No. 01 del 17 de Diciembre de 2019	X							ALCALDÍA DE	116


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL				VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA				Página 784 de 794	Revisión 1

								BUCARAMANGA	
8	Giro, estampilla Pro – anciano	X						ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	131
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020 AUDIBAL									
9	Pago sanción Proceso Laboral (LUZ MARINA CARREÑO TAPIAS)	X	X	X			\$6.541.188	amb SA ESP MARIA LEONOR ARIAS FERREIRA (Jefe Área Gestión Humana)	184
CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020 AUDIBAL									
10	Intereses de mora por pago de parafiscales de las vigencias del 2014 al 2018	X	X	X			\$46.649.700	Bomberos de Bucaramanga DIRECTORES GENERALES Wilson Téllez Hernández. Laura Stella Díaz. Jorge Arturo Nieto. José Gabriel Leguizamón Polo. Jaime Enrique Moreno. Diego Orlando Rodríguez. DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	252


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL				VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA				Página 785 de 794	Revisión 1

								Jorge Alcides Pardo Parra Amanda Bárcena Mantilla (E) Luz Miriam Castaño Torres	
11	Descuentos de nómina por libranzas	X						BOMBEROS DE BUCARAMANGA	261
12	Notas estados financieros	X						BOMBEROS DE BUCARAMANGA	266
13	Violación al Régimen de Contabilidad Pública en el Proceso Contable	X						BOMBEROS DE BUCARAMANGA	274
14	Situación financiera y disminución patrimonio 2019	X	X					BOMBEROS DE BUCARAMANGA DIEGO RODRIGUEZ ORTIZ (Director) JULIA SANCHEZ TRIANA (Contadora)	278


CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 786 de 794	Revisión 1

CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020 AUDIBAL									
15	Implementación del manual de política contable.	X						CAJA DE PREVISIÓN MUNICIPAL	315
DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020 AUDIBAL									
16	Pagos con recursos de caja menor en gastos no urgentes	X	X	X			\$2.260.785	DIRECCIÓN DE TRANSITO SONIA VANESSA DALLOS PAOLA MARCELA REDONDO (Auxiliares Administrativas)	340
17	Procedimiento de cartera – incertidumbre	X						DIRECCIÓN DE TRANSITO	354
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020 AUDIBAL									

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 787 de 794	Revisión 1


18	Pagos con recursos de caja menor en gastos de bienestar social. Y gastos no urgentes	X	X	X					\$3.420.839	EMAB SA ESP ABIGAIL LEON NIEVES(Directora Administrativa y Financiera)	388
19	Pago de multas y sanciones	X								EMAB SA ESP	413
20	Pago de sentencias y conciliaciones	X	X	X					\$151.044.444	EMAB SA ESP EXGERENTES Jose Maria Peñaranda. Oscar Uriel Arrieta Roa. Samuel Prada Cobos. Subdirectora Administrativa y Financiera Abigail León Nieves	421
21	Pago de intereses por concepto de ajustes a la seguridad social, decretadas por el instituto colombiano de bienestar familiar.	X	X	X					\$19.529.039	EMAB SA ESP SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Abigail León Nieves. Elda Yadira Espinoza Gómez. Claudia Viviana Luna Castillo. Ana Isabel Carrillo. AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMINA	433

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 788 de 794	Revisión 1


								Fanny Ramírez Velasco Mary Yulitza Castillo COORDINADORA TALENTO HUMANO Mónica P Flórez Muñoz TECNICO DE NOMINA Silvia Milena Carrizosa	
22	Pago de sanciones e intereses por concepto de impuesto de vehiculos durante la vigencia 2019	X	X	X			\$4.543.000	EMAB SA ESP Abigail León Nieves (Sub Directora Administrativa y Financiera) Rubiela Rodríguez Pedraza Técnico Recursos Fijos y Mantenimiento	441
23	Procedimiento de Nómina	X						EMAB SA ESP	445

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO DE BUCARAMANGA (IMEBU)


**CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020
AUDIBAL**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA			Página 789 de 794	Revisión 1


24	Intereses de mora por pago de parafiscales de las vigencias del 2014 al 2018	X	X	X					\$1.421.100	IMEBU LUIS FERNANDO PRADA COBOS (Exgerente) CLAUDIA FONSECA BUENO (Exgerente)	493
INSTITUTO DE VIVIENDA DE BUCARAMANGA - INVISBU											
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020 AUDIBAL											
25	Software contable - módulo de cuentas por cobrar.	X								INVISBU	528
26	Incertidumbre - lote recibido como dación de pago	X								INVISBU	532
27	Horas extras diurnas	X								INVISBU	542
28	Déficit de tesorería.	X	X							INVISBU AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN (EXGERENTE) ALFREDO BARRAGAN TORRES (Director)	544

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL				VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA				Página 790 de 794	Revisión 1

								Administrativo y Financiero)	
29	Notas explicativas a la información contable	X						INVISBU	548
30	Déficit en la ejecución presupuestal 2019	X	X					INVISBU AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN (EXGERENTE) ALFREDO BARRAGAN TORRES (Director Administrativo y Financiero)	551
31	Situación financiera y disminución del patrimonio diciembre 31 de 2019	X						INVISBU	555
ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ISABU									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020 AUDIBAL									
32	Cuentas por cobrar y de difícil cobro - incertidumbre	X						ESE ISABU	579
33	Cesantías retroactivas	X	X					ESE ISABU YURI TATIANA CHAVEZ(Subgerent	590

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 791 de 794	Revisión 1


									e Administrativa y Financiera – Época de los hechos) JUAN EDUARDO DURAN DURAN (Gerente-Época hechos)	
34	Déficit de tesorería	X	X						ESE ISABU YURI TATIANA CHAVEZ(Subgerent e Administrativa y Financiera – Época de los hechos) JUAN EDUARDO DURAN DURAN (Gerente-Época hechos)	608
35	Rendición de la Cuenta	X							ESE ISABU	616
36	Constitución Reservas Presupuestales	X	X						ESE ISABU YURI TATIANA CHAVEZ(Subgerent e Administrativa y Financiera – Época de los hechos) YELITZA SANTOS ROJAS (Profesional Especializado)	629

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 792 de 794	Revisión 1

METROLINEA S.A.									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2019 PGA 2020 AUDIBAL									
37	Situación financiera Metrolinea	X	X					METROLINEA S.A. EMILCE DELINA JAMIES CABALLERO (Gerente Suplente)	672
38	Ejecución presupuestal ente gestor	X	X					METROLINEA S.A. EMILCE DELINA JAMIES CABALLERO (Gerente Suplente) OVIEL MENDOZA GUERERO (Profesional Especializado Presupuesto)	695
TOTAL HALLAZGOS		38	20	12	0	2			

BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL POR VALOR DE \$2.144.800

Es un impacto positivo en el sujeto de control y/o en determinado sector de la comunidad generado por una actuación evidenciada y comprobable de la Contraloría, que puede derivarse del seguimiento a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento; de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos; acciones del control fiscal participativo y de los estudios macroeconómicos comunicados, En todo caso, debe demostrarse claramente la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 793 de 794	Revisión 1

relación de causalidad entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Así las cosas, se generó un **BENEFICIO AL CONTROL FISCAL** por la suma de **\$2.144.800**, toda vez que como se demuestra en la respuesta a la Observación los dineros que podrían generar algún tipo de daño Fiscal, fueron devueltos al IMEBU, con los soportes y consignaciones aportadas, no generando daño al Patrimonio Público

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA
Profesional Universitario – Líder

ORIGINAL FIRMADO


OSCAR JAVIER GRANDAS
Auditor Fiscal

ORIGINAL FIRMADO

ZANDRY MARISOL CARDENA ARIAS
Profesional Universitaria

ORIGINAL FIRMADO

ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 794 de 794	Revisión 1

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN PEREZ AMADO
Auditor Fiscal

ORIGINAL FIRMADO
ISNEIDA ARDILA AGUIRRE
Auditora Fiscal

ORIGINAL FIRMADO
DIANA MARCELA GARZÓN O
Profesional de Apoyo

REVISÓ:

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Jefe de Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental